PRESUPUESTOS
GENERALES DE NAVARRA 2019

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

Í N D I C E

Pág.

Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia..... 1

Programa 010 Actividades generales de Presidencia y Gobierno Abierto 2
Programa 020 Función pública 15
Programa 030 Administración de Justicia 32
Programa 050 Dirección y servicios centrales de Interior 40
Programa 051 Seguridad ciudadana 58
Programa 070 Informática, telecomunicaciones e innovación pública 68

Departamento de Departamento de Hacienda y Política Financiera..... 80

Programa 100 Dirección y servicios generales de hacienda y política financiera 82
Programa 101 Elaboración de información estadística 86
Programa 110 Política presupuestaria y financiera, control interno y contabilidad 90
Programa 111 Gestión del patrimonio.....95
Programa 150 Dirección y servicios generales de hacienda 104
Programa 151 Gestión de los sistemas de información tributaria 107
Programa 152 Gestión de los tributos 109
Programa 153 Inspección de tributos 113
Programa 154 Soporte y explotación del registro de la riqueza territorial de Navarra 118
Programa 155 Gestión de recaudación 126
Programa 156 Atención al contribuyente 135
Programa 157 Gestión IRPF y Patrimonio 140
Programa 160 Convenio con el Estado 144

Departamento de Educación 148

Programa 400 Dirección y servicios generales de educación 149
Programa 410 Recursos educativos 154
Programa 411 Universidades 166
Programa 420 Actuaciones educativas 172

Departamento de Salud 185

Programa 500 Dirección y servicios generales de salud 187
Programa 511 Ciudadanía sanitaria, aseguramiento y garantías 191
Programa 512 Planificación, evaluación y gestión del conocimiento 205
Programa 520 Salud pública y laboral de Navarra 225
Programa 540 Servicios centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea 253
Programa 541 Salud Mental 266
Programa 543 Complejo Hospitalario de Navarra 284
Programa 545 Área de salud de Tudela 293
Programa 546 Área de salud de Estella 298
Programa 547 Atención primaria 307

Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local 312

Programa 700 Dirección y servicios generales de desarrollo rural, medio ambiente y administración local 313
Programa 710 Protección y mejora de la agricultura y ganadería 321
Programa 720 Promoción del desarrollo rural 337

ÍNDICE

Programa 740 Gestión del medio ambiente y ordenación del territorio 354
Programa 780 Actuaciones en el sector local 372
Programa 781 Participación financiera de las entidades locales 381

Departamento de Desarrollo Económico 384

Programa 800 Dirección y servicios generales de desarrollo económico.....386
Programa 810 Política económica, empresarial y trabajo.....390
Programa 820 Ordenación industrial, promoción de la I+D+i y planificación energética 417
Programa 830 Marketing, desarrollo del turismo y del comercio y consumo 424
Programa 840 Obras públicas y transportes.....450

Departamento de Derechos Sociales 461

Programa 900 Dirección y servicios generales de Derechos Sociales..... 462
Programa 920 Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas 476
Programa 950 Promoción del empleo, formación e intermediación 490

Departamento de Departamento de Cultura, Deporte y Juventud 500

Programa A00 Dirección y servicios generales de cultura, deporte y juventud.....501
Programa A20 Patrimonio y promoción cultural..... 507
Programa A21 Bibliotecas y archivos..... 517
Programa A50 Promoción del deporte y de la juventud..... 525

Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales 552

Programa B00 Dirección y servicios generales de Relaciones Ciudadanas e Institucionales 553
Programa B10 Comunicación y relaciones institucionales.....561
Programa B20 Paz, convivencia y derechos humanos.....572
Programa B30 Euskarabidea / Instituto Navarro del Euskera.....578
Programa B40 Instituto Navarro para la Igualdad 587

ÍNDICE

Estructura de Programas

Año 2019 0 - Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
01 Presidencia y Gobierno Abierto	010 Actividades generales de Presidencia y Gobierno Abierto	010001 Dirección y servicios generales del programa 010002 Secretariado de Gobierno y acción normativa 010003 Edición del Boletín Oficial de Navarra 010004 Actividades de asesoría jurídica 010005 Servicio de Gobierno Abierto 010007 Actividades del Tribunal Administrativo de Navarra
02 Función pública	020 Función pública	020000 Actividades generales del programa 020002 Gestión económica del personal 020003 Instituto Navarro de Administración Pública
03 Justicia	030 Administración de justicia	030000 Actividades generales de justicia 030001 Funcionamiento de la administración de justicia en Navarra 030002 Actividades de la fiscalía superior de Navarra
05 Interior	050 Dirección y servicios centrales de interior	050000 Actividades generales de Interior 050002 Escuela de seguridad 050003 Parque móvil 050005 Estrategia navarra de seguridad vial 050006 Prevención, extinción de incendios y salvamento 050007 Protección Civil
	051 Seguridad Ciudadana	051000 Policía Foral
07 Informática, telecomunicaciones e innovación pública	070 Informática, telecomunicaciones e innovación pública	070000 Actividades generales 070001 Organización e innovación pública 070002 Sistemas de información corporativos 070003 Sistemas de información departamentales 070005 Infraestructuras tecnológicas y centro de soporte 070006 Sistemas de información del área sanitaria

ÍNDICE

PROGRAMA 010: *ACTIVIDADES GENERALES DE PRESIDENCIA y GOBIERNO ABIERTO*

Unidad responsable: *Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo general de este programa es dar soporte presupuestario a las actividades, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia y a las actividades generales del Ejecutivo como órgano colegiado en su vertiente con trascendencia externa y representativa.

Este programa contiene las partidas para financiar necesidades propias, así como aquellas que financian gastos comunes o que no son imputables a otros proyectos concretos y, si fuera necesario, financiar íntegra o parcialmente las necesidades que se presenten en otros ámbitos de la actividad del Departamento, relacionadas con su ámbito de actuación.

El programa incluye, asimismo, las obras de rehabilitación, reforma y legalización de los edificios y entorno del Palacio de Navarra.

En cuanto al resto de proyectos, los gastos dedicados a este fin siguen la estructura orgánica de esta Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto y, asimismo, se contemplan las partidas correspondientes al Tribunal Administrativo de Navarra, según el siguiente esquema:

- Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa

El Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa ejerce una labor horizontal de coordinación jurídica y administrativa interdepartamental para seguir avanzando en una gestión eficaz del funcionamiento del Gobierno y entre sus funciones destacan las siguientes:

a. Apoyo al Gobierno y a la Comisión de Coordinación.

b. Registro General del Gobierno de Navarra y coordinación de los registros auxiliares.

c. Servicios centralizados de Cartería.

d. Servicios auxiliares del edificio del Palacio de Navarra y su entorno.

e. Coordinación jurídica y administrativa interdepartamental, en especial, el seguimiento de la calidad normativa de los anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general.

f. Racionalización y agilización de los procedimientos y de las actividades materiales de gestión.

g. Fomento del Derecho Navarro en su conjunto.

h. Coordinación del inventario de procedimientos administrativos y del inventario de órganos colegiados.

i. Asistencia administrativa en la Junta de Transferencias.

j. Remisión de documentos al Boletín Oficial del Estado.

k. Seguimiento y análisis de la normativa estatal y autonómica.

l. Elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones generales de interés común.

m. Asistencia a la Presidenta en la tramitación de los expedientes del Consejo de Navarra.

n. Registro y régimen de Asociaciones, Fundaciones, Colegios Profesionales y Consejos de Colegios Profesionales de Navarra.

- Servicio de Asesoría Jurídica

El Servicio de Asesoría Jurídica, integrado igualmente dentro de la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto, está configurado como el centro superior consultivo y directivo de los asuntos contenciosos de la Administración de la Comunidad Foral, desempeñando unas funciones que a grandes rasgos, pueden agruparse en tres bloques diferenciados:

a. Área de asesoramiento jurídico al Gobierno de Navarra.

b. Representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los organismos de ella dependientes.

c. Área de Revista Jurídica de Navarra y otras actividades.

- Servicio de Gobierno Abierto.

A través del Servicio de Gobierno Abierto se pretende mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información pública, abriendo espacios de colaboración y diálogo permanentes con la ciudadanía. Corresponde profundizar en el establecimiento y desarrollo de los principios básicos que configuran el Gobierno Abierto, ofreciendo una información veraz, constantemente actualizada, agilizando y eliminando trabas y dificultades en aras a la obtención de la información y a su reutilización por la ciudadanía.

En este sentido, el Servicio debe hacer visible a la ciudadanía un Portal de Gobierno Abierto accesible, acercando su utilidad a todos los funcionarios y funcionarias Una gestión transparente y participada hará posible la rendición de cuentas de la acción de gobierno a la sociedad.

- Sección de Boletín Oficial de Navarra

Esta Sección, integrada también en la Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto, tiene como función específica la edición del Boletín Oficial de Navarra en sus versiones de castellano y euskera, comprendiendo la gestión completa de los textos originales a insertar en el mismo, la determinación del sumario de cada número, su composición y difusión por los diversos canales de comunicación.

- Tribunal Administrativo de Navarra

El Tribunal Administrativo de Navarra es el órgano de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que tiene atribuida por Ley la competencia para la tramitación y resolución de los recursos que se interpongan contra los actos de las entidades locales de Navarra sujetos al control de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Esta función, que el Tribunal Administrativo de Navarra ejerce con independencia de los restantes órganos de la Comunidad Foral, tiene como objetivo resolver las demandas que los ciudadanos presentan contra las actuaciones de los entes locales, analizando su adecuación o no a Derecho.

Como prolongación de esta función de servicio y con el objetivo de dar a conocer sus decisiones a los operadores jurídicos y al público en general, el Tribunal publica una selección de sus resoluciones en la página Web del Gobierno de Navarra.

- Unidad Delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra

Por Decreto Foral 37/2018, de 16 de mayo, se ha creado la **Unidad Delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra**, siendo sus principales funciones las siguientes:

a. Informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión Europea o de los Estados miembros.

b. Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Reglamento, de otras disposiciones de protección de datos de la Unión Europea o de los Estados miembros y de las políticas del responsable o del encargado del tratamiento en materia de protección de datos personales, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes.

c. Ofrecer el asesoramiento que se le solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación de conformidad con el artículo 35 del Reglamento (UE) 2016/679.

d. Cooperar con la autoridad de control prevista en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

e. Actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa a que se refiere el artículo 36 Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/

Acciones/

Indicadores del programa

01. Es objetivo genérico el mantenimiento y mejora en la prestación de servicios al conjunto de la organización administrativa y particularmente al Gobierno de Navarra, como máximo órgano de dirección política de la Comunidad Foral, introduciendo parámetros de calidad y coordinación administrativa, en términos de modernización en nuestra administración y de cercanía al ciudadano.

02. Armonizar y coordinar las actuaciones administrativas encaminadas a la celebración de las sesiones del Gobierno y las derivadas de los asuntos aprobados en dichas sesiones.

03. Informar a los ciudadanos sobre presentación de documentación en el Registro General y registros auxiliares y gestionar el tablón de anuncios.

04. Realizar las funciones de registro de documentos y seguimiento informático del camino que sigue esta documentación en las distintas unidades. En este ámbito, la nueva normativa básica, fundamentalmente la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, obliga a impulsar una nueva forma de tramitación y relación con los ciudadanos en los registros, basada en la utilización de medios electrónicos.

05. Impulsar la obtención por los ciudadanos y ciudadanas de la firma digital.

06. Gestionar la correspondencia de los diferentes Departamentos. De conformidad con la nueva normativa básica se impulsará la progresiva implantación de la notificación telemática entre la administración y la ciudadanía.

07. En esta legislatura se tendrá que actualizar la normativa foral de carácter general relacionada con la entrada en vigor de la legislación básica. Mantener en formato informático la normativa navarra, denominada LexNavarra, e impulsar el conocimiento del derecho navarro.

08. Ejercer la Secretaría de la Comisión de Coordinación, e impulsar cualquier actuación de la plataforma informática que gestiona las Sesiones de Gobierno, aplicación Quorum.

09. Promover la actualización del inventario de los procedimientos administrativos y órganos colegiados. Implantar la tramitación telemática de las fundaciones que se constituyan conforme al Fuero Nuevo de Navarra.

10. Ejercer la Secretaría de la representación Navarra en la Junta de Transferencias.

11. Acometer las obras de rehabilitación, reforma y legalización de los edificios y entorno del Palacio de Navarra.

12. Publicar en el BON todos los documentos dentro del plazo reglamentario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.00.01	*Número de documentos que exceden el plazo reglamentario.*	
12.00.02	*Informe de SORBONA sobre tipología de anuncios y porcentaje de días de publicación.*	

12.01. Utilización de modelos de documentos dirigidos a Entidades Locales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Número de modelos de anuncios disponibles*	
12.01.02	*Número de anuncios recibidos que se ajustan a modelo.*	

12.02. Utilización de impresos estándar prediseñados y ya traducidos (en lugar de un impreso distinto por cada convocatoria)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.02.01	*Número de impresos disponibles*	
12.02.02	*Número de ayuntamientos o departamentos que utilizan los modelos.*	

12.03. Sugerir y proporcionar anuncios extractados y anuncios que permitan unificarse varios en uno

	Descripción Indicadores	Previsto
12.03.01	*Reducción del número de anuncios y del número de palabras*	

13. Cumplir con rigor y calidad en el tratamiento de los documentos para publicar el BON.

13.01. Mantener y mejorar el sistema de envío CES (comunicación electrónica segura)

	Descripción Indicadores	Previsto
13.01.01	*Número de entidades que no envían a través de CES*	

13.02. Difundir las recomendaciones de composición, fundamentalmente hacia los entes locales de Navarra.

14. Difundir la utilización del Boletín Oficial de Navarra.

14.01. Migración a la nueva plataforma corporativa del portal Liferay.

14.02. Mantener y mejorar determinados documentos especialmente relevantes, en formato PDF (separatas)

	Descripción Indicadores	Previsto
14.02.01	*Indicador: descargas de los documentos PDF*	

15. Establecer acciones de economía en la publicación de anuncios en el BON.

15.01. Reducir progresivamente los documentos impresos.

	Descripción Indicadores	Previsto
15.01.01	*Reducción del coste de impresión*	

16. Mejorar la comunicación y transparencia con los remitentes de anuncios

16.01. Creación de un servicio en el que cada remitente puede consultar el estado de sus anuncios (en desarrollo)

	Descripción Indicadores	Previsto
16.01.01	*Número de llamadas de los remitentes para consultar el estado de sus anuncios*	
16.01.02	*Número de llamadas de los remitentes para consultar el estado de sus anuncios*	

17. Asumir la representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los organismos de ella dependientes, así como, en su caso, de las autoridades, funcionarios y empleados de la Administración de la Comunidad Foral o de sus organismos autónomos, y la representación y defensa judicial en los órdenes civil y penal de los menores sujetos a la guarda y tutela de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de acuerdo con los artículos 60.10 y 65.4 de la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Asuntos nuevos abiertos*	*1.500*
17.01.02	*Intervenciones procesales realizadas*	*1.900*
17.01.03	*Escritos presentados*	*2.300*
17.01.04	*Notificaciones recibidas*	*22.600*
17.01.05	*Resoluciones judiciales recibidas*	*1.450*
17.01.06	*Expedientes de costas abiertos*	*300*

18. Integración de un asesor jurídico en distintos órganos, como la Junta de Cooperación, la Junta de Contratación Administrativa, el Jurado de Expropiación Forzosa, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra, Patronato de la Cátedra de Derecho Civil de Navarra, etc.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.00.01	*Expedientes de justicia gratuita informados*	*600*

Han acudido los Asesores Jurídicos designados en cada caso a todas las reuniones a las que han sido convocados a lo largo del año 2016 por los diferentes órganos arriba mencionados, así como efectuado las correspondientes actuaciones inherentes a esos órganos (excluido el Patronato de la Cátedra de Derecho Civil de Navarra ya que el convenio que la sustenta no está actualmente vigente).

Especialmente numerosas son las reuniones de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, y actualmente, las del Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra y las de sus Grupos de Trabajo, por la reforma del Fuero Nuevo que se está acometiendo.

19. Dirección y gestión de la Revista Jurídica de Navarra, de publicación semestral, siendo ésta en la actualidad, un eficaz vehículo de expresión y difusión del derecho de Navarra, cooperando a dotar a nuestro derecho foral del nivel científico que le corresponde.

20. Dirección y gestión de la Revista Jurídica de Navarra, de publicación semestral, siendo ésta en la actualidad, un eficaz vehículo de expresión y difusión del derecho de Navarra, cooperando a dotar a nuestro derecho foral del nivel científico que le corresponde.

21. El Servicio de Gobierno Abierto tiene como objetivo mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información pública, abriendo espacios de participación, colaboración y diálogo permanentes con la ciudadanía.

21.01. Fomento de la Transparencia en la gestión pública

21.02. Accesibilidad del Portal de Gobierno Abierto.

21.03. Impulso y fomento de Open Data.

21.04. Impulso y fomento de la participación ciudadana.

21.05. Garantizar el derecho de acceso a la información pública.

21.06. Participación en actividades que generan valor público.

21.07. Asistencia en la revisión normativa relacionada con Gobierno Abierto.

21.08. Asistencia al Consejo de Transparencia de Navarra.

Explicación de la ejecución e información adicional:

21.01. Fomento de la Transparencia en la gestión pública

	Descripción Indicadores	
21.01.01	*Incorporación de nuevos contenidos al portal*	
21.01.02	*Creación de espacios específicos para garantizar la transparencia de las propuestas de Gobierno*	
21.01.03	*Incorporación de Visualización de Datos*	
21.01.04	*Sesiones con Unidades responsables de Información Pública*	-

21.02 Accesibilidad del Portal de Gobierno Abierto.

	Descripción Indicadores	
21.02.01	*Revisión Portal*	-

21.03 Impulso y fomento de Open Data.

	Descripción Indicadores	
21.03.01	*Incremento de los Contenidos Open Data*	-
21.03.02	*Jornada Open Data*	

21.04 Impulso y fomento de la participación ciudadana.

	Descripción Indicadores

	Descripción Indicadores	
21.04.01	*Fomento de la presentación de aportaciones a través del Portal del Gobierno Abierto*	
21.04.02	*Creación de espacios específicos para garantizar la transparencia de las propuestas de Gobierno*	
21.04.03	*Gestión y tramitación inscripciones a Jornadas y Encuentros*	
21.04.04	*Encuestas a través del Portal*	-

21.05 Garantizar el derecho de acceso a la información pública.

	Descripción Indicadores
21.05.01	*Revisión de la aplicación de soporte del derecho de acceso*
21.05.02	*Publicaciones de solicitudes de información pública y su traza*
21.05.03	*Publicación bimensual estadísticas derecho de acceso*
21.05.04	*Reducción del tiempo medio de respuesta de las solicitudes de información pública*
21.05.05	*Creación Registro Solicitudes de Acceso.*

21.06 Participación en actividades que generan valor público.

	Descripción Indicadores
21.06.01	*Asistencia y participación en Congresos, Coloquios, Jornadas, Comisión Sectorial de Gobierno Abierto.*

21.07 Asistencia en la revisión normativa relacionada con Gobierno Abierto.

	Descripción Indicadores
21.07.01.	*Apoyo en desarrollo normativo derivado de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo.*

21.08 Asistencia al Consejo de Transparencia de Navarra.

	Descripción Indicadores
21.08.01	*Asistencia sesiones*
21.08.02	*Asistencia tramitación reclamaciones*
21.08.03	*Asistencia mantenimiento web del Consejo de Transparencia de Navarra.*

22. Mantenimiento y actualización permanente del Buscador de Resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra, con una amplia selección de las más significativas, como herramienta eficaz para los operadores jurídicos y para todos los ciudadanos.

23. El Tribunal Administrativo de Navarra tiene como objetivo la mejora de la calidad en la prestación del servicio mediante la reducción de los plazos de respuesta.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.00.01	*Tiempo medio en resolver (meses)*	*6*

24. La Secretaría General Técnica tiene, entre otros, el objetivo de prestar el asesoramiento técnico-jurídico al Consejero, y a las Direcciones Generales y Servicios que así lo demanden, sin perjuicio de las funciones que tiene atribuidas la Asesoría Jurídica, para garantizar que las actuaciones del Departamento se ajusten a la legalidad.

24.01. Informar sobre anteproyectos de Ley Foral y proyectos de disposiciones generales elaborados por el Departamento y sus organismos autónomos

24.02. Informar sobre recursos administrativos y reclamaciones previas tramitadas en el Departamento (incluidos recursos de alzada tramitados por Educación y Salud en materia de personal).

24.03. Tramitar y resolver en plazo los expedientes de responsabilidad patrimonial de su competencia.

24.04. Informar y resolver consultas.

24.05. Coordinar y supervisar los asuntos del Departamento que se eleven al Gobierno.

24.06. Coordinar y supervisar las órdenes forales.

24.07. Asesoramiento y asistencia técnico-jurídica en contratación pública.

24.08. Supervisar y remitir los expedientes sobre los asuntos que deben someterse al Consejo de Navarra.

25. Coordinar y mejorar la gestión administrativa para la prestación con criterios de eficacia y eficiencia de los servicios que le competen.

25.01. Dar fe y librar certificaciones

25.02. Colaborar con el Gabinete del Consejero en la canalización de las preguntas y solicitudes de información parlamentaria, así como las quejas del Defensor del Pueblo.

25.03. Envíos publicación al BON a través de CCES.

25.04. Envíos publicación al BOE a través de SITE.

26. Ejercer las funciones que en materia de gestión de las incidencias del personal le atribuye el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero (excepto la Policía Foral, el personal al servicio de la Administración de Justicia en Navarra y el operativo del extinto organismo autónomo Agencia Navarra de Emergencias), avanzando en la implantación progresiva de su tramitación telemática.

26.01. Tramitar los expedientes cuya resolución corresponde a un órgano del Departamento.

26.02. Resolución de solicitudes de reducción de jornada.

26.03. Gestión y tramitación de partes de baja.

26.04. Gestión del control de presencia.

27. Garantizar la gestión centralizada del presupuesto del Departamento, asegurando y administrando los recursos económicos para poder cumplir los objetivos propuestos y su utilización de forma eficaz y eficiente, avanzando en la implantación progresiva de la gestión telemática de los distintos trámites.

27.01. Seguimiento, asistencia, asesoramiento y control de la ejecución presupuestaria del Departamento.

27.02. Coordinación de la elaboración del anteproyecto de presupuestos del Departamento.

27.03. Seguimiento de las inversiones del Departamento.

27.04. Contabilización de los expedientes de ingresos y gastos.

27.05. Gestión, seguimiento y justificación de las órdenes de pago a justificar.

27.06. Gestión y control de las cuenta de anticipos de caja fija.

27.07. Estudio de cuentas anuales de empresas sin ánimo de lucro para el Registro de Asociaciones.

27.08. Análisis de cuentas de Empresas que solicitan la declaración de Utilidad Pública.

27.09. Estudio de criterios de solvencia económica y financiera de empresas de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Foral de contratos públicos.

28. Coordinar la información estadística del Departamento.

28.01. Elaboración y coordinación de operaciones estadísticas del Departamento

28.02. Asistencia a reuniones de trabajo y preparatorias del Consejo de Estadística.

28.03. Asistencia técnica al representante del Departamento en el Consejo de Estadística.

28.04. Secretaría de la Comisión de Estadística del Departamento.

29. Coordinación de la prevención de riesgos laborales en el Departamento.

29.01. Participación en el Comité de Seguridad y Salud de la Administración General.

29.02. Coordinación efectiva de la actividad preventiva del Departamento.

30. Gestión y tramitación de quejas y sugerencias.

30.01. Tramitar en plazo las quejas y sugerencias.

30.02. Gestión del buzón genérico del Departamento.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- La Sección de Boletín Oficial de Navarra cuenta con una partida en el presupuesto de ingresos, que figura descrita en la Ley Foral de tasas, por el concepto de publicación de anuncios en el BON.
- El Servicio de Asesoría Jurídica genera ingresos por las costas procesales, por una cuantía estimada en función del devengo de ejercicios pasados, de 500.000 euros anuales.
- Existen otros ingresos, si bien de escasa cuantía, como los generados por el Registro de asociaciones, fundaciones y colegios profesionales, y descuentos por franqueo de correo.

IV. MEDIOS PERSONALES

Para el desarrollo de las acciones propias de este programa se cuenta, además de con el personal del Gabinete del Consejero, con el siguiente personal: (incluidas reservas de plaza, excluidas vacantes)

- 1 Director General
- 1 Secretaria General Técnica
- 1 Administrativa-Secretaria de Dirección
- 3 Directores de Servicio
- 1 Delegada de Protección de Datos
- 12 Jefes de Sección
- 1 Presidente TAN
- 2 Presidentes Sección TAN
- 1 Secretaria TAN (Sección)
- 6 Vocales TAN (2 son Reservas sin cubrir)
- 1 Vocal TAN (Interino)
- 13 Jefes de Negociado
- 1 Jefe Unidad
- 2 Asesores Jurídicos
- 4 Asesores Jurídicos (interinos)

- 4 TAP Rama Jurídica
- 1 TAP Rama Económica
- 1 Técnico Superior de Organización
- 2 Técnicos Superior en Sistemas Informáticos
- 1 Técnico de Grado Medio en Sistemas Informáticos
- 1 Diplomado en Ciencias Empresariales
- 6 Oficiales de Fotocomposición
- 1 Oficial de Mantenimiento
- 3 Oficiales Administrativos
- 25 Administrativos (1 es Reserva sin cubrir)
- 15 Auxiliares Administrativos (1 es Reserva sin cubrir)
- 2 Ordenanzas
- 1 5 Servicios Generales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.
- Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la implantación de la administración electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las Secretarías Generales Técnicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 198/2015, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.
- Decreto Foral 54/2010, de 6 de septiembre, por el que se regulan los servicios de información y atención ciudadana en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 110/2005, de 5 de septiembre, por el que se regula la Comisión de Coordinación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 39/2005, de 24 de febrero, de funcionamiento del Gobierno de Navarra.
- Decreto Foral 137/2002, de 24 de junio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General del Gobierno de Navarra.
- Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.
- Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio.
- Ley Foral 3/1998, de 6 de abril, de colegios profesionales de Navarra.

- Decreto Foral 375/2000, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de colegios profesionales.
- Decreto Foral 58/2009, de 2 de julio, por el que se regula el Boletín Oficial de Navarra.
- Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo, de tasas y precios públicos de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.
- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.
- Ley Foral 15/2009, de 9 de diciembre, de medidas de simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades empresariales o profesionales.
- Decreto Foral 31/1998, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Tribunal Administrativo de Navarra.
- Decreto Foral 173/1999, de 24 de mayo, por el que se modifica el Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, que regula el procedimiento para la tramitación y resolución de los recursos de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.
- Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de accesibilidad universal.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra.

PROGRAMA 020: *FUNCIÓN PÚBLICA*

Unidad responsable: *Dirección General de Función Pública*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Establecer las directrices en política de personal para toda la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, con criterios de contención del gasto del capítulo I y de modernización de la administración e incorporando el principio de igualdad.

Adecuar las actividades formativas, de reciclaje y de perfeccionamiento de los empleados públicos a las necesidades detectadas por las Administraciones Públicas de Navarra, a fin de conjugar el incremento de la calidad de los servicios públicos con una mayor satisfacción de los funcionarios y de los ciudadanos.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Proporcionar información para la gestión del presupuesto y la toma de decisiones relacionadas con el gasto de personal, desagregado por sexo, de manera que permita analizar y detectar posibles desigualdades.

01.01. Elaboración mensual de un informe de seguimiento presupuestario del capítulo de gastos de personal y del absentismo de todo el Gobierno de Navarra, detallado y agrupado por los distintos códigos presupuestarios, conceptos de nómina, relaciones laborales, estamentos y sexo; elaborar informes similares de cada uno de los Departamentos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Incorporación de la variable sexo en los informes mensuales*	*Sí*

01.02. Implantación de nuevas herramientas para explotación de datos del personal del Gobierno de Navarra, para disponer de manera ágil de información tanto de la situación actual como de la evolución de los últimos años, y que permita entre otras cosas realizar análisis de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Grado de implantación de nuevas herramientas para explotación de información*	*25%*

01.03. Elaboración de informes específicos para la toma de decisiones en momentos puntuales, relativos al gasto de personal.

01.04. Elaboración del proyecto de presupuesto de capítulo de gastos de personal.

02. Poner a disposición de los empleados de la Dirección General el material, espacio de trabajo y herramientas adecuadas para el desempeño de sus funciones, promoviendo la participación de los mismos en la elaboración del plan de adquisiciones.

02.01. Consultar al personal de la Dirección General para conocer las necesidades que detectan en relación con el material, espacio de trabajo y herramientas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Unidades administrativas (dependientes directamente de la Dirección General) que aportan sugerencias relativas al as necesidades de compras*	*100%*

02.02. Realizar al comienzo del ejercicio una planificación de compras e inversiones teniendo en cuenta las sugerencias planteadas por el personal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Incorporación de sugerencias del personal en la planificación de compras e inversiones*	*Sí*

02.03. Elaboración del borrador del proyecto de presupuestos de la Dirección General de Función Pública (excluido el capítulo de gastos de personal).

03. Gestión de la nómina del personal activo de administración núcleo.

03.01. Gestión informatizada de la nómina mediante la aplicación SAP-RRHH.

03.02. Utilización de instrumentos de control de carga y comprobación de resultados de la nómina y de los seguros sociales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Documentos gestionados*	*27.500*
03.02.02	*Anotaciones en la aplicación informática*	*18.000*
03.02.03	*Nóminas elaboradas*	*67.200*
03.02.04	*Liquidaciones de Seguridad Social de la Dirección General de Función Pública*	*380*
03.02.05	*Cuotas sindicales descontadas*	*670*
03.02.06	*Expedientes de embargos de nóminas*	*35*
03.02.07	*Certificaciones para prestaciones de la S.S*	*380*
03.02.08	*Certificaciones de estar al corriente del pago en S.S*	*6*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.09	*Expedientes de prestaciones de ex Altos Cargos*	*15*
03.02.10	*Expedientes de pluriempleo*	*60*
03.02.11	*Comunicaciones a afiliación de la Seguridad Social*	*2.200*
03.02.12	*Encuestas INE*	*20*
03.02.13	*Expedientes de devoluciones de nóminas negativas por bajas en la Administración*	*50*
03.02.14	*Expedientes de devoluciones de cuotas de la Seguridad Social*	*180*
03.02.15	*Expedientes de abono de compensaciones a miembros de Tribunales de selección de personal*	*5*

04. Gestión del registro central de personal y de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, incorporando la variable sexo.

04.01. Gestión de la plantilla orgánica con la aplicación informática SAP-RRHH.

04.02. Publicación de la plantilla orgánica.

04.03. Automatizar la edición de plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, introduciendo en los parámetros de su edición la variable sexo y tratando, en la medida en que sea posible, de que la denominación de los puestos de trabajo sea inclusiva.

04.04. Finalizar la implantación de la herramienta que permita a cada trabajador el acceso a su historial laboral a través de intranet.

04.05. Edición informes sobre personal activo y plantilla.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.05.01	*Documentos tramitados con incidencia en la plantilla orgánica*	*2.950*
04.05.02	*Certificados relativos al personal dependiente de la Dirección General de Función Pública*	*1.020*
04.05.03	*Proyectos de Decreto Foral de modificación de plantilla*	*30*
04.05.04	*Resoluciones de declaración de plazas vacantes*	*62*
04.05.05	*Resoluciones asignación plazas cese jefaturas*	*30*
04.05.06	*Resoluciones pase a segunda actividad*	*17*
04.05.07	*Resoluciones de cambio de adscripción plazas*	*10*
04.05.08	*Encuestas efectivos MAP*	*2*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.05.09	*Encuestas retribuciones MAP*	*1*
04.05.10	*Ficheros datos certificados*	*15*

05. Resolución de las solicitudes y recursos administrativos en materia de función pública, así como la ejecución de las resoluciones judiciales que afecten al personal.

05.01. Resolución, dentro del plazo establecido, de las solicitudes y recursos administrativos en materia de función pública del ámbito de administración núcleo.

05.02. Informe en relación con los recursos administrativos tramitados por el Departamento de Educación, por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y por la Dirección General de Justicia.

05.03. Remisión de expedientes en materia de personal a los Juzgados.

05.04. Ejecución, dentro del plazo establecido, de las resoluciones judiciales que afecten al personal.

05.05. Tramitación de los expedientes del Defensor del Pueblo de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.05.01	*Solicitudes y recursos tramitados por la Dirección General de Función Pública*	*500*
05.05.02	*Informes realizados sobre los recursos administrativos tramitados por el Departamento de Educación, por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y por la Dirección General de Justicia*	*150*
05.05.03	*Remisión de expedientes a los Juzgados.*	*50*
05.05.04	*Ejecuciones de resoluciones judiciales en materia de personal*	*60*
05.05.05	*Expedientes del Defensor del Pueblo de Navarra*	*35*

06. Resolución de incidencias en relación con el sistema de gestión de presencias del personal, e implantación y mantenimiento de un sistema para la gestión del conocimiento y de la información en materia de personal.

06.01. Resolución de incidencias en relación con el sistema actual de gestión de presencias del personal -Equatis.

06.02. Resolución de consultas de las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos sobre interpretación de la normativa y consultas sobre el sistema actual de gestión de presencias -Equatis.

06.03. Implantación de un sistema para la gestión del conocimiento y de la información en materia de personal.

06.04. Implantación de un nuevo sistema de gestión de presencias y ausencias del personal –GPA:

- Implantación en unidad inicial.
- Resolución de incidencias en la puesta en marcha.
- Planificación progresiva demás unidades.
- Formación a las Secretaría Generales Técnicas de los Departamentos afectados.
- Resolución de incidencias y consultas sobre GPA.

06.05. Consultas y reuniones con los Departamentos sobre distribución específica de la jornada de trabajo para determinados colectivos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.05.01	*Incidencias en relación con el sistema de gestión de presencias del personal - Equatis*	*500*
06.05.02	*Consultas de las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos con incidencia en el sistema de control de presencias – Equatis*	*120*
06.05.03	*Reuniones para la implantación del gestor del conocimiento en materia de personal*	*20*
06.05.04	*Reuniones para la implantación de un nuevo sistema de gestión de presencias y ausencias del personal*	*15*
06.05.05	*Reuniones con las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos para la planificación de la implantación del GPA*	*20*
06.05.06	*Formaciones relativas al GPA*	*10*
06.05.07	*Sesiones de seguimiento de la instalación del GPA*	*30*
06.05.08	*Resoluciones de incidencias del GPA*	*300*
06.05.09	*Reuniones con Departamentos para estudio de jornadas específicas de trabajo*	*10*

07. Negociación colectiva de las condiciones de empleo del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra teniendo en cuenta la incidencia en la brecha salarial.

07.01. Negociación del acuerdo/s sobre condiciones de empleo del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, a través de las correspondientes mesas de negociación y comisión negociadora, constituidas por los representantes de la administración y de las organizaciones sindicales en cada uno de los ámbitos, teniendo en cuenta las necesidades diferenciales de hombres y mujeres, así como la brecha salarial

07.02. Elaboración y modificación de las normas precisas para la efectiva aplicación de los acuerdos a suscribir.

07.03. Conseguir unas relaciones normalizadas con las organizaciones sindicales, presididas por los principios de transparencia, diálogo, concertación e igualdad, a través de

los diferentes foros y órganos existentes (mesas sectoriales, comisiones de personal, etc.).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01	*Reuniones de la Mesa General de negociación de las administraciones públicas de Navarra y de la Comisión Negociadora del convenio colectivo para el personal laboral*	*30*
07.03.02	*Reuniones de las diferentes mesas sectoriales*	*35*

08. Ingreso y provisión de plazas.

08.01. Elaborar las convocatorias de oposiciones y gestionar el procedimiento selectivo de ingreso. Analizar los datos de participación en las convocatorias de oposiciones por puesto de trabajo y género.

08.02. Elaborar las convocatorias de concursos de traslado y gestionar el procedimiento de provisión. Analizar los datos de participación en las convocatorias de concurso de traslados por puesto de trabajo y género.

08.03. Elaborar convocatorias de promoción interna de puestos de trabajo y gestionar el procedimiento selectivo.

08.04. Prestar apoyo y asesoramiento a los tribunales de los procesos selectivos de ingreso y provisión.

08.05. Nombramientos de los aspirantes que obtienen plaza en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en sus organismos autónomos, tras superar las correspondientes convocatorias de ingreso y provisión.

08.06. Implantar la aplicación informática para la gestión electrónica de los procedimientos selectivos de ingreso y provisión.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.06.01	*Convocatorias de oposiciones*	*26*
08.06.02	*Convocatorias de concurso de traslados*	*16*
08.06.03	Convocatorias de concurso de provisión interna restringida	*3*
08.06.04	*Consultas de los tribunales*	*600*
08.06.05	*Resoluciones de nombramientos*	*70*
08.06.06	*Grado de implantación de la aplicación informática*	*30%*

09. Provisión de jefaturas de sección y negociado.

09.01. Elaborar las convocatorias de concurso de méritos de jefaturas y gestionar el procedimiento de provisión.

09.02. Prestar apoyo y asesoramiento a los tribunales de los procesos de concurso de méritos.

09.03. Nombramiento de las jefaturas de concurso de méritos y gestionar su evaluación posterior. Realizar un análisis de los resultados de la última convocatoria para la provisión de jefaturas desagregado por sexo para detectar si se producen

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.03.01	*Jefaturas a convocar*	*341*
09.03.02	*Consulta de los tribunales*	*500*
09.03.03	*Jefaturas a nombrar, evaluar y analizar*	*300*

10. Situaciones administrativas.

10.01. Resolver las peticiones relacionadas con las situaciones administrativas (excedencias, reingresos, servicios especiales, comisiones de servicio) que solicite el personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

10.02. Emitir certificados a petición de particulares.

10.03. Atender las consultas de particulares.

10.04. Emitir informes de recursos administrativos, para el Defensor del Pueblo y otros organismos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.04.01	*Peticiones a resolver*	*520*
10.04.02	*Certificados*	*20*
10.04.03	*Consultas de particulares*	*5.000*
10.04.04	*Informes*	*120*

11. Provisión temporal de puestos de trabajo (ya sea mediante contratación temporal o mediante designación de un empleado fijo, en situación de servicios especiales para su formación y perfeccionamiento profesional, según corresponda legalmente).

11.01. Elaborar convocatorias para la constitución de listas de aspirantes para la contratación temporal y de listas de servicios especiales para la formación y gestionar el procedimiento selectivo.

11.02. Peticiones de provisión temporal de puestos de trabajo (vacantes, sustituciones, necesidades singulares, acumulaciones de tareas, etc.)

11.03. Expedientes para autorizar la cobertura de vacantes y plazas estructurales mediante Acuerdo de Gobierno.

11.04. Gestión de las listas de aspirantes para el desempeño de puestos de trabajo en situación de servicios especiales para la formación y para la contratación temporal: llamamientos, solicitudes de disponibilidad, justificaciones y renuncias a ofertas.

11.05. Expedientes gestionados para la provisión de puestos temporal de puestos de trabajo: servicios especiales para la formación, contratación temporal y Campañas de la Renta y Forestales de invierno y verano.

11.06. Elaboración de listas de aspirantes a la contratación temporal procedentes de las oposiciones.

11.07. Implantación de la aplicación informática para la gestión electrónica de los procedimientos de contratación y de tramitación de convocatorias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.07.01	Convocatorias de listas de contratación temporal y de servicios especiales para la formación	*20*
11.07.02	Peticiones de provisión temporal de puestos de trabajo	*860*
11.07.03	Expedientes de Acuerdos de Gobierno de Navarra	*150*
11.07.04	Gestión de las listas de aspirantes para la formación y contratación temporal	*5900*
11.07.05	Expedientes de formación gestionados	*300*
11.07.06	Expedientes de contratos temporales gestionados	*1.450*
11.07.07	Campañas gestionadas	*3*
11.07.08	Elaboración de listas de aspirantes a la contratación temporal procedentes de las oposiciones	*25*
11.07.09	Grado de implantación de la aplicación informática	*30%*

12. Gestión de la nómina del personal pasivo del Montepío del Gobierno de Navarra y del Montepío General de Funcionarios Municipales de Navarra.

12.01. Tramitación de las prórrogas de los contratos de los seguros de vida (muerte e invalidez) y de accidentes, y del seguro del personal becario en formación. Gestión de las pólizas de seguros antedichas

Asimismo, prórroga del contrato del seguro de Subsidio diario por IT del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia en Navarra, en tanto se determine por la Administración de Justicia las retribuciones a percibir por su personal en situación de incapacidad temporal. Gestión de la póliza de seguro antedicha.

12.02. Tramitación del expediente de contratación del seguro de responsabilidad civil por los daños materiales sufridos por el personal, a causa de agresiones o actos de violencia en el ejercicio de su actividad profesional o como consecuencia de la misma.

12.03. Tramitación de los expedientes de reubicación por incapacidad para el desempeño de su trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus

organismos autónomos, excluido el personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, así como el personal docente no universitario adscrito al Departamento de Educación.

13. Gestión del sistema de derechos pasivos del personal funcionario, tanto del Montepío de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra como de los Montepíos de las Entidades Locales de Navarra. Asimismo tramitación y resolución de las jubilaciones e incapacidades del personal de Muface adscrito a administración núcleo.

13.01. Caso de que se apruebe por parte del Parlamento de Navarra la modificación de la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra, a tramitarse por el Gobierno de Navarra, aplicación de las modificaciones introducidas en el texto de la referida Ley Foral.

13.02. Mantenimiento y desarrollo de las aplicaciones informáticas del Servicio de Verificación y Consulta de Datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que permitan el acceso a las bases de datos del Ministerio de Justicia, TGSS y DGP, cuya información resulta necesaria cara a una mejora en cuanto a la gestión de las pensiones.

13.03. Impulsar, de forma gradual y progresiva, la implantación electrónica de determinados procedimientos administrativos.

13.04. Mantenimiento y actualización del registro de prestaciones sociales públicas.

Descripción Indicadores		*Previsto*
13.04.01	*Prestaciones económicas a conceder*	*342*
13.04.02	*Pensiones a gestionar:*	
	a) Montepío Diputación Foral	*3.178*
	b) Montepío Entidades Locales de Navarra	*956*
13.04.03	*Jubilaciones e incapacidades personal de Muface*	*2*
13.04.04	*Gestiones a llevar a cabo*	*4*

14. Impulsar la gestión de la prevención de riesgos laborales en el ámbito de administración núcleo.

14.01. Asesoramiento y apoyo para el desarrollo del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de Administración General.

14.02. Evaluación de riesgos por puestos de trabajo de los nuevos centros de trabajo dependientes de los distintos Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, pertenecientes a Administración General.

14.03. Implantación y mantenimiento de los planes de autoprotección de los centros de trabajo dependientes de los distintos Departamentos y Organismos Autónomos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, pertenecientes a Administración General. Realización de simulacros de evacuación de los centros de trabajo correspondientes.

14.04. Preparación, en coordinación con el Servicio del INAP de la Dirección General de Función Pública, del plan de formación de prevención de riesgos laborales para el año 2019, impulsando la mediación cara a la gestión y resolución de conflictos.

14.05. Revisión del Decreto Foral 114/2002, de 3 de junio, que regula el procedimiento de jubilación por incapacidad, para el desempeño de su trabajo, del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismo autónomos, excluido el personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, así como el personal docente no universitario adscrito al Departamento de Educación; modificando tanto el ámbito de aplicación del procedimiento de reubicación, como el procedimiento y los criterios de reubicación.

14.06. Revisión, desarrollo e implantación de procedimientos de trabajo en materia preventiva recogidos en el Plan de Prevención de riesgos laborales de la Administración General.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.06.01	Exámenes de salud iniciales	*46*
14.06.02	Exámenes de salud periódicos específicos	*1.049*
14.06.03	Exámenes de salud de reincorporación	*39*
14.06.04	Exámenes de salud a petición de la empresa	*9*
14.06.05	Exámenes de salud a petición del trabajador	*25*
14.06.06	Exámenes de salud a petición del SPRL	*14*
14.06.07	Exámenes de salud a petición del ISPLN	*5*
14.06.08	Exámenes de salud postocupacionales	*8*
14.06.09	Pruebas complementarias	*1127*
14.06.10	Vacunas campaña gripe estacional	*406*
14.06.11	Vacunas, serologías, pruebas Mantoux; por riesgo en puesto de trabajo	*673*
14.06.12	Solicitudes pruebas complementarias externas	*53*
14.06.13	Consultas médicas	*142*
14.06.14	Consultas de enfermería	*229*
14.06.15	Seguimiento sanitario de accidentes con riesgo biológico	*31*
14.06.16	Procedimientos de protección a la maternidad	*14*
14.06.17	Juicios clínico-laborales para reubicaciones	*32*
14.06.18	Actuaciones de evaluaciones de riesgo	*82*
14.06.19	Personal afectado por evaluaciones de riesgo	*1400*
14.06.20	Valoraciones específicas de riesgos	*30*
14.06.21	Actuaciones de asesoramiento	*214*
14.06.22	Actuaciones relacionadas con planes de autoprotección	*24*
14.06.23	Investigaciones de accidentes de trabajo	*350*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.06.24	Informes derivados de accidentes de trabajo	*26*
14.06.25	Investigaciones y seguimientos agresiones externas	*128*
14.06.26	Acciones de formación	*66*
14.06.27	Personal formado	*1188*

15. Impartir formación, reciclaje y perfeccionamiento de los empleados públicos de las administraciones públicas de navarra, tanto de forma general como específica.

15.01. Fijar y desarrollar las políticas generales de formación, reciclaje y perfeccionamiento relativas al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, diseñando y ejecutando el Plan de formación.

15.02. Planificar, organizar y evaluar las actividades formativas de carácter general, específicas, organizacionales y multimedia para el personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.02.01	Número de acciones del área técnico-instrumental	*48*
15.02.02	Número de asistentes a acciones del área técnico-instrumental	*1.000*
15.02.03	Número de horas de acciones del área técnico-instrumental	*560*
15.02.04	Número de acciones del área información y atención al público	*25*
15.02.05	Número de asistentes a acciones del área información y atención al público	*500*
15.02.06	Número de horas de acciones del área información y atención al público	*430*
15.02.07	Número de acciones del área jurídica	*33*
15.02.08	Número de asistentes a acciones del área jurídica	*1.100*
15.02.09	Número de horas de acciones del área jurídica	*540*
15.02.10	Número de acciones del área económica	*8*
15.02.11	Número de asistentes a acciones del área económica	*230*
15.02.12	Horas de acciones del área económica	*190*
15.02.13	Número de acciones del área de recursos humanos	*53*
15.02.14	Número de asistentes a acciones del área de recursos humanos	*1.000*
15.02.15	Número de horas de acciones del área de recursos humanos	*935*
15.02.16	Número de acciones del área de tecnologías de la información y de las comunicaciones	*80*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.02.17	Número de asistentes a acciones del área de tecnologías de la información y de las comunicaciones	*1.500*
15.02.18	Número de horas de acciones del área de tecnologías de la información y de las comunicaciones	*1.100*
15.02.19	Número de acciones del área de Unión Europea	*1*
15.02.20	Número de asistentes a acciones del área de Unión Europea	*20*
15.02.21	Número de horas de acciones del área de Unión Europea	*21*
15.02.22	Número de acciones del área de prevención de riesgos laborales	*325*
15.02.23	Número de asistentes a acciones del área de prevención de riesgos laborales	*3.250*
15.02.24	Número de horas de acciones del área de prevención de riesgos laborales	*1.900*
15.02.25	Número de cursos específicos para determinados colectivos	*2*
15.02.26	Número de asistentes a cursos específicos para determinados colectivos	*100*
15.02.27	Número de horas de cursos específicos para determinados colectivos	*10*
15.02.28	Número de acciones del área de Modernización y administración electrónica	*17*
15.02.29	Número de asistentes a acciones del área Modernización y administración electrónica	*425*
15.02.30	Número de horas de acciones del área Modernización y administración electrónica	*230*
15.02.31	Número de acciones del área de Igualdad de género	*6*
15.02.32	Número de asistentes a acciones del área Igualdad de género	*130*
15.02.33	Número de horas de acciones del área Igualdad de género	*75*

16. Desarrollo e implantación de nuevos modelos formativos en las diferentes áreas fomentando el uso de las tecnologías de la información y comunicación y del idioma euskera, así como el aprendizaje y su perfeccionamiento en idiomas del personal de las Administraciones Públicas de Navarra.

16.01. Diseñar, planificar, organizar y evaluar las actividades para el desarrollo organizacional y multimedia para el personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

16.02. Establecer intercambios de colaboración con otros organismos con funciones similares en el ámbito local, autonómico, estatal o en el extranjera y en especial con las universidades de Navarra o con la Escuela Oficial de Idiomas de Navarra.

16.03. Diseñar, programar y ejecutar las actividades formativas de apoyo lingüístico de idiomas de trabajo de la Unión Europea (inglés, francés y alemán) para cubrir las necesidades de las unidades administrativas.

16.04. Organizar y desarrollar pruebas específicas para la valoración del conocimiento de los idiomas francés, inglés y alemán, con efectos para la provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra.

16.05. Asesorar a los tribunales realizando las valoraciones de los certificados aportados por los/as aspirantes de las diferentes convocatorias

16.06. Organizar jornadas de formación sobre idiomas, en colaboración con otros servicios y entidades, para acercar la realidad idiomática y profesional comunitaria a los empleados de las administraciones públicas con sede en Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.06.01	Número de acciones del área de dirección y gerencia pública	*20*
16.06.02	Número de asistentes a acciones de área de dirección y gerencia pública	*450*
16.06.03	Número de horas de acciones del área de dirección y gerencia pública	*490*
16.06.04	Número de cursos de formación “on line”	*34*
16.06.05	Número de asistentes a cursos de formación “on line”	*1.700*
16.06.06	Número de asistentes a cursos de formación “on line”	*1.090*
16.06.07	Número de acciones formación de idiomas comunitarios.	*90*
16.06.08	Número de asistentes a acciones formación de idiomas comunitarios	*3.000*
16.06.09	Número de horas de acciones formación de idiomas comunitarios	*30.000*
16.06.10	Número de acciones formación de perfeccionamiento del personal adscrito al servicio	*10*
16.06.11	Número de asistentes a acciones formación de perfeccionamiento del personal adscrito al servicio	*25*
16.06.12	Número de horas de acciones formación de perfeccionamiento del personal adscrito al servicio	*800*
16.06.13	Número de pruebas específicas de acreditación en inglés, francés y alemán organizadas por el INAP para funcionariado interesado	*2*
16.06.14	Número de asistentes a pruebas específicas de acreditación en inglés, francés y alemán organizadas por	*250*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
	el INAP para funcionariado interesado	
16.06.15	Número de pruebas específicas de idiomas comunitarios solicitadas por diferentes administraciones (ayuntamientos, Administración del Estado...) y unidades administrativas (Función Pública)	*15*
16.06.16	Número de asistentes a pruebas específicas de idiomas comunitarios solicitadas por diferentes administraciones (ayuntamientos, Administración del Estado...) y unidades administrativas (Función Pública)	*200*
16.06.17	Número de convocatorias en las que se valoran los certificados aportados por los aspirantes en los diferentes idiomas (inglés, francés y alemán)	*20*
16.06.18	Implantación y gestión de cursos de las diferentes áreas en euskera: cursos de informática, de recursos humanos y otros que se vayan a impartir en euskera y requieran de una gestión integral en euskera, con el objetivo de normalizar el uso del euskera en la administración	*Sí*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos procedentes de cuotas de derechos pasivos, asistencia sanitaria y uso especial, gestión del montepío de funcionarios municipales y reintegro de anticipos de sueldo, ingresos procedentes de transferencias del Estado para el desarrollo de planes de formación continua y de la Unión Europea para desarrollo de programas comunitarios.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora general
- 5 Directores de servicio
- 12 Jefes de sección
- 3 Jefes de negociado
- 9 Técnicos de administración pública (rama jurídica)
- 1 Técnico de administración pública (rama económica)
- 1 Licenciado en psicología (disciplina preventiva: ergonomía y psicología aplicada)
- 3 Psicólogos
- 1 Auxiliar técnico psicología
- 1 Pedagogo
- 6 Técnicos universitarios de grado medio (prevención riesgos laborales)
- 3 Médicos especialistas en medicina del trabajo
- 2 ATS-DUE

- 1 Enfermero Especialista
- 5 Diplomados en empresariales
- 4 Diplomados Relaciones Laborales
- 2 Graduados sociales
- 1 Técnicos Superior Idiomas Comunitarios
- 1 Titulado de grado medio (Administración)
- 1 Técnicos de grado medio
- 2 Titulados de grado medio
- 11 Administrativos
- 1 Administrativo (secretaria de dirección)
- 14 Auxiliares administrativos
- 1 Ordenanza
- 1 Auxiliar sanitario
- 4 Servicios generales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

1. Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.
2. Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
3. Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra.
4. Decreto Foral 158/1984, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento provisional de retribuciones del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.
5. Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el reglamento de ingreso en las administraciones públicas de Navarra.
6. Decreto Foral 117/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios de las administraciones públicas de Navarra.
7. Decreto Foral 215/1985, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo en las administraciones públicas de Navarra.
8. Decreto Foral 30/1995, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a los órganos de representación de los funcionarios al servicio de las administraciones públicas de Navarra.
9. Decreto Foral 96/1997, de 14 de abril, por el que, en desarrollo del artículo 24.2 del Estatuto del Personal, se facilita la formación y el perfeccionamiento profesional del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.
10. Decreto Foral 27/2011, de 4 de abril, por el que ser regula la reducción de jornada del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.
11. Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

12. Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, por el que se determina el cómputo anual de la jornada de trabajo de los funcionarios de las administraciones públicas de Navarra, así como las compensaciones horarias.

13. Decreto Foral 114/2002, de 3 de junio, por el que se regula el procedimiento de reubicación por incapacidad para el desempeño de su trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, excluido el personal adscrito al SNS-O y el docente no universitario adscrito al Departamento de Educación.

14. Decreto Foral 186/2002, de 19 de agosto, por el se actualizan las tarifas del servicio de asistencia sanitaria "uso especial" de los funcionarios de las administraciones públicas de Navarra.

15. Decreto Foral 225/2002, de 4 de noviembre, por el que se regulan las compensaciones económicas por trabajo a turnos, en horario nocturno y en día festivo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

16. Decreto Foral 18/2003, de 20 de enero, por el que se determinan los conceptos retributivos computables para el señalamiento de la prestación económica por incapacidad temporal del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

17. Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

18. Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

19. Decreto Foral 68/2009, de 28 de septiembre, por el que se regula la contratación de personal en régimen administrativo en la Administración de la Comunidad Foral.

20. Decreto Foral 198/2015, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.

21. Decreto Foral 679/2003, de 17 de noviembre, por el que se crea el Programa de Prácticas dirigido a titulados universitarios para el ejercicio de sus funciones en el ámbito de las actividades del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP).

22. Decreto Foral 237/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Concurso de Méritos para el ascenso de grado de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra.

23. Acuerdo de 16 de septiembre de 2002, del Gobierno de Navarra, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la provisión de las jefaturas de sección y negociado en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

24. Acuerdos del Gobierno de Navarra de 17 de noviembre de 2015 y de 16 de marzo de 2016, por los que se toma en consideración el Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Programático de la legislatura 2015-2019, por el que se dirige al Gobierno de Navarra para que a partir de esa fecha se proceda a la provisión de las jefaturas de sección y negociado en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra por concurso de méritos, atendiendo a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

25. Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes.

26. Decreto Foral 195/1993, de 21 de junio, por el que se actualizan las compensaciones horarias y económicas para la realización de cursos de euskera, del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

27. Decreto Foral 216/2002, de 21 de octubre, por el que se regula la participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra en las actividades formativas

del Instituto Navarro de Administración Pública y se establecen sus compensaciones económicas, modificado por Decreto Foral 113/2005, de 12 de septiembre.

28. Decreto Foral 276/1989, de 20 de diciembre, por el que se regula las compensaciones e indemnizaciones económicas que ha de percibir el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos públicos por participar en Tribunales de selección de personal y por impartir cursos de formación en las Escuelas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, modificado por Decretos Forales 202/1991, de 16 de mayo y 216/2002, de 21 de octubre.

29. Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos.

30. Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la transparencia y del gobierno abierto.

31. Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

32. Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 20 de noviembre de 2013, por el que se aprueba el Plan General de Simplificación Administrativa y se acuerda considerar prioritaria su implantación y ejecución.

PROGRAMA 030: *ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*

Unidad responsable: *Dirección General de Justicia*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo general es seguir mejorando para el ciudadano de Navarra, la prestación del servicio público de la justicia. Esto supone dotar a los órganos judiciales y fiscalía, que integran la Administración de Justicia, de las herramientas (medios materiales y humanos) necesarias para el cumplimiento de esta finalidad, con rapidez, y coordinar e impulsar los servicios que la Administración de la Comunidad Foral presta directamente a los ciudadanos.

La actual situación exige trabajar en los siguientes aspectos:

1.-Implementar el Plan Integral de los Edificios Judiciales. Es un objetivo de la Dirección General de Justicia, desarrollar el Plan Director de Mantenimiento y Conservación de Instalaciones, en el que se recojan las partidas más relevantes para la climatización, redes y medios materiales de los juzgados, apostando por la eficiencia energética y reduciendo gastos de combustibles. A la vista del importante coste, que supera los 4 millones de euros, se ha elaborado un calendario plurianual de cuatro años para facilitar su financiación.

2.- Desarrollar conjuntamente proyectos organizativos tendentes a conseguir un funcionamiento más eficaz y eficiente de la Administración de Justicia en el contexto de los planes para la modernización y para humanizar la Administración de Justicia de Navarra. Con el firme propósito de ilusionar a los empleados en un nuevo modelo organizativo, que facilite las tareas comunes y mejore el clima laboral.

3.- Procurar una atención adecuada, tanto a víctimas del delito, ya sean directas o secundarias, de conformidad con las medidas que se determinen en las resoluciones judiciales, y en el Reglamento de Atención a las Víctimas, además de dar cobertura en la información sobre servicios de Mediación, desahucios y procesos de incapacitación judicial.

4. Dotar de medios materiales y sistemas de información a la Administración de Justicia, para cubrir el objetivo de papel cero, y garantizar el acceso del expediente judicial electrónico.

5.- Dar estabilidad a las plantillas de los Juzgados, con los procedimientos de concurso oposición, acordados entre el MJ y las centrales sindicales, para tres años, 2017, 2018, y 2019.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Mejorar la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita.

01.01. Subvención al Colegio de Procuradores.

En 2018 se han actualizado las tarifas de Abogados y Procuradores, así como las guardias y asistencias al detenido, disminuidas y congeladas, desde 2012, lo que significa un aumento del gasto. Además se han incluido las tarifas de Mediación en justicia gratuita, salvo la intrajudicial penal de Pamplona, que es objeto de contratación independiente.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.01.01	Expedientes	8.700

01.02. Subvención a los colegios de abogados de Pamplona, Estella, Tafalla y Tudela.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.02.01	Asistencias al detenido	4.700
01.02.02	Expedientes registrados	9.600

02. Control del gasto pericial

A la vista del incremento en el nº de asuntos que se llevan por Justicia Gratuita, un efecto inmediato es el aumento del gasto por periciales.

En el tema de pericias por maltrato y familiares o violencia, también se ha incrementado sustancialmente el gasto pericial. Por ser más las solicitudes de los juzgados y para evitar listas de espera.

Allá donde no puedan intervenir peritos funcionarios, se actuará con peritos privados pero con regulación de honorarios.

Propiciaremos la especialización, en áreas de actividad pericial, como psiquiatría, traumatología y anatomía patológica, de los médicos forenses, con el fin de potenciar la pericia pública y rebajar la dependencia de la pericia privada.

Se plantea un ligero incremento de las peritaciones, además de por aumentar la Justicia Gratuita, porque el cambio de titular en Violencia sobre la Mujer ha llevado a una mayor utilización de los recursos psicosociales. Debido a la premura de estos peritajes y el colapso del equipo psicosocial, se ha tenido que derivar a peritos externos, para no dilatar los procedimientos, situación que conlleva aumento del gasto presente y futuro.

03. Racionalizar y mejorar el uso de los edificios judiciales.

03.01. Continuar con las obras necesarias en los edificios judiciales para mejora del uso y cumplimiento de normativa.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.01.01	Iniciar reforma clima PJ Pamplona	SI
03.01.02	Sustitución puertas PJ Pamplona	2
03.01.03	Reformar local PB Monasterio Irache 22	SI
03.01.04	Reformar local Virgen del Puy 1	SI

03.02. Continuar con la mejora de la gestión del mantenimiento de los edificios judiciales.

03.03. Continuar con la mejora de los sistemas de seguridad de los edificios judiciales.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.03.01	Sustitución cámaras	15

ÍNDICE

Descripción Indicadores		Previsto
03.03.02	Instalar control accesos	4
03.03.03	Sustitución scaner rayos x	1

03.04. Obtención de todas las licencias de apertura pendientes.

Descripción Indicadores		Previsto
03.04.01	Licencias pendientes	3

04. Continuar modernizando los medios informáticos, ofimáticos y de telecomunicaciones de los órganos judiciales, de manera que la relación entre el ciudadano y la administración de justicia sea más ágil, directa y eficaz.

04.01. Complementación de los sistemas informáticos, ofimáticos y de telecomunicaciones integrados en los órganos judiciales de Navarra.

Descripción Indicadores		Previsto
04.01.01	Adquisición Impresoras	30
04.01.02	Adquisición PCs	30
04.01.03	Adquisición portátiles	20
04.01.04	Sustitución multifunción	10
04.01.05	Adquisición proyectores	5
04.01.06	Sustitución a Fax Corporativo	70

05. Propiciar la mejora del ejercicio de la medicina forense.

Descripción Indicadores		Previsto
05.00.01	Autopsias	250
05.00.02	Personas valoradas	5.500

06. Coadyuvar para una correcta aplicación de las nuevas leyes procesales promulgadas y que se promulguen.

Por ello se impulsarán acciones de formación específicas de la Administración de Justicia, con el ánimo de garantizar el conocimiento de la regulación positiva nueva y de los recursos de justicia alternativa como la Mediación, que se quiere impulsar para todas las jurisdicciones.

En materia de protección de datos, con la aprobación del Reglamento europeo, se han previsto acciones sobre seguridad de la información.

En este año conviene destacar que se han llevado a cabo acciones singulares para divulgar: Punto Neutro Judicial, procesos civiles especiales, ejecución civil, sistemas de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia, gestión de las cuentas de depósitos, Registro Civil e Inforeg, Administración electrónica y Avantius, actuaciones judiciales

en los Juzgados de Paz, procedimientos penales, sistemas de información y protección de datos, y sistemas de grabación y exhibición de documentos en las salas de vistas.

Se elabora un Plan de Formación específico para los empleados de la Administración de Justicia, y en colaboración con el INAP, se impulsan acciones formativas a la demanda singular de estos cuerpos

07. Propiciar la agilización de las resoluciones y ejecuciones judiciales.

La sustancial reducción, fundamentalmente en el número de asuntos ingresados y asuntos resueltos, obedeció a la entrada en vigor de la Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim) para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales, que reformó el artículo 284.2 de esta norma, en virtud de lo cual ya no se remitirán a los Juzgados de Instrucción y de Primera Instancia e Instrucción los atestados policiales en los que no exista autor conocido del delito denunciado.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.00.01	*Asuntos ingresados por los órganos judiciales*	*65.000*
07.00.02	*Asuntos resueltos por los órganos judiciales*	*65.000*
07.00.03	*Asuntos en trámite en los órganos judiciales*	*17.000*
07.00.04	*Ejecuciones registradas por los órganos judiciales*	*11.000*
07.00.05	*Ejecuciones resueltas por los órganos judiciales*	*13.000*
07.00.06	*Ejecuciones en trámite en los órganos judiciales*	*20.000*

08. Análisis del desarrollo de la planta judicial y consecución de espacio y medios para su funcionamiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.00.01	*Nuevos órganos judiciales*	*1*
08.00.02	*Continuación del Juzgado de apoyo en cláusulas suelo*	*1*

09. Mejorar la gestión de los recursos humanos al servicio de la Administración de Justicia, tanto de cuerpos nacionales como de puestos de nuestra Administración.

09.01. Tramitación de expedientes administrativos y retribuciones variables de los Cuerpos de Médicos Forenses, Gestión, Tramitación y Auxilio judicial destinados en Navarra, racionalización de plantillas en la nueva oficina judicial y redistribución de efectivos para conseguir una mejor relación de eficiencia. Desde el año 2014 se ha asumido la gestión de los expedientes de jubilación del citado personal en cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica 4/2014, de 11 de julio (BOE nº 169 de 12-7-2014).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Contratos temporales: altas*	*201*
09.01.02	*Contratos temporales: finalizaciones*	*98*
09.01.03	*Licencias y permisos*	*154*

	Descripción Indicadores	Previsto
09.01.04	Cambios de situación administrativa	21
09.01.05	Comisiones de servicio	52
09.01.06	Reconocimiento de servicios previos	348
09.01.07	Trienios	42
09.01.08	Sustitución retribuida	49
09.01.09	Jubilaciones forzosas, voluntarias e incapacidades	31
09.01.10	Gestión de altas y bajas médicas	491
09.01.11	Convocatoria de traslados	1
09.01.12	Procesos selectivos derivados de OPE	5
09.01.13	Otros procesos selectivos	4

09.02. Elaborar un plan de formación específico para el personal de justicia que incorpore acciones formativas, tutorías y jornadas divulgativas encaminadas a cubrir las necesidades formativas del personal de la Administración de Justicia y de la judicatura. Gestión del nuevo procedimiento de asignación de tutorías al personal al servicio de la Administración de Justicia en Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.02.01	Actuaciones de Tutoría	105

10. Colaborar en la cofinanciación de la justicia de paz.

10.01. Conceder subvención para financiar los gastos de funcionamiento de los juzgados de paz existentes en 267 municipios de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.01.01	Juzgados de paz individuales	4
10.01.02	Cabeceras de agrupaciones	25
10.01.03	Municipios pertenecientes a agrupaciones	238

10.02. Indemnización establecida para los secretarios y personal idóneo de los juzgados de paz en poblaciones de menos de 7.000 habitantes.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.02.01	Número de secretarios y personal idóneo	146
10.02.02	Resoluciones para nombramiento de Secretarios y personal idóneo	6

11. Dimensionar y estructurar una correcta atención a víctimas y colaborar par la preparación de un protocolo que regule las medidas de seguridad.

11.01. Contratación con un equipo de psicólogos, la realización de trabajos de asistencia psicológica de urgencia, atención terapéutica de urgencia a víctimas y agresores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Terapias a víctimas*	*3.500*
11.01.02	*Terapias a maltratadores*	*1.870*

Se han unificado las victimas en un solo indicador y los agresores en otro, porque es interna la clasificación por categorías distintas

Se prevé modificación del contrato para incrementar el gasto y alternativamente solicitar a los órganos derivantes que incorporen partidas y pongan a disposición de la Dirección de Justicia:

INAI, menores, Centro infanto-juvenil

11.02. Subvención al Colegio de abogados de Pamplona para la prestación de un servicio de asistencia jurídico penitenciaria a los internos del centro penitenciario de Pamplona y asistencia letrada en materia de extranjería.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.02.01	*Guardias de asistencia a internos*	*600*
11.02.02	*Guardias de asistencia en extranjería*	*380*

12. Traducciones e Interpretaciones solicitadas por Órganos Judiciales:

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.00.01	*Traducciones*	*360*
12.00.02	*Intérpretes*	*750*
12.00.03	*Peritos*	*1.100*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos derivados de actuaciones judiciales procedentes de los mandamientos de pago remitidos por los Juzgados como consecuencia de sentencias de condena a costas.

Este año también se ingresarán los precios públicos por la realización de las peritaciones que demandan las compañías aseguradoras al INML sobre daños personales, por accidentes de circulación .Se prevén 20.000 euros

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora General
- 3 Directores de servicio
- 4 Jefes de sección
- 7 Jefes de negociado
- 2 TAP (rama jurídica)
- 1 Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa

- 2 Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa
- 2 Cuerpo de Auxilio Judicial
- 7 Psicólogos
- 10 médicos forenses (pertenecen al Instituto de Medicina Legal de Navarra)
- 2 Técnico superior en archivos
- 1 Técnico superior en organización
- 1 TGM archivos
- 1 Diplomado en ciencias empresariales
- 1 Diplomado en Relaciones Laborales
- 1 Ingeniero técnico industrial
- 1 Educador social
- 6 Trabajadores sociales.
- 1 Encargado de biblioteca
- 1 Encargado de archivo
- 4 Auxiliares de autopsia
- 4 Administrativos
- 2 Oficial de mantenimiento
- 1 Conserje
- 7 Auxiliares administrativos
- 8 Servicios generales
- 4 Subalternos
- 5 Limpiadoras a tiempo parcial

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Real Decreto 812/1999, de 14 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de medios personales al servicio de la Administración de Justicia.
- Real Decreto 813/99, de 14 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.
- Decreto Foral 198/2015, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.
- Decreto Foral 17/2012, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita aplicable en la Comunidad Foral de Navarra, en desarrollo de la Ley 1/96 de Justicia Gratuita.
- Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayudas a las Víctimas del Terrorismo.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del empleado público.
- Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia. Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de régimen disciplinario del personal al servicio de la Administración de Justicia.
- Orden Foral 10/2014, de 17 de enero, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se establecen las normas de gestión del personal temporal para ocupar plazas al servicio de la Administración de Justicia en Navarra.
- Orden Foral 231/2000, de 8 de noviembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se regula la concesión de subvenciones a los municipios para la financiación de los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz.
- Decreto Foral 355/2000, de 13 de noviembre, de creación del Instituto Navarro de Medicina Legal y se aprueba su Reglamento de funcionamiento.
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Código Civil.
- Programa de Gobierno suscrito en Julio de 2015, por el Cambio en Navarra, Capítulo de Justicia.

PROGRAMA 050: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS CENTRALES DE INTERIOR*

Unidad responsable: *Dirección General de Interior*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Liderar acciones relativas a la mejora continua de cada uno de los servicios que se prestan en la Dirección General de Interior, dotándolos de la organización y de los recursos apropiados, para una mayor satisfacción de los ciudadanos y de los trabajadores de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que son los destinatarios últimos de esos servicios. Este programa contiene las partidas para financiar necesidades propias, así como aquéllas que financian gastos comunes o que no son imputables a otros proyectos concretos y, si fuera necesario, financiar íntegra o parcialmente las necesidades que se presenten en otros ámbitos de su actividad, como por ejemplo, gastos de Policía Foral y a la inversa.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Gestión y control del juego, los espectáculos públicos y las actividades recreativas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Autorizaciones de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias*	*50*
01.00.02	*Tramitación de expedientes relativos a máquinas de juegos*	*3.000*
01.00.03	*Expedientes relativos a bingos*	*115*
01.00.04	*Autorizaciones de pruebas deportivas*	*120*
01.00.05	*Autorizaciones de espectáculos taurinos en plaza*	*45*
01.00.06	*Autorizaciones de encierros y sueltas de reses bravas*	*1.600*
01.00.07	*Autorizaciones de reapertura de plazas de toros*	*11*
01.00.08	*Altas en Registro de Profesionales Taurinos*	*15*
01.00.09	*Altas en Registro de Empresas*	*10*
01.00.10	*Autorizaciones de actividades deportivo-recreativas*	*85*
01.00.11	*Control de autorizaciones horarios especia-*	*125*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
	les	

02. Planificar la seguridad vial y el adecuado uso de las vías de la red vial de Navarra.

02.01. Continuar con el desarrollo de la Estrategia Navarra de Seguridad Vial 2013-2020, aprobada a finales del 2013.

02.02. Incluir nuevas acciones que redunden en una mayor y mejor seguridad vial en la Comunidad Foral de Navarra

03. Gestionar la seguridad vial y uso de la red viaria de Navarra.

03.01. Acciones formativas de seguridad vial

Descripción Indicadores: Acciones Educación Vial		Previsto
03.01.01	Parque Polo	100
03.01.02	Parque Itinerante de Educación Vial	250
03.01.03	En lo que dura un parpadeo	50
03.01.04	Resto acciones (Euchires, Fichas, bici, moto, etc.)	150

03.02. Acciones informativas en seguridad vial (jornadas, folletos, etc.) 2 contenidos / año

03.03. Acciones preventivas en seguridad vial. Campañas especiales de tráfico (25)

03.04. Expedición de autorizaciones de ocupaciones de la vía pública.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.04.01	Resolución de todas las solicitudes recibidas	15

03.05. Expedición de autorizaciones complementarias de circulación.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.05.01	Resolución de todas las solicitudes recibidas	9.500

03.06. Mejorar los sistemas de información. Implantación de EXTRA para gestión de los procedimientos de las Autorizaciones Complementarias de Circulación.

04. Mejoras en tráfico y Seguridad vial.

04.01. Dotación de los recursos humanos, materiales e intangibles necesarios para la prestación de los nuevos servicios administrativos.

05. Elaboración de estudios y proyectos en materia de seguridad.

05.01. Establecimiento de Procedimientos de Gestión Integral de sistemas y procesos necesarios para mejorar la seguridad, partiendo del desarrollo e implementación de una política de seguridad, escalables a nivel del Sistema de Seguridad Pública de Navarra.

05.02. Planificación: Establecimiento de objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con la política de seguridad establecida por la Dirección General de Interior.

05.03. Implementación de procesos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Gestión Integral de sistemas de control de accesos*	*1*
05.03.02	*Gestión integral de sistemas de vigilancia CCTV*	*1*
05.03.03	*Gestión Integral de sistemas de alarmas contra intrusión y robo*	*1*

05.04. Verificación: Realización del seguimiento y la medición de los procesos respecto a la política de seguridad, los objetivos, las metas y las obligaciones legales y otros requisitos que la Dirección General de Interior suscriba, e informar sobre los resultados.

05.05. Actuación: realizar acciones de mejora continua en el desempeño del sistema de gestión de la seguridad.

06. Servicios de vigilancia y seguridad: contratación, inspección y seguimiento.

06.01. Contratación, inspección y seguimiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Contratos gestionados*	*40*
06.01.02	*Importe gestionado en seguridad privada*	*3.200.000*
06.01.03	*Inspecciones realizadas*	*500*
06.01.04	*Informes de incidencias detectadas*	*800*

07. Coordinación, asesoramiento, contratación y seguimiento de instalaciones de sistemas de seguridad.

07.01. Mejora de la gestión de la contratación de sistemas de seguridad.

07.02. Seguimiento de instalaciones de sistemas de seguridad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Contratos gestionados*	*200*

	Descripción Indicadores	Previsto
07.02.02	*Importe gestionado en instalaciones de seguridad*	*300.000*
07.02.03	*Edificios con control de accesos*	*17*
07.02.04	*Edificios con sistema anti-intrusión conectado*	*95*
07.02.05	*Edificios con CCTV conectado*	*50*
07.02.06	*Grabadores gestionados*	*95*
07.02.07	*Cámaras*	*800*

07.03. Coordinación y asesoramiento de sistemas de seguridad.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.03.01	*Elaborar un protocolo de seguridad que deben cumplir los diferentes edificios del Gobierno de Navarra en Materia de Seguridad*	*1*
07.03.02	*Clasificación de edificios por niveles de seguridad*	*1 clasificación*
07.03.03	*Definición de niveles de seguridad de cada edificio*	*1 acción*

08. Sistema de Seguridad Pública de Navarra: Planes de seguridad.

08.01. Mantenimiento y actualización de los datos de actividad, medios y recursos de las Policías de Navarra.

08.02. Ampliación del uso de la radio digital Tetra en las Policías de Navarra, especialmente en las Policías Locales*, además de en Alguaciles y Agentes Municipales*, como medio de coordinación.

08.03. Extensión y despliegue del Sistema de Información Policial y otros medios técnicos de coordinación de manera gradual en las Policías Locales.

08.04. Seguimiento de los Convenios de Colaboración y Coordinación con Policías Locales ya firmados y extensión al resto.

08.05. Impulso de la actividad de los órganos y directrices de la Ley Foral de Seguridad Pública

09. Gestión centralizada de la flota de vehículos del Gobierno de Navarra: reparación, mantenimiento, ampliación, adecuación, pólizas de seguros y consumos.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.00.01	*Total de vehículos y maquinaria controlados*	*950*

	Descripción Indicadores	Previsto
09.00.02	Seguros	900
09.00.03	Nº ITV gestionadas	600
09.00.04	Nº reparaciones	4.000
09.00.05	Nº siniestros	160
09.00.06	Cesiones	5
09.00.07	Nº de vehículos de subastas y chatarra	40
09.00.08	Adquisiciones	40

10. Prestación de servicios de conducción a autoridades y encuadrados en el ámbito de competencias de la Dirección General de Interior.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.00.01	Solicitudes recibidas	1.500
10.00.02	Servicios realizados	1.400
10.00.03	Servicios anulados	30
10.00.04	Servicios denegados	50

11. Mejora en métodos y procedimientos de trabajo de acuerdo con los criterios de eficiencia, eficacia y modernidad.

11.01. Implantación del Gestor de Expedientes Corporativo Extr@.

	Descripción Indicadores	Previsto
11.01.01	Número de acciones de mejora en Procedimientos Extr@ correspondientes a la Sección de Juegos y Espectáculos Públicos	2
11.01.02	Número de acciones a incluir en Procedimientos Extr@ correspondientes a la Sección de Tráfico y Seguridad Vial para la gestión de Autorizaciones Complementarias de Circulación	1

11.02. Facilitarle al ciudadano la tramitación telemática y el acceso a sus expedientes.

	Descripción Indicadores	Previsto
11.02.01	Número de Telemáticos de Extr@ a implantar para Ayuntamientos	0
11.02.02	Número de acciones de mejora en Telemáticos de Extr@	5

11.03. Promover la realización de proyectos de modernización e implantación de sistemas de información.

	Descripción Indicadores	Previsto
11.03.01	*Número de acciones de mejora en el programa informático de gestión de la flota de vehículos*	***8***

11.04. Mejorar el equipamiento informático.

11.05. Análisis y propuestas de mejora de procedimientos de acuerdo al Plan de Simplificación Administrativa

12. Control y seguimiento del plan de inversiones en infraestructuras de la Dirección General de Interior.

12.01. Control y seguimiento de obras, mantenimientos, reparaciones y consumos en los edificios de la Dirección General de Interior.

13. Garantizar la prestación de los demás servicios que se deriven de las funciones recogidas en el capítulo IV del Decreto Foral 198/2015, de 9 de septiembre, por el que establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.

14. Desarrollo reglamentario y/o modificación de diferentes leyes.

	Descripción Indicadores	Previsto
14.00.01	*Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra*	*1*
14.00.02	*Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, de juego*	*1*
14.00.03	*Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de seguridad pública de Navarra*	*1*
14.00.04	*Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las policías de Navarra*	*2*
14.00.05	*Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, de espectáculos públicos y actividades recreativas*	*0*

15. Preparación y gestión de convocatoria para la selección de personal con destino a las Entidades Locales de Navarra;

	Descripción Indicadores	Previsto
15.00.01	*Convocatoria Policía Local, Agente y Agente Municipal*	

16. Preparación y gestión de convocatorias de selección de personal;

	Descripción Indicadores	Previsto
16.00.01	*Convocatoria Oposición Comisarios, Inspectores, Subinspectores, Cabos y Agentes*	*2*
16.00.02	*Convocatoria Concurso Traslado, Subinspectores,*	*3*

	Descripción Indicadores	Previsto
	Cabos y Agentes	

17. Apoyo jurídico a todos los servicios de la Dirección General de Interior.

	Descripción Indicadores	Previsto
17.00.01	*Nº de informes/contestaciones relacionados con la contratación, pliegos administrativos, reclamaciones del personal adscritos a los mismos, etc.*	*500*

18. Seguimiento y control de las resoluciones a firmar por el Director General Interior y firma de sus correspondientes traslados.

	Descripción Indicadores	Previsto
18.00.01	*Nº de resoluciones*	*6.600*
18.00.02	*Nº de traslados*	*26.400*

19. Realización de cuantas consultas sean planteadas en la gestión del personal del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
19.00.01	*Nº de contestaciones*	*800*

20. Tramitación y resolución expedientes sancionadores en materia competencia de la Dirección General de Interior (Seguridad Ciudadana, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Espectáculos Taurinos, Juego)

	Descripción Indicadores	Previsto
20.00.01	*Nº de expedientes sancionadores Seg. Ciudadana*	*3.000*
20.00.02	*Nº Expedientes sancionadores EPAR*	*75*
20.00.03	*Nº Expedientes sancionadores Juego*	*6*
20.00.04	*Nº Expedientes Procedimiento Inspección*	*30*

21. Tramitación y resolución expedientes disciplinarios cuya competencia recaiga en el Director General de Interior.

	Descripción Indicadores	Previsto
21.00.01	*Nº de expedientes disciplinarios*	

22. Plan de formación de la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra

	Descripción Indicadores	Previsto
22.00.01	*Nº de actividades formativas*	*50*
22.00.02	*Alumnado asistente a las actividades formativas*	*1.500*

	Descripción Indicadores	Previsto
22.00.03	Horas de actividades formativas	3.800

23. Desarrollo de cursos de Ingreso y Promoción derivados de convocatorias de oposición o listas de contratación.

	Descripción Indicadores	Previsto
23.00.01	Nº de Cursos de ingreso de Policía	1
23.00.02	Nº de Cursos de ascenso de cabo de Policía	1
23.00.03	Nº de Cursos de ascenso de Subinspector de Policía	1
23.00.04	Nº de Cursos de ascenso de Inspector de Policía	1
23.00.05	Nº de Cursos de Auxiliar de Policía Local	1
23.00.06	Nº de Cursos de ingreso Básico de Bomberos	1
23.00.07	Nº de Cursos de Peón Auxiliar de Bombero	1
23.00.08	Nº de Cursos de Conductor Auxiliar de Bombero	1
23.00.09	Nº de Cursos de Operador Auxiliar de Coordinación	1
23.00.10	Nº de Cursos de Jefatura de Sala de Coordinación	1

24. Programación de Jornadas formativas de interacción en materia de seguridad y emergencias.

	Descripción Indicadores	Previsto
24.00.01	Nº de jornadas	1

25. Suscripción o renovación de Convenios y Protocolos de Colaboración en materia de formación.

	Descripción Indicadores	Previsto
25.00.01	Convenios o Protocolos	1

26. Mejora de la eficacia y la eficiencia en métodos y procedimientos de trabajo mediante la implantación de circuitos de firma

	Descripción Indicadores	Previsto
26.00.01	Nº de circuitos de firma	2

27. Elaboración de planes específicos de seguridad para espectáculos taurinos populares.

	Descripción Indicadores	Previsto
27.00.01	Nº de planes	30
27.00.02	Plazo de elaboración	2017

	Descripción Indicadores	Previsto
27.00.03	Plazo de implantación	2017

28. Sostenimiento de las actividades de la Dirección de Protección Civil.

	Descripción indicadores	Previsto
28.00.01	Total de expedientes urbanísticos informados	16
28.00.02	Total de planes de autoprotección informados	10

29. Elaboración y ejecución de planes de emergencia

	Descripción indicadores	Previsto
29.00.01	Simulacros de emergencia realizados	4

30. Coordinación de servicios y recursos en ejecución de los planes.

	Descripción indicadores	Previsto
30.00.01	Reuniones de coordinación con Policía Foral Bomberos y Sanitarios	27

31. Centro de Gestión de Emergencias 112 SOS Navarra.

	Descripción indicadores	Previsto
31.00.01	Llamadas de urgencia recibidas	983.261
31.00.02	Incidentes gestionados	342.893
31.00.02	Total de movilizaciones de recursos	193.274

32. Atención a la red de telecomunicaciones de los servicios operativos.

	Descripción indicadores	Previsto
32.00.01	Renovación equipos	95
32.00.02	Movilizaciones Unidad Móvil Tetra	26
32.00.02	Movilizaciones PMA	15

33. Movilizaciones de recursos del Gobierno de Navarra y ajenos en casos de urgencia y emergencia.

	Descripción indicadores	Previsto
33.00.01	Movilización Sanitarios	111.854
33.00.02	Movilización SAMU-SVA	7.495
33.00.03	Movilización SAMU-SVB	36.184
33.00.04	Movilización Bomberos	11.090

	Descripción indicadores	Previsto
33.00.05	Movilización Policía Foral	13.370
33.00.06	Movilización medios aéreos	580

34. Gestión de convenios con entidades sin ánimo de lucro, con entidades para bomberos voluntarios, así con entidades públicas y privadas relacionadas con la Protección Civil y las Emergencias.

	Descripción indicadores	Previsto
34.00.01	Número de convenios gestionados	10

35. Informe preceptivo de los expedientes de actividad clasificada.

	Descripción indicadores	Previsto
35.00.01	Total de expedientes de actividad clasificada informados	370

36. Seguimiento de las empresas afectadas por la normativa de accidentes graves.

	Descripción indicadores	Previsto
36.00.01	Total de empresas supervisadas	6

37. Redactar un nuevo Plan de intervención en el que se dé cabida a los grupos de voluntarios.

	Descripción indicadores	Previsto
37.00.01	Actualizar protocolos de movilización	5

38. Realizar acciones formativas conjuntas entre los grupos de voluntariado y los servicios de intervención.

	Descripción indicadores	Previsto
38.00.01	Acciones formativas conjuntas	13

39. Programar simulacros para la aplicación y corrección de los protocolos de movilización y coordinación.

	Descripción indicadores	Previsto
39.00.01	Simulacros con participación de voluntariado	4

40. Potenciar la labor de la Sala SOS Navarra como único centro de recepción de las llamadas de emergencia de todo tipo.

	Descripción indicadores	Previsto
40.00.01	Grupos de Voluntariado o Agrupaciones de Protección Civil que incorporan el sistema tetra para sus transmisiones	1

	Descripción indicadores	Previsto
40.00.02	*Policías Municipales que incorporan el sistema*	*7*

41. Crear la figura del técnico especialista en gestión de emergencias bajo cuya coordinación los distintos servicios de intervención, voluntarios y grupos de protección civil.

	Descripción indicadores	Previsto
41.00.01	*Creación plazas Técnico Superior*	*2*

42. Adecuación de la Organización a las nuevas necesidades.

	Descripción indicadores	Previsto
42.00.01	*Convocatoria para la provisión de la OPE 2018 del puesto de bombero cuya fase de oposición está prevista iniciar en el segundo trimestre del año*	
42.00.02	*Convocatoria para la provisión de 17 plazas del puesto de bombero; aprobada por RESOLUCIÓN 965/2018, de 26 de abril, de la Directora General de Función Pública, cuya fase de oposición se ha iniciado en tercer trimestre de 2018 fase de oposición que ya se ha iniciado y está previsto finalice en el primer trimestre de manera que el Curso de acceso finalice en el último trimestre*	
42.00.03	*Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas de una relación de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Sargento de Bomberos, en situación de servicios especiales para la formación*	
42.00.04	*Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas de una relación de aspirantes al desempeño de puestos de trabajo de Oficial de Bomberos, en situación de servicios especiales para la formación.*	
42.00.05	*Convocatoria de selección interna para la adscripción provisional de 8 Cabos de Bombero con las plazas vacantes.*	
42.00.06	*Puesta en marcha del Grupo de Rescate Técnico (GRT) aprobado por la Orden Foral 102/2018, de 31 de julio de la de la Consejera de Presidencia Funcion Pública Interior y Justicia.*	

43. Implementación y desarrollo de la prevención y planificación en el Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak.

	Descripción indicadores	Previsto
43.00.01	*Colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, dentro del comité de lucha contra incendios*	

	Descripción indicadores	Previsto
	forestales CLIF	
43.00.02	*Colaboración con bomberos de CCAA limítrofes, y en materias de Extinción de Incendios y Rescates.*	
43.00.03	*Aprobación de un Convenio de colaboración con la Diputación Foral de Gipuzkoa.*	
43.00.04	*Colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad Foral, al objeto de establecer acciones de colaboración, en el ámbito de la prevención, la protección y la respuesta ante emergencias de diferente naturaleza*	
43.00.05	*Participación en Programa de prevención ante el riesgo de incendios forestales mediante la realización de quemas prescritas con el Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente y los Ayuntamientos de la zona norte y los EPRIF en simulacros.*	
43.00.06	*Colaboración con organismos, empresas, e instituciones, al objeto de posibilitar programas de prevención y protección contra incendios, riesgo químico, y accidentes de circulación.*	
43.00.07	*Colaboración con la Federación de Municipios y concejos así como con el Servicio Navarro de Salud, para la formación en los planes de autoprotección en el puesto de trabajo.*	
43.00.08	*Mejora y sustitución de equipamientos informáticos en los parques de la red, que posibilite una mejor gestión de la información que actualmente dispone la SBN-NS.*	
43.00.09	*Desarrollo e implementación de herramienta informática como instrumento básico de consulta sobre fichas operacionales de edificios, empresas, actividades singulares o de interés, así como del riesgo y operativa en zonas de interfaz urbano forestal así como garantía de acceso a lugares de interés.*	
43.00.10	*Desarrollo de programas divulgativos en el ámbito de la ciencia y la tecnología en colaboración con entidades ciudadanas*	
43.00.11	*Adecuación instalaciones del Parque Central para desarrollo de programas de formación en el área de rescate urbano*	
43.00.12	*Ejecución obras del Helipuerto y edificaciones complementarias para el área forestal y transporte sanitario*.	

44. Indicativos.

44.01. Intervenciones:

• Descripción Indicadores	Previsto
44.01.01 Nº total de intervenciones	13.044
44.01.02 Total incendios	2.706
Incendio urbano o industrial	1.241
• Barricada	1
• Chimenea	95
• Contenedor de basura	234
• Cubierta	15
• Garaje Subterráneo	19
• Industrias y almacenes	91
• Local Público	37
• Objeto aislado	27
• Otros	49
• Planta baja	26
• Sótano	6
• Transformador eléctrico	8
• Vehículo	128
• Vivienda de más 2ªaltura	97
• Vivienda hasta 2ª altura	72
• Vivienda unifamiliar	56
Incendio vegetación	1.465
• Agrícola	155
• Forestal	554
• Sin especificar	777
Sin especificar	0
44.01.03 Total salvamentos	6.865
• Accidente de tráfico	430
• Neutralización de animales	209
• Otros	309
• Rescates	538
• Traslados de órganos	88
• Traslados de ambulancia	5.570
44.01.04 Total asistencia técnica	1.884
• Accidente de tráfico sin rescate de víctimas	69
• Achique de agua	184
• Apertura de puertas	444
• Consolidación de construcciones	78
• Control de vertidos dañinos al medio ambiente	18
• Desconexión de alarmas y aparatos eléctricos	95

ÍNDICE

	• Descripción Indicadores	Previsto
	• Inspección C.S.	7
	• Limpieza de calzada	253
	• Neutralización fuga de gas	82
	• Otros	198
	• Reconocimiento	167
	• Retén Prevención	50
	• Revisión de hidrantes	5
	• Riesgo de la Naturaleza	171
	• Saneado de fachadas	57
	• Saneado de cubiertas	37
	• Visita Prevención	14
44.01.05	Falsa alarma	209
44.01.06	Jornadas Externas de divulgación	28
44.01.07	Maniobras en parque	1.137
44.01.08	Participaciones en formaciones externas	51
44.01.09	Quema controlada	82
44.01.10	Simulacros	22
44.01.11	Visitas de colegios u otros organismos a parques	28
44.01.12	Visitas a empresas e instituciones	32

44.02 Desarrollo e Implementación de un plan formativo para todo el personal operativo:

	• Descripción Indicadores	Previsto
44.02.01	Acción formativa sobre temas específicos de parques de bomberos. Para bomberos.	40
44.02.02	Acción formativa Bomberos de nuevo ingreso para capacitación puesto de trabajo	1
44.02.03	Acción formativa Cabos de promoción interna para capacitación puesto de trabajo	1
44.02.04	Acción formativa Lista de sargentos	1
44.02.05	Acción formativa Lista de Oficiales	1
44.02.06	Acción formativa para el personal contratado para la campaña forestal de verano	4
44.02.07	Acción formativa para el personal contratado para la campaña forestal de invierno	1

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos derivados de las tasas por informes; autorizaciones especiales de circulación, certificados, juego, espectáculos públicos y actividades recreativas; sanciones y demás actuaciones administrativas.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director General
- 3 Directores de Servicio
- 6 Jefes de Sección
- 2 Jefes de Negociado
- 1 Psicóloga
- 1 Licenciado INEF
- 6 TAP (Rama Jurídica)
- 1 Técnico gestión de transportes
- 2 Diplomados en Ciencias Empresariales
- 2 Ingenieros Técnicos Industriales
- 1 Técnico de grado medio, Monitor en Seguridad Vial
- 1 Técnico de grado medio, Sistemas informáticos
- 32 Conductores
- 8 Administrativos
- 18 Auxiliares Administrativos
- 3 Auxiliares de mantenimiento de vehículos
- 1 Conductor de autoridades
- 1 Conserje
- 63 Conductores auxiliares de bombero (campaña forestal de verano)
- 87 Peones auxiliares de bombero (campaña forestal de verano)

V.DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

- Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Ley Foral 10/1991, de 16 de marzo, sobre prevención y limitación del consumo por menores de bebidas alcohólicas en Navarra.
- Decreto Foral 37/2013, de 5 de junio, por el que se adoptan diversas medidas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas para la trasposición de la Directiva 2006/123/CE.

- Decreto Foral 33/2011, de 2 de mayo, por el que se regulan las condiciones de acceso y asistencia a actividades de ocio y se instauran los criterios de habilitación y las funciones del personal de control de acceso a las mismas.
- Decreto Foral 202/2002, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Catálogo de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas y se regulan los registros de empresas y locales.
- Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Decreto Foral 44/1990, de 8 de marzo, por el que se regulan las condiciones de autorización de espectáculos en espacios públicos.
- Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos.
- Decreto Foral 183/1997, de 4 de julio, por la que se establece el régimen de autorización de las plazas de toros portátiles.
- Decreto Foral 36/1994, de 14 de febrero, por el que se regula la práctica de actividades organizadas motorizadas y la circulación libre de vehículos de motor en suelo no urbanizable.
- Orden Foral 374/2012, de 29 de mayo, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, por la que se regulan las características y condiciones técnicas de los espacios habilitados para la celebración de espectáculos taurinos populares tradicionales, concursos de recortadores y corridas vasco-landesas.
- Orden Foral 1222/1987, de 29 de abril, del Consejero de Interior y Administración Local, por la que se regulan las instalaciones eventuales, portátiles o desmontables de hostelería.

PROTECCIÓN CIVIL

- Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Navarra.

JUEGO

- Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del juego.
- Decreto Foral 181/1990, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de máquinas de juego.
- Orden Foral 186/1990, de 13 de noviembre, de Consejero de Presidencia e Interior, por la que se regula la prestación de fianzas en materia de juego y espectáculos públicos.
- Decreto Foral 94/1991, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias.
- Decreto Foral 5/2011, de 24 de enero, por el que se aprueba el catálogo de juegos y apuestas de Navarra.
- Decreto Foral 270/1999, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de salones de juego.
- Decreto Foral 72/2010, de 15 de noviembre, por el que se modifican los Decretos Forales 181/1990 y 270/1999 y se regulan otros aspectos.
- Decreto Foral 73/2010, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bingos de Navarra.
- Decreto Foral 4/2011, de 24 de enero, por el que se crea el Registro de Juegos y Apuestas de Navarra, y se regulan su organización y funcionamiento.
- Decreto Foral 5/2011, de 24 de enero, por el que se aprueba el Catálogo de Juegos y Apuestas.

- Orden Foral 128/2012, de 30 de marzo, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, por la que se regulan las máquinas de juego con premio en especie, denominadas “grúas”.

TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

- Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra.

SEGURIDAD PÚBLICA

- Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra.
- Decreto Foral 21/2011, de 28 de marzo, por el que se crea el Observatorio de Seguridad Pública de Navarra
- Decreto Foral 13/2011, de 28 de febrero, por el que se regula el Consejo de Seguridad Ciudadana de la Comunidad Foral de Navarra.

POLICÍA FORAL

- Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo, de las Policías de Navarra, modificada por Ley Foral 15/2015, de 10 de abril.
- Decreto Foral 25/2013, de 17 de abril, por el que se regulan las condiciones para la percepción de la indemnización por razón del servicio por utilización y adquisición de vestuario y otras medidas, para los miembros de la Policía Foral de Navarra.
- Decreto Foral 112/2012, de 17 de octubre, por el que se modifica parcialmente la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos.
- Decreto Foral 55/2010, de 13 de septiembre, por el que se establecen las normas de prevención de riesgos laborales en la actividad de los funcionarios del Cuerpo de la Policía Foral.
- Decreto Foral 79/2016, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Jornadas y Retribuciones de la Policía Foral de Navarra.
- Decreto Foral 72/2016, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Policía Foral de Navarra.
- Decreto Foral 718/2003, de 29 de diciembre, Reglamento de personal de los cuerpos de policía de Navarra.
- Decreto Foral 57/2002, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra.
- Decreto Foral 8/1990, de 25 de enero, Reglamento marco de organización de los policías locales de Navarra.

LEGISLACIÓN GENERAL

- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de contratos públicos.
- Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se ordena las competencias para la celebración de contratos de suministro y asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.
- Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.
- Decreto Foral 198/2015, de 9 de septiembre, por el que establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia.

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.
- Ley 5/2014, de 4 de abril, de seguridad privada.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
- Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.
- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.
- Real Decreto 1778/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan a la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, las normas reguladoras de los procedimientos de otorgamiento, modificación y extinción de autorizaciones.
- Real Decreto 1812/1994, de 2 septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
- Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

ESCUELA DE SEGURIDAD DE NAVARRA

- Decreto Foral 113/2005, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Seguridad de Navarra, modificado por Decreto Foral 52/2006, de 31 de julio.

PROGRAMA 051: *SEGURIDAD CIUDADANA*

Unidad responsable: Policía Foral

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Se pretende proporcionar a la sociedad Navarra un servicio de seguridad pública integral, de calidad próximo, eficaz y eficiente en el marco de las funciones que establece la Ley Foral 8/2007, de 23 de marzo de Policías de Navarra, modificada por la Ley Foral 15/2015, de 10 de abril, en concordancia con los principios establecidos en la Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra y corregir la escasa presencia de las mujeres en la plantilla que conforma la Policía Foral y la poca representación de las mujeres en la escala de mando, subsanando el déficit de información de manera que esté desagregada por sexos.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Continuar con la implantación de un sistema integral de información policial que dé respuesta a todas las necesidades de la Policía Foral (PROYECTO SIP), tanto en su ámbito interno, como las derivadas de sus relaciones con organismos externos a nivel local, nacional e internacional.

01.01. Evolución del Módulo de Expedientes del Sistema de Información Policial de la Policía Foral, con cumplimiento de las nuevas necesidades planteadas desde los Órganos Judiciales, especialmente en las cuestiones relativas a la desaparición de la remisión de los atestados en papel. Implantación de la firma electrónica en las distintas Unidades de PF que deben remitir atestados a los Órganos Judiciales.

01.02. Integración del Módulo de Expedientes de la Policía Foral con el aplicativo de la DGT que recoge todos los accidentes producidos en las carreteras de Navarra (denominado ARENA) y cuya investigación haya desarrollado la PF.

01.03. Desarrollo de la 2ª fase del proyecto de diseño e implantación del Módulo de Gestión de Servicios (SERPOL) del Sistema de Información Policial de la PF.

01.04. Puesta en marcha de acciones tendentes a corregir las deficiencias que en materia de cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal se han derivado de la auditoria recientemente realizada.

01.05. Mejora y evolución de la herramienta de gestión de turnos de trabajo en la Policía Foral (QASER) de acuerdo a la normativa recientemente aprobada. Integración con el nuevo SERPOL.

01.06. Mejora en las infraestructuras (elementos hardware) que incrementen las posibilidades de almacenamiento de información en servidores corporativos. En paralelo, disposición de herramientas para explotar la referida información de una manera más eficaz.

02. Adecuación y mejora de las instalaciones que dispone las distintas comisarías de Policía Foral, especialmente en lo que se refiere a las estancias de ciudadanos.

02.01. Desarrollo del proyecto de la nueva sede de la Policía Foral y realización de los proyectos de ejecución.

02.02. Mejora de las dependencias de la Comisaría de Sangüesa, habilitando una de almacén que permita disponer de una instalación adecuada para todo el personal con destino en esta comisaría. Asimismo esta inversión va a permitir desalojar los actuales vestuarios de la zona actual, posibilitándose de esta manera adecuar todo el actual edificio como edificio de atención al ciudadano en sus distintas vertientes de relación con la policía así como crear el espacio necesario para que los distintos grupos de los que se compone la comisaría puedan desarrollar sus funciones de manera adecuada.

02.03. Adecuación de las instalaciones en la nueva Comisaría de Elizondo, posibilitando espacios adecuados para la custodia de animales recuperados hasta su entrega a los propietarios o centros de acogida. Así mismo se contempla la adecuación de un espacio adecuado para la instalación de un depósito de combustible para helicópteros en el helipuerto de la Comisaría.

02.04. Adecuación y acondicionamiento de la planta tercera del edificio de Tráfico y Seguridad Vial que posibilite una adecuada reorganización en la distribución de las unidades del área acorde a las necesidades actuales.

02.05. Acometimiento de obras de reforma y adecuación en la Comisaría Central de Pamplona y resto de la comisarías que conforman el despliegue territorial de la Policía Foral según diferentes proyectos en proceso de valoración.

02.06. Acometer la construcción de un “Centro de Detención” que dé respuesta a las necesidades actuales de la Policía Foral en materia de custodia de detenidos ya que las instalaciones actuales presentan carencias en esta materia.

02.07. Reparación de deficiencias estructurales en la Comisaría de Tudela. Accesos, cubierta, helipuerto, calabozos y sistema de climatización.

03. Adecuar las dependencias de la Policía Foral a lo dispuesto en los respectivos Planes de Autoprotección de las distintas Comisarías, garantizando lo dispuesto en la legislación sobre prevención de riesgos laborales.

03.01. Análisis de todas las deficiencias identificadas en los Planes de Autoprotección de las Comisarías de Policía Foral.

03.02. Corrección de todas las deficiencias garantizando el correcto funcionamiento de todos los sistemas de detección de emergencias.

04. Reforzar las unidades de Policía Foral por todo el territorio de Navarra que garanticen la seguridad de toda la ciudadanía de la comunidad, mejorando asimismo la percepción subjetiva de seguridad.

04.01. Creación de las unidades de policía judicial en las comisarías de Alsasua y Elizondo, al objeto de atender las demandas de esclarecimiento de hechos delictivos en el ámbito territorial de las Comisarías, facilitando los recursos materiales que sean necesarios.

04.02. Incrementar los efectivos de la unidad de policía judicial de Tudela, posibilitando un mayor esclarecimiento de los hechos delictivos que tiene conocimiento el Grupo de Policía Judicial.

05. Establecer un sistema de información policial que integre la información de que dispone las Policías Locales y permita una mayor eficiencia en la atención a la ciudadanía, teniendo en cuenta la desagregación de los datos por sexo.

05.01. Implantación de un sistema integral de información policial capaz de recoger de manera única todas las denuncias ciudadanas, tanto penales como administrativas, desagregando los datos por sexo y que, en el caso de denuncias penales, sean remitidas directamente a todos los juzgados competentes. Herramienta de tramitación de Atestados

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Implantación de herramienta de recepción de denuncias y tramitación de atestados*	*5 Cuerpos de Policía Local*
05.01.02	*Porcentaje de información desagregada por sexos*	*75%*

05.02. Implantación de un sistema de mecanización de datos de interés policial que permita integrar en una sola base de datos todas las informaciones que dispongan los cuerpos de policía local.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Implantación de herramienta de registro de información de interés*	*10 Cuerpos de Policía Local*

05.03. Implantación de un sistema de intercambio de ficheros informáticos con la PM de Pamplona, que permita una explotación más eficaz de su información conjuntamente con la de la PF.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Intercambio de ficheros informáticos*	*1 Cuerpo de Policía Local*

06. Participación ciudadana y prevención del delito.

06.01 Consolidar el sistema de visita a las dependencias policiales de particulares y organizaciones sociales que permitan a la ciudadanía promover sugerencias a la acción policial y recibir formación policial.

06.02 Controles específicos en polígonos industriales y zonas residenciales y zonas rurales en prevención de robos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Controles polígonos industriales*	*1.300*

06.03 Control de lugares de receptación de objetos robados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Inspecciones lugares de receptación*	*200*

06.04 Presencia policial en grandes superficies comerciales, zonas de esparcimiento, áreas de servicio y gasolineras.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.04.01	*Controles autopistas, gasolineras y lugares de esparcimiento*	*700*

06.05 Incrementar la presencia policial a pie en los cascos urbanos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.05.01	*Servicios a pie en cascos urbanos*	*8.500*

06.06 Establecer campañas de control de venta y consumo de alcohol por menores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.06.01	*Inspecciones sobre venta y consumo de alcohol por menores*	*500*

06.07 Presencia policial en los accesos a centros escolares en prevención de la venta y consumo de drogas tóxicas o sustancias estupefacientes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.07.01	*Presencia policial en accesos a centros escolares*	*19.600*

06.08 Control de consumo de drogas en establecimientos públicos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.08.01	*Controles específicos*	*50*

06.09 Establecimiento de controles preventivos en lugares de especial vulnerabilidad.(Edificios institucionales, domicilios VIP, Comisarías periféricas etc.)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.09.01	*Controles específicos*	*1.500*

06.10 Establecimiento de controles preventivos en puntos fronterizos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.10.01	*Controles específicos*	*30*

06.11 Mantenimiento de requisas y avanzadas en los lugares de asistencia de los miembros de Gobierno.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.11.01	*Requisas*	*400*

ÍNDICE

Descripción Indicadores	Previsto
06.11.02 Avanzadas	*2.700*

06.12 Acciones de colaboración con otros departamentos de la Administración Foral.(Salud, Consumo, Hacienda etc.)

Descripción Indicadores	Previsto
06.12.01 Actuaciones administrativas de colaboración con Salud	*400*
06.12.02 Actuaciones administrativas de colaboración con Consumo	*100*
06.12.03 Actuaciones administrativas de colaboración con Hacienda	*10*
06.12.04 Actuaciones administrativas de colaboración con Vivienda	*400*

06.13 Control de espectáculos taurinos con muerte.

Descripción Indicadores	Previsto
06.13.01 Espectáculos controlados	*40*

06.14 Control de espectáculos taurinos populares.

Descripción Indicadores	Previsto
06.14.01 Espectáculos controlados sin muerte	*250*

06.15 Control de espectáculos públicos.

Descripción Indicadores	Previsto
06.15.01 Controles de aforos	*100*
06.15.02 Controles de medidas de seguridad	*200*
06.15.03 Controles de horarios y licencias	*150*

06.16 Controles en materia de Juego.

Descripción Indicadores	Previsto
06.16.01 Controles de máquinas de juego	*1.500*
06.16.02 Controles de Salones de juego	*100*
06.16.03 Control de combinaciones aleatorias	*200*

06.17 Control de espacios públicos de menores.

Descripción Indicadores	Previsto
06.17.01 Controles de juego menores	*250*
06.17.02 Controles de bebida menores	*150*

	Descripción Indicadores	Previsto
06.17.03	Controles de presencia de menores espacios de ocio adultos	50

07. Garantizar la seguridad vial de todas las carreteras de la comunidad.

07.01 Patrullaje preventivo, labores de regulación y ordenación del tráfico por todas las vías de la Comunidad Foral.

07.02 Controles específicos de velocidad, alcoholemia, drogas y documentación.

07.03 Conferencias, charlas y difusión informativa en materia de seguridad vial.

07.04 Confección de informes técnicos de propuesta de medidas para la modificación de carreteras mejorando su seguridad.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.04.01	Denuncias	50.000
07.04.02	Vehículos controlados velocidad	550.000
07.04.03	Pruebas de alcoholemia	70.000
07.04.04	Pruebas de drogas	3.000
07.04.05	Vehículos controlados de 3ª categoría	30.000
07.04.06	Alumnos en acciones de educación vial	20.000

08. Investigar, en el marco de colaboración con el resto de cuerpos de seguridad, todos aquellos delitos de los que se tenga constancia en la Comunidad Foral.

08.01 Desarrollar las unidades de investigación y desplazar un grupo operativo a las comisarías de Pamplona, Tudela, Tafalla y Estella.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.01.01	Delitos investigados	12.000
08.01.02	Porcentaje de delitos esclarecidos	30 %
08.01.03	Detenidos por el área de investigación criminal (AIC)	500
08.01.04	Detenidos en total	1.500
08.01.05	Diligencias penales remitidas a Juzgados	4.000

09. Vigilancia y protección medioambiental en el marco de coordinación establecido con el Departamento competente en la materia

09.01 Vigilancia de los espacios naturales protegidos.

09.02 Control de la contaminación.

09.03 Prevención, control e investigación de incendios forestales.

09.04 Control y vigilancia de la actividad cinegética y piscícola.

09.05 Búsqueda de personas desaparecidas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.05.01	*Número de servicios de vigilancia y protección medioambiental de espacios y especies*	*800*
09.05.02	*Número de controles de actividades con incidencia directa en el medio natural*	*4.000*
09.05.03	*Número de incendios investigados*	*100%*
09.05.04	*Número de vertidos controlados*	*100%*

10. Prevenir el desarrollo de acciones contrarias a la ética profesional así como potenciar servicios de calidad y actitudes ejemplares, para responder a las expectativas que sobre la Policía Foral tiene la ciudadanía.

10.01 Desarrollar el Plan de Calidad de Policía Foral.

10.02 Continuar con el desarrollo de acciones formativas en materia de ética profesional, en coordinación con la Escuela de Seguridad.

10.03 Continuar con el desarrollo de jornadas de deontología profesional en cada una de las áreas de Policía Foral, en coordinación con la Escuela de Seguridad.

10.04 Atención personalizada de todas las reclamaciones, sugerencias y agradecimientos que la ciudadanía dirija a la Policía Foral.

10.05 Aplicación del régimen disciplinario según los procedimientos legales establecidos.

10.06 Tramitación y gestión de las solicitudes de Cancelación de Antecedentes Policiales, por particulares que cuenten con señalamientos en bases de datos policiales.

10.07 Tramitación y gestión de los reconocimientos (honores y recompensas) en la Policía Foral.

10.08 Colaboración en la creación y gestión de las Instrucciones del Jefe de la Policía Foral, Procesos Normalizados de Trabajo y Manuales en la Policía Foral.

10.09 Gestión, revisión y tramitación en lo relativo a las armas reglamentarias y particulares del colectivo de la Policía Foral.

10.10 Gestión de las credenciales profesionales en el ámbito de la Policía Foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.10.01	*Reclamaciones, felicitaciones y sugerencias*	*100 / 100%*
10.10.02	*Procedimientos disciplinarios incoados*	*15 / 100%*
10.10.03	*Acciones formativas y jornadas sobre deontología profesional desarrolladas*	*30 / 100%*

Descripción Indicadores		Previsto
10.10.04	*Tramitación solicitud de Cancelación de Antecedentes Policiales*	*40 / 100%*
10.10.05	*Tramitación de los reconocimientos en la Policía Foral (honores y recompensas)*	*200 / 100%*
10.10.06	*Gestión Instrucciones JPF, PNT´s y Manuales*	*50 / 100%*
10.10.07	*Gestión Armas en Policía Foral (reglamentarias y particulares)*	*200 / 100%*
10.10.08	*Gestión Credenciales Policiales*	*100 /100%*
10.10.09	*Investigaciones internas*	*20 / 100%*
10.10.10	*Asistencia a compañeros en situaciones desfavorecidas*	*20 / 100%*
10.10.11	*Tramitación de solicitudes de compatibilidad policial*	*10 / 100%*

11. Reforzar, consolidar y desarrollar el modelo operativo y relacional de la Policía Foral, fomentando la igualdad y la corresponsabilidad y reduciendo la brecha de género existente.

11.01 Revisión de los criterios de selección en las pruebas de acceso a Policía Foral.

Descripción Indicadores		Previsto
11.01.01	*Incremento del número de aspirantes mujeres*	*Aumento 7%*

11.02 Realización de acciones de formación para mandos intermedios potenciando la participación de mujeres en las mismas.

Descripción Indicadores		Previsto
11.02.01	*Porcentaje de mujeres participantes en los cursos*	*50% del total*

11.03 Comunicación y promoción del trabajo de Policía Foral en centros educativos haciendo especial énfasis en la incorporación de las mujeres.

Descripción Indicadores		Previsto
11.03.01	*Número de centros visitados*	*6*

11.04 Establecimiento de medidas de conciliación familiar: reducción de jornada, permisos no retribuidos, cambios de turnicidad, etc.

Descripción Indicadores		Previsto
11.04.01	*Porcentaje de permisos solicitados de hombres y mujeres por tipo de medida*	*Aumento 5%*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Tasas por informes, acompañamientos y otras actividades.

- Estancias de vehículos ..... 1.000 €
- Tasas por elaboración de informes ..... 100.000 €

ÍNDICE

IV. MEDIOS PERSONALES

1 Jefe de la Policía Foral

3 Comisarios Principales .Uno de ellos actual D.G.I

6 Comisarios. Uno actual Jefe de Policía Foral (1 interino)

27 Inspectores (13 interinos)

81 Subinspectores (20 interinos)

121 Cabos (16 Interinos)

795 Policías

DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 15/2015, de 10 de Abril, por la que se modifica la Ley Foral 8/2007, de 23 de Marzo, de las Policías de Navarra.
- Ley Foral 8/2007, de 23 de Marzo, de las Policías de Navarra
- Decreto Foral 79/2016, de 10 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra.
- Decreto Foral 718/2003, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de personal de cuerpos de policía de Navarra.
- Decreto Foral 57/2002, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra.
- Decreto Foral 114/2002, de 3 de junio, por el que se regula el procedimiento de reubicación por incapacidad para el desempeño de su trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 300/2004, de 13 de septiembre, por el que se aprueba la plantilla orgánica de la Policía Foral de Navarra.
- Resolución 1774/2005, de 3 noviembre. Dirección General de Interior: delega el ejercicio de atribuciones en el Jefe de la Policía Foral de Navarra.
- Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra.
- Decreto Foral 265/2004, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Policía Foral de Navarra.
- Orden Foral 67/2009, de 16 de febrero, por la que se desarrolla el Área de Inspección General del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra, a nivel de Brigadas y Grupos.
- Orden Foral 68/2009, de 16 de febrero, por la que se desarrolla el Área de Seguridad Interior y Policía Administrativa, a nivel de Brigadas y Grupos.
- Orden Foral 69/2009, de 16 de febrero, por la que se desarrolla el Área de Seguridad Ciudadana del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra, a nivel de Brigadas y Grupos.
- Orden Foral 70/2009, de 16 de febrero, por la que se desarrolla el Área de Tráfico y Seguridad Vial del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra, a nivel de Brigadas y Grupos.

- Orden Foral 71/2009, de 16 de febrero, por la que se desarrolla el Área de Investigación Criminal del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra, a nivel de Brigadas y Grupos.
- Orden Foral 85/2008, de 20 de febrero, de Uniformidad, Distintivos y Credenciales de la Policía Foral de Navarra.
- Orden Foral 47/2015, de 10 de marzo, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra.

***PROGRAMA 070**: INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES E INNOVACIÓN PÚBLICA*

***Unidad responsable**: Dirección General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Pública*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Prestar servicios informáticos y de infraestructuras tecnológicas para la propia Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
2. Desarrollar y mantener las infraestructuras que prestan servicios de telecomunicaciones así como los servicios agregados a las mismas tanto para la propia administración como para los organismos autónomos y los ciudadanos.
3. Ayudar a las distintas áreas del Gobierno a posicionar Navarra como una de las comunidades con mejor grado de optimización de las herramientas derivadas de los sistemas informáticos.
4. Organizar y modernizar la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en especial el impulso de la administración electrónica facilitando la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios públicos, cumpliendo los requerimientos que establece la Ley 39 y 40/2015.
5. Alinear la gestión de la oferta de productos y servicios administrativos a las posibilidades que hoy en día nos ofrecen los nuevos modelos de gestión y el desarrollo tecnológico, persiguiendo la eficiencia mediante la evaluación continua de los resultados de las políticas públicas y orientándolos a las necesidades y demandas de los ciudadanos, las entidades sociales, las empresas y las demás administraciones públicas de Navarra
6. Propiciar que la innovación pública sea el motor de arrastre de la innovación de la economía Navarra involucrando en ella a los sectores empresariales y emprendedores de la misma mediante la colaboración en la implantación de nuevos modelos de gestión y desarrollo tecnológico; la reutilización de herramientas, procesos de innovación, y datos, información y conocimiento generado por esta
7. Dar soporte organizativo e instrumental al alineamiento de la planificación presupuestaria a las Políticas públicas definidas en el Acuerdo Programático, desde criterios de base 0.
8. Dotar a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra de las herramientas y la estructura de Planificación Estratégica que permitan la elaboración y planificación de las Políticas Públicas.
9. Desarrollar la función analítica, basada en ciencia de datos en la Administración navarra y poner a disposición de ciudadanos, agentes económicos, sociales y del tercer sector conocimiento para la toma de decisiones.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Mantenimiento y gestión del SITNA.

01.01. Mantenimiento del Geoportal de Navarra operativa 24/7.

01.02. Mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales de Navarra (IDENA) operativa 24/7. Despliegue de INSPIRE y de la LISIGE.

01.03. Mantenimiento de herramientas de consulta, gestión y análisis.

01.04. Mantenimiento del almacén SITNA.

01.05. Mantenimiento del Gestor de Direcciones Postales (GDP). Creación del Directorio de Direcciones Postales (DDP). Diseño de un Directorio de unidades locales.

01.06. Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España (LISIGE)

01.07. Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional

01.08. Decreto Foral 255/2015, de 11 de noviembre, por el que se regula el tratamiento de la información geográfica de la Administración de la Comunidad foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.08.01	*Peticiones al Geoportal de Navarra*	*28.000.000*
01.08.02	*Peticiones a IDENA*	*50.000.000*
01.08.03	*Capas incorporadas al sistema SITNA*	*1.400*
01.08.04	*Capas con metadatos*	*1.100*
01.08.05	*Capas servidas por WMS (servicio de visualización)*	*750*
01.08.06	*Capas servidas por WFS (servicio de descarga)*	*600*
01.08.07	*Capas servidas por WCS (servicio de coberturas)*	*5*
01.08.08	*Conjunto de datos Espaciales servidos conforme a la Directiva INSPIRE*	*3*

02. Mantener las aplicaciones de carácter corporativo: RR.HH. (sistema integral de gestión de recursos humanos), GE'21 (sistema de gestión económico y presupuestario), sistema de gestión de almacenes. Se incluye la mejora paulatina en la velocidad de tratamiento de peticiones (pequeños evolutivos, contratación electrónica, plataforma telemática, gestión del conocimiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.00.01	*Usuarios cliente- servidor soportados en SAP*	*1.100*
02.00.02	*Número de peticiones encoladas sobre SAP RRHH y asimilables, por debajo de 400*	*Sí*
02.00.03	*Número de peticiones encoladas sobre SAP GE21, GPI y asimilables, por debajo de 75*	*Sí*
02.00.04	*Número de peticiones encoladas sobre SAP MM y asimilables, por debajo de 25*	*Sí*
02.00.05	*Perfeccionar el modelo de gestión y servicio de los sistemas SAP y periféricos, con especial acento en los temas de Gestión de portfolios y planificación*	*Sí*

03. Mejoras de infraestructura en la plataforma SAP.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01	*Aumentar el número de entornos de test, especialmente para implantación de parches y actualizaciones*	*Sí*
03.00.02	*Incorporación de herramienta automatizada de transportes SAP para disminución de carga de operación manual*	*Sí*
03.00.03	*Eliminar las máquinas de e-Contratación (ya obsoletas), migrando WSs y dejando accesibles datos históricos de GSPL*	*Sí*
03.00.04	*Desarrollar utilidades y sistemas de gestión y control, de las licencias instaladas y usuarios del sistema SAP*	*Sí*

04. Evolucionar y ampliar distintos sistemas corporativos económicos y de recursos humanos, incorporando nuevos módulos y funcionalidades, y realizando distintos estudios previos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.00.01	*Operatividad completa en real de la integración entre Ingresos Tributarios y SAP GE21.*	*31.enero.2019*
04.00.02	*Tener estabilizado al 100% el sistema de Licitación Electrónica (presentación de ofertas y mesa virtual) para todos los organismos y entidades de la Administración de la Comunidad Foral*	*31.marzo.2019*
04.00.03	*Selección e Ingreso: tener finalizado el módulo que permita la Gestión de Listas de Contratación Temporal, al menos con funcionalidad básica*	*30.junio.2019*
04.00.04	*Gestión corporativa de Presencia y Ausencia: haber extendido la versión 1.0 a un número de Direcciones Generales o ámbitos equivalentes, para el 31.dic.2019*	*10*
04.00.05	*Participar en el programa para la Explotación Avanzada de Información de Recursos Humanos, adaptar el sistema SAP, y desarrollar las extracciones de datos necesarias*	*Sí*
04.00.06	*Consolidar el sistema de Seguimiento Presupuestario de Capítulo 1 a dos años*	*Sí*
04.00.07	*Comenzar con el análisis y primeras definiciones del sistema de Gestión de Activos + Gestión de Inmovilizado + Gestión de Mobiliario + Gestión de Espacios + Mantenimiento de Instalaciones y Equipamiento + Logística de Mantenimiento*	*Sí*
04.00.08	*Planificar el portfolio de I+D / Proyectos Transversales del ámbito SAP y sistemas asociados, y comenzar la ejecución de trabajos*	*Sí*
04.00.09	*Completar y consolidar los procesos de cambios masivos de estructura (normalmente derivados de*	*30.junio.2019*

	Descripción Indicadores	Previsto
	cambios de legislatura)	

05. Diseño, desarrollo e implantación de soluciones informáticas para cubrir las necesidades de análisis de información de los departamentos del Gobierno de Navarra y organismos autónomos.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.00.01	*Almacenes de información en los que se realizar evoluciones y mejoras*	*5*
05.00.02	*Migrar a SQL Server 2016*	*30%*
05.00.03	*Construir nuevos Almacenes de información*	*4*

06. Mantener operativos y garantizar la mejora continua de los servicios de internet e intranet. Gestionar la demanda de peticiones en estas áreas. Abordar proyectos que mejoren la oferta del Portal de Navarra. Evolución de la plataforma tecnológica del Portal de Navarra. Implantación de sistemas de gestión del conocimiento en la administración.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.00.01	*Renovación tecnológica y funcional de la primera fase del portal navarra.es*	*50%*
06.00.02	*Proyectos de implantación de sistemas de gestión del conocimiento*	*15*
06.00.03	*Migrar a Sharepoint 2013 los proyectos de sistemas de gestión del conocimiento de versiones anteriores*	*100%*
06.00.04	*Construir nuevas web promocionales fuera del alcance Navarra.es*	*3*
06.00.05	*Implantar plataforma Sharepoint 2016*	*diciembre 2019*

07. Evolución de la plataforma telemática del Gobierno de Navarra, e incorporación de nuevos servicios telemáticos.

07.01. Integración de la plataforma telemática con la plataforma de firma corporativa de Gobierno de Navarra.

07.02. Adaptación de las campañas de presentación de impuestos (renta, sociedades, iva,…) al uso de la plataforma telemática: gestión de la seguridad mediante CAR y envío de las declaraciones mediante CES firmadas con el componente de firma corporativo de Gobierno de Navarra.

07.03. Registro General Electrónico: Evolución del Registro telemático para facilitar la integración de los servicios que presta con el BackEnd.

07.04. Evolución del módulo de notificaciones telemáticas y extensión a los departamentos del Gobierno de Navarra.

07.05. Evolución de los estándares tecnológicos relacionados con la ayuda y soporte al entorno de desarrollo.

07.06. Evolución de la Plataforma Telemática para mejorar la respuesta del soporte.

07.07. Implantación del Servicio de Verificación y Consulta de Datos

07.08. Inicio de la implantación de la Gestión Documental y Archivo Digital

08. Mantener operativos los sistemas de información de Hacienda, garantizar la mejora continua de los mismos y abordar aquellos proyectos que son necesarios para atender las necesidades de esta área.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.00.01	*Declaraciones presentadas*	*1.320.000*
08.00.02	*Pagos realizados*	*45.000*
08.00.03	*Domiciliaciones realizadas*	*210.000*
08.00.04	*Certificados tributarios emitidos*	*165.000*
08.00.05	*Impresos personalizados*	*13.000*
08.00.06	*Accesos a generador de impresos*	*220.000*
08.00.07	*Accesos a obligaciones del periodo*	*5.350*
08.00.08	*Instancias presentadas en registro telemático*	*45.000*

09. Garantizar la sostenibilidad de los sistemas de información del departamento de Salud velando por el ahorro de costes, su estandarización, calidad, seguridad y mantenibilidad en el tiempo

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.00.01	*Introducir en modelos sostenibles los sistemas de salud*	*300*
09.00.02	*Estandarización de la arquitectura de la información de los sistemas de salud*	*450*
09.00.03	*Reducir los costes de mantenimiento de los sistemas de salud*	*450*
09.00.04	*Garantizar la calidad del desarrollo de los sistemas de salud*	*450*
09.00.05	*Sistemas tecnológicamente actualizados*	*30*

10. Canalizar las demandas en materia de sistemas de información de carácter vertical de los departamentos, en coordinación con las unidades de sistemas de información departamentales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.00.01	*Estudios de viabilidad como paso previo a la realización de proyectos*	*200*
10.00.02	*Proyectos abordados*	*200*

11. Seguimiento y control del nivel de seguridad y uso correcto de los sistemas de información.

11.01. Plan de auditorías de seguridad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Auditorías realizadas*	*3*
11.01.02	*Diseño y desarrollo de la herramienta de Gestión de Auditorías, GESAUDIT*	*0*

12. Impulsar la seguridad como parte de la cultura de la organización.

12.01. Adaptación del espacio de seguridad a la nueva normativa y facilitar su uso.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Definición de la estrategia común en materia de Análisis de Riesgo y desarrollo de la aplicación para su implementación y control centralizado*	*1*

12.02. Desarrollo de ayudas encaminadas a la Implantación de la seguridad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.02.01	*Acciones formativas*	*5*
12.02.02	*Elaboración de guías*	*2*
12.02.03	*Integración de solicitudes de gestión de ficheros en la AEPD en suite de herramientas de gestión TIC (Catálogo de servicios, Catalogo interno, HGT, etc.)*	*0*

13. Mantener y mejorar los servicios de comunicaciones para los cuerpos de emergencia y seguridad de Gobierno de Navarra.

13.01. Servicio de radiotelefonía en grupo cerrado para policía foral, protección civil, bomberos, obras públicas, ambulancias y montes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Usuarios*	*2300*
13.01.02	*Cobertura*	*95%*

13.02. Control de flotas mediante GPS para policía foral, protección civil, bomberos, obras públicas y montes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.02.01	*Vehículos*	*800*
13.02.02	*Centros de control*	*4*

13.03. Servicio de teleasistencia para Asuntos Sociales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.03.01	*Usuarios*	*7500*
13.03.02	*Llamadas anuales atendidas*	*40.000*

13.04. Servicio de localización de víctimas de violencia de género para policía foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.04.01	*Personas con seguimiento*	*0*

13.05. Servicio de GPS Diferencial para Obras Públicas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.05.01	*Estaciones de la red VRS-RTK*	*14*

14. Evolución a través del diseño, implantación, mantenimiento y gestión del nivel de servicio de las infraestructuras tecnológicas que dan soporte a los sistemas de información utilizados por la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos (ordenador central, servidores de servicios generales y departamentales, estaciones de trabajo, software de base, etc.), de cara a garantizar una base sólida y actualizada para la implantación de nuevos servicios y evolucionar los existentes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.00.01	*Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura de estaciones y servidores departamentales*	*20*
14.00.02	*Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura de servidores corporativos*	*30*
14.00.03	*Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura para nodo de comunicaciones*	*15*
14.00.04	*Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura para soluciones Web y BBDD*	*55*
14.00.05	*Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura de explotación de los sistemas*	*20*
14.00.06	*Proyectos realizados relativos a la estandarización de procedimientos y definición de arquitectura*	*20*

15. La ejecución de los trabajos de operación derivados de la puesta en producción de determinados servicios basados en tecnologías de la información que se prestan a la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, de cara a garantizar el nivel del servicio de los mismos.

15.01. Gestión del alojamiento de infraestructura.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Servidores operados*	*1.950*
15.01.02	*Puestos de trabajo operados*	*14.500*

15.02. Gestión de cambios sobre los servicios operados.

	Descripción Indicadores	Previsto
15.02.01	Nuevas soluciones implantadas	80
15.02.02	Implantaciones correspondientes a soluciones existentes que se modifican	5.500

15.03. Soporte a usuarios.

	Descripción Indicadores	Previsto
15.03.01	Incidencias y problemas gestionados	70.000
15.03.02	Peticiones gestionadas	50.000
15.03.03	Consultas gestionadas	2.500

16. La definición de estándares del equipamiento informático del Gobierno de Navarra, así como la gestión de la adquisición y suministro de los mismos para la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

	Descripción Indicadores	Previsto
16.00.01	Volumen económico gestionado	• 1.647.952,24 (Previsto 1.500.000)
16.00.02	Estaciones de trabajo sustituidas	1176(Previstas .200)
16.00.03	Servidores sustituidos	16 (Previstos 45)

17. Puesta en funcionamiento de los servicios de seguridad gestionada que asegure el funcionamiento de las redes de la Administración Foral frente accesos indebidos, implantación de servicios antiphishing.

	Descripción Indicadores	Previsto
17.00.01	Servicio seguridad 24x7 implantado	Sí
17.00.02	Aplicaciones auditadas	15
17.00.03	Sistemas auditados	1200

18. Formación y despliegue de aplicaciones para la gestión de información geográfica.

	Descripción Indicadores	Previsto
18.00.01	Instalaciones de Visor SITNA	200
18.00.02	Instalaciones de Geobide corporativo	200
18.00.03	Instalaciones de QGIS	300
18.00.04	Instalaciones de ArcGIS	130
18.00.05	Acciones formativas sobre información geográfica organizadas a través del INAP	10
18.00.06	Acciones formativas sobre el Visor SITNA	2

19. Soporte a proyectos específicos de información geográfica.

19.01. Apoyo a los Departamentos en la mejora de la gestión de su información geográfica

19.02. Puesta en marcha de nuevos procedimientos de gestión de información geográfica

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.02.01	*Número de proyectos de mejora en la gestión de información geográfica*	*10*
19.02.02	*Número de proyectos para nuevos procedimientos de gestión de información geográfica*	*10*

20. Acciones encaminadas al cumplimiento de la Ley 39 y 40/2015

20.01. Definir y diseñar la arquitectura de información que de soporte a los requerimientos en materia de Administración electrónica que establecen las Leyes 39 y 40/2015, definiendo las características y funcionalidades del expediente electrónico y los canales de comunicación con los ciudadanos.

20.02. Planificar las actuaciones, cronología y herramientas que den cumplimiento a los requerimientos de las Leyes 39 y 40/2015.

21. Impulsar y promocionar el uso y desarrollo de la administración electrónica.

21.01. Definir la arquitectura organizacional y de información de la administración electrónica.

21.02. Establecer el mapa de herramientas

21.03. Establecer los convenios necesarios y que aporten valor con la Administración central, en el plano organización/TIC

21.04. Dar a conocer las posibilidades que ofrece y las herramientas existentes tanto a nivel interno (empleados públicos) como a nivel externo (ciudadanos y empresas).

22. LÍNEA ESTRATÉGICA: Planificación de la Innovación pública

22.01. **Actuación:** Desarrollar una oferta integral de servicios de calidad y accesible por cualquier canal:

- Catálogo de servicios…….. 10.000€
- Catálogo de procedimientos…….. 30.000€

22.02. **Actuación:** Mejorar la eficiencia de la gestión administrativa adecuando la organización y la estrategia a las posibilidades tecnológicas y los nuevos modelos de gestión:

- Capital humano asociado a la línea

22.03. **Actuación:** Adecuar la utilización de los recursos tecnológicos a la estrategia de innovación pública con criterios de eficiencia y valoración de resultados e impacto.

- Capital humano asociado a la línea

22.04. **Actuación:** Promoción de la innovación en la Administración involucrando a la ciudadanía, las entidades colaboradoras, empresas y empleados públicos en el diseño, la gestión y la evaluación de las políticas y servicios públicos.

- Actuaciones de Innovación Pública…… 100.000 €

22.05. **Actuación:** Elaboración, coordinación e impulso de planes interdepartamentales de innovación y mejora de la calidad en los servicios públicos.

- Plan de Transformación digital…….. 60.000 €

22.06. **Actuación:** Alineamiento de la estrategia de innovación y calidad de los servicios públicos de Navarra a las recomendaciones y normativas europeas y estatales.

- Proyectos europeos…… 10.000€

23. LÍNEA ESTRATÉGICA: Presupuestación estratégica

23.01 **Actuación:** Construir la arquitectura de la estructura estratégica que de soporte al Marco Económico Plurianual, y posteriormente al Marco de Evaluación de Políticas Públicas, incluyendo todos los niveles de agregación necesarios y la estructura de indicadores que le de soporte.

- Herramientas Evaluación de Políticas Públicas……. 100.000 €

23.02 **Actuación:** Planificar la progresiva implantación de la presupuestación estratégica desde la recogida de información departamental a la construcción de los marcos plurianuales alineados con las políticas públicas.

- IP21…….. 90.000 €

23.03 **Actuación:** Dotar a los marcos económicos y evaluativos de las herramientas de soporte necesario y de los sistemas de información para la toma de decisiones.

- Herramientas de soporte…….. 30.000 €

24. LÍNEA ESTRATÉGICA: Desarrollo territorial

24.01. **Actuación:** Establecer relaciones con las sociedades públicas de cara a coordinar sus actividades tanto en lo que afectan a las Administraciones Públicas como a la promoción del sector innovador empresarial, con iniciativas sociales y entidades colaboradoras.

- Capital humano asociado a la línea

24.02. **Actuación:** Establecer relaciones con el sector consultoría/TIC encarando el desarrollo regional y enmarcando a Navarra en un marco modernización/tecnológico determinado.

- Capital humano asociado a la línea

24.03. **Actuación:** Colaborar con las Entidades locales para desarrollar un modelo conjunto de innovación pública que ejerza como elemento tractor en el desarrollo económico local.

- Infolocal…….. 10.000€

- Proyectos de colaboración con EE. LL……...20.000€

25. LÍNEA ESTRATÉGICA: Planificación estratégica y evaluación de políticas públicas

25.01. **Actuación:** Promover procesos de cambio hacia nuevas formas de gestión pública basadas en el establecimiento de objetivos y la evaluación e impacto de las políticas públicas:

- Guía de Planificación…… Capital humano asociado a la línea
- Herramienta de Planificación……. 40.000 €

26. LÍNEA ESTRATÉGICA: Desarrollo de la Analítica de datos

26.01 **Actuación:** Creación de Data Navarra

- Proyecto Data Navarra……. 100.000€
- Oficina Analítica…… 100.000 €

27. LÍNEA ESTRATÉGICA: Formación y capacitación del personal del servicio.

27.01 **Actuación:** Organización y asistencia a Congresos y cursos

- Asistencia a Congresos y Cursos…….. 3.000€
- Libros y publicaciones…… 100 €

27.02 **Actuación:** Dotaciones.

- Aire acondicionado…….. 25.000 €
- Material ……..... 9.000 €

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa no tiene ingresos asociados.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director general
- 5 Directores de servicio
- 18 Jefes de sección
- 4 Jefes de negociado
- 12 Técnicos superiores de sistemas informáticos
- 7 técnicos superiores de organización
- 1 TAP (rama jurídica)
- 5 Ingenieros de telecomunicaciones
- 1 Analista jefe de proyecto
- 1 Diplomado en ciencias empresariales
- 2 Programadores de Sistemas
- 28 Técnicos de grado medio en sistemas informáticos
- 4 Técnicos de grado medio de organización
- 2 Operador informática
- 9 Oficiales técnicos de sistemas informáticos
- 1 Oficial de fotocomposición
- 8 Administrativos
- 6 Auxiliares administrativos
- 1 Servicios Generales
- 1 Portero

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. BOE 20-12-2003.
- Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la implantación de la Administración electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Reales Decretos 3 y 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad y de seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica (BOE 29-01-2010).
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- DECRETO FORAL 8/2008, de 18 de febrero, por el que se crea la Comisión de Administración electrónica.
- DECRETO FORAL 70/2008, de 23 de junio, del Registro General electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 54/2010, de 6 de septiembre, por el que se regulan los servicios de información y atención ciudadana en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 423/2010, de 15 de junio, del consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se crea la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Públicos.
- DECRETO FORAL 143/1994, de 26 de julio, por el que se Regulan los Ficheros Informatizados con datos de carácter personal, dependientes de los órganos de la Administración de la comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.
- ORDEN FORAL 422/2007, de 17 de diciembre del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de suministro en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 23/2014, de 19 de Febrero, por el que se regulan los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 23 de agosto de 2004 por el que se aprueba el Plan director de infraestructuras de telecomunicaciones en la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley 9/2014, de 9 de mayo de Telecomunicaciones.
- Orden Foral 210/2007, de 4 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se establecen normas de seguridad de los sistemas de información y las comunicaciones en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Públicos.
- Ley Foral 10/2002, de 6 de mayo, para la ordenación de las estaciones base de telecomunicación por ondas electromagnéticas no guiadas en la comunidad Foral de Navarra.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Estructura de Programas

Año 2019 1 - Departamento de Hacienda y Política Financiera

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
10 Dirección y servicios generales de hacienda y política financiera	100 Dirección y servicios generales de hacienda y política financiera	100000 Dirección y servicios generales de hacienda y política financiera 100001 Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra 100002 Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra
	101 Elaboración de información estadística	101000 Encuestas, censos y otras estadísticas
11 Política presupuestaria y financiera, control interno, contabilidad y patrimonio	110 Política presupuestaria y financiera, control interno y contabilidad	110000 Dirección y servicios generales de política presupuestaria y financiera, control interno y contabilidad 110001 Gestión presupuestaria y financiera 110002 Control interno 110003 Tesorería y gestión contable
	111 Gestión del patrimonio	111000 Actividades generales del programa 111001 Gestión de bienes muebles y suministros 111002 Gestión de bienes inmuebles y derechos 111003 Planificación y desarrollo 111004 Junta de Contratación
15 Aplicación del sistema tributario de la Hacienda Pública de Navarra	150 Dirección y servicios generales de hacienda	150000 Dirección y servicios generales de hacienda
	151 Gestión de los sistemas de información tributaria	151000 Gestión de los sistemas de información tributaria
	152 Gestión de los tributos	152000 Gestión de los tributos
	153 Inspección de tributos	153000 Inspección de tributos
	154 Soporte y explotación del registro de la riqueza territorial de Navarra	154000 Gestión del registro de la riqueza territorial de Navarra 154001 Inventario de bienes inmuebles 154002 Valoración de bienes inmuebles 154003 Gestión de Impuestos Patrimoniales

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
	155 Gestión de recaudación	155000 Actividades generales del programa 155001 Aplicación y control de recaudación 155002 Gestión de deudas en vía de apremio 155003 Gestión de deudas incursas en procedimientos especiales y asuntos jurídicos 155004 Gestión de aplazamientos
	156 Atención al contribuyente	156000 Atención al contribuyente 156001 Requerimientos, Notificaciones e IAE
	157 Gestión IRPF y Patrimonio	157001 Gestión de los impuestos 157002 Campaña de renta
16 Convenio con el Estado	160 Convenio con el Estado	160000 Convenio con el Estado 160001 Coordinación Convenio Económico y Planificación Financiera

PROGRAMA 100: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA*

Unidad responsable: *Secretaría General Técnica y Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa asume aquellos servicios y funciones comunes del Departamento, y, por tanto, no imputables a otros programas de actividad. Además de lo anterior, comprende la realización de las funciones que la normativa actual atribuye a las secretarías generales técnicas y las tareas referentes a la resolución de recursos de naturaleza tributaria realizadas por el Tribunal Económico Administrativo Foral de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. El objetivo general es la consecución de una mayor eficacia en la planificación de las actuaciones políticas y administrativas del Departamento, mejorando la atención y el servicio a los ciudadanos. Tales actuaciones son impulsadas por el Consejero del Departamento a quien compete el desarrollo de la acción de gobierno mediante la presentación al Gobierno de Navarra de los proyectos normativos elaborados por el Departamento, así como las propuestas de Acuerdo, y, en ejercicio de su potestad reglamentaria, dictando las correspondientes órdenes forales.

Acciones de Secretaría General Técnica.

01.01. Informar anteproyectos de leyes forales y proyectos de disposiciones generales del Departamento.

01.02. Prestar asesoramiento jurídico al Consejero, a los directores generales y directores de servicio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Informes a elaborar*	*50*
01.02.02	*Consultas a cumplimentar*	*100*

01.03. Recopilar y mantener la normativa en materias propias del Departamento.

01.04. Coordinar y supervisar los expedientes de los asuntos del Departamento.

01.05. Registro, archivo y custodia de órdenes forales y resoluciones aprobadas por los órganos del Departamento.

01.06. Tramitación de los asuntos que se incluyan en el Orden del Día de las sesiones de Gobierno, asistiendo a las reuniones de la Comisión de Coordinación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Participación en las reuniones de la Comisión de Coordinación*	*50*

01.07. Establecer criterios organizativos y coordinar registros y archivos del Departamento.

01.08. Analizar administrativamente las preguntas y solicitudes de información de los parlamentarios forales en materias propias del Departamento.

01.09. Ejercer las competencias que le atribuyen las disposiciones normativas en materia de recursos humanos y de condiciones materiales de trabajo: prevención de riesgos laborales, coordinación de las acciones correctoras, planes de emergencia y mejoras de la seguridad.

01.10. Ejercer las competencias que le atribuyen las disposiciones normativas en materia de gestión presupuestaria.

01.11. Ejercer las funciones de referente informático del Departamento.

01.12. Ejercer las funciones de Registro del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.12.01	*Actuaciones relacionadas con el Registro*	*7.000*

01.13. Gestión y tramitación de las inscripciones de Acuerdos y Convenios en su Registro específico.

01.14. Gestión y tramitación de quejas y sugerencias efectuadas por los ciudadanos.

01.15. Gestión y tramitación de las peticiones efectuadas por el Defensor del Pueblo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.15.01	*Peticiones del Defensor del Pueblo a gestionar*	*75*

01.16. Gestión y tramitación de las peticiones efectuadas por el Parlamento de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.16.01	*Peticiones del Parlamento a gestionar*	*150*

01.17. Gestión y tramitación de las peticiones efectuadas por los ciudadanos en el marco de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.17.01	*Solicitudes de información a gestionar*	*25*

Acciones del Tribunal Económico-Administrativo Foral.

01.18. El conocimiento y resolución, por parte del citado Tribunal, de las impugnaciones económico-administrativas (reclamaciones económico-administrativas y recursos extraordinarios de revisión) de conformidad con el artículo 153 de la Ley Foral General Tributaria, y con el Decreto Foral 178/2001, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del recurso de reposición y de las impugnaciones económico-administrativas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Informar anteproyectos de leyes forales y proyectos de disposiciones generales del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.18.01	*Reclamaciones económico-administrativas a resolver*	*750*
01.18.02	*Recursos extraordinarios de revisión a resolver*	*15*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Tasas por servicios administrativos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Consejero
- 1 Jefe de gabinete
- 1 Secretaria del Consejero
- 1 Auxiliar de gabinete
- 1 Secretario general técnico
- 2 Jefes de sección
- 1 Presidente TEAF
- 4 Vocales TEAF
- 1 Secretaria TEAF
- 5 Técnicos de grado medio
- 1 Jefe de negociado
- 5 Administrativos
- 2 Auxiliares administrativos
- 3 Servicios generales
- 2 Subalternos
- 1 Ordenanza

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.
- Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

- Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto.
- Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las secretarías generales técnicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 178/2001, de 2 de julio, que regula las competencias y funcionamiento del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra.
- Decreto Foral 137/2002, de 24 de junio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General del Gobierno de Navarra.
- Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 43/2010, de 9 de agosto, por el que se regula el Registro de Convenios y Acuerdos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

PROGRAMA 101: *ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.*

Unidad responsable: *Instituto de Estadística de Navarra*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mejorar el acceso a la información estadística, que ésta sea de calidad y que tenga como finalidad principal servir como instrumento de gestión para las políticas públicas, promoviendo la perspectiva de género.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

Los objetivos de este programa vienen definidos por la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio de Estadística de Navarra y la Ley Foral 14/2016, de 21 de octubre que aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2017-2020 que rigen la acción de Nastat.

De los 7 objetivos específicos que se citan en el artículo 8 de la citada Ley Foral 14/2016, en este ejercicio se van a centrar en los siguientes:

- Promover un sistema de información estadística pública integrada de calidad y con perspectiva de género, que incidiría en los siguientes objetivos específicos

  a) Responder a las demandas de información adecuando la producción estadística a las necesidades.

  b) Promover una disminución de la carga a las unidades informantes mediante el uso de registros administrativos.

  c) Generar información que permita atender a los requerimientos de un sistema de indicadores orientados a la planificación y seguimiento de las políticas públicas vinculadas al Marco Económico Plurianual.

  d) Atender a las nuevas tecnologías para la difusión de los datos y la obtención de fuentes para la elaboración de las operaciones estadísticas.

  f) Profundizar en la calidad de las operaciones estadísticas promoviendo la coordinación, la documentación de los procesos y metodologías y la implementación de procesos de evaluación.

  g) Incorporar la perspectiva de género en las operaciones estadísticas.

h) Potenciar la desagregación de la información satisfaciendo las demandas de información que hacen referencia al territorio, sectores económicos o grupos de población.

- Avanzar en el acceso a la información estadística y su utilización como instrumento de gestión, que afectaría al objetivo específico

e) Poner en disposición de la sociedad toda la información estadística en formato accesible con criterios de transparencia y puntualidad.

01. Promover un sistema de información estadística pública integrada de calidad y con perspectiva de género

01.01. Avanzar en el sistema de documentación de las operaciones estadísticas según el modelo GSBPM como instrumento para mejorar la calidad de las mismas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Número de procesos GSBPM/Total operaciones Plan*	*20%*

01.02. Coordinar la producción pública mediante la integración de las operaciones departamentales en el sistema global de información, requiriendo a las unidades que incluyan la variable sexo en todas las informaciones que se integren

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Número de operaciones integradas/ Total Operaciones departamentales*	*10%*
01.02.02	*Operaciones que contienen la variable sexo/Total operaciones departamentales*	*80%*

01.03. Mejorar la atención a los departamentos a través de los procesos de asesoramiento mejorando el plazo de respuesta y promoviendo la inclusión de la variable sexo en todas los cuestionarios que se informen

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Solicitudes de información atendidas*	*10*
01.03.02	*Reducción del plazo de respuesta*	*1 día*
01.03.03	*Acciones realizadas para promover la inclusión de la variable sexo en las estadísticas departamentales*	*5*

01.04. Realizar las operaciones estadísticas previstas en el Programa de Estadística cuya ejecución corresponda a Nastat promoviendo una mejora de la calidad y teniendo una perspectiva de género desagregando los datos por sexo

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Operaciones con mejora procesos/Total operaciones*	*30%*

01.05. Promover el uso de registros administrativos incluyendo la revisión de formularios y operaciones que no consideren la variable sexo

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Operaciones basadas en registros administrativos/total operaciones*	*30%*
01.05.02	*Registros que contienen la variable sexo/Total operaciones basadas en registros administrativos*	*100%*

02. Avanzar en el acceso a la información estadística y su utilización como instrumento de gestión

02.01. Reforma de la página web.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*% de la página web modificada*	*30%*

02.02. Modificar la difusión de las notas estadísticas mediante el uso de infografías y redes sociales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*% de infografías realizadas/total informes*	*20%*

02.03. Generar procesos que alimenten un sistema de almacenamiento y tratamiento de la información que contemplen criterios de seguridad de la información

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*% de operaciones incluidas en los sistemas/total*	*30%*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen previsiones de posibles ingresos asociados a este programa.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de servicio
- 3 Jefaturas de sección
- 2 Jefaturas de negociado
- 1 Socióloga
- 1 TAP (R. Económica)
- 3 Estadísticos/as técnicos/as
- 5 Administrativos/as
- 2 Auxiliares administrativos/as

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 11/1997, de Estadística de Navarra y las normas que la desarrollen.
- Ley Foral del Plan de Estadística de Navarra 2017-2020.

PROGRAMA 110: *POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA, CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD*

Unidad responsable: *Servicios de Presupuestos y Política Financiera, de Intervención General y de Contabilidad*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Continuamos con los trabajos para asentar dentro de la Administración la cultura de la Planificación Estratégica y dentro de ella, la elaboración de un Marco Económico Plurianual.

Para la elaboración de los PGN 2019, los escenarios plurianuales dentro del trabajo del Marco Económico Plurianual, que en estos momentos quedan plasmados en la Orden Foral 43/2018 del Consejero de Hacienda y Política Financiera, constituyen el escenario base en el que se realizará el Presupuesto para 2019 junto con los compromisos adquiridos para dar cumplimiento a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Así, se establece un déficit de un 0,1% del PIB nominal de Navarra, déficit que será financiado mediante endeudamiento.

Las actividades que integran la gestión económico-financiera de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, sus organismos autónomos, así como las de los entes y sociedades que configuran su sector público, están sometidas a control interno según lo dispuesto en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra y demás disposiciones legales, a través de la función interventora, del control financiero permanente y de la auditoría pública.

Las actividades de control interno constituyen así un elemento de valor añadido a la gestión, y deben considerarse por ello un servicio hacia el resto de órganos de la Administración.

En este programa presupuestario se ubican actividades de control indispensables para hacer efectivos los ingresos provenientes de la Unión Europea: por una parte, el Servicio de Intervención General es el Organismo de Certificación que asegura la regularidad de las cuentas formuladas por el Organismo Pagador de los Fondos Agrícolas en Navarra; y por otro, es la Autoridad de Auditoría de los Programas Operativos a través de los que se canaliza la financiación proveniente de los Fondos Estructurales (FEDER y FSE).

Por otra parte, el seguimiento del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en cuanto que condiciona el nivel de servicios públicos que la Administración es capaz de proporcionar a la sociedad, constituye una actividad que debe realizarse con el máximo de calidad y rigor, por lo que en 2019, y siguiendo recomendaciones de la Cámara de Comptos, se pretende desarrollar de forma completa el proceso informático de contabilización de los ingresos tributarios, estando previsto su lanzamiento con la apertura del ejercicio 2019. Además, se va a desarrollar e implantar la adaptación del procedimiento de pago de subvenciones al Plan General de Contabilidad Pública.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Desarrollar e implantar el Marco Económico Plurianual establecido por el Gobierno, así como su seguimiento y control, garantizando que en el mismo esté trasversalizada la perspectiva de género

01.01. Se constituye una Comisión mixta aprobada por Acuerdo de Gobierno de Navarra de 20 de Junio de 2018, que impulsará proyectos para el Desarrollo e implantación del MEP.

01.02. Se finaliza el desarrollo del módulo de plurianuales en SAP para la gestión y control de expedientes plurianuales.

01.03. Actualización del Plan Estratégico de Subvenciones del Gobierno de Navarra incluyendo las conclusiones alcanzadas en los trabajos de los 3 Equipos de mejora (Homogeneización de bases, objetivos e indicadores y cronogramas) y estableciendo las bases para la Implantación de dos nuevos equipos de mejora (análisis de costes e ingresos y promoción de cláusulas sociales, incluyendo la perspectiva de género).

02. Diseñar, elaborar y difundir el proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2019 transversalizando la perspectiva de género

02.01. Realizar los trabajos encaminados al diseño y elaboración de los presupuestos Generales de Navarra incluyendo la redacción del proyecto de Ley de Presupuestos (ley de presupuestos, estados de ingresos y gastos, presupuestos y previsiones de entes públicos y sociedades públicas, memoria e informe de impacto de género).

02.02. Impulsar la Formación en elaboración y gestión del Presupuestos, en especial, el diseño y elaboración de programas con objetivos e indicadores, en el marco de una planificación estratégica.

02.03. Impulsar la colaboración de las diferentes unidades que intervienen en la elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra.

02.04. Difusión del contenido de los Presupuestos Generales de Navarra para 2019 utilizando lenguaje no sexista y resaltando el compromiso de los presupuestos con la perspectiva de género.

03. Ejecución y seguimiento de los Presupuestos Generales de Navarra y del cumplimiento de las disposiciones de carácter presupuestario.

03.01. Estudiar, tramitar y controlar las modificaciones presupuestarias que las normas presupuestarias atribuyen al Gobierno de Navarra y al Consejero de Hacienda y Política Financiera.

03.02. Analizar la ejecución de los créditos presupuestarios y de los ingresos realizados con objeto de conocer posibles insuficiencias y excedentes, en especial, a través del seguimiento de los datos del Estimador de Reglas Fiscales.

03.03. Estudiar e informar proyectos normativos o acciones con incidencia en los gastos e ingresos de la Administración.

03.04. Elaboración y seguimiento, en su caso, del Plan económico-financiero y del Plan de reequilibrio establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

03.05. Fiscalización previa de actos de contenido económico.

03.06. Elaboración y suministro de información contable.

03.07. Control, ejecución y contabilización de todos los pagos de la Administración de la Comunidad foral por los sistemas establecidos en la normativa vigente.

03.08. Gestionar las pólizas de crédito para cubrir necesidades temporales de tesorería.

03.09. Control y seguimiento de las cuentas abiertas en las entidades financieras a nombre de la Comunidad Foral y de las autorizadas a los centros gestores y organismos autónomos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

03.10. Administración y custodia de todo tipo de garantías no monetarias presentadas en la Administración de la Comunidad Foral.

04. Rendición de cuentas y auditoría

04.01. Realizar informes de control financiero permanente

04.02. Formación de estados financieros de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

04.03. Elaboración de auditorías de fondos comunitarios (realización obligada por la normativa comunitaria) y de empresas públicas

04.04. Seguimiento de auditorías de empresas públicas.

04.05. Certificación de cuentas del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas FEAGA – FEADER (Realización obligatoria por la normativa comunitaria).

05. Gestión de la tesorería de la Administración de la Comunidad Foral originada en los procesos de cobros y pagos, así como en flujos extrapresupuestarios, conforme a la normativa establecida.

06. Establecimiento de la política financiera, en general, de la Comunidad Foral que corresponde a la administración de ésta, tanto en lo relativo a su propia financiación, como al ejercicio de sus competencias sobre otras entidades.

06.01. Elaboración y estudio de la política de endeudamiento y de otras alternativas de financiación de la Administración.

06.02. Estudio y seguimiento de las operaciones de endeudamiento de las sociedades públicas y las fundaciones públicas forales que la Ley de Hacienda Pública atribuye al Gobierno de Navarra.

06.03. Administración de la Deuda Pública de Navarra: diseño de la emisión de deuda de año 2019 y pago de intereses y amortización.

06.04. Realización de los trabajos encaminados al mantenimiento de la calificación de la Comunidad Foral de Navarra en cuanto a niveles de riesgo para inversiones.

06.05. Dentro del organigrama de la Política Financiera: Ejecución de las competencias de la Comunidad Foral en materia de mediación en el seguro privado.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Finalmente se centralizan una serie de ingresos que, por sus especiales características, no pueden aplicarse a otros órganos del propio departamento o del Gobierno de Navarra. No son recursos derivados de la gestión del programa, sino que, por su naturaleza, parece idónea su ubicación presupuestaria en éste. No obstante su destino, al igual que ocurre con el resto de los ingresos de cualquier naturaleza, tiene como finalidad la financiación del conjunto del gasto de la Administración de la Comunidad Foral, como se establece en el artículo 8.2 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 3 Direcciones de servicio (1 mujer, 2 hombres)
- 11 Jefaturas de sección (7 mujeres, 4 hombres)
- 4 Jefaturas de Negociado (4 mujeres)
- 25 TAP (rama económica) (15 mujeres, 10 hombres)
- 7 Personal Diplomado en Ciencias Empresariales (6 mujeres, 1 hombre)
- 7 Personal Administrativo (6 mujeres, 1 hombre)
- 2 Personal Auxiliar administrativo (2 hombres)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 244/1992, de 29 de junio, por el que se Desarrollan determinadas competencias en materia de cajas de ahorros, y disposiciones que lo desarrollan.
- Decreto Foral 621/1996, de 11 de noviembre, por el que Se desarrollan determinadas competencias de la Comunidad Foral de Navarra en materia de mediación en el seguro privado.
- Decretos forales de diferentes fechas, por los que se regulan las distintas emisiones de Deuda de Navarra.
- Decreto Foral 385/1993, de 20 de diciembre, por el que se regulan los fondos librados a justificar.
- Decreto Foral 31/2010, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Control Interno.

PROGRAMA 111: *GESTIÓN DEL PATRIMONIO*

Unidad responsable*: Servicio de Patrimonio*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Se pretende mejorar la coordinación de las personas y la utilización eficaz de todos los medios materiales y técnicos de los que dispone el servicio para la consecución de una gestión más eficaz del patrimonio de la Comunidad Foral y la mejora del sistema de contratación pública de Navarra.

Se desea incidir en el desarrollo de una política patrimonial integral que permita superar el fraccionamiento de los sistemas de administración de los bienes públicos dando respuesta al conjunto de políticas públicas y la modernización de la gestión patrimonial, a través de la incorporación de nuevas técnicas de gestión, la regulación de mecanismos que permitan la racionalización en la utilización de los recursos públicos y la plena incorporación de las nuevas tecnologías en el ámbito patrimonial. Se pretende culminar la ejecución del Plan de Inmuebles, alcanzando los objetivos marcados de ahorro de costes y agrupación de unidades e incorporando al mismo tiempo actuaciones que reduzcan el consumo energético y mejoren la certificación energética de nuestros edificios. Se pretende reducir el número de bienes inventariados que no sean operativos ni productivos para acometer estrategias de rentabilización del patrimonio público. Se persigue asimismo una gestión racional de los suministros atendiendo a criterios que mejoren la eficacia y rentabilidad.

La Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos que traspone las Directivas de Contratos y Concesiones, requiere ser desarrollada reglamentariamente, labor que corresponde al servicio en ejercicio de su competencia para el desarrollo del marco normativo de la contratación pública en el ámbito foral.

La herramienta de licitación electrónica recientemente implantada, que sirve a todas las entidades sometidas a la Ley Foral antes citada, requiere tareas de mantenimiento, desarrollo, actualización y mejora continua.

La ausencia de una estrategia de compra responsable se aprecia como una carencia que resta eficacia a la utilización de la contratación pública en apoyo a las políticas públicas. Se pretende definir esa estrategia para aquellos ámbitos que tengan un mayor potencial de influencia en la consecución de los objetivos de esas políticas (entre ellas, las de igualdad).

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Lograr la coordinación de las personas y la utilización eficaz de los medios materiales y técnicos de los que dispone el servicio para la consecución de sus objetivos. Coordinación del trabajo de las secciones en las que se estructura el Servicio de Patrimonio.

01.01. Continuación de la implantación iniciada de un sistema de mejora continúa de gestión, mediante la dirección participativa por objetivos y el fomento de grupos de trabajo. Sistema de evaluación de objetivos.

01.02. Mejora continua de los procedimientos de trabajo más habituales y del sistema de organización de la información.

01.03. Coordinación semanal con las secciones dependientes.

01.04. Reuniones mensuales con las secciones.

01.05. Desarrollo reglamentario de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos..

01.06. Desarrollo de planes de gestión para la mejora de la gestión patrimonial y la utilización de espacios administrativos.

01.07. Desarrollo de actuaciones que intensifiquen las acciones de gestión, defensa, conservación y mejora de los bienes y derechos que configuran el patrimonio.

01.08. Definición de una Estrategia de Compra Responsable.

02. Seguimiento y control del patrimonio de la Administración de la Comunidad Foral.

02.01. Adquisición y enajenación de bienes y derechos en los mismos términos que se determinan en la Ley Foral reguladora del Patrimonio de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Expedientes de adquisición y enajenación de bienes inmuebles y derechos sobre los mismos*	*50*
02.01.02	*Expedientes de adquisición y enajenación de bienes muebles y derechos sobre los mismos*	*40*

02.02. Adscripciones y desadscripciones, afectaciones y mutaciones demaniales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Expedientes*	*15*

02.03. Autorizaciones sobre bienes del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Expedientes*	*5*

02.04. Reversión de bienes inmuebles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Valoraciones de bienes objeto de reversión*	*4*

02.05. Investigación de cuantos bienes y derechos se presuma forman parte del Patrimonio de la Comunidad Foral, su deslinde y amojonamiento, su protección, defensa y reivindicación, así como las facultades sancionadoras y de exigencia de responsabilidades en relación con los mismos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Actuaciones*	*100*

02.06. Seguimiento del planeamiento urbanístico que afecta a bienes de la Administración de la Comunidad Foral, formulación, en su caso, de alegaciones, participación en las juntas de compensación y pago de los gastos de urbanización.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Actuaciones*	*25*

02.07. Valoraciones de inmuebles, estimaciones de rentas en contratos de arrendamiento y valoraciones de gravámenes al patrimonio inmobiliario de la Comunidad Foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.07.01	*Actuaciones*	*60*

02.08. Seguimiento e informes de convenios, contratos y demás negocios que afecten a bienes inmuebles y derechos sobre los mismos que integren o hayan de integrar el Patrimonio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.08.01	*Actuaciones*	*20*

02.09. Mantenimiento del Inventario de bienes y derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral, así como la valoración de los mismos, la depuración de su estado físico y jurídico y su inscripción en los registros públicos correspondientes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.09.01	*Actuaciones*	*150*

02.10. Tenencia y custodia de todos los documentos, escrituras y títulos-valores en que se representen o materialicen bienes o derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.10.01	*Documentos*	*2.650*

02.11. La tramitación, control y seguimiento de las garantías, especialmente hipotecas, avales y sus comisiones concedidos por la Comunidad Foral en colaboración con otros órganos competentes, principalmente a empresas en crisis.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.11.01	Avales	*30*

02.12. Las actuaciones correspondientes a la Administración de la Comunidad Foral en materia de Sociedades Públicas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.12.01	*Propuestas de transformación, fusión, escisión y disolución y de modificaciones estatutarias*	*5*
02.12.02	*Acuerdos de ampliaciones y reducciones de capital*	*2*
02.12.03	*Designación de representantes en las Juntas Generales*	*28*

	Descripción Indicadores	Previsto
02.12.04	*Seguimiento de la documentación e información. Actuaciones*	*75*

02.13. La ampliación, restauración y conservación del Patrimonio inmobiliario de la Comunidad Foral mediante la elaboración de los correspondientes proyectos, y supervisión y seguimiento de las obras precisas.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.13.01	*Ejecutar y/o gestionar con otros Departamentos la realización de obras de reforma y adecuación de locales destinados a oficinas.*	*5*
02.13.02	*Actuaciones de consolidación, mantenimiento y reforma de inmuebles de uso distinto a oficina: Parques de Camineros y otros.*	*10*

02.14. Plan de optimización de edificios administrativos

	Descripción Indicadores	Previsto
02.14.01	*Finalizar la Formulación del Plan de Inmuebles de la CFN para la eliminación de los arrendamientos y agrupación de unidades administrativas derivadas de la nueva estructura departamental.*	*4*
02.14.02	*Iniciar una nueva formulación de con el fin de incorporar los principios de la edificación sostenible y medidas de eficiencia y ahorro energético en los edificios y oficinas de la CFN*	*2*

02.15. Tramitación y administración de herencias legales

	Descripción Indicadores	Previsto
02.15.01	*Herencias*	*11*

03. Seguimiento y control de los expedientes de contratación y seguros del Departamento de Economía y Hacienda.

03.01. Asesoramiento y supervisión en materia de seguros de daños y responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Foral.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.01.01	*Expedientes*	*230*

03.02. Velar por la legalidad de la contratación y adoptar cuantas medidas sean necesarias para lograr la máxima coordinación, economía y eficacia de los contratos que celebre la Administración de la Comunidad Foral, en especial de los contratos de suministros.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.02.01	*Actuaciones*	*12*

03.03. Tramitar los contratos públicos cuya competencia corresponda a órganos del Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Contratos*	*60*

03.04. El asesoramiento jurídico del Servicio de Patrimonio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Actuaciones*	*420*

03.05. Modificación de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.05.01	*Expedientes*	*1*

03.06. Desarrollo reglamentario de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.06.01	*Decretos Forales*	*3*

03.07. Las labores de Secretaría de la Junta de Contratación Pública.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.07.01	*Elaboración memoria anual*	*1*
03.07.02	*Actas, convocatorias etc.*	*2*
03.07.03	*Informes y recomendaciones*	*5*

03.08. Llevanza del Registro de Contratos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.08.01	*Registros*	*850*

03.09. Llevanza del Registro Voluntario de licitadores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.09.01	*Prórrogas*	*220*
03.09.02	*Bajas*	*60*
03.09.03	*Modificaciones*	*90*

03.10. Establecer los criterios jurídicos y tramitar los expedientes de responsabilidad patrimonial que por razón de la materia corresponde conocer al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.10.01	*Expedientes*	*5*

03.11. Soporte y apoyo al funcionamiento de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.11.01	*Actuaciones*	*200*

04. Apoyo administrativo, contable y promoción de la utilización de nuevas tecnologías.

04.01. La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Servicio de Patrimonio.

04.02. La elaboración del anteproyecto de la memoria de las cuentas anuales del Servicio de Patrimonio.

04.03. La gestión y control del presupuesto del Servicio de Patrimonio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Expedientes contables de gastos*	*1.200*
04.03.02	*Apuntes de ingresos*	*105*
04.03.03	*Seguimiento de deudores*	*17*
04.03.04	*Control de Avales y fianzas*	*45*

04.04. La promoción de la utilización de nuevas tecnologías al objeto de elevar la calidad de los recursos y desarrollar las nuevas exigencias motivadas por la Ley Foral de Contratos Públicos y Ley Foral del Patrimonio de Navarra. Como acción está la renovación y mejora aplicaciones y el desarrollo de nuevas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Renovación y mejora de la aplicación: Portal de contratación*	*10*
04.04.02	*Renovación y mejora de la aplicación: Central de compras del Gobierno de Navarra-Intranet*	*1*
04.04.03	*Renovación y mejora de la aplicación: Mejoras de la aplicación Inventario*	*1*
04.04.04	*Nueva aplicación gestión de espacios*	*1*

05. La planificación, asesoramiento y control en materia de contratación de suministros energéticos (electricidad y gas natural) de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

05.01. La planificación, asesoramiento y control en materia de contratación del suministro eléctrico y gas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Contratación en alta tensión*	*70*
05.01.02	*Contratación en baja tensión*	*380*
05.01.03	*Contratación de gas natural*	*110*

05.02. La formulación de propuestas de gestión, contratación centralizada y modificación de la contratación eléctrica de inmuebles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Expedientes de energía eléctrica*	*140*
05.02.02	*Expedientes de gas natural*	*20*

05.03. Apoyo en la contratación de servicios energéticos encaminados al ahorro energético de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Expedientes*	*1*

05.04. Gestión y control de los contratos de asesoría en la contratación de suministros energéticos (electricidad y gas natural) y de externalización de la gestión de los equipos de tele medida.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.04.01	*Expedientes*	*3*

06. La definición de una Estrategia de Compra Responsable.

06.01. Determinación de los ámbitos de estudio y exploración del potencial real que nuestros contratos tienen para provocar transformaciones en el entorno de quienes se ven afectados por los mismos, estimando los posibles impactos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Número de ámbitos estudiados y su importancia relativa frente al volumen total de contratación.*	*3*

06.02. Formulación de la estrategia para cada ámbito estudiado.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Número de ámbitos para los que se ha formulado la estrategia y su importancia relativa frete al volumen total de contratación*	*3*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Intereses de títulos valores
- Dividendos, participaciones y beneficios
- Rentas de inmuebles
- Venta de terrenos
- Venta de inmuebles
- Venta de bienes muebles
- Ingresos por primas de seguros

- Herencias y legados
- Penalizaciones por incumplimientos de contratos
- Comisiones de avales
- Arrendamiento Petilla de Aragón
- Reversión de terrenos
- Intereses y amortización del préstamo concedido a NASUVINSA por la venta de bienes inmuebles
- Intereses de aplazamientos

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de servicio
- 3 Jefes de sección
- 7 Jefes de negociado
- 5 TAP (rama jurídica)
- 1 Ingeniero técnico
- 3 Arquitectos técnicos
- 1 Diplomado Empresariales
- 4 Administrativos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 134/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica general del Departamento de Hacienda y Política Financiera.
- Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.
- Decreto Foral 249/1986, de 28 de noviembre, por el que se fijan las condiciones para la adjudicación en venta de parcelas en los polígonos industriales promovidos por el Gobierno de Navarra.
- Decreto Foral 166/1988, de 1 de junio, por el que se establece el régimen administrativo aplicable a la sucesión legal a favor de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley 1/1973, de 1 de marzo, por la que se aprueba la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra.
- Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, por el que se regula la Junta de Contratación Pública y los procedimientos y registros a su cargo.
- Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 422/2007, de 17 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de suministro en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Orden Foral 69/2009, de 11 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se declara de atención centralizada la contratación del suministro de energía eléctrica a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero, por el que se regulan los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, modificado por el DF 64/2014, de 27 de agosto..
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 29 de junio de 2009, por el que se aprueba el Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos en materia de Inmuebles-Oficinas Administrativas 2009-2011.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 20 de junio de 2011, por el que se aprueba el Anexo al Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos en materia de Inmuebles-Oficinas Administrativas 2009-2011.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 31 de marzo de 2014, por el que se aprueba el II Anexo al Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos en materia de Inmuebles-Oficinas Administrativas 2009-2011.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 2 de julio de 2014, por el que se aprueba el III Anexo al Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos en materia de Inmuebles-Oficinas Administrativas 2009-2011.
- DECRETO FORAL 107/2017, de 22 de noviembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia que tengan por objeto la prestación de los servicios de limpieza de edificios destinados a oficinas de los distintos Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y se declara la atención centralizada de la contratación de dichos servicios.

PROGRAMA 150: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE HACIENDA*

Unidad responsable: *Dirección-Gerencia de Hacienda Tributaria de Navarra*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mediante el Decreto Foral 135/2015, de 28 de agosto, se aprueban los nuevos Estatutos de la Hacienda Tributaria de Navarra.

Se pretende conseguir una mayor eficacia en la planificación y realización de las actuaciones administrativas en esta materia y, como consecuencia, conseguir una mejor aplicación del sistema tributario navarro.

El 7 de mayo de 2014 el Gobierno de Navarra aprobó el Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal 2014-2017, cuyo objetivo se resume en el logro del máximo cumplimiento a través de la suma del control tributario y el servicio al contribuyente. Durante 2016, Hacienda Tributaria de Navarra ha elaborado un nuevo Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal para el periodo 2016-2019. Este Plan completa y actualiza al anterior y lo hace coincidir con la legislatura, fijando las medidas y objetivos que se pretenden alcanzar en este campo en los próximos años.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. El objetivo genérico de este programa consiste en alcanzar una adecuada coordinación de todos los elementos personales, materiales y técnicos destinados al logro de una correcta y eficaz gestión y recaudación de los tributos, intentando obtener un escrupuloso y general cumplimiento de la normativa fiscal, sin menoscabo de la seguridad jurídica del contribuyente, e intentando minimizar la presión fiscal indirecta que la referida normativa origina.

01.01. Ejecución del Plan de lucha contra el fraude fiscal, verdadero plan estratégico de la Hacienda Tributaria de Navarra, mediante el incentivo del cumplimiento voluntario, el impulso del control tributario, la modernización y mejora continua, el uso intensivo de las nuevas tecnologías y las políticas de recursos humanos incentivadoras.

01.02. Confección de los planes de servicios al contribuyente y de control tributario, en colaboración con las diferentes unidades orgánicas.

01.03. Gestión económica y presupuestaria, seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.

01.04. Desarrollo de la política de personal y la gestión de personal incluidas en las competencias del Organismo Autónomo.

01.05. Condiciones materiales de trabajo: prevención de riesgos laborales, coordinación de las acciones correctoras, planes de emergencia y mejora de la seguridad.

01.06. El análisis del sistema tributario en su adecuación al logro de los objetivos de política general establecidos por el Gobierno de Navarra.

01.07. Elaboración de los anteproyectos y proyectos de disposiciones tributarias así como la tramitación y seguimiento hasta su promulgación y publicación.

01.08. Mantenimiento y gestión de la biblioteca de la Hacienda Tributaria de Navarra.

01.09. Recopilación, sistematización y difusión de la normativa, sentencias, consultas y publicaciones de interés para el Organismo.

01.10. Actualización del Convenio Económico en sus aspectos tributarios y su seguimiento y análisis de su aplicación práctica.

01.11. Elaboración, propuesta y ejecución del Plan de formación del personal adscrito a la Hacienda Tributaria de Navarra, en coordinación con otros servicios.

01.12. Asesoramiento jurídico en materia tributaria y elaboración y participación en las propuestas de interpretación de cuestiones tributarias.

01.13. Elaboración y ejecución del programa de educación cívico tributaria, comunicación y concienciación social, en colaboración con otros departamentos del Gobierno de Navarra.

01.14. Elaboración de la memoria Anual del Organismo Autónomo.

01.15. Asistencia a las reuniones de los grupos de trabajo en materia fiscal del ECOFIN.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Número de Resoluciones*	*800*
01.00.02	*Número de contratos*	*10*
01.00.03	*Número de encargos*	*8*
01.00.04	*Número de disposiciones publicadas*	*30*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Al tratarse de un programa de actuación interna y de dirección y coordinación, se ha presupuestado una previsión de ingresos mínima, en la partida denominada “Reintegro de ejercicios cerrados”.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director gerente
- 1 Director de servicio

- 2 Jefes de sección (Técnicos de hacienda)
- 1 Jefe de sección (Diplomado en Empresariales)
- 1 Técnico de hacienda
- 1 TAP (rama jurídica)
- 3 Gestores de hacienda
- 4 Auxiliares administrativos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra
- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.
- Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos
- Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal 2016-2019.
- Decreto Foral 135/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Hacienda Tributaria de Navarra.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral.
- Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero, por el que se regulan los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de Protección de Riesgos laborales al ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

PROGRAMA 151: *GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA*

Unidad responsable: *Servicio de Sistemas de Información Tributaria*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mejorar la gestión de fases comunes del procedimiento tributario responsabilidad del Servicio, continuar con la mejora del sistema de información de la Hacienda Tributaria de Navarra y coordinar e impulsar el proyecto de transformación de la misma.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Desarrollar nuevos servicios telemáticos que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias de forma voluntaria utilizando las nuevas tecnologías, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones y de reducir la presentación de declaraciones en formato papel.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Declaraciones a gestionar*	*1.030.000*

02. Continuar mejorando la calidad de la información con trascendencia tributaria.

03. Incorporar nuevos intercambios de información con otras administraciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01	*Incorporar Nueva Plataforma de Gestión Catastral derivada de Ley 13/2015*	*Proyecto completado al 100%*
03.00.02	*Continuar con la implantación de las relaciones telemáticas con los notarios.*	*Proyecto completado al 100%*

04. Labores de mantenimiento, actualización y, por último, transformación de los actuales sistemas de gestión.

04.01. Continuar con el impulso en la utilización de las TICs en los procesos de gestión interna incrementando la eficiencia y eficacia del trabajo de los funcionarios.

ÍNDICE

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa no tiene ingresos asociados.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de servicio (Técnico de hacienda)
- 1 Jefe de sección (Técnico de hacienda)
- 1 Jefe de sección (Titulado superior)
- 1 Jefe de sección (Analista de aplicaciones)
- 1 Jefe de sección (Gestor de hacienda)
- 2 Jefes de negociado (Gestor de hacienda)
- 1 Jefe de negociado (Administrativo)
- 5 Técnicos de hacienda
- 8 Gestores de hacienda
- 2 Auxiliares administrativos
- 1 Empleado nivel E

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Normativa administrativa y tributaria general.

PROGRAMA 152: *GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS*

Unidades responsables*: Servicio de Gestión Tributaria*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes mejorando y facilitando los servicios de presentación de declaraciones, información al contribuyente y simplificación de trámites.

Velar por la salvaguarda de los derechos del contribuyente en todos los procedimientos en los que se relacione con los Servicios.

Mejorar el control y represión del fraude fiscal mediante el aumento cuantitativo y cualitativo de las revisiones en vía de gestión y comprobaciones abreviadas.

Mejorar la calidad de la atención prestada a los contribuyentes resolviendo las cuestiones planteadas por los mismos con celeridad y eficacia.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Mejorar la asistencia al ciudadano en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

01.01. Incremento del número de declaraciones presentadas por procedimientos telemáticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*IVA*	*85%*

02. Implantación generalizada y sistemática, mediante planes de gestión, de procedimientos de revisión genérica y específica mediante el diseño de un plan de comprobaciones abreviadas en el Servicio de Gestión Tributaria.

02.01. Actuaciones en el Impuesto sobre Sociedades.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Declaraciones gestionadas*	*18.000*
02.01.02	*Declaraciones gestionadas revisadas*	*12%*
02.01.03	*Atención de consultas técnicas presenciales y telefónicas*	*2.500*
02.01.04	*Comprobaciones abreviadas*	*600*
02.01.05	*Expedientes a resolver*	*2.000*

02.02. Actuaciones en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Declaraciones gestionadas*	*230.000*
02.02.02	*Solicitudes devolución IVA a revisar*	*5.000*
02.02.03	*Expedientes a resolver*	*4.500*

02.03. Actuaciones en los Impuestos Especiales y otros tributos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Atención de consultas técnicas presenciales y telefónicas*	*2.500*
02.03.02	*Comprobación de declaraciones impuestos especiales de fabricación*	*300*
02.03.03	*Labores de intervención en impuestos especiales de fabricación*	*40*
02.03.04	*Comprobación de declaraciones* Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte	*400*
02.03.05	*Tasas de juego: control trimestral de máquinas recreativas*	*7.500*
02.03.06	*Tasas de juego: comprobación de declaraciones*	*450*
02.03.07	Impuesto sobre Primas de Seguros*: comprobación de autoliquidaciones*	*1.000*
02.03.08	*Gestión de declaraciones sobre el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica y otros impuestos medioambientales*	*5.500*

03. Implantación de nuevos sistemas de gestión tributaria que mejoren el trabajo de los usuarios.

03.01. Implementar aplicaciones informáticas para la gestión y control tributario relacionadas con el nuevo sistema de suministro inmediato de información del IVA.

03.02. Implementar aplicaciones informáticas de auditoría informática y apoyo a las comprobaciones abreviadas en materia de IVA e Impuesto sobre Sociedades.

03.03. Implementar mejoras en las aplicaciones informáticas de tramitación de procedimientos de gestión tributaria.

04. Incremento de la utilización de nuevas tecnologías en las relaciones con los contribuyentes.

04.01. Incremento de la utilización de la notificación electrónica en la gestión del IVA, Impuesto sobre Sociedades e Impuestos Especiales.

04.02. Consolidar la implantación del sistema de suministro inmediato de información (SII) para el IVA.

04.03. Implementar una aplicación que permita la confección de pre-declaraciones en IVA, en lugar de la presentación en papel.

04.04. Implementar la presentación telemática de declaraciones de IVA e IIEE por personas físicas mediante el sistema de autenticación Cl@ve.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

A este programa de gestión de los tributos se imputan el 82% de los ingresos totales de la Hacienda Tributaria de Navarra para este ejercicio.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de servicio
- 5 Jefes de sección (técnicos de hacienda)
- 3 Jefes de negociado (gestores de hacienda)
- 8 Técnicos de hacienda
- 19 Gestores de hacienda
- 2 Técnicos de grado medio
- 2 Oficial administrativo
- 3 Auxiliares administrativos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- DF 282/1997, de 13 de octubre: Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.
- Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo: Texto Refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Real Decreto 1776/2004, de 30 de junio: Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Decreto Foral 86/1993, de 8 de marzo: Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.
- Ley Foral 11/2015, de 18 de marzo, reguladora del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, de los impuestos sobre los gases fluorados de efecto invernadero y de los impuestos sobre la producción y almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radioactivos y del impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito.

- Decreto Foral 188/2002, de 19 de agosto: Regulación de devoluciones de ingresos indebidos y de otras rectificaciones.
- Decreto Foral 178/2001, de 2 de julio: Reglamento de recursos y reclamaciones tributarias.
- Decreto Foral 153/2001, de 11 de junio: Reglamento de infracciones y sanciones tributarias de Navarra.
- Decreto Foral 334/2001, de 26 de noviembre: Procedimiento para la valoración de bienes inmuebles.
- Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la implantación de la administración electrónica en la Administración de Navarra.
- Decreto Foral 50/2006, de 17 julio de regulación del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la Hacienda Tributaria de Navarra.
- Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el Número de Identificación Fiscal (NIF) y determinados censos relacionados con él.
- Decreto Foral 135/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Hacienda Tributaria de Navarra.
- Decreto Foral 134/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Política Financiera
- Decreto Foral 23/2013, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación

***PROGRAMA 153**: INSPECCIÓN DE TRIBUTOS*

***Unidad responsable**: Servicio de Inspección Tributaria*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo principal del programa es colaborar en la lucha contra el fraude fiscal realizando actuaciones inspectoras con el fin de regularizar la situación tributaria de los obligados tributarios que resulten seleccionados en ejecución del Plan de Control Tributario.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Planificación de las actuaciones inspectoras y de control tributario.

01.01. Captación, investigación y análisis de la información con trascendencia tributaria, e identificación, evaluación y selección del riesgo fiscal. Para la planificación de las actuaciones inspectoras a realizar en 2019 es necesario obtener, contrastar, investigar y analizar el máximo volumen de información con trascendencia tributaria disponible en la Hacienda Tributaria de los contribuyentes de la Comunidad Foral de Navarra, identificando, evaluando y seleccionando aquellos perfiles de riesgo fiscal acordes con los criterios fijados en el Plan de Inspección 2019 y el Plan de Control Tributario 2019, que será aprobado por el Director Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Contribuyentes sobre los que se capta información con trascendencia tributaria*	*Totalidad de los contribuyentes navarros*
01.01.02	*Análisis de riesgo fiscal*	*Contribuyentes incluidos en los sectores, áreas de actividad, operaciones y supuestos de hecho que se determinen en el Plan de inspección y Plan de Control Tributario*

ÍNDICE

01.02. Elaboración del Plan anual de inspección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Contribuyentes incluidos en el Plan*	*De 200 a 300*

01.03. Elaboración, en su caso, de planes especiales.

01.04. Elaboración del Plan anual de Control Tributario, en colaboración del resto de los Servicios de la Hacienda Tributaria de Navarra.

02. Realización de actuaciones inspectoras en ejecución de los panes de inspección.

02.01. Actuaciones inspectoras de comprobación e investigación. Se documentan en: comunicaciones, diligencias, actas, informes y expedientes sancionadores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de contribuyentes inspeccionados*	*de 200 a 300*

02.02. Actuaciones inspectoras de informe y asesoramiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Tramitación, estudio y propuesta de resolución de los expedientes de cambio de domicilio fiscal promovidos de oficio por la propia Hacienda Tributaria de Navarra o instados por otras administraciones tributarias*	*de 25 a 50*
02.02.02	*Realización de informes o comprobaciones, a solicitud del Servicio de Gestión, relativos a la procedencia de la inclusión de determinados contribuyentes en el Registro de Operadores Intracomunitarios*	*de 2 a 10*
02.02.03	*Otros informes que le sean requeridos por el Director Gerente HTN o por otros órganos de la Administración de la Comunidad Foral*	*de 5 a 10*
02.02.04	*Tramitación, estudio y propuesta de resolución de expedientes de asignación, denegación y revocación de Número de Identificación Fiscal*	*De 150 a 250*

02.03. Actuaciones inspectoras de obtención de información con trascendencia tributaria tanto para el propio Servicio de Inspección tributaria como para el resto de la Hacienda Tributaria, otras administraciones tributarias, Juzgados u otras instituciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Número de requerimientos cursados a Entidades Financieras*	*de 75 a 150*
02.03.02	*Número de requerimientos dirigidos a otros obligados tributarios*	*De 75 a 150*

02.04. Resolución y liquidación de las actas de inspección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Número de Resoluciones del Director de Servicio de Inspección Tributaria por inspecciones tramitadas en disconformidad o por rectificación de Actas en conformidad, previo informe de la Oficina Técnica*	*de 20 a 40*
02.04.02	*Número de recursos de reposición contra Resoluciones del Director de Servicio de Inspección Tributaria*	*de 2 a 10*

02.05. Ejecuciones de Resoluciones del TEAFNA, de sentencias de los Tribunales de Justicia y de Resoluciones de la Junta Arbitral previstas en el Convenio Económico.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Número de Resoluciones y sentencias ejecutadas*	*de 10 a 20*

03. Colaboración en la lucha contra el fraude fiscal con otras administraciones tributarias, como la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, las Haciendas Forales de las Diputaciones Vascas, haciendas locales y administraciones tributarias de otros países.

03.01. Envíos de información tributaria con posible trascendencia para otras Administraciones Tributarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Número de envíos de información recibidos de la AEAT,y de las Haciendas Vascas y de otras administraciones tributarias*	*de 25 a 50*
03.01.02	*Número de envíos de información remitidos a la AEAT, haciendas vascas y otras administraciones tributarias*	*de 2 a 10*

03.02. Requerimientos de información entre Administraciones tributarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Número de solicitudes de información atendidas*	*de 100 a 175*
03.02.02	*Número de solicitudes de información requeridas*	*De 100 a 175*

03.03. Actuaciones inspectoras coordinadas entre varias Administraciones tributarias en casos especiales: tramas de fraude de IVA, etc.

03.04. Compensación con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Actas únicas incoadas a contribuyentes que tributen en cifra relativa.

04. Colaboración en la lucha contra el fraude fiscal con la Administración de Justicia, con la Policía Foral y demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como con otros organismos públicos.

04.01. Colaboración con la Administración de Justicia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Número de expedientes enviados a la autoridad judicial por indicios de delito contra la Hacienda Pública*	*de 2 a 10*
04.01.02	*Número de intervenciones en auxilio judicial, o como peritos judiciales o testigos*	*de 2 a 10*

04.02. Colaboración con la Policía Foral y demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Dicha colaboración se realiza principalmente con la Policía Foral y consiste en la prestación del auxilio necesario a la Inspección tributaria en determinadas actuaciones inspectoras, así como en la actuación coordinada en determinados casos de presuntos delitos contra la Hacienda Pública.

04.03. Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y con otros organismos públicos.

05. Implantación de nuevas aplicaciones informáticas que mejoren el trabajo de los usuarios del Servicio de Inspección Tributaria.

05.01. Continuar con la implantación de una nueva herramienta de importación y análisis de la información, potenciando la auditoría informática en la comprobación y control tributario.

05.02. Continuar con la implantación progresiva de una nueva aplicación de gestión de expedientes y registro de actuaciones inspectoras.

05.03. Estudio de la implementación de nuevas herramientas informáticas de detección del fraude y análisis y evaluación del riesgo fiscal.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No se presupuestan de forma separada.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de servicio
- 1 Jefe de sección (Técnico de hacienda)
- 4 Jefes de unidad (Técnicos de hacienda)
- 19 Actuarios Técnicos de hacienda.
- 11 Actuarios Gestores de hacienda
- 1 Jefe de negociado (nivel C)
- 4 agentes tributarios
- 3 Administrativos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 25/2003, de 15 de julio, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Normas sustantivas reguladoras de los diferentes tributos.
- Decreto Foral 152/2001, de 11 de junio: Reglamento de Inspección de la Hacienda Tributaria de Navarra.
- Decreto Foral 153/2001, de 11 de junio: Reglamento de infracciones y sanciones tributarias de Navarra.
- Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio: Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 178/2001, de 2 de junio: Reglamento del recurso de reposición y de las impugnaciones económico-administrativas de Navarra.

PROGRAMA 154: *SOPORTE Y EXPLOTACIÓN DEL REGISTRO DE LA RIQUEZA TERRITORIAL DE NAVARRA*

Unidad responsable: *Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Los objetivos del Servicio de Riqueza Territorial para 2017, son continuidad de los marcados para ejercicios anteriores y son los siguientes:

Mejorar la información contenida en el Registro de la Riqueza Territorial promoviendo acciones dirigidas a favorecer su actualización.

Incidir en la valoración de los inmuebles, tendiendo a la objetividad, coordinación y seguridad de los valores.

Facilitar el acceso de los interesados a la información del Servicio, compatible con el cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LPD).

Mejorar los procedimientos de captación de la información para optimizar los plazos de incorporación de la información a la base de datos y el coste total.

Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes mejorando y facilitando los servicios de presentación de declaraciones, información al contribuyente y simplificación de trámites.

Velar por la salvaguarda de los derechos del contribuyente en todos los procedimientos en los que se relacione con los Servicios.

Mejorar el control y represión del fraude fiscal mediante el aumento cuantitativo y cualitativo de las revisiones en vía de gestión y comprobaciones abreviadas.

Mejorar la calidad de la atención prestada a los contribuyentes resolviendo las cuestiones planteadas por los mismos con celeridad y eficacia.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Mejorar la caracterización de los inmuebles.

01.01. Difundir los conceptos fijados en el manual de instrucciones técnicas para el mantenimiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Porcentaje de expedientes devueltos para su subsanación*	*9%*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.02	*Mejora continua y difusión de las instrucciones técnicas.*	*Una vez al año*

01.02. Fomentar las declaraciones de modificación de la caracterización de los bienes desarrollando las actividades de comprobación e inspección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Supervisión de los expedientes de modificación de datos básicos del Registro de la Riqueza Territorial de Navarra*	*100%*

01.03. Despliegue de nuevas aplicaciones informáticas y evolución de las recientemente desarrolladas con el objetivo de facilitar la utilización de los nuevos formatos y automatizar la incorporación de la información a la base de datos del Registro de la Riqueza Territorial. Integración de las aplicaciones desarrolladas para el mantenimiento (Digit, croquis y ficha digital, valoración con la nueva normativa y seguimiento de expedientes) e inclusión de nuevos módulos para la actualización catastral y elaboración de ponencias de valoración.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Recepción de modificaciones a través de Digit*	*100%*
01.03.02	*Porcentaje de croquis y fichas recibidas en formato digital*	*95%*

01.04. Supervisión de las solicitudes de modificación de datos remitidas por los ayuntamientos e incorporación al Registro de la Riqueza Territorial. Revisión de los procesos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Expedientes (que pueden suponer la modificación de cerca de 200.000 datos sobre unidades inmobiliarias y sus correspondientes modificaciones gráficas)*	*28.000*

02. Mejorar la determinación del valor de los inmuebles.

02.01. Recoger muestras de mercado sobre valores y costes referentes a bienes inmuebles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Encuestas para recoger muestras sobre inmuebles*	*1.000*
02.01.02	*Grabación de datos de escrituras de préstamos hipotecarios en los que conste una valoración de los bienes*	*4.000*

02.02. Llevar a cabo estudios y propuestas para la aprobación de nuevos sistemas de caracterización y parámetros generales de valoración.

02.03. Implementación de modelos de valoración para pisos, unifamiliares, trasteros, plazas de garaje, locales comerciales y naves industriales.

02.04. Fomentar y tramitar la revisión de ponencias de valoración.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Ponencias anuales revisadas*	*25*
02.04.02	*Ponencias tramitadas de las revisadas en el año*	*100%*

03. Desarrollar la difusión de la información del Servicio.

03.01. Mejorar la oferta de información a través de Internet.

03.02. Publicación de valores obtenidos utilizando métodos estadísticos de predicción.

03.03. Incorporación paulatina a la web del SRT del Registro de las Ponencias de Valoración.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Ponencias revisadas en el año*	*100%*
03.03.02	*Ponencias anteriores vigentes*	*24*

03.04. Expedición de documentos normalizados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Cédulas parcelarias emitidas por Internet*	*400.000*
03.04.02	*Descargas de cartografía catastral Estática, Internet*	*42.000*

03.05. Atender las solicitudes de información que se produzcan en mostrador.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.05.01	*Número de solicitudes atendidas en oficina*	*2.800*
03.05.02	*Cédulas parcelarias emitidas en mostrador*	*3.000*

03.06. Atender todas las solicitudes por parte de las administraciones de datos necesarios para el ejercicio de sus funciones, promoviendo la obtención directa a través de Internet.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.06.01	*Expedientes de comprobación de los valores declarados de 5.400 inmuebles, para la liquidación de los impuestos de Sucesiones y Donaciones*	*650*
03.06.02	*Valoraciones realizadas a solicitud de otras instancias de la Administración, excluidas las expuestas en el indicador 03.06.01 (anterior)*	*180*
03.06.03	*Comprobaciones de Autoliquidaciones por T.P y A.J.D. solicitadas*	*100%*
03.06.04	*Comprobación del valor declarado en transmisiones por C.V. de bienes inmuebles presentadas*	*100%*

04. Colaborar en la lucha contra el fraude.

04.01. Publicación de la referencia identificativa de los bienes inmuebles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Porcentaje de unidades inmobiliarias agrupadas bajo referencia identificativa única*	*95%*

04.02. Establecer procedimientos automáticos de detección de transmisiones en las que no consta la liquidación de impuestos preceptivos y que no consten en otra documentación disponible distinta de las solicitudes de modificación catastral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Transmisiones notificadas de las que no conste la liquidación de los impuestos correspondientes*	*1.300*

04.03. Comprobación sistemática de los valores declarados para la liquidación de los impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, comunicando los expedientes en discrepancia a la sección correspondiente.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Documentos presentados (valorados o no)*	*42.000*
04.03.02	*Bienes inmuebles en los documentos presentados*	*42.000*
04.03.03	*Comprobación de valores (bienes)*	*7.500*

04.04. Comprobación de los valores declarados para la liquidación de los impuestos de Sucesiones y Donaciones, emitiéndose informe de Comprobación de Valores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Documentos presentados (presentaciones y autoliquidaciones)*	*2.700*
04.04.02	*Bienes inmuebles valorados (valor comprobado)*	*4.000*
04.04.03	*Expedientes comprobados*	*600*
04.04.04	*Comprobaciones solicitadas de expedientes*	*100%*

04.05. Puesta a disposición o autorización de acceso por medio propios a los datos básicos del RRT a aquéllas unidades de las Administraciones Públicas que lo precisen dentro de la lucha contra el fraude.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.05.01	*Listados de bienes por titular obtenidos a través de Internet por unidades de la Administración*	*25.000*
04.05.02	*Listados de bienes por titular obtenidos a través de Internet por Notarios y Registradores de la Propiedad*	*30.000*
04.05.03	*Modificaciones de titularidad del Registro de la Riqueza Territorial de Navarra (DIGIT)*	*100%*

05. Dar soporte administrativo al Jurado de Expropiación de Navarra.

05.01. Atención en mostrador por consultas derivadas de la actividad del Jurado de Expropiación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Atenciones realizadas*	*60*

05.02. Notificaciones de los acuerdos el Jurado de Expropiación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Notificaciones a personas interesadas*	*100%*

05.03. Preparación de expedientes para su remisión a solicitud de los Juzgados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Expedientes remitidos a Juzgados*	*100%*

06. Mejorar la asistencia al ciudadano en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

06.01. Atención de consultas por teléfono.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Tiempo de respuesta inmediato*	*100%*

06.02. Atención de consultas por escrito.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Tiempo de respuesta*	*60 días*

06.03. Incremento del número de declaraciones presentadas por procedimientos telemáticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados*	*65%*
06.03.02	*Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones*	*25%*

07. Agilización en la resolución de expedientes administrativos.

07.01. Mejorar el tiempo de resolución.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Tiempo medio*	*4 meses*

08. Implantación generalizada y sistemática, mediante planes de gestión, de procedimientos de revisión genérica y específica mediante el diseño de un plan de comprobaciones abreviadas en el Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales.

08.01. Actuaciones en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Declaraciones gestionadas*	*45.000*
08.01.02	*Declaraciones gestionadas revisadas*	*17%*
08.01.03	*Atención de consultas técnicas presenciales y telefónicas*	*1.000*
08.01.04	*Expedientes a resolver*	*2.000*
08.01.05	*Presentación y control de documentos para liquidar*	*0*
08.01.06	*Liquidaciones a practicar*	*200*
08.01.07	*Requerimientos de presentación de declaraciones en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones*	*1.000*

09. Implantación de nuevos sistemas de gestión tributaria que mejoren el trabajo de los usuarios.

09.01. Implementar mejoras en censos de obligados y revisiones técnicas de los distintos impuestos.

10. Incremento de la utilización de nuevas tecnologías en las relaciones con los contribuyentes.

10.01. Potenciar entre los contribuyentes el uso de la presentación y pago telemático de declaraciones en aquellos impuestos que ya tienen regulado por Orden Foral este sistema de presentación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Declaraciones presentadas por este sistema*	*60%*

10.02. Implantar la presentación de copias electrónicas de documentos notariales en relación con el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

10.03. Potenciar la presentación de declaraciones y autoliquidaciones telemáticas en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, así como su pago telemático.

10.04. Implantar un sistema planificado de gestión de sanciones graves, automatizándolo en lo que sea posible.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos que se generan en este programa corresponden a gestión de los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

También se obtienen unos ingresos derivados de las tasas por suministro de la información contenida en el Registro Fiscal de la Riqueza Territorial y otros ingresos procedentes del Jurado de Expropiación de Navarra por dietas y kilometraje, abonadas por las entidades expropiantes.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de servicio
- 3 Jefes de sección (1 ingeniero agrónomo, 1 arquitecto técnico y 1 gestor de hacienda)
- 1 Jefe de negociado (gestor de hacienda)
- 1 Técnicos de hacienda
- 2 TAP (rama jurídica)
- 4 Gestores de hacienda
- 7 Arquitectos técnicos
- 4 Ingenieros técnicos agrícolas
- 8 Personal administrativo

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
- Decreto Foral Legislativo 129/1999, de 26 de abril: Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Decreto Foral 165/1999, de 17 de mayo: Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Decreto Foral Legislativo 250/2002, de 16 de diciembre: Texto refundido de las disposiciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Decreto Foral 16/2004, de 26 de enero: Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Decreto Foral 188/2002, de 19 de agosto: Regulación de devoluciones de ingresos indebidos y de otras rectificaciones.
- Decreto Foral 178/2001, de 2 de julio: Reglamento de recursos y reclamaciones tributarias.
- Decreto Foral 153/2001, de 11 de junio: Reglamento de infracciones y sanciones tributarias de Navarra.
- Decreto Foral 334/2001, de 26 de noviembre: Procedimiento para la valoración de bienes inmuebles.
- Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la implantación de la administración electrónica en la Administración de Navarra.

- Decreto Foral 50/2006, de 17 julio de regulación del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la Hacienda Tributaria de Navarra.
- Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el Número de Identificación Fiscal (NIF) y determinados censos relacionados con él.
- Decreto Foral 135/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Hacienda Tributaria de Navarra.
- Decreto Foral 134/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Política Financiera
- Decreto Foral 23/2013, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Decreto Foral 216/1984, de 10 de octubre: Reglamento de la Contribución Urbana.
- Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra: Jurado de Expropiación de Navarra
- Orden Foral 132/2003 de 28 de abril: Nueva cédula parcelaria.
- Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los catastros de Navarra.
- Resolución 749/2007, de 13 de agosto, del Director Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra por la que se aprueba el programa DIGIT (Desarrollo informático para la gestión de la información territorial).
- Decreto Foral 100/2008, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.
- Orden Foral 21/2010, de 22 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban determinados sistemas de caracterización de las construcciones inscribibles en el Registro de la Riqueza Territorial.
- Orden Foral 132/2013, de 15 de abril, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por la que se aprueba el sistema de caracterización por volumen de las construcciones inscribibles en el Registro de la Riqueza Territorial.
- ORDEN FORAL 20/2010, de 22 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las normas técnicas generales de valoración de los bienes inmuebles objeto de inscripción en el Registro de la Riqueza Territorial de Navarra.
- RESOLUCIÓN 172/2010, de 22 de febrero, del Director Gerente de Hacienda Tributaria de Navarra, por la que se aprueban los parámetros generales de valoración de los bienes inmuebles objeto de inscripción en el Registro de la Riqueza Territorial de Navarra.

PROGRAMA 155: *GESTIÓN DE RECAUDACIÓN*

Unidad responsable: *Servicio de Recaudación*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo principal del programa es la gestión de cobro de los deudores de la Comunidad Foral de Navarra, por ello las acciones se centran en la mejora de los sistemas implantados mediante la automatización de los procedimientos, logrando de esta manera un mejor control, eficacia y resultado en la gestión del cobro.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Dirección y control de las secciones adscritas al Servicio.

01.01. Reuniones e informes periódicos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Número de informes*	*13*

02. Colaboración en el desarrollo de la normativa e impulsó organizativo de las unidades adscritas.

02.01. Reuniones e informes periódicos.

03. Dirección del desarrollo e implantación de sistemas más eficaces en el tratamiento informático de la gestión en periodo voluntario y vía de apremio.

03.01. Reuniones, estudios e informes.

04. Resoluciones sobre aplazamientos.

04.01. Resoluciones e informes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Número de resoluciones e informes*	*155*

05. Información y control periódico de la información.

05.01. Informes y tratamiento de datos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Número de informes*	*24*

06. Generalización de los procedimientos de ejecución de bienes.

06.01. Reuniones, informes y resoluciones.

07. Dirección, y en su caso, resolución y gestión de las acciones a emprender en los procedimientos concursales.

07.01. Reuniones, informes y resoluciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	Número de procedimientos como acreedor concursal	685

08. Elaboración y propuesta de colaboración con otros entes en materia de recaudación.

08.01. Reuniones e informes.

09. Implantación de los procedimientos recogidos en la Ley Foral General Tributaria y Reglamento de recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

09.01. Reuniones y estudio de nuevos proyectos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	Número de nuevos proyectos a emprender	1

10. Colaboración en la elaboración de previsiones de cierre del presente ejercicio y del presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio.

10.01. Estudios, reuniones e informes.

11. Elaboración del cierre de cuentas anual.

11.01. Estudios e informes.

12. Control económico y contable de los deudores de la Hacienda Tributaria de Navarra.

12.01. Recepción, control y cuadre de las deudas procedentes del sistema fiscal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Número de devengos recibidos*	*1.300.000*
12.01.02	*Número de cobros recibidos*	*800.000*
12.01.03	*Corrección de cobros*	*15.000*
12.01.04	*Número de envíos bancarios*	*600*
12.01.05	*Cambios de identificador*	*100*

12.02. Contabilización y tramitación de las devoluciones de los contraídos procedentes de declaraciones y liquidaciones con cuotas a devolver y, en su caso, compensación con otras deudas del propio contribuyente.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.02.01	*Número de remesas elaboradas*	*32*
12.02.02	*Número de devoluciones automáticas*	*266.000*
12.02.03	*Número de devoluciones manuales*	*5.000*
12.02.04	*Número de compensaciones*	*50.000*
12.02.05	*Número de embargos otras administraciones*	*9.000*
12.02.06	*Limpieza de cuentas*	*10.000*

12.03. Actualización de las bases de datos de contribuyentes tanto en domicilios físicos como de cuentas bancarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.03.01	*Número de actualizaciones manuales de cuentas*	*600*

13. Seguimiento y estudio de la evolución de los diferentes conceptos tributarios.

13.01. Estudio y seguimiento mensual de derechos reales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Número de informes*	*12*

13.02. Estudio y seguimiento mensual de evolución de cobros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.02.01	*Número de informes*	*12*

13.03. Cuadre y control de las cuentas de contabilidad general desarrolladas en la contabilidad auxiliar.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.03.01	*Número de informes*	*12*

14. Gestión y control de los aplazamientos y fraccionamientos solicitados en periodo voluntario de pago.

14.01. Recepción, tramitación, estudio, reclamación y propuesta de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Número de aplazamientos tramitados*	*16.300*
14.01.02	*Número de aplazamientos concedidos*	*14.000*

14.02. Domiciliación mensual de las remesas de domiciliación de plazos y envío de cartas de pago.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.02.01	*Número de remesas*	*12*
14.02.02	*Número de plazos domiciliados*	*100.000*
14.02.03	*Número de plazos por carta de pago*	*5.000*

14.03. Seguimiento y control de los pagos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.03.01	*Número de recibos devueltos*	*9.000*

14.04. Recepción, control y seguimiento de las garantías presentadas con las solicitudes de aplazamiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.04.01	*Número de garantías presentadas*	*50*

14.05. Cancelación de aplazamientos incumplidos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.05.01	*Número de aplazamientos cancelados por impago*	*2.000*

14.06. Estudios e informes mensuales sobre la situación de los aplazamientos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.06.01	*Número de informes elaborados*	*12*

15. Domiciliación del primer y segundo plazo de IRPF y del Impuesto sobre el Patrimonio.

15.01. Elaboración de las remesas necesarias para la domiciliación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Número de remesas elaboradas*	*2*
15.01.02	*Número de domiciliaciones de IRPF*	*172.000*
15.01.03	*Número de recibos devueltos de IRPF*	*8.000*
15.01.04	*Número de domiciliaciones Patrimonio*	*8.500*
15.01.05	*Número recibos devueltos Patrimonio*	*450*

15.02. Notificación de domiciliaciones incorrectas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.02.01	*Número de notificaciones*	*1.000*

15.03. Notificación del segundo plazo mediante carta de pago.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.03.01	*Número de cartas de pago de IRPF*	*180*
15.03.02	*Número de cartas de pago de Patrimonio*	*500*

16. Control de los deudores y deudas de la Hacienda Tributaria de Navarra, así como de los de otras dependencias.

16.01. Recepción, control y seguimiento de las garantías presentadas por recursos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Número de garantías presentadas*	*10*

16.02. Control de saldos de deudas vencidas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.02.01	*Número de saldos a comprobar*	*30.000*

16.03. Traspaso a recaudación ejecutiva.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.03.01	*Número de traspasos realizados*	*18*
16.03.02	*Número de deudas traspasadas*	*32.000*

16.04. Seguimiento y control del cumplimiento de los compromisos con empresas a través del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo y concreción y actualización de deudas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.04.01	*Número de aplazamientos especiales*	*0*

17. Realización de las gestiones necesarias para el cobro de los débitos incursos en vía de apremio.

17.01. Gestión de providencias de apremio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Número de providencias gestionadas*	*38.000*

17.02. Acciones de cobro diferido: embargos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.02.01	*Número de diligencias de embargo de cuentas bancarias*	*65.000*
17.02.02	*Número de diligencias de embargo de créditos*	*3.200*
17.02.03	*Número de requerimientos de información*	*3.200*
17.02.04	*Número de diligencias de embargo de salarios*	*2.700*

17.03. Embargo de bienes inmuebles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.03.01	*Número de embargos tramitados*	*250*
17.03.02	*Número de subastas tramitadas*	*5*

17.04. Recepción, tramitación y estudio de aplazamientos y fraccionamientos solicitados en vía de apremio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.04.01	*Número de aplazamientos o fraccionamientos tramitados*	*2.100*
17.04.02	*Número de plazos domiciliados*	*22.000*
17.04.03	*Número de plazos por carta de pago*	*80*

17.05. Acciones recaudatorias concretas por gestión personal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.05.01	*Número de reclamaciones de la sociedad pública Tracasa Instrumental.*	*32.000*
17.05.02	*Tramitación de ejecución de avales*	*15*
17.05.03	*Adopción de medidas cautelares*	*5*

17.06. Tramitación de expedientes para declaración fallidos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.06.01	*Número de expedientes*	*2700*

17.07. Elaboración de estudios e informes solicitados por el Director de Servicio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.07.01	*Estudios e informes*	*12*

18. Realización de las gestiones necesarias para el cobro de los débitos de los deudores en vía de apremio consignados.

18.01. Acciones de cobros diferidos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Número de diligencias de embargo de créditos*	*120*
18.01.02	*Número de diligencias manuales de cuentas bancarias*	*73*
18.01.03	*Número de diligencias de embargo de bienes inmuebles*	*30*

18.02. Recepción y estudio de aplazamientos y fraccionamientos solicitados por los deudores asignados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.02.01	*Número de solicitudes tramitadas*	*50*

18.03. Procedimiento de derivación de responsabilidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.03.01	*Número de derivaciones*	*300*
18.03.02	*Número de derivados*	*400*

18.04. Prescripción de deudas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.04.01	*Número de deudas prescritas*	*3.000*

19. Gestión recaudatoria y control de las deudas correspondientes a aquellos titulares incursos en procedimientos concursales.

19.01. Identificación de deudores en procedimientos concursales y determinación de la deuda.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.01.01	*Número de concursos iniciados en el año*	*60*

19.02. Seguimiento del procedimiento y estudio de convenios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.02.01	*Número de concursos en tramitación*	*680*
19.02.02	*Número de convenios suscritos*	*2*

19.03. Elaboración de estudios e informes solicitados por el Director de Servicio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.03.01	*Estudios e informes*	*2*

20. Tramitación de los recursos interpuestos contra actos dictados por el Servicio de Recaudación.

20.01. Estudio y resolución de los recursos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.01.01	*Número de recursos presentados*	*1.500*
20.01.02	*Número de recursos resueltos*	*1.500*

21. Gestión de los expedientes de solicitud de abono de intereses y reembolso de gastos de avales.

21.01. Estudio y resolución de los expedientes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.01.01	*Número de expedientes presentados*	*7.400*

21.02. Elaboración de las remesas de abono y reembolso.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.02.01	*Número de remesas*	*9*

22. Tramitación de expedientes de derivación de responsabilidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.00.01	*Expedientes iniciados*	*100*

23. Deudores en procedimientos especiales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.00.01	*Número de deudores en procedimientos especiales*	*650*

24. Actividades para formación interna.

24.01. Convocatoria de cursos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.01.01	*Número de cursos*	*4*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos que se generan en este programa corresponden a gestión de la recaudación y a gestión de deudas en vía de apremio.

IV. MEDIOS PERSONALES

1 Director de servicio

4 Técnicos de hacienda

4 Jefes de sección (gestores de hacienda)

3 Jefa de negociado (gestores de hacienda)

1 Jefa de negociado (administrativa)

8 Gestores de hacienda

1 Técnico de Grado Medio

3 Administrativos

6 Auxiliares administrativos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral General Tributaria de Navarra.
- Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra.
- Leyes forales de presupuestos.
- Leyes forales y reglamentos de los tributos de Navarra.
- Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decretos y órdenes forales que desarrollan la normativa anterior.
- Reglamento de recurso de reposición y de las impugnaciones económico-administrativas.
- Decreto Foral de regulación de los ingresos indebidos en materia tributaria.
- Disposiciones legales y reglamentaciones estatales aplicables directa o subsidiariamente.

PROGRAMA 156: *ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE*

Unidad responsable: *Servicio de Asistencia e Información al Contribuyente*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mejorar la calidad de la atención prestada a los contribuyentes resolviendo las cuestiones tributarias planteadas por los mismos, en relación a la totalidad de los impuestos que configuran el sistema tributario, con celeridad y eficacia.

Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes:

- Mejorando los servicios de ayuda que se prestan por los distintos canales de atención
- Aumentando el número de servicios prestados por vía telemática y mejorando los ya existentes
- Potenciando la colaboración social
- Simplificando los trámites requeridos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Velar por la salvaguarda de los derechos del contribuyente en todos los procedimientos en los que se relacione con los servicios.

Mejorar la gestión de la reclamación general de las declaraciones no presentadas por los obligados tributarios y la liquidación de las sanciones simples

Mejorar los procedimientos de gestión y control de las notificaciones de los actos administrativos derivados de los procedimientos tributarios referidos a los impuestos cuya exacción corresponde a la Hacienda Tributaria de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Reducir la atención presencial del contribuyente en las oficinas del Departamento, satisfaciendo sus demandas de información, documentación o tramitación administrativa por vías alternativas.

01.01. Potenciación de la atención telefónica y telemática.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Número de atenciones telefónicas*	*160.000*
01.01.02	*Número de atenciones por correo electrónico*	*20.000*
01.01.03	*Número de visitas página web HTN*	*4.500.000*
01.01.04	*Número de accesos al terminal de autoservicio*	*6.700*

01.02. Fomento de la utilización de los medios que brindan las nuevas tecnologías (Internet, correo electrónico, telemática), desincentivando el empleo de los medios tradicionales de presentación y obtención de documentos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Número de declaraciones recibidas por vía telemática*	*450.000*
01.02.02	*Número de instancias presentadas por vía telemática*	*25.000*
01.02.03	*Número de certificados emitidos por Internet*	*225.000*
01.02.04	*Número de servicios ofrecidos por Internet*	*140*
01.02.05	*Número de comunicaciones enviadas facilitando el código personal de identificación (PIN)*	*14.500*
01.02.06	*Número de acreditaciones realizadas para la obtención de la firma electrónica*	*2.000*
01.02.07	*Número de acreditaciones realizadas para la obtención de la credencial Cl@ve*	*10.000*

02. Mejora de la calidad de los servicios ofertados a los contribuyentes en general, y a los profesionales del asesoramiento fiscal, en particular.

02.01. Centralización de la atención al público en una unidad organizativa (servicio), ofertando una asistencia integral que incluya la resolución de consultas que versen tanto sobre cuestiones de naturaleza administrativa como de carácter técnico-tributario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Porcentaje de consultas derivados para su atención por otros servicios (excepto Campaña de IRPF/IS)*	*3%*

02.02. Segmentación de contribuyentes para establecer tratamiento diferenciado en la atención a las asesorías fiscales y gestorías a través de conductos específicos para ello, en consideración a las peculiaridades propias de este tipo de demandantes de servicios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Número de personas y entidades adheridas al Acuerdo de colaboración*	*3.000*
02.02.02	*Número de consultas atendidas a través de la atención diferenciada a este tipo de entidades*	*33.500*

02.03. Reducción de tiempos de espera en la resolución de consultas de tipo administrativo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Porcentaje de contribuyentes con tiempo medio de espera inferior a 15 minutos*	*60%*
02.03.02	*Porcentaje de contribuyentes con tiempo medio de atención inferior a 15 minutos*	*85%*

02.04. Reducción de tiempos de espera en la resolución de consultas técnico-tributario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Porcentaje de contribuyentes con tiempo medio de espera inferior a 15 minutos*	*60%*
02.04.02	*Porcentaje de contribuyentes con tiempo medio de atención inferior a 15 minutos*	*85%*

02.05. Reducción del número de llamadas derivadas al segundo nivel no atendidas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Porcentaje de llamadas derivadas no atendidas*	*25%*

03. Incremento de la utilización de nuevas tecnologías en las relaciones con los contribuyentes.

03.01 Potenciar entre los contribuyentes el uso de la presentación y pago telemático de declaraciones en aquellos impuestos que ya tienen regulado por Orden Foral este sistema de presentación y de los servicios disponibles en la página web de Hacienda Tributaria de Navarra

03.02 Implantar la presentación de declaraciones y autoliquidaciones telemáticas en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, así como su pago telemático

03.03 Mejora de la experiencia de usuario en los sistemas y programas puestos a disposición de los contribuyentes

03.04 Evolución de la página web de la Hacienda Tributaria de Navarra. Estudio y en su caso, implantación de la sede electrónica del Organismo

04. Implantación generalizada y sistemática de procedimientos de reclamación de declaraciones no presentadas y de liquidación de las sanciones simples

04.01. Actuaciones de gestión ordinaria de requerimientos por incumplimiento de obligaciones fiscales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Notificación de requerimientos*	*27.000*
04.01.02	*Expedientes sancionadores por la no atención de requerimientos*	*17.000*

04.02. Implantar un sistema planificado de gestión de incumplimientos tributarios, incluidas las sanciones simples correspondientes a la no atención de requerimientos de presentación de declaraciones y a otro tipo de sanciones simples.

05. Gestión y control de las notificaciones de los actos administrativos dictados en los procedimientos tributarios referentes a los impuestos cuya exacción corresponde a la Comunidad Foral de Navarra.

05.01. Implantar la notificación electrónica

05.02. Mejorar los sistemas de notificación utilizando los programas informáticos existentes así como las nuevas tecnologías.

05.03. Envío de más de 270.000 notificaciones personales a los contribuyentes.

06. Colaboración con otras Administraciones tributarias en la lucha contra el fraude fiscal

06.01. Adhesión de 20 Ayuntamientos al Convenio de Colaboración a firmar con las Entidades Locales

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa genera ingresos derivados de la notificación de requerimientos y de los expedientes sancionadores por la no atención de los mismos. En menor medida genera ingresos derivados de la venta de impresos a los contribuyentes y en la emisión de certificados.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora de Servicio
- 3 Jefes de sección (Gestores de Hacienda)
- 4 Jefes de Negociado o Unidad
- 1 Técnico de Hacienda
- 1 Titulado Superior
- 19 Gestores de Hacienda
- 21 Administrativos
- 14 Auxiliares Administrativos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra
- Ley Foral 7/1996, de 28 de mayo, aprobando las tarifas del Impuesto sobre actividades económicas (IAE)
- Decreto Foral 614/1996, de 11 de noviembre: Normas para la gestión del Impuesto sobre actividades económicas
- Decreto Foral 178/2001, de 2 de julio: Reglamento de recursos y reclamaciones tributarias

- Decreto Foral 153/2001, de 11 de junio: Reglamento de infracciones y sanciones tributarias de Navarra
- Normas reguladoras de los diferentes tributos, y del procedimiento tributario.
- Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para las implantación de la administración electrónica en la Administración de Navarra
- Decreto Foral 50/2006, de 17 de julio, de regulación del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la Hacienda Tributaria de Navarra
- Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

PROGRAMA 157: GESTION DE IRPF Y PATRIMONIO

Unidad responsable: *Servicio de Gestión de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y del Patrimonio*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes mejorando y facilitando los servicios de presentación de declaraciones, información al contribuyente y simplificación de trámites.

Velar por la salvaguarda de los derechos del contribuyente en todos los procedimientos en los que se relacione con los servicios.

Mejorar el control y represión del fraude fiscal mediante el aumento cuantitativo y cualitativo de las revisiones en vía de gestión y comprobaciones abreviadas.

Mejorar la calidad de la atención prestada a los contribuyentes resolviendo las cuestiones planteadas por los mismos con celeridad y eficacia.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Reducir la atención presencial del contribuyente en las oficinas del Departamento, satisfaciendo sus demandas de información, documentación o tramitación administrativa por vías alternativas.

01.01. Potenciación de la atención telemática.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Número de propuestas de fraccionamiento de IRPF remitidas*	*3.200*

ÍNDICE

01.02. Fomento de la utilización de los medios que brindan las nuevas tecnologías (Internet, correo electrónico, telemática), desincentivando el empleo de los medios tradicionales de presentación y obtención de documentos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*% Utilización de las aplicaciones Web relacionadas con IRPF (incremento)*	*5%*
01.02.02	*% de las respuestas evacuadas por correo electrónico relacionadas con IRPF (incremento)*	*1%(1)*
(1) se rebaja el objetivo del incremento en el número de correos contestados debido a las nuevas exigencias de seguridad en la información		

02. Mejorar la asistencia al ciudadano en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

02.01. Atención de consultas por teléfono.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Tiempo de respuesta inmediato*	

02.02. Incremento del número de declaraciones presentadas por procedimientos telemáticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*	*Más del 97%*

02.03. Envío de propuestas de autoliquidación al domicilio del contribuyente, correspondientes al IRPF.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Envío de declaraciones*	*Más de 180.000*

03. Agilización en la resolución de expedientes administrativos.

03.01. Mejorar el tiempo de resolución.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Tiempo medio*	*3 meses*

04. Implantación generalizada y sistemática, mediante planes de gestión, procedimiento de revisión genérica y específica mediante el diseño de un plan de comprobaciones abreviadas.

04.01. Actuaciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Gestión de declaraciones*	*340.000*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.02	*Revisión manual de las declaraciones gestionadas*	*4 %*
04.01.03	*Revisión electrónica de declaraciones*	*100 %*
04.01.04	*Envío de propuestas de liquidación*	*6.000*
04.01.05	*Comprobaciones abreviadas*	*Más de 1.000*

05. Incremento de la utilización de nuevas tecnologías en las relaciones con los contribuyentes.

05.01. Potenciar entre los contribuyentes el uso de la presentación telemática de declaraciones en aquellos impuestos que ya tienen regulado por Orden Foral este sistema de presentación.

05.02. Impulsar la implantación de un Nuevo Programa de Renta que suponga un incremento en las autoliquidaciones realizadas por el propio contribuye

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Incremento en las autoliquidaciones por el contribuyente*	*5%*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa prácticamente no genera ingresos, salvo los derivados de la venta de impresos a los contribuyentes.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora del Servicio de Gestión de los impuestos sobre la Renta y el Patrimonio (Técnico de Hacienda)
- 3 Jefes de Sección (Un Técnico de Hacienda , una Gestora de Hacienda) y una Técnico de Grado Medio)
- 6 Jefes de negociado o unidad (una titulado de grado medio otra titulado de grado superior y dos gestoras de Hacienda y Dos Técnico de Hacienda
- 1 Técnico de Hacienda
- 13 Gestores de Hacienda
- 2 Titulados superiores
- 19 Titulados de grado medio (de Campaña- dos de ellos fijos discontinuos -)
- 26 titulados de grado medio contratados temporalmente para la Campaña., de los que 18 son contratados 8 meses)
- 3 Administrativos
- 7 Auxiliares administrativos
- 3 Auxiliares administrativos contratados temporalmente para la Campaña

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Normas reguladoras de los diferentes tributos, y del procedimiento tributario.

PROGRAMA 160: *CONVENIO CON EL ESTADO*

Unidad responsable: *Servicio de Convenio Económico y Planificación Financiera*

I.SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El Servicio de Convenio Económico y Planificación Financiera se responsabiliza de analizar, informar y coordinar todas aquellas actuaciones que tengan relación directa o indirecta con el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

Además este programa recoge las actuaciones necesarias para liquidar los flujos financieros derivados del Convenio Económico entre Navarra y el Estado, correspondientes a la aportación económica y a los ajustes fiscales por impuestos indirectos.

El artículo 29 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra establece, entre otros, que el presupuesto de la Administración Foral y de sus organismos autónomos contendrá el estado de ingresos, en el que figurarán las estimaciones de los derechos económicos que se prevean liquidar en el ejercicio. En este programa se recogen las actividades de colaboración en la realización de simulaciones para la propuesta y evaluación de modificaciones normativas. Además se realiza el análisis, previsión y seguimiento de los ingresos tributarios de los que es responsable la Hacienda Tributaria de Navarra. Asimismo se elaboran los informes y estadísticas relativas a cuestiones tributarias y la Memoria de la actividad del Organismo Autónomo.

Por otra parte, se encarga de las funciones encomendadas a la Delegación del Gobierno de Navarra en las concesiones públicas de la Autopista AP-15, de la 1ª fase de la zona regable del Canal de Navarra y de la ampliación de la 1ª fase de la zona regable del Canal de Navarra.

II.OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Gestión global y eficiente del Convenio Económico, mediante la coordinación de las actuaciones que tengan su origen o afecten al Convenio Económico, en concreto

01.01. Coordinar la actividad de la representación Navarra en la Comisión Coordinadora

01.02. Analizar e informar las actuaciones del Gobierno de Navarra y del Estado que impliquen al Convenio Económico o puedan ser susceptibles de hacerlo.

01.03. Canalizar a través de la Comisión Coordinadora del Convenio Económico y de las subcomisiones previstas al efecto las relaciones bilaterales entre Navarra y el Estado que sean susceptibles de incidir sobre el Convenio Económico.

01.04. Apoyo técnico y asesoramiento a la Comisión Negociadora del Convenio Económico y a la Junta de Transferencias.

01.05. Intercambio de información con la CAPV en cuanto a las relaciones financieras del Convenio y Concierto.

01.06. Elaboración y seguimiento de las previsiones de ingresos y gastos correspondientes a las relaciones financieras derivadas del Convenio Económico.

02. Gestión, seguimiento y control de los flujos financieros asociados al Convenio Económico.

02.01. Determinación de las relaciones financieras relativas al Convenio Económico para el año 2019.

02.02. Liquidación de la Aportación provisional del año 2019 y regularización de la Aportación definitiva del año anterior.

02.03. Cuantificación y liquidación de los ajustes fiscales trimestrales provisionales del año 2019 y definitivos del año anterior por el Impuesto sobre el Valor Añadido y por los impuestos especiales de fabricación.

02.04. En el caso de la asunción de nuevas competencias y/o servicios traspasados por el Estado, análisis del impacto financiero a través de la Aportación Económica.

02.05. Inicio de los estudios y análisis técnicos necesarios para la negociación de la actualización de las relaciones financieras para el próximo quinquenio 2020-2024.

03. Tratamiento y análisis de información de cuestiones tributarias para la toma de decisiones.

03.01. Colaboración en la preparación, elaboración y análisis de simulaciones para la propuesta y evaluación de modificaciones normativas y su posterior seguimiento.

03.02. Elaboración y publicación de las estadísticas de los principales impuestos de HTN incluidos en el Plan de Estadística de Navarra.

03.03. Obtención de información referente al importe de la asignación tributaria de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas presentadas por los contribuyentes que tengan su residencia habitual en Navarra: Certificado acreditativo del importe correspondiente a la Iglesia Católica, conforme a la ORDEN EHA/2760/2008, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el procedimiento de la asignación tributaria a la Iglesia Católica; Comunicación del importe correspondiente a otros fines de interés social conforme a la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100 que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social.

03.04. Elaboración y publicación del presupuesto de beneficios fiscales de 2019 y el estado de ejecución al cierre de 2018 correspondientes a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en cumplimiento del artículo 14.2 de la Directiva 2011/85/UE del

Consejo, de 8 de Noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros.

03.05. Coordinación con el resto de Servicios de HTN para la elaboración de la Memoria Anual 2018 de la Hacienda Tributaria de Navarra.

03.06. Coordinación de las solicitudes de información pública de Hacienda Tributaria de Navarra, conforme a la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

04. Estimar y analizar la capacidad de ingresos tributarios que integran los Presupuestos Generales de Navarra, en particular

04.01. Elaboración del escenario de ingresos tributarios correspondientes al organismo autónomo Hacienda Tributaria de Navarra para los Presupuestos Generales de Navarra y para para la elaboración del marco económico plurianual, que tendrá en cuenta los efectos tendenciales de la economía, los coyunturales que puedan estimarse y los derivados de cambios previstos en la normativa que los regula.

04.02. Elaboración mensual del informe de la recaudación tributaria con detalle y análisis de la evolución y tendencia tanto de los diferentes impuestos y tasas que componen el sistema tributario de la Hacienda tributaria de Navarra, así como de las distintas fases que componen el propio concepto de recaudación.

04.03. Realizar un seguimiento periódico de los ingresos tributarios que permita disponer de información actualizada para el control y la toma de decisiones en relación con la ejecución presupuestaria anual.

04.04. Determinación del calendario y cuantía de las devoluciones de impuestos, que gestiona el Servicio de Recaudación, en coordinación con la Sección de Tesorería.

04.05. Elaboración de otros informes y análisis en relación con los ingresos tributarios.

05. Delegación del Gobierno de Navarra en concesiones públicas

05.01. Realizar las funciones encomendadas a la Delegada del Gobierno de Navarra en la sociedad concesionaria de la Autopista AP-15 y asistencia a las reuniones del Consejo de Administración de la compañía.

05.02. Realizar las funciones encomendadas a la Delegada del Gobierno de Navarra en la sociedad concesionaria de la 1ª fase de la zona regable del Canal de Navarra y asistencia a las reuniones de la Comisión mixta, del Comité Ejecutivo y del Consejo de Administración de la empresa.

05.03. Realizar las funciones encomendadas a la Delegada del Gobierno de Navarra en la sociedad concesionaria de la ampliación de la 1ª fase de la zona regable del Canal de Navarra y asistencia a las reuniones de la Comisión mixta, del Comité Ejecutivo y del Consejo de Administración de la empresa.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

La participación de Navarra, como Diputación, en los ingresos del Estado por los Capítulos I y II del Presupuesto del Estado por recursos no susceptibles de cesión a las comunidades autónomas.

Los ingresos asociados al Convenio Económico derivados de los ajustes fiscales por impuestos indirectos previstos en el artículo 65 de la Ley 28/1990, de 26 de diciembre.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora de servicio
- 3 Jefe/as de sección
- 1 TAP (rama económica)
- 2 Gestores de Hacienda
- 1 Administrativa.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Estructura de Programas

Año 2019 4 - Departamento de Educación

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
40 Dirección y servicios generales de educación	400 Dirección y servicios generales de educación	400000 Dirección y servicios generales de educación 400001 Prevención de riesgos laborales
41 Recursos educativos	410 Recursos educativos	410000 Actividades generales del programa 410001 Construcciones y equipamiento 410002 Becas y ayudas 410003 Subvenciones a la enseñanza privada concertada y asimilada 410004 Servicios complementarios 410005 Recursos humanos 410006 Tecnologías educativas
	411 Universidades	411000 Actividades generales del programa 411001 Universidades
42 Servicios generales de educación y formación profesional	420 Actuaciones educativas	420000 Actividades generales del programa 420001 Idiomas y enseñanzas artísticas 420002 Ordenación e igualdad de oportunidades 420003 Formación profesional 420004 Evaluación, calidad, formación y convivencia 420005 Inspección educativa

PROGRAMA 400: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN*

Unidades responsables: *Gabinete de la Consejera de Educación y Secretaría General Técnica*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mejorar permanentemente la eficacia y eficiencia a través del asesoramiento legal y técnico de forma previa a la toma de decisiones por parte de las unidades del Departamento.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Prestar asistencia técnica y jurídica.

01.01. Conseguir la instrumentalización y coordinación de todos los elementos personales, técnicos y materiales que se circunscriben al ámbito educativo.

01.02. Prestar al Departamento la asistencia técnica y jurídica que precisen las distintas unidades administrativas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01.	*Número de expedientes administrativos tramitados*	*5.915*

01.03. Tramitación de procedimientos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Número de expedientes de responsabilidad patrimonial*	*50*
01.03.02	*Número de expedientes de recursos y/o reclamaciones administrativos*	*610*

01.04. Informes jurídicos preceptivos en los expedientes administrativos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Número de informes jurídicos realizados*	*135*

01.05. Relaciones con el Parlamento y el Defensor del Pueblo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Número de expedientes con el Parlamento*	*490*
01.05.02	*Número de expedientes con el Defensor el Pueblo*	*155*

01.06. Régimen administrativo: Registro, archivo e información al ciudadano y control de tasas administrativas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Justificación de tasas administrativas de centros públicos*	*243*
01.06.02	*Número de documentos registrados en Departamento Educación*	*24.700*

01.07. Tramitación de los asuntos que se incluyan en el Orden del Día de las sesiones de Gobierno, asistiendo a las reuniones de la Comisión de Coordinación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.07.01.	Participación en las reuniones de la Comisión de Coordinación	*40*

02. Coordinación, seguimiento, asistencia, y control en materia presupuestaria y contable.

02.01. Coordinación y tramitación del anteproyecto de presupuestos y de las enmiendas parlamentarias al mismo.

02.02. Control presupuestario y contabilización de los ingresos y gastos así como las modificaciones presupuestarias del Departamento. Gestión y control de las cuentas de anticipo de caja fija.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01.	Expedientes contables tramitados	*9.850*
02.02.02.	Informes trimestrales de anticipo de caja fija	*12*

02.03. Asesoramiento presupuestario a las unidades del Departamento.

02.04. Elaboración anual de la estadística del gasto público en educación correspondiente al Departamento de Educación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01.	Estadística de gasto público para el MECD	*1*
02.04.01.	Estadística de gasto público para el Consejo Escolar	*1*

02.05. Apoyo y asesoramiento contable y análisis de la gestión de ingresos y gastos de los centros docentes públicos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01.	*Número de Presupuestos presentados por los centros docentes públicos*	*259*
02.05.02.	*Número de cuentas de gestión presentadas por los centros docentes públicos*	*518*
02.05.03.	*Número de Conciliaciones bancarias realizadas para los centros docentes públicos*	*518*

02.06. Finalización de la implantación del programa de gestión económica en los centros docentes públicos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01.	Número de centros docentes a implantar	*187*

02.07. Tramitación de las modificaciones de apoderados de las cuentas corrientes de los centros docentes públicos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.07.01.	*Modificaciones de apoderados en cuentas corrientes de centros docentes públicos*	*5 días desde fecha de nombramiento*

02.08. Trámite de autorizaciones a los centros de precios a cobrar por prestación de servicios y elaboración de informes de capacidad económica relativos a las autorizaciones a los centros para adquisiciones de equipamiento e inversiones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.08.01.	Número de autorizaciones de precios a cobrar que solicitan los centros	*5 días desde fecha de solicitud*
02.08.02.	*Número de informes de capacidad económica de los centros docentes públicos*	*5 días desde fecha de solicitud*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Tasas por participación en oposiciones
- Ingresos por prestación de servicios educativos, cuotas escolares, transporte, comedor y otros
- Reintegros de ejercicios corrientes y ejercicios cerrados.
- Ingresos varios

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Consejera
- 1 Jefa de gabinete
- 2 Secretarias de gabinete
- 1 Auxiliar de gabinete
- 13 Auxiliares administrativos
- 1 Secretario general técnico (vacante)
- 3 Jefes de sección
- 3 Jefes de negociado
- 2 TAP (rama económica)
- 4 TAP (rama jurídica)
- 5 Administrativos
- 10 Auxiliares administrativos
- 1 Conserje-conductor
- 2 Servicios generales
- 4 Conserjes
- 1 Subalterno

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 agosto, por el que se aprueba el texto refundido del estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la normativa educativa que resulte de la aplicación según lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por dicha Ley.
- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.
- Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la implantación de la Administración electrónica en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la transparencia y del gobierno abierto
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos
- Decreto Foral 250/1992, de 6 de julio, por el que se regula el régimen de los ingresos y gastos derivados del funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra y normativa de desarrollo.
- Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, de 21 de febrero, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las secretarías generales técnicas de la administración de la comunidad foral de Navarra.

- Decreto Foral 5/2017, de 11 de enero, por el que se establece la estructura básica del departamento de educación.
- Decreto Foral 72/2005, de 9 de mayo, por el que se regulan las Cartas de Servicios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.
- Orden Foral 119/2005, de 11 de octubre, por la que se regula el diseño y la estructura de las Cartas de Servicios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.
- Orden Foral 9/2017, de 3 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen la adscripción y funciones de los negociados del departamento de educación.

PROGRAMA 410: *RECURSOS EDUCATIVOS*

Unidades responsables: *Dirección General de Universidades y Recursos Educativos, Servicio de Infraestructuras Educativas, Servicio de Recursos Humanos, Servicio de Recursos Económicos y Servicio de Tecnologías Educativas y sistemas de información.*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Ley Orgánica de Educación se inspira, entre otros, en los siguientes principios:

a. La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

b. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

En este programa, se pretende incidir en estos dos aspectos del sistema educativo proporcionando a los centros docentes públicos, a través de una gestión directa, los recursos humanos, materiales y económicos y a los centros de iniciativa social, a través del concierto o subvención, los medios económicos que permitan ofrecer una educación de calidad y equitativa.

Asimismo, se pretende garantizar la igualdad de oportunidades a través de ayudas directas a las familias e impulsar el proceso de modernización y transformación digital educativa a través de la implantación y el uso de nuevas tecnologías en los centros educativos públicos. Esta transformación digital se basa no solamente en la dotación de medios tecnológicos sino en la incorporación educativa de estas tecnología profundizando en su conocimiento y su utilización potenciando la adquisición por parte del alumnado de la competencia digital.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Realizar las inversiones necesarias, haciendo que los centros educativos cuenten con los recursos suficientes para el ejercicio de sus funciones, tanto en lo que se refiere a los espacios o dependencias físicas como a los medios o instrumentos didácticos.

01.01. Coordinación con los diferentes servicios del Departamento de Educación.

01.02. Dotación de bienes de equipo para centros públicos de enseñanzas no universitarias y centros de enseñanzas especializadas, acorde con las tecnologías actuales.

01.03. Contratación de los servicios de limpieza de los centros, realizando un seguimiento exhaustivo de dichos servicios.

01.04. Seguimiento del contrato de mantenimiento de comedores comarcales.

01.05. Adecuación de los comedores que lo requieran para la aplicación de la normativa sanitaria y renovación del equipamiento necesario para su correcto funcionamiento.

01.06. Renovación y actualización de los servidores del Departamento.

01.07. Realización de todos los mantenimientos correctivos necesarios para el uso de edificios e instalaciones escolares.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Centros a los que se dota de mobiliario, audiovisual, didáctico, informático y/o deportivo*	*180*
01.00.02	*Dotación de nuevos centros o ampliados*	*9*
01.00.03	*Centros en que se actuará sobre instalaciones de calefacción*	*7*
01.00.04	*Control y mantenimiento de instalaciones eléctricas*	*10*
01.00.05	*Obras de mejora en cubiertas y bajantes*	*10*
01.00.06	*Centros donde se realizarán otras actuaciones de mantenimiento*	*60*
01.00.07	*Control legionella*	*68*
01.00.08	*Contratos de limpieza*	*48*
01.00.09	*Contratos de mantenimiento comedores*	*43*
01.00.10	*Mejora de eficiencia energética – sustitución ventanas*	*10*

02. Mejora de las condiciones materiales de escolarización del alumnado en los centros de enseñanza de todos los niveles del sistema educativo de Navarra.

02.01. Subvenciones a entidades locales para financiar los gastos que ha generado la implantación del primer y segundo ciclo de ESO en los colegios públicos que funcionan conjuntamente con los institutos de educación secundaria obligatoria de propiedad municipal.

02.02. Financiación directa de los gastos de los centros públicos de enseñanza no universitaria, tanto los ordinarios de funcionamiento como los derivados de la realización de actividades docentes.

02.03. Financiación de los gastos de transporte escolar y comedor escolar para determinado alumnado de educación obligatoria y de segundo ciclo de educación infantil a los centros públicos.

02.04. Programa de gratuidad de libros de texto.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.00.01	*Alumnado transportado*	*11.834*
02.00.02	*Alumnado incluido en el Programa de gratuidad de libros de texto*	67.247

03. Garantizar la igualdad de oportunidades en la educación.

03.01. Concesión de becas y ayudas para estudiantes de enseñanzas medias y universitarias por los conceptos de enseñanza, residencia, transporte y comedor, ayuda extraordinaria a familias especialmente necesitadas, mediante convocatoria general del Gobierno de Navarra, que tiene carácter complementario con la convocatoria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Gestión de la convocatoria del Ministerio

de Educación, Cultura y Deporte para estudios medios, segundo ciclo de educación infantil y educación especial.

03.02. Ayudas individualizadas a las familias socioeconómicamente desfavorecidas para los comedores escolares en enseñanza obligatoria y segundo ciclo de educación infantil.

03.03. Ayudas individualizadas de transporte para alumnos, que reúnan los requisitos, establecidos en la resolución por la que se aprueban las instrucciones para la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2015/2016.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01	*Becas concedidas en los diferentes conceptos*	*7.000*
03.00.02	*Ayudas para comedor a familias socioeconómicamente desfavorecidas*	*3.262*
03.00.03	*Ayudas individualizadas al transporte escolar*	*812*

04. Planificación, redacción de proyectos y construcción y ampliación de nuevos centros.

04.01 Previsión de la planificación de nuevos centros o ampliaciones y la construcción de edificios de acuerdo con el mapa escolar y en función de las exigencias del modelo educativo actual o de las necesidades de escolarización surgidas en núcleos de población con acelerado crecimiento demográfico debido, fundamentalmente, a la movilidad social y a las nuevas urbanizaciones. Se realiza mediante un análisis de la situación actual de los centros, previsión de la nueva matriculación, estudio demográfico y análisis de la evolución de la matrícula actual.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.00.01	*Obras en centros propios*	*8*
04.00.02	*Obras en centros de propiedad municipal*	*5*
04.00.03	*Elaboración de proyectos*	*9*

05. Sistema de conciertos con la enseñanza concertada durante el curso 2018/2019. Mantenimiento de la gratuidad plena de los niveles obligatorios (educación primaria y educación secundaria obligatoria), y de los niveles no obligatorios (educación infantil, bachillerato y ciclos formativos de grado medio), mediante los denominados conciertos singulares. Mantenimiento de los conciertos singulares parciales que permiten la escolarización del alumnado de ciclos formativos de grado superior, con una aportación mensual de las familias.

05.01 Concierto de las unidades necesarias para la escolarización satisfactoria de la educación obligatoria, infantil, bachillerato, ciclos formativos de grado medio y Formación Profesional Básica del alumnado que elige la red concertada para su escolarización.

05.02 Concierto de unidades específicas para la educación especial básica de alumnos con deficiencia psíquica y unidades de educación especial de atención de trastornos generalizados del desarrollo.

05.03 Conciertos educativos singulares parciales para los ciclos formativos de formación profesional de grado superior y los cursos de preparación para el acceso a los ciclos de grado superior.

05.04 Subvenciones para la Formación Profesional Básica, en organizaciones sin ánimo de lucro, talleres profesionales y las unidades de currículo adaptado externas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.00.01	*Número de centros privados con algún tipo de financiación pública*	*66*
05.00.02	*Número de seminarios menores con algún tipo de financiación pública*	*2*

06. Proveer adecuadamente a los centros docentes públicos y al Departamento de los recursos humanos necesarios para la prestación del servicio educativo.

06.01 Tramitación de los nombramientos, tomas de posesión, destino, cese y otras incidencias de personal.

06.02 Tramitación de convocatorias de selección de personal, concursos de traslado, baremación.

06.03 Modernización de la gestión de los recursos humanos del Departamento de Educación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.00.01	*Expedientes de nombramientos, tomas de posesión, destino, cese y otras incidencias tramitados*	*3.500*

07. Abono de la nómina del personal adscrito al Departamento de Educación, así como el pago delegado del personal docente de la enseñanza concertada.

07.01 Recogida de datos de las diferentes situaciones del personal adscrito al Departamento de Educación y del personal docente en pago delegado.

07.02 Centralización de gastos variables del personal adscrito al Departamento de Educación.

07.03 Cotización al Sistema de Seguridad social de personal adscrito al Departamento de Educación y del personal docente en pago delegado.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.00.01	*Nóminas abonadas en los centros públicos y en los centros concertados de enseñanzas medias*	*13.000*
07.00.02	Nº de trabajadores por los que se realiza cotización al Sistema de Seguridad social de media mensual en la enseñanza pública y concertada	*8.463*

08. Desarrollar e implantar nuevos sistemas de información y comunicación que faciliten y telematicen la elaboración de las plantillas de funcionamiento de los centros escolares y la dotación de recursos humanos en los mismos, la telematización de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a la función pública de los diferentes cuerpos docentes, así como la evolución y capacitación del equipo técnico de EDUCA, hasta alcanzar un dimensionamiento acorde a las necesidades que debe atender.

08.01. Realizar los estudios necesarios para el desarrollo de las nuevas herramientas informáticas que faciliten la elaboración de las plantillas docentes de los centros educativos.

08.02. Analizar e iniciar las reformas que permitan a los sistemas de gestión de Ofertas Públicas de Empleo realizar de forma telemática el proceso de una OPE, comenzando por la inscripción, ofreciendo así mismo una experiencia de usuario unificada.

08.03. Evolución de EDUCA para pasar de ser un sistema de gestión de la información escolar a una plataforma integral de gestión educativa y recursos, con nuevos módulos y funcionalidades de uso didáctico, de aula, de gestión de centro, de comunicaciones plenamente integrada a su vez con los aplicativos de gestión departamentales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.00.01	*Centros docentes para los que se modifica el sistema de elaboración de sus plantillas*	*250*
08.00.02	*Numero de opositores previstos para la OPE de maestros de 2018*	*5.000*
08.00.03	*Transferencia de conocimiento a equipo desarrollo EDUCA*	*1*
08.00.04	*Evolución técnica de EDUCA. Número de equipos de desarrollo.*	*2*

09. Mantener y evolucionar los sistemas de información actuales de los principales procesos de gestión del Departamento de Educación

09.01. Mantener y evolucionar las aplicaciones informáticas que en la actualidad dan soporte a los principales procesos de gestión del Departamento de Educación: elaboración de plantillas, elección de destinos del personal funcionario, contratación de personal temporal, concursos de traslados docentes, programa de gratuidad de libros, convocatoria general de becas, etc.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.00.01	*Aplicaciones informáticas que requieren mantenimiento y evolución*	*70*
09.00.02	*Número de peticiones de corrección, operación o mejora sobre las aplicaciones informáticas*	*3.000*

10. Organizar la gestión de la información de los centros educativos de enseñanzas no universitarias y del Departamento de Educación.

10.01. Recoger la nivel funcional las necesidades normativas y de necesidades que se deben implementar en sistema de gestión escolar EDUCA

10.02. Apoyo funcional para implementar Integración mensajería push en EDUCA.

10.03. Elaborar cuadros de mandos sobre Tableau para las unidades del Departamento, así como un servidor centralizado.

10.04. Elaboración y explotación de la estadística educativa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.00.01	*Desarrollar el funcional del sistema de gestión escolar EDUCA*	*1*
10.00.02	*Integración mensajería push en EDUCA*	*1*
10.00.03	*Cuadro de mandos sobre herramientas de B.I.*	*2*
10.00.04	*Elaboración y explotación de la estadística educativa*	*1*

11. Proporcionar acceso a Internet y servicios añadidos a la comunidad escolar.

11.01. Mejorar de la conectividad WAN de acceso a Internet a los centros escolares públicos. Las mejoras deben llegar vía autoprestación a través Nasertic y contrato de Telecomunicaciones de Gobierno.

11.02. Proporcionar acceso a Internet a los centros escolares públicos, incluida nueva WIFI para centros de Primaria y FP y mantener la electrónica de red.

11.03. Dotar a los centros de sistemas de CSM que les permitan la publicación en espacios web.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.00.01	*Centros de la red pública con conectividad WAN mejorada.*	*50*
11.00.02	*Centros de la red pública con WiFi mejorada.*	*65*
11.00.03	*Nuevos centros con página Web dinámica o migrados desde sistemas antiguos al nuevo sistema centralizado, con WordPress*	*20*

12. Garantizar el funcionamiento, mantenimiento y conservación de los equipos de tecnologías de la información y la comunicación de la red pública de centros escolares.

12.01. Tramitar la licencia anual de base de datos para EDUCA y Estadística, renovar licencias antivirus para centros escolares públicos y para el centro de procesamiento de datos (CPD) para los centros y renovar el contrato de mantenimiento del equipamiento TIC de la red pública de centros escolares.

12.02. Realizar el mantenimiento y conservar los equipos TIC de centros escolares públicos y del CPD a los centros.

12.03. Evolución permanente del equipamiento de los servicios del CPD a los centros y EDUCA.

12.04. Suministro de equipamiento informático y de visualización de aula.

12.05. Puesta a punto de los ordenadores de los centros educativos.

12.06. Evolución del Centro de Atención al Usuario. Soporte a centros.

12.07. Mantenimiento del banco de imágenes de Sistemas Operativos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.00.01	*Suministro de equipos informáticos (nuevas necesidades y renovación de ordenadores obsoletos)*	*2.000*
12.00.02	*Puesta a punto de los ordenadores de los centros educativos, a través de los Oficiales Técnicos Informáticos*	*4.000*
12.00.03	*Suministro de monitores interactivos*	*200*
12.00.04	*Suministro de Chromebooks*	*4500*
12.00.05	*Mejora y mantenimiento de las imágenes de Sistemas Operativos puestas a disposición de los centros educativos*	*1*

13. Desarrollar la formación a distancia del profesorado en el uso de las TIC.

13.01. Desarrollo de un plan de formación a distancia para el profesorado contratado por el Departamento de Educación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.00.01	*Cursos ofertados*	*30*
13.00.02	*Profesores inscritos en la formación a distancia*	*1.500*
13.00.03	*Tasa de participación*	*> 85%*
13.00.04	*Certificaciones emitidas*	*1000*
13.00.05	*Índice de satisfacción con la labor tutorial*	*≥ 92%.*

14. Promover actuaciones encaminadas a facilitar el uso y utilización de los medios tecnológicos en el ámbito de la educación y garantizar el equipamiento necesario para ello.

14.01. Desarrollar contenidos educativos en las diferentes áreas curriculares y en la formación del profesorado para su explotación a través de Internet así como dar a conocer contenidos desarrollados por terceros.

14.02. Transformación digital educativa de la educación pública en Secundaria; espacios, metodologías, competencia digital, infraestructuras, conectividad, dispositivos, herramientas educativas, así como aplicativos de aula y de gestión.

14.03. Abrir la participación en Transformación digital educativa a centros de Primaria. Convocar proyectos piloto para fomentar la integración curricular de las TIC y el desarrollo de contenidos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*

	Descripción Indicadores	Previsto
14.00.01	*Objetos y contenidos digitales de aprendizaje para varias áreas y materias, así como para formación del profesorado*	*5*
14.00.02	*Centros en Transformación digital educativa*	*54*
14.00.03	*Proyecto de innovación, junto con el Ministerio de Educación, las CCAA y la Comunidad Europea*	*3*
14.00.04	*Número de profesores participantes en proyectos piloto*	*200*
14.00.05	*Centros de Primaria que se incorporan a Transformación digital educativa.*	*15*

15. Apoyo a la modernización.

15.01. Extr@: Impulsar la tramitación de expedientes de Educación dentro del sistema corporativo

15.02. Coordinación y asesoramiento en el cumplimiento del Reglamento General de Protección de datos (RGPD) en el Departamento.

15.03. Catálogo de servicios: Inclusión de ayudas y servicios del Departamento.

	Descripción Indicadores	Previsto
15.03.01.	*Publicación de servicios y ayudas en el Catálogo de Servicios Generales*	*50*

15.04. Coordinación del cumplimiento de la implantación de la Ley Foral de Transparencia en el Departamento

15.05. Soporte sobre el uso de las herramientas corporativas en el Departamento

15.06. Mantenimiento y actualización del portal web de Educación

	Descripción Indicadores	Previsto
15.06.01.	*Mantenimiento de los contenidos relevantes.*	*2.000*
15.06.02.	*Puesta en marcha de nuevas iniciativas y páginas*	*50*

15.07. Fomento del uso de las nuevas tecnologías en el Departamento de Educación

16. Prevención de riesgos laborales dentro del Departamento.

16.01. Revisiones periódicas que se realizan a los empleados

	Descripción Indicadores	Previsto
16.01.01	*Revisiones periódicas a empleados*	*1.133*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.02	*Revisiones tras ausencia prolongada*	*25*
16.01.03	*Reconocimientos médicos a petición del propio trabajador*	*46*
16.01.04	*Situaciones de "riesgo protegido por embarazo"*	*60*
16.01.05	*Peritajes "expedientes de averiguación de causas"*	*16*

16.02. Evaluación de los lugares y puestos de trabajo que realizan los técnicos de prevención y/ o psicólogos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.02.01	*Evaluaciones individualizadas bajo solicitud*	*47*
16.02.02	*Evaluaciones de riesgos (de seguridad, higiene, ergonómicos, y psicosociales) programadas de todos los puestos de trabajo del centro*	*5*
16.02.03	*E Evaluaciones de riesgos psicosociales programadas de todos los puestos del trabajo del*	*5*

16.03. Formación de los empleados en prevención de riesgos laborales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.03.01	*Formación a través del INAP*	*4*
16.03.02	*Formación a través del CAP*	*5*
16.03.03	*Formación para la implantación de los planes de autoprotección*	*12*

16.04. Implantación de planes de autoprotección

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.04.01	*Redacción de planes para centros nuevos*	*9*
16.04.02	*Redacción de planes para centros que han sufrido reformas importantes*	*3*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos por siniestros
- Ingresos por arrendamiento de "Casa Maxurrenea"
- Aportaciones para obras en centros escolares
- Devolución de becas
- Convenio de colaboración con el Ayuntamiento del Valle de Aranguren para la construcción de un colegio de infantil y primaria y polideportivo en Mutilva.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora General
- 4 Directores de Servicio
- 14 Jefes de Sección
- 18 Jefes de Negociado
- 3 TAP – Rama Jurídica
- 1 TAP – Rama Económica
- 5 Arquitecto Técnico
- 2 Ingeniero Técnico Industrial
- 17 Técnico Grado Medio Sistemas Informáticos
- 1 Técnico Grado Medio
- 18 Administrativos
- 47 Auxiliares Administrativos
- 1 Oficial Delineante
- 1 Encargado de Almacén
- 3 Ayudantes de Almacén
- 4 Servicios Generales
- 2 Oficiales Mantenimiento Departamento
- 4 Peones Contratados a Tiempo Parcial en Verano
- 1 Asesor (Administrativo)
- 1 Asesor (TGM)
- 13 Asesores Docentes
- 14 Oficiales Técnicos Servicios Informáticos
- 1 Licenciado en Psicología
- 4 Médicos Especiales en Medicina del Trabajo
- 3 ATS-DUE
- 2 Titulados en Grado Medio en Prevención de Riesgos Laborales
- 1 Profesor Enseñanza Secundaria
- 1 Técnico Grado Medio Estadístico
- 1 Diplomado Empresariales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre y la normativa educativa que resulte de la aplicación según lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por dicha Ley.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Decreto Foral 5/2017, de 11 de enero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.
- Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias.
- Real Decreto 1070/1990, de 31 de agosto, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de enseñanzas no universitarias.
- Decreto Foral 246/1991, de 24 de julio, que regula el funcionamiento de los comedores de los centros públicos no universitarios de Navarra (BON de 21 de agosto de 1991).
- Orden Foral 102/2017, de 13 de noviembre, de la Consejera de Educación, por la que se regula la organización y el funcionamiento del transporte escolar y las ayudas individualizadas de comedor en la Comunidad Foral de Navarra.
- Real Decreto 314/2006, por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación.
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Decreto Foral 311/1997, de 27 de octubre, por el que se regula la autorización sanitaria de funcionamiento de las actividades, industriales y establecimientos alimentarios en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 38/2009, de 20 de abril, por el que se regulan los requisitos básico y las medidas de seguridad de las Instalaciones y Equipos Deportivos.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 agosto, por el que se aprueba el texto refundido del estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra y reglamentos de desarrollo.
- ORDEN FORAL 51/2018, de 7 de junio, de la Consejera de Educación, por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación
- Decreto Foral 42/2016, de 22 de junio, por el que se determina la duración máxima de los contratos de personal docente y asistencial en centros docentes adscritos al Departamento de Educación.
- Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica.
- Decreto Foral 61/2010, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica.
- Acuerdo en el sector de la enseñanza concertada afectada por el VI Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos, y el Colectivo de Ikastolas de Navarra. Septiembre 2017-Agosto 2019.
- VI Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos. B.O.E. de 17 de agosto de 2013.
- Decreto Foral 416/1992, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas sobre conciertos educativos.

- Decreto foral 250/1992, de 6 de julio, por el que se regula el Régimen de los ingresos y gastos derivados del funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios de la comunidad foral de Navarra.
- Decreto Foral 69/1995, de 13 de marzo, por el que se dictan normas para reordenar la red de centros de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 71/2017, de 23 de agosto, por el que se modifica el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero.
- DECRETO FORAL 72/2017, de 23 de agosto, por el que se modifica el Decreto Foral 27/2011, de 4 de abril, por el que se regula la reducción de la jornada del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 11/1998, de 3 de julio, por la que se regula la financiación pública de los Centros de iniciativa social que impartan las enseñanzas de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social.
- Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- II Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales (B.O.E. nº 300 de 15 de diciembre de 1979).
- Orden Ministerial de 28 de febrero de 1994, sobre autorizaciones como centros docentes privados de los Seminarios Menores Diocesanos y de Religiosos de la Iglesia Católica.
- Orden Foral 608/1995, de 9 de noviembre que regula el régimen de subvenciones a los seminarios menores diocesanos y de religiosos de la iglesia católica.

PROGRAMA 411: *UNIVERSIDADES*

Unidad responsable: *Servicio de Universidades*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa pretende contribuir al desarrollo de la actividad propia de los centros universitarios navarros en los ámbitos de docencia, investigación, transferencia del conocimiento, extensión universitaria e internacionalización, mediante la financiación, programación, gestión y ejecución de actuaciones e iniciativas en las que el Servicio de Universidades es competente.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. La planificación y coordinación del sistema universitario orientada a la mejora de la educación superior en Navarra.

01.01. Adaptar y actualizar la normativa foral relativa al ámbito universitario a los cambios en la legislación estatal.

01.02. Participar en la toma de decisiones y en el seguimiento de éstas dentro del ámbito de las universidades navarras (Patronato y Junta Rectora de los dos centros asociados de la UNED). Se recomendará la composición equilibrada en dichos órganos.

01.03. Participar en las conferencias sectoriales del ámbito universitario (Conferencia General de Política Universitaria, etc.).

01.04. Mantener contactos con la Universidad Pública de Navarra en los ámbitos académicos y de gestión. Realizar el seguimiento de la rendición de cuentas que la Universidad Pública de Navarra debe cumplir ante la sociedad navarra, asegurando la efectiva implantación de la contabilidad de costes.

01.05. Apoyar las actuaciones de las universidades navarras orientadas a mejorar su competividad y proyección internacional. Continuar con la amortización de las ayudas recibidas para el desarrollo de los respectivos Campus de Excelencia Internacional de las universidades navarras.

01.06. Colaborar en el proceso de renovación de la acreditación y autorización de las titulaciones implantadas en la nueva estructura de la enseñanza superior.

01.07. Seguimiento del convenio de financiación plurianual, de los datos que sirven para su determinación y de las reglas de actualización aplicables.

01.08. Gestionar las ayudas que facilitan la movilidad internacional de los estudiantes navarros.

01.09. Informar y asesorar a los ciudadanos en materia de enseñanza superior, animando a chicos y chicas a elecciones de estudios sin sesgos de género.

01.10. Participar en la elaboración de la estadística universitaria en Navarra y del SIIU, asegurando la disponibilidad de los datos desagregados por sexo que permitan detectar la evolución de la presencia de las mujeres en los diferentes puestos, espacios o estudios.

01.11. Participar en las reuniones de la Comisión de Contabilidad Analítica del Ministerio.

01.12. Favorecer la realización de las prácticas en centros docentes de los estudiantes navarros y de los estudiantes de las universidades navarras.

01.13. Colaborar en la formación del profesorado facilitando su acceso a los recursos de la UPNA.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Redacción de normas.*	*Según los cambios en la normativa estatal*
01.00.02	*Aprobación de los presupuestos anuales y de las memorias económicas de los centros asociados de la UNED.*	*4*
01.00.03	*Aprobación de los diferentes proyectos de normativa universitaria, proyectos de coordinación de política universitaria entre comunidades, informar sobre la implantación de universidades, autorizar los cupos de acceso a la universidad, etc.*	*50*
01.00.04	*Reuniones de coordinación y participación en comisiones de seguimiento, incluidas las reuniones de coordinación de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 y 45 años.*	*6*
01.00.05	*Resoluciones de amortización Campus Excelencia.*	*3*
01.00.06	*Autorización de nuevas titulaciones y renovación de la acreditación de las implantadas*	*11*
01.00.07	*Reuniones de coordinación y participación en comisiones de seguimiento en torno a la financiación de la UPNA.*	*Todo el año*
01.00.08	*Número de ayudas complementarias que se van a gestionar para la movilidad internacional.*	*550*
01.00.09	*Atención a consultas.*	*180*
01.00.10	*Participación en las comisiones técnicas del SIIU, validación y carga de archivos del SIIU y elaboración de operaciones estadísticas en materia universitaria para el IEN.*	*1 / 55 / 4*

	Descripción Indicadores	Previsto
01.00.11	*Participación en las comisiones técnicas de la contabilidad analítica en el Ministerio.*	*1*
01.00.12	*Firma de convenios con universidades para la realización de prácticas en centros docentes, emisión de certificados al profesorado colaborador en las prácticas y reconocimiento a los centros.*	*34 / 900/ 100*
01.00.13	*Certificación al profesorado de los centros docentes para el acceso a la biblioteca de la UPNA.*	*20*
01.00.14	*Preparación del marco jurídico y diseño de los ámbitos de evaluación.*	*1/1/1*

02. Impulsar la política científica e investigadora de nuestra Comunidad que conduzca hacia la convergencia del Espacio Europeo de la Investigación.

02.01. Participar en las comisiones de coordinación tanto forales como nacionales en materia universitaria y de I+D+i: Plan Nacional, Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra (S3), Plan de Ciencia y Tecnología de Navarra, PIN, SISE, SIIU etc.

02.02. Comunicar la información, estadística en materia Universitaria y de I+D+i de la Comunidad Foral de Navarra. SISE, SIIU, S3, Plan de Estadística de Navarra, GBAORD etc. Incorporando datos de género que permitan visibilizar estereotipos y cambios de tendencia.

02.03. Accionar el apoyo a los investigadores navarros e intervenciones informativas desde el nodo navarro de Euraxess. Asistir a reuniones periódicas de coordinación con la FECYT.

02.04. Diseñar, desarrollar y ejecutar las convocatoria de ayudas del Plan de Formación y de I+D facilitando la incorporación equilibrada de hombres y mujeres en ellas, utilizando un lenguaje inclusivo en la redacción de las mismas e incorporando en su caso cláusulas de género.

02.05. Colaborar en el diseño de actuaciones de promoción y divulgación científica.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.00.01	*Participación en reuniones de coordinación en materia De I+D+i.*	*10*
02.00.02	*Elaboración de operaciones estadísticas en materia universitaria y de I+D+i. Con datos desagregados por género.*	*3*
02.00.03	*Gestión nodo Euraxess.*	*Continua*
02.00.04	*Atención Consultas Nodo Euraxess.*	*50*
02.00.05	*Gestión expedientes de convocatorias anteriores.*	*45*
02.00.06	*Concesiones 2019. Ayudas predoctorales para realización de tesis doctorales.*	*10*
02.00.07	*Concesiones 2019 ayudas complementarias de movi-*	*15*

	Descripción Indicadores	Previsto
	lidad predoctoral internacional.	
02.00.08	*Concesiones ayudas para Proyectos de Investigación en Centros Escolares.*	*5*
02.00.09	*Atención Consultas sobre convocatorias del Plan.*	*100*
02.00.10	*Elaboración certificados.*	*15*
02.00.11	*Actuaciones de promoción y divulgación.*	*4*

03. Planificar, coordinar y evaluar los programas de extensión universitaria con el objeto de potenciar la apertura de la Universidad a la sociedad navarra y de difundir su actividad académica.

03.01. Definir, gestionar y evaluar el programa del Departamento de Educación y las Universidades Navarras para desarrollar acciones de extensión universitaria en los XIX Cursos de Verano de las Universidades Navarras. Firmas de convenios con las universidades navarras y otras entidades para el desarrollo y financiación de los cursos impartidos, asegurando la presencia de mujeres como docentes-ponentes y la igualdad de género entre las diferentes temáticas tratadas, además de informar expresamente sobre la participación de hombres y mujeres en su organización, desarrollo y participación.

03.02. Participar, a través de de la Comisión Técnica y del Consejo Gestor, junto con las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación, en los proyectos de mejora y difusión de REDINED con el objeto de consolidarla con fuente de referencia en los trabajos de investigación educativa.

03.03. Aprobar la convocatoria para la financiación de las actividades desarrolladas por las diferentes Cátedras de las universidades navarras, intregrando cláusulas de género en la convocatoria.

03.04. Organizar actividades y cursos en euskera impartidos por la Udako Euskal Unibertsitatea orientados al público universitario.

03.05. Incorporar referencias bibliográficas a REDINED.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.00.01	*Actividades programadas en los cursos de verano. Convenios con las universidades navarras.*	*30/4*
03.00.02	*Reuniones con las universidades y los proveedores de servicios para la organización de los cursos de verano y actos de inauguración y clausura.*	*10*
03.00.03	*Difusión Memoria final de actividades de los cursos.*	*Durante el mes de octubre*
03.00.04	*Participación del Departamento de Educación en las sesiones técnicas preparatorias y en las reuniones de REDINED.*	*Si*
03.00.05	*Número de cátedras beneficiarias en la convocatoria*	*7*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
	de ayudas para la financiación de actividades de las cátedras.	
03.00.06	*Firma de convenio con la UEU para la organización de cursos en euskera orientados al público universitario.*	*1*
03.00.07	*Carga de Referencias Bibliográficas en REDINED.*	*200*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos e intereses por devolución de ayudas

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de Servicio (hombre)
- 1 Jefe de sección (hombre)
- 1 Jefe de negociado (hombre)
- 1 T.A.P. (Rama Económica) (hombre)
- 2 Administrativos (1 mujer y 1 hombre)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Ley Foral 8/1987, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra modificada por la Ley Foral 25/2002, de 2 de julio.
- Decreto Foral 235/1998, de 20 de julio, por el que se autoriza la adopción de medidas para la reordenación de los servicios de enseñanza universitaria a distancia en la Comunidad Foral y

se autoriza la suscripción de convenios del Gobierno de Navarra con la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Ayuntamiento de Tudela.

- Convenio de incorporación a la Red Básica del Centro Asociado de la UNED en Pamplona: Madrid, 26 de agosto de 1998.
- Convenio para la creación del Centro Asociado de la UNED en Tudela: Madrid, 26 de agosto de 1998.
- Ley Foral 19/1998, de 1 de diciembre, de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra.
- Decreto Foral 36/2009, de 20 de abril, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad Pública de Navarra
- Decreto Foral 37/2009, de 20 de abril, por que se regula la asignación de retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad Pública de Navarra.
- ORDEN FORAL 114/2009, 30 de junio, por la que se establece el procedimiento para la autorización por el Gobierno de Navarra de la implantación de las enseñanzas universitarias oficiales de la Universidad Pública de Navarra, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Convenio de Colaboración con la FECYT para el mantenimiento de la Red de Centros de Apoyo a la Movilidad de Investigadores. (Euraxess España).
- RESOLUCIÓN 541/2016, de 16 de agosto, del Director General de Universidades y Recursos Educativos por la que aprueba la Convocatoria de Ayudas Predoctorales del Plan de Formación y de I+D, del Departamento de Educación del año 2016.
- RESOLUCIÓN 720/2017, de 25 de agosto, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos por la que aprueba la Convocatoria de Ayudas Predoctorales del Plan de Formación y de I+D, del Departamento de Educación del año 2017.
- RESOLUCIÓN 534/2018, de 9 de agosto, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se aprueban las Convocatorias de Ayudas del Plan de Formación y de I+D, del Departamento de Educación del año 2018.
- RESOLUCIÓN 399/2018, de 12 de junio, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a Proyectos de Investigación a realizar en Centros Escolares financiados con Fondos Públicos.

PROGRAMA 420: *ACTUACIONES EDUCATIVAS*

Unidad responsable: *Dirección General de Educación. Servicio de Idiomas y Enseñanzas Artísticas, Servicio de Ordenación e Igualdad de Oportunidades, Servicio de Formación Profesional, Servicio de Evaluación, Calidad, Formación, Igualdad y Convivencia, Servicio de Inspección Educativa*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Dirección General de Educación, que consta de los 5 servicios mencionados previamente, pretende evaluar el sistema educativo y promover los planes, proyectos, programas y acciones que, de acuerdo con los datos aportados por los sistemas de evaluación y estudio sistemático, produzcan mejoras en la calidad de este sistema que beneficien a todo el alumnado desde los puntos de vista principales de equidad, respeto a los valores lingüísticos y culturales de la sociedad navarra e igualdad de oportunidades, fomentando la calidad, el liderazgo y la participación en los centros educativos.

El Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas presenta tres líneas de acción fundamentales para ampliar el conocimiento y el nivel competencial en nuestras lenguas propias y en lenguas extranjeras, para fomentar el reconocimiento de la importancia de la diversidad lingüística y potenciar los fundamentos culturales de nuestro entorno a través de las enseñanzas artísticas.

Los ámbitos de trabajo del Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades son los siguientes: la regulación de las enseñanzas que se imparten en los centros educativos, la formación a lo largo de la vida, así como la igualdad de oportunidades en la atención a la diversidad, de tal manera que éstos se puedan constituir en organizaciones eficientes y lideradas por equipos directivos conscientes de su responsabilidad, motivados para ejercer su función y con herramientas que permitan el ejercicio de la autonomía.

La formación a lo largo de la vida es un factor fundamental para hacer frente a los retos de la sociedad actual. En cuanto a la educación infantil, la normativa vigente en la Comunidad Foral, sobre el primer ciclo de educación infantil regula los ratios estudiante/unidad. Sin embargo, los cambios sociodemográficos que se están produciendo, y que originan situaciones muy diferentes en los distintos municipios, hacen necesario la revisión y modificación de esta normativa, flexibilizándola, con el objetivo de que, atendiendo a la solicitud de cada Ayuntamiento, se puedan autorizar diferentes agrupamientos de niños en unidades a fin de poder satisfacer las necesidades de las familias de cada municipio en particular.

El Departamento de Educación, trabaja para llevar a la práctica, en su totalidad, la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que establece un sistema inspirado en los principios de igualdad en el acceso a la formación profesional que fomenta la formación a lo largo de la vida, integrando las distintas ofertas formativas, y estableciendo una serie de instrumentos que potencian el logro de los objetivos fijados en la citada Ley, y que coinciden en gran medida con los objetivos marcados por la Unión Europea para la Formación Profesional en el 2020: reforzar la calidad y relevancia de la FP, el aprendizaje permanente a lo largo de la vida, el emprendimiento, la validación de competencias y cualificaciones y el aprendizaje en el lugar de trabajo, como principales palancas de crecimiento económico y de la cohesión social en Europa.

Además de lo anterior, se pretende tener presente la coordinación y alineación con los planes estratégicos de Navarra:

- Estrategia de especialización inteligente de Navarra S3
- Plan de internacionalización
- Plan de industrialización
- Plan de emprendimiento
- Plan de empleo

El Servicio de Evaluación, Calidad, Formación, Igualdad y Convivencia pretende con este programa continuar y desarrollar los proyectos de evaluación del sistema, de evaluación de centros, programas, profesorado y alumnado. Se ocupa, igualmente de la difusión de los sistemas de gestión de calidad en los centros educativos.

Este Servicio trabaja, asimismo, en la formación del profesorado y proyectos de innovación. En cuanto a la formación del profesorado, uno de los objetivos es reforzar con acciones formativas las necesidades detectadas en los procesos de evaluación y recogidos en los planes de mejora de los centros, en particular lo relativo al desarrollo de las competencias básicas.

Otro de los objetivos es impulsar los planes de formación de los centros, reforzando la realización de acciones formativas en centro, así como las redes formativas entre centros, favoreciendo el intercambio de buenas prácticas.

El proyecto de Convivencia e Igualdad pretende la mejora permanente de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra, facilitando tanto las relaciones positivas entre todos los miembros de la comunidad educativa como el aprendizaje propiamente dicho de formas positivas de relación y convivencia en los centros educativos, basadas en la igualdad.

En este programa se pretende continuar y desarrollar los programas de evaluación del sistema, de evaluación de centros, profesorado y alumnado, el programa cuatrienal de formación de inspectores y documentación ya establecida y considerando la perspectiva de igualdad de género.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/ Acciones/ Indicadores del programa

01. Planificar la enseñanza no universitaria en euskera y de euskara.

01.01 Extender la enseñanza en euskera.

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01 Actividades de promoción y seguimiento de la matriculación en modelo D en la zona donde el euskera no es idioma oficial	*Número de actividades entre Feb.-Sept. 2019*
01.01.02 Actividades de promoción del modelo A y mejora de dotación de recursos para el desarrollo de este modelo	*Número de actividades Feb.-Sept. 2019*

02. Promocionar el multilingüismo.

02.01 Promover el multilingüismo, partiendo de las lenguas propias y apreciando las lenguas extranjeras.

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01. Actividades sensibilización y de formación en TIL y en la elaboración del Proyecto Lingüístico de Centro	*Número de actividades Curso 2018-2019*

03. Organizar actuaciones dirigidas a facilitar la integración social de inmigrantes y de determinados colectivos en riesgo de exclusión.

03.01. Oferta de cursos de enseñanza del castellano, de cultura básica y de conocimiento de nuestra sociedad dirigidos a inmigrantes y a personas en situación social y culturalmente desfavorecidas, directamente o en colaboración con otras instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01. Cursos dirigidos a inmigrantes: nº de localidades, cursos y personas atendidas.	*25 localidades* *60 cursos* *875 personas*
03.01.02. Cursos dirigidos a personas con discapacidad: nº de localidades, nº de cursos y personas atendidas	*5 localidades* *16 cursos* *100 personas*
03.01.03. Cursos dirigidos a personas en situación social desfavorecida, nº de cursos y personas atendidas	*20 cursos* *250 personas*

04. Formación para personas adultas con el fin de mejorar sus competencias, obtener nuevas titulaciones y seguir formándose.

04.01. Organizar cursos de competencias clave de nivel 2 de matemáticas que permitirán cursar acciones formativas del Servicio Navarro de Empleo relacionadas con certificados de profesionalidad de nivel 2 a las personas que carecen de titulación básica.

Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01. Número de cursos cuatrimestrales de competencias clave de nivel 2 y personas matriculadas.	22 cursos 340 personas

04.02. Ofrecer cursos presenciales y a distancia de Educación Secundaria para las Personas Adultas (ESPA) en los centros autorizados.

Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01 Número de cursos ofertados y personas matriculadas en las modalidades presencial y a distancia.	*24 cursos* *490 presenciales* *300 distancia*

04.03. Ofrecer cursos de Bachillerato para personas adultas.

Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01. Número de personas matriculadas en los cursos de Bachillerato en las modalidades presencial y a distancia	*350 presenciales* *290 distancia*

05. Extender el uso de las TIC en la educación de personas adultas.

05.01. Ofrecer cursos de iniciación a la informática en centros y aulas de Educación Básica de las Personas Adultas y de formación no reglada en línea de las Aulas Mentor.

Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01. Número de cursos de iniciación a la informática realizados, localidades y número total de personas	*18 cursos* *6 localidades* *550 personas*
05.01.02. Número de participantes en los cursos de las Aulas Mentor y del número de certificados expedidos	*85 personas* *30 certificados*

06. Desarrollo del Plan estratégico de Atención a la Diversidad

06.01. Realizar seguimiento de las medidas establecidas en el plan para su implementación progresiva.

07. Potenciar las medidas de atención al alumnado de integración tardía o en situaciones desfavorecidas

07.01. Realizar asesoramiento, y seguimiento de los centros que se incorporan a "Contratos-programa para la mejora de la inclusión educativa y del éxito escolar" en centros públicos de educación infantil y primaria y centros de ESO.

Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01. Centros asesorados.	25

08. Potenciar el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil y de las escuelas rurales

08.01. Promover nuevas medidas de atención a la diversidad en el primer ciclo de educación infantil. Y gestionar las actividades de formación dando respuesta a intereses y necesidades del los distintos profesionales de las escuelas infantiles.

Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01. Puesta en marcha de un plan piloto en cuatro escuelas para realizar el proceso de admisión en EDUCA.	*Marzo a septiembre*
08.01.02. Inclusión de nuevas medidas en normativa	*Febrero a Junio*
08.01.03. Valoración de cada actividad por los participantes.	*Media superior a 8*

09. Facilitar el acceso al primer ciclo de educación infantil a familias en riesgo de exclusión social.

09.01. Facilitar el acceso y gestionar los casos detectados en colaboración con el Departamento de Derechos Sociales y la FNMC.

Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01. Número de ayudas demandadas	*10*

10. Diseño de la ordenación y desarrollo de las enseñanzas de Formación Profesional.

10.01. Adaptar la normativa de ordenación de las enseñanzas de formación profesional, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y enseñanzas deportivas y diseñar normativa de desarrollo de estas enseñanzas.

Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01. Adaptación de la normativa de ordenación básica estatal y diseño de normativa de desarrollo de estas enseñanzas.	*>80%*

10.02. Definir la normativa reguladora que permita a los centros integrados de formación profesional el pleno desarrollo de las funciones que les atribuye la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01. Desarrollo del Reglamento Orgánico de Centros Integrados.	*SI*

11. Planificación y gestión de la oferta de las enseñanzas profesionales: formación profesional, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y enseñanzas deportivas.

11.01. Elaborar la propuesta de oferta formativa de estas enseñanzas en sus diferentes modalidades y vías de oferta, rompiendo el rol de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Número de grupos ofertados.*	*480*
11.01.02	*Ciclos diferentes ofertados en todas las modalidades de oferta.*	*121*

11.02. Planificar y desarrollar la formación profesional dual en empresas.

Descripción Indicadores	*Previsto*
11.02 01 Alumnado que realizan formación profesional dual.	*700*
11.02.02 Empresas colaboradoras.	*250*

12. Potenciación de la innovación y de la mejora de calidad de la formación profesional.

12.01. Planificar la formación del profesorado de acuerdo con las líneas estratégicas establecidas por el Plan de Formación Profesional, fomentado la participación en cursos de igualdad.

Descripción Indicadores	*Previsto*

12.01.01. Profesorado en programas de formación tecnológica.	*500*

12.02. Desarrollar proyectos de innovación *tecnológica* en Navarra, colaboración en proyectos con otras comunidades autónomas y participación en proyectos europeos de innovación y desarrollar proyectos de mejora de la calidad de la Formación Profesional.

Descripción Indicadores	*Previsto*
12.02.01. Número de proyectos desarrollados.	*10*

12.03. Desarrollar nuevas metodologías para el fomento de la creatividad y emprendimiento en los ciclos e implementar nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje basadas en la resolución de problemas.

Descripción Indicadores	*Previsto*
12.03.01. Número de grupos implicados en aplicación de nuevas metodologías.	*20*
12.03.02. Número de profesores en formación en metodologías de Aprendizaje Colaborativo Basado en Proyectos	*225*
12.03.03. Número de proyectos desarrollados en ACBP	*25*

13. Participación en programas internacionales.

13.01. Implementar proyectos para realizar estancias formativas en empresas del extranjero o de innovación para alumnado y profesorado de Formación Profesional, fomentado la participación de alumnas y profesoras.

Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01. Alumnado y profesorado formado en el extranjero.	*210*

14. Aplicación y desarrollo de la Ley de Cualificaciones y Formación Profesional en Navarra.

14.01. Aplicar el conjunto del Plan Estratégico de Formación Profesional en Navarra en sus tres ejes estructurales.

Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01. Cumplimiento de indicadores del Plan.	*>80%*

14.02. Desarrollar cursos de formación para el empleo concertados con el SNE-NL

Descripción Indicadores	*Previsto*
14.02.01. Cursos realizados.	*20*

14.03. Desarrollar, junto con el Servicio Navarro de Empleo, convocatoria para la evaluación y acreditación de competencias en distintos sectores.

Descripción Indicadores	*Previsto*
14.03.01. Número de cualificaciones ofertadas	*7*
14.03.02. Cursos de formación para habilitación de orientadores,	*2*

asesores y evaluadores.

14.04. Desarrollar acciones formativas para la mejora de la información y la orientación profesional.

Descripción Indicadores	*Previsto*
14.04.01. Número tutores y orientadores formados	*60*
14.04.02. Materiales desarrollados para la formación	*1*

15. Mejorar la cualificación y formación del profesorado, para lo que es preciso llevar a cabo un plan de formación que mejore su competencia profesional y le ayude en el desempeño de su labor docente.

15.01. Mejorar las competencias profesionales docentes del profesorado, que potenciará la formación en el centro y en redes intercentros aportando, además los recursos necesarios a los CAP.

Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01. Actividades de formación ofertadas	*842*
15.01.02. Certificaciones de formación emitidas	*15.000*

16. Educación en valores y materias transversales.

16.01. Desarrollar los convenios y colaboraciones con los diferentes Departamentos de Gobierno de Navarra y con otras instituciones y asociaciones.

16.02. Impulsar y desarrollar los Proyectos de Innovación.

Descripción Indicadores	*Previsto*
16.02.01. Centros en las Redes de Escuelas Promotoras de la Salud, Solidarias y Sostenibles.	*152*
16.02.02. Proyectos de Innovación	*50*

17. Diseño, implantación y reconocimiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad en los centros educativos públicos

17.01. Impulsar la implantación de SGC ágiles y eficientes, orientados hacia la mejora de los resultados en los centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

17.02. Realizar las Revisiones Externas de los SGC para la renovación de los reconocimientos *"Centro de Calidad" y Centro Excelente".*

Descripción Indicadores	*Previsto*
17.02.01. % de Centros de Infantil y Primaria con reconocimientos "Centro de Calidad" y Centro Excelente" que superan el % de titulados de los centros públicos de Infantil y Primaria de Navarra	*>70%*
17.02.02. % de Centros de Secundaria con reconocimientos "Centro	*>70%*

de Calidad" y Centro Excelente" que superan el % de titulados de los centros públicos de Secundaria de Navarra	
17.02.03. % de revisiones externas realizadas respecto a programadas	*100%*

18. Facilitar estructuras y procedimientos de ayuda, tanto al profesorado como a las familias y al alumnado, para prevenir, afrontar y resolver problemas de acoso y violencia de cualquier tipo, impulsar una cultura de resolución pacífica de conflictos basada en el diálogo y en el respeto mutuo, y promover la formación permanente del profesorado en convivencia. Integrar la igualdad y la coeducación en el sistema educativo a través de la implantación progresiva del Programa SKOLAE.

18.01. Actividad ordinaria de la asesoría de Convivencia (asesoramiento, consultas, demandas de intervención, formación del profesorado…).

18.02. Colaboración de la Sección de Igualdad y Convivencia con el Gabinete de la Consejera de Educación para desarrollar programas, actuaciones preventivas, de información y difusión de mensajes favorecedores de la valoración social de la actividad docente.

18.03. Desarrollo del Plan de Formación SKOLAE de capacitación del profesorado en materia de coeducación en todos los niveles del sistema educativo no universitario.

18.04. Desarrollo de materiales y recursos didácticos de soporte y apoyo a la implantación del programa en las aulas.

18.05. Desarrollo de campañas de sensibilización ciudadana sobre educación para la igualdad y la prevención de la violencia de género.

18.06. Formación a familias sobre la educación para la igualdad desde la infancia.

Descripción Indicadores	*Previsto*
18.06.01. Asesoramiento e intervención a demanda de los centros familias y alumnado en casos relacionados con la convivencia, prevención del acoso escolar y resolución de conflictos.	*100% de la demanda*
18.06.02. Formación general y específica del profesorado en relación a la prevención del acoso y la mejora de la convivencia.	*20 acciones formativas* *20 centros en Laguntza I,II* *250 docentes*
18.06.03. WEB actualizada con recursos disponibles para prevenir, atender, responder e informarse sobre convivencia.	*WEB revisada 100 %*
18.06.04. Nº de centros participantes en el programa	*100 % de los centros designados (200 centros)*
18.06.05. Formación del profesorado en el Modelo SKOLAE	*50 acciones formativas* *3.000 docentes en formación*
18.06.06. Una campaña de sensibilización ciudadana	*5 acciones dirigidas a familias, docentes y alumnado*
18.06.07. Publicación de materiales de orientación para educar en igualdad	*3 publicaciones*
18.06.08. Web con recursos e información Skolae para docentes, familias y alumnado	*Actualizada con recursos disponibles de información y*

	consulta

19. Cursos de formación para el Servicio de Inspección Educativa.

19.01. Análisis de la normativa y homogeneización de criterios para su aplicación.

19.02. Formación en competencias básicas y evaluaciones del sistema.

19.03. Formación sobre aspectos jurídicos y administrativos en relación con los procesos de inspección.

19.04. Formación en sistemas de gestión de calidad.

19.05. Cursos de idiomas: Lengua Vasca e idiomas comunitarios.

19.06. Formación en nuevas tecnologías.

19.07. Formación en igualdad de género.

Descripción Indicadores	*Previsto*
19.07.01. % de inspectoras e inspectores que participan en formación sobre Programas de Coeducación, concretamente en la formación relativa a elaboración de informes administrativos y supervisión de documentación.	*≥ 85%*
19.07.02. % de inspectoras e inspectores que participan en actividades de formación voluntaria en igualdad.	*≥ 20%*

19.08. Participación en congresos y jornadas.

Descripción Indicadores	*Previsto*
19.08.01. Grado de satisfacción ponente	*≥ 7*
19.08.02. Grado de satisfacción curso	*≥ 7*
19.08.03. Grado de satisfacción utilidad práctica	*≥ 7*

20. Evaluación de centros, de programas y del sistema educativo.

20.01. Realizar el seguimiento y supervisión de los planes de mejora de los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria correspondientes al curso 2017/2018.

20.02. Realizar un pilotaje del nuevo sistema de evaluación de los centros educativos.

20.03. Realizar la evaluación de los sistemas de gestión de calidad en los Centros (SGCC).

20.04. Evaluación de la práctica docente: servicios especiales, profesorado en prácticas, función directiva.

20.05. Realización del informe general de resultados académicos.

20.06. Realización de la evaluación de diagnóstico censal en 2º de Educación Secundaria Obligatoria (2º ESO).

20.07. Realización de la evaluación de diagnóstico censal en 4º de Educación Primaria (4º EP).

20.08. Realización de las pruebas de evaluación individualizadas del alumnado de 3º de Educación Primaria (3º EP).

20.09. Realización de las evaluaciones diagnósticas muestrales de final de etapa en 6º de Educación Primaria (6º EP) y en 4º de Educación Secundaria Obligatoria (4º ESO).

Descripción Indicadores	*Previsto*
20.09.01. Planes de mejora de infantil/primaria/secundaria supervisados	*90%*
20.09.02. Informes de centros y materias programadas emitidos en plazo conforme a modelo	*100%*
20.09.03. Informes remitidos a los centros sujetos a evaluación SGCC	*100%*
20.09.04. Profesores y directores evaluados sobre programados	*100%*
20.09.05. Informe de resultados académicos de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato	*100%*
20.09.06. Informes de la prueba del total de presentados (2º ESO)	*100%*
20.09.07. Informes de la prueba del total de presentados (4º EP)	*100%*
20.09.08. Pruebas realizadas según lo programado (3º EP)	*100%*
20.09.09. Informes globales de resultados de Navarra (6º EP y 4º ESO)	*100%*

21. Evaluación del alumnado.

21.01. Participación en la planificación y evaluación de las pruebas de acceso a la universidad/ prueba de bachillerato en las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

Descripción Indicadores	*Previsto*
21.01.01. Alumnado evaluado del total de presentado	*100%*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Tasas de expedición del título de aptitud en euskera (EGA)

Derechos de exámenes para el título de aptitud en euskera (EGA)

Derechos de exámenes para la prueba homologada de idiomas

Tasas de primera matrícula del curso de inglés a distancia That's English!

Matrículas y derechos de examen de las enseñanzas de idiomas de EOI

Tasas de expedición de certificados de enseñanzas de idiomas de EOI

Pruebas específicas de acceso a estudios superiores de diseño.

Se van a recibir transferencias corrientes de la Administración del Estado por los siguientes conceptos:

Tasas de expedición de títulos

Prestación de servicios educativos: Aulas Mentor

Ingresos por el programa de Cooperación con el Fondo Social Europeo por la implantación de la LOMCE.

Programa Erasmus +. FSE

Programa Operativo Fondo Social Europeo 2014-2020

Programa Operativo Empleo Juvenil.

Transferencia del Estado para la realización de convocatorias de acreditación de la competencia y para el desarrollo de actuaciones de calidad en formación profesional.

Convenios con empresas o asociaciones más representativas para la realización de convocatorias de habilitación profesional.

Tasas derivadas de la inscripción en el procedimiento de acreditación.

Tasas derivadas de la inscripción en las pruebas de acceso a grado medio y superior.

Tasas derivadas de la inscripción a las pruebas libres para la obtención de títulos de FP.

Tasas derivadas de la inscripción a las pruebas deportivas de carácter específico.

Tasas derivadas de la expedición de los Títulos de Técnico, Técnico de Artes Plásticas y Diseño, Técnico Deportivo, Técnico Superior, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior.

IV. MEDIOS PERSONALES

1 Director general

5 Directores de servicio

12 Jefaturas de sección

23 Jefaturas de negociado

14 Asesores docentes

27 Asesores

14 Profesores a media jornada

1 Técnico superior

15 Administrativos

18 Auxiliares administrativos

1 Directora del centro de recursos EIBZ

24 Profesores a jornada completa

1 Técnico de Grado Medio Bibliotecario

1 Oficial de Mantenimiento

7 Conserjes

1 Servicios generales

1 Director del CREENA

26 Inspectores

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), y la normativa educativa que resulte de su aplicación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), y la normativa educativa que resulte de su aplicación.
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y la normativa educativa que resulte de su aplicación.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección contra la violencia de género.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.
- Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre del Euskera.
- Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de Fomento de la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Navarra.
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Ley Foral 8/2017, de 19 de junio para la igualdad social de las personas LGTBI+
- Ley Foral 19/2002, de 21 de junio, reguladora de la educación de personas adultas.
- Ley Foral 16/2014, de 1 de julio, por la que se regula la financiación de los centros de educación infantil de 0 a 3 años de titularidad municipal.
- Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las competencias en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 5/2017, de 11 de enero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Decreto Foral 117/1985, de 12 de junio, Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Decreto Foral 159/1998, de 19 de mayo, por el que se regula la incorporación y uso del vascuence a la enseñanza no universitaria de Navarra.

- Decreto Foral 69/1995, de 13 de marzo, por el que se dictan normas para reordenar la red de centros de Navarra.
- Decreto Foral 31/2007, de 2 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra que imparten enseñanzas no universitarias.
- Decreto Foral 40/2011, de 9 de mayo, por el que se crean y regulan la Comisión General de Escolarización de Navarra y las Comisiones Locales de Escolarización.
- Decreto Foral 82/2018, de 3 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 225/1998, de 6 de julio, por el que se regula la jornada y el horario del profesorado de los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y programas de iniciación profesional (BON de 15 de octubre de 2018).
- Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 9/2017, de 3 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen la adscripción y funciones de los negociados del Departamento de Educación.
- Orden Foral 93/2008, de 13 de junio, del Consejero de Educación por la que se regula la atención a la diversidad en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra.
- Resolución 454/2017, de 5 de octubre, del Director General de Educación, por la que se aprueba el Plan Estratégico del Servicio de Inspección Educativa para el periodo 2017/2021.
- Resoluciones del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que regulan, durante el curso 2018-2019, la organización y el funcionamiento de los centros educativos en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

Estructura de Programas

Año 2019 5 - Departamento de Salud

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
50 Dirección y servicios generales de salud	500 Dirección y servicios generales de salud	500000 Dirección y servicios generales de salud
51 Actividades de la Dirección General	511 Ciudadanía sanitaria, aseguramiento y garantías	511000 Actividades de dirección y servicios generales 511001 Inspección farmacéutica 511003 Inspección de actividades sanitarias 511004 Ciudadanía sanitaria, aseguramiento y garantías
	512 Planificación, evaluación y gestión del conocimiento	512000 Dirección y servicios generales 512001 Formación 512002 Investigación, innovación y gestión del conocimiento 512003 Planificación, ordenación y contratación de servicios sanitarios 512004 Evaluación y rendición de cuentas
52 Salud pública y laboral de Navarra	520 Salud pública y laboral de Navarra	520000 Salud pública y laboral de Navarra 520001 Promoción de la salud comunitaria 520002 Epidemiología y prevención sanitaria 520003 Seguridad alimentaria y sanidad ambiental 520004 Salud laboral
54 Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	540 Servicios centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	540000 Actividades de dirección y administración 540001 Actividades de prevención de riesgos laborales 540002 Prestaciones y conciertos 540004 Atención a ciudadanos y pacientes 540005 Prestaciones farmacéuticas 540006 Efectividad, seguridad asistencial y atención sociosanitaria 540007 Tecnologías y sistemas de información y comunicación 540008 Innovación y organización
	541 Salud Mental	541004 Actividades de salud mental

ÍNDICE

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
	543 Complejo Hospitalario de Navarra	543000 Actividades del Complejo Hospitalario de Navarra 543004 Actividades del Banco de Sangre y Tejidos de Navarra
	545 Área de salud de Tudela	545000 Hospital de Tudela 545001 Centros de salud del área de Tudela
	546 Área de salud de Estella	546000 Hospital de Estella 546001 Centros de salud del área de Estella
	547 Atención primaria	547001 Centros de salud de atención primaria de Navarra Norte y Este 547005 Emergencias y servicios especiales de urgencia

PROGRAMA 500: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD*

Unidad responsable*: Dirección General de Salud*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El programa de Dirección y servicios generales de salud recoge aquellos gastos comunes a diferentes unidades de la Dirección, así como los que son propios de la Secretaría General Técnica. En consecuencia, se tratad de los gastos comunes de las unidades asesoras técnicas en las cuestiones legales y sanitarias para la toma de decisiones del Consejero de Salud y del Director General.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Ejercicio de la autoridad sanitaria en el ámbito de sus competencias y de las funciones de intervención pública en relación con la salud individual y colectiva.

01.01. Intervención en materia de salud individual y colectiva.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Resoluciones del Director General de Salud emitidas en la tramitación de expedientes sancionadores*	*370*

01.02. Supervisión y control de los organismos autónomos adscritos al Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Resoluciones del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea*	*1.350*
01.02.02	*Resoluciones del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea*	*1.550*
01.02.03	*Resoluciones de la Directora Gerente del Instituto Navarro de Salud Pública y Laboral*	*350*

02. Tutela de los derechos y deberes de los ciudadanos y de los entes públicos y privados en relación con la salud, incluyendo la información, asesoría y orientación a los ciudadanos sobre los aspectos jurídicos y administrativos en materia de su competencia, y la atención y resolución de sugerencias, quejas y reclamaciones que no resulten satisfechas en los respectivos centros asistenciales.

02.01. Subvenciones de actuaciones en materia de salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Resoluciones del Director General de Salud*	*13*

02.02. Declaración de interés sanitario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Resoluciones del Director General de Salud*	*10*

03. Gestión técnico administrativa y gestión de personal del Departamento de Salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01	*Resoluciones del Director General de Salud*	*10*
03.00.02	*Resoluciones de la Secretaría General Técnica*	*12*
03.00.03	*Órdenes forales*	*550*

04. Preparación y tramitación de los asuntos que se elevan a la consideración del Gobierno de Navarra y al Consejero titular del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.00.01	*Acuerdos que se elevan al Gobierno de Navarra*	*65*
04.00.02	*Órdenes forales de resolución de recursos de alzada*	*225*
04.00.03	*Expedientes al Consejo de Navarra*	*15*
04.00.04	*Preguntas del Defensor del Pueblo, expedientes tramitados*	*85*

05. Elaboración de normas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.00.01	*Órdenes forales del Consejero de Salud*	*15*
05.00.02	*Preparación de Acuerdos del Gobierno de Navarra que aprueban Decretos forales*	*5*

06. Suministro de material fungible, mobiliario y equipamiento de oficina e informático y su mantenimiento.

06.01. Control y coordinación en materia informática.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.00.01	*Solicitudes y trabajos realizados*	*25*

07. Convenios de colaboración.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.00.01	*Convenios con asociaciones, entidades sociales, económicas y profesionales y convenios con otras Administraciones Públicas*	*10*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos se generan por pago de tasas por generar certificados, reclamaciones de devoluciones de pago y por expedientes sancionadores sanitarios.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Consejero
- 1 Jefe de gabinete
- 1 Secretaria de gabinete
- 2 Auxiliar de gabinete
- 1 Director general
- 2 Directores de Servicio
- 1 Secretario general técnico
- 2 Jefaturas de Sección en la Secretaría General Técnica
- 7 Jefaturas de Sección en la Dirección General de Salud
- 6 Jefaturas de Negociado en la Secretaría General Técnica
- 6 Jefaturas de Negociado en la Dirección General de Salud
- 2 TAP (rama jurídica)
- 1 Médico-a Inspector Dirección General de Salud
- 1 Técnico-a Superior de Salud Dirección General de Salud
- 1 Médico-a Dirección General de Salud
- 1 Enfermero-a Dirección General de Salud
- 4 Farmacéuticos-as Dirección General de Salud
- 1 Farmacéutico-a Sanidad Nacional Dirección General de Salud
- 1 Trabajador-a Social Dirección General de Salud
- 1 TAP (Rama Económica) Dirección General de Salud
- 1 Técnico-a Sanitario Dirección General de Salud
- 1 Técnico-a de Grado Medio Dirección General de Salud
- 1 Médico-a Especialista Medicina Preventiva y SP Dirección General de Salud
- 1 Técnico-a en Gestión Sanitaria Dirección General de Salud
- 3 Administrativos-as en la Secretaría General Técnica
- 4 Administrativos-as en la Dirección General de Salud
- 5 Auxiliares administrativos-as en la Secretaría General Técnica

- 6 Auxiliares Administrativos-as en el Dirección General de Salud
- 1 Oficial Administrativo-a en la Secretaría General Técnica
- 2 Ordenanzas en la Secretaría General Técnica
- 1 Servicios Generales en la Secretaría General Técnica
- 2 Servicio Generales Dirección General de Salud

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.
- Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Orden Foral 257/2011, de 10 de marzo, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban las Instrucciones para la implantación progresiva de medidas de flexibilización del horario de trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 27/2011, de 4 de abril, por la que regula la reducción de la jornada del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Decreto Foral 39/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen medidas de reparto de empleo en las Administraciones Públicas de Navarra.
- Decreto Foral 132/2015, de 28 de agosto, por la que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.
- Decreto Foral 171/2015, de 4 de septiembre, por la que se establece la estructura orgánica del Servicio Navarra de Salud.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/20015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Decreto Foral 242/2015, de 14 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 63/2012, de 18 de julio, por el que se crea y se aprueban los Estatutos del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

PROGRAMA 511: *ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIAS*

Unidad responsable*: Servicio de Ordenación e Inspección Sanitaria*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

- Mantenimiento de las actividades de ordenación, inspección, evaluación, acreditación, autorización y registro de centros, servicios, establecimientos, actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados, así como la sanidad mortuoria y la farmacovigilancia.

- Vigilancia de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados.

- Tutela de los derechos y deberes de los ciudadanos y de los entes públicos y privados en relación con la salud y con las prestaciones sanitarias.

- Reconocimiento del derecho a la cobertura asistencial pública.

- Mantenimiento del catálogo de prestaciones públicas sanitarias.

- Coordinación de las actividades con asociaciones, organizaciones no gubernamentales y diferentes entidades públicas y privadas de finalidad sanitaria que desarrollen programas de promoción de la salud y/o autoayuda, a través de subvenciones o convenios gestionados por el Servicio.

- Promoción, gestión, asesoría, impulso, colaboración, apoyo, información, y cuantas funciones guarden relación con la coordinación de trasplantes de órganos en Navarra, así como la coordinación con la Organización Nacional de Trasplantes.

- Garantía de universalización efectiva de la atención sanitaria.

- Garantía de prestación farmacéutica para colectivos vulnerables.

- Establecimiento de espacios de encuentro entre profesionales y pacientes para definir objetivos comunes.

- Impulsar el desarrollo de la Planificación Anticipada de Decisiones mediante la descentralización de la recogida de los Documentos de Voluntades Anticipadas y sensibilización y extensión de uso del Registro Autonómico de Instrucciones Previas.

- Desarrollo de Estrategias del Plan de Salud de Navarra: Coordinación de la Estrategia de Prevención y Promoción en población infantil y adolescente de la Comunidad Foral de Navarra.

- Desarrollo de las Estrategias de Salud del Ministerio de Sanidad: Impulso de la Estrategia de Enfermedades Raras en la Comunidad Foral de Navarra.

- Conocimiento de la demanda de la ciudadanía de uso del Euskara en los servicios sanitarios y definición de criterios para adaptación de los servicios al marco normativo y la demanda.

- Impulso de la estrategia de Género del Gobierno de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/ Acciones**/**

Indicadores del programa

01. Establecer los requisitos técnico-sanitarios para la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

01.01. Desarrollar normas sobre autorización de centros, establecimientos y servicios sanitarios.

01.02. Colaborar con el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en los grupos de trabajo sobre normativa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Proyectos de normativas sobre autorización y acreditación de centros de la Comunidad Foral de Navarra*	*3*

02. Garantizar que los centros y servicios sanitarios cumplan los requisitos técnico-sanitarios.

02.01. Elaborar y ejecutar el Plan de inspección de centros y actividades sanitarias.

02.02. Elaborar procedimientos y guías de inspección específicas para los distintos centros y servicios sanitarios.

02.03. Mantener y actualizar el catálogo de centros y servicios sanitarios autorizados en la Comunidad Foral de Navarra.

02.04. Acreditar los comités de ética de los centros sanitarios.

02.05. Autorizar y/o acreditar centros y servicios sanitarios.

02.06. Colaborar con el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en los programas y actividades de inspección.

02.07. Tramitación de las comunicaciones de cadáveres y restos cadavéricos a otras comunidades autónomas.

02.08. Acreditar los Comités Éticos de Investigación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.00.01	*Centros y servicios autorizados*	*553*
02.00.02	*Auditorías realizadas para la acreditación de centros con programas de extracción e implantación de órganos y tejidos*	*5*
02.00.03	*Procedimientos y/o guías de inspección*	*4*
02.00.04	*Centros y servicios inspeccionados*	*445*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.00.05	*Traslados de cadáveres comunicados*	*311*

03. Garantizar que los establecimientos sanitarios cumplan los requisitos técnico-sanitarios.

03.01. Elaborar y ejecutar el plan de inspección de establecimientos sanitarios.

03.02. Redactar procedimientos normalizados de trabajo y/o guías para la realización de las inspecciones.

03.03. Mantener y actualizar el catálogo de establecimientos sanitarios autorizados en la Comunidad Foral de Navarra.

03.04. Tramitar las solicitudes de autorización de establecimientos sanitarios.

03.05. Acreditar el cumplimiento de normas de correcta fabricación en la industria farmacéutica.

03.06. Acreditar el cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución en almacenes mayoristas.

03.07. Acreditar el cumplimiento de normas de correcta fabricación de fórmulas magistrales y preparados oficiales.

03.08. Acreditar el cumplimiento de las normas de correcta manipulación en sistemas personalizados de dosificación.

03.09. Acreditar el cumplimiento de las normas de Buena Práctica Clínica en ensayos clínicos de medicamentos.

03.10. Acreditar el cumplimiento de las normas de Buena Práctica de Farmacovigilancia en la industria farmacéutica.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01	*Inspecciones a farmacias para acreditación de sistemas personalizados de dosificación*	*67*
03.00.02	*Inspecciones a farmacias y servicios de farmacia para acreditación de elaboración de fórmulas magistrales*	*28*
03.00.03	*Farmacias autorizadas para elaboración de fórmulas a terceros*	*5*
03.00.04	*Inspecciones a farmacias para acreditación de elaboración y dispensación de tratamientos sustitutivos con opiáceos*	*6*
03.00.05	*Inspecciones a industrias farmacéuticas para acreditar*	*1*

	Descripción Indicadores	Previsto
	normas de correcta fabricación	
03.00.06	*Inspecciones a industrias farmacéuticas para acreditar buenas prácticas de laboratorio*	*3*
03.00.07	*Inspecciones a industrias farmacéuticas/centros sanitarios para acreditar buenas prácticas clínicas*	*2*
03.00.08	*Expedientes de nuevas oficinas de farmacia autorizadas/denegadas/archivadas*	*12*
03.00.09	*Expedientes de modificación de oficinas de farmacia*	*26*
03.00.10	*Expedientes de establecimientos sanitarios de productos sanitarios tramitados: ópticas, audioprótesis, ortopedias, laboratorios protésicos dentales, distribuidores de productos sanitarios.*	*46*
03.00.11	*Expedientes de otros establecimientos sanitarios: servicios farmacéuticos y depósitos de medicamentos de centros socio-sanitarios.*	*9*
03.00.12	*Procedimientos y/o guías redactados/renovados*	*9*
03.00.13	*Inspecciones a oficinas de farmacia y servicios de farmacia*	*170*
03.00.14	*Inspecciones a almacenes de distribución para acreditar buenas prácticas de distribución*	*5*
03.00.15	*Inspecciones a industrias farmacéuticas para acreditar buenas prácticas de farmacovigilancia*	*0*
03.00.16	*Inspecciones a Industrias de cosméticos para acreditar normas de correcta fabricación*	*0*
03.00.17	*Auditoría realizada al Centro de Farmacovigilancia de Navarra*	*1*

04. Garantizar la atención farmacéutica continuada.

04.01. Establecer los horarios de atención al público, guardias y cierres temporales de las oficinas de farmacia.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.00.01	*Cambios en el calendario de guardias*	*318*
04.00.02	*Quejas y reclamaciones tramitadas*	*5*

05. Asegurar que los contenidos de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados se ajustan a la normativa.

05.01. Establecer un sistema de autorización previa de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados.

05.02. Realizar un seguimiento de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.00.01	*Expedientes de autorización o comunicación de publicidad tramitados*	*32*
05.00.02	*Medios de comunicación controlados*	*3*
05.00.03	*Anuncios analizados*	*42*
05.00.04	*Requerimientos de retirada de publicidad*	*13*
05.00.05	*Comunicaciones a la Agencia Española de medicamentos y productos sanitarios y a otras comunidades autónomas*	*1*

06. Tutelar los derechos y deberes de la ciudadanía en relación con la salud y las prestaciones sanitarias.

06.01. Garantizar el derecho a la utilización de los procedimientos de reclamación y de propuestas de sugerencias.

06.02. Tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamaciones.

06.03. Tramitar las denuncias presentadas por la ciudadanía.

06.04. Informar sobre los derechos y deberes de los ciudadanos en materia de administración y asistencia sanitaria.

06.05. Tramitación de propuestas de expedientes sancionadores, derivados tanto de denuncias como de actuaciones de oficio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.05.01	*Propuestas de expedientes sancionadores*	*10*
06.05.02	*Quejas, sugerencias y reclamaciones tramitadas*	*13*
06.05.03	*Denuncias tramitadas*	*14*

07. Impulsar el desarrollo de la Planificación anticipada de decisiones

07.01. Formación de profesionales en Planificación Anticipada de Decisiones y Documento de Voluntades Anticipadas

	Descripción Indicadores	*Previsto*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Un curso semi-presencial*	*30 alumnos*

07.02. Tramitar y registrar los documentos de voluntades anticipadas de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Documentos de voluntades anticipadas registrados*	*2000*

08. Asegurar el derecho a la asistencia sanitaria pública.

08.01. Reconocimiento del derecho para el acceso a las prestaciones del régimen de universalización de la asistencia sanitaria pública recogidos en la nueva normativa estatal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.00.01	Resoluciones tramitadas de autorización o denegación	*600*

09. Garantizar una red de vigilancia de medicamentos y productos sanitarios.

09.01. Establecer sistemas de comunicación de alertas de medicamentos y productos sanitarios.

09.02. Gestionar las notificaciones de reacciones adversas a medicamentos y productos sanitarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.00.01	*Alertas tramitadas*	*50*
09.00.02	*Notas informativas*	*300*
09.00.03	*Notificaciones de reacciones adversas a medicamentos*	*1000*
09.00.04	*Edición de Boletín de Farmacovigilancia*	*2*
09.00.05	*Programa de notificación online instalado*	*Si*

10. Homologar titulaciones de profesiones sanitarias no universitarias.

10.01. Comprobar que los ciclos formativos de los títulos obtenidos en el extranjero son equivalentes a los exigidos en la norma de educación que le sea de aplicación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Titulaciones homologadas*	*18*

11. Colaborar con otros organismos en lo relativo a aspectos sanitarios para la consecución de sus fines.

11.01. Participar en comisiones y grupos técnicos de trabajo relacionados con el ámbito sanitario: Comisión de Farmacia; Comisión Asesora Técnica de Farmacovigilancia; Comité de expertos para la conciliación y mejora de la adherencia al tratamiento de los pacientes crónicos; Comisión Asesora Técnica de Vacunas; Grupo Técnico de Trabajo de Productos Milagro; Comité Técnico de Inspección; Grupos Técnicos de trabajo del Comité Técnico de Inspección: Buena Práctica Clínica, Buenas Prácticas de Distribución; Buenas Prácticas de Farmacovigilancia; Buenas Prácticas de Laboratorio; Cosméticos; Estupefacientes; Formulación Magistral; Medicamentos Ilegales y Falsificados; Normas de Correcta Fabricación Industrial; Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos en Investigación; Productos Sanitarios; Venta a distancia de medicamentos por Internet, Grupo de coordinación y Formación, Plan Nacional de sida.

11.02. Asegurar la adecuación de las condiciones físicas y psíquicas de los ciudadanos con discapacidad y/o enfermedad para la obtención del permiso de armas y de conducción.

11.03. Autorizar centros de formación sanitaria para impartir cursos de auxiliar de transporte sanitario y de desfibriladores semiautomáticos.

11.04. Informar sobre la apertura y clausura de nuevos cementerios.

11.05. Inspeccionar e informar sobre la adecuación de las instalaciones sanitarias de las mutuas de accidentes de trabajo ubicadas en Navarra para que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales autorice la creación y funcionamiento de estos centros sanitarios.

11.06. Aportar datos sanitarios de Navarra para el Ministerio de Sanidad y Consumo con el fin de elaborar el Catálogo Nacional de Hospitales y el Sistema de Información de Centros con Régimen de Internamiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.00.01	*Inspecciones realizadas por encargo*	*2*
11.00.02	*Desfibriladores de instalación obligatoria censados a partir del nuevo Decreto Foral*	*300*
11.00.03	*Centros de formación autorizados*	*30*
11.00.04	*Actuaciones relacionadas con permisos de conducción y armas*	*38*
11.00.05	*Participaciones en grupos técnicos de trabajo*	*37*
11.00.06	*Participaciones en Comisiones y comités*	*24*
11.00.07	*Informes sobre apertura y clausura de cementerios*	*4*
11.00.08	*Informes sobre instalaciones sanitarias de las mutuas de accidentes de trabajo*	*16*

12. Incrementar la donación de órganos y tejidos en la Comunidad Foral de Navarra.

12.01. Informar y formar al personal sanitario de los aspectos relacionados con la donación de órganos y tejidos para incrementar la detección.

12.02. Sensibilizar a la población, para reducir o eliminar las negativas familiares.

12.03. Apoyar e informar a la familia del donante en cuanto sea necesario, así como obtener en su caso, su consentimiento a la donación.

12.04. Mantener actualizados los protocolos de actuación sobre la extracción y el trasplante en Navarra, entre los hospitales y servicios que participan en la detección de donantes de órganos y tejidos.

12.05. Recoger la información y elaborar estadísticas sobre donación y trasplante de órganos que se generan en los centros sanitarios de la Comunidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.00.01	*Trasplantes realizados: órganos*	*78*
12.00.02	*Trasplantes realizados: tejidos*	*227*
12.00.03	*Negativas familiares*	*2*
12.00.04	*Acciones formativas*	*3*
12.00.05	*Profesionales asistentes a acciones formativas*	*50*

13. Apoyar la realización de programas de salud por parte de entidades y asociaciones.

13.01. Tramitar, proponer y controlar la concesión de ayudas para programas de salud a entidades y asociaciones.

13.02. Apoyar a las asociaciones, entidades e instituciones que realicen actividades en el campo de la promoción de la salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.00.01	*Proyectos realizados*	*59*
13.00.02	*Proyectos que justifican adecuadamente los gastos realizados*	*99%*
13.00.03	*Proyectos que incorporar aspectos de género*	*30%*

14. Apoyar la realización de tratamientos rehabilitadores específicos.

14.01. Tramitar, proponer y controlar la concesión de ayudas a personas con espina bífida y a familiares cuidadores.(Desaparecida como nominativa).

14.02. Tramitar, proponer y controlar la concesión de ayudas a familias con niños afectados de parálisis cerebral en tratamiento Petö.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.00.01	*Horas totales de tratamientos realizados para Tratamiento Petö*	*3.980*
14.00.02	*Personas beneficiadas en Tratamiento Petö*	*39*

15. Ofrecer apoyo psicológico a enfermos de cáncer.

15.01. Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación Española Contra el Cáncer (Junta provincial de Navarra).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Sesiones de tratamientos realizados*	*3.000*
15.01.02	*Personas beneficiadas*	*908*

16. Apoyar e impulsar actividades de promoción de la donación de sangre y derivados hematopoyéticos con el fin de posibilitar la cobertura de las necesidades hemoterápicas de Navarra.

16.01. Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación de Donantes de Sangre de Navarra, ADONA.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Donantes nuevos*	*1.847*
16.01.02	*Donaciones realizadas*	*25.485*
16.01.03	*Donantes menores de 35 años*	*68,07%*

17. Índice corrector de márgenes de oficinas de farmacia

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.00.01	*Farmacias autorizadas para la aplicación del índice corrector de márgenes*	*754*

18. Campañas de control de mercado

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Inspecciones por campañas de control de mercado de medicamentos*	*1*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.02	*Inspecciones por campañas de control de mercado de productos sanitarios*	*4*
18.01.03	*Inspecciones por campañas de control de mercado de cosméticos*	*0*
18.01.04	*Inspecciones de control de de uso racional de medicamentos de uso veterinario*	*2*

19. Establecimiento de espacios de encuentro entre profesionales y pacientes para definir objetivos comunes.

19.01. Realizar dos nuevas ediciones de Foro Salud como espacio compartido de participación entre profesionales y usuarios para la formulación de propuestas de mejora.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.01.01	*Número de ediciones de Foro Salud*	*2*
19.01.02	*Nº de participantes*	*60*
19.01.03	*Nº de propuestas de mejora formuladas*	*100*
19.01.04	*Nº de propuestas de mejora aceptadas*	*80*

20. Coordinación de la Estrategia de Prevención y Promoción Infantil y Adolescente

20.01. Coordinación de la Estrategia e impulso de los programas.

20.02. Definición de los 6 Programas que forman la Estrategia y desarrollo de los planes de acción correspondientes.

20.03. Coordinación con los Departamentos de Derechos Sociales y Educación para el desarrollo del Plan de Infancia Adolescencia y Familia, incluyendo el Programa de intervención integral en desigualdad y riesgo psicosocial infantil.

21. Impulso de la Estrategia de Enfermedades Raras en Navarra

21.01. Participación en el Registro de Enfermedades Raras de Navarra.

21.02. Participación en los grupos de trabajo del Registro Nacional.

21.03. Elaboración de la Estrategia de Enfermedades Raras de Navarra.

21.04. Representación en la Estrategia del Sistema Nacional de Salud.

22. Conocimiento de la demanda de la ciudadanía de uso del Euskara en los servicios sanitarios y definición de criterios para adaptación de los servicios al marco normativo y la demanda

22.01. Participación en el grupo impulsor del Plan de Actuación en relación con el uso del Euskara la Administración Sanitaria de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.01.01	*Número de reuniones del grupo impulsor*	*12*
22.01.02	*Nº de informes elaborados*	*4*
22.01.03	*Nº de entidades contactadas*	*10*

22.02. Colaboración en las propuestas de planificación de Euskarabidea en relación con el uso del Euskara en la Administración.

23. Impulso de la Estrategia de Género del Gobierno de Navarra

23.01. Participación en Mesa Técnica y Unidad de Igualdad del Departamento de Salud para definir propuestas al INAI y materialización de planes de igualdad del Gobierno de Navarra en el Departamento.

23.02. Puesta en marcha de las acciones correspondientes al Servicio y al ámbito de la Dirección General en relación con el Plan de Igualdad anual.

24. Colaboración en la puesta en marcha de la Estrategia de Humanización del sistema sanitario público en Navarra

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos se generan por:

- Las tasas establecidas por la autorización de centros, actividades y servicios sanitarios.
- Transferencia del Ministerio de Sanidad y Consumo para actividades relacionadas con la promoción de la donación de órganos y tejidos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de Servicio
- 3 Jefas de Sección
- 1 Jefa de Negociado
- 5 Farmacéuticos/as
- 3 Médicos/as
- 1 Enfermera/o

- 1 Trabajador/a Social
- 5 Administrativos/as
- 1 Ordenanza
- 1 Coordinador de trasplantes

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1986.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud (modificada por Ley Foral 5/2002).
- Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistencia sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.
- Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.
- Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- Ley Foral 12/2000, de Atención Farmacéutica.
- Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica (modificada por Ley Foral 29/2003).
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica, reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- Ley Foral 8/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte.
- Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno abierto.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre del vascuence.
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Real Decreto 2259/1994, de 25 de noviembre, que regula los almacenes farmacéuticos y la distribución al por mayor de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos.
- Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.
- Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnóstico "in vitro".
- Real Decreto 437/2002, de 10 de mayo, por el que se establecen los criterios para la concesión de licencias de funcionamiento a los fabricantes de productos sanitarios a medida.
- Real decreto 1344/2007, de 11 de octubre, por el que se regula la farmacovigilancia de medicamentos de uso humano.
- Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.

- Real Decreto 1616/2009, de 26 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios implantables activos.
- Real Decreto 824/2010, de 25 de junio, por el que se regulan los laboratorios farmacéuticos, los fabricantes de principios activos de uso farmacéutico y el comercio exterior de medicamentos y medicamentos en investigación.
- Real Decreto 1193/2012, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnostico in vitro.
- Decreto Foral 29/1997, de 10 de febrero, por el que se regula el transporte sanitario terrestre en Navarra.
- Decreto Foral 203/1997, de 28 de julio, por el que se regula el procedimiento para la autorización administrativa previa de la publicidad de productos sanitarios.
- Decreto Foral 214/1997, de 1 de septiembre, por el que se regulan las autorizaciones para la creación, modificación, traslado y funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Decreto Foral 197/2001, de 16 de julio, por el que se dictan normas de desarrollo de la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica, en materia de oficinas de farmacia.
- Decreto Foral 129/2003, de 26 de mayo, por el que se establece el horario de atención al público, guardias y cierres temporales por vacaciones de las oficinas de farmacia.
- Decreto Foral 140/2003, de 16 de junio, por el que se regula el registro de voluntades anticipadas.
- Decreto Foral 72/2006, de 16 de octubre que modifica el Decreto Foral 197/2001 que dicta normas de desarrollo de la Ley 12/2000 de 16 de noviembre de Atención Farmacéutica, en materia de oficina de farmacias.
- Decreto Foral 8/2011, de 7 de febrero, por el que se regula el transporte sanitario por carretera de Navarra.
- Decreto Foral 176/2011, de 31 de agosto, por el que se regula el uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario en la Comunidad Foral de Navarra.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 23 de junio de 1997, por el que se dictan instrucciones sobre la asistencia sanitaria a prestar por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a extranjeros.
- Orden Foral de 21, de febrero de 1994, del Consejero de Salud, por la que se regula la coordinación técnica y administrativa del Programa de transplantes de órganos y tejidos y otras piezas anatómicas en Navarra.
- Orden Foral 43/1997, de 7 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se modifica la composición de la comisión de acreditación, evaluación y control de centros y servicios de tratamientos con opiáceos de Navarra.
- Orden Foral 177/1997, de 23 de diciembre, por el que se regula la inclusión del número de registro de autorización de publicidad sanitaria en los mensajes difundidos.
- Orden Foral 37/1999, de 12 de febrero, del Consejero de Salud, por la que se establecen los requisitos técnico-sanitarios mínimos para las autorizaciones de centros, servicios y establecimientos sanitarios sin internamiento.
- Orden Foral 86/1999, de 16 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se establecen los requisitos técnico-sanitarios mínimos para la obtención de la autorización administrativa previa de los establecimientos de ortopedia.
- Orden Foral 435/2001, de 24 de agosto, del Consejero de Salud, por la que se regula la creación y acreditación de los comités de ética asistencial.

- Orden Foral 31/2003, de 9 de abril, del Consejero de Salud, por la que se establecen los requisitos para las autorizaciones de creación, modificación y funcionamiento de los establecimientos de ópticas.
- Orden Foral 71/2009, de 22 de mayo, de la Consejera de Salud, por la que se establecen los requisitos para las autorizaciones de creación, modificación y funcionamiento de los establecimientos de audioprótesis.
- Orden Foral 142/2003, de 12 de diciembre, de la Consejera de Salud, por la que se regula el procedimiento de acreditación de oficinas de farmacia y servicios de farmacia para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficiales.
- Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes.

PROGRAMA 512: *PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO*

Unidad responsable: *Servicio de Planificación, Evaluación y Gestión del Conocimiento*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

En la actualidad, el sistema de salud se enfrenta a múltiples desafíos: demografía, transición epidemiológica, mantenimiento de su calidad y cobertura, equidad de acceso a la asistencia y, sobre todo, la sostenibilidad del sistema de protección solidario en un contexto económico desfavorable.

El Plan de Salud de Navarra 2014-2020 es el instrumento principal de la planificación en salud de nuestra comunidad, en el cual se establecen las prioridades de intervención sanitaria, se fijan objetivos y se definen los programas necesarios para mejorar los resultados en salud en la comunidad.

La formulación del Plan de Salud es además un mandato legal. Tanto la Ley General de Sanidad como la Ley Foral de Salud establecen el carácter preceptivo del Plan de Salud como instrumento de planificación estratégica sanitaria.

La evolución del conocimiento en el sector sanitario es de tal magnitud que sin una estrategia activa de gestión del conocimiento por parte de la organización es prácticamente imposible garantizar una actualización y mejora continua de los procesos basada en la evidencia.

Esta evolución constante genera una brecha significativa entre el conocimiento y el uso disponible. A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años en el despliegue de estrategias innovadoras, todavía hay mucho que aprender acerca de cómo aumentar el uso del conocimiento y existe una gran necesidad de herramientas y formación que pueden ayudar a desarrollar mejores prácticas en la transferencia de conocimientos.

La formación es sin duda uno de los instrumentos estratégicos más determinantes para lograr que las prioridades definidas en el Plan de Salud pasen a ser realmente interiorizadas como tales por los propios profesionales sanitarios.

Otro de los instrumentos básicos es la investigación que constituye, junto a la asistencia y la formación, una de las funciones esenciales de cualquier centro sanitario, sin embargo, hasta el presente la investigación ha recaído casi en exclusiva sobre los hombros de un número muy limitado de profesionales, que han asumido esta labor como tarea personal.

Estas acciones transversales deben acompañarse de medidas que prioricen que la atención primaria de salud pudiera desarrollar su papel como primer escalón de acceso de la población a la atención sanitaria, introducir cambios en los contenidos de los servicios, con el fin de hacerlos más adecuados a una visión integral de la salud, transformarla en un nivel asistencial cualitativamente diferente, que integre de una manera equilibrada la atención preventiva, la atención curativa, la atención rehabilitadora y la promoción de la salud de la comunidad, considerando la salud como un derecho básico de los ciudadanos.

También la atención Hospitalaria debe transformarse y redefinir su rol en el sistema de salud, mejorando sus servicios y siendo más eficientes, tendiendo a borrar los límites actuales de los hospitales y definiendo nuevas pautas de relación entre el hospital y otras instituciones de salud y no sanitarias.

Este contexto de transformación se da en un sector sanitario muy feminizado, el 79% del personal que trabaja en el Sistema Público de Salud de Navarra es mujer, a lo que se le suma otro factor generacional, en los próximos 5 años el 10% de la plantilla actual está previsto que se jubile.

Promover el despliegue y la evaluación del Plan de Salud 2014-2020 y de las Estrategias de Salud previstas en el mismo, requiere del impulso de una cultura de la innovación, así como promover

mejoras asistenciales y organizativas de la atención en salud en la Comunidad, elaborando los estudios necesarios de planificación de la ordenación y necesidades de recursos sanitarios y sociosanitarios y fomentando la participación de los profesionales para ser capaces de lograr su compromiso y ejerzan el liderazgo clínico que posibilite lograr la necesaria transformación del sistema de salud.

Este Programa gestiona directamente varias partidas mientras que otras financian mediante subvenciones y transferencias, las acciones que contribuyen al logro de los objetivos comprometidos.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Promover el despliegue y evaluación del Plan de Salud 2014-2020 y de las Estrategias de Salud previstas en el mismo.

01.01. Difundir e informar en la Organización Sanitaria y en la población, de las estrategias definidas en el Plan de Salud 2014-2020.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Acciones de presentación PS realizadas*	*3*
01.01.02	*Porcentaje de acciones realizadas sobre las programadas*	*75%*
01.01.03	*Otras acciones de difusión*	*SI*

01.02. Apoyar la estructura de Responsabilidades prevista en el Plan de Salud y definir sus funciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Responsables de Estrategias/ Estrategias del PS*	*11/12*

Nota: Toda la estructura de Responsables de Estrategias está desarrollada con sus funciones definidas mediante Orden Foral, a excepción del responsable de la Estrategia de Cuidados Paliativos y dolor, que no se ha nombrado.

01.03. Colaborar y apoyar a los responsables y Comités Técnicos para el impulso y desarrollo de cada estrategia mediante el desarrollo de los correspondientes planes operativos. En el caso de la estrategia “Paliativos y Dolor”, para la que no se ha creado Comité Técnico de Estrategia, colaborar con las instituciones u órganos colegiados que vayan encaminados a desarrollar las acciones de la Estrategia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01.	*Nº Estrategias que definen su plan de acción anual*	*11*
01.03.02.	*Nº Estrategias que realizan informe de evaluación anual*	*11*
01.03.03	*Nº Estrategias que definen indicadores*	*11*
01.03.04	*Colaboraciones para desarrollo de Estrategias*	*si*

	Descripción Indicadores	Previsto
01.03.05	*Nº Reuniones de los Comités Técnicos en las que participa activamente la sección de Planificación*	
01.03.06	*Nº Grupos de Trabajo de las Estrategias en los que participa la sección de Planificación*	

01.04. Colaborar con el ISPLN en el desarrollo y mantenimiento del Observatorio de Salud Comunitaria de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.04.01	*Reuniones de coordinación mantenidas con los responsables del Observatorio de Salud Comunitaria de Navarra*	

01.05. Puesta en marcha del sistema de seguimiento de las acciones previstas y de evaluación de los resultados del Plan de Salud 2014-2020.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.05.01	*Existencia de documento con indicadores clave, en relación con resultados del Plan de Salud*	*Si*
01.05.02	*Indicadores clave con presentación de valores desagregados por sexo y con análisis de resultados*	*80%*
01.05.03	*Informe de valoración de las acciones previstas en cada Estrategia del Plan de Salud y de las acciones de despliegue o proceso del Plan de Salud*	*Sí*

01.06. Utilización de herramientas TIC para la difusión de desarrollo del PS y comunicar los resultados (Web portal de Salud) y apoyo a los Comités Técnicos de las estrategias (espacio web interno, Share point).

	Descripción Indicadores	Previsto
01.06.01	*Existencia de espacio web propio del PS en el Portal de Salud*	*Si*
01.06.02	*Existencia de espacio web interno (Share point) para apoyo a estrategias y grupos del PS*	*Sí*

02. Participar junto al resto de agentes implicados en al Planificación del modelo de atención integrada Sociosanitaria

02.01. Elaborar junto con Derechos Sociales, Gerencia de Atención Primaria y SSCC del SNS-Osasunbidea, el documento marco y el plan operativo para el distrito de Tafalla, del "Proyecto de Atención Integrada Socio Sanitaria" (PAISS), definiendo el modelo organizativo y los servicios y recursos necesarios.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.01.01	*Documento marco elaborado*	*Si*
02.01.02	*Nº de reuniones del comité operativo*	*>5*

03. Planificar la Ordenación territorial sanitaria de la Comunidad Foral, análisis de las existentes y nuevas propuestas de ordenación.

03.01. Estudios y análisis de nuevas necesidades o actuaciones que afecte a la actual estructura de Zonas Básicas de Salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Informes de ordenación del territorio.*	*A demanda*
03.01.02	*Estudios de nuevas necesidades y servicios.*	*A demanda*

03.02. Definir un nuevo modelo de demarcaciones geográficas supra Zonas Básicas que responda a las nuevas necesidades de salud y sociosanitarias y que proporcione a las personas atención integrada lo más cercana de su domicilio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Elaborar documento de propuesta.*	*Sí/no*
03.02.02	*Reuniones de coordinación e información.*	*>10*

04. Coordinar y participar en el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información sanitaria propios del Departamento de Salud, interdepartamentales del Gobierno de Navarra o del Ministerio de Sanidad.

04.01. Coordinar las Operaciones Estadísticas del Departamento de Salud (OE), incorporar mejoras y seguimiento de la actualización de las OE, elaborando propuesta de OE del Departamento de Salud para cada programa anual dentro del Plan de Estadística vigente.

04.02. Colaborar con el Nastat en el Plan Piloto de Mejora de las OE (Registro IVEs).

04.03. Elaborar la memoria anual de las OE del Departamento de Salud para integrarla dentro de la memoria de Nastat.

04.04. Revisar y Actualizar de los ficheros de REBECA (Repertorio Básico de Estadísticas y Sistemas de Información Sanitarias de las Comunidades Autónomas) del Ministerio de Sanidad e Igualdad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Porcentaje de OE de Salud actualizadas anualmente.*	*100%*
04.04.02	*Nº de OE del Departamento de Salud aprobadas anualmente*	*35-40*
04.04.03	*Nº de mejoras introducidas en la OE Registro de IVEs tras implantación del Plan de Mejora de Calidad*	*4*
04.04.04	*Memoria anual de OE del Departamento de Salud elaborada*	*Sí/No*
04.04.05	*Porcentaje de fichas de REBECA actualizadas anualmente*	*100%*

04.05. Mantenimiento del Registro de Interrupciones Voluntarias de Embarazo (IVE´s) del Ministerio de Sanidad (MSCBS). Elaboración de análisis e informes de los datos del registro.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.05.01	*Elaboración de memoria anual.*	*Sí/No*
04.05.02	*Informes realizados a demanda*	*<5*

04.06. Colaboración en el diseño, elaboración y realización de encuestas relacionadas con la salud y elaboración de informes y análisis.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.06.01	*Número de informes realizados.*	*100%*
04.06.02	*Número de publicaciones realizadas*	*>3*
04.06.03	*Número de grupos de trabajo en que se participa*	*>2*

05. Participar y colaborar con grupos de trabajo y comisiones interdepartamentales del Gobierno de Navarra.

05.01. Colaboración en el grupo de trabajo para Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

05.02. Colaborar con el Consejo Interdepartamental de Salud, participando en los grupos y en las acciones que el Consejo plantee.

05.03. Colaboración con Instituto Navarro para la Igualdad de Género (INAI), coordinado la Unidad de Igualdad del Departamento de Salud.

05.04. Contribuir al desarrollo e implantación en los servicios de Salud del “Plan de acción contra la violencia de género”.

05.05. Participar en la elaboración de propuestas para la desagregación de información por sexo en estadísticas y publicaciones del Departamento de Salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.00.01	*Informe elaborado del Grupo de Violencia de Género*	*Sí/no*
05.00.02	*Ficha0 de presupuestos incorporando la perspectiva de género*	*Sí/No*
05.00.03	*% de indicadores del Plan de Salud desagregados por sexo*	
05.00.04	*% de operaciones estadísticas del Departamento de Salud desagregadas por sexo*	*100%*
05.00.05	*Nº de estudios que analizan las brechas de género en el ámbito sanitario*	*1*

06. Garantizar la evaluación de los aspectos éticas en materia de investigación a través del Comité Ético de Investigación Clínica de Navarra.

06.01. Mantener y apoyar la gestión de la Secretaría del Comité Ético de Investigación Clínica de Navarra.

06.02. Mantener la actividad de evaluación de Ensayos Clínicos, EPA-SP, Proyectos de Investigación y protocolos del Biobanco.

06.03. Mantener y actualizar los Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNTs), y los mecanismos de control para velar por el adecuado cumplimiento de los requisitos establecidos para cada Ensayo Clínico.

06.04. Elaborar una guía para los investigadores/as que oriente sobre todos los aspectos bioéticos de la investigación y los requisitos que han de cumplir los diferentes estudios a realizar en Navarra.

06.05. Garantizar una correcta evaluación bioética de los ECA que mantenga al CEIm de Navarra como Comité de referencia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.00.01	*Ensayos Clínicos evaluados*	*54*
06.00.02	*Dictamen favorable*	*90 %*
06.00.03	*Estudios Observacionales*	*19*
06.00.04	*Dictamen favorable*	*80 %*
06.00.05	*Proyectos de investigación*	*100*
06.00.06	*Dictamen favorable*	*75%*
06.00.07	*Número de sesiones*	*24*

07. Desarrollar agendas de investigación alrededor de las principales necesidades y capacidades del Sistema Sanitario público de Navarra, incrementando el impacto de las actividades de investigación orientadas a la mejora de la salud de la ciudadanía y su contribución a la generación de riqueza.

07.01. Impulsar los retos de investigación en áreas clave (como son el Plan de Salud y otros documentos estratégicos del Departamento) en la convocatoria de proyectos de investigación para la mejora de la eficiencia y los resultados en salud, manteniendo su peso en los criterios de evaluación de los proyectos.

07.02. Mantener en la convocatoria de investigación un apartado específico que priorice estas áreas clave en la valoración global del proyecto a financiar.

08. Mejorar el aprovechamiento de los sistemas de información y la utilización de datos de fuentes diferentes del sistema sanitario público con fines e investigación.

08.01. Avanzar en el acceso a datos e interacción de fuentes diversas para fines de investigación y toma de decisiones sanitarias (bases de datos, información clínica, biobanco, registros, datos ómicos, etc.).

08.02. Utilizar los sistemas de información del sistema sanitario público para armonizar y simplificar los procesos relacionados con la investigación.

08.03. Elaborar los Procedimientos Normalizados de Trabajo del Registro de Investigación de acceso a la documentación clínica con datos de identificación.

09. Colaborar activamente con la Fundación Miguel Servet-NavarraBiomed en el desarrollo de la promoción de la investigaciónn en el sistema publico de salud. Seguimiento y control de su actividad.

09.01. La FMS-NB garantizará el asesoramiento metodológico en el inicio del desarrollo de la línea de investigación, en la presentación de propuestas y en general a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

09.02. Facilitar la captación de fondos para garantizar el desarrollo de líneas de investigación e innovación en el sistema sanitario.

09.03. Gestionar la parte administrativa y económica de los proyectos de Investigación e innovación.

09.04. Crear, coordinar y gestionar de la Red de Asesores Temáticos en Investigación.

09.05. Evaluar la actividad investigadora a través de la medición del impacto bibliométrico.

09.06. Impulsar la publicación en revistas de open access.

09.07. Apoyar la comunicación y difusión de la investigación.

09.08. Gestionar la realización de Ensayos Clínicos y Estudios Observacionales en el SNS-O.

09.09. Elaboración de un plan de igualdad de la FMS-NB.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.00.01	*Personas en la Red de Asesores Temáticos*	*5*
09.00.02	*Número de asesorías metodológicas realizadas*	*30*
09.00.03	*Asesorías realizadas que a proyectos con la finalidad de acudir a convocatorias competitivas que obtienen financiación*	*40%*
09.00.04	*Incremento de financiación obtenida para proyectos de investigación*	*20%*
09.00.05	*Proyectos presentados a convocatorias competitivas que obtienen financiación*	*50%*
09.00.06	*Número de proyectos de investigación que gestionan*	*100*
09.00.07	*Traducción/revisión de artículos para su publicación en inglés*	*25*
09.00.08	*Financiación publicación en open access*	*15*
09.00.09	*Incremento del número de Ensayos Clínicos*	*5%*
09.00.10	*Incremento del número de Estudios Observacionales*	*5%*
09.00.11	*Incremento del número de actividades de apoyo gráfico a publicación científica*	*10%*
09.00.12	*Plan de igualdad de la FMS realizado*	*Sí/No*

10. Apoyo y seguimiento del proceso de acreditación del IdiSNA sobre la base del Complejo Hospitalario de Navarra y la Clínica de la Universidad de Navarra y con la colaboración de las Universidades de Navarra.

10.01. Coparicipación en la financiación de la estructita de soporte del IdisNa

10.02. Participar e impulsar las comisiones del Instituto de Investigación de Navarra (IdisNa) y en concreto las comisiones de Formación y la de grupos emergentes.

11. Gestionar la convocatoria de proyectos de investigación del Departamento de Salud.

11.01. Elaborar los siguientes procedimientos normalizados de trabajo: gestión de la convocatoria, evaluación y seguimiento de los proyectos.

11.02. Evaluar el impacto de las modalidades de las convocatorias en el sistema sanitario público.

	Descripción Indicadores de la convocatoria	*Previsto*
11.00.01	*Solicitudes presentadas a la convocatoria*	*90*
11.00.02	*Solicitudes cuya IP mujer*	*60 %*
11.00.03	*Proyectos de investigación solicitados con evaluación buena o excelente por la AEI*	*70%*
11.00.04	*Proyectos concedidos*	*20 %*
11.00.05	*Concedidos si IP es mujer*	*50%*

12. Incrementar la calidad, viabilidad e impacto de los proyectos de investigación promovidos por profesionales del Sistema Publico de Salud, fomentando el reconocimiento de las actividades de Investigación y facilitando el desarrollo de itinerarios profesionales.

12.01. Aumentar el volumen y la calidad de los Proyectos de Investigaciónn presentados a convocatorias competitivas por profesionales del SNS-O, de tal manera que su calidad sea similar al de todos los proyectos de investigación.

12.02. Garantizar el apoyo metodológico a los profesionales del Sistema Publico de Salud mediante revisión previa a la presentación de proyectos por parte de la Unidad metodológica de la FMS y la Red Asesores Temáticos en Investigación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.00.01	*Solicitudes con IP del SNS-O*	*35%*
12.00.02	*Proyectos de investigación solicitados por IP del SNS-O con evaluación buena o excelente por la AEI*	*45%*
12.00.03	*Concedidos si IP SNS-O*	*45 %*

12.03. Incrementar el volumen y la calidad de las publicaciones científicas realizadas por profesionales del SNS-O.

12.04. Incrementar el impacto bibliométrico y la repercusión sanitaria y social de la investigación realizada en el seno del SNS-O.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.04.01	*Artículos indexados en JCR*	*5%*
12.04.02	*Autoría principal*	*40%*
12.04.03	*Artículos en el primer cuartil*	*50%*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.04.04	*Artículos en el Top 3*	*7%*
12.04.05	*Factor de Impacto promedio*	*=> 4*

12.05. Ampliar el número de profesionales del SNS-O que desarrollan una actividad investigadora.

12.06. Consolidar el número de grupos estables de investigación del SNS-O y el número de los integrados en redes de investigación.

12.07. Incrementar la exigencia de méritos de investigación e innovación, que tengan en cuenta las diversas aportaciones (personas investigadoras, personas de apoyo, innovadores, etc.), y considerar esos méritos en el acceso y progreso los profesionales.

12.08. Promocionar la valoración de las actividades de investigación en los currículos de los profesionales del sistema.

12.09. Incorporar los indicadores de producción científica y otros (I+D+i) a los procesos de gestión como los contratos-programa, considerando y reconociendo la I+D+i como una "línea de producción" de las organizaciones.

12.10. Facilitar la dedicación de tiempo a las actividades de I+D+i y desarrollar marcos generales coherentes para facilitar el desempeño y seguimiento de estas actividades.

12.11. Introducir prospectiva y planificación para adecuar las necesidades de estructura, perfiles, etc. a la realización de actividades de investigación en el conjunto del sistema sanitario.

12.12. Promover la investigación en Atención Primaria (AP) incorporando criterios diferenciados en las valoraciones de las convocatorias de subvenciones.

12.13. Promover la investigación en cuidados sanitarios mediante el desarrollo de una convocatoria de subvenciones especifica y ampliando la partida económica correspondiente.

12.14. Incrementar a partida presupuestaria dedicada a los proyectos de investigación de los centro públicos denavarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.14.01	*Presupuesto de la convocatoria 2019*	*1.180.000*
12.14.02	*Modalidad A*	*700.000*
12.14.03	*Modalidad B*	*400.000*
12.14.04	*Modalidad C*	*80.000*

13. Gestionar la Comisión de Estudios Posautorización de la Comunidad foral de Navarra.

13.01. Evaluar los todos los Estudios Posautorización (EPA) presentados a la autoridad sanitaria de la Comunidad Foral de Navarra.

13.02. Elaboración del informe motivado y propuesta de resolución.

13.03. Proponer trasladar las funciones de la Comisión al actual Servicio Servicio de Ciudadanía Sanitaria, Aseguramiento y Garantías del Departamento de Salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.00.01	*Estudios evaluados por la Comisión*	24
13.00.02	*Estudios evaluados y denegados*	2
13.00.03	*Recursos presentados a estudios denegados*	1

14. Gestionar el Registro de Investigación del SNS-O.

14.01. Realizar actividades de difusión del registro y de la normativa relacionada con el acceso a la documentación clínica con y sin autorización del paciente.

14.02. Evaluar los proyectos de investigación que pretenden acceder a documentación clínica sin consentimiento.

14.03. Elaborar el informe motivado y propuesta de resolución.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.00.01	*Estudios dados de alta en el Registro*	*72*
14.00.02	*Estudios evaluados por el Comité mixto*	*15*
14.00.03	*Recursos presentados a estudios denegados*	*10*

15. Mantener la colaboración con otros departamentos del Gobierno relacionados con con convocatorias de ayudas en salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.00.01	*% de Proyectos evaluados sobre los solicitados*	*100%*

16. Impulsar la cultura de la innovación y promover mejoras asistenciales y organizativas en el Sistema Público de Salud.

16.01. Elaborar la estrategia del ecosistema de innovación en el sistema público de salud.

16.02. Implementar la estrategia de innovación.

16.03. Facilitar la extensión o escalado (implantación corporativa) de proyectos de innovación que hayan resultado coste-efectivos, o demostrado valor añadido, difundiendo y gestionando el conocimiento para apoyar el diseño futuro y la evolución de los servicios sanitarios a través de la plataforma desarrollada adhoc.

16.04. Promover la incorporación de nuevas tecnologías en ciencias de la salud, que aporten valor al sistema sanitario, colaborando en su evaluación.

16.05. Promover la investigación en innovación mediante convocatorias de intensificación para el personal de enfermería del SNS-O evaluando el impacto de la intensificación en innovación en el SNS-O.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.00.01	*Gasto en I+D en el sector salud (en porcentaje).*	*0,4%*
16.00.02	*Número de proyectos de innovación implementados*	2
16.00.03	*Número de tecnologías aprobadas para incluir en el catálogo del SNS-O*	100
16.00.04	*Desarrollo de la plataforma de Innovación*	Sí/No
16.00.05	*Número de ayudas anuales en la convocatoria de investigación en innovación*	2

17. Garantizar a todos los profesionales del Sistema Público de Salud de Navarra la información científica relevante para su actividad clínica, docente y/o investigadora.

17.01. Coordinar el Centro de Documentación e Información Biomédica constituido por la integración de las bibliotecas presenciales del SNS-O y optimizar el proceso de compra de fondos bibliográficos.

17.02. Incrementar el número de revistas con acceso online.

17.03. Promocionar la Biblioteca Virtual en los profesionales del Sistema Publico de Salud.

17.04. Garantizar la suscripción a recursos de síntesis de práctica clínica basada en la evidencia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.00.01	*Incrementar el número de revistas científicas en ciencias de la salud a las que se proporcionará acceso electrónico on line*	*30%*
17.00.02	*Aumento del número de profesionales registrados en Biblioteca Virtual*	*20 %*
17.00.03	*Aumento del uso del servicio de obtención de documentos.*	*15 %*
17.00.04	*Incremento del número de artículos descargados.*	*20 %*

18. Mantener y mejorar la gestión editorial de la revista Anales del Sistema Sanitario de Navarra.

18.01. Revisión del protocolo de revisiones, proporcionando de forma sencilla y clara asesoramiento a los revisores y mejorando los tiempos de respuesta de los/as revisores/as de la revista.

18.02. Convertir la revista del formato papel a su publicación en formato digital y en acceso abierto.

18.03. Dar orientaciones para posicionar las revistas en los índices nacionales e internacionales incrementando el factor de impacto de la revista.

	Descripción Indicadores	Previsto
18.00.01	*Solicitudes de publicación recibidas*	*250*
18.00.02	*Artículos aceptados*	*25%*
18.00.03	*Artículos recibidos de Navarra*	*30%*
18.00.04	*Tiempo medio desde que se reciben hasta que se publican los artículos en meses*	*3*
18.00.05	*Tiempo medio desde que se recibe hasta se realiza la revisión en meses*	*2*
18.00.06	*Incrementar el Factor de Impacto*	*5%*

19. Promover e impulsar la formación continuada de los profesionales del sistema sanitario de Navarra a través de una estrategia de formación y desarrollo de competencias profesionales coherente con las necesidades sanitarias emergentes y las estrategias de intervención establecidas.

19.01. Coordinación y apoyo a la planificación y gestión de los planes docentes de las Gerencias del SNS-O e ISPyLN.

19.02. Dotar Apoo a la implantación de herramientas para la gestión integrada de la formación en los centros dependientes del Departamento de Salud.

	Descripción Indicadores	Previsto
19.02.01	*Implantar aplicación webEx*	*4 centros*

19.03. Planificación, gestión y evaluación del Plan Docente de formación continuada del Departamento de Salud.

	Descripción Indicadores	Previsto
19.03.01	*Número de Acciones*	*100*
19.03.02	*Acciones realizadas sobre las programadas (%)*	*>80%*
19.03.03	*Diplomas emitidos (participantes)/plazas ofertadas*	*>75%*
19.03.04	*Satisfacción global (sobre 100)*	*>75%*

19.04. Convocatoria anual de ayudas para ampliación de estudios en ciencias de la salud. Modalidades: estancias formativas en centros sanitarios ajenos a la Comunidad y ayudas para la asistencia a congresos y jornadas técnicas a quienes presentan ponencias y comunicaciones.

	Descripción Indicadores	Previsto
19.04.01	*Nümero de Ayudas*	*140*
19.04.02	*Ayuda concedida sobre solicitado-ajustado (%)*	*>75%*
19.04.03	*Grado de ejecución presupuestaria de la convocatoria*	*100%*

19.05. Convocatoria anual de ayuda para la realización de cursos de postgrado.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.05.01	*Número de ayudas*	*25*

19.06. Colaboraciones en materia de formación, con otras instituciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.06.01	*Horas docentes en colaboración*	*900*

19.07. Planificación, gestión y evaluación del Centro de Experiencias Sanitarias (CES) dotado de equipos específicos para la práctica de técnicas de laparoscopia, ecografía, comunicación y cuidados críticos con la metodología de simulación y debriefing.

19.08. Avanzar en el equipamiento del centro en dotación y en equipos de simulación.

19.09. Elaborar propuesta de intensificación de profesionales para la docencia práctica en el centro de simulación.

19.10. Planificación, gestión y evaluación de actividades en el CES.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.10.01	*Formación de instructores de simulación*	*6*
19.10.02	*Coordinación de los Comités pedagógicos (reuniones)*	*3*
19.10.03	*Nº de actividades programadas en el CES*	*30*
19.10.04	*Porcentaje de acciones realizadas sobre las programadas*	*90%*
19.10.05	*Porcentaje de horas docentes realizadas sobre las programadas*	*90%*
19.10.06	*Estudiantes participantes/plazas ofertadas*	*90%*
19.10.07	*Satisfacción global de las acciones realizadas*	*85%*

19.11. Promover la realización de actividades programadas por los servicios y unidades clínicas en el CES.

19.12. Reforzar la innovación en metodología docente y apoyada en el uso de las nuevas tecnologías (e-learning).

19.13. Desarrollar el aula virtual corporativa en Moodle (Aula Salud) en coordinación con los diferentes ámbitos del Departamento de Salud.

19.14. Elaborar un proyecto formativo para los perfiles profesionales del aula salud.

19.15. Aumentar las actividades organizadas en formato e-learning.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.15.01	*Nº de actividades e learnig*	*15*

19.16. Gestión de los espacios docentes del Pabellón de Docencia para formación.

19.17. Gestionar el procedimiento de "Reconocimiento de interés sanitario" de los actos científicos en materia de salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.17.01	*Nº de expedientes gestionados*	*15*

20. Gestión y coordinación de los Convenios para la formación práctica de estudiantes de grado y formación profesional en los centros sanitarios.

20.01. Revisión de los Convenios de Colaboración Docente con la Universidad a Distancia (UNED) definiendo los perfiles docentes y homogenizando los sistemas y modelos de certificación de los profesionales que colaboren en la formación de pregrado.

20.02. Revisión del Acuerdo de colaboración formativa en materias relacionadas con la formación profesional establecido en coordinación con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

20.03. Participación en las Comisiones de seguimiento de los Convenios establecidos con las Universidades de Navarra.

20.04. Verificación e informe del cumplimiento de requisitos de los centros sanitarios para concierto o convenio con las universidades, de acuerdo con el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales de conciertos entre universidades y las instituciones sanitarias.

20.05. Gestión e informe de solicitudes de prácticas individualizadas de alumnos de universidades sin convenio con el Departamento de Salud, conforme a la Orden Foral 467/2001, de 23 de octubre, del Consejero de Salud.

20.06. Realizar un informe propuesta sobre la valoración de la formación en el Baremo de Carrera Profesional Revisar con especial atención al reconocimiento de los profesionales que colaboren en la formación de pregrado y de postgrado como tutores y/o jefes de estudio.

21. .Contribuir a la formación especializada en ciencias de la salud.

21.01. Definir y acordar necesidades de Formación especializada en ciencias de la salud. Tramitar ante el Ministerio de Sanidad las modificacones, actualizaciones de las Unidades docentes.

21.02. Valoración, informe, tramitación y seguimiento de las solicitudes de acreditación de Unidades Docentes de formación especializada ante el Ministerio de Sanidad.

21.03. Planificación y gestión de la oferta de plazas de formación especializada en Navarra, tanto de los centros públicos como privados, en colaboración con el Ministerio de Sanidad y los centros sanitarios.

21.04. Realizar un estudio sobre capacidad docente de las Unidades Clínicas.

21.05. Planificación, gestión y evaluación del programa común complementario para especialistas en formación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.05.01	*Acciones docentes*	*15*
21.05.02	*Participantes*	*250*

21.06. Coordinación de las Comisiones de Docencia de formación especializada de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.06.01	*Reuniones de coordinación de las Comisiones de Docencia y Jefes de Estudios de Navarra*	*2*
21.06.02	*Participación activa en las Comisiones de Docencia de los centros y unidades docentes de formación especializada*	*5*
21.06.03	*Evaluación e informe de rotaciones externas de los profesionales en formación especializada*	*100*
21.06.04	*Colaboración en autorización estancias formativas de profesionales extranjeros en centros sanitarios de Navarra*	*50*

21.07. Gestión de usuarios de las comisiones de docencia en el registro de especialistas en formación (SIREF).

21.08. Elaborar una propuesta para el desarrollo normativo del Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero, en lo referente a las Comisiones de Docencia, tutores y jefes de estudios.

21.09. Gestión del Convenio para la formación de especialistas en Enfermería Obstétrico-Ginecológica en Navarra.

21.10. Participación en la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud en los temas de formación especializada.

22. Gestionar el sistema de acreditación de actividades de formación continuada en Navarra, en el marco del sistema nacional de acreditación.

22.01. Gestión de la secretaría técnica de formación continuada de las profesiones sanitarias de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.01.01	*Actividades acreditadas anualmente*	*700*
22.01.02	*Reuniones de Pleno de la Comisión*	*2*
22.01.03	*Reuniones de la Comisión Permanente*	*15*
22.01.04	*Auditorias realizadas*	*20*

22.02. Mantener el nivel de formación de los evaluadores de formación continuada.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.02.01	*Reunión formativa con evaluadores*	*1*

22.03. Asesoría y seguimiento de los proveedores de formación que solictan acreditación de actividades.

22.04. Colaborar con la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud y con las comisiones de las comunidades autónomas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.04.01	*Reuniones*	*2*

22.05. Desarrollo e Implementación de la aplicación para la gestión de la acreditación de formación continuada en Navarra (Acredit@). Ultimar el desarrollo y pilotaje de la aplicación Acredit@. (nucleo del proceso). Implementación de la aplicación, parte I, Acredit@, Desarrollar la parte pública de la aplicación Acredit@ y Desarrollar la parte II de Acredita@.

22.06. Formación de agentes implicados: Comisión, proveedores de formación, evaluadores.

23. Elaborar procedimientos normalizados de trabajo (PNT) en el ámbito de la gestión de formación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.00.01	*Número de PTN elaborados*	*5*

24. Supervisar y garantizar el mantenimiento del registro de morbilidad asistida, coordinación entre los centros y facilitar información para mejorar la gestión de servicios.

24.01. Apoyar la implantación de la nueva codificación del CMBD-RAE a CIE-10, desarrollando la normativa correspondiente y la plataforma tecnológica necesaria.

24.02. Acordar la estrategia de implantación de codificación CMBD-RAE para nuevos ámbitos asistenciales (Urgencias, Hospitales de Día).

24.03. Garantizar la capacitación y formación del personal responsable de las unidades de codificación.

24.04. Participar en la Comisiones Nacionales de CMBD y CIE.

24.05. Definir la estrategia y las acciones necesarias para incorporar nuevos procesos asistenciales en el CMBD/RAE: Hospital de Día Médico, Urgencias y Procedimientos Ambulatorios de Alta Complejidad.

25. Poner en marcha los sistemas de inteligencia sanitaria y evaluación de resultados del Departamento de Salud.

25.01. Garantizar la creación de una Base de Datos Integral del Departamento de Salud y verificar la calidad de los datos. Incorporar la información de la aplicación IRATI (enfermería en pacientes ingresados).

25.02. Colaborar en la Definición e implantar un sistema de tablas maestras del Departamento de Salud, SNS-O e ISPyL (profesionales, plazas, estructura, etc.) que garantice la coherencia del dato y una información de calidad.

26. Garantizar la correcta gestión de la Información y su difusión en la Organización Sanitaria.

26.01. Promover la utilización del metadato en toda la organización sanitaria.

26.02. Facilitar la creación de una unidad de apoyo a la obtención de datos para los estudios de mejora de la calidad asistencial y de investigación.

26.03. Desarrollar un sistema de información sanitaria poblacional que permita implementar una estrategia permanente de estratificación poblacional, reevaluando la utilidad de las mismas.

26.04. Promover el desarrollo en los distintos niveles de la organización de Cuadros de Mando de Procesos clínicos. Desarrollo de un primer Cuadro de Mandos de la diabetes.

26.05. Potenciar el desarrollo de los registros de Salud. Desarrollo del Registro de Ictus.

27. Coordinar la actividad estadística pública en el ámbito del Departamento de Salud de acuerdo con el Plan Estadístico vigente y favorecer su divulgación integrando la información asistencial y económica del conjunto de la Red Sanitaria.

27.01. Participar y dinamizar la Comisión de Estadística y Evaluación.

27.02. Garantizar la obtención de datos e información acordados para el Plan Estadístico del Gobierno de Navarra.

28. Desarrollar un proyecto transversal que incorpore la perspectiva de género en los objetivos y acciones que desarrolla directamente el Servicio.

28.01. Revisión de todas las convocatorias del servicio para que en su redacción se utilice un lenguaje inclusivo y no sexista.

28.02. Elaborar una guía de recomendaciones para el personal docente responsable de los curso de formación continuada para que los materiales docentes utilizados utilicen imágenes y textos inclusivos y no sexistas.

28.03. Incorporar a las memorias e informes de evaluación elaborados por las diferentes unidades del Servicio información desagregada por sexo, siempre que esta resulte significactiva a la hora de reducir la brecha de género.

28.04. Solicitar a los diversos agentes que colaborarn en acciones formativas que suministren información de sus actividades desagregadas por sexo.

28.05. Seguimineto y analisis del impacto de las acciones del programa en las áreas de formación e investigación para evitar diferencias de género significativas en el accesos a los recursos; formativos, convovcatorias, proyectos d einvestigación, etc.

28.06. Fomentar el uso de un lenguaje científico efectivo en la revista Anales del Sistema Sanitario de Navarra teniendo en cuenta la perspectiva de género, redactando las “Instrucciones a los autores” con lenguaje inclusivo y no sexista e incorporando recomendaciones para que la redacción de los distintos tipos de manuscrito sea inclusiva y no sexista, precisa y sin duplicidades.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
28.00.01	*Número de Convocatorias revisadas*	*6*
28.00.02	*Número de Guia de recomendaciones distribuidas*	*100*
28.00.03	*Revisión instrucciones de autores.*	*15*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa presenta ingresos de los Fondos FEDER.

Ingresos por tasas de evaluación de estudios Postautorización.

IV. MEDIOS PERSONALES *Mujer/Hombre*

- Director de servicio 0/1
- Jefaturas de Sección 1/3
- Jefaturas de negociado (1 vacante) 0/5
- TAP (rama económica) 0/1
- Técnica Sanitaria 0/1
- Técnica Gestión Sanitaria 0/1
- Técnica de Grado Medio 0/1
- FEA de Medicina Preventiva y Salud Pública 0/1
- Personal de servicios generales 1/1
- Personal administrativo 1/4

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 44/2003, de Ordenación de las profesiones sanitarias.
- Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica.
- Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, para ensayos clínicos de medicamentos.
- Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto, por el que se determina la composición y funciones de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias y se regula el sistema de acreditación de formación continuada.
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- Orden SAS/3470/2009, de 16 de diciembre, por la que se publican las directrices sobre estudios posautorización de tipo observacional para medicamentos de uso humano.
- Real Decreto 69/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada.
- Ley Foral 10/1990, de Salud.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- DECRETO FORAL 132/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.
- DECRETO FORAL 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

- DECRETO FORAL 242/2015, de 14 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 63/2012, de 18 de julio, por el que se crea y se aprueban los estatutos del organismo autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.
- Decreto Foral 368/1988, por el que se crea la Comisión de Formación Continuada de las profesiones sanitarias de Navarra.
- Decreto Foral 308/1993, de 4 de octubre, por el que se crea el Comité Ético de Investigación Clínica en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 11/2003, de 13 de enero, por el que se regula el Conjunto Mínimo Básico de datos en los centros y establecimientos sanitarios y se crea el Registro de Morbilidad Asistida en la Comunidad Foral de Navarra.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 23 de febrero de 2009, por el que se aprueba la modificación de los estatutos de la fundación “Miguel Servet”.
- Decreto Foral 23/2001, de 29 de enero, por el que se desarrolla funcional y organizativamente el Centro de Investigación Biomédica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Decreto Foral 137/1997, de 19 de mayo, por el que se regula el funcionamiento del Centro de Investigación Biomédica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Orden Foral 193/1996, de 29 de agosto, del Consejero de Salud, por la que se crea la Comisión Asesora Técnica de ordenación de fondos bibliográficos del departamento de salud y sus organismos autónomos.
- Orden Foral 467/2001, de 23 de octubre, por la que se regulan las autorizaciones para realización de prácticas asistenciales de alumnos pertenecientes a centros universitarios sin convenio específico.
- Orden Foral 5/1997, de 14 de enero, por la que se establece la edición de las publicaciones científicas Anales del Sistema Sanitario de Navarra.
- Orden Foral 15/2006, de 3 de febrero, de la Consejera de Salud, por la que se crea la Comisión Estadística del Departamento de Salud.
- Orden Foral de 22 de marzo de 1988, por la que se regula el reconocimiento de interés sanitario para actos de carácter científico.
- Convenio de colaboración con la Universidad de Navarra.
- Convenio de colaboración con la Universidad Pública de Navarra.
- Convenio de colaboración con el Centro Asociado de la Universidad de Educación a Distancia de Tudela.
- Convenio Colaboración Fundación Miguel Servet.
- Real Decreto 69/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de navarra.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 18 de mayo de 2016, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Transversalidad de Género en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Programa de Igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para el año 2018.
- Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Ley Foral 15/2018, de 27 de junio, de ciencia y tecnología.

- RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, de la Secretaría General de Sanidad, sobre estadística e información epidemiológica de las interrupciones voluntarias del embarazo realizadas conforme a la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio.
- Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
- Real Decreto 831/2010, de 25 de junio, de garantía de la calidad asistencial de la prestación a la interrupción voluntaria del embarazo.
- Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva.
- Orden Foral 604E/2017, de 26 de septiembre, del Consejero de Salud, por la que se crea el Comité Técnico de Salud Sexual y Reproductiva de Navarra.
- Ley Foral 14/2016, de 21 de octubre, por la que se aprueba el plan de estadística de navarra 2017-2020 y se modifica la ley foral 11/1997, de 27 de junio, de estadística de navarra.
- Orden Foral 82/2016 por la que se crea la Comisión de Estadística del Departamento de Salud.

PROGRAMA 520: *SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA*

Unidad responsable: *Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE QUIERE INFLUIR

El programa presupuestario 520 de Salud Pública y Laboral (pública a partir de ahora) es responsable de las actividades para la protección de la salud colectiva especializada en materia de vigilancia, promoción, prevención e intervención sobre problemas colectivos de salud, atención al medio educativo, laboral, ambiental, social, familiar y personal en cuanto a su posible repercusión en la salud humana y la seguridad alimentaria de la población considerando las peculiaridades de mujeres, hombres y colectivos poblacionales con dificultades de acceso al sistema de salud.

Sus programas e intervenciones tienen por objeto el abordaje de las desigualdades en salud en todas las etapas de la vida y dentro de la etapa adulta en especial a las desigualdades en salud derivadas del trabajo.

Así mismo este programa pretende generar efectos positivos en el avance en la igualdad entre mujeres y hombres en áreas estratégicas de la salud pública en especial en aquellas donde disponemos de indicadores que confirman la existencia de una brecha de género.

Por lo anterior, para la elaboración de este programa se ha utilizado la información existente respecto a las desigualdades entre hombres y mujeres. En ausencia de información se prevé habilitar los datos necesarios para el estudio de la existencia de estas eventuales desigualdades.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Fomentar programas y actividades orientadas a la promoción y educación afectivo-sexual y prevención de VIH y otras ITS teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos.

01.01. Apoyos y colaboraciones para el desarrollo de la promoción y educación afectivo-sexual.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Reuniones con instituciones y entidades*	*30*
01.01.02	*Selección o elaboración de materiales*	*10*
01.01.03	*Formación de formadores y formadoras y cursos de formación teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos*	*10*

01.02. Colaboraciones con entidades y ONGs, subvencionando programas y actividades de promoción y educación afectivo-sexual tipo: información y comunicación social, educación y acción comunitaria, reducción de riesgos de transmisión de VIH en colectivos específicos, mediante la educación para la salud, fomento del uso de preservativos e intercambio de jeringuillas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Nº de entidades sociales y locales a subvencionar*	*7*
01.02.02	*Nº de programas y actividades a subvencionar*	*10*

01.03. Contratos de colaboración con entidades para el desarrollo de programas de reducción de riesgos de transmisión de VIH en colectivos específicos, mediante la educación para la salud, fomento del uso de preservativos e intercambio de jeringuillas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Nº de entidades sociales y locales a contratar*	*2*
01.03.02	*Nº de programas y actividades a contratar*	*3*

02. Promover la realización de programas de promoción, prevención y educación para la salud teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos.

02.01. Subvenciones a programas y actividades comunitarias de prevención y promoción de la salud realizados por entidades locales y entidades sociales relacionados con estilos de vida (tabaco, alimentación, ejercicio físico), problemas de salud y transiciones vitales promoviendo a través de la convocatoria de subvenciones que en su diseño se incluya la perspectiva de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Nº de entidades sociales y locales a subvencionar*	*195*
02.01.02	*Nº de programas y actividades a subvencionar*	*250*

02.02. Colaboración y apoyo a la comunidad educativa para el desarrollo de programas y actividades de promoción, prevención y educación para la salud teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Nº de centros participantes en la Red de Escuelas Promotoras de Salud*	*40*
02.02.02	*Nº de acciones formativas dirigidas al profesorado recogidas por sexo*	*10*
02.02.03	*Nº de folletos de "Vuelta al cole"*	*6.000*
02.02.04	*Nº de centros y de alumnado incluido en el Programa de fruta escolar. M*edidas de acompañamiento.	*134 centros/10.000 alumnado*

ÍNDICE

02.03. Apoyos a la promoción de la salud de la infancia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Nº de acciones realizadas*	*6*
02.03.02	*Nº de herramientas de apoyo desarrolladas*	*10*
02.03.03	*Nº de reuniones interdepartamentales y locales realizadas*	*40*
02.03.04	*Creación Escuela madres y padres: Formación del profesorado, elaboración de materiales. Talleres*	

02.04. Apoyos a la promoción de la salud de la juventud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Nº de acciones del Plan de Universidad saludable apoyadas*	*6*
02.04.02	*Nº de acciones del Plan de Juventud en el que se participa*	*10*
02.04.03	*Nº de reuniones interdepartamentales y locales realizadas*	*40*

02.05. Promoción del envejecimiento activo y saludable.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Nº de acciones realizadas*	*6*
02.05.02	*Nº de herramientas de apoyo desarrolladas*	*10*
02.05.03	*Nº de reuniones interdepartamentales y locales realizadas*	*40*
02.05.04	*Creación Escuela de Mayores: formación profesorado, elaboración materiales. Realización de Talleres*	

03. Promover la realización de programas de equidad en salud, que mejoren la situación de salud de hombres, mujeres y faciliten el acceso a los servicios y prestaciones de salud de la comunidad gitana de Navarra proponiendo que se incluya en el diseño y desarrollo la perspectiva de género.

03.01. Subvenciones a asociaciones relacionadas con la etnia gitana, para posibilitar la contratación de agentes de salud para la mediación, que promuevan la salud y apoyen al acceso a servicios de las personas gitanas en situaciones de desigualdad en salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Número de entidades sociales y municipales*	*10*
03.01.02	*Nº de programas y actividades a subvencionar*	*10*
03.01.03	*Nº de agentes de la comunidad para la mediación, por sexo*	*10*
03.01.04	*Nº de zonas de salud en las que se interviene*	*32*
03.01.05	*N º de acciones y personas beneficiarias por sexo*	

04. Colaboración para la promoción de salud con Atención Primaria y Asistencia especializada.

04.01. Planificación de protocolos comunes (para mujeres y hombres), formación y material de asesoramiento técnico. Implantación de la estrategia navarra de atención a pacientes con procesos crónicos y pluripatologías.

	Descripción indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Reuniones con la Dirección de Atención Primaria y Asistencia especializada para definir programas y protocolos comunes*	*20*
04.01.02	*Cursos de formación de profesionales de Atención Primaria y Asistencia Especializada sobre educación y promoción de la salud teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos*	*10*
04.01.03	*Asesorías realizadas por la Sección de Promoción de la Salud a profesionales de los Centros de salud y servicios Asistencia Especializada*	*60*
04.01.04	*Escuela de pacientes número de cursos presenciales y on line teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos*	*14*
04.01.05	*Nº participantes en cursos anteriores por sexo*	
04.01.06	*Elaboración de protocolos para profesionales y de materiales para personas usuarias considerando las diferencias por sexo y otras características*	*10*

05. Promocionar la salud de la ciudadanía navarra, estimulando cambios en estilos de vida en distintos ámbitos.

05.01. Asesoramiento a Agentes de salud.

	Descripción indicadores	
05.01.01	*Asesoramientos anuales*	*130*

05.02. Edición, reedición y distribución de materiales informativo educativos con lenguaje inclusivo (material nuevo).

	Descripción Indicadores	
05.02.01	*Ediciones, reediciones y envíos de materiales con lenguaje inclusivo*	*170*
05.02.02	*Distribución de materiales*	*30.000*
05.02.03	*Campañas, días mundiales…*	*10*

05.03. Colaboraciones y alianzas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Entidades y organismos con los que se colabora*	*50*

06. Actuar sobre el hábito tabáquico para disminuir su impacto tanto en hombres como en mujeres teniendo en cuenta sus características sociales y la forma de relacionarse con el tabaco.

06.01. Programa de prevención del tabaquismo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Disminución de prevalencia de consumo en hombres y en mujeres*	*0,5%/0,3%*
06.01.02	*Aumento de personas exfumadores. Total, hombres y mujeres*	*2%*
06.01.03	*Sesiones formativas con Atención Primaria teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las características de mujeres y hombres y otros colectivos*	*8*

07. Plan foral de drogodependencias.

07.01. Garantizar la coordinación de las actuaciones respecto al fenómeno de consumos de drogas y otras conductas adictivas relacionadas con nuevas tecnologías que se lleven a cabo en los diferentes departamentos de la Administración Foral.

07.02. Establecer líneas de trabajo y programas prioritarios con el P.F.D.

a) Con Programas Municipales de drogodependencias

b) Con Entidades Sociales

07.03. Continuar con el desarrollo del programa de formación teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos elaborado conjuntamente entre profesionales de los servicios sociales de base y personal técnico del Plan foral de drogodependencias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01	*Profesionales de los equipos que participan en los seminarios de formación presentados por sexos*	*40*
07.03.02	*Programas municipales con intervenciones en el ámbito comunitario especificando el porcentaje realizado con perspectiva de género*	*45*
07.03.03	*Programas municipales con área de trabajo en el medio escolar*	*41*

	Descripción Indicadores	Previsto
07.03.04	*Programas municipales con área de trabajo en el ámbito de prevención familiar*	*45*

07.04. Continuar con las acciones de sensibilización y de información dirigida a la población de nuestra comunidad (mujeres, hombres y poblaciones minoritarias) sobre el uso/abuso/dependencia de drogas y sobre las variables que inciden en la prevención de las adicciones, modificando determinadas actitudes, hábitos, creencias y comportamientos, y reforzando aquellos que minimizan los efectos de las drogas y promocionan la salud.

07.05. Participar en la formación del profesorado incluyendo la perspectiva de género en su diseño y desarrollo sobre prevención de drogodependencias en el medio escolar.

07.06. Potenciar la acción preventiva desde y con las familias. Impulsar la utilización de la Guía para familias "Ayudar a hijos e hijas frente a las drogas", "Guía de Prevención en familia para evitar problemas con las drogas" y ¡Que no se lo traguen todo! Orientaciones sobre el alcohol para padres y madres con hijos e hijas menores.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.06.01	*Número de guías distribuidas*	*8.000*

07.07. Seguir apoyando a profesionales de prevención a nivel local, con apoyo técnico e instrumentos para el desarrollo de los programas de prevención en su ámbito de actuación e impulsar la perspectiva de género en sus programas.

07.08. Seguir apoyando a la comunidad educativa (Centros, Asociaciones de madres y padres, profesionales de la educación…) tanto técnicamente como con diversas iniciativas y materiales educativos para el desarrollo de programas de prevención incluyendo la perspectiva de género.

	Descripción de indicadores	Previsto
07.08.01	*Centros educativos de educación infantil y primaria que disponen de materiales para integrar las actividades de prevención en el currículo*	*50%*
07.08.02	*Centros educativos de educación secundaria obligatoria que disponen de materiales para integrar las actividades de prevención en el currículo*	*50%*
07.08.03	*Centros que solicitan materiales o su préstamo*	*20*

07.09. Potenciar la participación de los Centros Educativos en la Red de Escuelas para la Salud.

	Descripción de indicadores	Previsto
07.09.01	*Centros educativos que participan en la red de escuelas para la salud en Europa*	*48*

07.10. Ofertar y continuar con la transferencia a los Centros educativos del Programa "Educación sin drogas: prevención y abordaje de consumos".

	Descripción de indicadores	*Previsto*
07.10.01	*Centros educativos que participan en el Programa*	*6*
07.10.02	*Nº de padres y madres que participan en acciones*	

07.11. Ofertar a los equipos de atención primaria de salud formación teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos, materiales y apoyo técnico para incrementar la captación y diagnóstico precoz de personas con problemas por uso de alcohol y otras drogas. Así como el abordaje de la prevención familiar, especialmente en la edad pediátrica.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
07.11.01.	*Número de Centros de Atención Primaria que se forman*	*3*
07.11.02.	*Nº de personas formadas por sexo*	
07.11.03.	*Materiales distribuidos por los Centros de Atención Primaria*	*2.084*

07.12. Potenciar la investigación del fenómeno respecto a las áreas de prevención, incorporación social y sistemas de evaluación teniendo en cuenta la perspectiva de género.

07.13. Diseñar las líneas prioritarias de investigación sobre el fenómeno en áreas de prevención, incorporación social y sistemas de evaluación teniendo en cuenta la perspectiva de género.

07.14. Promocionar programas y actividades orientadas al retraso del inicio de los consumos de drogas y a la disminución de los problemas relacionados con los consumos de sustancias teniendo en cuenta la perspectiva de género.

a. Subvencionar programas y actividades a Entidades Sociales.

b. Subvencionar a programas de prevención comunitaria impulsando estrategias de trabajo en red y trabajo comunitario teniendo en cuenta la perspectiva de género.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
07.14.01	*Nº de entidades sociales a subvencionar*	*18*
07.14.02.	*Nº de programas municipales de drogodependencias*	*45*

07.15. Desarrollo e implementación del proyecto de prevención selectiva e indicada considerando la variable sexo, edad y otras diferencias sociales.

a. Diseño de una bases de datos para la monitorización y evaluación de los programas dirigidos a población vulnerable.

b. Transferencia de las experiencias de los programas piloto en los ámbitos comunitario y educativo.

c. Formación de diferentes Agentes intervinientes en el Proyecto.

08. Conocer la distribución e incidencia de las enfermedades transmisibles mediante la vigilancia activa y el control.

08.01. Coordinación y gestión de la red de vigilancia epidemiológica incluyendo el sistema EDO (enfermedades de declaración obligatoria).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Cobertura del sistema EDO. Número de partes recibidos*	*100%*

09. Control de brotes de origen externo, de naturaleza biológica, física o química.

09.01. Investigación epidemiológica del brote. Actuación urgente para minimizar su impacto.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Brotes controlados y estudiados*	*30 a 40*
09.01.02	*Encuestas epidemiológicas*	*1.200*

En el análisis de la información resultante se tendrá en cuenta la incidencia de las enfermedades por género estableciendo recomendaciones preventivas específicas si procede.

10. Estudio de las causas y evolución de los procesos endémicos no transmisibles.

10.01. Investigación epidemiológica de factores de riesgo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Registro de factores de riesgo cardiovascular. Actualización del registro de cardiopatía isquémica. Cálculo de tasas y otros indicadores para hombres y mujeres*	*Si*

	Descripción Indicadores	Previsto
10.01.02	*Implantación Registro poblacional de enfermedades cerebrovasculares. Cálculo de tasas y otros indicadores para hombres y mujeres*	*Si*

11. Disminución de la incidencia y mortalidad de las enfermedades susceptibles de prevención mediante inmunización.

11.01. Extensión del calendario vacunal. Calendario vacunal de personas adultas.

	Descripción Indicadores	Previsto
11.01.01	*Cobertura infantil global*	*95%*
11.01.02	*Cobertura infantil Niñas*	*95%*
11.01.03	*Cobertura infantil Niños*	*95%*
11.01.04	*Cobertura vacuna antigripal en > 64a*	*57%*
11.01.05	*Cobertura v. antigripal en mujeres >64a.*	*58%*
11.01.06	*Cobertura v. antigripal en hombres >64a.*	*56%*

Explicación de la ejecución e información adicional:

En el análisis de la información correspondiente a la cobertura de cada una de las vacunas infantiles se tendrá en cuenta el resultado por género estableciendo recomendaciones específicas si procede.

12. Conocer la incidencia y supervivencia por cáncer en Navarra y su distribución por áreas, edad y sexo. Conocer sus principales variables epidemiológicas.

12.01. Cumplimentación y mejora del registro poblacional de cáncer de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.01.01	*Número de tumores registrados: total, hombres y mujeres*	*6.000*
12.01.02	*Análisis epidemiológico, cálculo de tasas y otros indicadores para hombres y mujeres*	

Explicación de la ejecución e información adicional:

* Se recoge y se analiza la variable sexo, y se presentan resultados diferenciados para hombres y mujeres

13. Colaborar con el Instituto de Estadística de Navarra.

13.01. Codificación causas de mortalidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Boletines codificados*	*6.000*
13.01.02	*Análisis de las causas de mortalidad en Navarra, para hombres y mujeres*	

14. Estudio poblacional de las EERR en Navarra.

14.01. Investigación epidemiológica de EERR en Navarra dentro del marco del proyecto europeo "Spanish Rare Disease Registries Research Network" coordinado por el Instituto de Salud Carlos III.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Busqueda de fuentes de información*	*100%*
14.01.02	*Implantación de un Registro poblacional de enfermedades raras en Navarra*	*100%*
14.01.03	*Realización del programa de gestión de base de datos*	*100%*
14.01.04	*Formación de personal contratado*	*100%*

15. Implementación del Observatorio de la Salud Pública de Navarra.

15.01. Implementación del Observatorio de la Salud Pública de Navarra, incorporando el análisis de desigualdades de genero y otras desigualdades sociales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Desarrollo e implementación del observatorio. Cálculo de indicadores y realización de estudios*	

16. Detectar precozmente los cánceres de mama en la población objetivo.

16.01. Programa de detección precoz de cáncer de mama

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Cobertura población 45-69 años*	*100%*
16.01.02	*Mujeres exploradas (cribado más RI)*	*45.000*
16.01.03	*Tumores detectados (cribado más RI)*	*150*

Explicación de la ejecución e información adicional:

Cobertura población 45-69 años: en función de los recursos disponibles para lectura de mamografías.

17. Detectar precozmente los cánceres colorrectales.

17.01. Programa de detección precoz de cáncer colorrectal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Cobertura población 50-69 años*	*100%*
17.01.02	*Población explorada total*	*52.000*
17.01.03	*Población explorada hombres*	*25.000*
17.01.04	*Población explorada mujeres*	*27.000*
17.01.05	*Tumores detectados total*	*115*
17.01.06	*Tumores detectados hombres*	*75*
17.01.07	*Tumores detectados mujeres*	*40*

Explicación de la ejecución e información adicional:

Se analizará la participación y otros resultados de proceso por género, estableciendo recomendaciones específicas si procede.

18. Detectar precozmente las hipoacusias neonatales en Navarra.

18.01. Programa de Hipoacusias en el Complejo Hospitalario de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Nacidos (50% niños y 50% niñas)*	*5.700*
18.01.02	*Hipoacusias detectadas*	*25*
18.01.03	*Hipoacusias detectadas niños*	*16*
18.01.04	*Hipoacusias detectadas niñas*	*9*

Explicación de la ejecución e información adicional:

Toda la información se analizará por género pero dada la incidencia tan baja de estas enfermedades es difícil hacer una estimación de cuantos casos se confirmarán para cada uno

19. Detección precoz de metabolopatías congénitas:

19.01. Ampliación de las enfermedades incluidas en el programa modificando su organización y gestión.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.01.01	*Nacimientos (51% niños y 49% niñas)*	*5.800*
19.01.02	*Enfermedades detectadas*	*1-3*

Explicación de la ejecución e información adicional:

Toda la información se analizará por género pero dada la incidencia tan baja de estas enfermedades es imposible hacer una estimación de cuántos casos se confirmarán para cada uno.

20. Difusión de conocimiento en materia de salud pública.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.00.01	*Números editados y difundidos del boletín del Instituto de Salud Pública*	*5*
20.00.02	*Números informes semanales sobre la situación epidemiológica de la gripe*	*33*

21. Investigación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.00.01	*Participación en estudios supranacionales como, Eurocare y Europreval, Cáncer Incidence y EPIC (Estudio prospectivo europeo sobre dieta y cáncer)*	*5*
21.00.02	*Detección de casos incidentes de cáncer de la cohorte EPIC (Estudio prospectivo europeo sobre dieta y cáncer)*	*75*
21.00.03	*Participación en publicaciones científicas del proyecto EPIC*	*40*
21.00.04	*Participación en publicaciones científicas del Estudio de Inter-Act (Interacción de genes, estilos de vida y diabetes)*	*5*
21.00.05	*Participación en publicaciones científicas del Estudio EPIC-Heart Estudio prospectivo europeo sobre dieta y enfermedades cardiovasculares)*	*6*
21.00.06	*Realización del Estudio I-MOVE (Influenza Monitoring of Vaccine Effectiveness) en Navarra*	*SI*

22. Laboratorio de Control Oficial en Salud Pública. Dar cobertura analítica a los programas de salud pública del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra y a las necesidades de otros centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y de otros departamentos del Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.00.01	*Análisis realizados anualmente*	*7.000*
22.00.02	*Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNTs)*	*200*
22.00.03	*Análisis de aguas anuales*	*4.000*
22.00.04	*Análisis de alimentos anuales*	*1.800*

	Descripción Indicadores	Previsto
22.00.05	*Análisis de muestras ambientales anuales*	
22.00.06	*Nuevas técnicas analíticas acreditadas*	*2*

23. Control Oficial e inspección en programas de Sanidad Ambiental.

23.01. Inspecciones programadas y a demanda excluido el programa de control de legionelosis

	Descripción Indicadores	Previsto
23.01.01	*Inspecciones anuales realizadas*	*130*

23.02. Informes y supervisión de expedientes en relación con la normativa de protección ambiental

	Descripción Indicadores	Previsto
23.02.01	*Expedientes anuales informados*	*95*

23.03. Control de aguas de consumo humano Sistema Nacional de Información de Aguas de Consumo Humano (SINAC) y del uso recreativo del agua.

	Descripción Indicadores	Previsto
23.03.01	*Análisis de agua de consumo gestionados anuales*	*3.000*
23.03.02	*Informes de nuevas instalaciones*	*10*
23.03.03	*Cobertura poblacional de SINAC*	*80%*

23.04. Actividades programadas de control de las instalaciones de riesgo de legionelosis.

	Descripción Indicadores	Previsto
23.04.01	*Intervenciones en brotes y casos aislados*	*40*
23.04.02	*Inspecciones de instalaciones*	*100*
23.04.03	*Inscripciones en el censo de torres de refrigeración*	*15*

23.05. Propuestas de expedientes sancionadores como consecuencia de inspecciones.

	Descripción Indicadores	Previsto
23.05.01	*Número de propuestas de expedientes sancionadores*	*50*

24. Control oficial de la seguridad alimentaria y de zoonosis sanitarias.

24.01. Inspecciones periódicas a las empresas de elaboración y distribución de alimentos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.01.01	*Empresas inspeccionadas*	*6.000*
24.01.02	*Inspecciones anuales*	*7.000*
24.01.03	*Mataderos con control oficial*	*13*
24.01.04	*Animales mayores de producción de carne inspeccionados en matadero*	*700.000*

24.02. Estudio y validación de los sistemas de autocontrol de las personas operadoras alimentarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.02.01	*Validación de los sistemas de autocontrol y APPCC*	*60*
24.02.02	*Inscripciones y convalidaciones de empresas registradas y censadas en el Registro de Industrias Alimentarias*	*100*
24.02.03	*Inscripciones de empresas en el censo de empresas alimentarias no sujetas a registro*	*120*
24.02.04	*Tiempo medio de demora en las tramitaciones del registro*	*3 meses*

24.03. Gestión de alertas alimentarias

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.03.01	*Número de alertas recibidas*	*200*
24.03.02	*Número de alertas con intervención*	*35*

24.04. Propuestas de expedientes sancionadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.04.01	*Número de expedientes propuestos en Seguridad Alimentaria y prevención de zoonosis*	*200*

24.05. Programa de control analítico de alimentos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.05.01	*Número de muestras en el Plan de Control Oficial*	*1.000*
24.05.02	*Número de muestras en el Plan de Control de residuos (PNIR)*	*1.200*

24.06. Edición y difusión de Guias de Prácticas correcta de higiene. Incluyendo criterios de género, redactadas conforme a la Guía de estilo del Instituto Navarro para la Igualdad-Nafarroako Berdintasunerako Institutua

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.06.01	*Número de guías editadas*	*2*
24.06.02	*Número de ejemplares difundidos*	*1.200*

24.07. Programa de prevención de la hidatidosis

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.07.01	*Perros recogidos y/o capturados*	*350*

24.08. Programa inspección del cumplimiento de ley de medidas sanitarias en relación con el tabaco

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.08.01	*Inspecciones y denuncias tramitadas*	*60*

25. Establecer y desarrollar las actuaciones del Plan de Acción de Salud Laboral 2017-2020, asignadas a 2019.

25.01. Evaluar las actuaciones del Plan de Acción correspondientes a 2018 incluyendo datos segregados por sexo en aquellas actuaciones en que sea pertinente.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.01.01	*% de cumplimento de las actividades previstas. Análisis de los datos por sexo si ha lugar*	*70 %*

25.02. Aplicar las siguientes actividades contenidas en el Plan de Acción de Salud Laboral contempladas en su cronograma para el año 2019.

25.02. a) Envío de cartas en demanda de información sobre investigación de accidentes e integración de la actividad preventiva a las empresas y constitución de grupos de seguimiento a empresas de mayor siniestralidad en 4 niveles de intervención

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.02.a.01.	*% de respuesta a la solicitud de información segregado por sexo de la persona accidentada*	*80%*
25.02.a.02.	*Nº de informes emitidos por el SSL*	*50*
25.02.a.03.	*Nº de grupos de trabajo constituídos para empresas de máxima siniestralidad*	*4*

25.02. b) Elaboración y desarrollo de campaña de información sobre la coordinación de actividades empresariales (ETT, Construcción, empresas de servicios, Trabajo autónomo…)

Descripción Indicadores	*Previsto*
25.02.b.01 Difusión de material escrito (nº ejemplares)	*2000*
25.02.b.02 Inclusión de información en web	
25.02.b.03 Asistentes a jornada sobre Coordinación de Actividades Empresariales según sexo	

25.02.c) Visitas a explotaciones forestales

Descripción Indicadores	*Previsto*
25.02.c.01. Nº de visitas a explotaciones forestales	*7*
25.02.c.02. Nº de comunicaciones de guardería forestal a ISPLN	

25.02.d) Diseño y desarrollo de campaña de Seguridad Vial (SV)

Descripción Indicadores	*Previsto*
25.02.d.01. Elaboración de materiales de SV incluyendo la perspectiva de género	
25.02.d.02. Alcance de la difusión de materiales de SV	*2000*

25.02.e) Elaboración de materiales informativos sobre cómo debe procederse en la carga y descarga de materiales en su transporte incluyendo la perspectiva de género

Descripción Indicadores	*Previsto*
25.02.e.01. Elaboración de materiales	
25.02.e.02. Alcance de la difusión de materiales	*500*

25.02.f) Jornada sobre gestión de riesgos ergonómicos en actividades de atención a la dependencia, desempeñada mayoritariamente por trabajadoras, incluyendo la perspectiva de género

Descripción Indicadores	*Previsto*
25.02.f.01 Nº de ponentes y asistentes por sexo	
25.02.f.02 Incluir en la evaluación de la jornada la perspectiva y el análisis por sexo	

25.02.g) Campaña de sensibilización sobre CMR en base a los resultados de la campaña de visitas a las empresas

Descripción Indicadores	*Previsto*
25.02.g.01 Elaboración de materiales incluyendo la perspectiva de género	

Descripción Indicadores	Previsto
25.02.g.02 Alcance de la difusión de materiales	*2000*

25.02.h) Elaboración y difusión de materiales sobre riesgos asociados a la organización del trabajo. Posible jornada

Descripción Indicadores	Previsto
25.02.h.01 Elaboración de materiales incluyendo la perspectiva de género	
25.02.h.02 Alcance de la difusión de materiales	*2000*
25.02.h.03 Nº de ponentes y asistentes por sexo	

25.02.i) Mejorar la gestión de la protección de la maternidad en las empresas navarras, asegurando la salud de la trabajadora y su descendencia, tanto en la etapa gestacional, como tras el parto reciente y durante el desarrollo de la lactancia natural.

Descripción Indicadores	Previsto
25.02.i.01 Nº de consultas de mujeres trabajadoras atendidas en el Servicio de Salud Laboral	A demanda
25.02.i.02 Nº de consultas de personal técnico de los SPRL sobre protección maternidad atendidas en SSL	A demanda
25.02.i.03 Nº casos estudiados en el SSL con realización de informe para la trabajadora	
25.02.i.04 % de los casos estudiados en los que la mutua ha modificado su criterio de existencia de riesgo para la maternidad.	
25.02.i.05 Nº de sesiones docentes efectuadas en relación a la protección de la maternidad en el trabajo	
25.02.i.06 Nº de asociaciones empresariales y profesionales a los que se ha difundido el programa de protección de la maternidad en el trabajo	
25.02.i.07 Realización de estudio para el establecimiento de un indicador del tipo mujeres trabajadoras que han ejercido su derecho a lactancia materna	

25.02. j) Campaña sobre trabajo nocturno

Descripción Indicadores	Previsto
25.02.j..01 Nº de ejemplares de difusión sobre derechos preventivos de personas con jornada nocturna de trabajo elaborado desde la perspectiva de género	*2000*
25.02.j.02 Nº de nuevos convenios que incluyen claúsula de voluntariedad de trabajo nocturno en mayores de 50 años	*2*

25.02.k). Impulso de la coordinación de actuaciones entre servicios y secciones del ISPLN

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.02.k.01	*Nº de iniciativas compartidas entre distintos servicios y secciones*	*5*
25.02.k.02	*Nº de procedimientos de coordinación habilitados*	*3*

25.02.L) Fortalecimiento de la coordinación institucionall

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.02.L.01	*Nº de Comisiones y grupos de trabajo de ámbito estatal para la definición de criterios técnicos y sanitarios en los que participa el personal del Servicio*	*12*
25.02.L.02	*Nº de reuniones/año con Servicio de Trabajo de DPEET*	*4*
25.02.L.03	*Nº de reuniones/año con Dirección territorial de ITSS*	*2*

Explicación de la ejecución e información adicional:

Gran parte de las actividades incluidas en el Plan de Acción son realizadas con la Campaña de visitas (Asesoramiento, control, información…) a las empresas de los CNAEs de intervención preferente y obras de construcción.

26. Impulsar la información, formación y la difusión de conocimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, dirigida a población trabajadora, al empresariado y a las organizaciones empresariales y sindicales.

26.01. Desarrollo de encuentros, seminarios, cursos y jornadas específicas de los programas contemplados en el Plan de Acción para 2019.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
26.01.01	*Nº ponentes y asistentes según sexo que acuden a Actividades formativas*	*10*

26.02. Continuación de las actividades de difusión generales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
26.02.01	*Elaboración de boletines informativos mensuales revisando su redacción con criterio de inclusión de género*	*6*

26.03. Actualización de contenidos técnicos y difusión en la web en bilingüe

	Descripción Indicadores	*Previsto*
26.03.01	*Nº de visitas a página web castellano*	*8.000/mes*
26.03.02	*Nº de visitas a página web euskera*	*700/mes*

	Descripción Indicadores	Previsto
26.03.03	Mantenimiento Portales Web específicos	6
26.03.04	Actualización portales técnicos y alertas	5

27. Promover la mejora de las condiciones de trabajo.

27.01. Asesoramiento y control en las empresas entre 26 y 250 trabajadores/as de los sectores y división de actividad CNAE de actuación preferente según índices de incidencia y número de afiliaciones por sexo. Campaña de Visitas del Plan de Acción 2017-2020.

	Descripción Indicadores	Previsto
27.01.01	Visitas a Obras de Construcción en campaña conjunta con la ITSS.	100
27.01.02	Visitas a empresas (programa industria, seguridad vial, transporte, T.M.E, higiene, psicosocial) Campaña visitas plan de acción 2017-2020	150
27.01.03	Nº Informes de recomendaciones emitidos tras las visitas efectuadas a. empresas. Campaña visitas plan de acción 2017-2020	
27.01.04	Visitas realizadas a Obras en Campaña visitas plan de acción 2017-2020	90
27.01.05	Visitas realizadas a empresas de construcción Campaña visitas plan de acción 2017-2020	50
27.01.06	Informes emitidos a contratistas, subcontratistas de obras tras visita de obra. Campaña visitas plan de acción 2017-2020.	450
27.01.07	Otros informes emitidos por visitas a obras (S.P., coordinador…) en Campaña visitas plan de acción 2017-2020.	40

27.02. Asesoramiento técnico-preventivo directo a empresas de hasta 25 trabajadoras/es. Campaña de Visitas Plan de Acción 2017-2020.

	Descripción Indicadores	Previsto
27.02.01.	Visitas efectuadas a empresas en Campaña Visitas Plan de Acción 2017-2020.	320
27.02.02.	Informes de recomendaciones emitidos tras las visitas efectuadas a. empresas. Campaña visitas plan de acción 2017-2020.	
27.02.03.	Visita comprobación de cumplimiento recomendaciones. Campaña visitas plan de acción 2017-2020.	
27.02.04.	Consultas atendidas fuera de visita	A demanda

27.03. Ejecución de actividades en atención a la prevención de riesgos emergentes, determinados por los cambios en el desarrollo tecnológico y en el mercado de trabajo, con especial interés en el ámbito de la ergonomía y de los factores psicosociales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
27.03.01.	*Intervenciones en materia ergonómica en las empresas:* *Consultas* *Visitas* *Informes*	*55*
27.03.02	*Intervenciones en materia psicosocial en las empresas:* *Consultas* *Visitas* *Informes*	*25*
27.03.03	*Visita a centros de trabajo con brotes de Trastornos Mentales Comunes derivados del trabajo (Sec.Vigilancia Salud)*	*10*
27.03.04	*Actualización de Ficha técnica de evaluación de riesgos ergonómicos del SSL/ISPLN.*	

27.04. Realización de campañas de asesoramiento a las empresas según análisis de resultados de la campaña de visitas 2017 y 2018

	Descripción Indicadores	*Previsto*
27.04.01	*Análisis de los datos de la campaña de visitas 2018*	
27.04.02	*Nº de campañas y nº de trabajadores y trabajadoras objeto de las mismas*	

27.05. Mantenimiento de las campañas de asesoramiento y control a las empresas usuarias de empresas de trabajo temporal

	Descripción Indicadores	*Previsto*
27.05.01	*Intervenciones en empresas usuarias de ETTs,*	*20*

28. Propiciar y acrecentar la cooperación y colaboración con otros organismos relacionados con el mundo laboral.

28.01. Se seguirá colaborando con diferentes organismos mediante respuesta concreta a sus solicitudes o mediante el envío de notificaciones (Administración de justicia, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo e Instituto Nacional de la Seguridad Social).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
28.01.01	*Declaraciones como personal que elabora peritajes en juzgados*	*10*
28.01.02	*Visitas conjuntas con ITSS (músculo-esquelético, construcción, riesgos mecánicos).*	*100*
28.01.03	*Elaboración de los informes sobre subvenciones de*	*30*

	Descripción Indicadores	Previsto
	adecuación de máquinas y lugares de trabajo.	
28.01.04	*Expedientes revisados para el INSS (valoración de incapacidades)*	*100*
28.01.05	*Informes de adecuación de planes de trabajo con riesgo de amianto*	*60*
28.01.06	*Emisión de informes a solicitud de subvenciones para adecuación de equipos y lugares de trabajo*	*70*
28.01.07	*Investigaciones de accidentes*	*80*
28.01.08	*Análisis e informe de valoración de las solicitudes de entidades sin ánimo de lucro para proyectos alineados con el Plan de Acción.(DPEET)*	*20*

28.02. Actuaciones del personal Técnico Habilitado para las funciones de colaboración con la Inspección de Trabajo.

	Descripción Indicadores	Previsto	Realizado
28.02.01	*Visitas por personal técnico habilitado*	*90*	
28.02.02	*Expedientes y recursos resueltos por personal técnico habilitado*	*10*	

29. Profundizar en la investigación de los accidentes de trabajo y de sus causas.

29.01 Investigación de accidentes graves, mortales y leves de interés preventivo

	Descripción Indicadores	Previsto
29.01.01	*Accidentes de trabajo investigados, Análisis por sexo*	*90*
29.01.02	*% Seguimiento de los accidentes investigados*	*15*
29.01.03	*Nº de Alertas de accidentes investigados*	*5*
29.01.04	*Análisis cualitativo de los accidentes de trabajo investigados 2015-*	
29.01.05	*Análisis cualitativo de los accidentes de trabajo por violencia laboral declarados en el año 2017 según variable sexo de la víctima*	

30. Asesoramiento a distintos agentes sobre cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales y la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo.

30.01 Mantenimiento de las líneas de respuesta a solicitudes de terceros en relación a la gestión de la prevención y el control de los riesgos laborales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
30.01.01	*Informes sobre condiciones de trabajo por disciplina preventiva y sexo:*	
	Seguridad	
	Higiene	*80*
	Ergonomía	
	Psicosocial	
	Embarazo	
30.01.02	*Consultas atendidas sobre normativa y condiciones de trabajo por disciplinas preventivas:*	
	Seguridad	*A demanda*
	Higiene	*500*
	Ergonomía	
	Psicosocial	
	Embarazo	

31. Contribuir al control y eliminación de la exposición a amianto durante la ejecución de trabajos con presencia del mismo:

	Descripción Indicadores	*Previsto*
31.00.01	*Nº de planes de trabajo con riesgo de amianto informados*	*100*
31.00.02	*Nº de visitas de trabajo con riesgo de amianto*	*15*
31.00.03	*Nº de consultas relacionadas con trabajos con materiales de amianto.*	*A demanda*

32. Actividades formativas para delegados y delegadas de prevención, colaboración con Departamento de Educación para inclusión curricular de contenidos preventivos en etapas preelabórales de FP medio y superior y otras.

32.01. Realización de cursos a nuevos/as delegados/as de PRL

	Descripción Indicadores	*Previsto*
32.01.01	*Nº de cursos impartidos*	*12*
32.01.02	*Nº de DPRL formados por sexo*	*180*
32.01.03	*Nº de horas impartidas en cursos a Delegadas/os de PRL*	

32.02. Promoción y difusión de la utilización de la guía didáctica (metodología ACBP) diseñada en riesgos laborales para profesorado FOL de Formación Profesional de Navarra

	Descripción Indicadores	Previsto
32.02.01	Nº de aulas que utilizan la guía en PRL	15
32.02.02	Nº de alumnos/as que participan por sexo	300

33. Desarrollar actuaciones de seguimiento y control de las incapacidades laborales, orientadas a la identificación de sus causas, a la prevención de los factores determinantes y a la reducción de sus tasas.

33.01. Mantenimiento del Registro de Incapacidad Temporal.

	Descripción de indicadores	Previsto
33.01.01	Registros de procesos de IT desagregado por sexo	120.000
33.01.02	Porcentaje de diagnósticos codificados automáticamente	95%
33.01.03	Nº de Revisiones Clínicas de procesos de IT desagregado por sexo	10.000
33.01.04	Difusión de Boletines e informes sobre Incapacidad Temporal	5

33.02. Mantenimiento del Registro de Incapacidad Permanente.

	Descripción de indicadores	Previsto
33.02.01	Registro de casos de Incapacidad Permanente desagregado por sexo	1.350
33.02.02	Registro de Sentencias	90
33.02.03	Valoración casos Tribunal Funcionarios desagregado por sexo	50

33.03 Programa de Facturación de atenciones sanitarias de origen Laboral.

	Descripción de indicadores	Previsto
33.03.01	Nº de casos comunicados a la Unidad de Facturación del HCN	200

33.04 Atención a clientes externos (empresas, mutuas)

	Descripción de indicadores	Previsto
33.04.01	Nº de casos valorados a petición de empresas y mutuas desagregado por sexo	5.000
33.04.02	Nº de Respuestas a Juzgados	150
33.04.03	Nº de Informes clínicos remitidos al EVI del INSS	1.000

33.05 Sesiones docentes en relación a la incapacidad laboral

Descripción de indicadores	*Previsto*
33.05.01 Nº de Equipos de Atención Primaria en los que se ha realizado al menos una actividad docente	*56*
33.05.02 Nº de sesiones docentes a otros colectivos	*3*

34. Promover la vigilancia de la salud de la población trabajadora, y mantener los sistemas de información acerca de daños derivados del Trabajo.

34.01 Actualizar los soportes informáticos y mejorar el sistema de información y vigilancia epidemiológica en salud laboral.

Descripción de indicadores	*Previsto*
34.01.01 Registro de AT's (nº casos ♂/♀ e Índice de Incidencia)	*8000*
34.01.02 Registro de EE.PP (nº casos ♂/♀ e Índice Incidencia)	*1.400*
34.01.03 Solicitudes de cambio desde AT a EP a Mutuas.	10
34.01.04 Solicitudes a empresas de declaración de PAT.	35
34.01.05 Actuaciones dirigidas a Mutuas para recalificación de grado en el PAT.	25
34.01.06 Elaboración informes de siniestralidad y Resumen Estadístico de Siniestralidad Laboral	4+12
34.01.07 Elaboración del boletín epidemiológico anual en Salud Laboral	1

Explicación de la ejecución e información adicional:

Se elabora trimestralmente un informe de siniestralidad laboral de Navarra que incluye la elaboración de indicadores de siniestralidad por sexo, para visibilizar aquellos sectores de actividad y CNAES en los que la siniestralidad afecta de modo diferente a hombres y mujeres. En base a esta información se eligen los CNES de intervención preferente para visitas de control o subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para proyectos alineados con el Plan de Acción de salud laboral.

Igualmente se elabora un informe anual epidemiológico que incluye datos incorporando análisis de género para los casos de daños declarados de posible origen laboral por Atención Primaria de Salud.

35. Mejorar la coordinación de las unidades de salud laboral con el personal médico de atención primaria y asistencia especializada del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

35.01 Planificación de protocolos comunes, formación y asesoramiento técnico para la detección y respuesta frente a la patología de posible origen profesional.

	Descripción de indicadores	Previsto
35.01.01	*Visitas realizadas a los Centros de Salud*	

35.02 Casos de vigilancia epidemiológica en salud laboral.

	Descripción de indicadores	Previsto
35.02.01	*PRT's declarados (nº de casos ♂/♀)*	*350*
35.02.02	*Registro de PLDV's (tasas ♂/♀)*	*1.400*
35.02.03	*Registro de casos de Trastornos Mentales Comunes derivados del trabajo desglosado por tipo de riesgo (Tasas ♂/♀)*	*200*

36. Registros sanitario de exposición a riesgos

36.01. Mantenimiento del Registro de personas expuestas a Amianto

	Descripción de indicadores	Previsto
36.01.01	*Población expuesta a Amianto (Nº ♂/♀)*	*3000*
36.01.02	*Nº de informes elaborados para el Grupo de trabajo de Amianto*	*25*
36.01.03	*Nº Empresas incluidas en el registro*	*99*

36.02. Mantenimiento del Conjunto Mínimo de Datos sobre factores de riesgo a los que está expuesta la población trabajadora obtenida del Directorio de Servicios de Prevención.

	Descripción de indicadores	Previsto
36.02.01	% SPP que envían datos al Directorio	*80%*
36.02.02	Nº de SPA's que envían datos al Directorio	*15*

37. Implementar el seguimiento, asesoría y evaluación de las actuaciones sanitarias de las Mutuas colaboradoras de la Seguridad Social.

	Descripción de indicadores	Previsto
37.00.01	*Nº de informes sobre solicitud de pruebas médicas y tratamientos en IT común*	*1000*
37.00.02	*Artículo para revista profesional sobre la anterior actividad*	

38. Realización de los reconocimientos médicos de ingreso del personal que se incorpora a trabajar al Gobierno de Navarra, cuando así se exija en la convocatoria de plazas.

Descripción de indicadores	Previsto
38.00.01 Nº de reconocimientos desagregado por sexo	*A demanda*

39. Desplegar actuaciones dirigidas a la prevención, monitorización y control de la población trabajadora mas expuesta al cambio climático en Navarra. (Proyecto Life- N-adapta).

Descripción de indicadores	Previsto
38.00.02 oblación trabajadora que desarrolla su actividad principalmente en exteriores. Descripción por sexo	
38.00.03 Nº de Servicios de Prevención alertados durante el Plan de Ola de calor	
38.00.04 Nº de avisos emitidos a Mutuas durante el Plan de ola de calor.	
38.00.05 Nº de Daños Atendidos realizados en Mutuas relacionadas con cambio climático	
39.00.05 Nº de Accidentes de Trabajo recogidos por el sistema y relacionados con la exposición a altas temperaturas. Presentados por sexo	
39.00.06 Nº de estudios e informes dirigidos a valorar el impacto del cambio climático sobre la salud de la Población trabajadora de Navarra y el posible aumento de siniestralidad en Navarra relacionado con las olas de calor.	

Explicación de la ejecución e información adicional: Se plantea la elaboración de informes dirigidos a valorar la evolución de las mediciones históricas efectuadas en empresas seleccionadas con mediciones WBGT y valorar si la posible influencia de las olas de calor en las Condiciones de trabajo. Por otro lado se pretende estudiar si en Navarra se encuentra una posible relación entre las olas de calor y un hipotético aumento de la siniestralidad global

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos se generan por las tasas por prestación de servicios públicos: análisis de laboratorio, recogida y captura de perror, expedición de certificados, servicios veterinarios, actividades de inspección y control oficial de animales y de los productos de origen animal, registro de empresas alimentarias, etc., y por transferencias corrientes de la Administración del Estado (Consejo de Seguridad Nuclear, Plan Nacional de Drogodependencias, etc.)

IV. MEDIOS PERSONALES

SERVICIO	NIVEL A		NIVEL B		NIVEL C		NIVEL D		NIVEL E		TOTALES		Total general
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
Dirección	2						1				3	0	3
Epidemiología y Prevención Sanitaria	8	3	12		15	1	13	3			48	7	55
Gestión Económica y Profesionales			1	1	6		5		3	1	15	2	17

ÍNDICE

Promoción de la Salud Comunitaria	9	3	12	3	2		2	1			25	7	32
Salud Laboral (V)	17	6	15	8	11	3	8	4			51	21	72
Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental	54	26	1	1	22		15	2	2	1	94	30	124
Total general	**90**	**38**	**41**	**13**	**56**	**4**	**44**	**10**	**5**	**2**	**236 78 %**	**67 22%**	**303**

Jefaturas según sexo

	Servicios		**Secciones**		**Unidades**	
	M	**H**	**M**	**H**	**M**	**H**
Dirección	**1**					
Epidemiología y Prevención Sanitaria	**1**		**1**	**1**	**1**	
Gestión Económica y Profesionales		**1**	**2**		**2**	
Promoción de la Salud Comunitaria		**1**	**2**			
Salud Laboral		**1**	**2**	**1**	**2**	**1**
Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental	**2 40%**	**1 3 60%**	**2 9 75%**	**1 3 25%**	**4 9 82%**	**1 2 18%**

M: Mujer H: Hombre

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

Ley Orgánica 3/1986 de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Ley 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Ley 14/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.

Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Real Decreto 1680/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

Decreto Foral 203/1993, de 28 de junio, por la que se regula el procedimiento de actuación del Instituto Navarro de Salud Laboral, en el ejercicio de las funciones de inspección médica y entre otras de las de expedición de altas médicas de oficio del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

Decreto Foral 27/1994, de 31 de enero, por el que se transfieren al Instituto Navarro de Salud Laboral las competencias del tribunal médico del Hospital de Navarra y se regula el procedimiento de evaluación de las situaciones de incapacidad.

Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de Prevención de Riesgos Laborales al ámbito de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

Decreto Foral 123/2003, de 19 de mayo, por el que se establecen las condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo.

Decreto Foral 32/2006, de 5 de junio, por el que se regula la habilitación del personal técnico adscrito al Instituto Navarro de Salud Laboral que realiza labores técnicas en materia de prevención de riesgos laborales, para la realización de funciones de colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Decreto Foral 54/2006, de 31 de julio, por el que se establecen medidas para la prevención y control de la legionelosis.

Decreto Foral 132/2011, de 24 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.

Decreto Foral 242/2015, de 14 de octubre, por el que se modifica el Decreto Foral 63/2012, de 18 de julio, por el que se crea y aprueban los Estatutos del organismo autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

Decreto Foral 17/2017, de 8 de marzo, por el que se modifica el Decreto Foral 63/2012, de 18 de julio, por el que se crea y aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

PROGRAMA 540: *SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA*

Unidad responsable: *Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Lograr el mayor grado de salud posible en la población mediante la prevención, promoción y prestación de servicios sanitarios, de una forma sostenible y que garantice los principios de universalidad, equidad y calidad a la ciudadanía.

Para ello, el sistema sanitario debe estar enfocado a la satisfacción equilibrada de las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés: paciente y su entorno (familia, cuidadores), profesionales, gobierno sanitario, proveedores y sociedad.

La organización de los servicios y prestaciones debe basarse en principios éticos, enfocado a la efectividad, eficiencia y seguridad de las actuaciones, a la vez que soportado en un sistema de gestión basado en la participación activa y corresponsable de sus agentes y la mejora continua de los procesos y resultados en salud.

Para ello se debe prestar una atención integral e integrada, basada en la evidencia contrastada clínica y de gestión, la evaluación de resultados y la innovación en los modelos y actuaciones, de forma coordinada y sinérgica con todos los organismos y personas que pueden incidir en la mejora del bienestar de la población.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Desarrollar un modelo de gestión ágil, eficiente y enfocado a la mejora continua de los procesos y resultados.

01.01. Desarrollar un modelo asistencial integral e integrado entre los diferentes profesionales y organizaciones, que preste los servicios sanitarios desde sus diferentes ámbitos de prevención, promoción, asistencia y rehabilitación, y optimizando sus dimensiones de accesibilidad, seguridad, efectividad y eficiencia.

01.02. Incorporar un modelo de gestión basado en la gestión por proyectos y procesos y la mejora continua, capaz de integrar la evidencia científica en el desempeño, satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía, medir su grado de consecución, potenciar la participación de profesionales y mejorar de forma continua sus resultados.

01.03. Desarrollar una política de gestión de profesionales que optimice la administración e impulse líneas de calidad en el empleo y el desempeño, liderazgo, capacitación, comunicación interna, participación y reconocimiento, que contribuyan a la consecución de los objetivos asistenciales.

01.04. Desarrollar una política de gestión de recursos materiales y financieros que asegure el equilibrio presupuestario y contribuya a la mejor prestación de servicios y a la sostenibilidad del sistema.

01.05. Impulsar alianzas y líneas de gestión que minimicen el impacto medioambiental y contribuyan al conocimiento, participación ciudadana, innovación e impacto social de sus actuaciones.

02. Formalizar pactos de gestión con los centros asistenciales.

02.01. Formular y proponer los objetivos y metas de los pactos de gestión con los distintos centros asistenciales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Pactos de gestión con centros asistenciales formulados*	*5*

02.02. Evaluar el grado de cumplimiento de los pactos de gestión de los distintos centros asistenciales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Evaluación del cumplimiento de los pactos de gestión realizados*	*5*

02.03. Mantener el Cuadro de Mando Integral del Servicio Navarro de Salud y asumir las funciones de control de gestión.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Cuadro de Mando Integral del SNS-O actualizado cada mes*	*12*

03. Elaborar y desarrollar un plan integral de intervención para la reducción de los tiempos de espera.

03.01. Establecer los sistemas de control de los tiempos de espera.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Balances semanales de Lista de Espera de Consultas*	*52*
03.01.02	*Balances semanales de Lista de Espera Quirúrgica*	*52*
03.01.03	*Balances semanales de Lista de Espera Exploraciones Complementarias*	*52*
03.01.04	*Informe de Lista de Espera publicado para el día 7 de cada mes*	*12*
03.01.05	*Informe de situación respecto a los objetivos de lista de espera*	*12*

03.02. Gestionar las garantías del paciente

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Personas fuera de Ley de Garantías en LEC*	*Descenso del 50%*
03.02.02	*Personas fuera de Ley de Garantías en LEQ*	*<100*

03.03. Estrategias para las listas de espera. Para la consecución de los objetivos y metas estratégicas del SNS-O, en lo referente a:

- Reducir los tiempos medios de espera en consultas
- Reducir los tiempos medios de espera en pruebas especiales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Tiempo medio de espera en primeras consultas*	*Reducción en un 15%*
03.03.02	*Tiempo medio de espera en pruebas especiales*	*Reducción en un 15%*

04. Promoción de la seguridad y salud laboral.

04.01. Promocionar la integración de la prevención de riesgos laborales en el SNS-O de conformidad con lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Evaluaciones de riesgos y otros estudios realizadas*	*200*

04.02. Fomentar la participación y colaboración de los agentes sociales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Reuniones del comité de seguridad y salud y reuniones previas al comité realizadas*	*8*

04.03. Desarrollar los programas de vigilancia de la salud del personal, actuación en caso de accidente con riesgo biológico y reubicaciones por motivos de salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Reconocimientos de vigilancia de la salud realizados*	*2.500*
04.03.02	*Actuaciones sanitarias realizadas*	*3.700*
04.03.03	*Atención a todos los Accidentes Riesgo Biológico vía sanguínea y vía aérea declarados en el año*	*300*

04.04. Mantener operativos los planes de emergencia implantados en el SNS-O.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Planes de autoprotección actualizados en plazo*	*60*

04.05. Desarrollar el plan de formación e información en materia de prevención de riesgos laborales dirigido a los trabajadores del SNS-O.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.05.01	*Acciones formativas realizadas*	*250*

04.06. Llevar a cabo los controles de condiciones de trabajo establecidos por la normativa en materia de prevención de riesgos laborales dirigidos a proteger la salud de los trabajadores del SNS-O.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.06.01	*Mediciones ambientales realizadas*	*120*

05. Modelo de atención integrada mediante la coordinación entre niveles asistenciales y participación de profesionales clínicos en el modelo organizativo. Garantizar la continuidad asistencial y personalización de la atención a la ciudadanía o a pacientes. Incrementar la efectividad y la eficiencia del sistema sanitario y la seguridad de la ciudadanía o de pacientes.

05.01. Establecer cauces de interrelación entre profesionales clínicos de distintos niveles asistenciales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Número de grupos técnicos de trabajo de integración*	*18*
05.01.02	*Número de procesos asistenciales definidos*	*12*

05.02. Desplegar la estrategia de atención a pacientes crónicos y pluripatológicos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Zonas Básicas de Salud con despliegue de la estrategia*	*100%*
05.02.02	*Número de perfiles incorporados a la estrategia*	*12*

05.03. Implantar modelos de atención integrada adecuados a los diferentes perfiles de pacientes en los procesos priorizados en el plan de salud.

05.04. Impulsar las interconsultas no presenciales, consultas de alta resolución y nuevas modalidades de atención.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.04.01	*Número de especialidades con interconsulta No Presencial*	*+4*
05.04.02	*Número de procesos con Consulta no Presencial*	*+4*
05.04.03	*Número de procesos con circuito rápido*	*4*

05.05. Reducir la variabilidad en la práctica clínica y la tasa de ingresos potencialmente evitables.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.05.01	*Tasa de ingresos potencialmente evitables*	*Reducir 5%*
05.05.02	*Tasa de intervenciones de bajo valor*	*Reducir 5%*

05.06. Incorporar la evaluación de resultados en salud y la contabilidad de costes en la implantación de las estrategias de salud.

05.07. Impulsar los planes de cuidados integrados entre niveles asistenciales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.07.01	*Incorporación de planes de cuidados integrados en HCE*	*100%*
05.07.02	*Porcentaje de pacientes con informe de continuidad de cuidados al alta hospitalaria*	*50%*

05.08. Desplegar el modelo de atención sociosanitaria domiciliaria y el de convalecencia residencial.

05.09. Garantizar la continuidad asistencial en pacientes institucionalizados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.09.01	*Porcentaje de centros residenciales formados en estrategia de crónicos*	*80%*

05.10. Definición, desarrollo e implantación de herramientas de valoración sociosanitaria y de historia clínica sociosanitaria.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.10.01	*Porcentaje de ZBS formadas en utilización de herramientas de valoración sociosanitaria*	*100%*
05.10.02	*Número de procesos sociosanitarios definidos*	*6*

05.11. Identificar iniciativas de integración asistencial de profesionales o aportadas por profesionales que puedan incorporarse a los contratos programa y pactos de gestión.

05.12. Promover la mejora de la capacidad funcional de los ciudadanos con el impulso de estrategias de promoción de ejercicio físico y de rehabilitación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.12.01	*Porcentaje de ZBS que pueden derivar a talleres de fisioterapia grupal en procesos de baja complejidad*	*100%*
05.12.02	*Número de procesos definidos de mejora de la capacidad funcional*	*8*
05.12.03	*Procesos con modalidad de rehabilitación domiciliaria implantada*	*6*
05.12.04	*Procesos incorporados en convalecencia residencial*	*3*

05.13. Definir requerimientos funcionales de cambios tecnológicos que garanticen una asistencia integrada.

05.14. Promover la formación en los profesionales sanitarios en los programas y acciones de la estrategia de crónicos, integración asistencial, coordinación sociosanitaria y seguridad del paciente.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.14.01	*Número de acciones formativas*	*20*

05.15. Impulsar la seguridad del paciente en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.15.01	*Tasa de incidentes registrados en SINAPS*	*Incremento del 15%*

06. Orientar los servicios al ciudadano y promover su autonomía.

06.01. Asegurar los derechos de la ciudadanía sanitaria en todas las dimensiones sanitarias y en la calidad integral de sus servicios. Gestión del reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria y Tarjeta Individual Sanitaria. En concreto.

- Gestión de los procesos de reconocimiento de asistencia en la CFN.
- Gestión de los procesos relacionados con su mantenimiento, actualización, provisión de información y explotación de la Base de Datos de Población del SNS-O (LAKORA).
- Gestión y actualización de la información de la Base de Datos del Sistema Nacional de Salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Respuesta al 98% de las solicitudes*	*<10 días*

06.02. Establecer y garantizar los mecanismos de participación de pacientes que potencien la incorporación de sus necesidades, expectativas y preferencias en el diseño y desempeño de los servicios y procesos:

- Información y reclamaciones. Atención a solicitudes, quejas y reclamaciones de las personas usuarias de los servicios y la gestión de las mismas en colaboración con los responsables de los servicios correspondientes.
- Establecer las pautas para que las Secciones, Puntos y Unidades de Atención al Pacientes de todos los Centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, atiendan y gestionen adecuadamente las sugerencias, quejas y reclamaciones impulsando la homogeneización y coordinación de su actividad.
- Gestionar todas las demandas de información, solicitudes, reclamaciones, etc. que la ciudadanía hace llegar a Salud a través del Buzón Salud Responde, Buzón de Mí Lista de Espera y Buzón de Atención al Paciente de Servicios Centrales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Respuesta del 98% de solicitudes, quejas y reclamaciones*	*<20 días*
06.02.02	*Gestión y respuesta de las solicitudes que provienen de Buzón de Salud Responde. Buzón de Mi Lista de Espera y Buzón de Atención al Paciente*	*100%*
06.02.03	*Incorporación de funcionalidades nuevas al SISNA-SAP (Atención al Paciente)*	*2*

06.03. Conocer la opinión y el grado de satisfacción de las personas usuarias de los centros y servicios del SNS-O, mediante la realización de Encuestas de Satisfacción.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Encuestas de satisfacción de la ciudadanía atendida en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea 2019*	*8*

06.04. Extensión de la Tele-interpretación a todo el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Una vez valorado el piloto realizado en el año 2018 en los Centros de Urgencias Hospitalarias y determinados Centros de Atención Primaria y Salud Mental se extenderá su uso a toda la red. Para ello se realizará un proceso de contratación y su posterior implementación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.04.01	*Extensión del servicio de Tele-interpretación a todos los Centros Sanitarios del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea*	*100%*

06.05. Programa Arte y Hospitales, en colaboración con el Departamento de Cultura, Deporte y Juventud 2019. Su objetivo es aprovechar el potencial del arte como herramienta para generar espacios que contribuyan al bienestar de profesionales, pacientes y visitantes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.05.01	*Proyecto ganador del concurso Arte y Hospitales 2019 realizado e instalado*	*1*

06.06. Foro Salud: Colaboración con otros Departamentos en el desarrollo y puesta en marcha de aquellos Foros Salud que se planifiquen.

06.07. Participar dentro de la Unidad de Igualdad, en la integración e incorporación de la Perspectiva de Género y del Principio de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Departamento de Salud.

07. Fomentar y promover la utilización de nuevas tecnologías y canales de información en el acceso de la ciudadanía los servicios sanitarios.

07.01. Carpeta Personal de Salud.

Desarrollo e incorporación de nuevas funcionalidades a la Carpeta Personal de Salud y promoción y difusión de la misma tanto a la ciudadanía como a la propia organización.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Nº usuarios de Carpeta Personal de Salud*	*25.000*
07.01.02	*Nuevas versiones de Carpeta Personal de Salud implementadas*	*2*

07.02. Telemático web salud ciudadanía. Una vez realizada la evolución tecnológica del espacio web a la nueva plataforma Liferay y el comienzo del rediseño e implantación de los contenidos del Complejo Hospitalario de Navarra (a finales de 2018), es necesario continuar hasta la implantación de los contenidos de todos los centros (SM, Atención Primaria, CASYR, etc…).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Web HRS, HGO, SM*	*3*
07.02.02	*Web Atención Primaria. Modelos de tipologías de Centros de Salud creados e implementados*	*2*

ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA

08. Rehabilitación, Oxigenoterapia y otras terapias domiciliarias.

08.01. Control y seguimiento del contrato adjudicado.

08.02. Facilitar la prestación a aquellos pacientes que lo precisen.

09. Transporte sanitario.

09.01 Control y seguimiento de nuevos contratos.

09.02 Mantener la adecuada coordinación con la Dirección de protección Civil para el estudio, y en su caso propuesta de modificación o implantación de nuevas bases de permanencia, así como en el análisis y actuaciones de mejora en el transporte sanitario urgente.

09.03 Mediar entre los centros sanitarios y las empresas adjudicatarias del servicio de transporte sanitario programado a fin de incrementar la coordinación entre ellos y mejorar la eficiencia de los recursos disponibles.

09.04 Coordinarse con el Trasporte Sanitario Urgente.

10. Asistencia en centros y servicios concertados de Navarra.

10.01. Administrar los contratos vigentes, renovar y elaborar nuevos contratos, cuando proceda: Servicios de apoyo quirúrgicos para cirugía con médicos propios, hospitalización de subagudos, paliativos hospitalarios, ambulatorios y comunitarios, hospitalización de subagudos de pacientes con demencia, trasplantes, servicios de alta complejidad, pruebas complementarias (RMN, Ecografía, neurofisiología, Colonoscopias, Mamografías, etc.), Servicios para procesos agudos por necesidades coyunturales, etc.

10.02. Adaptar las condiciones de acuerdo con los centros concertados a la nueva estrategia de conciertos del SNS-O, en términos de planificación, coordinación, seguimiento de la actividad, y control de la facturación.

10.03. Control de la asistencia prestada a los pacientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en dichos centros.

10.04. Control de la facturación de los centros concertados.

11. Visado de recetas.

11.01. Continuar con la colaboración con el Ministerio de Sanidad y Política Social, aplicando sus normas y directrices en visado de recetas.

12. Reintegro de gastos.

12.01. Tramitación de esta prestación de acuerdo a la normativa vigente.

13. Prestación ortoprotésica.

13.01. Implantación del nuevo decreto foral regulador de esta prestación en Navarra.

13.02. Adecuación, en su caso, a la normativa básica estatal en esta materia.

14. Asistencia sanitaria, fuera de Navarra, en el Sistema Nacional de Salud.

14.01. Facilitar y tramitar, las derivaciones de pacientes a centros públicos del Sistema Nacional de Salud, solicitadas por facultativos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

14.02. Facilitar y tramitar, las derivaciones de pacientes a los Servicios, Centros y Unidades de Referencia designados por el Ministerio de Sanidad y Política Social, solicitadas por facultativos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

14.03. Registro de las derivaciones a centros nacionales, en el Sistema de Información del Fondo de Cohesión dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo.

15. Desplazamientos y dietas para desplazados.

15.01. Actualizar el Decreto Foral que regula esta normativa.

16. Asistencia dental a disminuidos psíquicos.

16.01. Colaborar con la unidad de salud bucodental, de la Dirección de Atención Primaria, en aquellos aspectos que puedan mejorar esta modalidad de atención.

17. Sistemas de Información.

17.01. Integración de los sistemas informáticos del Servicio de Prestaciones y Conciertos con el sistema asistencial del SNS-O.

17.02. Extensión de la facturación electrónica de todos los centros concertados.

17.03. Desarrollo del Cuadro de Mandos Integral del Servicio de Prestaciones y Conciertos.

18. Medidas de Racionalización de Uso del Medicamento.

18.01. Medición de indicadores de uso de medicamentos en el ámbito especializado.

18.02. Seguir avanzando en la incorporación de nuevos centros sociosanitarios de titularidad pública al sistema centralizado de dispensación que actualmente tenemos funcionando.

18.03. Seguir con la compra centralizada con arreglo a la Ley Foral de contratos.

18.04. Establecer los requerimientos informáticos necesarios para la obtención de los datos necesarios de resultados en salud que nos permitan avanzar en la consecución de acuerdos de riesgo compartido.

18.05. Incidir especialmente en el uso de biosimilares en el ámbito hospitalario.

19. La Historia Clínica Informatizada es una pieza clave de la relación paciente-profesional Los esfuerzos realizados en los últimos años deben intensificarse para conseguir que la HCI alcance todos los sectores de la atención sanitaria de Navarra, desde la Atención Primaria hasta la Asistencia Especializada, en su vertiente hospitalaria y en la extrahospitalaria. Para ello, desde la HCI se deben coordinar otros grandes proyectos como imagen digital, gestión de laboratorios, farmacia hospitalaria, sistemas de citación, etc. y todo ello, de forma que se mejore la atención precisa y rápida del paciente y con la seguridad que permita preservar sin paliativos la confidencialidad de los datos vertidos en los sistemas.

19.01. Impulso a la extensión de la Historia Clínica informatizada en el entorno Sociosanitario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.01.01.	Implantación de ATENEA en el entorno Sociosanitario	*70%*

19.02. Impulso Evaluación de Resultados. Desarrollo de Paneles de Control y Cuadro de Mandos Clínicos y de Gestión. Establecer un PdC por cada perfil de paciente crónico que se vaya incluyendo en la Historia Clínica.

19.03. Completar la digitalización (conexión con el PACS) de todas las modalidades generadoras de Imagen Médica.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.03.01.	Implantación de banda ancha en centros de salud	*5 proyectos*

19.04. Desarrollo de programas estratégicos con relación a la Historia Clínica Integrada: Alergias, Antecedentes, DGPs, Catálogo de Prestaciones, Tabla maestra de profesionales, Circuito de Pre-altas, maestro de nomenclátor, maestro de codificación, Interconsultas no presenciales, etc.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.04.01.	Inicio de proyectos	*60%*
19.04.02.	Implantación proyectos	*40%*

19.05. Optimización de hardware y software para adaptar y actualizar las aplicaciones de Salud al actual escenario tecnológico. Completar migración a W7 del 95% de puestos de trabajo del SNS-O en 2017.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.05.01.	Migración a W7	*95%*

19.06. Desarrollo de Sistema de Información de Prestaciones y Conciertos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.06.01.	Completar la digitalización (conexión con el PACS) de todas las modalidades generadoras de Imagen Médica	*40%*

19.07. Inicio y desarrollo de trabajos de Movilidad: Carpeta de Salud, Patologías tiempo dependientes, integración de Sistemas de Información en dispositivos móviles, etc.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.07.01.	Inicio de proyectos	*4 proyectos*

19.08. Desarrollo de los sistemas corporativos del Departamento de Salud y sus organismos autónomos para adecuarse a las necesidades relativas a la gestión de personal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.08.01.	*Baremación de méritos en SAP-RRHH*	*50%*

20. Priorizar proyectos que conlleven la mejora de los sistemas de telecomunicaciones, en aras de favorecer la rapidez y confiabilidad de la red corporativa.

20.01. Renovación electrónica de red, actualización tecnológica de redes wifi, etc.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.01.01.	Proyectos de extensión de cobertura	*5 proyectos*

21. El Servicio de Sistemas de Información sanitaria actuará como gestor de servicios informáticos tanto para el Departamento de salud como para el Instituto de Salud Pública y Salud Laboral INSLP, además de para el SNS-O, en aras a sistematizar, integrar y unificar la gestión de los mismos. Dicha actuación se realizará a través de las partidas que el Servicio gestiona y que se ubican en el presupuesto del SNS-O.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos de este programa son de diverso tipo y entre ellos sobresalen las prestaciones de servicios.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director Gerente
- 3 Directores
- 4 Subdirectores
- 16 Jefaturas de Servicio
- 23 Jefaturas de Sección
- 20 Jefaturas de Unidad
- 10 Administrativos
- 5 Arquitectos
- 3 Arquitectos Técnicos
- 67 Auxiliares Administrativos
- 1 Celador
- 4 Diplomados Ciencias Empresariales

- 2 Diplomados Relaciones Laborales
- 18 Enfermeros/Enfermeras
- 19 F.E.A./Adjunto
- 2 Farmacéuticos
- 1 Graduado Social
- 2 Ingenieros
- 2 Ingenieros Biomédicos
- 2 Ingenieros Técnicos
- 2 Ingenieros Técnicos
- 1 Médico
- 1 Médico E.A.P.
- 2 Médicos Inspectores
- 42 Oficiales Sistemas Informáticos
- 1 Programador Informática
- 2 Psicólogos
- 2 Químicos
- 1 Subalterno
- 1 T.A.P. (R.E.)
- 9 T.A.P. (R.J.)
- 4 T.E.D.S.
- 1 Tec. Farmacia
- 8 Tec. Gestión Sanitaria
- 7 Tec. Grado Medio
- 5 Tec. Grado Medio Sistemas Información
- 1 Tec. Superior Sistemas Información

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.
- Real Decreto 1680/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).
- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al SNS-O.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

- Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.
- Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, de garantías y uso racional de los Medicamentos y los productos sanitarios.
- Decreto 83/1993, de 23 de enero, sobre financiación selectiva de medicamentos.
- Acuerdo del 29 de agosto de 1994, entre el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Navarra.
- Decreto Foral 17/1998, de 26 de enero, por el que se regula la prestación ortoprotésica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, relativa a prótesis externas, sillas de ruedas, órtesis y prótesis especiales.
- Orden Foral 170/1998, de 16 de noviembre, del Consejero de Salud, por la que se establece el Programa de Detección Precoz de Hipoacusias en el período neonatal.
- Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 3 de Marzo de 1999, para la regulación de las técnicas de terapia respiratoria a domicilio en el Sistema Nacional de Salud.
- Se modifica el Decreto Foral 17/1998, de 26 de enero, por el que se regula la prestación ortoprotésica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Decreto Foral 212/2001, de 30 de julio, por el que se regulan las dietas por desplazamiento, hospedaje y manutención para los pacientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que sean derivados a otras Comunidades Autónomas para recibir asistencia sanitaria. (BON109, de 7 de septiembre).
- Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, por el que se modifica el Programa de Atención Dental a minusválidos.
- Orden Foral 51/2003, del Consejero de Salud, por la que se desarrolla el Programa de Atención Dental a Minusválidos.
- Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.
- Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

PROGRAMA 541: *SALUD MENTAL*

Unidad responsable: *Gerencia de Salud Mental*

I.SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Red de Salud Mental de Navarra es una red integral de servicios públicos de carácter multidisciplinar dependiente del SNS-O, cuya misión es promover la salud mental, prevenir los trastornos mentales y prestar asistencia sanitaria especializada de calidad en salud mental a las personas con trastorno mental en el ámbito de la Comunidad Foral Navarra. Así mismo, contribuye a la docencia pregrado y postgrado, formación continuada y a la investigación en el área de su especialidad.

La atención a personas con trastorno mental precisa de una red amplia y muy diversificada de recursos, estructurada en distintos niveles y ámbitos. Las personas con trastorno mental son atendidas en recursos de atención primaria y de atención especializada; ambulatoria y hospitalaria; comunitaria y residencial, enfocados a la resolución de episodios agudos o a la rehabilitación; generalistas o especializados por patologías y edad. Estos recursos se desarrollan en el ámbito de Salud y de Derechos Sociales.

Una vez finalizado el periodo de vigencia del Plan Estratégico de Salud Mental 2012-2016 y realizada la evaluación de su cumplimiento, la Gerencia de Salud Mental ha promovido la elaboración del III Plan Estratégico de Salud Mental 2019-2023. En espera de los nuevos objetivos, acciones e indicadores, se continúa con los del plan anterior.

Estos objetivos se han dividido conforme al procedimiento habitualmente seguido en los siguientes programas:

1. Programa de salud mental.
2. Programa sociosanitario.

II.OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Promoción de la salud mental de la población general y de grupos específicos.

01.01. Promover la salud mental de la población general.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Nº de actividades de promoción en la población general registradas en los pactos de gestión de los centros*	*4*

ÍNDICE

02. Prevención de los trastornos mentales.

02.01. Prevenir los trastornos mentales en la población general.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Nº de actividades de prevención en la población general registradas en los pactos de gestión de los centros*	*3*

02.02. Prevenir los trastornos mentales en grupos de riesgo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*% de pacientes atendidos en el Programa de Primeros episodios psicóticos en relación a la incidencia estimada en el conjunto de Navarra*	*≥ 90%*

03. Erradicación del estigma y la discriminación asociados a las personas con trastornos mentales.

03.01. Impulsar planes y programas que fomenten la integración social, laboral y académica de las personas con trastorno mental.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Nº programas desarrollados*	*3*

03.02. Impulsar planes y programas para evitar el estigma y victimización de las personas con trastorno mental.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Desarrollo del programa de la Unidad de Rehabilitación "Rompiendo Barreras" Exposiciones realizadas*	*4*

04. Mejora de la calidad de los servicios orientados a la ciudadanía.

04.01. Orientar la organización a la mejora de la accesibilidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Incrementar las consultas no presenciales en los Centros de Salud Mental*	*>10%*
04.01.02	*Nº de agendas abiertas a Atención Primaria (Tipo 1 y 2)*	*65*
04.01.03	*% de Agendas programadas a 3 y 6 meses*	*>95%* *>90%*
04.01.04	*% de agendas abiertas sobre el total de agendas*	*100%*
04.01.05	*Despliegue del Programa de Primeros Episodios a las Áreas de Estella y Tudela*	*2*

04.02. Gestionar la organización de la actividad para una adecuada y pronta atención.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Nº de personas en espera en primera consulta*	*623*
04.02.02	*Reducción de los tiempos de espera (Demora media prospectiva)*	*≤21,5*
04.02.03	*Despliegue del Programa de Primeros Episodios a Atención Primaria*	*50% de los EAP*

04.03. Impulsar la imagen de la Red de salud mental de Navarra (RSMNa) como un sistema de calidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Divulgación de los resultados de las evaluaciones de calidad realizadas en la RSMNa*	*100%*
04.03.02	*Evaluación de Satisfacción de usuarios de la Red de Salud Mental*	*1*
04.03.03	*Incorporar nuevos centros implicados en modelo de calidad EFQM (European Foundation for Quality Management)*	*1 centro de la Red de Salud Mental*

04.04. Potenciar la autonomía de las personas con trastorno mental.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Nº de protocolos y actividades realizadas*	*3*

04.05. Desarrollar actuaciones que promuevan los autocuidados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.05.01	*Nº de protocolos y actividades realizadas*	*4*

04.06. Potenciar la cultura de seguridad del paciente en la organización:

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.06.01	*Notificaciones en SINASP por cada 100 camas*	*60*
04.06.02	*Pacientes fallecidos por suicidio durante el ingreso en hospitalización de Salud Mental*	*0*

04.07. Optimizar la cartera de servicios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.07.01	*Mantener actualizada la Cartera de Servicios de Psicoterapia*	*1*
04.07.02	Actualizar *el Plan Funcional de UME y ULE*	*1*

04.08. Potenciar la atención de los CSM en las zonas básicas rurales con menor accesibilidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.08.01	*Mantener las consultas sucesivas en Zonas Básicas Rurales*	*2 CSM*
04.08.02	*Incrementar la Interconsulta no presencial en CSM de Estella, Tudela, Tafalla y Burlada*	*10%*

04.09. Fomentar y cooperar en el desarrollo de actividades comunitarias de salud mental por los equipos de atención primaria.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.09.01	*Nº de actividades comunitarias realizadas por cada centro de la Red de Salud Mental*	*4*

04.10. Promover la intervención de los equipos de salud mental comunitarios en aquellas poblaciones con mayor riesgo social y sanitario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.10.01	*Protocolo de intervención con menores cumpliendo medidas judiciales*	*2 (CSM y CSMIJ)*
04.10.02	*Protocolo de Intervención en Prisión*	*2 (CSM y HDDZ)*
04.10.03	*Protocolos de intervención de centros de mayores, discapacidad intelectual o residenciales para trastorno mental grave*	*3*
04.10.04	*Protocolo de intervención en el Albergue Municipal de Pamplona*	*1*

05. Mejora de la efectividad y la resolución.

05.01. Impulsar el uso de TIC

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Incrementar las consultas no presenciales*	*10%*
05.01.02	*Incrementar las INP*	*≥465*

05.02. Promover la evaluación clínica estandarizada mediante escalas de evaluación, tanto generales como específicas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Evaluación estandarizada del riesgo de suicidio: Unidades de hospitalización, recursos intermedios de la Red de Salud Mental y hospitalización SM*	*100%*
05.02.02	*Evaluación estandarizada al ingreso en UME/ULE*	*100%*

05.03. Implantar guías de práctica clínica, programas y protocolos asistenciales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Nº de protocolos y GPC implantadas o actualizadas*	*5*

05.04. Impulsar el uso racional y de calidad de los medicamentos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.04.01	*Uso relativo de nuevos medicamentos en Salud Mental*	*4,56%*
05.04.02	*Programa de distribución y dispensación de Antipsicóticos Inyectables de Acción Prolongada (AIAP) desde las Farmacias del SNS-O en todos los Centros de Atención Primaria de la Red de Salud Mental de Navarra*	*≥80% de los pacientes en tratamiento con AIAP*
05.04.03	*% de pacientes en Programa de Mantenimiento de Metadona prescrito en Lamia a 31 de Diciembre*	*100%*

05.05. Aumentar la intervención psicológica en todos los servicios de la RSMNa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.05.01	*Implantar y mantener programas de psicoterapia grupal (Nº agendas grupales abiertas en CSM)*	*30*
05.05.02	*Nº de pacientes atendidos en el Programa de Atención Continuada en psicología clínica al año*	*≥195*

05.06. Impulsar el empleo de psicoterapias regladas y basadas en la evidencia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.06.01	*Despliegue de la Cartera de Servicios de Psicoterapia grupal (Esquizofrenia, Trastorno Límite de Personalidad, Distimia Estimulación cognitiva y grupos de Atención Continuada)*	*10*

05.07. Impulsar en los CSM modelos resolutivos de intervención en crisis.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.07.01	*Establecer procedimientos reglados de intervención en crisis en los centros de la Red de Salud Mental*	*2*

05.08. Promover, desarrollar e integrar programas transversales de rehabilitación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.08.01	*Mantener la actividad en programa transversal de rehabilitación*	*12.053 estancias en 2017*

05.09. Promover y protocolizar medidas de atención a la salud general de las personas con trastornos mentales graves prolongados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.09.01	*Desarrollo de herramientas necesarias para promover y protocolizar la atención a la salud general de las personas con enfermedad mental*	*1*

05.10. Mejorar la efectividad y resolución de los Hospitales de Día.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.10.01	*Mantener en funcionamiento las plazas de hospitalización parcial de Salud Mental*	*107*
05.10.02	*Mantener las personas atendidas*	*657*
05.10.03	*Mantener la ocupación de las plazas*	*81,4*
05.10.04	*% ingresos que cumplen: Ingreso urgente en HD menor a 5 día + ingreso preferente menor a 10 días*	*80%*

05.11. Mejorar la efectividad y resolución de los Servicios de Psiquiatría de los Hospitales Generales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.11.01	*Disminuir las estancias medias*	*<20 días*
05.11.02	*Ingresos urgentes en UHP < 1 día*	*100%*
05.11.03	*Ingresos preferentes en UHP < 10 día*	*80%*
05.11.04	*Mejorar el tiempo de respuesta de Interconsultas psiquiátricas urgentes del CHN*	*0 días*
05.11.05	*Mejorar el tiempo de respuesta de Interconsultas psiquiátricas preferentes del CHN*	*<3 días*

05.12. Implantar procedimientos que garanticen el uso de buenas prácticas y el respeto de los derechos y la dignidad de pacientes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.12.01	*Implantar la Ficha de Medidas Especiales en UHP*	*1*

05.13. Implementar planes de cuidados estandarizados como instrumento para individualizar y mejorar la calidad de los cuidados enfermeros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.13.01	*Implementación de los planes de cuidados en los centros de la RSMNa*	*100%*

05.14. Implementar protocolos y sistematizar procesos de trabajo social.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.14.01	*Implantación de protocolos estandarizados en los Centros de la RSMNa*	*100%*

05.15. Programar y sistematizar las actividades de terapia ocupacional comprometiendo la evaluación y mejora de sus resultados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.15.01	*Implantación de protocolos estandarizados*	*100%*

05.16. Promover un sistema de medición, evaluación y difusión de resultados en Salud Mental.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.16.01	*Iniciar la evaluación de nuevos centros de la RSMNa con el modelo EFQM*	*1*

06. Mejora de la eficiencia y la continuidad asistencial.

06.01. Orientar la actividad a programas asistenciales de carácter transversal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Actualización de programas transversales de Infanto juvenil y Adicciones.*	*2*

06.02. Promover la implantación de circuitos asistenciales integrados, de carácter multidisciplinar y transversal, entre los centros de la RSMNa y entre estos y los concertados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Protocolización de programas asistencia transversales en Adicciones, Esquizofrenia y trastornos relacionados e infanto Juvenil*	*3*

06.03. Implantar el “Plan Integrado de Atención para los Trastornos Mentales Graves”.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*% de pacientes con diagnóstico F.20 con cuidador principal cumplimentado*	*90%*
06.03.02	*% de pacientes con diagnóstico F.20 con Plan de Tratamiento Individualizado*	*50%*

06.04. Implantar grupos de intervención psicoterapéutica grupal para los Trastornos Mentales Comunes”.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.04.01	*Nª de grupos organizados con pacientes derivados desde Atención Primaria*	*1*

	Descripción Indicadores	Previsto
06.04.02	*Nº de Centros de Salud Mental con programa Transdiagnóstico*	*>3*

06.05. Potenciar la comunicación y coordinación entre los CSM y Atención Primaria.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.05.01	*Visualización de paneles de control y cuadros de mando de Esquizofrenia compartidos con los equipos de Atención Primaria*	*100% de los EAP*
06.05.02	*% de INP entre AP y SM con respuesta en menos de 48 horas*	

06.06. Impulsar el desarrollo de circuitos asistenciales integrados entre los CSM y los equipos de AP.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.06.01	*Desarrollar un programa colaborativo entre Atención Primaria y Salud Mental*	*1*

06.07. Potenciar la modalidad de atención domiciliaria de las personas con trastornos mentales graves y/o con problemas de dependencia.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.07.01	*Desarrollar protocolos de coordinación entre SM con el Servicio de Hospitalización a Domicilio y con los Servicios Sociales (Equipo de intervención sociocomunitaria)*	*1*

06.08. Mejorar la coordinación entre servicios de salud mental y servicios sociales definiendo circuitos asistenciales integrados.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.08.01	*Aplicación de una herramienta de evaluación compartida para la evaluación de necesidades sociales en pacientes con trastornos mentales*	*1*

06.09. Garantizar y sistematizar actividades de apoyo y psicoeducación a familiares o cuidadores de personas con trastornos mentales.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.09.01	*Mantener el nº de actividades realizadas*	*800*

07. Coordinación intrainstitucional.

07.01. Potenciar los mecanismos de coordinación de la Dirección de Salud Mental con los diferentes servicios asistenciales de la RSMNa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Nº de reuniones regladas*	*40*

07.02. Mejorar la coordinación de Salud Mental con el resto de Servicios de Salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Nº de reuniones regladas realizados*	*15*

08. Coordinación interinstitucional.

08.01. Mejorar la coordinación con Salud Mental de los Departamentos del Gobierno y agencias involucradas en la mejora de la salud mental y la atención a las personas con trastornos mentales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Nº de grupos interinstitucionales en que participa salud mental*	*3*
08.01.02	*Nº de reuniones de la Comisión interdepartamental de prevención y atención al suicidio*	*3*

08.02. Potenciar la participación de las personas con trastorno mental y de sus familiares en la RSMNa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.02.01	*Nº de reuniones regladas y comisiones de SM en el que participa el movimiento asociativo*	*10*
08.02.02	*Participación de las personas usuarias y familias en la elaboración del nuevo Plan Estratégico de SM*	*2*

09. Mejora del desarrollo profesional.

09.01. Aumentar la motivación de profesionales y mejorar el clima laboral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Elaborar el plan de mejora de clima laboral realizado tras la encuesta de Clima Laboral del SNS-O*	*1*
09.01.02	*Aumentar la participación de profesionales en actividades de formación continuada*	*≥que en 2017*

09.02. Promover la evaluación de las competencias profesionales y de calidad de los centros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	*Evaluación de calidad percibida por los pacientes y familiares en los centros de la RSMNa*	*100%*

	Descripción Indicadores	Previsto
09.02.02	*Evaluación del Pacto de Gestión por Objetivos de los Centros de la RSMNa*	*100%*

09.03. Aumento de la ratio de Profesionales Especialistas.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.03.01	*Aumento de la proporción de Especialistas*	*>5%*

09.04. Favorecer la formación continuada de profesionales gestionada desde Salud Mental.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.04.01	*Nº de actividades de formación continuada*	*>20*
09.04.02	*Nº de actividades de formación continuada sobre seguridad del paciente*	*≥2*
09.04.03	*Nº de actividades de formación continuada sobre Humanización*	*Al menos 1*

10. Desarrollo de la actividad docente y de formación continuada de la RSMNa.

10.01. Desarrollo de la Unidad Docente Multiprofesional de SMNa.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.01.01	*Implantar el Programa de Atención Continuada dentro del programa EIR*	*1*
10.01.02	*Implantación del Programa de formación teórica estructurada para residentes de la UDM de Salud Mental*	*100%*
10.01.03	*Implantación del programa de sesiones clínicas interdisciplinares de la RSMNa*	*100%*

10.02. Potenciar las acciones formativas en todos los centros y equipos de la RSMNa.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.02.01	*Nº de profesionales de la Red de Salud Mental con implicación docente*	*50*

10.03. Dinamizar y organizar, de forma estructurada, actividades que impulsen el desarrollo profesional vinculado a la creación de conocimiento.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.03.01	*Nº de sesiones Multidisciplinares organizadas por la CFC*	*7*
10.03.02	*Nº de actividades de gestión del conocimiento organizadas en los equipos (Sesiones clínicas)*	*10*

11. Fomento de la metodología de gestión del conocimiento científico y su aplicación a la práctica clínica.

11.01. Desarrollo de Cuadros de Mando y Paneles de Control.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Cuadro de Mando y Paneles de Control de Esquizofrenia y trastornos relacionados funcionando integrados en la historia clínica informatizada (HCI)*	*1*

11.02. Incrementar el uso de la página de gestión del conocimiento de salud mental.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.02.01	*Actualización de los resultados de actividad en la página Web de gestión del conocimiento de Salud Mental*	*1*
11.02.02	*Aumentar el nº de centros de la RSMNa con espacio propio dentro de la Web*	*8*

12. Fomento de la investigación en Salud Mental.

12.01. Fomentar la investigación en Salud Mental.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Nº de publicaciones con FI y FI Total*	*10>30*

12.02. Promover un plan de investigación propio de la RSMNa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.02.01	*Proyectos de investigación de la RSMNa*	*4*

12.03. Aumentar la masa crítica de investigadores en Salud Mental.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.03.01	*Nº de investigadores en Salud Mental*	*8*

13. Mejora de la gestión de la Red de Salud Mental de Navarra (RSMNa).

13.01. Generalizar un modelo de calidad total que incida en todos los dispositivos de la RSMNa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Coordinador del plan de calidad de la Red de Salud Mental de Navarra*	*1*
13.01.02	*Iniciar la evaluación en Modelo EFQM en centros de la RSMNa*	*1*

13.02. Impulsar la planificación en Salud Mental basada en las necesidades asistenciales y en línea con estrategias nacionales e internacionales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.02.01	*Evaluación de la Estrategia de Salud Mental de Navarra*	*1*
13.02.02	*Elaboración del nuevo Plan Estratégico de SM 2019-2023*	*1*

13.03. Desarrollar los pactos de gestión por objetivos fundamentados en el Plan de Salud Mental de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.03.01	*Pactos de gestión por cada servicio de la RSMNa*	*100%*

13.04. Potenciar las estructuras de dirección de los diferentes dispositivos de la RSMNa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.04.01	*% de directores participantes en acciones de formación continuada relacionadas con la Gestión*	*>80%*

13.05. Promover la descentralización de la gestión en los diferentes dispositivos de la RSMNa para mejorar los resultados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.05.01	*Planificación de agendas a un año desde los CSM*	*100%*
13.05.02	*Apertura puntos SISNASP en CSM para la gestión de quejas y reclamaciones*	*11*

13.06. Mejorar la coordinación de los centros propios de la RSMNa con los concertados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.06.01	*Reuniones de seguimiento y coordinación de conciertos con CCTT*	*6*

13.07. Desarrollar los sistemas de información de RSMNa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.07.01	*Planificación del cierre del Registro histórico de casos de salud mental tras su incorporación a las herramientas corporativas*	*1*
13.07.02	*Implantar Irati en los centros hospitalarios y residenciales de La Red de Salud Mental*	*4*
13.07.03	*Desarrollo de las bases de datos poblaciones del Registro de Casos y Consultas externas*	*100%*
13.07.04	*Desarrollo e implementación de Lamia Salud Mental en Hospitalización de SM*	*100%*

14. Mejora de la organización general de la RSMNa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Puesta en marcha de las nuevas unidades de media y larga estancia de salud mental*	*2*
14.01.02	*Puesta en marcha del Programa de Psicoterapia Grupal Ambulatoria*	*1*
14.01.03	*Despliegue del Programa de Seguimiento telefónico de Intentos de Suicidio*	*1*
14.01.04	*Reorganización de plazas de Comunidad Terapéutica para el tratamiento de Adicciones*	*1*
14.01.05	*Protocolos de coordinación asistencial con residencias públicas de personas mayores. El Vergel con el Hospital de Día Psicogeriátrico*	*1*
14.01.06	*Protocolo de coordinación asistencial con residencias públicas de discapacidad intelectual. Centro San José con Centro de Salud Mental de Ermitagaña*	*1*
14.01.07	*Reorganización progresiva de la actividad de las unidades residenciales*	*1*

15. Mejora de la organización funcional de los servicios generalistas de la RSMNa.

15.01. Centros de Salud Mental.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*% de pacientes con TMG atendidos por psicología*	*15%*
15.01.02	*Intervención psicológica en el tratamiento del Trastorno Adictivo*	*15%* *>5%*

15.02. Hospitales de Día.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.02.01	*Incremento de la actividad como alternativa a la hospitalización en UHP.*	*5%*
15.02.02	*Adecuación de instalaciones y recursos Humanos*	*1*

15.03. Servicios de Psiquiatría de los Hospitales Generales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.03.01	*Adecuación de instalaciones y Recursos Humanos*	*1*
15.03.02	*Elaborar propuesta de Plan Funcional del Servicio de Psiquiatría del CHN*	*1*

16. Mejora de la organización funcional de los servicios Especializados de la RSMNa.

16.01. Servicios Infanto-Juveniles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Actualización de actividades y programas para la atención diferenciada IJ en Pamplona y Tudela*	*2*

16.02. Servicios de Rehabilitación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.02.01	*Puesta en marcha de las unidades de media y larga estancia de Salud Mental*	*2*

16.03. Servicios de Psicogeriatría.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.03.01	*Desarrollo del programa de Demencias en el contexto de la Estrategia de Crónicos.*	*1*
16.03.02	*Despliegue del Programa de Estimulación Cognitiva al área de Tudela*	*1*
16.03.03	*Derivación desde Atención Primaria al Programa de Estimulación Cognitiva*	*20 EAP*
16.03.04	*Implantación de programas intensivos comunitarios del HDPG. Programa grupal de Distimia en personas mayores y apoyo psiquiátrico a la Residencial el Vergel*	*2*

16.04. Servicios de Trastornos Adictivos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.04.01	*Convenio de Colaboración con Colegio Oficial de Farmacéuticos para el Programa de tratamiento con Metadona*	*1*
16.04.02	*Renovación de convenios con Comunidades Terapéuticas (CCTT)*	*3*

16.05. Programa de Salud Mental Penitenciaria y Forense.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.05.01	*Integración de los servicios de Atención al Trastorno Mental Grave y a Trastornos Adictivos en el Centro Penitenciario de Pamplona*	*1*

17. Programa de Coordinación Socio-Sanitaria.

17.01. Protocolizar los procedimientos de coordinación en sus diferentes niveles, entre los diferentes dispositivos de la RSMNa y Política Social.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Desarrollo de nuevo modelo de concertación sociosanitaria*	*1*
17.01.02	*Concierto de Plazas residenciales asistidas para enfermos mentales (RAEM) y Pisos Tutelados*	*1*
17.01.03	*Gestión de Plazas residenciales psicogeriátricas*	*2*

17.02. Desarrollar y coordinar los programas y circuitos asistenciales integrados entre la RSMNa y otros Departamentos del Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.02.01	*Programa de Centros Ocupacionales*	*1*
17.02.02	*Programa de Trastorno Mental Grave*	*1*

17.03. Desarrollar el programa de gestión integrada de Salud Mental y Política Social para la atención a las personas con trastorno mental grave.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.03.01	*Nº de reuniones como participantes*	*10*
17.03.02	*Coordinación con Políticas Sociales de los Conciertos Sociosanitarios de Salud Mental en el marco del Plan Sociosanitario general*	*1*

17.04. Gestionar los recursos socio-sanitarios del antiguo Centro Psicogeriátrico.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.04.01	*Procedimiento de gestión de cambio de Unidades Residenciales a las nuevas Unidades de Salud Mental*	*1*

17.05. Impulsar la actualización del Plan de Acción Socio-Sanitaria en colaboración con el Departamento de Salud y de Política Social.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.05.01.	*Colaboración en la detección de necesidades de recursos sociosanitarios para TMG*	*1*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa presenta unos ingresos que corresponden a la prestación de servicios sanitarios a ciudadanos, en régimen “particular” o “derivados de otros seguros sanitarios”.

IV. MEDIOS PERSONALES

La plantilla de la Gerencia de Salud Mental está integrada por las siguientes plazas:

- 38 Enfermeros
- 5 Enfermeros Especialistas en Salud Mental
- 7 Administrativos
- 28 Auxiliares administrativos
- 133 Auxiliares de enfermería
- 12 Celadores
- 1 Director Gerente
- 1 Director de la Unidad de Rehabilitación
- 1 Director de Hospital de Día II
- 6 Directores EAP / Centros de Salud Mental
- 1 Director Hospital de Día Psicogeriátrico
- 1 Director Hospital de Día Infanto-Juvenil
- 3 Empleados Servicios Múltiples
- 2 Educadores sanitarios
- 3 EIR 1º Año
- 3 EIR 2º Año
- 1 Encargado de biblioteca
- 2 FEA/Farmacéutico
- 41 FEA/Psiquiatría
- 1 Fisioterapeuta
- 1 Ingeniero técnico
- 1 Jefes de Área de Enfermería
- 1 Jefe de Área de Programas
- 1 Jefe de Contabilidad Económico-Contable
- 3 Jefes de Sección administrativa
- 1 Jefe de Servicios Generales
- 1 Jefe de Unidad Administrativa
- 2 Jefes de Unidad C.A.E.
- 3 Jefes de Unidad de Enfermería
- 3 Jefes de Servicio asistencial

- 1 Jefe de Servicio de Gestión Económica y de Profesionales
- 1 Jefe de Servicio de Cuidados Asistenciales
- 3 MIR 1º año
- 3 MIR 2º año
- 3 MIR 3º año
- 4 MIR 4º año
- 5 Oficiales 1ª
- 3 PIR 1º año
- 3 PIR 2º año
- 2 PIR 3º año
- 3 PIR 4º año
- 33 Psicólogos clínicos
- 2 Sirvientes
- 2 Técnicos Gestión Sanitaria
- 12 Terapeutas ocupacionales
- 15 Trabajadores sociales

La plantilla se completa con las siguientes plazas estructurales:

- 4 Auxiliar Administrativo
- 1 Celador
- 15 Enfermeras
- 6 Enfermeras Especialistas en Salud Mental
- 4 FEA/Psiquiatría
- 4 Psicólogos clínico
- 1 TCAE
- 1 Terapeutas Ocupacionales
- 4 Trabajador Social

Estas plazas estructurales cubren las siguientes necesidades:

- Programa de Primeros Episodios Psicóticos
- Programa de Seguimiento telefónico de Intentos de Suicidio
- Pendiente de que se resuelva el propuesta de amortización-creación de plazas
- Incorporación del perfil de Enfermera Especialista de Salud Mental
- Pendiente la resolución de la OPE 13-14-15 de Enfermera Especialista de Salud Mental

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, modificada por la Ley Foral 2/1994, de 28 de febrero.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley Foral 22/1985, de 13 de noviembre, de zonificación sanitaria de Navarra.
- Real Decreto 1680/1990, de 28 de diciembre, de Traspaso de Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.
- Decreto Foral 243/1985, de 27 de diciembre, por el que se ordena la asistencia sanitaria especializada en Navarra.
- Decreto Foral 37/1986, de 31 de enero, por el que complementa el Decreto Foral 243/1985.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del estatuto de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el SNS-O, modificado por el Decreto Foral 35/2013, de 29 de mayo.
- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Ley Foral 21/2010, de 13 de diciembre, de Salud Mental.
- Decreto Foral 132/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.
- Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud–Osasunbidea.

PROGRAMA 543: COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA

Unidad responsable: Gerencia del Complejo Hospitalario de Navarra

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Financiación y provisión de los servicios sanitarios, desde una perspectiva de sostenibilidad.
2. Servicios sanitarios centrados en el ciudadano.
3. Gestión de los servicios y unidades clínicas: participación y descentralización.
4. Coordinación de asistencia sanitaria y asistencia especializada.
5. Sistemas de información para la gestión.
6. Excelencia del Hospital: mejora continua.
7. Permanente actualización e incorporación de las nuevas tecnologías.
8. Dar respuesta a la necesidad de componentes sanguíneos y tejidos en Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA

01. Disponer de infraestructuras del hospital mejoradas y adecuadas.

01.01. Continuar la mejora en la dotación tecnológica de diferentes servicios.

01.02. Reordenación de espacios y obras menores de los servicios unificados priorizados.

01.03. Mejora de las infraestructuras y condiciones hoteleras de los servicios y unidades priorizados.

01.04. Continuar con la adecuación de la estructura física del Complejo Hospitalario de Navarra (CHN) a su nueva estructura orgánica unificada.

02. Proyectos de Integración.

02.01. Promover la creación de Nuevas Áreas Clínicas: Impulsar el Área de Corazón.

02.02. Potenciación de las unidades funcionales multidisciplinares de cáncer de pulmón, mama y Fracturas de cadera. Seguimiento de cáncer colorrectal y ginecológico.

02.03. Concentración de recursos tecnológicos. Proyecto de traslado del LUNA. Proyecto de obras del edificio de unificación de laboratorios.

03. Proyecto de Gestión.

03.01. Continuar con el despliegue de los pactos de gestión por objetivos con los servicios/secciones asistenciales incorporando indicadores de las distintas dimensiones de calidad.

03.02. Impulso a la coordinación primaria-especializada y entre los especialistas.

03.03. Extensión de la interconsulta especializada no presencial a todos los servicios susceptibles de tener esa modalidad de atención del CHN.

03.04. Incremento de la actividad asistencial no presencial orientada a la mejora de la coordinación con AP.

03.05. Seguimiento de la Estrategia de Crónicos en los perfiles pluripatológicos, insuficiencia cardiaca, demencia, diabetes, EPOC, Enfermedades neurodegenerativas, niño pluripatológico.

03.06. Potenciar la ambulatorización de la asistencia: hospitalización a domicilio, hospitales de día y CMA.

03.07. Generalización de las mejores prácticas asistenciales y de gestión ya existentes en el CHN.

04. Desarrollar iniciativas orientadas a fomentar la implicación de los profesionales en la gestión del Hospital. Impulsar la gestión clínica.

04.01. Avanzar hacia un modelo de organización y gestión de los servicios asistenciales del Complejo, basado en la gestión clínica.

04.02. Mejorar los sistemas de información, a través de la innovación y la integración, para un mejor desarrollo de la gestión clínica de los servicios.

04.03. Mejora del cuadro de mandos de la actividad del CHN incorporando indicadores de calidad.

04.04. Propiciar la mejora continua en servicios/unidades.

04.05. Establecer objetivos de Gestión.

	Descripción Indicadores cuantitativos	*Previsto*
04.05.01	*% de consultas ordinarias atendidas <45 días para primera consulta*	*95%*
04.05.02	*% de consultas preferentes atendidas <15 días para primera consulta*	*95%*
04.05.03	*% de altas sobre sobre el total de altas de consultas externas*	*22%*
04.05.04	*Tasa de ambulatorización quirúrgica*	*40%*
04.05.05	*Satisfacción global con el hospital*	*8*
04.05.06	*Tasa de reingresos urgentes<30 días mismo Servicio*	*3%*
04.05.07	*% de ingresos de pacientes cubo rojo con informe de continuidad de cuidados*	*98%*

	Descripción Indicadores cuantitativos	*Previsto*
04.05.08	*Prevalencia de Infección Nosocomial*	*<6,5%*

05. Mejora de la sostenibilidad.

05.01. Mejora del rendimiento por utilización más las infraestructuras del Complejo en horario de tarde con jornada ordinaria.

05.02. Propuesta y evolución en el CHN de medidas de efectividad definidas en MAPAC.

06. Satisfacer las necesidades del ciudadano de acuerdo con el Plan Estratégico del Complejo Hospitalario de Navarra.

06.01. Alcanzar objetivos de espera de acuerdo a plazos determinados por la Ley de Garantías.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	% de personas en lista de espera con cita	*90%*
06.01.02	*% de procedimientos quirúrgicos con Ley de Garantía < 120 días realizados dentro de Ley*	*95%*

06.02. Mejora de la gestión de las listas de espera de especialidades prioritarias.

06.03. Seguimiento del plan de Humanización en el CHN.

07. Impulso de prácticas seguras en el Hospital.

07.01. Evaluación y seguimiento del Sistema de Notificación y Aprendizaje para la Seguridad del Paciente (Programa SiNASP).

07.02. Consolidación del programa de seguridad de medicamentos de alto riesgo en hospital de día. Uso seguro del medicamento.

07.03. Continuidad de los programas de minimización de la infección nosocomial en colaboración con Ministerio de Sanidad y otras iniciativas internacionales.

07.04. Adhesión al programa de conciliación del medicamento en la Estrategia de pacientes crónicos, UCI y Observación de Urgencias.

07.05. Evaluación del programa de listado de validación quirúrgica.

07.06. Higiene de manos.

07.07. Desarrollo del Programa de sepsis.

08. Impulsar la promoción y capacitación del personal, así como la innovación, investigación y docencia.

08.01. Existencia y desarrollo de un programa de FC unificado y con carácter multidisciplinar.

08.02. Promover las actividades de formación en servicio/unidad y entre servicios.

08.03. Seguimiento de la Comisión de Investigación y formación.

08.04. Promover los contratos de intensificación para investigación.

08.05. Desarrollo de nuevas metodologías docentes y de gestión del conocimiento basados en las TIC's. Número de actividades docentes ofertadas desde CHN en modalidad a distancia o semi-presencial.

08.06. Realización de sesiones clínicas MIR interdisciplinares.

08.07. Aumento de número de proyectos de investigación financiados por el Departamento de Salud.

09. Realizar proyectos de Participación y Comunicación.

09.01. Desde la Junta Técnico Asistencial realizar el seguimiento las comisiones clínicas y grupos técnicos de trabajo, así como creación de nuevos según necesidades.

10. Incorporación de la opinión y visión del ciudadano a la gestión de la práctica clínica.

10.01. Análisis continuado de las actividades reactivas de atención al paciente, incorporando las conclusiones como herramienta de mejora de la gestión de los procesos asistenciales y administrativos.

10.02. Diseño e implementación de encuestas de satisfacción en Servicios específicos.

11. Promoción de las donaciones y donantes.

11.01. Promoción de la donación con la colaboración de ADONA (Asociación de Donantes de sangre de Navarra) a través de las campañas programadas. Se han establecido objetivos e indicadores dentro del Convenio de Colaboración entre el Departamento de Salud y ADONA.

11.02. Aumento de la cifra de donantes en activo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.02.01	*Donantes en activo (% sobre población en edad de donar)*	*5,1%*

11.03. Aumento del número donaciones/año por donante.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.03.01	*Nº Donaciones al año/donante*	*1.65*

12. Mejorar el servicio y la opinión de los centros hospitalarios.

12.01. Producción de componentes sanguíneos que cubran las necesidades planteadas en los servicios de transfusión.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Inactivación patógenos en plaquetas/plasma de uso clínico*	*>85%*

12.02. Potenciación de la actividad de almacenamiento/distribución de tejido osteotendinoso, dentro del Plan de Tejidos de Navarra. Continuar con el procesamiento de tejidos en Sala Blanca e incorporar otros tejidos según las necesidades hospitalarias.

12.03. Actividad como Nodo del Biobanco de SNS-O, para impulsar la Investigación Biomédica.

13. Mejorar la opinión de los donantes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.00.01	*Donantes con atención muy buena y/o excelente*	*≥ 65%*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos provienen en su mayor parte de asistencias sanitarias prestadas en el SNS-O, fundamentalmente por atenciones derivadas de accidentes de tráfico, accidentes laborales y, en menor cuantía, de accidentes deportivos, escolares, así como de la facturación a seguros privados y pacientes privados. Por otro lado, se reciben ingresos derivados de los distintos convenios por actividades investigadoras, legados y otros. Asimismo, también se generan por el cobro de suministros y productos Hemoterápicos y Tejidos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 478 A.T.S. /D.U.E.
- 13 A.T.S./D.U.E. Fisioterapeuta
- 62 Administrativo
- 398 Auxiliar Administrativo
- 1 Auxiliar Clínica
- 262 Auxiliar Enfermería
- 5 Auxiliar Sanitario
- 5 Auxiliar Sanitario (Ft)
- 1 Auxiliar Sanitario*
- 7 Biólogo Clínico
- 1 Biólogo Clínico (U. Genética)
- 1 BIR
- 348 Celador
- 2 Celador Autopsias

- 1 Celador Vigilante
- 5 Conductor
- 3 Diplomado En Empresariales
- 1 Director (CHN)
- 3 Director (Direcciones CHN)
- 1 Director (Hosp. Tudela y Estella y Med. Asis. CHN)
- 1 Director (SM y Banco Sangre)
- 2 Director De Área
- 1 Educador Sanitario
- 2 EIR
- 1 Electricista (Nivel C)
- 291 Empleado Servicios Múltiples
- 12 Empleado Servicios Múltiples (Destino 3)
- 2 Encargado Biblioteca
- 4 Encargado De Turno (Celador)
- 4 Encargado Servicios Generales H.N.
- 986 Enfermero
- 58 Enfermero Especialista Obstetricia y Ginecología
- 3 Enfermero Especialista Salud Mental
- 881 F.E.A./Adjunto
- 10 F.I.R.
- 86 Fisioterapeuta
- 1 Gobernanta (HVC)
- 7 Ingeniero Técnico
- 13 Jefe Área Enfermería
- 10 Jefe Guardia Enfermería
- 89 Jefe Sección Asist.-F.E.A./Adjunto
- 3 Jefe Sección Asistencial
- 4 Jefe Sección-IB
- 1 Jefe Sección-IC
- 2 Jefe Sección-ID
- 1 Jefe Sección-IIB
- 1 Jefe Sección-IIIA
- 3 Jefe Sección-IIIB
- 1 Jefe Sección IIIC
- 1 Jefe Sección IIID
- 2 Jefe Servicio (Centros)
- 2 Jefe Servicio (Nivel A)

- 1 Jefe Servicio (Resto Niveles)
- 39 Jefe Servicio Asist.-F.E.A./Adjunto
- 1 Jefe Servicio Asist.-Med.Adj.Urg.
- 3 Jefe Servicio Asistencial
- 8 Jefe Unidad Clinica
- 13 Jefe Unidad Enfermeria-I
- 57 Jefe Unidad Enfermeria-II
- 7 Jefe Unidad Enfermeria-III
- 3 Jefe Unidad Nivel E
- 3 Jefe Unidad-IIB
- 5 Jefe Unidad-IIC
- 1 Jefe Unidad-IID
- 1 Jefe Unidad-IIIA
- 11 Jefe Unidad-IIIB
- 9 Jefe Unidad-IIIC
- 11 Jefe Unidad-IIID
- 5 Logopeda
- 237 M.I.R.
- 24 Matrona
- 4 Medico
- 46 Médico Adjunto Urgencias
- 1 Médico Ayudante
- 3 Oficial Administrativo
- 52 Oficial Primera
- 3 Óptico-Optometrista
- 2 Ordenanza
- 6 Personal De Oficios Varios
- 1 Personal De Servicios Generales (SNS-O)
- 10 Psicólogo Especialista Clínico
- 2 Psiquiatra
- 2 R.I.R.
- 3 Subdirector (CHN Y AP)
- 3 Subdirector (Enfermería)
- 698 T.C.A.E.
- 42 T.E.A.P.
- 20 T.E.D.
- 18 T.E.D.S.
- 138 T.E.L.

- 133 T.E.R.
- 17 T.E.R.T.
- 1 Técnico Alimentación
- 12 Técnicos Farmacia
- 8 Tec. Gestion Sanitaria
- 10 Tec. Grado Medio Educador Sanitario
- 1 Tec. Superior (Incomp)
- 1 Tec. Superior Salud (U. Genética)
- 1 Técnico de Grado Medio Sistemas de Información
- 20 Telefonista
- 6 Terapeuta Ocupacional
- 15 Trabajador Social

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 243/1985, de 27 de diciembre, por el que se ordena la asistencia sanitaria especializada en Navarra.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, general de Sanidad.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.
- Real Decreto 1689/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del INSALUD.
- Ley Foral 2/1994, de 28 de febrero, modifica la Ley Foral 10/1990 de 23 de noviembre, de Salud.
- Decreto Foral 259/97, de 22 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en tocoginecología y en planificación familiar.
- Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica de Navarra.
- Decreto Foral 71/2008, de 23 de junio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Área Clínica del Corazón.
- Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Listas de Espera en Asistencia Especializada.
- Decreto Foral 84/2008, de 15 de julio, por el que se crea y se regula el Área Funcional de Cirugía del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión.
- Directiva 2005/62/CE de la Comisión, de 30 de septiembre de 2005, por la que se aplica la Directiva 2002/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que se refiere a las normas y especificaciones comunitarias, relativas a un sistema de calidad para los centros de transfusión sanguínea.
- Directiva 2005/61/CE de la Comisión, de 30 de septiembre de 2005, por la que se aplica la Directiva 2002/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a los requisitos de trazabilidad y a la notificación de reacciones y efectos adversos graves.
- Decreto Foral 252/2002, de 16 de septiembre, por el que se establece el Sistema de Hemovigilancia de Navarra.

- Orden Foral 72/2003, de 4 de junio, del Consejero de Salud por la que se establece la composición de la Comisión Técnica de Hemoterapia.
- ORDEN SCO/322/2007, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos de trazabilidad y de notificación de reacciones y efectos adversos graves de la sangre y de los componentes sanguíneos.
- Real Decreto 1716/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen los requisitos básicos de autorización y funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica y del tratamiento de las muestras biológicas de origen humano, y se regula el funcionamiento y organización del Registro Nacional de Biobancos para investigación biomédica.
- LEY 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica.
- Real Decreto-ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos.
- Ley Foral 1/2013, de 30 de enero, por la que se crea y se regula el Banco de Sangre y Tejidos de Navarra.

PROGRAMA 545: *ÁREA DE SALUD DE TUDELA*

Unidad responsable: *Gerencia del Área de Salud de Tudela*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Mejora de la salud de la población
2. Sostenibilidad
3. Innovación y mejora continua

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Orientación al paciente y accesibilidad.

01.01. Disminución de personas en lista de espera de primeras consultas.

01.02. Disminución del tiempo de espera en urgencias.

01.03. Disminución del nº de pacientes en espera quirúrgica.

01.04. Disminución de pacientes en espera en exploraciones complementarias.

01.05. Actividad básica prevista.

Descripción Indicadores Atención Especializada		Previsto
01.05.01	Altas hospitalarias	9.000
01.05.02	Consultas externas primeras visitas	48.000
01.05.03	Ratio de sucesivas/primeras	1,75
01.05.04	Urgencias	51.000
01.05.05	Intervenciones quirúrgicas con anestesia general	3.500
01.05.06	Intervenciones quirúrgicas con anestesia local	2.200
01.05.07	Partos	900
01.05.08	Atención primaria. Medicina general. Consultas demandadas en el centro	329.000
01.05.09	Atención primaria. Medicina general. Consultas programadas en el centro	85.000
01.05.10	Atención primaria. Medicina general. Consultas demandadas a domicilio	11.500

01.05.11	Atención primaria. Medicina general. Consultas programadas a domicilio	3.000
01.05.12	Atención primaria. Medicina general. Consultas por habitante	4,5
	a. Atención primaria. Pediatría. Consultas demandadas en el centro	64.000
01.05.13	Atención primaria. Pediatría. Consultas programadas en el centro	22.000
01.05.14	Atención primaria. Pediatría. Consultas por habitante	5,75
01.05.15	Atención primaria. Enfermería. Consultas demandadas en el centro	78.000
01.05.16	Atención primaria. Enfermería. Consultas programadas en el centro	149.000
01.05.17	Atención primaria. Enfermería. Consultas demandadas a domicilio	6.500
01.05.18	Atención primaria. Enfermería. Consultas programadas a domicilio	21.000
01.05.19	Atención primaria. Enfermería. Consultas por habitante	3,4
01.05.20	Salud Bucodental. Consultas odontología general	4.000
01.05.21	Salud Bucodental. Consultas PADI (programa de asistencia dental infantil)	6.500

02. Calidad técnica.

02.01. Uso relativo de nuevos medicamentos en AE.

02.02. Uso relativo de medicamentos de baja eficiencia.

02.03. Uso relativo de medicamentos biosimilares.

02.04. Tasa de reingresos urgentes en menos de 30 días.

02.05. Mejora del Índice de Estancia Media Ajustada.

02.06. Mejora del índice de tasa de cesáreas ajustada.

02.07. Mejora en la estrategia de crónicos.

02.08. Mejoras en la seguridad del paciente.

02.09. Mejoras en la atención sociosanitaria.

03. Eficiencia en recursos clínicos.

03.01. Incremento de la eficiencia en hospitalización.

03.02. Incremento de la eficiencia en consultas.

03.03. Incremento en la eficiencia quirúrgica.

04. Control del gasto.

04.01. Desviación 0 del objetivo de capítulo 1.

04.02. Desviación 0 del objetivo de capítulo 2.

04.03. Desviación 0 del objetivo de capítulo 4.

04.04. Eliminación de los expedientes de enriquecimiento injusto.

04.05. Incremento del importe de compra de materiales según la Ley de Contratos.

05. Implicación y desarrollo profesional.

05.01. Mejora de la puntuación de la satisfacción global de profesionales.

05.02. Mejora de la puntuación de la satisfacción con la comunicación en la organización.

05.03. Mejora de la puntuación de la satisfacción con la formación.

06. Implicación y desarrollo profesional.

06.01. % de especialidades quirúrgicas que utilizan prokirur para la planificación quirúrgica.

06.02. Planes de mejora de cada dirección según nuevo modelo de gestión avanzada.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos provienen en su mayor parte de asistencias sanitarias prestadas en el SNS-O, fundamentalmente por atenciones derivadas de accidentes de tráfico, accidentes de trabajo y, en menor cuantía, de accidentes deportivos, escolares, así como de la facturación a seguros privados y pacientes privados. Por otro lado, se reciben ingresos derivados de los distintos convenios por actividades investigadoras, legados y otros.

IV. MEDIOS PERSONALES

Centros de salud del área de Tudela

- 100 Facultativos especialistas
- 95 Sanitarios titulados
- 4 Sanitarios no titulados
- 41 Administrativos
- 1 Directivo

Hospital Reina Sofía de Tudela

- 177 Facultativos especialistas
- 25 Facultativos no especialistas
- 316 Sanitarios titulados
- 180 Sanitarios no titulados
- 93 Administrativos
- 2 Servicio Generales
- 5 Directivos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 243/1985, de 27 de diciembre, por el que se ordena la asistencia sanitaria especializada en Navarra.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, general de Sanidad.
- Decreto Foral 148/1986, de 30 de mayo, de estructuras de atención primaria.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.
- Real Decreto 1689/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del INSALUD.
- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.
- Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, de financiación selectiva del medicamento.
- Ley Foral 2/1994, de 28 de febrero, modifica la Ley Foral 10/1990 de 23 de noviembre, de Salud.
- Decreto Foral 259/97, de 22 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en tocoginecología y en planificación familiar.
- Ley Foral 2/2000, de 25 de mayo, de modificación de la Ley Foral 10/1990 de salud, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema sanitario público de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral.
- Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de atención farmacéutica.
- Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica de Navarra.
- Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, por el que se modifica el Programa de atención dental a minusválidos.
- Orden Foral 51/2003, de 9 de mayo, del Consejero de Salud, por el que se desarrolla el Programa de atención dental a minusválidos.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Decreto Foral 71/2008, de 23 de junio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Área Clínica del Corazón.
- Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Listas de Espera en Asistencia Especializada.
- Decreto Foral 84/2008, de 15 de julio, por el que se crea y se regula el Área Funcional de Cirugía del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

- Decreto Foral 249/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula el programa de atención dental infantil de Navarra.
- Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistenta sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.
- Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre por el que se aprueba los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

PROGRAMA 546: *ÁREA DE SALUD DE ESTELLA*

Unidad responsable: *Gerencia del Área de Salud de Estella/Lizarra*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

HOSPITAL DE ESTELLA

1. Financiación y provisión de los servicios sanitarios, desde una perspectiva de sostenibilidad. Potenciar la autonomía de las consultas de enfermería en el Ámbito de la Atención Especializada. Desarrollo de las diferentes consultas implantadas, tras elaboración de Protocolo Médico por parte del Servicio Médico correspondiente.

   Año 2016:

   - Consulta de enfermería de Obstetricia (consolidada)
   - Consulta de enfermería de Endocrinología (consolidada)

   Año 2017:

   - Consulta de enfermería de Otorrinolaringología (consolidada)
   - Consulta de enfermería de Neumología (consolidada)

   Año 2018:

   - Consulta de enfermería de Traumatología (consolidada)
   - Consulta de enfermería de Ginecología (consolidada)

   Año 2019 previsión de:

   - Consulta de enfermería de Digestivo
   - Consulta de enfermería de Ginecología de Prevención
   - Consulta de enfermería de Dermatología
2. Servicios sanitarios centrados en el ciudadano.
3. Gestión de los servicios y unidades clínicas: participación y descentralización.
4. Coordinación de asistencia sanitaria y asistencia especializada.
5. Sistemas de información para la gestión.
6. Excelencia del Hospital: mejora continua.
7. Permanente actualización e incorporación de las nuevas tecnologías.

CENTROS DE SALUD DEL ÁREA DE ESTELLA

8. Plan director de Atención Primaria: Continuar con la línea de mejora de la prestación de los servicios sanitarios del ámbito de Atención Primaria en el Área de Salud de Estella. Trabajar para conseguir una homogeneización de la atención sanitaria en la Comunidad Foral, teniendo como objetivo fundamental la mejora de la calidad de los servicios prestados. Se trabaja para la facilitación, formación y equipamiento de la mejora de la capacidad resolutiva de atención primaria así como la consolidación de área integrada de salud, ampliando la cartera de servicios.
9. Plan de Mejora en la Atención Primaria XXI: Se pretende consolidar la implantación de las sucesivas fases del Plan de Mejora de Atención Primaria en las Zonas Básicas de Salud que

ya lo iniciaron en los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. El objetivo fundamental es mejorar la calidad de la asistencia prestada a la población, a través de facilitar el trabajo que desarrollan nuestros profesionales y la reasignación de sus tareas. . Se realiza el trabajo sobre el cambio de modelo de la atención primaria del siglo XXI enmarcado en la nueva estrategia de Atención Primaria de Navarra.

10. Plan de Inversiones: Se pretende realizar las inversiones necesarias de obras de construcción y/o reforma de los centros de salud y consultorios y de la dotación del equipamiento correspondiente para la prestación del servicio sanitario a la población acorde con las nuevas necesidades. Igualmente mantener operativos los inmuebles asignados, mejorando sus condiciones de confort y tecnológicas. En 2018 se ha construido la 1ª fase del nuevo Centro de Salud de Lodosa y en 2019 se construirá la 2ª y última fase. También en 2018 se van a iniciar las obras de reforma del ascensor del Centro de Salud de Viana, cuya finalización está prevista en 2019. En el Centro de Salud de San Adrián se están realizando obras de reforma para la instalación de un equipo de Radiología, adquirido en este ejercicio y cuya puesta en funcionamiento se hará a principios de 2019. Así mismo a lo largo de 2018 se van a realizar ampliaciones en los consultorios de Mendavia y Zudaire, cuyo equipamiento y puesta en marcha se hará en 2019.
11. Estrategia de atención a pacientes crónicos. Pluripatologicos y perfiles definidos de determinadas patologías.
12. Formación en gestión de los directores de las zonas básicas de salud y diseño de nuevos modelos de atención sanitaria desde el perfil de salutogénesis.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

HOSPITAL DE ESTELLA

01. Definición de la cartera de servicios.

01.01. Seguir potenciando la cirugía mayor ambulatoria en las especialidades de traumatología, ginecología, urología y anestesia general.

01.02. Potenciar sistemas de evaluación que permitan conocer el nivel de implicación de los profesionales y asignar incentivos en función de los resultados obtenidos.

01.03. Implantar la consulta no presencial en los Servicios en que no existe de forma paralela en todo el SNS-O.

01.04. Consolidación y mantenimiento del Programa Prevención Cáncer Colorectal.

01.05. Implantación y seguimiento Programa Crónicos dentro de la Estrategia Pacientes Crónicos.

02. Mantenimiento y mejora de los niveles de actividad actual.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.00.01	*Urgencias*	*26.500*
02.00.02	*Ingresos*	*4.250*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.00.03	*Consultas primeras*	*27.500*
02.00.04	*Consultas sucesivas*	*55.000*
02.00.05	*Consultas matrona*	*3.300*
02.00.06	*Intervenciones quirúrgicas*	*2.800*
02.00.07	*Cirugía mayor ambulatoria*	*(Incluidas en las anteriores)* *1.350*
02.00.08	*Cirugía menor ambulatoria*	*3.500*
02.00.09	*Colonoscopías con sedación*	*1.500*
02.00.10	*Partos*	*410*
02.00.11	*Índice de ocupación*	*62%*
02.00.12	*Índice de rotación enfermo/cama*	*40*
02.00.13	*Estancia media*	*4,20*
02.00.14	*Índice consultas sucesivas/primeras*	*1.70*
02.00.15	*Atenciones en Hospital de día*	*900*
02.00.16	*Pacientes atendidos en Hospitalización en domicilio*	*420*

03. Mejora de algunos indicadores de la actividad.

03.01. Reducir o como máximo, mantener el índice de relación primeras visitas/sucesivas.

03.02. Reducir el índice de presión de urgencias.

03.03. Incrementar o como mínimo mantener el índice de rotación enfermo/cama.

03.04. Estancia media ajustada tipo de GRD.

03.05. Atención a los pacientes en consultas por debajo de 45 días

03.06. Atención a los pacientes quirúrgicos dentro de la ley de garantías

04. Mejora de la calidad técnica de los servicios.

04.01. Participación de los diferentes servicios en programas de calidad. Autoevaluación.

04.02. Elaboración de protocolos de los procesos asistenciales más relevantes por cada servicio, sección ó especialidad, actualizados, conocidos por el personal y disponibles en HCI.

04.03. Participación en programas dirigidos a incrementar la seguridad del paciente.

04.04. Seguimiento y promoción de la lista de verificación quirúrgica.

04.05. Potenciar el Comité de Programación Quirúrgica que redistribuya la programación de las intervenciones quirúrgicas para poder cumplir con la Ley de garantía de lista de espera.

04.06. Fomentar el uso de videoconferencia como medio de conexión entre los Servicios del Hospital García Orcoyen y los Hospitales Terciarios de referencia.

04.07. Llegar al 100% de apertura de agendas médicas a Atención Primaria.

04.08. Puesta en marcha de la digitalización de las Historias Clínicas con la consiguiente mejora en accesibilidad de los facultativos a las mismas.

05. Mejora de la información al paciente.

05.01. Información diaria y personalizada a familiares de pacientes ingresados, de acuerdo con la normativa de funcionamiento del Hospital García Orcoyen.

05.02. Facilitar la atención por parte de la Trabajadora Social en aquellas situaciones que lo requieran.

06. Mejora de la estancia o permanencia y la visita de los pacientes al Hospital.

06.01. Control de calidad e higiene de las dietas de cocina.

06.02. Obras de mejora para mayor confort del paciente en habitaciones de hospitalización. Fundamentalmente adaptación de los baños para sillas de ruedas.

07. Mejorar la coordinación entre atención especializada y atención primaria en el ámbito del área de salud de Estella.

07.01. Proporcionar a los profesionales de los equipos de atención primaria información sobre tiempos de espera.

07.02. Facilitar la citación y la tramitación administrativa para la derivación de pacientes desde los centros de salud a las consultas del especialista del Hospital.

07.03. Elaboración de protocolos de funcionamiento entre profesionales de ambos niveles en aquellas patologías más relevantes.

07.04. Realizar cursos formativos y de actualización de los profesionales de atención especializada dirigidos a los profesionales de atención primaria.

07.05. Consolidación del grupo de trabajo de coordinación entre enfermería del hospital y enfermería de atención primaria para la elaboración de diversos protocolos.

07.06. Facilitar al paciente Informe de Alta de Enfermería en aquellos procesos que precisen información de Enfermería en Atención Primaria.

08. Mejora de la eficiencia en la gestión presupuestaria. Mejorar los índices de gasto.

08.01. Fomentar la prescripción con los criterios marcados por el comité de farmacia.

08.02. Implementar medidas para la contención del gasto farmacéutico intrahospitalario y del consumo de material sanitario quirúrgico.

08.03. Ejecución del Plan de necesidades.

08.04. Implicar a los profesionales en el control de gasto propio de su actividad mediante información mensual del gasto atribuible al Servicio.

09. Mantenimiento y mejora de Edificios e Instalaciones.

09.01. Finalización de las obras del nuevo Centro de Salud Mental (integrado en el Hospital), iniciadas en 2018.

09.02. Finalización de las Obras de nuevos Vestuarios para personal, iniciadas en 2018.

09.03. Finalización de las obras de reforma del núcleo de ascensores de acceso a Quirófanos, iniciadas en 2018.

09.04. Inicio de las obras de la nueva unidad de CMA.

09.05. Adquisición de diverso equipamiento médico tanto nuevo como de reposición.

CENTROS DE SALUD DEL ÁREA DE ESTELLA

10. Mejorar la calidad de los servicios prestados por el área de Atención Primaria.

10.01. Mejorar la oferta de la cartera de servicios: listado de servicios que deben prestar los centros de salud, incorporando servicios opcionales a básicos, revisando los requisitos de cumplimiento y los sistemas de registro y evaluación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Atención primaria. Medicina general. Consultas demandadas en el centro*	*207.337*
10.01.02	*Atención primaria. Medicina general. Consultas programadas en el centro*	*76.622*
10.01.03	*Atención primaria. Medicina general. Consultas demandadas a domicilio*	*7.400*
10.01.04	*Atención primaria. Medicina general. Consultas programadas a domicilio*	*5.990*
10.01.05	*Atención primaria. Medicina general. Consultas por habitante*	*4,05*
10.01.06	*Atención primaria. Pediatría. Consultas demandadas en el centro*	*33.650*
10.01.07	*Atención primaria. Pediatría. Consultas programadas en el centro*	*13.500*
10.01.08	*Atención primaria. Pediatría. Consultas demandadas a domicilio*	*8*
10.01.09	*Atención Primaria. Pediatría. Consultas programadas a domicilio*	*10*
10.01.10	*Atención primaria. Pediatría. Consultas por habitante*	*4,05*
10.01.11	*Atención primaria. Enfermería. Consultas demandadas en el centro*	*69.500*
10.01.12	*Atención primaria. Enfermería. Consultas programadas en el centro*	*106.500*
10.01.13	*Atención primaria. Enfermería. Consultas demanda-*	*5.200*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
	das a domicilio	
10.01.14	*Atención primaria. Enfermería. Consultas programadas a domicilio*	*20.314*
10.01.15	*Atención primaria. Enfermería. Consultas por habitante*	*3.84*
10.01.16	*Salud Bucodental. Consultas odontología general*	*1.700*
10.01.17	*Salud Bucodental. Consultas PADI (programa de asistencia dental infantil)*	*100*

10.02. Mejorar y potenciar el plan de formación dirigido a los profesionales de Atención Primaria, tanto en urgencias como en demanda y en gestión clínica.

10.03. Facilitar el acceso a los ciudadanos a las pruebas complementarias, evitando desplazamientos innecesarios. (Radiodiagnóstico en San Adrian y ecógrafos en las ocho zonas básicas de salud.

10.04. Incrementar las actuaciones socio sanitarias enmarcadas en la Estrategia del Paciente Crónico.

11. Mejorar la gestión presupuestaria en todos sus capítulos y partidas.

11.01. Mantener operativos los inmuebles asignados, mejorando sus condiciones de confort y tecnológicas.

11.02. Revisión de presupuesto de farmacia. Adecuación gasto/presupuesto.

12. Mejorar la calidad de los servicios prestados en la atención en situaciones de emergencia.

12.01. Mejorar el tiempo de respuesta y especificidad de los dispositivos de emergencias en la atención de urgencias vitales.

13. Consolidar la implantación de las sucesivas fases del Plan de Mejora de Atención Primaria en las Zonas Básicas de Salud que ya lo han iniciado durante los años anteriores

13.01. Continuar con la implantación de las sucesivas fases de que consta el Plan de Mejora en las zonas básicas de salud que ya lo han iniciado durante los años anteriores. Implantar el plan de salud infantil 2020.

13.02. Capacitar a los profesionales en los distintos pasos del desarrollo del Plan de Mejora.

14. Mantenimiento y mejora de las instalaciones de los Centros de Salud.

14.01. Proceder a la dotación del equipamiento general y clínico necesario para los centros de salud y consultorios.

14.02. Realizar las obras de reforma necesarias en los centros de salud para adaptarlos a las nuevas necesidades de organización de acuerdo con el Plan de Mejora, en la medida de lo posible desde el punto de vista técnico y económico.

14.03. Obras nuevas: 2ª y última Fase del nuevo Centro de Salud de Lodosa. Ampliación y reforma del Centro de Salud de Ancín.

14.04. Mejora de condiciones climáticas: Centros de Salud de Ancín y Los Arcos.

15. Consolidar el pilotaje de la estrategia de la atención a pacientes crónicos en la ZBS de Estella y extensión paulatina al resto de ZBS

15.01. Consolidar el pilotaje de la estrategia de atención a pacientes crónicos iniciado en el año 2014 en la Zona Básica de Salud de Estella.

15.02. Extensión de la estrategia de atención a pacientes crónicos a más Zonas Básicas de Salud.

15.03. Iniciar la inclusión de las Zonas Básicas en los perfiles de: Insuficiencia Cardíaca, Demencia, Fibromialgia y Diabetes.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

En el Hospital de Estella los ingresos provienen en su mayor parte de asistencias sanitarias prestadas en el SNS-O, fundamentalmente por atenciones derivadas de accidentes de tráfico, accidentes de trabajo y, en menor cuantía, de accidentes deportivos, escolares, así como de la facturación a seguros privados y pacientes privados. Por otro lado, se reciben ingresos derivados de los distintos convenios por actividades investigadoras, legados y otros.

Desde los Centros de Salud se generan principalmente por prestación sanitaria a ciudadanos, tanto en régimen “particular o privados”, como en régimen de "concierto” a través de entidades con convenios de colaboración con el Servicio Navarro de Salud y mediante datáfonos instalados en Centros de Salud ubicados en la ruta del Camino de Santiago.

IV. MEDIOS PERSONALES

HOSPITAL DE ESTELLA

- 1 Director
- 5 Jefes de servicio asistencial
- 7 Jefes sección asistencial
- 1 Director Salud Mental
- 68 FEA/Adjunto
- 16 Médicos adjunto urgencias
- 1 Odontólogo
- 2 Psiquiatra
- 2 Psicólogos clínico
- 1 Jefe de servicio de enfermería
- 7 Jefes de unidad de enfermería
- 115 ATS/DUE
- 6 Matronas
- 11 Fisioterapeutas

- 1 Óptico optometrista
- 1 Técnicos grado medio - educadores
- 14 TEL
- 11 TER
- 72 Auxiliares de enfermería
- 21 Celadores
- 5 Jefe de sección administrativa
- 1 Jefe de unidad administrativa
- 44 Administrativos
- 1 T.E.D.S (técnico especialista en documentación sanitaria)
- 1 Técnico de gestión
- 2 Trabajador social
- 2 Jefes de Servicio Administrativo
- 1 Auxiliar de Lencería
- 3 Telefonistas
- 2 Conductores
- 5 Cocineros
- 17 Empleados de Servicios Múltiples

CENTROS DE SALUD DEL ÁREA DE ESTELLA

- 94 Facultativos
- 88 Sanitarios titulados
- 30 Administrativos
- 4 Celadores
- 3,4 Trabajadores Sociales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

HOSPITAL DE ESTELLA

- Decreto Foral 243/1985, de 27 de diciembre, por el que se ordena la asistencia sanitaria especializada en Navarra.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, general de Sanidad.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.
- Real Decreto 1689/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del INSALUD.
- Ley Foral 2/1994, de 28 de febrero, modifica la Ley Foral 10/1990 de 23 de noviembre, de Salud.
- Decreto Foral 259/97, de 22 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en tocoginecología y en planificación familiar.

- Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica de Navarra.
- Decreto Foral 71/2008, de 23 de junio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Área Clínica del Corazón.
- Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Listas de Espera en Asistencia Especializada.
- Decreto Foral 84/2008, de 15 de julio, por el que se crea y se regula el Área Funcional de Cirugía del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

CENTROS DE SALUD DEL ÁREA DE ESTELLA

- Ley Foral 23/1985, de 13 de noviembre, de zonificación sanitaria de Navarra.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.
- Decreto Foral 148/1986, de 30 de mayo, de estructuras de atención primaria.
- Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, de financiación selectiva del medicamento.
- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.
- Ley Foral 2/2000, de 25 de mayo, de modificación de la Ley Foral 10/1990 de salud, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema sanitario público de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral.
- Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de atención farmacéutica.
- Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, por el que se modifica el Programa de atención dental a minusválidos.
- Orden Foral 51/2003, de 9 de mayo, del Consejero de Salud, por el que se desarrolla el Programa de atención dental a minusválidos.
- Decreto Foral 249/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula el programa de atención dental infantil de Navarra.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Decreto Foral 62/2012, de 18 de julio y 43/2013, de 24 de julio, por el que se aprueba los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistenta sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.

PROGRAMA 547: *ATENCIÓN PRIMARIA*

Unidad responsable: *Gerencia de Atención Primaria*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Estrategia de Atención Primaria y Comunitaria de Navarra.

   Continuar con la línea de mejora de la prestación de los servicios sanitarios del ámbito de atención primaria a toda la población del Área de Salud de Pamplona, independientemente de su ubicación geográfica. Se pretende influir en el plan estratégico de atención primaria y de los pactos de gestión clínica tanto a nivel general como específico de cada equipo de atención primaria, para conseguir una homogeneización de la atención sanitaria. El objetivo fundamental de este plan es la mejora de la calidad de los servicios prestados.

2. Plan de Mejora en la Atención Primaria XXI.

   Se pretende continuar con el seguimiento y visualización del Plan de Mejora en la Atención Primaria, iniciado en el año 2008 y culminado, en todas sus fases y zonas básicas de salud, en el año 2017. El objetivo fundamental es mejorar la calidad de la asistencia prestada a la población, a través de facilitar el trabajo que desarrollan nuestros profesionales y la reasignación de sus tareas.

3. Plan de Inversiones.

   Se pretende realizar las inversiones necesarias de obras de construcción y/o reforma de los centros de salud y consultorios y de la dotación del equipamiento correspondiente para la prestación del servicio sanitario a la población acorde con las nuevas necesidades. Igualmente mantener operativos los inmuebles asignados, mejorando sus condiciones de confort y tecnológicas.

4. Estrategia de atención a pacientes crónicos.

   Se pretende continuar en la mejora y consolidación de la estrategia de atención a pacientes crónicos y pluripatológicos, ya culminada en el año 2017 para todas las zonas básicas de salud y en los perfiles de “demencia o insuficiencia cardíaca o diabetes o fibromialgia”, y realizar el seguimiento de la extensión del perfil de EPOC implantado en el año 2018, y la extensión del perfil de “atención al paciente frágil”.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Mejorar la calidad de los servicios prestados por el área de Atención Primaria.

01.01. Mejorar la oferta de la cartera de servicios: listado de servicios que deben prestar los centros de salud, incorporando servicios opcionales a básicos, revisando los requisitos de cumplimiento y los sistemas de registro y evaluación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Atención primaria. Medicina general. Consultas demandadas en el centro*	*1.317.592*
01.01.02	*Atención primaria. Medicina general. Consultas programadas en el centro*	*593.228*
01.01.03	*Atención primaria. Medicina general. Consultas demandadas a domicilio*	*31.344*
01.01.04	*Atención primaria. Medicina general. Consultas programadas a domicilio*	*26.739*
01.01.05	*Atención primaria. Medicina general. Consultas por habitante*	*4,88*
01.01.06	*Atención primaria. Pediatría. Consultas demandadas en el centro*	*258.522*
01.01.07	*Atención primaria. Pediatría. Consultas programadas en el centro*	*121.390*
01.01.08	*Atención primaria. Pediatría. Consultas por habitante*	*4,98*
01.01.09	*Atención primaria. Enfermería. Consultas demandadas en el centro*	*831.987*
01.01.10	*Atención primaria. Enfermería. Consultas programadas en el centro*	*744.072*
01.01.11	*Atención primaria. Enfermería. Consultas demandadas a domicilio*	*20.389*
01.01.12	*Atención primaria. Enfermería. Consultas programadas a domicilio*	*81.684*
01.01.13	*Atención primaria. Enfermería. Consultas por habitante*	*3,53*
01.01.14	*Salud Bucodental. Consultas odontología general*	*32.384*
01.01.15	*Salud Bucodental. Consultas PADI (programa de asistencia dental infantil)*	*46.813*

01.02. Mejorar el plan de formación dirigido a los profesionales.

01.03. Facilitar el acceso a los ciudadanos a las pruebas complementarias, evitando desplazamientos innecesarios.

02. Mejorar la gestión presupuestaria en todos sus capítulos y partidas.

02.01. Mantener operativos los inmuebles asignados, mejorando sus condiciones de confort y tecnológicas.

02.02. Revisión de los criterios de asignación de presupuesto de los conceptos de gasto corriente en base a la realidad de su ejecución y a las particularidades de cada zona básica de salud. Adecuación gasto/presupuesto. Revisión del sistema de evaluación a los equipos.

Contratos gestionados por una Unidad Gestora que son compartidos por otras: La Gerencia de Atención Primaria gestiona una serie de contratos que afectan al centro “Conde Oliveto” y a los centros de salud de atención primaria. En estos centros se ubican locales de atención primaria, y en algunos de ellos además locales de salud mental, de atención a la mujer, de asistencia especializada, de servicios centrales. Es lógico y conveniente que para determinados contratos relacionados con estos centros compartidos, y con objeto de aprovechar los recursos y las sinergias, se unifiquen los servicios a prestar en el gestionado por Atención Primaria (por ejemplo: servicio de limpieza, servicio de transporte de almacén, servicio de transporte de muestras analíticas y valija, etc.) Por ello, la unidad gestora del contrato del ámbito de Atención Primaria, en la documentación del correspondiente expediente, podrá reflejar la propuesta de imputación presupuestaria del gasto compartido contra las partidas del ámbito de Atención Primaria, del ámbito del Complejo Hospitalario de Navarra, del ámbito de Salud Mental, de los ámbitos de las Áreas de Salud de Tudela y de Estella y del ámbito de los órganos centrales. En aquellos expedientes en que la cuantía de gasto a compartir y repercutir sea de un volumen "menor”, o bien por su naturaleza, bien por no poder establecer un correcto o adecuado reparto económico, o bien por causas que así lo aconsejen en aras de la eficiencia administrativa, podrá no repercutir el gasto.

03. Mejorar la calidad de los servicios prestados en la atención en situaciones de emergencia.

03.01. Mejorar el tiempo de respuesta y especificidad de los dispositivos de emergencias en la atención de urgencias vitales.

03.02. Realizar actuaciones formativas en el área de urgencias a los profesionales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01	*Urgencias atendidas por médicos coordinadores SOS-Navarra*	*216.752*
03.00.02	*Media diaria de urgencias atendidas por médicos coordinadores SOS-Navarra*	*593,84*
03.00.03	*Urgencias atendidas por ambulancias medicalizadas*	*5.846*
03.00.04	*Media diaria de urgencias atendidas por ambulancias medicalizadas*	*16,02*
03.00.05	*Urgencias atendidas por ambulancias convencionales*	*37.078*
03.00.06	*Media diaria de urgencias atendidas por ambulancias convencionales*	*101,58*
03.00.07	*Urgencias atendidas por los servicios de urgencia del área urbana*	*161.662*
03.00.08	*Media diaria de urgencias atendidas por los servicios de urgencia del área urbana*	*442,91*
03.00.09	*Urgencias atendidas por los servicios de urgencia del área rural*	*212.952*
03.00.10	*Media diaria de urgencias atendidas por los servicios de urgencia del área rural*	*583,42*

04. Consolidar las actuaciones realizadas durante los años 2017 y 2018 en el desarrollo de la estrategia de Atención Primaria y Comunitaria, e implantar las nuevas actuaciones previstas para el año 2019.

04.01. Continuar con la mejora de la capacidad resolutiva de Atención Primaria: ecografía clínica, retinografía, cirugía menor, dermatoscopia, con la dotación paulatina del equipamiento correspondiente ya iniciada durante los años 2017 y 2018.

04.02. Consolidación y extensión territorial de la radiología simple. Monitorización y valoración del servicio radiológico de los centros de salud de Altsasu/Alsasua y de Sangüesa, implantados en el año 2018. Dotación de este recurso en el centro de salud de Doneztebe/Santesteban.

04.03. Continuar con el proceso de digitalización de las historias cínicas de los pacientes “exitus”.

04.04. Dotación de vehículo a los equipos sanitarios de los Puntos de Atención Continuada para la atención de las urgencias y emergencias.

04.05. Internalizar el transporte sanitario de ambulancias de soporte vital avanzado.

05. Mantenimiento y mejora de las instalaciones de los Centros de Salud.

05.01. Proceder a la dotación del equipamiento general y clínico necesario para los centros de salud y consultorios.

05.02. Realizar las obras de reforma necesarias en los centros de salud para adaptarlos a las nuevas necesidades de organización de acuerdo con el Plan de Mejora, en la medida de lo posible desde el punto de vista técnico y económico.

06. Consolidar la implantación de la estrategia de la atención a pacientes crónicos en las zonas básicas.

06.01. Consolidar la implantación de la estrategia de atención a pacientes crónicos en las zonas básicas de salud, iniciada en el año 2015 y culminada en el año 2017. Evaluar los resultados del perfil de “paciente con EPOC” implantado en el año 2018.

06.02. Implantar el perfil de “atención al paciente frágil”, evaluar su resultado y determinar, si procede, la extensión de éste perfil a todas las zonas básicas de salud.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos se generan principalmente por prestación sanitaria a ciudadanos, tanto en régimen “particular o privados”, como en régimen de "concierto” a través de entidades con convenios de colaboración con el Servicio Navarro de Salud.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Gerente
- 2 Subdirectores
- 5 Jefaturas de Servicio
- 13 Jefaturas de Sección
- 561 Facultativos
- 551 Sanitarios titulados
- 10 Sanitarios no titulados
- 31 Trabajadores sociales
- 259 Personal Administrativo.
- 22 Servicios Generales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 23/1985, de 13 de noviembre, de zonificación sanitaria de Navarra.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.
- Decreto Foral 148/1986, de 30 de mayo, de estructuras de atención primaria.
- Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, de financiación selectiva del medicamento.
- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.
- Ley Foral 2/2000, de 25 de mayo, de modificación de la Ley Foral 10/1990 de salud, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema sanitario público de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral.
- Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de atención farmacéutica.
- Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, por el que se modifica el Programa de atención dental a minusválidos.
- Orden Foral 51/2003, de 9 de mayo, del Consejero de Salud, por el que se desarrolla el Programa de atención dental a minusválidos.
- Decreto Foral 249/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula el programa de atención dental infantil de Navarra.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Decreto Foral 171/2015, de 4 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistenta sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.

Estructura de Programas

Año 2019 7 - Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
70 Dirección y servicios generales de desarrollo rural, medio ambiente y administración local	700 Dirección y servicios generales de desarrollo rural, medio ambiente y administración local	700000 Dirección y servicios generales de desarrollo rural, medio ambiente y administración local 700004 Plan de modernización del departamento
71 Agricultura y ganadería	710 Protección y mejora de la agricultura y ganadería	710000 Producción y sanidad vegetal 710001 Mejora de las rentas 710002 Regulación e intervención de mercados agrarios 710003 Organismo pagador 710004 Producción y sanidad animal 710005 Seguridad alimentaria y laboratorio agroalimentario
72 Desarrollo rural	720 Promoción del desarrollo rural	720000 Regadíos y concentración parcelaria 720002 Protección y mejora de comunales 720003 Calidad y promoción agroalimentaria 720004 Fomento de las explotaciones agrarias 720005 Fomento vinícola 720006 Planes y programas 720007 Diversificación rural
74 Gestión del medio ambiente y ordenación del territorio	740 Gestión del medio ambiente y ordenación del territorio	740000 Actuaciones generales del programa 740001 Economía Circular y Agua 740002 Medio Natural 740005 Territorio y Paisaje 740006 Servicio jurídico 740007 Innovación y Conocimiento en Sostenibilidad Territorial y Ambiental 740008 Guardería
78 Actividades generales de administración local	780 Actuaciones en el sector local	780000 Actividades y servicios generales de administración local 780001 Actuaciones de apoyo al sector local
	781 Participación financiera de las entidades locales	781000 Fondo de transferencias de capital 781001 Fondo de transferencias corrientes

ÍNDICE

PROGRAMA 700: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL*

Unidad responsable: *Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El programa de Dirección y Servicios Generales se desarrolla a través de dos proyectos:

El Proyecto de Dirección y Servicios Generales:

- Asume aquellos servicios y funciones comunes a todas las Direcciones Generales, así como los gastos de sus órganos superiores y las mejoras en la dotación de informática del Departamento.

También se pretende:

- Gestión de personal*:* contar con el personal necesario y suficientemente cualificado para el adecuado funcionamiento del Departamento. Fomentar la formación del personal del Departamento.
- Asistencia e información a ciudadanos y empresas: proporcionar información fiable y actualizada sobre los servicios ofertados y/o tramitados por el Departamento de forma rápida y eficaz. Dar un servicio satisfactorio y cercano a los agricultores/as a través de la red de Oficinas Agrarias.
- Coordinación administrativa:
  - Prestar apoyo a las diferentes unidades para el desarrollo de las actividades administrativas.
  - Realizar el seguimiento, medición y análisis de los procesos de la organización para proporcionar información a sus propietarios y a la Dirección sobre la eficacia de dichos procesos, la conformidad del sistema y de los servicios prestados, así como de posibles áreas de mejora.
- Asistencia jurídica: asegurar que las actividades del Departamento se realizan conforme a la legalidad.
- Condiciones materiales de trabajo:
  - Propiciar las condiciones adecuadas para el desarrollo del trabajo sin riesgos y para la protección de la salud del personal.
  - Mantener las instalaciones y equipamientos del Departamento en adecuadas condiciones.
  - Canalizar una correcta información a los trabajadores/as del Departamento en relación con la prevención de riesgos laborales.
  - Vigilar por la correcta puesta en marcha de los planes de autoprotección de los locales adscritos al Departamento y actualización de los equipos de emergencias.
- Gestión económica: disponer de los medios económicos suficientes para poder cumplir los objetivos establecidos en cada momento y utilizarlos de acuerdo con la legalidad y de una manera eficaz y eficiente.

El Proyecto de Plan de Modernización del Departamento pretende:

- Desarrollar mejoras organizativas y en la gestión para una adecuada prestación de los servicios a los ciudadanos.
- Coordinación del sistema de calidad mediante el seguimiento, medición y análisis de los procesos de la organización para proporcionar información a sus propietarios y a la Dirección sobre la eficacia de dichos procesos, la conformidad del sistema y de los servicios prestados, así como de posibles áreas de mejora.
- Identificación y canalización de las necesidades en materia de sistemas de información.
- Implantación de sistemas de información y aplicaciones informáticas.
- Auditoria y control en materia de seguridad de la información.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Mejorar los sistemas de gestión y la dotación informática, tanto a nivel de equipos como de programas informáticos, impulsando la modernización del Departamento.

01.01. Desarrollar, dar soporte e implantar las aplicaciones informáticas necesarias para la gestión de las unidades del Departamento.

01.02. Prestar asistencia técnica para la gestión de la información de las unidades del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Tiempo máximo de resolución urgente hardware*	*8 horas*
01.02.02	*Tiempo máximo de resolución alta hardware*	*16 horas*
01.02.03	*Tiempo máximo de resolución media y baja hardware*	*24 horas*
01.02.04	*Tiempo máximo de respuesta urgente de Acciones Proactivas, Consultas, Incidencias, Monitorización, Operación y Peticiones de Servicio*	*1/2 hora*
01.02.05	*Tiempo máximo de respuesta alta de Acciones Proactivas, Consultas, Incidencias, Monitorización, Operación y Peticiones de Servicio*	*1 hora*
01.02.06	*Tiempo máximo de respuesta media de Acciones Proactivas, Consultas, Incidencias, Monitorización, Operación y Peticiones de Servicio*	*4 horas*
01.02.07	*Tiempo máximo de respuesta baja de Acciones Proactivas, Consultas, Incidencias, Monitorización, Operación y Peticiones de Servicio*	*8 horas*

01.03. Mantener el parque informático y de comunicaciones del Departamento en un nivel de actualización que permita la utilización de las nuevas tecnologías de la información.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Porcentaje de renovación de ordenadores*	*10%*

01.04. Mejorar la seguridad física y lógica de los sistemas de información del Departamento, acorde a la norma UNE-ISO-27002, y mantenimiento de la certificación en la norma ISO 27001 del Organismo Pagador del FEAGA y del FEADER.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Número de No Conformidades mayores en auditorías*	*0*
01.04.02	*Número de No Conformidades menores en auditorías*	*< 5*

01.05. Posibilitar la formación del personal del Departamento en el área de sistemas de información, seguridad de la información y nuevas tecnologías.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Porcentaje de acciones formativas realizadas*	*100%*

01.06. Mejorar las aplicaciones informáticas necesarias para la gestión de las ayudas en el entorno del Organismo Pagador de las ayudas del FEAGA y del FEADER.

01.07. Implantar herramientas corporativas para la gestión de expedientes.

01.08. Implantar sistemas para la explotación de la información y para el seguimiento de la gestión.

01.09. Mantenimiento de la página web del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.09.01	*Tiempo medio entre el cambio y la actualización*	*2 días*

01.10. Mantenimiento del Portal de Conocimiento del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.10.01	*Tiempo medio de modificación de contenidos*	*1 día*

01.11. Implantar la tramitación telemática de servicios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.11.01	*Número de Servicios telemáticos ofrecidos*	*300*

02. Mejorar las instalaciones y equipamientos.

02.01 Adecuación de las instalaciones del Departamento con motivo de la subsanación de incidencias detectadas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de peticiones de mantenimiento atendidas y realizadas por personal propio*	*2.000*
02.01.02	*Número de edificios en los que se van a adecuar sus instalaciones (tejados, calefacción, pintura, etc)*	*5*

02.02 Adecuación de locales propios del Gobierno a fin de trasladar oficinas que se encuentran en edificios alquilados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Número de edificios a construir para traslado de oficinas*	*2*

03. Implantar una política de prevención de riesgos laborales.

03.01 Realización de formación del personal de varios centros, relativa a los planes de autoprotección de los mismos.

03.02 Realización de simulacros de evacuación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Número de simulacros a realizar*	*2*

03.03 Realización de los planes de autoprotección de los centros del Departamento que quedan por evaluar y posterior formación del personal adscrito a los mismos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Número de planes a hacer o actualizar*	*4*

03.04 Realización de la evaluación de riesgos laborales de todos los puestos de trabajo del Departamento empezando por los que más riesgo conllevan.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Número de puestos de trabajo a evaluar en edificio González Tablas 9*	*150*

04. Mejorar la cualificación del personal del Departamento realizando acciones formativas eficaces, en colaboración con el Servicio Instituto Navarro de Administración Pública.

04.01 Elaborar el Plan de formación departamental.

04.02 Desarrollar las acciones formativas más apropiadas conociendo las necesidades.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Porcentaje de acciones formativas eficaces/realizadas*	*100%*
04.02.02	*Porcentaje de tiempo de formación/tiempo de trabajo*	*2%*

05. Información a ciudadanos y empresas.

05.01 Atención del registro general del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Número de solicitudes presenciales recibidas por el registro general*	*14.500*
05.01.02	*Número de solicitudes telemáticas recibidas por el registro general*	*16.000*

05.02 Atención teléfono y buzón de información del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Número de llamadas atendidas en el teléfono de información*	*6.000*
05.02.02	*Número de consultas atendidas en el buzón de información*	*300*

05.03 Notificaciones a ciudadanos y empresas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Realización de notificaciones en plazo*	*100%*

06. Coordinación administrativa y del sistema de calidad.

06.01 Atender las sugerencias y quejas de los clientes tanto externos como internos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Tiempo medio de resolución de quejas y sugerencias*	*10 días*

06.02 Seguimiento de las acciones correctivas y preventivas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Tiempo medio que permanecen abiertas las acciones correctivas*	*5 meses*
06.02.02	*Acciones correctivas cerradas eficazmente/abiertas*	*100%*

06.03 Tramitación de órdenes del día.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Plazo de realización de los traslados*	*5 días*

07. Prestar asistencia jurídica a los servicios del Departamento.

07.01 Elaboración de normativa.

07.02 Tramitación de expedientes (sancionadores, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, etc.)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Resolución de expedientes en plazo*	*100%*

07.03 Emisión de informes y otras tareas de asistencia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01	*Plazo de realización*	*30 días*

08. Control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del Departamento.

08.01 Contabilización de los gastos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Número de expedientes contables*	*9.000*

08.02 Contabilización de los ingresos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.02.01	*Número de cartas de pago. Sanciones*	*1.000*
08.02.02	*Número de cartas de pago. Reintegros*	*50*
08.02.03	*Número de cartas de pago. FEADER y FEGA*	*150*
08.02.04	*Número de cartas de pago. FIANZAS*	*30*

08.03 Envío de deudas a Recaudación ejecutiva.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.03.01	*Deudas por sanciones*	*200*
08.03.02	*Deudas por guías de origen y tasas de laboratorio*	*100*
08.03.03	*Deudas por reintegros*	*30*

08.04 Modificaciones presupuestarias y creación de partidas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.04.01	*Número de informes modificaciones presupuestarias*	*110*
08.04.02	*Número de informes creación partidas*	*15*

08.05 Informes sobre la ejecución presupuestaria.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.05.01	*Informes de gastos*	*12*
08.05.02	*Informes de ingresos*	*12*
08.05.03	*Informes del cuadro de mando*	*12*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos por reintegro de subvenciones.
- Ingresos por reintegro de subvenciones PDR.
- Otros ingresos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Consejera
- 3 Directores generales
- 1 Jefa de gabinete
- 2 Secretarias de gabinete
- 1 Auxiliar de gabinete
- 1 Secretaria general técnica
- 5 Jefes de sección
- 9 Jefes de negociado
- 4 Técnicos de administración pública (rama jurídica)
- 1 Diplomado en empresariales
- 19 Administrativos
- 1 Oficial técnico de sistemas informáticos
- 26 Auxiliares administrativos
- 4 Servicios generales
- 2 Ordenanzas
- 1 Peón especializado (riesgo)
- 1 Obrero
- 3 Técnicos grado medio sistemas informáticos
- 1 Auxiliar de mantenimiento
- 1 Encargado de servicios generales
- 1 Encargado

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.
- Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las secretarías generales técnicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 70/2012, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra de cada ejercicio.

PROGRAMA 710: *PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA*

Unidad responsable: *Dirección General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Incrementar la eficiencia en la utilización de los factores básicos de la producción incidiendo en los sistemas productivos agrícolas.

Protección a través de planes de erradicación y control de plagas y enfermedades de "cuarentena". Establecer nuevas metodologías de diagnóstico de plagas y enfermedades, así como mejorar los procedimientos actuales. Paliar pérdidas en producciones e infraestructuras por causas naturales no controlables.

Fomentar sistemas y prácticas de producción compatibles con la conservación del medio natural y la biodiversidad (producción ecológica, integrada y alternativas al monocultivo de cereal). Mejorar producción y sanidad animal, compatible con la conservación del medio natural.

Mejora, mantenimiento y producción del material vegetal mejor adaptado a las condiciones agroecológicas en Navarra y acorde con las actuales demandas del mercado.

Calidad de producciones agrícolas a través de sistemas de certificación y diferenciación. Control sanitario y de seguridad alimentaría que exige la normativa nacional y europea.

Mantener y actualizar sistemas de información geográfica de identificación de las parcelas agrícolas y efectuar controles administrativos en el terreno, en el marco de ayudas comunitarias.

Compensar rentas agrarias conforme a los criterios y reglamentos de la PAC, garantizando unos precios mínimos en productos agroalimentarios.

Contabilizar y ejecutar los pagos FEAGA y FEADER, y comunicar al FEGA y a la Comisión la información para recibir los fondos con los que se paga a los agricultores y ganaderos.

Con INTIA, fomentar investigación y experimentación en producciones agropecuarias y la transferencia de tecnología, mejorando la gestión técnico-económica y estimulando la profesionalización de agricultores y ganaderos.

Coordinar actuaciones en las ayudas financiadas con fondos FEAGA y FEADER a través del Organismo Pagador de Navarra, para cumplir la normativa y evitar correcciones financieras.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Lograr unas producciones de calidad, competitivas y libres de plagas y enfermedades.

01.01. Prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades de cuarentena: Mejora y desarrollo de la Estación de Avisos de Plagas y Enfermedades y puesta en marcha de nuevas metodologías de diagnóstico en cultivos agrícolas.

01.02. Control de la comercialización y utilización de productos fitosanitarios, así como del establecimiento de acciones de formación para la emisión del carné de utilizadores.

01.03. Control de la producción, comercialización y calidad de semillas y plantas de vivero, y procedimiento legal de defensa de productores y obtentores de semillas.

01.04. Experimentación y ensayos en cultivos y demostración de técnicas a través de INTIA.

01.05. Asesoramiento técnico-económico a agricultores y cooperativas a través de INTIA.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Inscripción Registro Ofic. establecimientos y servicios*	*20*
01.05.02	*Carnés habilitados para la aplicación de fitosanitarios*	*1.500*
01.05.03	*Control de Establecimientos del almacenamiento y comercialización de productos fitosanitarios*	*30*
01.05.04	*Ensayos de productos fitosanitarios*	*200*
01.05.05	*Cultivos extensivos en producción de semillas (Has)*	*8.000*
01.05.06	*Patatas de siembra (Has)*	*150*
01.05.07	*Vivero para la producción de planta (Has)*	*50*
01.05.08	*Pratenses y forrajeras para de semilla (Has)*	*1.000*
01.05.09	*Plagas y enfermedades a través de estación de avisos*	*58*
01.05.10	*Control directo Plagas y enfermedades de cuarentena*	*69*
01.05.11	*Muestras residuos fitosanitarios (plan nacional)*	*250*
01.05.12	*Consultas de agricultores asesorados (INTIA)*	*16.000*
01.05.13	*Agricultores asesorados (INTIA)*	*5.800*
01.05.14	*Cooperativas atendidas (INTIA)*	*47*
01.05.15	*Campos de ensayo y demostración (INTIA)*	*300*
01.05.16	*Cultivos con actividades de experimentación*	*50*
01.05.17	*Estudio técnico-económico de combinaciones cultivo-zona geográfica*	*40*
01.05.18	*Explotaciones en gestión técnico-económica*	*90*
01.05.19	*Gestión de fincas*	*5*
01.05.20	*Boletines informativos*	*10*
01.05.21	*Ejemplares tirada de cada boletín informativo*	*1.000*
01.05.22	*Actualización de reglamentos en producción integrada*	*5*

01.06. Apoyo al cultivo patata de siembra en zona pirenaica, (PDR 2014-2020).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Expedientes ayudas patata de siembra*	*15*
01.06.02	*Expedientes controlados sobre el terreno*	*15*
01.06.03	*Parcelas inspeccionadas*	*60*
01.06.04	*Solicitudes ayuda a la patata de siembra 2018*	*15*

02. Promover métodos compatibles con el medio ambiente, conservación del espacio natural y seguridad alimentaria.

02.01. Fomento de la producción ecológica: marco normativo y apoyos a la formación y concesión de ayudas a agricultores y ganaderos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Conversión métodos de agricultura ecológica. Expedientes*	*163*
02.01.02	*Mantenimiento métodos y prácticas de agricultura ecológica. Expedientes*	*353*

02.02. Conservación y fomento de las razas en peligro: Betizu, Pottoka Burguete y Jaca Navarra, Sasi Ardi, Cabra pirenaica y Euskal txerria (PDR 2014-2020).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Expedientes a pagar*	*257*

02.03. Mantenimiento de Agrosistemas mediterráneos sostenibles**,** PDR 2014-2020.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.03.01	*Expedientes a pagar, de la campaña 2018*	*1.705*

02.04. Ayuda a Sistemas ganaderos sostenibles (pastoreo y extensificación) PDR 2014-2020

	Descripción Indicadores	Previsto
02.04.01	*Expedientes a pagar*	*1.635*

02.05. Control de condicionalidad: Reglamento (CE) 1306/2013 y normativa Nacional y Foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Controles de buenas condiciones agrarias y medioambientales*	*295*
02.05.02	*Controles uso adecuado de fitosanitarios y la seguridad alimentaria*	*295*
02.05.03	*Parcelas controlar sobre el terreno en condicionalidad*	*4.440*

02.06. Ayuda a la producción agroambiental de patata de siembra, medida incluida en el PDR 2014-2020.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Expedientes a pagar*	*14*

03. Proteger el mantenimiento de la renta de los agricultores y de la población rural.

03.01. Ayuda a los agricultores a título principal cuyas explotaciones estén ubicadas en zonas desfavorecidas o en zonas con limitaciones medioambientales PDR 2014-2020.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Limitaciones Naturales: montaña controles*	*1.391*

	Descripción Indicadores	Previsto
03.01.02	Limitaciones Naturales: zona desfavorecida, controles	1.391

03.02. Solicitud única y pago de ayudas financiadas por el FEAGA y FEADER.

	Descripción indicadores	Previsto
03.02.01	Solicitudes únicas de ayudas de la campaña 2019	13.000
03.02.02	Recintos Sigpac. controles administrativos	363.022
03.02.03	Solicitudes de Pago Básico. Anticipo y saldo	12.700
03.02.04	Recintos Sigpac Pago Básico, contr. administrativos	346.608
03.02.05	Has superficie solicitada Pago Básico, superficie neta	435.719
03.02.06	Solicitudes Ayuda Cultivo del Arroz. Anticipo y saldo	112
03.02.07	Recintos Sigpac Cultivo Arroz Contr administrativos	966
03.02.08	Has Ayuda al Cultivo del Arroz	2.123
03.02.09	Solicitudes Cultivos Proteico, pago	1.642
03.02.10	Recintos Sigpac Cultivos Proteicos, Controles	9.222
03.02.11	Has Ayuda a los Cultivo Proteicos	16.518
03.02.12	Solicitudes Ayuda Frutos de Cáscara, pago	281
03.02.13	Nº recintos Sigpac Frutos de Cáscara. Controles	1.009
03.02.14	Has Ayuda a los Frutos de Cáscara	814
03.02.15	Solicitudes Legumbres de Calidad, pago	5
03.02.16	Nº recintos Sigpac Legumbres de Calidad, Controles	30
03.02.17	Has Ayuda a las Legumbres de Calidad	50
03.02.18	Solicitudes Ayuda Remolacha azucarera, pago	35
03.02.19	Recintos Sigpac Remolacha azucarera. Controles	141
03.02.20	Has Remolacha azucarera	621
03.02.21	Solicitudes Ayuda Tomate Industria pago	109
03.02.22	Nº recintos Sigpac Tomate para Industria. Controles	651
03.02.23	Has Ayuda al Tomate para Industria	1.794
03.02.24	Solicitudes Jóvenes Agricultores, campaña 2019	362
03.02.25	Solicitudes prácticas beneficiosas para el clima y MA	10.570
03.02.26	Solicitudes ayuda vacas nodrizas	1.071
03.02.27	Nº vacas nodriza subvencionables	29.099
03.02.28	Solicitudes vacuno cebo	1.068
03.02.29	Solicitudes vacuno de leche	171

	Descripción indicadores	Previsto
03.02.30	Animales subvencionables vacuno de leche	24.165
03.02.31	Solicitudes al ovino	1.369
03.02.32	Animales subvencionables	375.540
03.02.33	Solicitudes caprino	246
03.02.34	Número de animales subvencionables caprino	3.438
03.02.35	Solicitudes de ayuda ovino/caprino	2
03.02.36	Número de animales ovino/caprino	3.632
03.02.37	Pago Saldo ayudas por superficie y ganadería	14.400

03.03. Mantener y actualizar el sistema de información geográfica SIG–PAC.

	Descripción indicadores	Previsto
03.03.01	Tramitación solicitudes de modificación del SIG-PAC	10.000

03.04. Controles administrativos de pagos directos REGLAMENTO (UE) Nº 1307/2013.

	Descripción indicadores	Previsto
03.04.01	Número de solicitudes de la Reserva Nacional	70
03.04.02	Número de alegaciones de derechos campaña 2017	1.539

03.05. Realizar los controles sobre el terreno aplicables a los pagos directos de la PAC.

	Descripción indicadores	Previsto
03.05.01	Controles en campo de solicitud única (superficies)	784
03.05.02	Control en campo Parcelas agrícolas de solicitud única	28.000
03.05.03	Comunicación actas control campo solicitud única (superficies)	784
03.05.04	controles en campo de solicitud única (ganadería)	184
03.05.05	Animales a controlar en campo	53.000
03.05.06	Control campo ayudas asimiladas al SIGC del PDR	53
03.05.07	Control parcelas ayudas asimiladas al SIGC del PDR	960
03.05.08	Animales a controlar ayudas asimiladas SIGC del PDR	18.000
03.05.09	Firma acta campo ayudas asimiladas SIGC del PDR	80

03.06. Crear el registro de derechos de pago del régimen de pago básico.

	Descripción indicadores	Previsto
03.06.01	Solicitudes derechos de pago básico a la RN	87
03.06.02	Alegaciones de derechos de pago básico	1.595
03.06.03	Adjudicación de derechos de pago básico	17.000

03.07. Ayudas al coste de contratación de los Seguros Agrarios.

	Descripción indicadores	*Previsto*
03.07.01	*Beneficiarios seguros agrícolas subvencionados (GN)*	*3.180*
03.07.02	*Hectáreas aseguradas subvencionadas por GN*	*190.000*
03.07.03	*Beneficiarios seguros pecuarios subvencionados (GN)*	*3.100*
03.07.04	*Ganado vacuno asegurado subvencionado por GN*	*84.000*
03.07.05	*M^2 invernaderos asegurados con ayudas*	*30.000*

04. Incoar y resolver expedientes sancionadores en materia vitivinícola.

04.01. Incoar y tramitar los expedientes sancionadores en materia de plantas de vivero de vid.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Resolución de expedientes sancionadores*	*1*

05. Inspección comercial de plantas y control de certificación de plantas de vivero de vid.

05.01. Control de viveros de vid.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Número de plantas controladas*	*28.000.000*
05.01.02	*Análisis de virosis en viveros y de materiales diversos*	*3.000*

05.02. Realización de ensayos de valor agronómico de plantas de vid.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Valoración agronómica de vid y clones comerciales*	*180*

06. Garantizar precios mínimos agrícolas a través de la regulación del mercado.

06.01. Compra-venta de cereales y arroz, retirando del mercado excedentes de campaña.

06.02. Compras de mantequilla para regulación del mercado, de carne de vacuno en la intervención con precios base para el ganadero, almacenamiento privado carne de vacuno, porcino y ovino, financiados por FEAGA.

06.03. Controles en el terreno y pago de ayudas financiadas por el FEAGA a:

- Destilaciones de subproductos para evitar que se transformen en vino.
- Reestructuración y reconversión de viñedo y otras actuaciones de regulación.
- Ayudas para productores de miel. Plan Apícola (2017 - 2019).
- Ayuda para el consumo de leche, fruta y verdura en las escuelas.
- Ayuda a la fabricación de nata destinada a pastelería y heladería.
- Ayudas a Programas Operativos por parte de Organizaciones de Productores.
- Ayudas a inversiones y a promoción en mercados vitivinícola de terceros países.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.03.01	Destilación vino entregado para control en destilería	10%
06.03.02	Destilación de subproductos vínicos: expedientes	30
06.03.03	Destilación de subproductos vínicos	5%
06.03.04	Ayudas para ejecución de programas operativos	16
06.03.05	Control a OPFH de ayuda a inversiones y requisitos	6

07. Ayuda al consumo de leche en los centros escolares

	Descripción Indicadores	Previsto
07.00.01	Solicitudes de ayudas	3
07.00.02	Controles in situ en centros escolares y distribuidores	6

08. Ayuda para la distribución de fruta y verdura en los centros escolares,

	Descripción Indicadores	Previsto
08.00.01	Solicitudes de ayudas	4
08.00.02	Controles in situ en centros escolares y distribuidores	3
08.00.03	Número de centros suministrados	136
08.00.04	Número de niños	11.500

09. Gestionar la Ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedo.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.00.01	Solicitudes de ayudas	3
09.00.02	Número de viticultores afectados	50
09.00.03	Viticultores inspeccionados	121
09.00.04	Parcelas medidas sobre el terreno	125

10. Ayudas al sector vinícola para promoción en mercados de terceros países.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.00.01	Solicitudes de ayudas	21
10.00.02	Controles in situ	3
10.00.03	Solicitudes de ayudas a las inversiones en el sector vitivinícola	10

11. Ayudas para productores de miel. Plan Apícola (2014 - 2016). Plan Apícola (2017 - 2019).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.00.01	*Solicitudes de ayudas*	*2*
11.00.02	*Apicultores controlados sobre el terreno*	*9*

12. Apoyo y coordinación de investigación e innovación del sector agrarios en Navarra.

12.01. Convenio de colaboración con INTIA para I+D, experimentación y asesoramiento.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.01.01	*Nº de convenios firmados con INTIA*	*1*
12.01.02	*Nº de proyectos europeos en los que se participa*	*5*
12.01.03	*Colaboración en convocatorias presentadas por INTIA*	*3*

12.02. Proyectos del DRMAyAL y entidades (INTIA, TRACASA, GANASA)

	Descripción Indicadores	Previsto
12.02.01	*Nº de proyectos con los que se colabora*	*5*
12.02.02	*Nº de sesiones de Compartiendo Conocimiento*	*4*
12.02.03	*Expedientes fondos INIA para cofinanciar proyectos*	*3*

13. Fomento de la producción animal.

13.01. Identificación animal. Controlar y financiar la identificación animal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01.	*Inspecciones de identificación animal*	*250*
13.01.02.	*Crotales para identificación de ganado vacuno*	*40.000*
13.01.03.	*Microchip inyectables para identificación equina*	*7.500*
13.01.04.	*Bolos ruminales o crotal electrónico + crotal de ovino*	*80.000*

13.02. Registro de explotaciones y censos. Potenciar base datos SIG para control

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.02.01.	*Explotaciones en Registro explotaciones REGA*	*6.000*
13.02.02.	*Informes a proyectos de actividades clasificadas*	*100*
13.02.03.	*Nacimientos, sacrificios, ganado y expedición de DI*	*165.000*
13.02.04.	*Actualizaciones de censos de explotaciones*	*5.000*
13.02.05.	*Movimientos de ganado*	*65.000*

13.03. Gestión láctea: declaraciones obligatorias, contratos, calidad higiénico sanitaria, etc.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.03.01	*Operadores en sector lácteo*	*45*
13.03.02	*Entregas mensuales leche, Letra Q (trazabilidad)*	*6.000*
13.03.03	*Contrato lácteo, calidad, control lechero*	*40*
13.03.04	*Análisis de leche cruda*	*10.000*

13.04. Aplicaciones Web para ganaderos, veterinarios habilitados, mataderos e industrias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.04.01	*GTG (ganaderos) Guías sanitarias*	*25.000*
13.04.02	*GTG (ganaderos) nacimientos, crotales, vacunas, etc*	*60.000*

13.05. Fomentar asociacionismo para la mejora sanitaria y productiva ganadera.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.05.01	*Bovino en libro genealógico*	*45.000*
13.05.02	*Bovino en control de rendimiento*	*27.000*
13.05.03	*Ovejas en control*	*130.000*
13.05.04	*Ovejas inseminadas*	*5.000*
13.05.05	*Equino en libros genealógicos*	*5.000*
13.05.06	*Apoyo a asociaciones de ganaderos*	*12*

13.06. Colaborar en el desarrollo de certámenes ganaderos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.06.01	*Certámenes ganaderos celebrados*	*20*
13.06.02	*Ayuda a certámenes ganaderos*	*7*

13.07. Fomento de la apicultura y la polinización.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.07.01	*Apicultores solicitantes polinización*	*50*
13.07.02	*Explotaciones apícolas en Navarra*	*450*

13.08. Fomento de Agrupaciones de Defensa Sanitaria ADS

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.08.01	*ADS solicitantes ayuda*	*5*
13.08.02	*Nº de animales (en UGM) de estas ADS*	*5.000*

13.09. Producción integrada diferenciada y más integrada con el medio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.09.01	*Pliegos aprobados de producción integrada*	*5*
13.09.02	*Ganaderos en producción integrada*	*70*

13.10. Otras actuaciones. Clasificación canales en matadero. Facturación de tasas

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.10.01	*Inspecciones clasificación canales en matadero*	*12*
13.10.02	*Número facturas y cartas de pago*	*6.000*
13.10.03	*Importe (€) Facturación Servicio Ganadería*	*250.000*

14. Mejora de la sanidad animal.

14.01. Control de la sanidad animal: Zoonosis, Planes de contingencia, saneamiento ganadero, Agrupaciones defensa sanitaria, subproductos de origen animal. (Sandach).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Saneamiento vacuno tuberculosis y brucelosis*	*120.000*
14.01.02	*Sacrificio vacuno por saneamiento ganadero.*	*250*
14.01.03	*Control EET, matadero y muertos en explotaciones*	*2.500*
14.01.04	*Ovino y caprino en saneamiento contra brucelosis*	*30.000*
14.01.05	*Saneamiento porcino contra diversas enfermedades*	*29.000*
14.01.06	*Muestras para cultivos microbiológicos y/o PCR*	*600*
14.01.07	*Vacunaciones Aujeszky en porcino*	*2.000.000*
14.01.08	*Certificados sanitarios expedidos*	*700*
14.01.09	*Asistencia a espectáculos taurinos*	*42*
14.01.10	*Muestras del plan nacional investigación residuos*	*80*
14.01.11	*Controles Alimentación animal y SANDACH*	*276*
14.01.12	*Inspección de medicamentos veterinarios*	*40*

15. Desarrollo de actividades de INTIA.

15.01. Profesionalización de ganaderos, fincas de experimentación, innovación en el sector ganadero, preparación y distribución de dosis seminales.

15.02. Mantenimiento y mejora de razas autóctonas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.02.01	*Vacas en explotaciones asociadas*	*34.000*
15.02.02	*Ovejas en explotaciones asociadas*	*205.000*

	Descripción Indicadores	Previsto
15.02.03	Cerdas reproductoras en explotaciones asociadas	6.500
15.02.04	Conejas reproductoras en explotaciones asociadas	13.600
15.02.05	Cabezas ganado caballar en explotaciones asociadas	6.300
15.02.06	Total explotaciones asociadas	1.450
15.02.07	Tutoría a Jóvenes incorporados a la ganadería.	40
15.02.08	Calidad de leche en explotaciones	220
15.02.09	Gestión técnico-económica de explotaciones	240
15.02.10	Inseminación artificial: dosis de ovino	5.000
15.02.11	Asesoramiento a Asociaciones de mejora ganadera	11
15.02.12	Mantenimiento y mejora Razas autóctonas en peligro	6
15.02.13	Proyectos experimentales y jornadas ganaderas	50

16. Análisis oficial obligatorio de la calidad y sanidad de la producción agroalimentaria.

16.01. Muestras para analizar de programas sanitarios obligatorios y voluntarios

	Descripción Indicadores	Previsto
16.01.01	Determinaciones de semillas y O.G.M.	4.000
16.01.02	Determinaciones de nematodos	1.000
16.01.03	Determinaciones de hongos, bacterias y virus	47.000
16.01.04	Determinaciones de fisiopatías y fitoplasmas	200
16.01.05	Determinaciones entomológicas	300
16.01.06	Determinaciones de Aujeszk y enfermedades porcinas	110.000
16.01.07	Determinaciones influenza aviar	700
16.01.08	Determinaciones de brucelosis y paratuberculosis	185.000
16.01.09	Determinaciones de Agalaxia	2.600
16.01.10	Determinaciones Perineumonía, Leucosis, IBR, BVD	6.000
16.01.11	Determinaciones de Clamidias y lengua azul	1.900
16.01.12	Determinaciones de tuberculosis bovina (interferon)	4.000
16.01.13	Análisis varios de muestras en sector agropecuario	10.000

17. Aseguramiento de calidad y competencia en laboratorios oficiales.

17.01. Acreditar rutinas analíticas en Laboratorio Agroalimentario.

	Descripción Indicadores	Previsto
17.01.01	Rutinas en que se acreditarán	2

18. Análisis de uvas, vinos y derivados, con certificado de análisis.

18.01. Análisis particulares o de AAPP. Análisis para D. O. "Navarra" o Calificada "Rioja".

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Muestras de vino*	*8.500*
18.01.02	*Análisis de maduración de uva*	*700*
18.01.03	*Muestras bebidas espirituosas (pacharanes, licores)*	*600*

19. Alumnos en prácticas en el Laboratorio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.00.01	*Alumnos en prácticas FP, Universidades y Becarios*	*10*

20. Funcionamiento del Organismo Pagador para fondos europeos FEAGA y FEADER.

20.01. Coordinar el trabajo de unidades en gestión de ayudas FEAGA y FEADER

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.01.01	*Procedimientos internos, manuales y planes control*	*84*
20.01.02	*Reunión Seguimiento Org. Pagador. y Jefes Sección*	*5*
20.01.03	*Nº de acciones formativas*	*6*
20.01.04	*Nº de informes de control elaborados (estadísticas)*	*8*

20.02. Ejecutar pagos, recuperar deudas y contabilidad de ayudas FEAGA y FEADER.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.02.01	*Nº de transferencias bancarias y apuntes contables*	*41.000*
20.02.02	*Nº de deudas FEAGA y FEADER recuperadas*	*160*

20.03. Auditar trabajo de gestores de ayudas FEAGA y FEADER y recomendaciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.03.01	*Nº de informes de auditoria y seguimiento de recomendaciones*	*10*

20.04. Preparar cuenta anual para FEAGA y FEADER y presentarla a la Comisión, recepción fondos europeos y representación al Organismo Pagador de la Comunidad Foral de Navarra.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Servicio de Agricultura:
  - Tasas por certificación y registro en semillas y plantas de vivero y sanidad vegetal.
  - Tasas por expedición de carnet aplicador fitosanitarios

- Cofinanciación de la UE a través del FEADER para I. C. zonas de montaña y desfavorecidas, producción compatible con exigencias medioambientales y apoyo de OOPP.
- Ingresos provenientes de la Unión Europea por realización de campañas sanitarias.
- Ingresos del FEADER para mejora de la producción y comercialización de la miel y por las medidas agroambientales ganaderas (razas en peligro de abandono, ganadería ecológica).
- Ingresos por sanciones.
- Ingresos por Proyectos europeos.

- Servicio de Ganadería:
  - Ingresos de la Unión Europea por actuaciones en sanidad animal.
  - Ingresos por tasas de Guías de origen y sanidad animal y sanciones.
  - Ingresos por material de identificación animal, tasas y precios públicos de laboratorio.

- Servicio de Coordinación del Organismo Pagador:
  - Ingresos por incumplimientos de condicionalidad e irregularidades en las ayudas FEAGA
  - Ingresos del FEGA por funciones y servicios traspasados

IV. MEDIOS PERSONALES

- Servicio de Agricultura:
  - 1 Director de Servicio
  - 3 Jefes de Sección
  - 8 Jefes de Negociado
  - 31 Técnicos
  - 1 TAP económicas
  - 1 Biólogo
  - 9 Administrativos
  - 1 Informático
  - 3 Oficiales de actividades agrarias
  - 2 Becarios
  - 1 Auxiliar de servicios FEGA
  - 1 Peón especializado
  - 1 Peón
  - 1 Oficial Mantenimiento

- Servicio de Ganadería:
  - 1 Director de Servicio
  - 4 Jefes de Sección
  - 5 Jefes de Negociado
  - 19 Veterinarios
  - 15 Técnicos de laboratorio
  - 2 Químicos
  - 1 Biólogo
  - 6 Administrativos

- 3 Auxiliares administrativos
- 2 Operarios servicios generales
- 1 ITA
- 11Becarios

- Servicio de Coordinación del Organismo Pagador:
  - 1 Director de Servicio
  - 3 Jefes de Sección
  - 5 Jefes de Negociado
  - 4 Administrativos
  - 1 Becario
  - 7 Ingenieros agrónomos
  - 1 Titulado grado medio
  - 8 Ingenieros técnicos agrícolas
  - 1 Oficial actividades agrarias.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

SANIDAD VEGETAL

Ley Foral 4/2007, de 23 de marzo; Decreto Foral 50/1996, de 22 de enero; Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre; Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre; Directiva 91/414/CEE, del Consejo, de de 15 de julio; Orden APA/1470/2007, de 24 de mayo; Reglamento (CE) nº 396/2005, del Consejo, de 23 de febrero; Reglamento (CE) nº 149/2008 de la Comisión de 29 de enero de 2008; Orden Foral 106/2007, de 16 de abril, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo; Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre; Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009; Reglamento (UE) nº 656/2011 de la Comisión, de 7 de julio de 2011; Orden Foral 241/2012, de 8 de mayo, Consejera Desarrollo Rural, Industria, Empleo y M. A.; Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y Consejo, de 21 de octubre de 2009; Real Decreto 58/2005, de 21 de enero; Orden Foral, de 28 de julio de 1997; Real Decreto 1190/1998, de 12 de junio; Real Decreto 1201/1999, de 9 de julio; Decreto Foral 46/1999, de 15 de febrero; Orden Foral 62/2005, de 4 de abril, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero; Orden Foral 75/2006, de 6 de marzo, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Resolución 108/2006, de 13 de enero, del Director General de Agricultura y Ganadería; Real Decreto 920/2010; Orden Foral 272/2010, de 3 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente; Orden foral 253/2010, de 21 de mayo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente; Orden Foral 303/2010, de 22 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente; Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre; Resolución 450/2012, de 25 de mayo, del Director General de Agricultura y Ganadería; Orden Foral 79/2012, de 24 de agosto, del Consejero Desarrollo Rural, M. A. y Admon Local; Orden Foral 241/2012, de 8 de mayo, de Consejera Desarrollo Rural, Industria, Empleo y M.A.; Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre; Reglamento (CE) 882/2004; Directiva 2009/128 (CE); Reglamento (CE) 1107/2009; Reglamento (CE) 396/2005.

AYUDAS DIRECTAS POR SUPERFICIE Y GANADERÍA

REGLAMENTO (UE) Nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17-12-2013; REGLAMENTO (UE) Nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17-12-2013; REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 639/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014; REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 640/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014; REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 641/2014 DE LA COMISIÓN de 16 de junio de 2014; REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 809/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014; Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre; Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre; Real

Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre; Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre; Real Decreto 1080/2014, de 19 de diciembre; Orden Foral 217/2015, de 2 de junio, del Consejero de Desarrollo Rural, M. A. y Admon. Local.

PROYECTOS

Orden ECC/2098/2013, de 8 de noviembre; Reglamento (UE) Nº 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11-12-2013; Decisión de ejecución de la comisión, de 19 de marzo de 2014; REGLAMENTO (UE) Nº 1291/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11-12-2013; Reglamento (UE) Nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17-12-2013.

CONDICIONALIDAD Y CONTROLES

Reglamento (UE) Nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 -12-2013; REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 809/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014; REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 640/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014; Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre de 2014; REGLAMENTO (UE) Nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17-12-2013; Real Decreto 1075/2014, de19 de diciembre; Real Decreto 1077/ 2014, de19 de diciembre; Real Decreto 1078/ 2014, de19 de diciembre; Orden Foral 90/2015, de 10 de marzo, del Consejero Desarrollo Rural, M. A. y Admon. Local; Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009; Directiva 86/278/CEE; Directiva 91/676/CEE; Directiva 92/43CEE; Orden Foral 63/2015, de 20 de febrero, del Consejero Desarrollo Rural, M. A. y Admon. Local; Orden Foral 110/2015, de 20 de marzo; El Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero; Decreto Foral 220/2002, de 21 de octubre; Orden Foral 518/2009, de 30 de octubre; Orden Foral 128/2009, de 20 de marzo; Orden Foral 495/2010, de 5 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y M. Ambiente; Real Decreto 824/2005, de 8 de julio; Orden Foral 359/2010, de 26 de julio; Orden Foral 188/2006, de 5 de junio.

PRODUCCIÓN VEGETAL

Decreto Foral 143/1997, de 26 de mayo; Decreto Foral 617/1999, de 20 de diciembre; Reglamento (CE) nº 834/2007, del Consejo, de 28 de junio de 2007; Reglamento (CE) nº 889/2008, de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008; Ley 3/2000, de 7 de enero; Ley 9/2003, de 25 de abril; Ley 30/2006, de 26 de julio; Real Decreto 1891/2008, de 14 de noviembre; Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre; Orden Ministerial, de 23 de mayo de 1986; Orden Ministerial, de 1 de julio de 1986; Orden ARM/3554/2011, de 21 de diciembre; Orden Ministerial, de 1 de julio de 1986; Orden Ministerial, de 1 de julio de 1986; Orden Ministerial, de 1 de julio de 1986; Orden Ministerial, de 1 de julio de 1986; Orden Ministerial, de 24 de mayo de 1989; Orden Ministerial, de 28 de octubre de 1994; Real Decreto 929/1995, de 9 de junio; Real Decreto 1709/1997, de 14 de noviembre; Real Decreto 200/2000, de 11 de febrero; Real Decreto 208/2003, de 21 de febrero; Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo; Real Decreto 1313/2005, de 4 de noviembre; Orden Foral 255/2006 de 11 de julio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Real Decreto 920/2010, de 16 de julio.

SEGUROS AGRARIOS

Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero, Título VI; Resolución 144/2015, de 17 de marzo, del Director General de Agricultura y Ganadería.

DAÑOS CATASTRÓFICOS

Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero; Reglamento 1857/2006 de 15 de diciembre de 2006; Decreto Foral 79/1999, de 15 de marzo.

MEDIDAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2015-2020

REGLAMENTO UE Nº1305/2013 del Parlamento Europeo y consejo de 17-12-2013; REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 807/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014; REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 808/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014; Orden Foral 209/2015, de 20 de mayo.

MEDIDAS DE REGULACIÓN DE MERCADOS

Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre; Reglamento (UE) nº 1370/2013 del Consejo, de 16 de diciembre; Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión de 7 de junio; Real Decreto 1972/2008, de 28 de noviembre; Real Decreto 1337/2011 de, 3 de octubre; Reglamento (CE) nº 555/2008 de la Comisión de 27 de junio; Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre; Resolución 592/2016, de 26 de mayo, del D. G. de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería; Resolución 552/2016, de 17 de mayo, del D. G. de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería; Reglamento (CE) 657/2008 de la Comisión, de 10 de julio de 2008; Real Decreto 487/2010, de 23 de abril.

ORGANISMO PAGADOR

Reglamento (UE) Nº 1306/2013 del parlamento europeo y consejo de 17 de diciembre de 2013 REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 906/2014 de la Comisión de 11 de marzo de 2014; Reglamento Delegado (UE) Nº 907/2014 de la Comisión de 11 de marzo de 2014; Reglamento De Ejecución (UE) Nº 908/2014 de la Comisión de 6 de agosto de 2014; Decreto Foral 7/2013, de 23 de enero; Orden Foral 486/2007, de 9 de noviembre.

VITICULTURA

Ley 24/2003, de 10 de julio; Reglamento (CE) nº 1234/2007, del Consejo, de 22 de octubre; Reglamento (CE) nº 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008; Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio; Real Decreto 208/2003, de 21 de febrero; Ley Foral 16/2005, de 5 de diciembre; Decreto Foral 56/2006, de 16 de agosto.

LEGISLACIÓN VIGENTE EN SANIDAD ANIMAL

Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal; Real Decreto 1316/1992, de 30 de octubre; Real Decreto 680/1993, de 7 de mayo; Real Decreto 1988/1993, de 12 de noviembre; Real Decreto 1941/2004, de 27 de septiembre; Real Decreto 650/1994, de 15 de abril; Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre; Real Decreto 1728/2007, de 21 de diciembre; Decreto Foral 269/1996, de 1 de julio; Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre.

LEGISLACIÓN VIGENTE EN PRODUCCION ANIMAL

Orden Foral, de 28 de abril de 2003, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Decreto Foral 275/1986, de 24 de diciembre; Real Decreto 205/1996, de 9 de febrero; Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre; Orden Foral 981/2015, de 20 de octubre, Consejera Desarrollo Rural, M. A. y Admon. Local.

BIENESTAR ANIMAL

Orden Foral, de 5 de agosto de 1991, Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, Real Decreto 1135/2002, de 3 de diciembre, Reglamento (CE) nº 1/2005, del Consejo, de 22 de diciembre.

SECTOR LÁCTEO

Orden Foral, de 14 de diciembre de 2001; Real Decreto 1728/2007, de 21 de diciembre.

PROGRAMA 720: *PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL*

Unidad responsable: *Dirección General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

En este programa se pretende la promoción y comercialización de los productos navarros de calidad, fundamentalmente, a través de las denominaciones de calidad alimentaria y del impulso de la marca Reyno Gourmet.

En el ámbito de las producciones de calidad se va a trabajar en la elaboración de la normativa básica necesaria para clarificar la regulación en Navarra de las figuras de calidad diferenciada así como en la adecuación de los pliegos de condiciones y reglamentos necesarios para actualizar y adecuar su contenido, a la reglamentación europea

Asimismo continuar con la defensa legal del nombre de Navarra y de sus denominaciones de calidad en el ámbito agroalimentario.

Además, para dar cumplimiento al Reglamento (CE) 882/2004, se desarrollaran el Plan Nacional de Control de Calidad Diferenciada, el Plan Nacional de Control de la Agricultura Ecológica, y el Plan Nacional de control de la Calidad Comercial en los que se proseguirán auditando a los órganos de control de los productos amparados por las denominaciones de origen protegidas (DOP) e indicaciones geográficas protegidas (IGP) implantadas y que son de ámbito exclusivo en Navarra (no pluriautonómicas), se inspeccionarán de acuerdo con criterios de riesgo predefinidos, las mercancías dispuestas para la expedición que se encuentran en las empresas agroalimentarias ubicadas en Navarra, y se proseguirá con la supervisión y coordinación de actuaciones con la Autoridad de Control de la agricultura ecológica, CPAEN.

Se mantiene, con adaptaciones, el objetivo de apoyo al desarrollo del sector cooperativo agrario de Navarra como elemento dinamizador de la actividad económica en el ámbito rural, promotor de un desarrollo territorial equilibrado y garantizador de estabilidad, sostenibilidad y fijación de población activa.

En lo relativo a las explotaciones agrarias, se pretende fomentar su modernización y la mejora del rendimiento global de dichas explotaciones, en coherencia con el Reglamento (CE) nº 1305/2013 del Consejo, mediante las ayudas a la inversión y el fomento de mecanismos que propicien un mayor grado de asociacionismo así como la incorporación de sistemas de gestión y formación que incentiven el establecimiento de empresas agrarias viables. Así mismo, se pretenden establecer mecanismos que reduzcan las brechas entre hombres y mujeres en el sector primario.

Además, en relación con lo anterior, favorecer y facilitar la incorporación de jóvenes a la actividad agraria mediante apoyos a la instalación en explotaciones viables como titulares o cotitulares, incidiendo especialmente en la incorporación de mujeres.

Por otra parte, se mantendrán los compromisos adquiridos respecto a la medida de cese anticipado en la actividad agraria, cuando se haya transferido la explotación a un joven agricultor implicado en un proyecto de primera instalación, medida originaria en el marco del anterior Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013.

Dada la importancia de los aspectos de calidad en los productos vitivinícolas se pretende desarrollar y poner a punto determinadas técnicas enológicas así como transferir el conocimiento adquirido a los operadores del sector, apoyar a dichos operadores en la adopción de criterios técnicos y de control de procesos enológicos en sus propias bodegas.

Finalmente se pretende simplificar la gestión y mantener actualizados registros oficiales relacionados con la actividad agraria. Estos registros, además de ser obligatorios por distintas normas sectoriales, como el registro de viñedo, sirven de base a multitud de actividades relacionadas con la gestión de ayudas, controles sobre las explotaciones agrarias, los sistemas de

producción y los productos agroalimentarios, la explotación estadística de los datos recogidos en los registros y su utilización en la planificación de la política agraria.

En cuanto a la diversificación y el desarrollo rural, así como al diseño de programas, seguimiento y evaluación, los campos o líneas de actuación son, básicamente:

- La elaboración, tramitación y modificación de programas comunitarios y nacionales, además de su seguimiento y evaluación: Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, informes anuales de ejecución, etc.
- El desarrollo de las tareas inherentes a la Autoridad de Gestión del PDR de Navarra 2014-2020: revisión de criterios de selección de operaciones, manuales de procedimiento, convocatorias, de ayudas, ...
- La promoción de estudios de asistencia técnica para conocer la realización e impacto de las acciones contempladas en los programas comunitarios más allá de los indicadores financieros y físicos, dando a conocer su contenido a la población y sacando conclusiones que orienten actuaciones de futuro: plan de vigilancia ambiental, plan de evaluación 2014-2020, sistemas agrarios y forestales de alto valor natural, delimitación de zonas con limitaciones naturales significativas, informes ampliados de ejecución, etc.
- Con objeto de contribuir al desarrollo territorial de las zonas rurales de Navarra, sobre la base del análisis de la situación, el DAFO (deficiencias, amenazas, fortalezas y oportunidades) y la estrategia diseñada en el PDR de Navarra 2014-2020, se pretende poner en marcha las siguientes líneas de ayuda:
  - M06. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas:
    - ✓ M06.2. Ayuda a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales.
    - ✓ M06.4. Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas.
  - M16. Cooperación:
    - ✓ M16.2. Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías agrícola.
  - M19. Ayuda para el desarrollo local LEADER (desarrollo local participativo - CLLD):
    - ✓ M19.1. Ayuda preparatoria.
    - ✓ M19.2. Implementación de las estrategias de desarrollo local participativo.
    - ✓ M19.3. Ayuda a los proyectos de cooperación entre GAL.
    - ✓ M19.4. Ayuda para los costes de explotación y animación de los GAL.
  - M20. Asistencia técnica.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Reordenación de la propiedad a través de los procesos de concentración parcelaria.

01.01 Zonas en diferentes procesos de concentración parcelaria.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Zonas en diferentes procesos de concentración parcelaria*	*23*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
01.01.02	*Superficie aproximada en diferentes procesos de concentración parcelaria*	*34.531 ha*

01.02 Se continuarán obras con proyecto de inversión plurianual en Gallipienzo.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.02.01	*Hectáreas sobre las que se actuará*	*5.390*
01.02.02	*Inversión comprometida para el ejercicio (€)*	*1.356.447*

01.03 Se iniciarán obras con proyecto de inversión plurianual en Uitzi

	Descripción Indicadores	Previsto
01.03.01	*Hectáreas sobre las que se actuará*	*1.420*
01.03.02	*Inversión comprometida para el ejercicio (€)*	*500.000*

02. Ayudas a la creación y mejora de infraestructuras locales ganaderas.

02.01 Entidades locales beneficiarias de las ayudas.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.01.01	*Entidades locales beneficiarias*	*57*
02.01.02	*Inversión comprometida para el ejercicio (€)*	*1.502.966*
02.01.03	*Ayuda comprometida para el ejercicio (€)*	*895.780*

03. Inversiones en infraestructuras para el equipamiento de riego en parcelas comunales.

03.01. Entidades locales beneficiarias de las ayudas.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.01.01	*Entidades locales beneficiarias*	*10*
03.01.02	*Hectáreas sobre las que se actuará*	*626*
03.01.03	*Inversión comprometida para el ejercicio (€)*	*3.190.787*
03.01.04	*Ayuda comprometida para el ejercicio (€)*	*1.276.315*

04. Protección de la propiedad comunal a través de deslindes e inventarios de comunales.

04.01 Realización de deslindes y delimitación cartográfica de los bienes comunales.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.01.01	*Localidades*	*21*

04.02 Colaboración en la elaboración de convenios transaccionales sobre bienes comunales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Localidades*	*8*

04.03 Actuaciones sobre defensa de bienes comunales (Artículo 9 del Decreto Foral 54/1998, de Financiación Agraria).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Localidades*	*8*

04.04 Actuaciones sobre defensa de comunales que no implican subvención (informes y seguimiento sobre edictos y modificaciones catastrales).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Expedientes*	*520*

05. Mejorar el conocimiento y la preferencia por los productos agroalimentarios de Navarra con denominación de calidad.

05.01 Ejercicio de la Autoridad Competente en la Comunidad Foral de Navarra del Plan Nacional de Control de la cadena alimentaria, en el programa de calidad diferenciada de los productos agroalimentarios vinculados al origen y en el programa de agricultura ecológica.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.01.01	*Asistencia a las mesas nacionales de coordinación*	*4*
05.01.02	*Redacción y actualización de procedimientos documentados de trabajo*	*4*
05.01.03	*Elaboración de la planificación anual*	*1*
05.01.04	*Confección del informe de resultados*	*1*
05.01.05	*Realización de auditorías de supervisión a los organismos de control de productos de calidad diferenciada y a la Autoridad de control de producción ecológica*	*7*

05.02 Concesión de subvenciones a la Autoridad de Control de la Agricultura Ecológica en Navarra para sus actividades de control y certificación del producto.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.02.01	*Gestión del apoyo al CPAEN para la ejecución de su actividad de control y certificación de producto ecológico*	*1*

05.03 Concesión de subvenciones a denominaciones de calidad existentes para que refuercen sus actividades de promoción y publicidad en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.03.01	*Figuras de calidad*	*11*
05.03.02	*Asociaciones artesanía agroalimentaria*	*1*

05.04 Gestión subvenciones a operadores que acuden a ferias comerciales de promoción agroalimentaria.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.04.01	*Número de operadores*	*50*

05.05 Revisión de Pliegos de condiciones de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas existentes.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.05.01	*Número de revisiones*	*1*

05.06 Revisión y modificación de Reglamentos de los órganos de gestión de las figuras de calidad agroalimentaria.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.06.01	*Número de revisiones*	*1*

05.07 Asistencia y apoyo a los órganos de gestión de las DOP/IGP alimentarias, vínicas, espirituosas y al Consejo de la Producción Ecológica de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.07.01	*Número de reuniones*	*25*

05.08 Tramitación de expedientes de defensa del nombre de Navarra y sus denominaciones en el ámbito agroalimentario.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.08.01	*Número de expedientes*	*10*

05.09 Procedimientos de tramitación de la inscripción de empresas en el registro de artesanía agroalimentaria de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.09.01	*Número de expedientes nuevos*	*5*
05.09.02	*Perfeccionamiento y ampliación de existentes*	*2*

05.10 Secretaría y organización de las reuniones de la Comisión de Artesanía Agroalimentaria de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.10.01	*Número de reuniones*	*2*

05.11 Gestión del censo de operadores de venta directa de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.11.01	*Número de expedientes*	*8*

05.12 Apoyo, coordinación y seguimiento de actuaciones de la sociedad pública INTIASA (división agroalimentaria) a través de divulgación y promoción de la marca pública Reyno Gourmet, participación en ferias agroalimentarias y actos de promoción de los productos agroalimentarios navarros, asistiendo a eventos promocionales y a las sesiones del comité técnico (20 al año) y a las reuniones de la comisión (3 al año) de la marca.

05.13 Ejercicio de la Autoridad Competente en la Comunidad Foral de Navarra del Plan Nacional de Control de la cadena alimentaria, en relación al sistema de control de la calidad comercial.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.13.01	*Asistencia a las mesas nacionales de coordinación*	*5*
05.13.02	*Redacción y actualización de procedimientos documentados de trabajo*	*4*
05.13.03	*Elaboración de la planificación anual*	*1*
05.13.04	*Confección del informe de resultados*	*1*

05.14 Inspecciones en la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.14.01	*Inspecciones en el sector alimentario para el aseguramiento de la calidad comercial de los productos alimenticios*	*170*

05.15 Toma de muestras oficial de productos alimentarios y posterior gestión.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.15.01	*Número de muestras*	*220*

05.16 Inicio de expedientes sancionadores por infracción a la normativa de defensa de la calidad alimentaria.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.16.01	*Número de informes para inicio de expedientes*	*38*

05.17 Colaboración e información con las industrias para la difusión y correcta aplicación de la normativa en materia agroalimentaria tanto nacional como comunitaria.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.17.01	*Consultas del sector sobre aspectos ligados al etiquetado, presentación y trazabilidad de productos agroalimentarios*	*135*

05.18 Actuaciones por procedimientos de inhibición e irregularidades comunicadas por la Comisión Europea.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.18.01	*Procedimientos de inhibición de otras comunidades autónomas, que podrán dar lugar, en su caso, a los correspondientes expedientes sancionadores*	*8*

05.19 Concesión de ayudas a operadores que se incorporen por primera vez a un régimen de calidad

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.19.01	*Número de operadores*	*10*

06. Mejorar la profesionalización de la gestión en el ámbito de las cooperativas agrarias.

06.01 Apoyo a planes de gestión de las cooperativas agrarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Planes de gestión*	*16*

07. Fomento de la Integración cooperativa.

07.01 Concesión de subvención a UCAN por actividades coordinación y fomento de la integración cooperativa con el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Expediente de ayudas a UCAN*	*1*

08. Impulsar las iniciativas de inversión en explotaciones agrarias especialmente las orientadas hacia la modernización, mejora de la competitividad, instalación de jóvenes agricultores e implantación de sistemas de protección ambiental y bienestar animal.

08.01 Tramitación de expedientes para concesión y pago de subvenciones a la instalación de jóvenes en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Ayudas a instalación de jóvenes (Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020*	*120 hombres* *30 mujeres*
08.01.02	*Pagos de ayudas concedidos en años anteriores (Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020*	*70 hombres* *20 mujeres*

08.02 Tramitación para concesión y pago de subvenciones a las inversiones en explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.02.01	*Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias (Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020*	*320 hombres 80 mujeres*
08.02.02	*Pagos de ayudas concedidos en años anteriores (Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020)*	*230 hombres 50 mujeres*

08.03 Tramitación de las ayudas a la jubilación y cese anticipado de Programas de Desarrollo Rural de Navarra anteriores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.03.01	*Expedientes de subvención al cese y jubilación anticipada de la actividad agraria, concedidos en años anteriores*	*2 hombres*

09. Estudiar y divulgar las técnicas más adecuadas para la elaboración de vinos y el cultivo de la vid.

09.01 Colaborar con los centros oficiales de investigación en los trabajos que desarrollen para el estudio de las técnicas más adecuadas para la elaboración de los vinos navarros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Número de experiencias previstas*	*5*
09.01.02	*Número de proyectos de investigación*	*2*

09.02 Realización de vinificaciones experimentales en Bodega Experimental para asesoramiento al sector enológico de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	*Número de vinificaciones experimentales previstas*	*130*

09.03 Asesorar a los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen “Navarra” y Calificada “Rioja” en los asuntos relacionados con sus misiones específicas y prestarles apoyo técnico.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.03.01	*Boletines informativos divulgados a través de la página de enología del Departamento*	*6*
09.03.02	*Proyectos de investigación vitivinícola*	*2*
09.03.03	*Consultas y asesoramiento de enología y registro*	*50*

09.04 Colaborar con centros oficiales de investigación en técnicas para el cultivo de la vid.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.04.01.	*Boletines informativos a través de la página web*	*28*

	Descripción Indicadores	Previsto
09.04.02.	*Proyectos de investigación vitícola*	*3*
09.04.03.	*Análisis de plagas y enfermedades*	*150*
09.04.04.	*Muestras de tierra para elección de portainjertos*	*25*
09.04.05.	*Experiencias en parcelas experimentales de Navarra*	*30*
09.04.06.	*Consultas y asesoramiento de viticultura*	*2000*
09.04.07.	*Has. experimentales gestionadas por S. Viticultura*	*12*
09.04.08.	*Controles agronómicos con al menos 8 experiencias*	*130*
09.04.09.	*Número cabezas clonales bajo umbráculo y en campo*	*55*

09.05 Asesoramiento y apoyo técnico en viticultura a viticultores, bodegas y Consejos Reguladores.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.05.01	*Consultas y asesoramiento de viticultura*	*2.000*

09.06 Becarios de viticultura.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.06.01	*Becarios para viticultura*	*3*

09.07 Alumnos en prácticas.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.07.01	*Alumnos de FP en prácticas*	*2*
09.07.02	*Alumnos en prácticas de universidades*	*2*

10. Realización de análisis de uvas

10.01 Efectuar análisis de uvas para control de maduración e información a los viticultores de la DO Navarra y de la DOC Rioja en Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.01.01	*Análisis de maduración de uva*	*150*

11. Ejercer las funciones de los Registros Oficiales de la enología de Navarra.

11.01 Control y emisión de libros de registro y documentos de acompañamiento de productos vitivinícolas de bodegas.

	Descripción Indicadores	Previsto
11.01.01	*Emisión y control de documentos de acompañamiento*	*1.500*
11.01.02	*Emisión de Libros Registro oficiales*	*50*

12. Incoar expedientes sancionadores en materia vinícola.

12.01 Instruir los expedientes sancionadores de las denominaciones de origen vínicas cuando corresponda su Resolución al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local e informar los recursos que se interpongan contra los mismos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Expedientes sancionadores e informes*	*30*

13. Formación técnica de profesionales de la enología.

13.01 Conferencias y artículos en revistas técnicas sobre enología.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Conferencias a enólogos y técnicos en general*	*8*
13.01.02	*Artículos técnicos*	*3*

13.02 Formación de profesionales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.02.01	*Becarios y alumnos en prácticas*	*8*

14. Gestionar los registros agrarios: Registro de explotaciones agrarias de Navarra, Registro vitícola, Registro de arrendamientos rústicos y Registro de maquinaria agraria.

	Descripción indicadores	*Previsto*
14.00.01	*Explotaciones registradas cuyos titulares son personas físicas hombres.*	*10.800*
14.00.02	*Explotaciones registradas cuyos titulares son personas físicas mujeres.*	*4.300*
14.00.03	*Explotaciones registradas cuyos titulares son personas jurídicas.*	*1.400*
14.00.04	*Agricultores a Título Principal (ATP).*	*3.000*
14.00.05	*Agricultores a Título Principal (ATP) mujeres*	*650*
14.00.06	*Explotaciones Prioritarias cuyos titulares son personas físicas hombres*	*1.900*
14.00.07	*Explotaciones Prioritarias cuyos titulares son personas físicas mujeres*	*330*
14.00.08	*Explotaciones Prioritarias cuyos titulares son personas jurídicas*	*460*
14.00.09	*Inscripciones de maquinaria en el Registro Oficial de Maquinaria Agraria*	*2.800*
14.00.10	*Inscripciones de contratos de arrendamientos en el Registro de Arrendamientos Rústicos de Navarra*	*900*

	Descripción indicadores	*Previsto*
14.00.11	*Inscripciones de viñas en el Registro Vitícola*	*1.700*
14.00.12	*Inscripciones de explotaciones agrarias de titularidad compartida*	*2*

15. Seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 así como otros programas del Gobierno de Navarra.

15.01 Organizar y coordinar las reuniones del Comité de Seguimiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Reuniones presenciales del comité*	*1*
15.01.02	*Reuniones por procedimiento escrito*	*5*

15.02 Apoyar la actividad de la Dirección General en sus labores de representación ante los Comités y grupos de trabajo de la Red Rural Nacional de Desarrollo Rural, del Marco Desarrollo Rural, etc.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.02.01	*Reuniones de coordinación con el MAGRAMA*	*5*
15.02.02	*Reuniones de coordinación con la Comisión*	*1*

15.03 En su caso, preparación de la modificación del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 para el año 2019.

15.04 Seguimiento de los criterios de selección de los PDR empleados en convocatorias, normativa, planes de control y manuales de procedimiento involucrados en la gestión de los programas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.04.01	*Criterios de selección de operaciones*	*5*
15.04.02	*Manuales de procedimiento*	*20*
15.04.03	*Planes de control*	*10*
15.04.04	*Revisión de convocatorias de ayuda*	*10*

16. Promoción de estudios de asistencia técnica para conocer la realización e impacto de los programas aplicados en Navarra más allá de los indicadores financieros y físicos.

16.01 Estudios de asistencia técnica.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Estudios de evaluación: peso muerto, análisis contrafactual, comunicación, …*	*3*
16.01.02	*Informe de seguimiento del PDR 2014-2020 para 2018*	*1*

17. Preparación de convocatorias, en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, de la medida *"M06. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas"*.

17.01 M06.2. Ayuda a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Expedientes tramitados*	*10*
17.01.02	*Tipos de proyectos*	*3*

17.02 M06.4. Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.02.01	*Expedientes tramitados*	*5*
17.02.02	*Tipos de proyectos*	*2*

18. Preparación de convocatorias, en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, de la medida *"M16. Cooperación"*.

18.01 M16.2. Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías agrícola.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Expedientes tramitados*	*6*

19. Gestión y control de la medida M19 (LEADER) a cargo de los GAL.

19.01 Seguimiento de los cuatro convenios de colaboración firmados con los Grupos de Acción Local de Navarra para el periodo 2014-2020.

19.02 Supervisión y control de las actuaciones de los GAL en el PDR 2007-2013.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.02.01	*Proyectos de las estrategias de desarrollo local participativo*	*30*
19.02.02	*Proyectos de cooperación entre los GAL*	*2*
19.02.03	*Expedientes de funcionamiento de los GAL, adquisición de capacidades y promoción*	*4*

20. Convenios de colaboración y encargos con agentes del sector.

20.01 Convenios de colaboración con el Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.01.01	*Encargo a GANASA sobre Sistemas de Alto Valor Natural*	*1*

	Descripción Indicadores	Previsto
20.01.02	*Encargo a GANASA para el plan de vigilancia ambiental del PDR de Navarra 2014-2020*	*1*
20.01.03	*Convenio con TRACASA para el apoyo en la gestión del PDR 2014-2020*	*1*
20.01.04	*Encargo a Lursarea*	*1*
20.01.05	*Convenio con el GAL Cederna-Garalur*	*1*
20.01.06	*Convenio con el GAL TEDER*	*1*
20.01.07	*Convenio con el GAL Zona Media de Navarra*	*1*
20.01.08	*Convenio con el GAL EDER*	*1*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos por intereses y amortización de préstamos para regadíos.
- Cofinanciación de la Unión Europea a través del FEADER de acciones acogidas al Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.
- Reintegro de préstamos para creación y mejora de pastos comunales.
- Tasas por certificados.
- Ingresos por sanciones.

IV. MEDIOS PERSONALES

- **Servicio de Infraestructuras Agrarias**
  - 1 Director de servicio
  - 2 Jefes de sección
  - 4 Jefes de negociado
  - 1 Ingeniero agrónomo
  - 9 Técnicos de grado medio
  - 7 administrativas y auxiliares administrativas
  - 1 Auxiliar técnico

- **Servicio Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario**
  - 1 Director de servicio
  - 4 Jefes de sección
  - 3 Jefes de negociado
  - 1 Ingeniero agrónomo
  - 1 Economista
  - 15 Técnicos de grado medio
  - 10 Administrativos y auxiliares administrativos
  - 4 Encargados de servicios generales

- **<u>Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural</u>**
  - 1 Director de servicio
  - 2 Jefes de sección
  - 8 Ingenieros técnicos agrícolas
  - 1 Licenciado en económicas
  - 1 Administrativo
  - 1 Auxiliar administrativo

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de Infraestructuras Agrícolas.
- Ley Foral 12/2005, de 22 de noviembre, de construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de la zona regable del Canal de Navarra.
- Ley Foral 7/1999, de 16 de marzo, de actuaciones y obras de regadíos integradas en el Plan de Regadíos de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 19/1997, de 15 de diciembre, de vías pecuarias.
- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- Decreto Foral 59/2003, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de Infraestructuras Agrícolas.
- Decreto Foral 237/1999, de 21 de junio, por el que se regula la evaluación de impacto ambiental en los procesos de concentración parcelaria.
- Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria.
- Decreto Foral 120/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación y desarrollo del título IV “Defensa de comunales” de la Ley Foral 8/1985, de 30 de abril, que actualmente se corresponde con el Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero.
- Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.
- Orden Ministerial, de 21 de noviembre de 1984, norma de calidad para las conservas vegetales.
- Real Decreto 946/2003, de 18 de julio, por el que se establecen requisitos específicos de etiquetado para el espárrago fresco en conserva.
- Reglamento (CE) nº 2200/1996, del Consejo, de 28 de octubre, por el que se establece la organización común de mercado en el sector de frutas y hortalizas.
- Reglamentos europeos por los que se fijan normas de comercialización de las diferentes frutas y hortalizas frescas (están regulados por los diferentes reglamentos 37 productos).
- Reglamento (CE) nº 2568/1991, de la Comisión, de 11 de julio, relativo a las características de los aceites de oliva y los aceites de orujo de oliva y sobre sus métodos de análisis.
- Real Decreto 308/1983, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria de los aceites vegetales comestibles.
- Real Decreto 1904/1993 de 29 de octubre, por el que se establece las condiciones sanitarias de productos cárnicos y de otros determinados productos de origen animal.

- Real Decreto 56/2002 de 18 de enero, por el que se regulan la circulación y utilización de materias primas para la alimentación animal y la circulación de piensos compuestos.
- Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente (transporte conjuntamente las Directivas 98/81/CEE y 2001/18/CE).
- Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por la que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismo modificados genéticamente.
- Reglamento (CE) nº 178/2002, del Parlamento europeo y del Consejo, de 28 de enero, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.
- Reglamento (CE) nº 882/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales.
- Decreto Foral 103/1994, de 23 de mayo, por el que se regula en Navarra la artesanía agroalimentaria.
- Reglamento (UE) nº 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de noviembre de 2012 sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.
- Reglamento (CE) nº 1898/2006, de la Comisión, de 14 de diciembre, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 510/2006, del Consejo, de 20 de marzo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.
- Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas.
- Orden Foral 167/2008, de 21 de abril, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de ayudas a la potenciación, creación y desarrollo de las entidades promotoras y consejos reguladores de productos agroalimentarios protegidos con signos de calidad diferenciada, y se aprueba la convocatoria para el año 2008.
- Reglamento (UE) nº 702/2014 DE LA COMISIÓN de 25 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- Orden Foral 75/2009, de 26 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Orden Foral 72/2010, de 18 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Orden Foral 1/2013, de 3 de enero, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se modifica la Orden Foral 143/2011 de 4 de abril de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas a las medidas de "Modernización de explotaciones agrarias" y "Primera instalación de jóvenes agricultores" del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013.

- Orden Foral 109/2007, de 16 de abril, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas a la jubilación anticipada de los agricultores y trabajadores agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Ley 24/2003, de 29 de octubre, de la Viña y el Vino.
- Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo, de 29 de abril de 2008, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, se modifican los Reglamentos (CE) nº 1493/1999, (CE) nº 1782/2003, (CE) nº 1290/2005 y (CE) nº 3/2008 y se derogan los Reglamentos (CEE) nº 2392/86 y (CE) nº 1493/1999.
- Reglamento (CE) nº 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008, por el que se establecen normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola, en lo relativo a los programas de apoyo, el comercio con terceros países, el potencial productivo y los controles en el sector vitivinícola.
- Real Decreto 461/2011, de 1 de abril, por el que se modifican el Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español, el Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y el Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola.
- Ley Foral 16/2005 de 5 de diciembre de Ordenación Vitivinícola.
- Decreto Foral 56/2006, de 16 de agosto, por el que se desarrolla la Ley Foral 16/2005, de 5 de diciembre, de Ordenación.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.
- Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 27 de agosto de 2014, por el que se autoriza el gasto plurianual del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.
- Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 29 de abril de 2015, por el que se modifica la autorización del gasto plurianual del Programa de Desarrollo de Navarra Rural 2014-2020, aprobada por Acuerdo de 27 de agosto de 2014.
- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y la Asociación Cederna-Garalur para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, firmado el 23 de agosto de 2016.
- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y el Consorcio EDER para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, firmado el 22 de agosto de 2016.
- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y la Asociación TEDER para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, firmado el 22 de agosto de 2016.
- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y el Consorcio Zona Media de Navarra para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, firmado el 22 de agosto de 2016.
- Acuerdo de Gobierno de Navarra, por el que y se autoriza al Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería a comprometer un gasto plurianual, en los ejercicios 2020 y 2021, relativo a las submedidas M06.02 (Creación de empresas para actividades no agrarias en zonas rurales) y M06.04 (Inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrarias), en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, correspondientes a la convocatoria del año 2019 (proyecto).

- Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria, para el ejercicio 2019, de las ayudas a la submedida M06.2 (Creación de empresas para actividades no agrarias en zonas rurales) del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 (proyecto).
- Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria, para el ejercicio 2019, de las ayudas a la submedida M06.4 (Inversiones en la creación y el desarrollo de actividades no agrarias) del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 (proyecto).
- ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 13 de junio de 2018, por el que se autoriza al Director General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería a comprometer un gasto plurianual, en el ejercicio 2021, para la submedida M16.02 (*Ayuda para los proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías),* en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, correspondiente a la convocatoria del año 2018.
- Resolución por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria, para el ejercicio 2018, de las ayudas a la submedida M16.02 (Apoyo para los proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías) del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 (proyecto).
- Decreto Foral Legislativo 150/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra.
- Orden Foral 467/2017, de 24 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se establecen plazos en relación con el Registro de Viñedo en la Comunidad Foral de Navarra para el periodo 2016-2030.
- Orden Foral 225/2018, de 6 de septiembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se establecen las Unidades de Trabajo Agrario y Renta Unitaria en la Comunidad Foral de Navarra.
- Real Decreto 772/2017, de 28 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola.
- Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.
- REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2018/273 DE LA COMISIÓN de 11 de diciembre de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid, el registro vitícola, los documentos de acompañamiento, la certificación, el registro de entradas y salidas, las declaraciones obligatorias, las notificaciones y la publicación de la información notificada, y por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los controles y sanciones pertinentes, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 555/2008, (CE) nº 606/2009 y (CE) nº 607/2009 de la Comisión y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 436/2009 de la Comisión y el Reglamento Delegado (UE) 2015/560 de la Comisión.
- REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2018/274 DE LA COMISIÓN de 11 de diciembre de 2017 por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid, la certificación, el registro de entradas y salidas, las declaraciones obligatorias y las notificaciones, y del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los controles pertinentes, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2015/561 de la Comisión.

PROGRAMA 740: *GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO*

Unidad responsable: *Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

A través de este programa y mediante el uso racional de los recursos naturales se pretende la conservación del medio ambiente, realizando una labor que evite o minimice los impactos que producen las actividades humanas de tipo urbano, industrial, agropecuario y de servicios.

Por otra parte, hacer efectiva la ordenación territorial de Navarra desde el ejercicio de las competencias que al respecto, tiene asumidas el Gobierno de Navarra, así como fomentar el planeamiento urbanístico local y colaborar a su eficaz gestión.

Asimismo se pretende apoyar a los demás órganos de la Administración de la Comunidad Foral competentes en la materia, Comisión de Ordenación del Territorio y, en particular, Consejo Social de Política Territorial de Navarra en el ejercicio de sus funciones.

Este Programa se estructura en cinco proyectos específicos: “Economía Circular y Agua”, “Medio Natural”, “Territorio y Paisaje”, “Innovación y Conocimiento en Sostenibilidad Territorial y Ambiental” y “Servicio Jurídico”.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Economía Circular y Agua. Este objetivo se cumple a través de actuaciones relativas al control integrado de la contaminación, y a medidas de gestión y uso sostenible del agua, muchas de ellas incluidas en planes sectoriales, planes de gestión del riesgo de inundación y los Planes Hidrológicos de Demarcación.

01.01 Adecuación de las actividades industriales y pecuarias a las exigencias medioambientales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Expedientes de actividades clasificadas resueltos*	*200*
01.01.02	*Expedientes de autorización ambiental integrada resueltos*	*20*
01.01.03	*Expedientes de autorización de apertura resueltos*	*50*
01.01.04	*Expedientes de notificación de modificación de autorización ambiental integrada resueltos*	*100*
01.01.05	*Expedientes de modificación de autorización ambiental integrada resueltos*	*120*

	Descripción Indicadores	Previsto
01.01.06	*Expedientes de aprobación de Planes de Gestión de Estiércoles*	*30*
01.01.07	*Declaraciones PRTR tramitadas*	*200*
01.01.08	*Planes de gestión de disolventes tramitados*	*35*
01.01.09	*Informes de emisiones a la atmósfera, vertidos de aguas residuales o emisión de ruido tramitados*	*950*
01.01.10	*Informes relativos a autorizaciones ambientales integradas*	*75*

01.02 Gestión de la red de control automática de calidad del aire.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.02.01	*Controles diarios de calidad de aire*	*4.380*
01.02.02	*Estudios de partículas PM 2,5 y PM 10*	*3*
01.02.03	*Campaña vigilancia ozono troposférico*	*1*
01.02.04	*Evaluación oficial de la calidad del aire*	*1*

01.03 Aplicación de la normativa sobre actividades clasificadas incidiendo en la labor inspectora y de control de la calidad ambiental.

01.04 Desarrollo del Plan de Inspección de la Actividad Industrial.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.04.01	*Controles de vertidos de aguas residuales*	*35*
01.04.02	*Controles de emisiones a la atmósfera*	*14*
01.04.03	*Inspecciones en actividades industriales y pecuarias*	*120*
01.04.04	*Informes sobre denuncias y expedientes sancionadores*	*20*
01.04.05	*Denuncias tramitadas*	*400*

01.05 Coordinación técnica y administrativa con los Organismos de cuenca. Información a solicitud de las Confederaciones Hidrográficas del Ebro y del Cantábrico.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.05.01	*Expedientes a informar a petición de las Confederaciones Hidrográficas para el 2017*	*250-300*

01.06 Seguimiento del Plan Integrado de Gestión de residuos.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.06.01	*Inventarios anuales de residuos realizados*	*16*
01.06.02	*Memorias anuales de gestión de residuos tramitadas*	*300*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.03	*Cuestionarios de producción de residuos y envases tramitados*	*300*
01.06.04	*Informes anuales de centros de tratamiento de vehículos fuera de uso tramitados*	*17*
01.06.05	*Controles residuos industriales destino vertedero*	*50*
01.06.06	*Expedientes del registro de producción y gestión de residuos tramitados (productores, pequeños productores, instalaciones tratamiento, explotadores, negociantes, agentes y transportistas)*	*700*
01.06.07	*Estudios de minimización, subproductos y desclasificaciones de residuos tramitados*	*40*
01.06.08	*Autorizaciones SIGs tramitadas*	*5*
01.06.09	*Planes empresariales de prevención de envases tramitados*	*20*
01.06.10	*Informes de seguimiento del Plan de Gestión y del Programa de prevención (incluidos informes a AAPP)*	*20*
01.06.11	*Elaboración inventario de PCB y PCT*	*1*

01.07 Seguimiento de suelos contaminados y aprobación de planes de actuación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.07.01	*Estudios de suelos contaminados y aprobación de planes de actuación tramitados*	*10*

01.08 Control de actividades sometidas a la normativa de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y verificación de sus emisiones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.08.01	*Informes anuales de emisión de CO_2*	*26*
01.08.02	*Modificación de autorización y de Planes de Seguimiento*	*20*
01.08.03	*Informes de cambio de funcionamiento de actividades*	*5*
01.08.04	*Elaboración del Inventario de Emisiones de CO_2*	*1*

01.09 Etiqueta Ecológica Europea.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.09.01	*Otorgamiento o renovación de la Etiqueta Ecológica Europea*	*0-2*

01.10 Subvenciones a empresas para inversiones anticontaminación, para realización de auditorías y para una implantación de sistemas de gestión ambiental.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.10.01	*Expedientes de deducción fiscal de inversiones medioambientales*	*0-1*

01.11 Evaluación y control de los recursos hídricos superficiales y subterráneos en cantidad y calidad y ubicación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.11.01	*Estaciones de aforo en ríos*	*26*
01.11.02	*Puntos de control de aguas subterráneas o Red piezométrica*	*65*
01.11.03	*Puntos de muestreo de control de calidad del agua en ríos con frecuencia de muestreo de 8 al año*	*124*
01.11.04	*Puntos de muestreo de control de calidad del agua en manantiales con frecuencia de muestreo semestral*	*72*
01.11.05	*Puntos de muestreo de control de calidad del agua en pozos con frecuencia de muestreo de 10 al año*	*40*
01.11.06	*Estaciones Red automática control calidad de aguas*	*10*
01.11.07	*Puntos de control de calidad biológica con frecuencia de muestreo de 2 al año*	*88*
01.11.08	*Puntos de control de calidad de aguas de baño en zonas naturales*	*10*

01.12 Actuaciones de restauración en ríos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.12.01	*Redacción de estudios, proyectos y ejecución de obras propias, de restauración en ríos: mantenimiento y mejora de cauces y de bosques de ribera, protección frente a inundabilidad*	*4-8*
01.12.02	*Atención a solicitudes de información relacionadas con actuaciones de restauración en DPH*	*20-30*

01.13 Coordinación interadministrativa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.13.01	*Expedientes informar relativos a problemáticas sectoriales, a actuaciones ambientales en relación con el agua, especialmente planes municipales en 2017*	*150-250*

01.14 Gestión de los recursos y actividad piscícolas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.14.01	*Licencias de pesca emitidas*	*20.000*

	Descripción Indicadores	Previsto
01.14.02	Alevines de trucha producidos	500.000
01.14.03	Truchas adultas producidas	105.000
01.14.04	Alevines de salmón producidos	90.000
01.14.05	Puntos de seguimiento de poblaciones piscícolas	61

02. Medio Natural. Se integra en este objetivo, las actuaciones relativas a gestión forestal, y particularmente a aprovechamientos forestales, prevención de incendios forestales, ordenación forestal y subvenciones a entidades locales y agentes privados en el ámbito forestal, así como las actuaciones relativas a gestión cinegética y piscícola y conservación de flora y fauna, en particular la elaboración de los planes de gestión de los espacios incluidos en la red Natura 2000.

02.01. Control de las actividades que signifiquen uso o aprovechamiento de los recursos naturales.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.01.01	Informes sobre efectos de actividades en los hábitats y en la fauna	100

02.02. Gestión de los recursos y actividad cinegéticos.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.02.01	Licencias de caza emitidas	20.730
02.02.02	Certificados de aptitud cinegética emitidos	275
02.02.03	Expedientes de cotos de caza tramitados	40
02.02.04	Planes de ordenación cinegética aprobados	90
02.02.05	Subvenciones concedidas a cotos de caza	46
02.02.06	Autorizaciones excepcionales de caza emitidas	580

02.03. Gestión del centro de recuperación de fauna silvestre de Ilundain.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.03.01	Ejemplares en el centro de recuperación de fauna atendidos	550 centro 150 guarda

02.04. Atención al público en espacios naturales.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.04.01	Centros de observación de aves atendidos	2
02.04.02	Nº de visitantes a los Centros de observación de aves	10.264
02.04.03	Nº de visitantes al parque natural Señorío de Bertiz	90.000

02.05. Proteger la red de vías pecuarias de Navarra y el Camino de Santiago en sus tramos no urbanos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Informes relativos a VVPP y CS emitidos*	*90*
02.05.02	*Términos municipales con VVPP clasificadas o/y deslindadas*	*5*
02.05.03	*Trabajos de mantenimiento del Camino de Santiago*	*1*

02.06. Preservación de la integridad estructural de los ecosistemas, de la fauna y sus hábitats.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Mantenimiento de espacios protegidos*	*10*
02.06.02	*Ayudas para gestión del uso público en áreas de interés natural*	*10*
02.06.03	*Estudios y trabajos técnicos sobre fauna y flora protegidas*	*12*
02.06.04	*Expedientes de ayudas Natura 2000 para pastoreo ovino en Bardenas Reales*	*61*
02.06.05	*Ayudas Natura 2000 en pastizales montanos*	*6*
02.06.06	*Expedientes de ayudas agroambientales sistemas esteparios*	*64*

02.07. Desarrollo de la red navarra de conservación de la biodiversidad que ha de formar parte de la Red Natura 2000, en aplicación de la Directiva 92/43 CEE, del Consejo, de 21 de marzo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.07.01	*Bases técnicas elaboradas para la planificación de lugares de Natura 2000*	*11*
02.07.02	*Revisión de Planes de gestión de LICs (Lugares de Importancia Comunitaria) elaborados*	*6*

02.08. Atención a la fauna silvestre.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.08.01	*Indemnizaciones por daños producidos por fauna protegida a la agricultura*	*60*
02.08.02	*Indemnizaciones por daños ocasionados por fauna cinegética a la agricultura*	*15*

02.09. Conservación y mejora del medio forestal y las condiciones ecológicas de los montes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.09.01	*Superficie en hectáreas en la que se hará mejora y conservación de la cubierta vegetal*	*550*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.09.02	*Superficie en hectáreas en la que se hará selvicultura preventiva para la prevención de incendios forestales*	*50*
02.09.03	*Kilómetros de áreas-pistas cortafuegos que se construirán y/o mejorarán para la prevención de incendios forestales*	*20*

02.10. Protección de los bosques contra plagas y enfermedades forestales.

02.11. Regular y fomentar el aprovechamiento ordenado de los montes (a través de planes de gestión) como fuente de materias primas renovables, haciéndolo compatible con la protección del medio natural y con la generación de rentas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.11.01	*Planes anuales de aprovechamiento y mejora en montes comunales autorizados*	*80*
02.11.02	*Superficie con certificación de gestión forestal sostenible*	*262.000*
02.11.03	*Superficie en hectáreas de montes arbolados y pastizales de montaña en los que se hará ordenación*	*22.000*
02.11.04	*Expedientes de aprovechamiento forestal en montes privados autorizados*	*515*
02.11.05	*Expedientes de cambio de uso y otras autorizaciones*	*630*

02.12. Fomentar la colaboración con las entidades locales, con los propietarios forestales y sus asociaciones en la defensa y protección de los montes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.12.01	*Expedientes de subvenciones a entidades locales para la ejecución de trabajos forestales resueltos*	*181*
02.12.02	*Expedientes de subvenciones a agentes privados para la ejecución de trabajos forestales resueltos*	*42*
02.12.03	*Expedientes activos de subvenciones para forestación de terrenos agrarios*	*397*
02.12.04	*Expedientes de subvenciones a industrias y empresas forestales*	*14*
02.12.05	*Expedientes de convenios con asociaciones forestales*	*2*

02.13. Fomentar la investigación y experimentación silvícola y ecológica de los montes.

02.14. Fomentar y regular el papel del bosque como marco de esparcimiento y recreo.

02.15. Gestionar las fincas del patrimonio forestal de la Comunidad Foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.15.01	*Expedientes de contratos patrimoniales de venta de madera*	*3*
02.15.02	*Expedientes de encomiendas en fincas de PFN*	*3*

02.16. Desarrollo de actividades de educación ambiental y atención al público en el PFN Parque Natural de Urbasa y Andía.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.16.01	*Nº de visitantes al parque natural Urbasa y Andía*	*180.000*

03. Territorio y Paisaje.

03.01. Control de las actividades impactantes en el medio, bien sea a través de declaraciones de impacto ambiental y declaración ambiental estratégica, bien mediante estudio de afecciones ambientales u otras autorizaciones en el suelo no urbanizable.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Evaluación de impacto ambiental (Fase 1)*	*12*
03.01.02	*Evaluación de impacto ambiental (Fase 2)*	*25*
03.01.03	*Evaluación impacto simplificada*	*50*
03.01.04	*Autorizaciones de Afecciones Ambientales*	*200*
03.01.05	*Evaluación Ambiental Estratégica*	*20*
03.01.06	*Informes Ambientales Planeamiento Municipal*	*60*
03.01.07	*Informes Ambientales a terceros*	*200*
03.01.08	*Informes sobre afecciones medioambientales de los planes y proyectos de obras a realizar en el medio natural*	*500*
03.01.09	*Seguimiento Ambiental de obras*	*150*
03.01.10	*Propuestas de denuncias*	*25*
03.01.11	*Consultas sobre condicionantes ambientales*	*50*
03.01.12	*Corrección de tendidos eléctricos con incidencia en la avifauna*	*4*
03.01.13	*Controles mensuales de incidencias en parques eólicos*	*400*
03.01.14	*Seguimiento de la eficacia de medidas correctoras*	*50*
03.01.15	*Aplicación del convenio del paisaje en los Ámbitos POT*	*5*
03.01.16	*Informes de paisaje en relación con el urbanismo y la ordenación del territorio*	*20*
03.01.17	*Definición guías criterios integración paisajística*	*2*

03.02. Apoyo a las actividades del Observatorio Territorial de Navarra.

03.03. Gestión del Consejo Social de Política Territorial.

03.04. Gestión de las Comisiones Específicas del CSPT.

03.05. Ponencia técnica de la Comisión de Ordenación del Territorio.

03.06. Realización de estudios y trabajos técnicos relativos a la planificación territorial, al planeamiento urbanístico y al desarrollo del marco normativo adecuado, necesarios y preparatorios para llevar a cabo la política territorial y urbanística del Departamento.

03.07. Formulación de instrumentos de ordenación del territorio:

- Evaluar y actualizar la Estrategia territorial de Navarra.
- Estudiar propuestas de planeamiento a escala comarcal coordinado con el nuevo Mapa Local de Navarra.
- Promover iniciativas de dinamización de áreas rurales despobladas y/o desfavorecidas, incluyendo propuesta y tramitación de instrumentos de ordenación territorial adecuados a tal fin.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.07.01	*Informes sobre Planes y Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal, sus modificaciones y desarrollo*	*20*
03.07.02	*Consultas, informes*	*20*

03.08. Tramitación y aprobación del planeamiento urbanístico municipal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.08.01	*Informes sobre planes municipales*	*50*
03.08.02	*Informes o resoluciones sobre modificaciones estructurantes de planeamiento*	*120*
03.08.03	*Consultas sobre planeamiento general y estructurante*	*100*

03.09. Control de acceso al Registro de planeamiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.09.01	*Informes y consultas sobre planeamiento pormenorizado*	*200*
03.09.02	*Incorporación de expedientes al Registro de Planeamiento*	*300*

03.10. Autorizaciones en suelo no urbanizable.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.10.01	*Resoluciones/Informes*	*500*

	Descripción Indicadores	Previsto
03.10.02	*Informes. Consulta, recursos y disciplina*	*60*

03.11. Ejercitar las competencias en materia de gestión y desarrollo urbanístico.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.11.01	*Resoluciones/Informes*	*20*

03.12. Financiación de los convenios de colaboración con las entidades locales para la redacción del planeamiento urbanístico.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.12.01	*Gestión de los convenios actualmente firmados*	*70*
03.12.02	*Gestión de nuevos convenios*	*10*
03.12.03	*Abonos de subvención*	*20*

03.13. Apoyo a la red de oficinas de asistencia técnica a las entidades locales en materia de urbanismo y ordenación territorial comarcal.

03.14. Mejora de la calidad de los servicios prestados por el Departamento: procedimientos administrativos y sistema de información.

- Implantación de Extr@ en todos los procedimientos administrativos.
- Mantenimiento y mejora del Sistema de Información Territorial y Urbanística de Navarra (SIUN).

03.15. Estudiar posibles propuestas legislativas y de desarrollo reglamentario en materias de ordenación del territorio, urbanismo para someterlas a la consideración por el Servicio Jurídico, y proponer normativa en materia de impacto ambiental.

04. Innovación y Conocimiento en Sostenibilidad Territorial y Ambiental. Se integran en este objetivo la implantación de sistemas de calidad, las estadísticas departamentales, la I+D+I con la participación en proyectos europeos, los sistemas SIG de la DG, la información ambiental, la participación ciudadana, la información de suelo y clima, así como el seguimiento del Cambio Climático.

04.01. Análisis de los procesos internos y elaboración del mapa de procesos.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.01.01	*Procesos detectados y en mapa*	*163*
04.01.02	*Procesos documentados*	*110*

04.02. Implantación de indicadores de calidad de cada proceso.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.02.01	*Procesos con indicadores*	*100*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.02	*Procesos con información cargada en los indicadores*	*120*

04.03. Encuestas de satisfacción a clientes y/usuarios de servicios de la DG.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Encuestas de satisfacción Realizadas*	*3*
04.03.02	*Usuarios encuestados*	*250*

04.04. Procesos analizados para simplificación administrativa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Procesos analizados*	*20*
04.04.02	*Procesos simplificados*	*20*

04.05. Acciones de innovación interna.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.05.01	*Sesiones de detección interna y creatividad*	*6*
04.05.02	*Acciones en cartera de proyectos de innovación*	*3*

04.06. Auditorías internas a procesos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.06.01	*Auditorías internas*	*3*
04.06.02	*Procesos auditados*	*32*

04.07. Colaboración con INTIA para el desarrollo de actividades de I+D, experimentación y asesoramiento al sector agrario, a través de un convenio de colaboración.

04.08. Participación en un proyecto europeo.

04.09. Apoyo a INTIA para la preparación de candidaturas para la financiación de proyectos en convocatorias nacionales y europeas.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.09.01	*Nº de propuestas presentadas por INTIA en las que se colabora*	*3*

04.10. Colaboración con proyectos del Sector en los que participan otros agentes clave de la Comunidad Foral (DG de Medio Ambiente, INTIA, TRACASA Instrumental, GANASA).

	Descripción Indicadores	Previsto
04.10.01	*Nº de proyectos con los que se colabora*	*5*

04.11. Supervisión y gestión de los fondos procedentes de INIA para la cofinanciación de proyectos nacionales en los que participa INTIA, GANASA, TRACASA Instrumental.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.11.01	*Nº de expedientes gestionados*	*9*

04.12. Difusión de los resultados de proyectos realizados por parte del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y por entidades vinculadas al mismo (INTIA, TRACASA Instrumental, GANASA) en sesiones informativas periódicas (Programa Compartiendo Conocimiento).

	Descripción Indicadores	Previsto
04.12.01	*Nº de sesiones de Compartiendo Conocimiento*	*5*

04.13. Participación ciudadana en la gestión del medio ambiente a través de la información y educación ambiental.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.13.01	*Solicitudes de información (ambiental, agricultura-ganadería, OTU, información pública)*	*300-400*
04.13.02	*Páginas en Internet con contenidos y servicios dedicados al medio ambiente*	*10*

04.14. Mejora de la calidad de los servicios prestados por el Departamento: procedimientos administrativos y sistemas de información geográfica.

- Coordinación en la implantación de Extr@ en los procedimientos del Departamento.
- Mantenimiento y mejora del Sistema de Información Territorial y Urbanística de Navarra (SIUN).
- Mantenimiento y mejora del Sistema de Información Medioambiental (SIAN).
- Colaboración y mejora del Sistema de Información PLANTA.
- Mantenimiento y mejora de las aplicaciones WEB del Departamento.
- Participación en el Sistema corporativo SITNA.
- Coordinación e impulso en el uso de nuevas tecnologías y desarrollos.

04.15. Medio Ambiente Urbano.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.15.01	*Promoción de la realización de Agendas Locales 21*	*10*
04.15.02	*Finalización de Agendas Locales 21*	*14*

04.16. Desarrollo de actividades de educación ambiental y atención al público en los centros de interpretación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.16.01	*Centros de interpretación de la naturaleza*	*5*
04.16.02	*Nº de visitantes a los Centros de interpretación de la naturaleza*	*90.000*

04.17. Climatología.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.17.01	*Mantenimiento y recogida diaria de la información de la red de estaciones meteorológicas manuales*	*84*
04.17.02	*Mantenimiento y recogida de la información de la red de estaciones meteorológicas automáticas en tiempo real del Gobierno de Navarra*	*23*
04.17.03	*Mantenimiento y recogida diaria de la información del resto de las estaciones meteorológicas automáticas del Gobierno de Navarra*	*8*
04.17.04	*Página de Internet dónde se muestra toda la información meteorológica y climática recogida en Navarra*	*1*
04.17.05	*Mantenimiento y recogida de muestras de agua de las estaciones hidrológicas de la Red de Cuencas Agrarias Experimentales del Gobierno de Navarra*	*5*
04.17.06	*Página de Internet dónde se muestra toda la información hidrológica de la Red de Cuencas Agrarias Experimentales del Gobierno de Navarra*	*1*
04.17.07	*Mantenimiento de la Base de Datos Climáticos de Navarra*	*1*
04.17.08	*Solicitudes de información climatológica*	*8*
04.17.09	*Certificaciones climatológicas*	*0*
04.16.10	*Mantenimiento y actualización de la aplicación Estudio Climático de Navarra*	*1*

04.18. Suelos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.18.01	*Realización de mapas de suelos a escala 1/25.000 por términos municipales. Se obtienen además los mapas derivados de Clases Agrológicas y Clases para regadíos*	*1-2*
04.18.02	*Atención a solicitudes de información relacionadas con los suelos*	*11*
04.18.03	*Expedientes a informar a petición de Ordenación del Territorio*	*77*
04.18.04	*Mantenimiento y actualización de la aplicación Banco de Suelos de Navarra*	*1*

04.19. Obtención, elaboración, coordinación y difusión de estadísticas en las materias competencia del Departamento. Colaboración en la materia con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.19.01	*Operaciones estadísticas en el marco del convenio con el MAGRAMA*	*14*
04.19.02	*Operaciones estadísticas y Estadísticas procedentes de Registros administrativos en el Programa Anual de Estadística de Navarra*	*59*
04.19.03	*Elaboración de los informes de campo y cosechas*	*Semanal*
04.19.04	*Elaboración de los informes de precios y mercados agrarios*	*Semanal*
04.19.05	*Elaboración de los informes de precios y mercados agrarios*	*Semanal*
04.19.06	*Elaboración de la revista de coyuntura agraria*	*Mensual*
04.19.07	*Elaboración de la revista de coyuntura ambiental*	*Trimestral*
04.19.08	*Elaboración de los informes de superficies, rendimientos y producciones de los cultivos agrícolas*	*Anual*
04.19.09	*Elaboración del informe de superficies ocupadas por los cultivos agrícolas (municipal)*	*Anual*
04.19.10	*Elaboración del informe de precios agrarios*	*Anual*
04.19.11	*Elaboración del informe de comercio exterior de los productos agrarios*	*Anual*
04.19.12	*Elaboración del informe de encuestas ganaderas*	*Anual*
04.19.13	*Elaboración del informe mensual de comercio exterior de los productos agrarios*	*Mensual*
04.19.14	*Elaboración del informe mensual de paro registrado en el SNE*	*Mensual*
04.19.15	*Elaboración del informe mensual de afiliados a la Seguridad Social*	*Mensual*
04.19.16	*Elaboración del informe trimestral de la Encuesta de la Población Activa (EPA)*	*Trimestral*
04.19.17	*Elaboración del informe mensual del registro de maquinaria*	*Mensual*
04.19.18	*Elaboración del informe anual de precios agrarios*	*Anual*
04.19.19	*Elaboración de los indicadores del sector agrario*	*Actualización semanal*

04.20. Dirección y gestión de la Red de Información Contable Agraria de Navarra (RICAN).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.20.01	*Obtención y análisis de los datos de explotaciones agrarias representativas de las Orientaciones Técnicas y Económicas (OTE) más importantes de Navarra. Coordinación con el MAGRAMA*	*338*
04.20.02	*Elaboración de los documentos que contienen los resultados de la RICAN y el Análisis de la Economía de los Sistemas de Producción en el último año*	*338*

04.21. Difusión de la información: Colaborar en la gestión de la difusión de la información, en particular de aquella procedente de las Operaciones Estadísticas del Departamento.

04.22. Gestión de la biblioteca especializada de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local con más de 6.400 libros catalogados y publicaciones periódicas, así como los fondos de la antigua biblioteca del CRANA.

04.23. Gestión del Observatorio de Precios Agrarios de Navarra.

04.24. Prestar asistencia técnica en temas estadísticos a otras unidades del Departamento.

04.25. Prestar asistencia técnica en la difusión de informaciones estadísticas a otras unidades del Departamento.

05. Servicio Jurídico.

05.01. Ejercer las funciones de asesoramiento y gestión de expedientes en materia de ordenación territorial y urbanística:

- Elaborar propuestas legislativas y desarrollos reglamentarios.
- Participar en la respuesta a las iniciativas y control parlamentario sobre las mismas materias, incluidas las del Defensor del Pueblo.
- Expedientes de disciplina urbanística.
- Recursos en materia de urbanismo.
- Preparación y remisión a la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de expedientes en materia de ordenación territorial y urbanística.
- Elaboración de informes jurídicos a solicitud de particulares, otras Administraciones Públicas, profesionales de la materia e internas de técnicos del Departamento.
- Participar en iniciativas de cooperación europea en materia de planificación y desarrollo territorial de interés para Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Resoluciones/Informes*	*155*

05.02. Ejercer las funciones de asesoramiento y gestión de expedientes en materia de medio ambiente:

- Elaborar propuestas legislativas y desarrollos reglamentarios.

- Participar en la respuesta a las iniciativas y control parlamentario sobre las mismas materias, incluidas las del Defensor del Pueblo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Tramitación expedientes sancionadores*	*500*
05.02.02	*Tramitación expedientes de responsabilidad patrimonial*	*150*
05.02.03	*Resoluciones/Informes de recursos*	*150*
05.02.04	*Resoluciones/Informes relacionados con el Contencioso-Administrativo*	*100*
05.02.05	*Resoluciones/Informes relacionados con particulares, profesionales, otras Administraciones Públicas, e internas del Departamento*	*150*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Multas e indemnizaciones.
- Ingresos por venta de publicaciones.
- Ingresos por aprovechamientos forestales.
- Tasas por etiqueta ecológica.
- Tasas correspondientes a procedimientos de autorización ambiental integrada.
- Tasas correspondientes a procedimientos de gestión de residuos de estiércoles.
- Tasas y licencias y permisos de caza y pesca.
- Cofinanciación por medidas del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.
- Aportación de SIGs de residuos para campañas de concienciación e información.
- Ingresos por solicitudes de autorización de establecimiento comercial.
- Transferencias del MAGRAMA para estadísticas agrarias.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 5 Directores de servicio
- 18 Jefes de sección
- 25 Jefes de negociado
- 25 Técnicos superiores
- 14 Técnicos de grado medio
- 109 Guardas forestales
- 2 Encargados de piscifactoría
- 8 Obreros
- 1 Oficial actividades agrarias

- 14 Administrativos
- 18 Auxiliares administrativos
- 2 Diplomados en ciencias empresariales
- 1 Jefe de silo
- 6 Arquitectos
- 1 Arquitecto técnico

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 38/1972, de 22 de diciembre, y Decreto 883/1975, de 6 de febrero, de Medio Ambiente Atmosférico.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- Decreto Foral 168/1997, de 23 de junio, por el que se regulan las subvenciones a las inversiones para la prevención corrección y control del impacto ambiental de la actividad industrial.
- Decreto Foral 184/1997, de 4 de julio, por el que se regulan las subvenciones a las inversiones para la prevención, reducción y corrección del impacto ambiental de las explotaciones pecuarias.
- Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, y Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los espacios naturales y de la flora y la fauna silvestre.
- Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, modificada por Ley 10/2006, de 28 de abril, de Montes.
- Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, modificada por Ley Foral 3/2007, de 21 de febrero, y Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra.
- Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus hábitats.
- Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Reglamento (CE) nº 850/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, sobre contaminantes orgánicos persistentes.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de control integrado de la contaminación.
- Real Decreto Ley 5/2004, de 27 de agosto, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, relativo al ozono en el aire ambiente.
- Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.
- Reglamento (CE) nº 2077/2004, de la Comisión, de 3 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2037/2000, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.
- Real Decreto 1429/2003, de 21 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

- Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
- Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.
- Ley Foral 17/2005, de 22 de noviembre, de caza y pesca de Navarra.
- Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para el Desarrollo y ejecución de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de caza y pesca de Navarra.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, modificado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y de orden social.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprobó el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.
- Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias.
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica.
- Decreto Foral 220/2002 de 21 de octubre, en el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueba el programa de actuaciones.
- Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.
- Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- LEY FORAL 5/2015, de 5 de marzo, de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra, que modifica la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Decreto Foral 84/1990, de 5 de abril, por el que se regula la implantación territorial en polígonos y actividades industriales en Navarra.
- Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Decreto Foral 145/2002, de 2 de julio, por el que se regula la cooperación interadministrativa en la elaboración y aplicación del planeamiento urbanístico.
- Decreto Foral 166/2004, de 5 de abril, por el que se regula el Consejo Social de Política Territorial de Navarra.
- Ley Foral 6/2009, de 5 de junio, de medidas urgentes en materia de urbanismo y vivienda.
- Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
- Convenio de colaboración en materia de Estadística Agraria y Alimentaria entre el MAGRAMA y la Comunidad Foral de Navarra. Actualización anual.
- Ley Foral 19/2010, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2011-2016.

PROGRAMA 780: *ACTUACIONES EN EL SECTOR LOCAL*

Unidades responsables*: Dirección General de Administración Local*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa recoge los gastos generales de la Dirección General de Administración Local así como las distintas actuaciones encaminadas a mejorar la capacidad de gestión de las entidades locales de Navarra.

Se presta asesoramiento jurídico, técnico y económico continuo así como el impulso y desarrollo de determinadas acciones encuadradas dentro de los procesos de selección y formación de funcionarios locales.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Asesoramiento jurídico y apoyo administrativo a las unidades de la Dirección General.

01.01. Informes de asesoramiento jurídico general.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Informes de asesoramiento jurídico general*	*60*

01.02. Informes sobre convocatorias de subvenciones

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Informes sobre convocatorias de subvenciones*	*2*

01.03. Asistencia jurídica en materia de contrataciones de la Dirección General

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Asistencia jurídica en materia de contrataciones de la Dirección General*	*7*

01.04. Asistencia jurídica en materia de planes de infraestructuras locales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Asistencia jurídica en materia de planes de infraestructuras locales*	*275*

01.05. Asesoramiento y redacción en materia de convenios

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Asesoramiento y redacción en materia de convenios*	*5*

01.06. Tramitación e informe de los recursos administrativos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Tramitación e informe de los recursos administrativos*	*10*

02.Asunción de las funciones de régimen interior y coordinación.

02.01. Preparación de los asuntos para las sesiones de Gobierno correspondientes a la Dirección General

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Preparación de los asuntos para las sesiones de Gobierno correspondientes a la Dirección General*	*33*

02.02. Preparación de los asuntos del orden del día de la Consejería correspondientes a la Dirección General

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Preparación de los asuntos del orden del día de la Consejería correspondientes a la Dirección General*	*100*

02.03. Preparación, revisión y remisión de los asuntos del orden del día de la Dirección General de Administración Local

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Preparación, revisión y remisión de los asuntos del orden del día de la Dirección General de Administración Local*	*800*

02.04. Notificaciones, comunicaciones y, requerimientos

02.05. Asistencia técnica y comunicación con otros departamentos y otras administraciones y entidades

02.06. Gestión de la documentación y expedientes en el archivo general de la Dirección General de Administración Local

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Gestión de la documentación y expedientes en el archivo general de la Dirección General de Administración Local*	*275*

03. Gestión y procedimientos relativos al personal.

03.01. Control y seguimiento del registro de entradas, salidas y permisos de vacaciones.

03.02. Control, seguimiento y tramitación de las solicitudes de licencias retribuidas y no retribuidas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Control, seguimiento y tramitación de las solicitudes de licencias retribuidas y no retribuidas*	*10*

04. Gestión y mantenimiento del registro general y del registro especial de intereses.

04.01. Gestión de las entradas y salidas en el registro general.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Gestión de las entradas y salidas en el registro general*	*15.000*

04.02. Distribución de la documentación a las unidades administrativas.

04.03. Recepción y custodia de la documentación del registro especial de intereses.

05. Asistencia, estudio, informe y propuesta de resolución de cuantos asuntos sean competencia del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local en materia de régimen jurídico, personal, organización, funcionamiento, bienes y servicios de las entidades locales.

05.01. Autorizaciones o comunicaciones en materia de bienes de las entidades locales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Autorizaciones o comunicaciones en materia de bienes de las entidades locales*	*35*

05.02. Apoyo jurídico para la designación de comisiones gestoras en municipios y concejos en los supuestos previstos en la legislación electoral

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Apoyo jurídico para la designación de comisiones gestoras en municipios y concejos en los supuestos previstos en la legislación electoral*	*5*

05.03. Tramitación de cuestiones sobre constitución de municipios, deslindes de términos municipales y alteraciones de dichos términos (fusiones, incorporaciones, agregaciones, segregaciones)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Tramitación de cuestiones sobre constitución de municipios, deslindes de términos municipales y alteraciones de dichos términos (fusiones, incorporaciones,*	*45*

	Descripción Indicadores	Previsto
	agregaciones, segregaciones)	

05.04. Tramitación de constitución, modificación y extinción de Concejos

	Descripción Indicadores	Previsto
05.04.01	*Tramitación de constitución, modificación y extinción de Concejos*	*2*

05.05. Informar sobre la aprobación y modificación de estatutos de mancomunidades, sobre su disolución o sobre adhesión o separación de municipios respecto a las mismas si no está prevista en sus estatutos

	Descripción Indicadores	Previsto
05.05.01	*Informar sobre la aprobación y modificación de estatutos de mancomunidades, sobre su disolución o sobre adhesión o separación de municipios respecto a las mismas si no está prevista en sus estatutos*	*5*

05.06. Aprobaciones de cambios de denominación

	Descripción Indicadores	Previsto
05.06.01	*Aprobaciones de cambios de denominación*	*2*

05.07. Aprobaciones o modificaciones de bandera o escudo

	Descripción Indicadores	Previsto
05.07.01	*Aprobaciones o modificaciones de bandera o escudo*	*1*

05.08. Dispensas a municipios de prestación de servicios mínimos

05.09. Ejecuciones subsidiarias de resoluciones del TAN

	Descripción Indicadores	Previsto
05.09.01	*Ejecuciones subsidiarias de resoluciones del TAN*	*5*

05.10. Asesoramiento jurídico general y respuesta a consultas presenciales, telefónicas y por correo electrónico

	Descripción Indicadores	Previsto
05.10.01	*Asesoramiento jurídico general y respuesta a consultas presenciales, telefónicas y por correo electrónico*	*2.000*

05.11. Resolución de las solicitudes en materia de bonificaciones fiscales

	Descripción Indicadores	Previsto
05.11.01	*Resolución de las solicitudes en materia de bonificaciones fiscales*	*110*

	Descripción Indicadores	*Previsto*

05.12. Abono de los fondos relativos a tributos del estado y tasas de telefónica.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.12.01	*Abono de los fondos relativos a tributos del estado y tasas de telefónica.*	*8*

05.13. Informes sobre delegaciones de competencias en Entidades Locales

05.14. Control de la legalidad, impugnaciones de las actuaciones de las entidades locales en vía administrativa (requerimientos) y en vía contencioso-administrativa

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.14.01	*Control de la legalidad, impugnaciones de las actuaciones de las entidades locales en vía administrativa (requerimientos) y en vía contencioso-administrativa*	*5*

05.15. Seguimiento de la evolución de la reforma normativa básica estatal sobre el gobierno y administración local

05.16. Elaboración de normativa que proceda sobre la administración local de Navarra, con especial incidencia en la nueva planta local, la simplificación y racionalización de procedimientos administrativos de entidades locales y regulación legal de la transparencia y gobierno abierto en las entidades locales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.16.01	*Elaboración de normativa que proceda sobre la administración local de Navarra, con especial incidencia en la nueva planta local, la simplificación y racionalización de procedimientos administrativos de entidades locales y regulación legal de la transparencia y gobierno abierto en las entidades locales*	*3*

05.17. Estudios y análisis de la planta municipal y organización administrativa de las entidades locales de Navarra.

05.18. Desarrollo del proceso ordinario de provisión de puestos de trabajo de las entidades locales de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.18.01	Desarrollo del proceso ordinario de provisión de puestos de trabajo de las entidades locales de Navarra	*2*

05.19. Organización de cursos de formación del personal municipal a conferir por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.19.01	*Organización de cursos de formación del personal municipal a conferir por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra*	*2*

05.20. Participación, asesoramiento y asistencia técnica, a petición previa de las entidades locales de Navarra, en las pruebas de selección de personal para la provisión de otros puestos de trabajo de funcionarios municipales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.20.01	*Participación, asesoramiento y asistencia técnica, a petición previa de las entidades locales de Navarra, en las pruebas de selección de personal para la provisión de otros puestos de trabajo de funcionarios municipales.*	*20*

05.21. Gestión de relación de aspirantes a la contratación temporal, en régimen administrativo, de puestos de secretaría e intervención de las entidades locales de Navarra.

05.22. Seguimiento y control de plantillas del personal de las entidades locales de Navarra.

06. Asistencia, cooperación y fomento de los instrumentos de mejora de la capacidad de gestión de las entidades locales.

06.01. Asistencia jurídica y de secretaría a la Comisión Foral de Régimen Local

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Asistencia jurídica y de secretaría a la Comisión Foral de Régimen Local*	*15*

06.02. Asistencia jurídica y de secretaría a la Comisión de Delimitación Territorial

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Asistencia jurídica y de secretaría a la Comisión de Delimitación Territorial*	*1*

06.03. Asistencia jurídica y de secretaría al Consorcio de Abastecimiento de aguas de población e industrias desde el Canal de Navarra y al Consorcio para el tratamiento de los residuos urbanos de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Asistencia jurídica y de secretaría al Consorcio de Abastecimiento de aguas de población e industrias desde el Canal de Navarra y al Consorcio para el tratamiento de los residuos urbanos de Navarra*	*32*

06.04. PIGRN. Colaboración entre las Direcciones Generales de Administración Local y de Medio Ambiente en orden al seguimiento del “Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra”, en materia de residuos urbanos.

06.05. PIGRN. Reuniones con las Mancomunidades con competencia en materia de residuos urbanos para el estudio de alternativas al tratamiento de las fracciones orgánica y resto de los residuos en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

07. Configuración la planta municipal, la organización administrativa y las figuras asociativas de las entidades locales de Navarra.

07.01. Seguimiento y apoyo al desarrollo de la tramitación parlamentaria y demás actuaciones complementarias relacionadas con el proyecto de Ley Foral que regule el Mapa Local y la ordenación de las entidades locales de Navarra

07.02. 07.02 Inicio del proceso de implantación de las previsiones contenidas en la reforma del Mapa Local.

07.03. Seguimiento, análisis e informes sobre la implantación en Navarra de las determinaciones vigentes sobre estructura y gestión presupuestaria.

07.04. Elaboración y aprobación de anteproyectos de Ley Foral para la configuración la planta municipal, la organización administrativa y las figuras asociativas de las entidades locales de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.04.01	*07.04 Elaboración y aprobación de anteproyectos de Ley Foral para la configuración la planta municipal, la organización administrativa y las figuras asociativas de las entidades locales de Navarra*	*3*

08. Mejorar el nivel cualitativo y cuantitativo de información en materia de presupuesto y gasto público a facilitar por las entidades locales de Navarra.

08.01. Evolución y desarrollo del nuevo sistema IDECAL para la adaptación de la información contable que facilite el envío de la información entre las entidades locales, la Dirección General de Administración Local y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

08.02. Solicitud de remisión de los expedientes contables en la fecha legalmente establecida y que deben ser entregados para su carga en las aplicaciones informáticas del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.02.01	*Circulares remitidas*	*1.500*

08.03. Apoyo en la llevanza de la contabilidad en aquellas entidades locales con dificultades técnicas en materia presupuestaria y contable, de acuerdo con la normativa aplicable en cada caso.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.03.01	*Entidades locales acogidas*	*27*

08.04. Obtención de expedientes consolidados de las entidades locales con sus organismos autónomos y explotación de datos para elaboración de informes de interés del sector local.

08.05. Elaboración del informe sobre la situación financiera del sector público local de Navarra correspondiente al ejercicio 2017.

08.06. Seguimiento y reforma de la normativa presupuestaria y contable de las haciendas locales de Navarra.

08.07. Análisis de las aplicaciones informáticas utilizadas por la Dirección General de Administración Local y por las entidades locales de Navarra para su adaptación a la normativa.

08.08. Potenciar la actualización de los inventarios de las entidades locales de Navarra.

08.09. Apoyo a las entidades locales para la elaboración de planes de prevención de inundaciones.

08.10. Revisión de los expedientes contables presentados por las entidades locales a través del Sistema IDECAL.

09. Aumentar el nivel de conocimientos en materia contable, presupuestaria, costes y de análisis económico-financiero de los empleados de las entidades locales.

09.01. Asesoramiento telefónico y presencial.

09.02. Análisis de los estudios de costes en los ayuntamientos en los que se ha implantado la metodología en materia de costes de los servicios prestados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	*Estudios de costes*	*9*
09.02.02	*Implantación ayuntamientos*	*9*
09.02.03	*Implantación aplicación informática*	*9*

09.03. Apoyo y asesoramiento continuo en materia de informes económico financieros y planes de saneamiento, principalmente en aquellas entidades locales en situaciones de desequilibrio financiero, además de la actualización de guías en materia de estabilidad presupuestaria

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.03.01	*Publicación planes de planes económico-financieros y de saneamiento*	*1 semana*

09.04. Resolución de expedientes que precisen tutela financiera.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.04.01	*Plazo máximo de resolución expedientes tutela financiera*	*1 mes*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa no presenta ingresos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de servicio
- 5 Jefes de sección
- 2 Jefes de negociado
- 1 Geógrafo
- 3 TAP (rama jurídica)
- 3 TAP (rama económica)
- 7 Diplomados en ciencias empresariales
- 3 Administrativos
- 2 Auxiliares administrativos
- 1 Vigilante de oficina

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 6/1990 de administración local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995, de haciendas locales de Navarra.
- Decreto Foral 270/1998 en materia de presupuestos y gasto público.
- Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre en materia de estructura presupuestaria.
- Decreto Foral 272/1998 de instrucción de contabilidad.
- Decreto Foral 273/1998 de instrucción de contabilidad simplificada.
- Ley 12/1991, del proceso electoral en los concejos de Navarra.
- Ley Foral 24/2003, de 24 de abril, de símbolos de Navarra.
- Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, del Reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra.
- Decreto Foral 288/1990, de 25 de octubre, de Registro de entidades locales de Navarra.
- Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales.
- Las normas de general aplicación, así como otras normas de aplicación relacionadas con el sector local.

PROGRAMA 781: *PARTICIPACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES*

Unidades responsables: *Servicio de Infraestructuras Locales y Servicio de Gestión y Cooperación Económica*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Promover la suficiencia económica de las haciendas locales, de manera que permita a los entes locales el ejercicio de su competencia y el cumplimiento de sus obligaciones, respecto a la dotación de servicios obligatorios y preferentes en beneficio del ciudadano.

Garantizar la cobertura de los servicios obligatorios municipales en la Comunidad Foral mediante la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras necesarias para el desarrollo y actuaciones de competencia municipal y concejil.

Incrementar y mejorar los servicios municipales a través de la financiación de inversiones de competencia municipal que son consideradas prioritarias por las entidades locales para el progreso y el bienestar de sus ciudadanos.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Garantizar la financiación de las entidades locales a través de la participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra.

01.01. Gestión y reparto del fondo de transferencias corrientes por los siguientes conceptos:

- Fondo general de transferencias corrientes.
- Federación Navarra de Municipios y Concejos.
- Carta de capitalidad de la ciudad de Pamplona.
- Compensación a ayuntamientos por corporativos.
- Compensación a ayuntamientos por Montepíos.

01.02. Control de deudas afectadas al fondo general de transferencias corrientes.

01.03. Pagos sustitutorios.

02. Garantizar de forma equilibrada la cobertura y la mejora y calidad de los servicios municipales obligatorios, e incidir especialmente en la disminución progresiva de los desequilibrios territoriales en materia de infraestructuras locales, así como incrementar y mejorar los servicios municipales a través de la financiación de inversiones de competencia municipal que son consideradas prioritarias por las entidades locales para el progreso y el bienestar de sus ciudadanos.

02.01. Cálculo, gestión y seguimiento del "remanente de tesorería afecto" al fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra en su vertiente de transferencias de capital.

02.02. Gestión del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 tanto en su vertiente de programas de inversiones, programación local y libre determinación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Tramitación de concesión e inclusión de obras de programas de inversiones para el ejercicio 20197*	*100%*
02.02.02	*Tramitación de abonos de obras de programas de inversiones*	*100%*
02.02.03	*Tramitación de concesión e inclusión de obras de programación local para el ejercicio 2019*	*100%*
02.02.04	*Tramitación de abonos de obras de programación local*	*100%*
02.02.05	*Elaboración de informes de adecuación para las solicitudes de libre determinación*	*100%*
02.02.06	*Tramitación de concesiones y abonos de libre determinación*	*100%*

02.03. Plan director de abastecimiento de agua en alta.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Sistema de información geográfica: finalización de la digitalización de expedientes*	*52*
02.03.02	*Sistema de información geográfica: finalización de la actualización de zonas de estudio*	*5*
02.03.03	*Encargo de un estudio del abastecimiento de agua potable a núcleos urbanos en Navarra*	*1*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa no presenta ingresos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director general
- 2 Directores de servicio

- 3 Jefes de sección
- 2 Jefes de negociado
- 2 Auxiliares administrativos
- 4 Diplomados en ciencias empresariales
- 1 TAP (rama jurídica)
- 2 Arquitectos técnicos
- 2 Ingenieros técnicos de obras públicas
- 1 Ingeniero técnico agrícola

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 18/2017, de 27 de diciembre, por la que se establece la cuantía y reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes para los años 2018 y 2019.
- Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012 y desarrollos reglamentarios.
- LEY FORAL 3/2012, de 14 de marzo, por la que se prolonga la vigencia y se modifica la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012.
- Decreto Foral 5/2009, de 19 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 16/2008, de 24 de octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012 y Decreto Foral 39/2009, de 27 de abril, de modificación.
- Ley Foral 13/2010, de 7 de junio del Plan Extraordinario de Inversiones Locales para el periodo 2011-2012.
- Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.
- Otras disposiciones normativas de planes de infraestructuras, así como las de carácter general y complementarias.

Estructura de Programas

Año 2019 8 - Departamento de Desarrollo Económico

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
80 Dirección y servicios generales de desarrollo económico	800 Dirección y servicios generales de desarrollo económico	800000 Dirección y servicios generales de desarrollo económico
81 Política económica, empresarial y trabajo	810 Política económica, empresarial y trabajo	810000 Dirección y servicios generales de política económica, empresarial y trabajo 810001 Política económica 810002 Actividades generales de proyección internacional 810003 Acción internacional 810004 Programas europeos 810005 Convocatorias europeas 810006 Control de Fondos Europeos 810007 Fomento de la inversión 810008 Promoción de áreas de actividad económica 810009 Competitividad empresarial 810010 Reordenación productiva 810011 Promoción de la sociedad de la información 810012 Relaciones laborales y prevención de riesgos
82 Industria, Energía e Innovación	820 Ordenación industrial, promoción de la I+D+i y planificación energética	820000 Actuaciones generales de industria y empresa 820001 Plan Energético de Navarra 820002 Minas 820004 Registro y Seguridad Industrial 820005 I+D+i
83 Turismo, Comercio y Consumo	830 Marketing, desarrollo del turismo y del comercio y consumo	830000 Dirección y servicios generales del turismo y del comercio 830001 Ordenación y fomento del turismo y del comercio 830002 Marketing y desarrollo de productos turísticos 830003 Ordenación y fomento del comercio y la artesanía 830004 Defensa de los consumidores, arbitraje de consumo y control de mercado

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
84 Obras Públicas	840 Obras públicas y transportes	840000 Actividades generales de fomento 840001 Proyectos y planificación 840002 Ampliación y mejora de la red viaria 840003 Conservación, explotación y seguridad vial 840004 Ordenación de movilidad y transportes

PROGRAMA 800: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO ECONÓMICO*

Unidad responsable: *Consejero de Desarrollo Económico, Servicio de Gestión Económico Presupuestaria y Control del Gasto y Secretaría General Técnica.*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El programa de dirección y servicios generales asume aquellos servicios y funciones comunes a las Direcciones Generales que componen el Departamento de Desarrollo Económico, así como los que son propios del Servicio de Gestión Económico Presupuestaria y Control del Gasto y de la Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 1/2017, de 11 de enero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico.

En lo que se refiere al Servicio de Gestión Económico Presupuestaria y Control de Gasto, se pretende continuar implementando y mejorando un sistema de elaboración y control presupuestario que permita apoyar a los gestores para obtener un nivel de aplicación eficiente del presupuesto.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Elaborar las disposiciones normativas necesarias para la ejecución de la política del Departamento.

02. Asistencia técnica y jurídica a las distintas unidades.

03. Resoluciones recursos y reclamaciones.

04. Asesoramiento en materia económico-presupuestaria a los diferentes órganos del Departamento.

04.01 Elaboración de informes internos demandados por el Consejero del Departamento, Directores Generales o Servicios y asistencia a reuniones.

05. Asesoramiento en la elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto del Departamento.

05.01 Solicitud de información sobre necesidades y previsiones presupuestarias a los Servicios y Direcciones Generales con el fin de elaborar un presupuesto en "base 0".

05.02 Procesamiento de la información recibida, adecuación al techo de gasto, gestión de las enmiendas, elaboración de los presupuestos definitivos y remisión al Servicio de Presupuestos.

05.03 Solicitud periódica de información a los gestores mediante fichas de ejecución y previsión de gastos del ejercicio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01.	*Número de solicitudes anuales enviadas*	*5*

05.04 Solicitud periódica de información a los gestores mediante fichas de ejecución y previsión de gastos del ejercicio.

06. Contabilizar fielmente los ingresos y gastos del Departamento.

06.01 Contabilización de los ingresos y gastos del Departamento

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01.	*Número de expedientes contables de gasto tramitados*	*9.000*
06.01.02.	*Número de expedientes contables de ingresos tramitados*	*700*
06.01.03.	*Número de modificaciones presupuestarias tramitadas*	*40*
06.01.04.	*Apuntes no presupuestarios*	*150*
06.01.05.	*Declaraciones por diversos conceptos fiscales(Iva de operaciones intracomunitarias)*	*7*

06.02 Seguimiento de las cuentas bancarias del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01.	*Número de apuntes auxiliares de anticipos de caja fija*	*500*
06.02.02.	*Número de conciliaciones bancarias cuatrimestrales y finales*	*11*

06.03 Seguimiento de la ejecución presupuestaria del Departamento

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01.	*Número mínimo de informes de ejecución presupuestaria*	*52*

07. Elaboración, ejecución y seguimiento de la planificación económica a medio y largo plazo del Departamento.

07.01 Colaboración con el Departamento de Hacienda y Política Financiera en su elaboración.

07.02 Tramitar, con las modificaciones pertinentes, los expedientes plurianuales que tienen encaje.

08. Establecimiento y control de los circuitos económico-administrativos de ingresos y gastos del Departamento.

09. Estudios de carácter económico y de control del gasto, estimaciones y estadísticas.

09.01 Estimaciones periódicas de revisiones de precios en contratos afectados y previsiones sobre su evolución.

09.02 Estimaciones de cánones futuros de las concesionarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	*Número de estimaciones realizadas en el ejercicio*	*12*

10. Conseguir una correcta gestión, control y seguimiento económico de los contratos de concesión en colaboración con los servicios técnicos correspondientes.

10.01 Controles sobre el correcto cálculo de los cánones devengados para cada ejercicio y de la liquidación anual del anterior.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01.	*Número de informes anuales realizados*	*2*

10.02 Controles sobre la adecuación del importe pagado mensualmente a la concesionaria.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01.	*Número de controles anuales realizados*	*12*

10.03 Control sobre la actualización de garantías y penalidades para cada ejercicio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.03.01.	*Número de informes de control anuales realizados*	*4*

10.04 Elaboración de Informes Anuales sobre movimientos de la CED en la Autovía del Camino.

10.05 Elaboración de previsiones de ejecución para el resto de la concesión mediante la realización de modelos de previsión.

10.06 Estimación periódica de los cánones para el ejercicio presente y los tres siguientes.

11. Gestión del personal al servicio del Departamento.

11.01 Seguimiento y tramitación de cuestiones de personal.

12. Control e impulso de la actividad administrativa del Departamento.

12.01 Archivo de documentos administrativos que se generen en el Departamento, y remisión a los órganos jurisdiccionales de documentación y de los expedientes solicitados con emplazamiento, en su caso, a los interesados.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Tasas y actuaciones administrativas.
- Ingresos por expedientes de responsabilidad patrimonial.
- Ingresos varios.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Consejero
- 1 Jefe de Gabinete
- 1 Secretaria de Gabinete
- 4 Auxiliares de Gabinete
- 1 Secretario General Técnico
- 1 Director de Servicio
- 4 Jefas de Sección
- 3 Jefes de Negociado
- 3 Técnicos de administración pública (rama jurídica)
- 1 Diplomada en ciencias empresariales
- 4 Administrativos
- 4 Auxiliares administrativos
- 2 Personal servicios generales
- 3 Ordenanzas
- 1 Encargado de archivo

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

1 Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

2. Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

3. Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las Secretarías Generales Técnicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

4. Decreto Foral 1/2017, de 11 de enero, por el que se determina la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico.

PROGRAMA810: POLÍTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y TRABAJO

Unidad responsable: Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Análisis de la Situación macroeconómica.

La Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo (DGPEET) realizará su labor de análisis y seguimiento de la situación macroeconómica de la región y de sus sectores productivos. A partir de dicho análisis, planteará propuestas de actuación en las cuestiones de mayor relevancia económica que consoliden los niveles de bienestar y de riqueza alcanzados durante los últimos años y contribuyan a reducir las desigualdades sociales, especialmente las de género. En el desempeño de esa labor, será primordial una continua actualización de las previsiones económicas más relevantes, dado el alto grado de incertidumbre que caracteriza a la situación macroeconómica.

La Dirección General ostenta la representación de la Comunidad Foral en el Comité para la Mejora de la Regulación coordinando las actuaciones allí aprobadas con el resto de Departamentos del Gobierno de Navarra.

En cuanto a las líneas de política económica del Gobierno para Navarra, la referencia fundamental sigue siendo la S3, o Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra. Este Plan marca las líneas estratégicas del “Nuevo Modelo de Desarrollo Económico de Navarra” para conseguir la transformación del modelo productivo y la modernización de la economía navarra, indicando los ámbitos prioritarios de actuación, que se desarrollarán a través de la política de clústeres, y con un detalle de las cuestiones más estratégicas, conocidas como retos, a abordar hasta 2020.

En esta área de actuación, la DGPEET deberá garantizar todas las acciones y equipos de trabajo de cara a la rápida implementación del Plan, incluyendo la dotación suficiente para SODENA, que es la encargada de gestionarlo. Para ello, en el ámbito público, la DGPEET realizará funciones de coordinación de iniciativas y analizará especialmente la correcta alineación con el mismo de los programas y políticas del Gobierno de Navarra.

Para el logro de estas actuaciones corresponde al Servicio de Política Económica proporcionar los informes técnicos necesarios para la adecuada toma de decisiones sobre la coyuntura económica del momento y las previsiones macroeconómicas de futuro. En la elaboración de estos análisis y estudios buscará anticiparse a las cuestiones de política económica más relevantes, esforzándose por integrar transversalmente en los mismos el enfoque de género y desagregando los datos por sexo, en la medida de lo posible, de tal forma que permita un análisis con perspectiva de género de la economía navarra, enumerando en su caso las desigualdades apreciadas, con datos porcentuales. En concreto, se realizarán informes de la coyuntura actual de los sectores más representativos de la región así como de la evolución del mercado laboral, comercio interregional, diagnósticos territoriales y la trayectoria de los indicadores y previsiones macroeconómicas en los ámbitos regional, estatal e internacional.

Igualmente dicho Servicio realizará el seguimiento y la evaluación técnica de determinadas medidas de política económica, continuará impulsando la planificación estratégica en las distintas comarcas de Navarra y Asimismo, entre las funciones del servicio destacan las de coordinación e impulso de la estrategia regional entorno a una política de clústeres, así como las actuaciones de colaboración entre la Administración del Estado y Navarra que se fijan en el Comité de la Mejora de la Regulación.

Lliderará los proyectos transversales que mejoren las condiciones de la actividad empresarial en Navarra, especialmente las relacionadas con el objetivo de agilizar los trámites con la Administración.

Plan de Internacionalización de Navarra.

La Dirección General trabajará en las acciones del Plan Internacional de Navarra. Se pretende con ello reforzar el compromiso y la coordinación del Gobierno de Navarra con el resto de agentes involucrados en la acción internacional. Será objetivo fundamental colaborar con las empresas en su internacionalización, atendiendo a sus diversas circunstancias en función de la etapa de ese proceso en que se encuentren.

Se pretende incidir sobre esa internacionalización, promoviendo el incremento de la base empresarial exportadora y la diversificación sectorial y geográfica de las ventas en el exterior, coherente con la estrategia de especialización inteligente. Hay que seguir promoviendo la iniciación a la exportación, la consolidación de las exportaciones y la búsqueda de nuevos mercados. Asimismo se persigue la internacionalización de la juventud navarra, como forma tanto de mejorar su inserción en el mundo laboral y su futuro profesional, como las posibilidades de internacionalización del tejido empresarial navarro en la medida que se enriquece la formación del personal trabajador navarro.

En este sentido, el Servicio de Proyección Internacional realizará las siguientes líneas de actuaciones:

- Acción coordinada en internacionalización por parte de todos los departamentos del Gobierno de Navarra y de los agentes económicos y sociales, mediante el seguimiento, coordinación e impulso del Plan Internacional de Navarra 2017-2020.
- Difusión, comunicación e interacción a través de Internet y las redes sociales del desarrollo de las acciones del Plan Internacional de Navarra, así como de cualquier proyecto, evento o actividad con perfil internacional, que pueda resultar de interés para la ciudadanía y empresas navarras.

Acciones de fomento la internacionalización de las empresas navarras

  - Apoyar mediante subvenciones y acciones directas a las empresas en sus distintas fases de internacionalización. Se actuará tanto en las fases de inicio de la internacionalización como en su consolidación e implantación, con especial incidencia en las fases de inicio y de primeros años. Fomentando la colaboración empresarial como elemento facilitador de la internacionalización en todas sus fases, pero especialmente en la iniciación a la exportación.
  - Desarrollar una labor planificada de diplomacia comercial que apoye la labor de las empresas navarras en su internacionalización.

- Internacionalización del talento navarro fomentando que jóvenes con titulación añadan formación y experiencia internacional a sus curriculums.
- Fomento de la inserción en el tejido empresarial navarro de personas con talento y perfil internacional.

FEDER. FSE v POCTEFA

Esta Dirección General es responsable de la autorización de las actuaciones de Programas y Proyectos con el procedimiento ideado para financiación afectada. Se trabajará en la implementación de los Programas Operativos de FEDER, FSE y POCTEFA para el periodo de Programación 2014-2020, teniendo en cuenta los mandatos normativos en materia de género, como en la realización de estadísticas. Otras actuaciones a destacar son la participación en organismos europeos e internacionales.

Captación de financiación internacional, Debido a la escasez de recursos públicos en Navarra, el Servicio realizará un esfuerzo especial en la búsqueda de financiación europea. Se pretende aumentar la participación del Gobierno de Navarra en los programas de financiación europea con el objeto de captar fondos a base de realizar proyectos y mejorar las relaciones entre instituciones europeas.

El Servicio de Proyección Internacional gestiona los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE), en el rol de Organismo Intermedio de Gestión, conforme a lo dispuesto por el Reglamento (UE) 1303/2013. De igual manera, realiza las tareas de Organismo Intermedio de Certificación en el Programa Operativo Marítimo y de la Pesca

(FEMP). Esta Dirección General es también representante titular del Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra (POCTEFA), por lo que se encarga de la gestión y el seguimiento de este programa europeo.

Las tareas propias de gestión son ejecutadas por la Sección de Programas Europeos y las de verificación exante son realizadas por la Sección de Control de Fondos Europeos

Se continuará con las certificaciones del periodo de programación 2014-2020.

Los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 de Navarra fueron adoptados en 2014 y 2015, respectivamente. En este ejercicio se realizarán las certificaciones de gastos que sean necesarias para cumplir los requisitos mínimos establecidos en la regla N+3 y en el Marco de Rendimiento.

Finalmente, también se llevarán a cabo las labores necesarias para realizar las certificaciones de gasto con cargo al PO Empleo Juvenil 2014-2020, del cual forman parte todas las Comunidades Autónomas de España, y para el que se ha designado a esta Dirección General como Organismo Intermedio.

Proyectos europeos

El objetivo del Servicio de Proyección Internacional, en este caso, es obtener financiación adicional en convocatorias europeas de concurrencia competitiva para proyectos de especial interés del Gobierno de Navarra (Departamentos y Sociedades Públicas).

Se trata de captar financiación europea para el desarrollo y la puesta en marcha de proyectos vinculados a planes y estrategias sectoriales y/o departamentales.

El objetivo es consolidar la implementación de una dinámica de trabajo, -una estrategia propia-, alineada con los intereses y necesidades de las diferentes direcciones generales del Gobierno de Navarra relacionadas con los retos estratégicos destacados en la S3 de la Comunidad Foral para ayudar a que afloren ideas de proyecto y así incrementar la presencia y participación de dichas direcciones generales en el ámbito europeo y obtener financiación para sus proyectos estratégicos.

Redes

Se pretende conseguir que Navarra sea un territorio interconectado con otras regiones y países, con las que intercambie conocimiento y participe en proyectos. Se pretende mantener las alianzas y redes internacionales en las que participa Navarra y que son las siguientes:

- En el marco de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, Navarra forma parte de pleno derecho en esta entidad que, además de ser una asociación de regiones, es Autoridad de Gestión del Programa de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra (POCTEFA). En la gestión de este programa POCTEFA 2014-2020, se trabajará de lleno en la gestión del programa y la resolución de las convocatorias de proyectos, así como en la implementación de algunas novedades en los procedimientos. En 2019 se comenzará a estudiar y trabajar en el próximo período de programación 2021-2027.
- **En el marco de la incorporación de Navarra a la Eurorregión Nouvelle Aquitaine – Euskadi** - Navarra trabajará en coordinación con las políticas que marque el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y alineando las políticas de Desarrollo con las de la eurorregión, para aprovechar el efecto multiplicador de este espacio socio-económico. Concretamente, en el reparto de tareas con este Departamento, este Servicio se ocupará de la coordinación en la instrucción de las convocatorias lanzadas por la Eurorregión.
- En el marco del Protocolo Pirineos Atlánticos - Navarra trabajará en coordinación con el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y se dinamizarán, en colaboración con el Consejo General de Pirineos Atlánticos los grupos de trabajo que están incluidos en los Anexos de dicho Protocolo

- Navarra es socio de de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM). Participará en los foros y seminarios que sean interesantes para la región, en colaboración con otros departamentos interesados en las temáticas tratadas.
- Continuará como miembro de la red de regiones Vanguard Initiative, impulsando la participación de las empresas navarras en proyectos de los diferentes campos de I+D en los que se articula esta red.

Crecimiento económico sostenible y competitivo

Asimismo, en aras de un crecimiento económico más sostenible y competitivo, esta Dirección General actuará en las siguientes líneas:

En primer lugar, el fomento de la inversión empresarial En este caso, se trata de realizar las acciones orientadas a crear un clima y entorno favorables que contribuyan, de forma ágil y eficaz, a fomentar la instalación de empresas en nuestra comunidad, y crear las condiciones que permitan la diversificación y enraizamiento del tejido industrial. Esta inversión se concentrará sobre todo en PYMES industriales y agroalimentarias, como grandes tractores de empleo de calidad. Se impulsará también la introducción de las TIC en las empresas, favoreciendo la creación de un caldo de cultivo que oriente a la industria hacia el modelo Industria 4 0. Las convocatorias de subvención a la inversión contemplan una ayuda adicional a las empresas que adoptan medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres. Todo ello en coherencia con la estrategia de especialización inteligente.

En segundo lugar, el emprendimiento. El objetivo es potenciar el emprendimiento, en términos de igualdad y creación de un espíritu emprendedor como de desarrollo de un marco favorable a la creación de nuevas empresas. Favorecer en la simplificación de trámites y la coordinación entre entidades. De ese modo se deben mejorar la competitividad y productividad empresarial, poniendo especial atención en los jóvenes, apoyando el programa de seguimiento de la Asociación de Jóvenes Empresarios, y en fórmulas financieras que no exijan garantías y que dinamicen el impulso de proyectos.

En tercer lugar, la visión estratégica y su gestión, impulsando ayudas a la realización de reflexiones estratégicas y cambios organizativos que deriven de dichas reflexiones, entre otros. Impulsando un modelo de gestión que tenga en cuenta el valor de la comunicación, la implicación de las personas, etc En este contexto se continuará trabajando con la Fundación Navarra para la Excelencia y apoyando las inversiones que mejoran la competitividad.

En cuarto lugar, desarrollando el territorio de manera vertebrada y equilibrada, en coherencia con el trabajo del Servicio de Política Económica.

En quinto lugar, impulsando modelos de organización y gestión con mayor participación de trabajadores y trabajadoras que garanticen el desarrollo económico, innovador y competitivo, y de calidad en el empleo.

En sexto lugar, integrar soluciones telemáticas en la tramitación de procedimientos administrativos en las áreas del departamento.

En relación con estos objetivos, el Servicio de Fomento Empresarial pretende incidir en los siguientes aspectos:

1. Infraestructuras y equipamientos. Se trata de impedir que la ubicación física en el territorio sea un contratiempo para acoger empresas. Si bien en años pasados esto se ha logrado urbanizando polígonos industriales por todo el territorio foral (bien mediante inversión del propio Gobierno de Navarra o bien mediante subvenciones a otras entidades públicas), la necesidad actual trata de atender con celeridad la demanda que se presenta y para la que no existe suelo adecuadamente urbanizado.

   En cuanto a la partida de inversiones, en lugar de preparar polígonos y esperar que haya demanda de parcelas (puesto que ya se ha atendido esa fase), se tramitan proyectos urbanísticos y se redactan proyectos de obras previsibles para ejecutarlos el día que haya solicitudes industriales en firme.

Por otro lado, tenemos que ir adecuando las infraestructuras (comunicaciones y electricidad, fundamentalmente) de los polígonos existentes a la demanda de las empresas.

En cuanto a la partida de subvenciones a polígonos municipales, se continuará con ayudas a las entidades que intervienen en sus polígonos, adecuándolos a las necesidades de las empresas.

2. Sociedad de la información: se pretende el pleno desarrollo de la misma, mediante la extensión del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) entre la ciudadanía y el ámbito empresarial. Para ello es imprescindible la mejora de las infraestructuras, por lo que se prevé nuestra participación económica en las actuaciones del Plan de Banda Ancha. En virtud del artículo 28.4 de la Ley Orgánica de Igualdad, los contenidos subidos a internet de todos los proyectos subvencionados, evitarán cualquier imagen discriminatoria de la mujer y fomentarán la igualdad y la pluralidad de roles entre mujeres y hombres. Asimismo se evitará el uso de un lenguaje sexista en todos los textos incorporados a dichos contenidos.

3. Fomento de la inversión empresarial: realizar las acciones orientadas a crear un clima y entorno favorables que contribuyan, de forma ágil y eficaz, a fomentar la instalación de empresas en nuestra comunidad, y crear las condiciones que permitan el crecimiento, la diversificación y enraizamiento del tejido industrial, así como su implantación por todo el territorio.

4. Ejecutar el Plan de Industria teniendo en cuenta las recomendaciones señaladas en los informes de impacto de género, que sucintamente se resumen en:

Dado el escaso número de mujeres en estudios y carreras técnicas, se impulsará la incorporación del principio de igualdad en el Reto denominado “Aumento del valor añadido de la industria”, así como en las palancas de competitividad (financiación e inversión, capacitación de las personas y participación y nuevos modelos de gestión), de tal forma que aquellas acciones relacionadas con las mismas, susceptibles de fomentar en las mujeres los estudios y empleo relacionados con las cadenas industriales prioritarias y servicios de apoyo a la transformación, lo tengan en cuenta.

A la vista de la redacción de las acciones del Plan, se detectan posibles acciones que podrían contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres, y por tanto sobre ellas se impulsará la aplicación de dicho principio, entre otras:
Eje 2: Acciones 2.1.1, 2.1.4, 2.2.1, 2.2.5, 2.4.1, 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4 y2.5.2.
Eje 3: Acción 3.1.2

El Servicio de Política Económica actuará en los siguientes ámbitos:

1 Emprendimiento: se pretende potenciar el emprendimiento, mejorar la competitividad y productividad empresarial y facilitar la financiación de las empresas.

2. Acercar la Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo a la ciudadanía y empresas a fin de dar una respuesta rápida y eficaz a las necesidades de las mismas mediante simplificación y telematización de procedimientos, mejoras en la gestión y mejora de la información sobre ayudas y cuestiones de interés.

3 Ejecutar los planes estratégicos de Emprendimiento y de Industrialización, teniendo en cuenta las recomendaciones señaladas en los informes de impacto de género, que sucintamente se resumen:

- En las acciones de información y sensibilización, orientadas a crear un entorno favorable al emprendimiento, por su enorme potencial en la transmisión de valores de igualdad y ruptura de estereotipos de género, debería aludirse a la necesidad de tenerlo en cuenta e impulsar la imagen de las mujeres como posibles emprendedoras, evitando mensajes estereotipados, que podrían reforzar la existente brecha de género en este ámbito.
- En las acciones relacionadas con la formación al profesorado, incluir la perspectiva de género en su contenido, garantizado que esas personas a su vez lo transmitan igualmente al alumnado.

- En la educación en primaria, secundaria y posterior, garantizar un contenido coeducativo, sin discriminación y que incida en la ruptura de la brecha de género existente, fomentando una mayor participación de mujeres de ese espíritu emprendedor.
- Por último, en las subvenciones, incluir cláusulas de género que permitan otorgar más puntuación o más subvención a las empresas o a las personas emprendedoras que demuestren prácticas a favor de la igualdad.

Trabajo

Finalmente, el Servicio de Trabajo se fija las siguientes líneas de actuación:

- La actuación del Servicio de Trabajo estará enfocada a incidir en las relaciones laborales de las empresas navarras con el objetivo último de contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas, el mantenimiento del empleo existente y la creación de empleo de calidad, sin olvidar el aspecto normativo laboral. En definitiva, se trata de fomentar el cambio en la cultura empresarial navarra en la que la confianza y la transparencia en las relaciones laborales sean los principios sobre los que se sustente el sistema. Para ello, se impulsarán medidas para unas relaciones laborales equilibradas y de colaboración que fomente el empleo de calidad, la participación de los trabajadores en la toma de decisiones, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la participación en los beneficios cuando existan. Entre dichas medidas se encuentran las ayudas a la CEN y a sindicatos, que incluyen obligaciones de compromiso de igualdad.
- En Desarrollo Económico, departamento competente en materia laboral, se residencia la sede del Consejo del Diálogo Social, como órgano institucional permanente de encuentro entre el Gobierno de Navarra y los sindicatos y las organizaciones empresariales representativos de la Comunidad Foral, como expresión del diálogo social y para el fomento del mismo, en cuanto factor de cohesión social y progreso económico de Navarra.
- Se continuará potenciando la autonomía de las partes fundamentalmente a través de la financiación del Tribunal Laboral como órgano de encuentro y elemento clave en el desarrollo de las mediaciones en situaciones de conflictividad laboral, en especial, mediante la colaboración con el poder judicial. La subvención incluye cláusulas de igualdad.
- En el plano de la seguridad y salud de los trabajadores, tras la aprobación del III Plan de Salud Laboral de Navarra que establece el marco de referencia hasta el año 2020 de las actuaciones a realizar en esta materia, el Consejo Navarro de Salud Laboral ha definido un plan de acción que contiene las acciones, objetivos e indicadores, además del presupuesto asignado a dichas acciones. Los objetivos generales que inspiran estas actuaciones son la mejora de las condiciones de trabajo de las personas trabajadoras y de la reducción de la siniestralidad en las empresas navarras, objetivo en el que también están implicados empresarios, personas trabajadoras y administraciones públicas, además de otros agentes como servicios de prevención y mutuas de accidentes.
- Incentivar, promover e impulsar la Responsabilidad Social en la Comunidad Foral de Navarra, Tras internalizar la gestión del programa InnovaRSE, el próximo paso será la elaboración de una metodología que profundice más en el aspecto social de la Responsabilidad Social.
- Ejecutar los planes estratégicos de Salud Laboral, Economía Social, Autónomos y Empleo en las acciones en las que se identifica a la unidad como responsable, trabajando en la consecución de los objetivos marcados en los mismos, con perspectiva de género.
- Promover las políticas de Igualdad en los ámbitos de trabajo.
- Mediar y acompañar a las personas de empresas en dificultades.
- Integrar soluciones telemáticas en la tramitación de procedimientos administrativos en materia laboral, así como mantener actualizadas las estadísticas del Servicio de Trabajo dentro de la actividad anual del Consejo de Estadística de Navarra.

Entre las actividades que este programa afronta según la ficha de análisis cabe resaltar:

- El aumento de la brecha de género en el empleo, que pasa de 4 puntos en 2014 a 10 en 2016.

- Un menor emprendimiento femenino, siendo la brecha de género de 20 puntos a favor de los hombres en 2015.
- En trabajo autónomo la brecha de género es de 31 puntos a favor de los hombres.
- En economía social la brecha de género esta en 27,8.
- En proyección internacional la mayor parte de las empresas, un 68% tienen medidas de conciliación, pero el 80% no dispone de plan igualdad. En el 85% la gerencia es masculina y la brecha salarial está en torno al 22% menos en hora y 30% si se tiene en cuenta el cómputo anual del salario.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Coordinar todos los recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la Dirección General, de manera que se consiga una correcta y eficaz gestión de los mismos.

02. Poner a disposición del Gobierno la información más completa posible sobre la actividad económica regional con datos desagregados por sexo en la medida de lo posible para que pueda tomar las medidas más adecuadas para impulsar la economía de Navarra y su competitividad.

03. Análisis y seguimiento de la economía de la región, de su estructura y de su evolución, atendiendo a su efecto en la igualdad entre mujeres y hombres.

03.01. Análisis y explotación periódica de las tablas de indicadores económicos de Navarra y su entorno, así como de las principales series de datos coyunturales, con datos desagregados por sexo. En concreto, se identificarán los flujos comerciales que realizan las empresas navarras con otras autonomías.

03.02. Estimar e informar las previsiones económicas contenidas en el cuadro macroeconómico de Navarra.

03.03. Elaborar informes referentes al análisis y la evolución de la economía navarra, así como de la situación económica estatal e internacional, integrando el enfoque de género. En concreto, redactar el informe anual “La economía navarra”.

03.04. Redactar el informe sobre “La situación y perspectivas de la economía y la hacienda de Navarra” enumerando las desigualdades si las hubiera entre mujeres y hombres, en términos porcentuales, en base a datos estadísticos, a incorporar al Proyecto de los Presupuestos Generales de Navarra.

03.05. Priorizar actuaciones para la cohesión dentro del territorio regional. Convocatoria de ayudas para la elaboración y ejecución de planes de activación comarcal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.05.01.	*Número de beneficiarias*	*5*

03.06. Realizar actividades de difusión de contenidos relativos a la economía navarra, como la organización de una jornada, que desarrolle en profundidad un tema de alto interés económico-social y de plena actualidad para la región. Los contenidos evitarán cualquier imagen discriminatoria de la mujer y fomentarán la igualdad y la pluralidad de roles entre mujeres y hombres. Asimismo, se evitará el uso de un lenguaje sexista en todos los textos incorporados a dichos contenidos.

03.07. Seguimiento de la evolución y de los movimientos del tejido empresarial de Navarra e impulso de la política de clusterización de las empresas navarras.

04. Propuestas en materia de política económica, impulsando la igualdad entre mujeres y hombres.

04.01. Elaborar y coordinar las propuestas en materia de política económica del Gobierno de Navarra.

04.02. Elaborar informes-propuestas sobre las prioridades relativas a asuntos económicos a abordar por el Gobierno.

04.03. Análisis, seguimiento y evaluación del impacto de determinadas medidas de política económica, con datos desagregados por sexo.

05. Coordinación y seguimiento de la Estrategia de Especialización Inteligente S3·y su gestión en SODENA.

06. Coordinación y seguimiento de la estrategia económica regional.

06.01. Impulso y organización de una plataforma que implemente la estrategia de la región entorno a una política de dústeres.

07. Coordinación con la Administración del Estado en las actuaciones del Comité para la Mejora de la Regulación.

07.01. Realizar las funciones encomendadas como representante de la Comunidad Foral en la coordinación y seguimiento del Programa de Garantía de Unidad de Mercado.

07.02. Participación en grupos de trabajo constituidos para abordar buenas prácticas en materia de regulación, como por ejemplo en el ámbito de las economías colaborativas

08. Apoyar a las empresas navarras a competir en el mundo.

08.01. Mejorando la situación de la balanza comercial de la Comunidad Foral de Navarra, tanto mediante el crecimiento del grado de apertura de nuestra economía por comercio exterior, como la atracción de fondos procedentes de organismos europeos y contratos internacionales, la atracción de inversión extranjera directa, y la implantación de empresas navarras en el exterior.

08.02. Mejorando la competitividad de nuestro territorio, evitando la deslocalización, atrayendo nuevas empresas así como talento especializado.

08.03. Posicionando a Navarra internacionalmente, promocionando la imagen económica de la Comunidad y apoyando la actividad internacional de nuestras empresas y del resto de los agentes socioeconómicos.

09. Formar y sensibilizar a la ciudadanía transversalizando el principio de igualdad entre mujeres y hombres, para que sea capaz de aprovechar las oportunidades de desarrollo personal, profesional y económico en un entorno global.

09.01. Formando a jóvenes para que sean capaces de seguir a las empresas navarras en su apertura hacia el exterior.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01.	*Nº de jóvenes formados (nº de mujeres y nº de hombres)*	*20*

09.02. Fomentando la cultura internacional de nuestra sociedad como pilar básico y origen del resto de objetivos.

09.03. Fomentando la creación de proyectos europeos en la administración, como fuente de financiación, aprendizaje y visión internacional.

10. Seguimiento, evaluación y difusión de la ejecución del Plan Internacional de Navarra, con enfoque de género.

10.01. Seguimiento y evaluación del Plan.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01.	*Actualización del catálogo de servicios-actividades*	*1*
10.01.02.	*Seguimiento grado de ejecución de las acciones del PIN*	*1*

10.02. Mantenimiento del portal Web del Plan Internacional de Navarra.

10.03. Dinamización del blog PIN.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.03.01.	*Nº de artículos colgados*	*60*

	Descripción Indicadores	Previsto
10.03.02.	*Nº de visitas*	*30.000*

10.04. Dinamización de las redes sociales del PIN.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.04.01.	*Nº de seguidores en Twitter*	*3.000*
10.04.02.	*Nº de tweets publicados*	*800*
10.04.03.	*Nº de menciones en Twitter*	*600*
10.04.04.	*Nº de seguidores en Linkedin*	*2.500*
10.04.05.	*Nº de informaciones publicadas en Linkedin*	*200*
10.04.06.	*Nº seguidores en Facebook*	*600*
10.04.07.	*Nº de publicaciones en Facebook*	*50*

11. Incremento de la base exportadora promoviendo la iniciación a la promoción exterior de nuevas empresas, priorizando a aquellas que tengan un compromiso claro con la igualdad.

11.01. Convocatoria de ayudas a la promoción exterior (complementaria al ICEX Next).

	Descripción Indicadores	Previsto
11.01.01.	*Nº de Empresas beneficiarias*	*25*
11.01.02.	*%º de empresas que exportan por primera vez al año de terminar el programa*	*75% de las que no exportaban*
11.01.03.	*% de empresas que incrementan su cifra de exportación al año de terminar el programa*	*75%*
11.01.04.	*% de empresas que tienen actuaciones a favor de la igualdad*	*20%*

11.02. Programa de autodiagnóstico

	Descripción Indicadores	Previsto
11.02.01.	Nº de empresas participantes en el programa	*60*
11.02.02.	Nº de empresas participantes que solicitan asesoramiento individual	*50%*

12. Conseguir la consolidación de exportaciones y/o implantación en el exterior de empresas navarras, priorizando aquellas que tengan un compromiso claro con la igualdad.

12.01. Convocatoria de ayudas para contratar servicios especializados en internacionalización.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01.	*Empresas beneficiarias para servicios especializados*	*15*
12.01.02.	*Nº de empresas que incrementan su cifra de exportación o se implantan al finalizar el periodo subvencionado*	*75%*
12.01.03.	*Nº de empresas que tienen actuaciones a favor de la igualdad*	*15%*

12.02. Convocatoria de ayudas para la contratación de personas con perfil técnico que apoyen en las labores de internacionaliización de la empresa

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.02.01.	*Empresas beneficiarias de la subvención para servicios especializada*	*17*
12.02.02.	*Nº de empresas que incrementan su cifra de exportación*	*75%*

13. Favorecer la colaboración entre PYMES navarras para facilitar su internacionalización.

13.01. Contratación de un programa de sensibilización y acompañamiento que transversalice el principio de igualdad entre mujeres y hombres, a empresas para favorecer su colaboración de cara a la internacionalización, priorizando aquellas que tengan un compromiso claro con la igualdad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01.	*Nº empresas participantes en el programa*	*30*
13.01.02.	*Nº empresas que han participado con actuaciones a favor de la igualdad*	*15%*
13.01.03.	*Nº proyectos de colaboración generados*	*5*

13.02. Convocatoria de ayudas para la internacionalización agrupada.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.02.01.	*Número de proyectos de agrupación financiados*	*10*
13.02.02.	*Empresas participantes en el programa*	*60*
13.02.03.	*Nº empresas que exportan por primera vez o incrementan su cifra de exportación*	*75%*

14. Conseguir que personas egresadas navarras, realicen prácticas en empresas ubicadas fuera de la Unión Europea.

14.01. Convocatoria “Prácticas Internacionales”. Se subvenciona el viaje y estancia en el extranjero para la realización de estas prácticas,

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01.	*N° de expedientes de solicitud analizados*	*30*
14.01.02.	*N° de becas concedidas desagregado por sexo*	*25*

15. Conseguir que personas tituladas con perfil internacional aporten sus conocimientos al tejido empresarial navarro.

15.01. Incluir cláusula de valoración que premie la contratación de personas incluidas en el Banco PIN del Talento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01.	N° convocatorias que incluyen esa cláusula	*4*
15.01.02.	N° empresas subvencionadas que contratan personas del Banco PIN en el marco de la convocatoria para la contratación de personal técnico en comercio exterior desagregado por sexo	*5*

16. Garantizar la correcta implementación de los dos Programas Operativos del período 2014--2020 (FEDER y FSE).

16.01. Celebración de reuniones específicas e individualizadas con las unidades gestoras para optimizar la ejecución del Programa Operativo y acelerar la recepción de la ayuda asignada por la UE a Navarra para 2014-2020.

16.02. Participación en los grupos de trabajo constituidos para el 2014-2020 por el Ministerio de Hacienda y AAPP.

16.03. Preparar una metodología de medición, recogida, registro e interpretación de los indicadores de ejecución física de las medidas cofinanciadas por Fondos Estructurales, que sea útil como instrumento para evaluar la efectividad de los logros y resultados de las actuaciones. Se tratará de integrar el método establecido en la aplicación informática utilizada para la certificación de los gastos a la Comisión Europea, **con datos desagregados por sexo.**

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.03.01.	*Reuniones/talleres mantenidos con unidades gestoras para implementar los Programas Operativos.*	*20*
16.03.02.	*% de ejecución del período 2014/2020 (en términos de ingresos recibidos sobre los esperados)*	*17%*

ÍNDICE

17. Garantizar la correcta implementación de los mecanismos de gestión y seguimiento del Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra 2014-2020 (POCTEFA).

17.01. Seguimiento del Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra POCTEFA para el período 2014-2020 (Plan de evaluación, informes anuales, marco de rendimiento, lanzamiento de las convocatorias) Participación en las reuniones, grupos de trabajo y Comités.

17.02. Gestión las convocatorias del Programa de Cooperación Territorial (POCTEFA) 2014-2020. Participación en las reuniones y Comités. Evajuación de los proyectos presentados.

17.03. Incentivación, dinamización, formación de agentes públicos y privados y lanzamiento de proyectos en las diferentes convocatorias de proyectos de cooperación y convocatorias directas de la Comisión Europea.

17.04. Actuaciones como socio del Consorcio de la CTP y seguimiento como miembro de dicho consorcio (Autoridad de Gestión del programa transfronterizo España-Francia-Andorra - POCTEFA), asistiendo al Departamento de Relaciones Institucionales, que ostenta la representación en este órgano Asistencia a reuniones y Comités.

17.05. La gestión de los convenios de cooperación transfronteriza, suscritos por el Gobierno de Navarra con el Departamento de Pirineos Atlánticos, y otros que pudieran surgir con otros organismos, así como la participación en distintos foros de cooperación tales como la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP); la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM). Actuaciones como participante en la Eurorregión Nouvelle Aquitaine-Euskadi-Navarra, concretamente, la coordinación de la instrucción de los proyectos presentados a las convocatorias de dicha entidad.

17.06. La asistencia a los comités, reuniones y eventos celebrados por las distintas organizaciones europeas.

17.07. La organización de eventos, foros y encuentros para la puesta en común y conocimiento de distintas entidades europeas. Los encuentros pueden ser con las entidades beneficiarias NAVARREFA (grupo de entidades participantes en proyectos POCTEFA) o de otras convocatorias.

17.08. Autorizaciones a los diferentes departamentos por participar en proyectos con financiación afectada.

17.09. Lanzamiento y gestión de una convocatoria enmarcada en el POEJ y dirigida a personas inscritas en el sistema de Garantía Juvenil interesadas en el mercado de trabajo de la Eurorregión..

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.09.01.	*Comités y grupos de trabajo*	*15*
17.09.02.	*Reuniones con entidades beneficiarias*	*20*
17.09.03.	*Nuevos proyectos de convocatorias directas y Cooperación Territorial*	*40*
17.09.04.	*Nuevas autorizaciones para participación en proyectos con financiación afectada*	*5*

	Descripción Indicadores	Previsto
17.09.05.	*Organización de foros y encuentros*	*5*
17.09.06.	*Personas solicitantes convocatoria POEJ (Eurorregión)*	*10*

18. Captación de financiación internacional por el Gobierno de Navarra.

18.01. Rastreo y seguimiento de las nuevas convocatorias así como de los proyectos presentados por entidades públicas y privadas en los programas 2014-2020 (Horizonte 2020 Cosme, Eras-mus+, Europa con los ciudadanos, Europa Creativa, Life, etc).

18.02. Conseguir que departamentos de Gobierno, Sociedades Públicas y Centros Tecnológicos participen en proyectos europeos.

18.03. Coordinación, actualización y evaluación de la dinámica de trabajo con la Asistencia Técnica para seguimiento de los mapas de oportunidades de las DG

18.04. Participación en proyectos propios, concretamente el proyecto INSIDE OUT EU, que se enmarca en el Programa de Cooperación Territorial Interreg Europe y TRADING EU- Derribando Barreras en Interreg B Sudoe

18.05. Actualización y dinamización de la web de proyectos europeos

18.06. Lanzamiento de una Newsletter con eventos, convocatorias y búsquedas de socios

	Descripción Indicadores	Previsto
18.06.01.	*Proyectos "vivos" en los que participa el Gobierno/ Sociedades Públicas/ Centros Tecnológicos*	*200*
18.06.02.	*Nº de nuevos proyectos en que participa Gobierno/Sociedades Públicas/Centros Tecnológicos promovidos por Servicio Proyección Internacional*	*10*
18.06.03.	*Reuniones de seguimiento y coordinación DG*	*20*
18.06.04.	*Lanzamiento de una Newsletter*	*1*
18.06.05.	*Número de altas en la web y la Newsletter*	*55*

19. Verificación de las propuestas de declaración de gastos de actuaciones cofinanciadas, realizadas por los órganos gestores, para su certificación al PO FEDER o FSE, según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento 1828/2006.

19.01. Actualización de las fichas de los manuales de gestión y control

	Descripción Indicadores	Previsto
19.01.01.	*Fichas actualizadas*	*n/a*

	Descripción Indicadores	Previsto
19.01.02.	Informes de verificación	12

19.02. Ejecución de la función de control de gestión como responsables del cumplimiento de lo establecido en el artículo 125 4 y 5 del Reglamento 1303/2013 del período 2014-2020.

	Descripción Indicadores	Previsto
19.02.01.	Chequeos de documentación administrativa	700
19.02.02.	Visitas de control	60
19.02.03.	Importe verificable	20.000.000
19.02.04.	Informes de verificación administrativa	12

20. Impulsar una acción coordinada en internacionalización por parte de todos los departamentos del Gobierno de Navarra y de los agentes económicos y sociales que trabajan por la internacionalización de las empresas.

20.01. Coordinación con la antena de la European Entreprise Network, red europea que ayuda a la Comisión en sus actuaciones de apoyo a las PYMES y se relaciona con el tejido empresarial navarro para ayudarle es sus procesos de internacionalización.

	Descripción Indicadores	Previsto
20.01.01.	Reuniones de coordinación	3
20.01.02.	Acciones conjuntas	3

20.02. Compartir actuaciones y valorar evolución conjunta en el marco de una comisión de todos los agentes definidos como actores principales en el PIN 3, bajo la coordinación de la DGPEET.

	Descripción Indicadores	Previsto
20.02.01.	Reuniones de entidades	4
20.02.02.	Nº de actuaciones conjuntas	3

21. Establecimiento de estructuras facilitadoras de la actividad empresarial.

21.01. Preparación o adecuación de áreas industriales propias.

	Descripción Indicadores	Previsto
21.01.01.	Volumen de suelo ocupado	5% más
21.01.02.	Nº de polígonos municipales subvencionados	10

Proyectos de modificación o de viabilidad en los polígonos de Castejón, Caparroso y Buñuel y subvención a polígonos municipales que estará en función de las solicitudes que se reciban en la próxima convocatoria de ayudas.

21.02. Agilizar y agrupar trámites y reducir los tiempos de formalización en la creación de empresas.

22. Facilitar la generación de nuevas iniciativas empresariales y nuevas inversiones en Navarra, especialmente las desarrolladas por mujeres, con el fin de reducir la brecha de género.

22.01. Liderar el Plan de emprendimiento 2017-2019.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.01.01.	*Nº de empresas constituidas, sociedades mercantiles y cooperativas*	*1.000*

22.02. Liderando el Plan de Economía social 2016-2020.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.02.01.	*Nº de cooperativas (desagregado por sexo)*	
22.02.02.	*número de trabajadores en conjunto de cooperativas (desagregado por sexo)*	

22.03. Contribuir al acceso a la financiación a los proyectos empresariales a través de avales directos y en colaboración con terceros.

22.04. Impulsando el emprendimiento en los sectores de la S 3.

22.05. Impulsando El Plan de Industrialización 2016-2020.

22.06. Convocatoria de ayudas a nuevas empresas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.06.01.	Nuevas empresas apoyadas	*110*
22.06.02.	% de las nuevas empresas apoyadas con participación femenina	*50%*

22.07. Punto de atención al emprendedor (PAE).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.07.01.	Nº de asesoramientos desagregado por sexo	*200*

23. Incrementar los activos productivos de las empresas.

23.01. Ayudas a la inversión empresarial.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.01.01.	*Nº de subvenciones abonadas*	*100*

24. Mejora de la competitividad empresarial, promoviendo la reducción de la brecha de género.

24.01. Ayudas a la mejora de la Gestión.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.01.01.	*Nº de concesiones de ayudas*	*50*

24.02. Impulso de políticas de clusters.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.02.01.	*Nº de concesiones de ayudas*	*10*

25. Mejora de la financiación de las empresas.

25.01. Contribuir al acceso a la financiación de los proyectos empresariales a través de avales directos o en colaboración con terceros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.01.01.	*N° empresas financiadas convenio Elkargi*	*20*

26. Difundir, formar e incentivar el uso de las TIC en el ámbito empresarial.

26.01. . Fomento de la incorporación de equipamiento TIC y software de gestión en las empresas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
26.01.01.	*N° empresas subvencionadas*	*150*
26.01.02.	*Nº empresas beneficiarias de cláusulas de igualdad*	

27. Difundir, formar e incentivar en el uso de las TIC, especialmente en mujeres.

27.01. Difusión y Formación en TIC para ciudadanía.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
27.01.01.	*Actuaciones de difusión y formación en TIC para ciudadanía (mujeres/hombres)*	*50*

28. Favorecer la extensión de banda ancha de nueva generación en áreas industriales.

28.01. Apoyo a la extensión de banda ancha de nueva generación en áreas industriales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
28.01.01.	*Nº de espacios industriales apoyados*	*5*

29. Impulsar la competitividad

29.01. N°empresas con actuaciones financiadas en convocatoria

29.02. Empresas en alguna fase de Q o de Gestión Avanzada

30. Apoyar la continuidad de actividades viables.

30.01. Ayudas para fomentar la sucesión de empresas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
30.01.01.	*Nº de empresas apoyadas*	*5*

31. Impulsar la participación de los trabajadores y trabajadoras en las empresas.

31.01. Elaborar la metodología InnovaRSE+, sobre el concepto de empresa participada y transparente.

31.02. Mejorar la vertiente social de la metodología InnovaRSE, para facilitar los nuevos modelos de organización y gestión en las empresas que la implanten.

31.03. Gestión y fomento RSE

	Descripción Indicadores	*Previsto*
31.03.01.	Nº de empresas en alguna de las fases RSE	400

32. Incidir en las relaciones laborales de las empresas navarras con el objetivo último de contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas, el mantenimiento del empleo existente y la creación de empleo de calidad, velando por el cumplimiento efectivo de la normativa laboral, teniendo en cuenta el principio de igualdad.

32.01. Gestionar, tramitar y, en su caso, resolver, dentro de los plazos previstos en cada una de las normativas aplicables a cada supuesto el 100% de los expedientes derivados de las actividades atribuidas competencialmente a la autoridad laboral en materia propiamente laboral, por ejemplo, en la negociación colectiva y elecciones sindicales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
32.01.01.	*Expedientes tramitados en plazo*	*100%*
32.01.02.	*Nº de convenios que incluyen cláusulas de igualdad*	*Nº*
32.01.03.	*Registro y publicación de planes de igualdad*	*Nºº*

32.02. Tramitar con agilidad los expedientes de despidos colectivos, suspensiones y reducciones de contratos, intentando, a través de la mediación que las partes lleguen a acuerdo en la resolución de los mismos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
32.02.01.	*Expedientes acordados*	*75%*

32.03. Tramitar y resolver en tiempo y forma los expedientes sancionadores por infracción de la normativa laboral

	Descripción Indicadores	*Previsto*
32.03.01.	*Expedientes tramitados en plazo*	*100%*

32.04. Tramitar y resolver en tiempo y forma los expedientes en materia de actos de conciliación laboral previa a la vía judicial

	Descripción Indicadores	*Previsto*
32.04.01.	*Actos de conciliación tramitados en plazo*	*100%*
32.04.02.	*Actos finalizados con avenencia*	*40%*

32.05. Favorecer la negociación colectiva

	Descripción Indicadores	*Previsto*
32.05.01.	*Nº trabajadores bajo convenio colectivo*	*Aumento 2%*

33. Reducción de la siniestralidad laboral y mejora de las condiciones de seguridad y salud de la población trabajadora.

33.01. Tramitar y resolver en tiempo y forma los proyectos sobre riesgos laborales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
33.01.01.	*Expedientes tramitados en plazo*	*100%*
33.01.02.	*Nº de expedientes con acciones de igualdad*	*5*

33.02. Tramitar y resolver en tiempo y forma los expedientes de subvenciones dirigidas a inversiones en ejecución del Plan de Salud Laboral

	Descripción Indicadores	*Previsto*
33.02.01.	*Nº de empresas con actuaciones*	*100%*
33.02.02.	*Nº de empresas beneficiarias por cláusula de igualdad*	*1*

33.03. Elaborar y aprobar en reunión de la Comisión de Coordinación Autonómica, junto con la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el ISPLN, el programa de actuación de la citada Inspección anual.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
33.03.01.	*Fecha de realización*	*Antes del 17 de diciembre*

33.04. Tramitar y resolver en tiempo y forma los expedientes sancionadores por infracción de la normativa de prevención de riesgos laborales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
33.04.01.	*Expedientes tramitados en plazo*	*100%*

33.05. Celebrar reuniones del Consejo Navarro de Salud Laboral para realizar el seguimiento de la ejecución del plan de acción de Salud Laboral de Navarra 2017-2020.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
33.05.01.	*Nº de reuniones del CNSL*	*3*

34. Incentivación, promoción e impulso de la Responsabilidad Social en la Comunidad Foral de Navarra.

34.01. Informar de las diversas actualizaciones metodológicas y extender su implantación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
34.01.01.	*Acciones divulgativas*	*5*
34.01.02.	*Implantación InnovaRSE en entidades sector público*	*5*
34.01.03.	*Implantación InnovaRSE trabajo autónomo*	*5*

34.02. Tramitar y resolver en tiempo y forma las subvenciones para proyectos de Responsabilidad Social.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
34.02.01.	*Nº agentes que presentan proyectos*	*6*
34.02.02.	*Nº de entidades y empresas con alguna acción de RSE en marcha*	*15*

35. Desarrollo del Plan de Trabajo Autónomo de Navarra 2017-2020.

35.01. Contribución a la mejora de la visibilidad del colectivo y al relevo de negocios:

	Descripción Indicadores	*Previsto*
35.01.01.	*Celebración gala de premios de reconocimiento trabajo autónomo 2019*	*Sí*
35.01.02.	*Nº de éxitos del programa de relevo de negocios*	*5*

36. Desarrollo del Plan Integral de Economía Social de Navarra 2017-2020.

36.01. Seguimiento de acciones del plan:

	Descripción Indicadores	*Previsto*
36.01.01.	*Nº de reuniones del Comité Técnico Permanente*	*3*

37. Fomento de la puesta en marcha de acciones de igualdad, conciliación y corresponsabilidad en las empresas navarras.

37.01. Implantación de acciones reales que reduzcan las desigualdades de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
37.01.01.	*Nº de reuniones del grupo de trabajo interdepartamental en materia de igualdad*	*3*
37.01.02.	*Nº de empresas y entidades beneficiarias de la convocatoria de ayudas*	*6*

38. Integración informática de procedimientos relacionados con materias laborales.

38.01. Continuar con el mantenimiento actualizado del gestor documental en formato electrónico del Servicio de Trabajo para facilitar el acceso a las organizaciones sindicales registradas a la documentación generada en materia electoral

38.02. Dar soporte y tramitar las solicitudes de las Comisiones Negociadoras para la inscripción en el Registro de los Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, en el formato electrónico REGCON.

38.03. Continuar con la difusión entre los Servicios de Prevención Ajenos en Navarra el uso del Portal de Servicios de Prevención Ajeno (SERPA) de forma coordinada con el resto de Comunidades Autónomas.

38.04. Puesta en marcha de la tramitación telemática del procedimiento “comunicaciones de apertura de centro de trabajo”.

39. Mantenimiento actualizado de las estadísticas con datos desagregados del Servicio de Trabajo en las siguientes materias:

39.01. Arbitraje y conciliación

39.02. Convenios colectivos

39.03. Cooperativas.

39.04. Comunicación de aperturas de centros de trabajo.

39.05. Directorio de convenios colectivos

39.06. Directorio de empresas auditoras de sistemas de prevención de riesgos laborales

39.07. Registro empresas riesgo amianto - RERA

39.08. Sanciones por incumplimiento de normativa laboral.

39.09. Directorio de Servicios de prevención ajenos.

39.10. Elecciones sindicales

39.11. Empresas de trabajo temporal

39.12. Huelgas y cierres patronales.

39.13. Organizaciones profesionales

39.14. Regulación de empleo.

39.15. Sociedades laborales

39.16. Directorio de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Como consecuencia de la gestión y de la participación del Servicio de Proyección Internacional en las medidas cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER 2014-2020 (actuación de apoyo a la internacionalización de PYMES navarras a través de subvenciones, actuación de Asistencia Técnica), por el Programa Operativo FSE 2014-2020 (Asistencia Técnica), y del Programa Operativo de Empleo Juvenil (actuación de fomento de la empleabilidad de las personas jóvenes a través de ayudas para realización de prácticas internacionales), se estima que que podrán devengarse ingresos por las certificaciones de gasto realizadas durante anualmente.

Asimismo se prevén ingresos por ejecutar gasto en el eje de Asistencia Técnica del Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra (POCTEFA).

Las actuaciones en el ámbito de suelo industrial se financian con los recursos habilitados en los presupuestos del ejercicio, no obstante, con la venta de suelo, a largo plazo, se recupera la inversión sin considerar coste de oportunidad alguno.

Una parte de las subvenciones concedidas para la inversión empresarial tienen asociados ingresos de fondos europeos Las inversiones acogidas a las ayudas de la industria agroalimentaria tienen una cofinanciación del 31% de los fondos FEADER Las inversiones acogidas en las futuras ayudas a PYMES industriales tienen prevista una cofinanciación del 50% de los fondos FEDER.

Igualmente se generan ingresos provenientes de la cofinanciación a través del programa Operativo FEDER 2007-2013 de fomento de la sociedad de la información.

Se generan ingresos que provienen de reintegros como consecuencia de las bajas de inversiones en tiempo inferior a cinco años y por el incumplimiento de las demás condiciones establecidas en las bases reguladoras, por la devolución de anticipos en empresas en dificultades y de anticipos de I+D y por comisiones de los avales concedidos

En el Servicio de Trabajo, se ingresa en concepto de sanciones, así como de tasas por la emisión de certificados y fotocopias.

IV.MEDIOS PERSONALES (estimado a 25-06-18)

- 1 Directora General (1 mujer)
- 3 Auxiliares Administrativas. 4 jornadas (3 mujeres)
- 1 TAP (rama jurídica) (1 mujer)

Servicio de Política Económica

- 1 Directora de servicio (1 mujer)
- 2 TAP (rama económica) (2 mujeres)
- 1 Jefe de Sección (1 hombre)
-

Servicio de Proyección Internacional

- 1 Directora de servicio (1 mujer)
- 5 Jefes de sección (5 mujeres)
- 1 Jefe de negociado (1 hombre)
- 2 Titulados/as superiores (1 mujer 1 hombre)
- 3 TAP jurídica (1 mujer 2 hombres)
- 3 TAP económica (2 mujeres 1 hombre)
- 1 Titulada grado medio (1 mujer)
- 1 Diplomado en Empresariales (1 hombre)
- 1 Administrativo (1 mujer)
- 4 Auxiliares Administrativas (4 mujeres)
- 3 becarios (no hay)

Servicio de Fomento Empresarial

- 1 Director de servicio (1 hombre)
- 4 Jefes de sección (3 mujeres 1 hombre)
- 2 Jefes de negociado (2 hombres)
- 1 TAP económico (1 hombre)
- 1 Ingeniero de telecomunicaciones (1 mujer)
- 10 Diplomados en empresariales (4 mujeres 6 hombres)
- 1 Técnico de Obra Civil (1 hombre)
- 2 Auxiliares administrativos (2 mujeres)
- 1 Oficial Administrativo (1 hombre)
- Becarios

Servicio de Trabajo

- 1 Director de servicio (1 hombre)
- 3 Jefes de sección (2 mujeres y 1 hombre)
- 4 Jefes de negociado (2 mujeres y 2 hombres)
- 2 TAP Rama jurídica (2 mujeres)
- 4 Administrativos (4 mujeres)
- 4 Auxiliares administrativos (3 mujeres 1 hombre)
- 1 Oficial administrativo (1 mujer)
- 1 Subalterno (1 hombre)

TOTAL MUJERES 48

TOTAL HOMBRES 26

V.DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

MANDATOS GENERALES LEYES Y PLANES DE IGUALDAD Y MANDATOS ESPECÍFICOS DEL ÁMBITO DE IGUALDAD:LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES:

Art. 5. Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en las condiciones de trabajo.

Art.14. Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos.
Art. 15. Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.
Art. 20. Adecuación de las estadísticas y estudios (desagregación de datos).
Art. 28. Sociedad de la información.
Art. 33. Contratos de las Administraciones Públicas.
Art. 35. Subvenciones públicas.
Art. 42. Programas de mejora de la empleabilidad de las mujeres.
Art. 43. Promoción de la igualdad en la negociación colectiva.
Art. 44 Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
Cap III del Título IV (Art. 45 a 49): Los planes de igualdad en las empresas y otras medidas de promoción de la igualdad.
Art. 50. Distintivo para las empresas en materia de igualdad.
Título VI (Art. 69 a 72): Igualdad de trato en el acceso de bienes y servicios y su suministro.
Título VII (Art. 73 a 75): La igualdad en la responsabilidad social de las empresas.

- Ley Foral 33/2002 de 28 de noviembre, de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres: art. 1.c) incorporación de las perspectiva de género en todas las actuaciones de la Administración (transversalidad y lenguaje inclusivo).
- Programa de Igualdad 2018 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

MANDATOS SECTORIALES DE IGUALDAD:

- Reglamento UE nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento CE nº 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento UE nº 1299/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea.
- Reglamento UE nº 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento CE nº 1081/2006 del Consejo.
- Ley 5/2011, de Economía Social, de 29 de marzo, Artículos 4.c) y 8.2.g).
- Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2016-2020.
- II Plan de Emprendimiento en Navarra 2017 – 2019.
- Plan del Trabajo Autónomo de Navarra 2017-2020.
- Plan Integral de Economía Social de Navarra 2017-2020.

- Plan de Internacionalización.

OTRAS NORMAS GENERALES:

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y su Presidente.
- Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Decreto Foral 172/2004, de 19 de abril, por el que se establece el régimen general para la concesión de becas de formación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos Autónomos
- Decreto Foral 1/2017, de 11 de enero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico.
- Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000 sobre las actividades de información y publicidad de las intervenciones de los fondos estructurales
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 19 de febrero de 2001, en el que se insta a las unidades orgánicas gestoras de los diferentes programas comunitarios a ser especialmente cuidadosas en el cumplimiento de las exigencias de la normativa comunitaria.

NORMATIVA 2014-2020

- Reglamento UE N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento CE n° 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento UE n° 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento CE n° 1080/2006.
- Reglamento UE N° 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea.
- Reglamento UE N° 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento CE n° 1081/2006 del Consejo.

- Reglamento (UE) Nº 1300/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo de Cohesión y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1084/2006.
- Reglamento (UE) Nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis.
- Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
- Reglamento de ejecución (UE) Nº 288/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece normas con arreglo al Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en relación con el modelo para los programas operativos en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, y con arreglo al Reglamento (UE) nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, en relación con el modelo para los programas de cooperación en el marco del objetivo de cooperación territorial europea.
- Decisión de ejecución de la Comisión de 3 de abril de 2014 por la que se establecen el desglose anual por Estado miembro de los recursos totales del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo y del objetivo de cooperación territorial europea, el desglose anual por Estado miembro de los recursos de la asignación específica para la Iniciativa sobre Empleo Juvenil, junto con la lista de regiones que pueden optar a financiación, así como los importes que deben transferirse de las asignaciones de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión de cada Estado miembro al Mecanismo «Conectar Europa» y a la ayuda a las personas más desfavorecidas para el período 2014-2020.
- Reglamento delegado (UE) Nº 240/2014 de la Comisión de 7 de enero de 2014, relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.
- Reglamento de ejecución (UE) Nº 184/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece, con arreglo al Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, las condiciones aplicables al sistema de intercambio electrónico de datos entre los Estados miembros y la Comisión y la adopción, con arreglo al Reglamento (UE) nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, de la nomenclatura relativa a las categorías de intervención del apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a dicho objetivo.
- Reglamento de ejecución (UE) Nº 215/2014 de la Comisión, de 7 de marzo de 2014, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en lo relativo a las metodologías de apoyo a la lucha contra el cambio climático, la determinación de los hitos y las metas en el marco de rendimiento y la nomenclatura de las categorías de intervención para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

- Reglamento delegado (UE) Nº 481/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) no 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las disposiciones específicas en materia de subvencionabilidad de los gastos para los programas de cooperación.
- Reglamento delegado (UE) Nº 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.
- Ley Foral 2/1997, de 27 de febrero, sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local (BON n° 29 de 7 de marzo de 1997).
- Convocatoria anual de subvenciones a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local.
- Decreto Foral 249/1986, de 28 de noviembre, por el que se fijan las condiciones para la adjudicación en venta de parcelas en los polígonos industriales promovidos por el Gobierno de Navarra.
- Decreto Foral 84/1990, de 5 de abril, por el que se regula la implantación territorial de polígonos y actividades industriales en Navarra.
- Convocatoria anual para el Fomento de la Empresa Digital Navarra.
- Convocatoria anual para mejora de la productividad.
- Convocatoria anual para la concesión de avales.
- Convocatorias anuales para incorporación de las TIC a pymes.
- Orden Foral 488/2009, de 10 de noviembre del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo por la que se establece el régimen de las ayudas a la inversión empresarial y disposiciones complementarias que la desarrollan.

PROGRAMA 820: *ORDENACIÓN INDUSTRIAL, PROMOCIÓN DE LA I+D+I Y PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA*

Unidad responsable: *Dirección General de Industria, Energía e Innovación*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Seguridad industrial: Desarrollar las actuaciones encaminadas a minimizar los riesgos y accidentes derivados de la utilización de productos, equipos e instalaciones sometidos a reglamentos de seguridad.

Se continuará con del Programa de Inspección de Instalaciones para conocer el estado y cumplimiento reglamentario de las instalaciones en uso.

Al objeto de lo establecido en el Reglamento CE 765/2008 y la Decisión 768/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo se establecerá un plan de vigilancia de mercado de productos industriales, garantizando de esta forma que los productos inseguros detectados sean retirados de la comercialización.

En línea con el Plan de Simplificación Administrativa, se continuará con la implementación de procedimientos telemáticos (nuevas instalaciones) en el Gestor de Expedientes (registro de instalaciones) dirigido, principalmente, a facilitar a las empresas y ciudadanos la realización de trámites con la Administración, en concordancia con lo establecido en la Orden Foral 60/2015 de 5 de marzo, por la que se regula el procedimiento que deben seguir los diferentes agentes y los titulares de las instalaciones sujetas a normas y reglamento de seguridad industrial.

Se continuará con los procedimientos de acreditación de profesionales en materia de seguridad industrial (vía examen), conforme a la Orden Foral 291/2011, de 30 de junio, del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo.

Asimismo se incidirá en el control y seguimiento de empresas y profesionales habilitados, conforme al Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo.

Por último se continuará con el apoyo en el desarrollo del Catálogo de Áreas de Actividad Económica (que emplea datos del Registro Industrial de Navarra). Esta herramienta permite, entre otras cuestiones, fomentar la recuperación de áreas de actividad económica, elaborar políticas de reindustrialización y estrategias de desarrollo.

2. Minas: La actividad del órgano competente en minería se divide en “ordenación minera” e “inspección y control”. La ordenación minera consiste en la regulación por la Administración de los recursos mineros, que tiene su fundamento en que los recursos minerales son, como las aguas, bienes de dominio público. Existen un buen número de trámites de distinto orden que requieren autorización previa y expresa por parte de la autoridad minera o Administración competente en materia de minas. En esta materia, el principal objetivo debe ser incrementar la agilidad administrativa y reducir los tiempos de gestión, contribuyendo de esta manera a la actividad económica.

Además de la ordenación minera, la Administración minera es responsable de la inspección y control de la seguridad y salud en las explotaciones. Así, el sector minero es, junto con el de los explosivos y la energía nuclear, el único sector industrial en el que las competencias de la inspección y control de la seguridad y salud no recaen en la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, sino en la Administración minera de cada comunidad autónoma, conforme al artículo 7 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Si bien los datos de siniestralidad laboral del sector en los últimos años son mejores que la media nacional y que los existentes en otros sectores, se debe mantener e incrementar en la medida de lo posible la labor inspectora.

Por último, y como tercer ámbito de actuación, se debe trabajar de forma conjunta con el sector para dar a conocer al conjunto de la sociedad la aportación de la actividad minera, ya que es quien proporciona los recursos que posteriormente son transformados en otras industrias para proporcionar los bienes y servicios que la ciudadanía demanda.

3. Control metrológico: Tras la entrada en vigor de la Ley de metrología 32/2014, de 22 de diciembre desarrollada por el posterior Real Decreto 244/2016 de 3 de junio es preciso, por razones de interés general (salud, seguridad y orden público, protección del medio ambiente, protección de los consumidores) y al objeto de garantizar que los instrumentos de medida cumplen con los requisitos metrológicos, establecer un plan de vigilancia y control del cumplimiento del nuevo marco legislativo. De igual forma se prevé continuar con la vigilancia de mercado de instrumentos de medida que se inició tras acuerdo de la Comisión de Metrología Legal y en aplicación del Reglamento CE 765/2008 y la Decisión 768/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo.

4. I+D+i: la innovación empresarial en tecnología, productos, procesos y formas de gestión es clave para el incremento de la competitividad. Para ello es preciso actuar tanto sobre la demanda y las empresas, como sobre la oferta, los centros tecnológicos y universidades, incentivando la actividad de aquéllas y potenciando la de éstos, estableciendo los cauces adecuados para la articulación de la actividad de I+D+i realizada en empresas, centros tecnológicos y universidades, para conseguir que el conocimiento científico y tecnológico pueda transformarse en crecimiento y mejora de la competitividad empresarial. Es preciso resaltar también la importancia de la formación de investigadores y técnicos especialistas, y la de la difusión de la cultura de la innovación en la empresa.

Con todo esto en cuenta, se afronta el reto de renovar el sistema productivo de Navarra evolucionando hacia una economía del conocimiento, capaz de ofrecer en un mercado global soluciones competitivas, esto es, productos y servicios de calidad y alto valor añadido.

En 2017 fue aprobado el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Navarra, enmarcado en la Estrategia de Especialización Inteligente (S3) 2016-2020, que desarrolla las correspondientes líneas estratégicas en materia de I+D+I. En concreto, los objetivos son:

- Promover el desarrollo equilibrado y sostenible de la economía regional atendiendo al territorio, al tamaño de las empresas y a los distintos sectores.

- Propiciar la innovación abierta en un entorno global.

- Favorecer la competitividad regional mediante el fomento de la socialización de la ciencia y la innovación.

- Impulsar la integración del sistema navarro de innovación en el espacio europeo y mundial.

En 2018 ha sido aprobada La Ley Foral 15/2018, de 27 de junio, de Ciencia y Tecnología, que, incardinada en el Política y Estrategia Europea de Investigación, Desarrollo e Innovación, establece el marco para el fomento de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación en Navarra. En lo que refiere a la inversión en I+D+i en Navarra en su disposición adicional única establece los objetivos de inversión hasta 2030. En concreto un objetivo de inversión sobre PIB del 3% para el conjunto de la Comunidad Foral y del 1% para el sector público, en lo que se refiere a los Presupuestos Generales de Navarra el objetivo es del 5%. Asimismo establece la senda de gasto en I+D+i para alcanzar dichos objetivos.

5. Energía: se pretende implementar el plan Energético de Navarra Horizonte 2030 y desarrollar las líneas de actuación descritas, incrementando la sostenibilidad del modelo energético de Navarra en tres vertientes: fomentar el ahorro y la eficiencia energética, aprovechar los recursos renovables y avanzar en la gestión inteligente de la energía, incentivando la generación distribuida y el autoconsumo. De esta manera se reduce la intensidad energética (cantidad de energía necesaria para producir una unidad de PIB), la dependencia energética (al carecer Navarra de combustibles fósiles) y se potencia un sector que ha demostrado una notable capacidad de generación de actividad económica y empleo.

6. Por último mediante el Proyecto presupuestario Actuaciones Generales del Programa se desarrollan aquellos serviciosy funciones comunes de la Dirección General de Industria, Energía e Innovación, en los siguientes ámbitos:

– Apoyo administrativo para la gestión de personal y formación del mismo.

– Asistencia e información a ciudadanos y empresas: atención del puesto de Registro e Información y actualización de la Web.

- Apoyo a las diferentes unidades para el desarrollo de las actividades administrativas.

– Asistencia jurídica en la elaboración de disposiciones normativas, bases reguladoras de las ayudas y en las cuestiones que le sean demandadas, con la finalidad de asegurar que las actividades se realizan conforme a la legalidad.

– Condiciones materiales de trabajo: mantenimiento de las instalaciones, prevención de riesgos y plan de autoprotección.

Asimismo se presta apoyo a los Servicios de la Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo en los ámbitos de gestión de personal, Registro e Información, asistencia jurídica, condiciones materiales de trabajo y en las demás cuestiones que les sean demandadas.

Por otra parte, de manera general en todas los servicios y secciones, debe avanzarse en la gestión de los expedientes a través de medios telemáticos al objeto de mejorar la transparencia y agilizar la tramitación, afrontando los cambios que requiere la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Asimismo se pretende impulsar acciones de difusión con la finalidad de acercar a la ciudadanía y al sector empresarial las diferentes medidas de apoyo desarrolladas en los ámbitos de la I+D+i y la energía. Y sensibilizar, específicamente en la población más joven, en materia de ahorro energético, energías renovables y promoción de las vocaciones científicas y técnicas.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Impulsar la producción renovable de energía a partir de todas aquellas fuentes en que resulte competitiva, de forma que un mayor número de recursos energéticos de carácter autóctono y renovable jueguen un papel relevante en el mix energético regional. Avanzar en la gestión inteligente de la energía y la generación distribuida.

01.01. Implementar incentivos a la producción de energía mediante el aprovechamiento de fuentes renovables y a la generación distribuida y al autoconsumo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Instalaciones de energías renovables y generación distribuida y autoconsumo con apoyo público.*	*35*

02. Fomentar un consumo eficiente de la energía, bajo la premisa de que la energía más renovable es la que no se consume, poniendo en valor los recursos energéticos e invirtiendo la tendencia creciente del consumo energético.

02.01. Realizar actuaciones en materia de formación, difusión, divulgación y sensibilización, dirigidas tanto a empresas como entidades locales y público en general.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de actuaciones en materia de formación, difu-*	*20*

	Descripción Indicadores	Previsto
	sión, divulgación y sensibilización	

02.02. Integrar los servicios energéticos en el sector de la edificación.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.02.01	*Número de contratos de servicios energéticos en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra*	*4*

03. Implementación del gestor de expedientes para el control de las instalaciones en el ámbito de la seguridad industrial, con la incorporación de nuevas tramitaciones

03.01. Informatización de procesos e implementación de tramitación telemática.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.01.01	*Migración de instalaciones al gestor de instalaciones y puesta en marcha de nuevas tramitaciones telemáticas. Nº de instalaciones migradas.*	*4*

04. Fomento de jornadas de divulgación en materia seguridad industrial sobre nuevos procedimientos y reglamentación publicada.

04.01. Realizar Jornadas formación a empresas habilitadas en el uso del gestor de instalaciones

	Descripción Indicadores	Previsto
04.01.02	*Nº de Jornadas sobre tramitación de instalaciones*	*4*

04.02. Realizar Jornadas aplicación nuevos reglamentos tras su próxima implantación

	Descripción Indicadores	Previsto
04.02.01	*Sobre el Reglamento APQ y su guía técnica*	*1*
04.02.02	*Sobre el Reglamento de instalaciones protección de incendios y su guía técnica*	*1*
04.02.03	*Sobre la nueva ITC IP0.4 de instalaciones petrolíferas para el suministro de vehículos y su guía técnica*	*1*
04.02.04	*Sobre la Reglamento combustibles gaseosos*	*1*
04.02.05	*Sobre la Reglamento de instalaciones frigoríficas*	*1*
04.02.06	*Sobre la nueva ITC-AEM1 de ascensores*	*1*

05. Mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones y equipos sometidos a control reglamentario. Ordenación y control de la seguridad en explotaciones mineras.

05.01. Inspecciones de explotaciones mineras.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.01.01	*Número de inspecciones de explotaciones mineras*	*6*

05.02. Control e inspección de instalaciones y equipos en el ámbito de la seguridad industrial.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.02.01	*Plan de Inspección Anual de Instalaciones. Nº de inspecciones*	*100*
05.02.02	*Inspección de Empresas*	*30*
05.02.03	*Vigilancia de mercado. Nº de equipos*	*2*

05.03. Control metrológico

	Descripción Indicadores	Previsto
05.03.01	*Plan de inspección metrológico. Nº de inspecciones*	*500*
05.03.02	*Vigilancia de mercado. Nº de equipos de medida*	*2*

06. Acreditación de profesionales.

06.01. Convocatoria de pruebas selectivas para la capacitación profesionales y la obtención de carnés profesionales.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.01.01	*Convocatorias de pruebas selectivas anuales*	*2*

07. Fomento de la I+D+i.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.00.01	*Número de proyectos de I+D*	*150*
07.00.02	*Número de titulados en formación*	*60*
07.00.03	*Número de bonos para presentación de proyectos suprarregionales*	*40*

08. Servicios generales

08.01. Indicadores de mejora de la gestión

	Descripción de indicadores	Previsto
08.01.01	*Pytos de modernización finalizados con éxito / pytos iniciados*	*90%*
08.01.02	*Entradas registro electrónico / entradas registro totales*	*80 %*

08.01.03	*Nº de reuniones grupos de coordinación administrativa*	*6*

II. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Se generan ingresos provenientes de la cofinanciación a través del programa Operativo FEDER de proyectos de I+D y de actuaciones y de la participación en diversos proyectos europeos en los ámbitos la I+D+i y de la energía.

Asimismo se generan ingresos que provienen de reintegros derivados del incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases reguladoras y por la devolución de anticipos de I+D. Lo mismo puede darse en el caso de reintegro de subvenciones en el ámbito de la energía.

Por otra parte el programa tiene ingresos por tasas administrativas y sanciones en los ámbitos de la seguridad industrial y minas.

IV. MEDIOS PERSONALES

Dirección General de Industria, Energía e Innvacion

- 1 Directora General
- 1 Administrativa.
- 1 Jefa de Negociado

Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial

- 1 Director de servicio
- 4 Jefaturas de sección
- 3 Jefaturas de negociado
- 3 Ingenieros/as Industriales
- 1 Ingeniero de Minas
- 3 Ingenieros/as técnicos industriales
- 1 Ingeniera técnica de minas
- 5 Administrativos
- 6 Auxiliares administrativos

Servicio de Innovación y Transferencia del Conocimiento

- 1 Directora de Servicio
- 4 Jefaturas de Sección
- 1 Jefa de Negociado
- 2 Ingenieros industriales
- 1 Bióloga
- 3 Ingenieros técnicos agrícolas
- 1 Administrativa

Servicio de Asistencia Jurídica y Administrativa

- 1 Director de Servicio
- 2 Jefas de Sección
- 1 Jefe de Negociado
- 1 TAP Rama Jurídica
- 4 Auxiliares Administrativos
- 1 Auxiliar de Mantenimiento

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Disposiciones normativas en materia de industria, energía y minas.
- Real Decreto 1774/1985, de 1 de agosto, por el que se transfieren a la Comunidad Foral de Navarra las competencias en materia de industria, energía y minas.
- Decreto Foral 326/1998, de 9 de noviembre, por el que se regulan las actuaciones en materia de seguridad industrial y control reglamentario en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y órdenes forales de ejecución.
- Ley Foral 158/2018, de 27 de junio, de Ciencia y Tecnología.

PROGRAMA 830: *MARKETING Y DESARROLLO DEL TURISMO, DEL COMERCIO Y CONSUMO*

Unidad responsable: *Dirección General de Turismo y Comercio*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

TURISMO

EN MATERIA DE TURISMO el Plan Estratégico de Turismo 2018-2025, en adelante PET, realiza, resumidamente, el siguiente diagnóstico:

- **Navarra es un territorio avanzado, con capacidad para el desarrollo del turismo, aunque presenta algunos déficits de accesibilidad exterior que condicionan su modelo turístico**.

La posición de Navarra en la estructura de conexiones terrestres y aéreas, la deja un tanto al margen de las zonas mejor conectadas. Sin embargo, la debilidad de la conectividad aérea y de la ferroviaria de altas prestaciones ha condicionado el modelo de desarrollo turístico, el cual queda fuertemente condicionado para operar fuera de los mercados próximos.

- **Un territorio con potentes elementos de identidad territorial que le aportan diversidad y singularidad, pero que han estado poco presentes en sus productos turísticos. Geolocalización, que le hace tener una posición de referencia e importante potencialidad ante los productos en cooperación: Camino de Santiago, Eurovelo, Gastronomía y Enología en cooperación**

Navarra es un territorio de pequeña extensión, pero con una gran diversidad territorial. Esto se traduce en un amplio espectro de recursos turísticos vinculados al patrimonio natural y al histórico-cultural que dan soporte, a priori, a la conformación de productos dirigidos a diferentes segmentos de demanda; potencial que todavía no ha sido suficientemente aprovechado.

- **El espacio turístico de Navarra presenta algunas debilidades importantes que deben superarse para abordar el desarrollo turístico en mercados con potencial desestacionalizador a la par que con alto nivel de gasto medio diario**

Los puntos críticos de estas carencias podrían resumirse en los siguientes:

  - Los recursos básicos (naturaleza, culturales, etnográficos...) carecen en numerosas ocasiones del acondicionamiento necesario para posibilitar la experiencia sensorial y de conocimiento que es preciso construir.
  - Los productos no siempre están adaptados a la demanda.
  - No están aseguradas las condiciones necesarias para la comercialización de alcance: Normalización de los productos, Garantía de Calidad (en base a manual de

producto) y Masa crítica suficiente para hacer viable el esfuerzo de la comercialización.

- Se detectan carencias de profesionalización en la prestación de los servicios en destino y en los dispositivos de intermediación y comercialización.
- Carencias de capacidad y cualificación en los servicios de receptivo y en la atención al turista en destino.

- **Algunos recursos turísticos necesitan de una adecuada puesta en valor para el turismo.**

Tal y como se ha comentado antes tres requerimientos básicos:

- Adecuación física y virtual para su percepción y disfrute
- SMART SPECIALITATION para conseguir un nivel de eficacia y eficiencia total del mismo
- Adecuación en competencias al RRHH capaz de desarrollarlo localmente

Navarra tiene, en general, un patrimonio territorial bien conservado, que no siempre está disponible para el uso turístico. Hay una cierta debilidad en la transformación de los recursos turísticos desde su condición de capital natural, cultural o paisajístico a producto turístico, es decir, que puedan ser aprehendidos por el visitante y que generen valor económico.

- **La profesionalización del tejido empresarial resulta crucial en un escenario de intensa prestación de servicios calidad**

Los problemas de formación y cualificación del tejido empresarial, e incluso de los gestores del territorio, son patentes y requieren de una actuación contundente y urgente. La formación en idiomas, la mejora y adecuación de la cualificación profesional o incluso a la formación en marketing y comercialización, son algunas de las principales carencias detectadas.

- **Existe una cierta complejidad en la estructuración del sector y una escasa cooperación en la gestión y comercialización del turismo**

A pesar de la existencia de numerosas asociaciones y entidades de diverso tipo en el sector, el tejido empresarial turístico está poco articulado en términos productivos y de comercialización conjunta. No se percibe en entorno favorable a la puesta en marcha de estrategias de cooperación para diseñar, gestionar, promocionar y comercializar productos con capacidad de atraer turistas con diferentes motivaciones.

- **Deficiente articulación de productos turísticos adaptados a las preferencias del mercado objetivo**

Las propuestas actuales no facilitan al visitante la experiencia completa del destino, sino más bien dan sugerencias de itinerarios o recorridos, en algunas ocasiones demasiado focalizados en elementos aislados o con invitaciones temáticas que difícilmente pueden alcanzar el objetivo de ser aceptadas por un número suficiente de visitantes que las convierta en propuestas rentables.

- **La red de atención al turista en destino presenta una cierta confusión en su estructuración territorial y sectorial, que se traduce en una escasa cooperación en el diseño y comercialización de productos turísticos**

La red de acogida del visitante en los territorios presenta una cierta desestructuración poco adecuada para operar con mercados de alcance (mercados emisores extranjeros lejanos).

- **Las dotaciones presupuestarias para la política turística son insuficientes y están por debajo de la media estatal**

El análisis comparado de los presupuestos de gasto en política turística de las comunidades autónomas españolas pone de manifiesto una posición retrasada del Gobierno Foral
en esta materia.

- **El mercado turístico actual de Navarra es fundamentalmente de proximidad, lo cual redunda en una marcada estacionalidad y bajo nivel de gasto en destino**.

El mercado turístico actual de Navarra se circunscribe fundamentalmente a Madrid, Cataluña y País Vasco. La afluencia extranjera es minoritaria (La cuarta parte aproximadamente), incluyendo la afluencia mayoritaria proveniente de la cercana Francia. Este modelo está asociado a una lógica productiva con un papel pasivo, dónde "nos compran, más que nos vendemos", con unos clientes que operan sin receptivo, tomando decisiones de gasto cuando están ya en destino, con patrones marcadamente estacionalizados (sesenta días al año de operación) y con baja propensión al gasto en destino.

- **Navarra está posicionado en un mercado maduro que manifiesta una gran inercia y fuerte resistencia al cambio o la mejora de posiciones.**

El buen posicionamiento de Navarra, resultado de años de política de fomento, de la satisfacción del cliente y de las actuaciones de promoción, muestra una gran estabilidad y
es poco sensible a los esfuerzos en lograr una mayor penetración de las propuestas de
viaje.

- **Navarra tiene un importante capital de imagen. El mayor valor de marca corresponde a Pamplona-Sanfermines, asociada a atributos que no se adecuan a las preferencias actuales del mercado internacional.**

La fiesta de San Fermín constituye la marca más internacional de Navarra. Pamplona y su fiesta tienen un nivel de conocimiento y de generación emociones y expectativas muy alto, especialmente en algunos países, como Estados Unidos. En otro orden de magnitud y de significados, el Camino de Santiago, en su tramo navarro también goza de un alto nivel de conocimiento, aunque en este caso todos los atributos asociados son positivos.

Ante este diagnóstico el PET plantea una serie de retos que se traducen en 5 objetivos generales y 24 específicos y se desarrollan a través de 6 programas de actuación.

1. Adecuación del espacio turístico y refuerzo de la capacidad de acogida
2. Creación de productos turísticos apoyados en el capital territorial de Navarra y adaptados a los mercados objetivos

3. Fortalecimiento del tejido empresarial y mejora de la calidad, de la sostenibilidad y de la accesibilidad turística
4. Promoción y apoyo a la comercialización
5. Gobernanza del turismo
6. Inteligencia e innovación en turismo

El programa de Turismo contempla la actividad prevista en línea con el Plan, y actuaciones competencia de la DGTyC adicionales al mismo.

COMERCIO

EN MATERIA DE COMERCIO el Plan de Impulso del Comercio Minorista de Proximidad 2018-2020 realiza, resumidamente, el siguiente diagnóstico global para Navarra

El sector comercial en la Comunidad Foral tiene un peso relativo superior incluso que la media nacional, con un potencial de desarrollo y consolidación importante, pero presenta una serie de problemas y/o carencias:

- **Desequilibrio territorial de la oferta comercial**.

El 55,52% se concentra en Pamplona y comarca, por lo que se plantea la necesidad de determinar el sistema comercial de Navarra en base a la composición y distribución de su oferta.

- **Falta de ordenación comercial**.

La Ley Foral de Comercio no ha tenido ningún desarrollo significativo hasta el presente que permita avanzar en la ordenación del sector.

- **Bajo nivel de asociacionismo**

El porcentaje de asociacionismo comercial no supera el 30% y, en términos generales, es débil, con pocos recursos y poco organizados.

- **Déficit de competitividad de parte de comercio minorista de proximidad**.

En términos generales el comercio minorista no ha sabido adaptarse correctamente a los nuevos hábitos de consumo: incremento de la compra online , compra en grandes superficies comerciales, etc.

- **Falta de relevo generacional**

Se observa una realidad en todo el territorio, pero más grave el medio rural, fruto de una cierta desmotivación por la profesión ante un futuro incierto.

- **Falta de especialización comercial**

Los principales centros urbanos con potencial de atracción no disponen, sin embargo, de una oferta comercial lo suficientemente atractiva.

- **Bajo grado de formación**

Existe una oferta limitada de formación reglada y la formación no reglada que se ofrece, bastante amplia y variada, no tiene, sin embargo gran éxito. La demanda principal viene por la tutorización individualizada.

- **Escaso grado de implicación de las entidades locales en el desarrollo comercial**.

Salvo en los núcleos principales de población faltan concejalías o personal técnico específico, hay un cierto desconocimiento de la normativa comercial y una falta habitual de planificación comercial, etc.

Ante esta situación reflejada en el diagnóstico el Plan de Impulso del Comercio Minorista de Proximidad una serie de retos que se traducen en 4 objetivos generales que se desarrollan a través de otros 4 programas y 11 líneas de actuación:

1. Gobernanza pública del sector comercial:
    - Fomento y Ordenación territorial del comercio
    - Adecuación urbanístico-comercial
2. Cooperación empresarial
    - Fomento y consolidación del asociacionismo
    - Comercio rural
    - Comercio urbano
    - Complementariedad con el turismo y la artesanía
3. Competitividad de la PYME
    - Mejora de la gestión y desarrollo tecnológico
    - Formación y tutelajes
    - Cultura de la Calidad y la Sostenibilidad
    - Fomento del Relevo Generacional
4. Innovación y emprendimiento
    - Fomento del emprendimiento comercial

ARTESANÍA

La Dirección General de Turismo y Comercio en materia artesanal se focaliza en los oficios artesanos y en las empresas registradas como tales de acuerdo con lo estipulado en el DF 188/1988, de 17 de junio, de Ordenación y Desarrollo del Sector Artesano de Navarra. Constituye, en consecuencia un sector minoritario.

En materia de artesanía no existe un plan específico que sustente la actividad de la DGTyC en dicho sector, no obstante, fruto de estudios parciales y zonales relativos a la actividad artesanal, se extraen algunas conclusiones de la situación de partida sobre la que se desea influir:

- La actividad propiamente artesanal suele ser insuficiente para constituir un medio de vida, por lo que personas que podrían considerarse “artesanas” no se dedican a ello de manera profesional y no aparecen en ningún registro

- Falta de relevo generacional
- Dificultad en la concreción del término “artesanía” que se utiliza de forma habitual y como reclamo de venta por empresas que se dedican a la producción y venta de “artesanía”, de “manualidades” o de productos hechos en serie.
- Dificultad de competir con empresas productoras de “artesanía” en serie.
- Falta de visión comercial de las personas que se dedican a la artesanía de oficios tradicional.
- Falta de visión de las posibilidades que ofrece la vinculación entre el turismo y la artesanía

Ante esta situación los retos a los que se enfrenta la DGTyC en materia artesanal y a los que pretende responder el programa actual son los siguientes:

1.-Consolidar e incrementar en nº de empresas artesanas
2.- Mejorar la cualificación y profesionalización de las empresas artesanas y hacerlas más competitivas
3.- Visibilizar la actividad artesanal
4.-Ordenar el sector artesanal y adecuar la regulación normativa

IGUALDAD DE GÉNERO

Los documentos originarios de los Planes de Turismo y Comercio no realizan expresamente un diagnóstico de la situación de partida de los sectores turístico, comercial o artesanal desde la perspectiva de género. No obstante, del análisis de los datos que se conocen en la actualidad se plantea, resumidamente, la siguiente situación de partida:

- **Titularidad empresas**

Con los datos que poseemos en la actualidad de la actividad turística y comercial relativos a la titularidad de las empresas no podríamos deducir que existe una brecha de género en detrimento de la presencia de la mujer en estos dos sectores. Sí se aprecia esta brecha claramente en el sector de la artesanía. Es cierto, no obstante que desconocemos la participación en las sociedades gestoras que supone el 46% en el caso de comercio, el 42% en el caso de Turismo y el 15% en artesanía.

Analizando por sectores y tipología en aquellos casos que existe algo más de información, sí empieza a apreciarse una cierta diferencia:

a) Turismo: la presencia masculina es preponderante sobre todo en empresas de actividades, albergues y restaurantes. Casas Rurales, apartamentos y pensiones, por el contrario, tienen un perfil femenino, al igual que AAVV, si bien en este último caso el % no llega a ser representativo porque el 85% son sociedades.

b) Comercio: no existe un registro que permita, en estos momentos, hacer esta segregación. La clasificación propuesta no corresponde tampoco con datos del CNAE (aproximadamente 47 CNAEs diferentes dentro del grupo 47, que es el analizado)

c) Artesanía: los datos de titularidad de las empresas se refieren tan sólo a los de Registro del que es responsable la DGTyC. Este registro es voluntario y requiere que se cumplan una serie de criterios. En todo caso sí se aprecia que este es un sector con presencia netamente masculina y, si bien no tenemos todavía los datos por oficio, parece evidente que esta presencia lo será en todos ellos.

Afiliación a la Seguridad Social

La presencia femenina según los datos de afiliación es sensiblemente superior tanto en comercio como en turismo. En todo caso, y de acuerdo al diagnóstico de INAI de 2017 y extrapolando los datos al caso concreto del sector servicios, en el que se enmarca tanto turismo como comercio, cabría pensar en roles y estereotipos de género (actividades propias de mujeres como dependientas o en servicios de habitaciones, en la cocina...) y presuponer la misma precariedad laboral y condiciones laborales susceptibles de ser mejoradas. No obstante, no tenemos información suficiente para afirmarlo con rotundidad más allá de esta extrapolación.

Por otro lado existe un gran número de establecimientos turísticos, casas rurales y apartamentos o viviendas turísticas que, a priori, no tienen obligación de cotizar a la Seguridad Social. Como se ha observado, en todo caso, este tipo de establecimientos están regentados en un porcentaje alto por mujeres.

En artesanía los datos de afiliaciones no guardan relación, en cuanto a número, con las empresas registradas, si bien se observa una situación similar, tan sólo un 12% de mujeres afiliadas en alguno de los CNAEs relativos a actividades “artesanales”.

Datos de representatividad

Aquí es donde empieza a percibirse de forma todavía más clara en comercio que en turismo que, si bien la presencia de la mujer en la actividad es, a priori, preponderante, esta no se ve reflejada en los datos de representatividad. Las asociaciones están presididas mayormente por hombres y la presencia en los consejos mayoritaria también es de hombres (un 63% en turismo y un 72% en comercio). El único caso en que esto no es tan claro es el sector de la artesanía donde, si bien la titularidad mayoritaria de las empresas registradas corresponde a hombres, y también los datos de la presidencia de las asociaciones, la representación en el último consejo fue mayoritariamente femenina. El Consejo de Artesanía, no obstante, no es rígido en cuanto a su asistencia por lo que esto puede ser un hecho puntual aunque, en si mismo, positivo.

Falta de conocimiento real y concreto de datos, sobre todo, cualitativos de la situación de la mujer en estos ámbitos más allá de la extrapolación que se puede realizar de estudios generales.

Ante esta situación la DGTyC, a través de este programa, pretende corregir o influir en las siguientes cuestiones que, en este caso sí, se han visto reflejadas de una u otra forma en los Planes de Turismo y de Comercio:

.- Mejorar grado de conocimiento de la situación de partida de los sectores de referencia en cuanto a perspectiva de género desde un punto de vista cualitativo además de cuantitativo toda vez que existen lagunas e incluso los datos en frío pueden dar lugar a equívocos.

.- **Influir sobre el grado de visibilización de las mujeres** de los sectores implicados, adecuándolo a la realidad de su papel en los mismos.

.- **Promover la utilización de un lenguaje inclusivo y de mensajes** e imágenes promocionales y de comunicación que contribuyan a la eliminación de estereotipos de género.

CONSUMO

Promoción de la información, formación y educación de los consumidores y usuarios, así como la defensa de los mismos y promoción del Sistema Arbitral de Consumo como órgano de resolución de conflictos entre los consumidores/usuarios y las empresas, ampliando estos mecanismos a otros ámbitos que precisen del arbitraje entre servicios y ciudadanos.

Fomento de nuevas actitudes en la persona consumidora y lograr actos de consumo justo y responsable, siendo necesaria la realización de acciones informativas y formativas.

La consolidación del Punto de Información de Consumo en lo que se refiere a la tramitación de consultas, quejas y reclamaciones es ya un hecho, una realidad. Y una demanda valorada por las personas consumidoras en época de crisis.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Turismo. Adecuar el espacio turístico y reforzar la capacidad de acogida

01.01. Elaborar de los planes comarcales de adecuación y mejora de espacios turísticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Número de planes desarrollados*	*3*

01.02. Apoyo a las entidades gestoras de recursos (naturales, culturales, etc.) para su adecuación a la visita turística.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Convocatoria adecuación recursos. Nº recursos adecuados*	*20*

ÍNDICE

01.03. Mejorar la señalización turística de orientación, identificación e interpretación de los recursos turísticos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Revisión Manual de señalización*	*Si*

01.04. Optimizar de la Red de Oficinas de Información Turística

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Mejora de los modelos de gestión*	*2*

01.05. Crear y desarrollar la Red de Acogida al Visitante.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Diseño de una red de acogida para reforzar las Oficinas de información Turística en formación*	*5*

01.06. Fortalecer las herramientas de generación de confianza y conocimiento entre los agentes turísticos de los diferentes territorios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Número de reuniones con los gestores del territorio*	*20*

02. Turismo. Creación de productos turísticos apoyados en el capital territorial de Navarra y adaptados a los mercados objetivos

02.01. Mejorar la calidad de la experiencia turística en los segmentos básicos del turismo con la incorporación de elementos de la identidad territorial

02.02. Impulsar el desarrollo de productos turísticos vinculados a la Industria del Viaje

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Número de sectores contactados*	*4*
02.02.02	*Número de actividades organizadas*	*6*

02.03. Apoyar el desarrollo de productos turísticos avanzados en torno al Camino de Santiago. Modernización y regulación de los servicios

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Número de grupos de trabajo con otros agentes*	*2*
02.03.02	*Número de productos*	*2*

02.04. Impulsar el desarrollo de productos turísticos gastronómicos y enológicos en un marco que integre a otros territorios limítrofes (La Rioja, Euskadi, Aragón, Sur de Francia).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Número de grupos de trabajo con otras regiones*	*3*
02.04.02	*Número de productos*	*2*

02.05. Apoyar la creación de productos turísticos en segmentos específicos motivacionales basados en recorridos por vías no motorizadas (bicicleta, senderismo, ecuestre, esquí nórdico, etc.)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Número de grupos de trabajo*	*3*
02.05.02	*Número de kilómetros de vías adecuados*	*100*

02.06. Apoyar la generación de actividades y eventos vinculados al territorio y especialmente los relacionados con el primer sector y con la sociabilidad rural

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Convocatoria subvenciones. Nª eventos subvencionados*	*60*

03. Turismo. Fortalecimiento del tejido empresarial y mejora de la calidad, de la sostenibilidad y de la accesibilidad turística

03.01. Formar y cualificar a trabajadores, empresarios y técnicos de turismo, atendiendo a las especificidades de las zonas rurales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Redacción plan*	*Sí*
03.01.02	*Nº cursos ofertados.*	*6*
03.01.03	*Nº personas inscritas*	*60*
03.01.04	*% mujeres inscritas*	*>60*
03.01.05	*% cursos que plantean contenido en materia perspectiva género específica (uso lenguaje, imágenes, etc)*	*>10*

03.02. Impulsar la formación adaptativa y al refuerzo de la internacionalización

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Nº Cursos específicos refuerzo internacionalización*	*1*
03.02.02	*Nº personas inscritas*	*10*
03.02.03	*% mujeres inscritas*	>60

03.03. Potenciar las funciones de receptivo - empaquetador

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Convocatoria Pymes receptivo. Nº expedientes*	*5*
03.03.02	*Revisión página web. Incremento de AAVV con actividades de receptivo*	*>3*

03.04. Apoyar el desarrollo del comercio tradicional y la artesanía de base territorial

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Redacción proyecto piloto**	*2*
03.04.02	*Nº establecimientos incorporados al o a los proyectos finalmente desarrollados*	*10*
03.04.03	*% mujeres participantes en el/los programas*	*>60*

*Se plantean dos posibles proyectos para ser desarrollados que tengan en consideración el comercio, la artesanía y el turismo y que "definan recomendaciones de actuación a realizar por los establecimientos existentes para satisfacer necesidades turísticas y con ello mejorar su rentabilidad o incorporar a su actividad habitual turística una línea de negocio relacionada con la actividad comercial.

03.05. Apoyar la internacionalización de la empresa turística navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.05.01	*Coordinación con Proyección internacional*	*1*

03.06. Elaborar el Plan Director de Calidad Turística de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.06.01	*Redacción de documento de trabajo con perspectiva género*	*1*

03.07. Reforzar la calidad en base a manuales de productos y sistemas de calidad percibida

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.07.01	*Convocatoria subvenciones Q. Nº expedientes*	*20*
03.07.02	*Nº Evaluaciones a través de Fundación Navarra para la excelencia*	*>5*
03.07.03	*% mujeres participantes en ambos programas*	*>60*

03.08. Fomentar la mejora de la accesibilidad (Navarra espacio turístico accesible)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.08.01	*Convocatoria PYMEs, medidas accesibilidad. % expedientes con puntuación por accesibilidad*	*>5*
03.08.02	*Revisión información web de turismo.*	*si*

03.09. Apoyar la implantación de medidas de sostenibilidad ejemplar en el sistema turístico de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.09.01	*Convocatoria PYMEs, medidas sostenibilidad. % expedientes con puntuación por medidas sostenibilidad*	*>10*

03.10. Ejecutar el Plan de inspección turística.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.10.01	*Línea I. Nº de actuaciones de supervisión, control y verificación normativa*	*400*
03.10.02	*Línea II. Nº Actuaciones de detección de actividades clandestinas (apartamentos y actividades).*	*70*
03.10.03	*Línea II. % titulares mujeres sobre total controlado*	*>40*
03.10.04	*Línea II. % actuaciones sobre apartamentos*	*>60*
03.10.05	*Línea III. Nº de quejas y/ o reclamaciones atendidas*	*40*
03.10.06	*Línea III. % reclamaciones realizadas por mujeres*	*>50*
03.10.07	*Línea III.% Expedientes sancionadores tramitados por quejas o reclamaciones (sobre total atendidas)*	*<10*
03.10.08	*Actuaciones formativas para personal:*	*5*

03.11. Coordinar las actuaciones de Registro

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.11.01	*Nº nuevos establecimientos/ empresas registradas*	*70*
03.11.02	*% nuevos establecimientos/empresas promovidas por mujeres (sobre total incluidas sociedades)*	
03.11.03	*Nº de bajas tramitadas*	*50*

03.12. Mantener y mejorar las infraestructuras propias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.12.01	*Actuaciones en infraestructuras propias. Presupuesto previsto*	*35.000*

04. Turismo. Promoción y apoyo a la comercialización

04.01. Desarrollar la imagen de marca de Navarra - Pamplona

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Número de productos con el Ayuntamiento de Pamplona*	*3*
04.01.02	*Número de reuniones con Proyección Internacional*	*3*

04.02. Realizar acciones de promoción y marketing en los nuevos nichos en mercados de proximidad

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Número de acciones*	*10*
04.02.02	*Número de organizaciones de agentes implicados*	*10*

04.03. Realizar acciones de promoción y marketing de los viajes City Break o Fin de Semana en Pamplona y Tudela.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Número de reuniones con los Ayuntamientos de pamplona y Tudela*	*20*
04.03.02	*Número de productos conjuntos*	*4*

04.04. Realizar acciones de promoción y marketing en segmentos básicos del turismo (Rural - Nat, Cultural y MICE)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Número de acciones*	*15*
04.04.02	*Número de organizaciones de agentes implicados*	*10*

04.05. Realizar acciones de promoción y marketing en segmentos básicos de la industria del viaje (Salud, Trabajo, Estudios, etc.)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.05.01	*Número de sectores implicados*	*4*
04.05.02	*Número de acciones realizadas*	*10*

04.06. Coordinar y promover el calendario de eventos (culturales, etnográficos, deportivos, festivos, etc.) de los diferentes territorios e impulsar la promoción conjunta por los empresarios y entidades de todos los territorios

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.06.01	*Calendario de eventos*	*si*
04.06.02	*Revisión periódica*	*2*

04.07. Mejorar los sistemas de promoción online y su posicionamiento mediante acciones SEO apoyadas por la información procedente del Big Data

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.07.01	*Convocatoria subv. asocia y consorcios. Expedientes relativos a mejoras promoción on line y posicionamiento*	*15*
04.07.02	*Estrategia de Comunicación Virtual*	*si*

04.08. Impulsar la modernización de las plataformas de promoción y comercialización web de las empresas turísticas, especialmente pymes del mundo rural

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.08.01	*Realización del diagnóstico de situación con perspectiva de género (detección de brecha digital)*	*si*
04.08.02	*Estrategia de Comunicación Virtual (Benchmarking sector privado*	*si*

05. Turismo. Gobernanza del Turismo

05.01. Adaptar la normativa turística a las nuevas realidades y necesidades del turismo

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*nº desarrollos normativos aprobados.*	*2*
05.01.02	*Nº de desarrollos iniciados*	*2*

05.02. Coordinar con otras entidades la revisión de la normativa promovida por otras entidades con incidencia en la actividad turística

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Nº reuniones de coordinación y/o grupos trabajo*	*>6*

05.03. Mejorar la cooperación y coordinación con otros Departamentos del Gobierno Foral de Navarra para mejorar la eficacia de la acción pública en el turismo

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Nº reuniones coordinación con personal DGTyC (o grupos trabajo)*	*>20*
05.03.02	*Nº áreas/proyectos distintos trabajadas*	*>6*

05.04. Analizar el modelo de gestión óptimo del Turismo de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.04.01	*Estudio con Sodena conveniencia Cluster*	*1*

05.05. Racionalizar las estructuras de gestión turística en los territorios mediante la Creación de las Unidades de Gestión del Espacio Turístico (UGET).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.05.01	*Redacción bases.*	*si*
05.05.02	*Implantación piloto*	*1*

05.06. Dotar de recursos a la Oficina Técnica del Plan

05.07. Crear y apoyar a Clubes de Productos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.07.01	*Ruta del Vino. % incremento del presupuesto en actividades o actuaciones sobre el de gasto de personal*	*>20%*

05.08. Apoyar la creación y consolidación de entidades gestoras de segmentos turísticos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.08.01	*Convocatoria subvenciones. Gestión Consorcios. Nº expedientes*	*5*
05.08.02	*Convocatoria subvenciones. Asistencia asociaciones. Nº expedientes*	*6*

05.09. Sensibilizar al resto de agentes económicos y a la población sobre la importancia del turismo para el territorio

06. Turismo. Inteligencia e innovación en turismo.

06.01. Elaborar la Cuenta Satélite del Turismo de Navarra

06.02. Desarrollar mecanismos de captación, integración y análisis de información (Big Data y Business Intelligence)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Recogida, análisis y medición de datos procedentes de redes sociales y medios online.*	*si*
06.02.02	*Recogida, análisis y medición de datos procedentes de tarjetas de crédito.*	*si*

06.03. Crear el Observatorio Turístico de Navarra para mejorar la transferencia de conocimientos de la inteligencia de mercado al conjunto del sector.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Implementación y desarrollo de una herramienta de Business Inteligence para la mejora de la visualización de datos*	*si*
06.03.02	*Sistematización en la recogida, captación y monitorización de datos.*	*si*
06.03.03	*Estudios específicos sobre productos turísticos o segmentos prioritarios de actuación.*	*3*

06.04. Potenciar la renovación tecnológica del sector para mejorar los vínculos con el mercado

06.05. Mejorar el Sistema de Información Turística de Navarra (SITURNA) y desarrollo del Sistema de Medición de la Sostenibilidad Ejemplar.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.05.01	*Implantación de un nuevo programa de registro de visitantes en OIT´s y PIT´s*	*1*
06.05.02	*Implantación de sistemas de conteo de vehículos, personas y bicicletas.*	*5*
06.05.03	*Definición y seguimiento de los criterios de la Red de Destinos Inteligentes y Sostenibles del Ministerio de Turismo y Comercio (Segittur)*	
06.05.04	*Número de reuniones*	*4*

06.06. Desarrollar de elementos de innovación emocional

06.07. Impulsar la investigación sobre nuevas formas de revitalizar el medio rural con el turismo y otras actividades de base territorial, aplicando modelos de gestión y participación social innovadores

06.08. Realizar una acción semilla de paisaje

07. Comercio. (P1)Mejora de la Gobernanza pública del Sector comercial

07.01. (L11)Fomentar la actividad comercial y ordenar territorialmente el comercio

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*(M111)Sistema comercial. Desarrollos normativos iniciados*	*2*
07.01.02	*(M112) % incremento presupuesto en el plan de promoción y comunicación del comercio minorista*	*>30*
07.01.03	*(M113) Inteligencia comercial: comunicaciones con el sector (mailings, notas de prensa)*	*>20*
07.01.04	*(M114) Formación EELL. Nº actuaciones formativas con administraciones locales realizadas.*	*4*
07.01.05	*% mujeres participantes en la formación de EELL sobre total*	*>50%*
07.01.06	*(M115)Jornadas técnicas. Nº jornadas promovidas*	*1*

07.02. (L12) Adecuar funcional y estéticamente los espacios comerciales urbanos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*(M121).Convocatoria redacción PAOC. Nº expedientes tramitados (Dinamización y/o ordenación)*	*>5*
07.02.02	*(M122).Convocatoria subv. EELL. Nº actuaciones revitalización comercial subvencionadas dentro planes.*	*>5*
07.02.03	*(M122).Convocatoria subv. de EELL. Nº actuaciones revitalización comercial subvencionadas fuera planes.*	*>9*
07.02.04	*(M123).Convocatoria subv. EELL de adecuación equipamientos públicos .Nº actuaciones subvencionadas*	*>2*
07.02.05	*(M124).Convocatoria sub. EELL. Actuaciones dinamización subvencionadas.*	*>4*

08. Comercio. (P2)Mejora de la cooperación empresarial.

08.01. (L21)Fomentar y consolidar el asociacionismo

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*(M211) Convocatoria subv. Asociaciones. % incremento de colectivos participantes(sobre 2018).*	*>10%*
08.01.02	*(M211) Convocatoria subv. Asociaciones.Planes de impulso y desarrollo de la organización subvencionados*	*>4*

	Descripción Indicadores	Previsto
08.01.03	*(M212-213) Convocatoria subv. asociaciones. % incremento asistencias técnicas por servicios a las empresas asociadas subvencionados.*	*>10%*
08.01.04	*(M213) Convocatoria subv. asociaciones. Asistencias técnico-comercial subvencionados.*	*>5*
08.01.05	*(M214) Convocatoria subv. Asociaciones. Actuaciones de dinamización comercial subvencionadas.*	*>120*
08.01.06	*(M215) Convocatoria subv. Asociaciones. Asistencias técnicas servicios clientela subvencionados.*	*5*

08.02. (L22) Comercio Urbano. Mejorar la competitividad de las áreas comerciales urbanas

	Descripción Indicadores	Previsto
08.02.01	*(M221) Aprobar normativa figura BIDs*	*si*

08.03. (L23) Comercio rural. Fomentar la mejora de las condiciones de aprovisionamiento zonas rurales.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.03.01	*(M231).Redacción estudio/plan dinamización comercio rural (poblaciones menos de 5 establecimientos comerciales).*	*Si*
08.03.02	*(M231)Actuaciones resultado del plan desarrolladas(actuaciones formación u otras)*	*>2*
08.03.03	*(M233) Proyecto Modelo de negocio. Comercio Rural. % incremento de establecimientos inscritos(sobre 2018)*	*>10%*
08.03.04	*(M234). Convocatoria EELL. Subv. Adecuación zonas mercado ambulante. Nº expedientes*	*>2*

08.04. (L24) Complementar el comercio con el turismo y la artesanía

	Descripción Indicadores	Previsto
08.04.01	*(M241). Redacción de un plan operativo piloto*	*Si*
08.04.02	*(M241) Actuaciones resultado del plan desarrolladas(actuaciones formación u otras)*	*>2*

09. Comercio. (P3)Mejora de la competitividad de la PYME de comercio.

09.01. (L31)Fomento de la mejora de la gestión y desarrollo tecnológico

	Descripción Indicadores	Previsto
09.01.01	*(M311). % incremento de establecimientos con un diagnóstico comercial redactado (convocatoria)*	*>10%*
09.01.02	*(M312). Nº proyectos de desarrollo tecnológico subvencionados*	*>30*

	Descripción Indicadores	Previsto
09.01.03	*(M312). Nº proyectos de modernización y reforma subvencionados*	*>35*
09.01.04	*% mujeres de ambos proyectos*	*>50%*

09.02. (L32)Fomentar la formación y tutelajes de la empresa comercial

	Descripción Indicadores	Previsto
09.02.01	*(M321) Redacción plan de formación*	*Sí*
09.02.02	*(M322) Convocatoria formación. %incremento en actividades subvencionadas a asociaciones*	*>10%*

09.03. (L33)Fomento de la Cultura de la Calidad y la Sostenibilidad

	Descripción Indicadores	Previsto
09.03.01	*(M331) Evaluaciones a través de Fundación Navarra para la excelencia*	*>8*
09.03.02	*(M331)% mujeres participantes en el programa*	*>60%*
09.03.03	*(M333)Convocatoria competitividad. Medidas sostenibilidad. % expedientes con puntuación por medidas sostenibilidad*	*>10%*

09.04. (L34)Fomento del Relevo Generacional

	Descripción Indicadores	Previsto
09.04.01	*(M342). Convocatoria emprendimiento. % incremento de nº expedientes acogidos a fórmula de relevo/ traspaso (sobre 2018).*	*>10%*
09.04.02	*(M342) % mujeres bajo fórmula de relevo*	*>40%*
09.04.03	*(M42). Programa asistencia relevo generacional*	*>6*

10. Comercio. (P4)Innovación y emprendimiento. Potenciar la estructura comercial de Navarra

10.01. (L41) Fomentar el emprendimiento comercial

	Descripción Indicadores	Previsto
10.01.01	*(M411). Convocatoria emprendimiento % Incremento nuevas empresas con respecto a 2018.*	*>5%*
10.01.02	*(M411) Convocatoria emprendimiento. % nuevas empresas fuera de Pamplona y comarca.*	*>20%*
10.01.03	*(M411).Convocatoria emprendimiento. % mujeres promotoras de nuevas empresas sobre el total*	*>40%*

11. Artesanía. Consolidación e incremento del nº de empresas artesanas

11.01. Fomentar el acondicionamiento y mejora de las infraestructuras y equipamiento

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Convocatoria inversiones Eº artesanas. Nº expedientes de subvenciones tramitadas.*	*> 5*
11.01.02	*Convocatoria inversiones Eª artesanas. % mujeres*	*>40%*

12. Artesanía. Mejorar la cualificación y profesionalización de las empresas artesanas y hacerlas más competitivas

12.01. Fomentar la mejora de la cualificación profesional

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Asistencias a actividades formativas subvencionadas. Número de empresas beneficiarias.*	*>4%*
12.01.02	*Asistencia a actividades formativas. % mujeres*	*>40%*

13. Artesanía .Visibilización de la actividad artesanal

13.01. Comunicar la actividad/es relacionadas con la actividad artesanal Comunicaciones directas (mailings) a asociaciones artesanales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Envíos de información a asociaciones de actividades de su interés. Número de envíos*	*>5*
13.01.02	*Notas de prensa de actividades de las asociaciones*	*>2*

13.02. Organizar y dotar de contenido a la Feria de Artesanía

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.02.01	*Nº de empresas solicitantes. % incremento sobre 2018*	*>10%*
13.02.02	*% de artesanas mujeres participantes en la Feria.*	*>30%*
13.02.03	*Grado de satisfacción de los y las participantes (sobre 5)*	*>3,5*

13.03. Fomentar y promocionar la actividad artesanal

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.03.01	*Ayudas por participación en ferias. Número de empresas beneficiarias.*	*>25*
13.03.02	*Ayudas por material promocional. Número de empresas beneficiarias.*	*>8*

14. Artesanía. Ordenación del sector artesanal y adecuación de la regulación normativa

14.01. Actualización de la regulación normativa

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Desarrollos normativos iniciados*	*1*

14.02. Actualización del Registro de empresas artesanas

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.02.01	*Nº Inspecciones realizadas*	*20*
14.02.02	*Nº de altas en registro*	*5*
14.02.03	*% de nuevas inscripciones de artesanas*	*>30%*
14.02.04	*Nº bajas en registro*	*5*

CONSUMO

15. Análisis sobre la creación del Instituto Navarro de Consumo y Competencia. Para ello se inician los estudios necesarios para su creación.

16. Información y formación: poner a disposición de los consumidores/usuarios y empresas las distintas actuaciones que en materia de consumo tiene atribuidas el Servicio de Consumo y Arbitraje. Informar de derechos y obligaciones de ambas partes canalizando las consultas y reclamaciones que se planteen a partir de la colaboración entre las distintas Administraciones Públicas y otros organismos: asociaciones de consumidores, organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias, las organizaciones de carácter económico sin ánimo de lucro y asociaciones de empresas.

16.01. Realizar campañas informativas y acciones formativas a fin de conseguir un consumo responsable, incidiendo especialmente en situación de especial desprotección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Presencia en medios de comunicación*	*12*
16.01.02	*Publicaciones y folletos*	*1*
16.01.03	*Conferencias, charlas y jornadas*	*7*

16.02. Fomentar el asociacionismo tanto de personas consumidoras/usuarias como de organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias complementando actuaciones conjuntas, mediante subvenciones a programas concretos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.02.01	*Número de asociaciones relacionadas con el Servicio de Consumo y Arbitraje*	*3*

16.03. Hacer partícipes a las Entidades Locales y otras entidades competentes en materia de información y formación en materia de consumo de programaciones conjuntas tendentes a la agrupación de servicios comunes. Aplicación de la Ley de racionalización y sostenibilidad de las AA.LL en la que no se reconocen a las entidades locales competencias en materia de Defensa de Consumidores.

16.04. Seguir con la implantación de los criterios que marca la Ley 7/2017, de 2 de noviembre por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución de litigios en materia de Consumo.

16.05. Estudio sobre la implantación y acreditación de un sistema de Mediación en Consumo, como órgano de resolución de conflictos no vinculante15.06.-Colaborar con los centros educativos de Navarra para inculcar a la infancia y juventud valores de consumo responsable. Resolución de la 13ª edición del concurso escolar "Consumópolis".

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.05.01	*Número centros participantes*	*+ 30%*
16.05.02	*Número alumnos participantes*	*+ 30%*

16.06. Desarrollar un plan de formación continua para el personal del Servicio de Consumo y Arbitraje en función de las tareas multidisciplinares que el consumo representa. Participación en los Grupos de Trabajo en colaboración con el Instituto Nacional de Consumo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.06.01	*Número de personas asistentes*	*17*
16.06.02	*Número de acciones formativas*	*3*
16.06.03	*Número de horas impartidas*	*100*

16.07. Controlar la adecuada prestación de servicios de los centros de bronceado. Seguimiento de las altas, bajas, modificaciones y revisiones por los Organismos de Control Autorizados. Inspección y vigilancia de los centros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.07.01	*Número de centros en funcionamiento*	*137*
16.07.02	*Número de centros revisados*	*137*

16.08. Hacer partícipe a la sociedad de los sistemas alternativos de resolución de conflictos, en especial de Mediación y Arbitraje de Consumo, en consonancia con la normativa europea, estatal, autonómica y local.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.08.01	*Arbitraje de consumo*	*100*
16.08.02	*Mediación*	*+ 40%*

16.09. Atención presencial con cita previa, telefónica y on line a la ciudadanía en materia de quejas, consultas reclamaciones y sugerencias en materia de consumo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.09.01	*Asignación de tiempos con el fin de mejora el servicio*	*minutos*
16.09.02	*Reducción de tiempos de espera*	*minutos*
16.09.03	*Potenciar los mecanismos de Mediación en detrimento de los Laudos Arbitrales. Incrementar la mediación*	*70%*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.09.04	*Incrementar tiempo consulta telefónica 1 hora más.*	

16.10. Realizar campañas de información al sector empresarial con el fin de aumentar las adhesiones al Sistema Arbitral de Consumo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.10.01	*Campañas en Pamplona y Cuenca*	*(1 por semestre)*
16.10.02	*Campaña en Renta*	*1*

16.11. Realizar un curso de formación de árbitros sobre la aplicación de un Nuevo Real Decreto.

16.12. Formación a los Consumidores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.12.01	*Numero de acciones Formativas*	*10*
16.12.02	*Numero de participantes*	*300*

16.13. Formación a Escolares de ciclos diferentes. Curso 2018-19

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.13.01	*Número acciones formativas*	*420*
16.13.02	*Número Alumnos participantes*	*1.500*

17. Potenciar las actividades de control de mercado atendiendo al interés general de los consumidores, actuando con transparencia y cercanía al ciudadano y modernizando el servicio.

17.01. Establecer mecanismos que garanticen los derechos básicos del consumidor.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Realizar actuaciones preventivas de vigilancia y control del mercado a través de campañas informativas y avisos en medios de comunicación*	*12*
17.01.02	*Realizar las campañas nacionales (y europeas) y autonómicas que se determinen*	*+ 50%*
17.01.03	*Control Sistemático de Mercado*	*+ 50%*
17.01.04	*Inspecciones derivadas de denuncias*	*100%*
17.01.05	*Actuaciones derivadas de colaboración solicitada*	*100%*

17.02. Aplicar el procedimiento sancionador con efectividad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.02.01	*Controlar procedimiento de las denuncias. Plazo registro de las denuncias*	*1semanas*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.02.02	*Controlar / Agilizar los plazos del procedimiento de expedientes:*	
	- Finalizan expedientes en el plazo (no caducan)	*100%*
	- Plazo máximo de resolución	*meses*

17.03. Gestionar y difundir la Red de Alerta.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.03.01	*Controlar y atender al red de alerta determinando personas responsables, espacios y tiempos de consulta:*	
17.03.02	*Atender alertas referentes a Navarra*	*100%*
	- Frecuencia de consulta	*2 veces/día*

17.04. Desarrollar en plan de formación continua para el personal del Servicio de Consumo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.04.01	*Mantener actualizada la formación del personal en tareas propias*	*4*

17.05. Desarrollo evolutivo de la aplicación web que gestiona integralmente el Servicio en comunicación directa con el ciudadano.

18. Realizar todas las actividades derivadas de la asunción de la competencia en Promoción y Defensa de la Competencia.

18.01. Introducir en la Administración Pública los valores de la Promoción de la Competencia en sus actuaciones administrativas y normativas, mediante un plan de formación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Acciones formativas*	*3*

18.02. Atender las denuncias y realizar los controles derivados de las mismas en materia de Defensa de la competencia.

18.03. Firma de un Convenio de Colaboración en la materia con la Autoridad Vasca de la Competencia.

18.04. Desarrollar campañas de promoción en diferentes Sectores Económicos. Convenio con la CEN.

18.05. Formación en Competencia a alumnos de Bachiller. Convenio con Educación.

18.06. Convenio de Colaboración con la Universidad Pública de Navarra. Estudiantes en prácticas. Desarrollo de trabajos de fin de grado en materia de Promoción y Defensa de la Competencia.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Sanciones a establecimientos turísticos y comerciales.
- Reintegro de intereses para anticipos a entes locales.

- Reintegro de los prestamos realizados a Colegiata de Roncesvalles y Ayuntamiento de Villava.
- Canon Torre de Uriz.
- Canon del Camping de Urbasa.
- Ingresos por consumo de agua en el municipio de Javier.
- Venta de publicaciones y objetos promocionales en la Red de Oficinas de Turismo.
- Gestión turística del Palacio de Olite, Andelos, Arellano y Rada
- Ingresos por sanciones: 40.000 euros
- Transferencias del Instituto Nacional del Consumo: 14.000 euros.

IV. MEDIOS PERSONALES

a) Dirección General:

1 Administrativa

1 Socióloga

b) Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio

1 Directora de Servicio

2 Jefaturas de Sección (Niveles B)

2.Jefaturas de Negociado (1 nivel B, 1 vacante pendiente concurso)

3 Administrativas

2 Oficiales de Actividades Turísticas (baja sin sustituir a 30/09/2018)

1 Técnico TEAT (nivel B)

2 Técnicas aparejadoras (Nivel B)

1 TAP jurídico (Nivel A)

1 TAP económico (Nivel A)

2 Técnicos empresariales (Nivel B)

c) Servicio de Marketing Turístico

1 Directora de Servicio

2 Jefaturas de Sección (Niveles B)

2 Jefaturas de Negociado (1 nivel B, 1 vacante pendiente de cubrir)

5 Administrativas (entre auxiliares y administrativos)

11 Oficiales de Actividades Turísticas (De las cuales 1 baja sin sustituir + 1 jornada reducida sin sustituir + 2 vacantes pendientes de cambio de perfil para la cobertura por lista de contratación)

4 Técnico TEAT (nivel B)

1 TAP económico (Nivel A)

d) Servicio de Consumo

1 Directores del Servicio.

2 Jefes de Sección.

1 Jefes de Negociado.

1 Administrativos.

4 Auxiliares Administrativos.

1 TAP (rama económica)

2 TAP (rama jurídica)

3 Titulados Grado Medio (Administración)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 7/2003, de 14 de febrero, de Turismo.
- Decreto Foral 502/2003, de 25 de agosto, por el que se regula la organización y funcionamiento del registro de turismo de Navarra.
- Orden Foral 1907/2004, de 18 de junio, por el que se regula el procedimiento de Inscripción en el Registro de Turismo de Navarra de Establecimientos, empresas y entidades turísticas.
- Decreto Foral 288/2004, de 23 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la actividad de las empresas dedicadas a la prestación de servicios de turismo activo y cultural.
- Decreto Foral 141/1988, de 4 de mayo, por el que se regula el ejercicio de las actividades propias de las agencias de viajes.
- Decreto Foral 146/2005, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de los establecimientos hoteleros de Navarra.
- Decreto 24/2009, de 30 de marzo, de regulación de los campamentos de turismo.
- Decreto Foral 140/2005, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de los albergues turísticos de Navarra.
- Decreto foral 243/1999, de 28 de junio, por el que se regula el alojamiento en casas rurales.
- Decreto Foral 56/2013, de 28 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de Ordenación de los restaurantes y Cafeterías en la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 86/2006 de 11 de abril del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana por el que se instituyen los premios navarros de turismo.
- Decreto Foral 45/2010 de 9 de agosto por el que se regula la “Declaración de Fiesta de Interés turístico de Navarra”.
- Ordenes Forales por las que se aprueban las distintas convocatorias de ayudas.
- Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio de Navarra.
- Ley Foral 15/2013, de 17 de abril, de modificación de determinados artículos de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra. (Regulación sobre los horarios comerciales).
- Decreto Foral 68/2010, de 29 de octubre, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del observatorio navarro asesor de comercio minorista.
- Decreto Foral 143/2005, de 12 de diciembre, por el que se regula la apertura de los establecimientos comerciales en domingos y días festivos.
- Ley Foral 7/2006, de 20 de junio, de Defensa de los consumidores y usuarios.

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes Complementarias
- Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de Mejora de la Protección de los Consumidores y Usuarios.
- Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.
- Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, regulador del Sistema Arbitral de Consumo.
- Decreto Foral 69/1998, de 2 de marzo, por el que se regulan las Hojas de Reclamaciones.
- Orden Foral de 24 de marzo de 1992, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, por la que se aprueba el modelo de Libro de Inspección y de hojas de reclamaciones que deben disponer los establecimientos de venta al público de gasolinas y gasóleos de automoción.
- Decreto Foral 24/2004, de 26 de enero, por el que se regulan las condiciones de apertura y funcionamiento de centros de bronceado y el alquiler de aparatos de bronceado.
- Decreto Foral 172/1994, de 19 de septiembre, por el que se establece el procedimiento sancionador de las infracciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios.(BON de 7 de octubre de 1994).
- Decreto Foral 182/1997, de 30 de junio, por el que se regula el suministro de gasolinas y gasóleos de automoción en instalaciones de venta al público.(BON de 23 de julio de 1997).
- Decreto Foral 123/1997, de 5 de mayo, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.(BON de 2 de junio de 1997).
- Decreto Foral 303/1997, de 20 de octubre, por el que se regula la prestación de servicios a domicilio.(BON de 10 de noviembre de 1997).
- Decreto Foral 237/2007, de 5 de noviembre, por el que se crea el Registro de asociaciones de consumidores de Navarra.(BON de 21 de noviembre de 2007).
- Decreto Foral 238/2007, de 5 de noviembre, por el que se crea el Consejo de Consumo de Navarra y se regula su composición, organización y funcionamiento. (BON de 28 de noviembre de 2007).
- Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia
- Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia.
- Real Decreto 261/2008, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia.
- Ley Orgánica 3/2007, de igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Art. 1 y 15.
- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre del Gobierno de Navarra y de su Presidente (incorporación del informe sobre impacto por razón de sexo)
- Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 16 de mayo de 2011, por el que se aprueban las instrucciones para la elaboración de Informes de Impacto de Género.
- 1er. Plan de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra (2006-2010), prorrogado, y los programas de igualdad aprobados por Acuerdo de Gobierno 2016, 2017 y 2018.
- Decreto Foral 1/2017, de 11 de enero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico

PROGRAMA 840: *OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES*

Unidades responsables*: Servicio de Estudios y Proyectos, Servicio de Construcción, Servicio de Conservación y Servicio de Transportes*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Obras hidráulicas y Canal de Navarra:

   Apoyo a la promoción de las obras de regulación y aprovechamiento hidráulico, con objeto de satisfacer la demanda de agua actual y futura, en cooperación con la Administración del Estado expropiando los terrenos de los nuevos tramos del Canal de Navarra.

2. Conservación de la Red de Carreteras de Navarra

   Mantenimiento, en la medida de lo posible y en función de los recursos disponibles, de las condiciones de vialidad y funcionalidad en las carreteras de Navarra en las debidas condiciones de conservación y seguridad, de acuerdo con el tráfico que soportan. Servicio de atención de emergencias en la red viaria. Mantenimiento de la vialidad invernal. Explotación y defensa de la Red de Carreteras; tramitación de autorizaciones y de expedientes sancionadores en la materia.

   Mejora continua de la señalización y el balizamiento. Seguimiento de la evolución de los tramos de concentración de accidentes y programas de eliminación de los mismos

3. Construcción

   Está previsto iniciar las obras de la Variante de Tafalla. Fase 1, actuación prevista en el III Plan Director de Carreteras 2010-2018.

   De acuerdo a la Ley de Presupuestos del Estado de 2018, está previsto iniciar las obras de Conversión de la N-121-A en vía 2+1, y acometer la Semaforización del nudo del p.k. 18+280 de la PA-30.

   Dado el estado en que se encuentra el puente, está previsto inicar las obras de ampliación, rehabilitación y refuerzo del puente sobre el río Arakil en Eguillor.

4. Geología y Geotecnia:

   a. Mejora del conocimiento de la geología de Navarra; normalización de la cartografía geológica.

   b. Elaboración de mapas geotécnicos de núcleos de población.

   c. Sondeos y trabajos de inclinometría.

   d. Riesgos geológicos, protección de cavidades y cierre de simas.

5. Cartografía:

   a. Actualización de la cartografía existente en sus distintas escalas en función de las necesidades del Departamento.

   b. Realización de la ortofotografía anual de la totalidad del territorio de la Comunidad Foral para su uso por los Departamentos del Gobierno de Navarra y publicación en SITNA.

   c. Confección de nueva cartografía básica y temática de algunas zonas de Navarra en función de las necesidades del Departamento.

   d. Realización y reedición de publicaciones.

e. Mejora en el fomento, la difusión y la venta de la cartografía, en especial a través de servicios web de comercialización y descarga.

f. Recuperación y publicación en la Cartoteca de la información cartográfica y fotográfica histórica de la Comunidad Foral.

g. Mejora de los servicios de información geodésica a los usuarios, especialmente en tiempo real,

h. Mejora de la Red de Nivelación Geodésica mediante nuevas observaciones.

i. Asistencia técnica a otros Departamentos en materias de cartografía, geodesia y delimitaciones territoriales.

6. Ferrocarriles:

a. Modernización de la infraestructura ferroviaria y supresión de pasos a nivel.

7. Proyectos y protección ambiental:

Mejora y modernización de la Red Foral de Carreteras de Navarra, según lo establecido en el III Plan Director de Carreteras 2010-2018 con actuaciones respetuosas con el medio ambiente.

8. Expropiaciones:

Realizar la gestión de todas las expropiaciones necesarias para ejecutar las obras previstas en el III Plan Director de Carreteras 2010-2018, el resto de obras programadas por el Departamento y las derivadas de Convenios o Acuerdos suscritos con otras Administraciones.

Inscripción en el registro de la Propiedad de los bienes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que estén adscritos al Departamento de Desarrollo Económico.

9. Transportes

Se pretende la modernización, formación, calidad y reestructuración del sector del transporte de mercancías en la Comunidad Foral de Navarra, con el objeto de mejorar su competitividad global en el ámbito de la Unión Europea.

El fomento del uso del transporte público de viajeros en todos sus modos: autobús, ferrocarril y aéreo, y en todos los ámbitos: urbano, interurbano, nacional e internacional.

La renovación y modernización del sistema concesional de transporte interurbano regular de viajeros de uso general por carretera de titularidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La mejora y simplificación en los procesos administrativos para la realización de los trámites frente a los interesados para la realización de todo tipo de actividades relacionadas con los servicios de transporte, de mercancías y personas, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Foral de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Estudios y proyectos: Cumplir el III Plan Director de Carreteras de Navarra (2010-2018), proporcionando los estudios y proyectos necesarios de acuerdo con las posibilidades presupuestarias.

- Finalización de Proyectos constructivos N-121-A, conversión en vía 2+1.

01.01 Proyecto constructivo de conversión de la carretera N-121 A en vía 2+1 entre el p.k. 5+550 (glorieta de los túneles de Ezcaba) y el p.k. 10+500 (travesía de Olave).

01.02 Proyecto constructivo de conversión de la carretera N-121 A en vía 2+1 entre el p.k. 10+500 (travesía de Olave) y el p.k. 22+500

01.03 Proyecto constructivo de conversión de la carretera N-121 A en vía 2+1 entre el p.k. 22+500 y el p.k. 40+900

01.04 Proyecto constructivo de conversión de la carretera N-121 A en vía 2+1 entre el p.k. 40+900 y el p.k. 52+430 (boca sur del túnel de Arrigaztelu).

01.05 Proyecto constructivo de conversión de la carretera N-121 A en vía 2+1 entre el p.k. 52+670 (boca norte del túnel de Arrigaztelu) y el p.k. 68+440 (límite de la provincia de Gipuzkoa

01.06 Inicio del proyecto de trazado de galería o duplicación de los túneles de Belate y Almandoz.

01.07 Mapa estratégico del ruido y planes de acción de grandes ejes viarios,

01.08 Proyectos y/o memorias valoradas de actuaciones menores en la red de carreteras de Navarra

01.09 Actualización de proyectos. Según previsión de licitación de obras en 2019.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Estudios y proyectos de carreteras.*	*5*

02. Embalses y Canal de Navarra: Completar las actuaciones que permitan la continuación de la construcción del Canal de Navarra.

02.01 Gestión de expropiaciones de los tramos del Canal de Navarra que el Ministerio de fomento tenga previsto construir en 2019.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Metros cuadrados de expropiación de los nuevos tramos a ejecutar por el Ministerio de Fomento en 2019*	*100%*

03. Estudios geológicos, hidrogeológicos y geotécnicos: Los objetivos fijados para el 2019 son, en su mayor parte, proyectos de continuidad de actuaciones que se vienen llevando a cabo en el campo de la geología y de la cartografía geológico-geotécnica (actualización e información).

03.01 Continuar con el mantenimiento y mejora del conocimiento y difusión de la geología de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Trabajos e informes realizados o emitidos.*	*5*

04. Cartografía: Ejecución de ejecución de las máximas actuaciones posibles en relación con las siguientes acciones.

04.01 Formación y actualización de la cartografía digital para Sistema de Información Geográfica (SIG). Avanzar en la conclusión de la serie completa en este modelo de datos.

04.02 Realización de trabajos de ortofotografía y Lidar.

04.03 Actualización y edición del Mapa Oficial de Carreteras.

04.04 Continuación de los trabajos para la actualización de la Base Cartográfica Nacional 1:25.000 a partir del Mapa Topográfico de Navarra 1:5.000 en el ámbito de la Comunidad Foral.

04.05 Trabajos relacionados con la difusión de la información geográfica del Departamento (visores gratuitos, cartografía temática, servicios de descarga, recuperación y publicación en la cartoteca de cartografía y fotografías históricas, etc.).

04.06 Mantenimiento de RGAN y trabajos de control de calidad de los servicios

04.07 Realización de trabajos de observación y cálculo para la densificación de la Red de Nivelación Geodésica de Navarra.

04.08 Labores de control y seguimiento de los trabajos técnicos relacionados con la topografía y la cartografía de los proyectos de carreteras y ferrocarriles del Departamento

04.09 Apoyo técnico en materia de cartografía, geodesia y delimitaciones territoriales a otros Departamentos.

05. Ferrocarriles: creación y mejora de infraestructuras ferroviarias.

05.01 Supresión de pasos a nivel. No hay nada previsto

06. Expropiaciones.

06.01. Realizar la gestión de todas las expropiaciones necesarias para ejecutar las obras previstas en el III Plan Director de Carreteras 2010-2018 y el resto de obras programadas por el Departamento y las derivadas de Convenios o Acuerdos suscritos con otras Administraciones.

06.02. Inscripción en el registro de la Propiedad de los bienes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que estén adscritos al Departamento (Dirección General de Carreteras).

07. Protección ambiental: Adecuación ambiental de la Red Viaria.

07.01. Asesoramiento técnico sobre temas ambientales en la redacción de nuevos proyectos.

07.02. Asistencia técnica ambiental a las Direcciones de obras de los proyectos en ejecución.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	Cumplimiento de la Ley Foral 4/2005 y Reglamento 93/2006 en lo referente al contenido de los Estudios de Afecciones Ambientales y a los Estudios de Impacto Ambiental, en los nuevos proyectos redactados.	100%

07.03. Seguimiento y vigilancia ambiental de obras finalizadas.

07.04. Tramitación medioambiental de todos los proyectos de la Dirección General de Obras Públicas.

07.05. Conservación y mantenimiento de áreas de descanso, miradores, glorietas, isletas y zonas ajardinadas de la red de carreteras de la Comunidad Foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.05.01	Mantenimiento y gestión de la totalidad de las 261 áreas recogidas en la encomienda de Gestión y mantenimiento.	100%

08. Realización de obras de reparación en aquellos puntos de la red de carreteras que se considera necesario modificar, siempre que haya disposición presupuestaria:

08.01. Construcción Variante de Tafalla.Fase 1.

08.02. Actuaciones conversión N-121-A en vía 2+1

08.03. Semaforización del nudo del p.k. 18+280 en la PA-30

08.04. Reparación de estructuras:

- Ampliación, rehabilitación y refuerzo de puente sobre el río Arakil en Eguillor

09. Llevar a cabo la primera fase en Navarra del Corredor Cantábrico-Mediterráneo de alta velocidad.

El convenio está denunciado. Solo quedan regularizar con ADIF alta velocidad los pagos pendientes.

10.Ejecución de la conservación de las carreteras mediante contratas de conservación integral con empresas del sector y con carácter plurianual, controlando y dirigiendo los trabajos incluso la vigilancia de las carreteras con medios humanos propios.

10.01. Inventarios y aplicaciones informáticas para conocer el estado de la red de carreteras.

10.02. Continuación del plan de aforos, para medir el tráfico soportado por las diferentes carreteras, a fin de hacer previsiones de futuro. Mantenimiento de las instalaciones dedicadas a ello

10.03. Elaboración de estudios de seguridad vial. Detección y eliminación de tramos de concentración de accidentes y tramos potencialmente peligrosos.

10.04. Atención permanente al Centro de Control de Conservación y Explotación de la Red de Carreteras, así como mantenimiento y reparación de los elementos que controla (túneles, alumbrado, semáforos, etc.), así como el refuerzo de firmes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.04.01	*Horas de quitanieves en vialidad invernal*	*28.000*
10.04.02	*Toneladas de consumo de sal en carreteras*	*16.000*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.04.03	*Limpieza y rebaje de arcenes*	*609 km.*
10.04.04	*Limpieza de cunetas en tierra y hormigón*	*1.220.000 m.*
10.04.05	*Construcción de cunetas en tierra y hormigón*	*6.500 m.*
10.04.06	*Construcción de obras de fábrica*	*250 m.*
10.04.07	*Fresado y reposición de rodadura*	*880.000 m²*
10.04.08	*Reposición de rodadura (50.000 Tn)*	*50 km.*

11.Ejecución de obras para la eliminación de puntos peligrosos y tramos de concentración de accidentes y ejecución de la señalización y el balizamiento de carreteras.

11.01. Eliminación de tramos peligrosos, por contratos con terceros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Actuaciones en tramos de concentración de accidentes*	*1*
11.01.02	*Longitud*	*1*
11.01.03	*Actuaciones en tramos potencialmente peligrosos*	*3*
11.01.04	*Longitud*	*5 km*
11.01.05	*Señales de código*	*1.000*
11.01.06	*Paneles informativos*	*2.600 m²*
11.01.07	*Paneles direccionales*	*200*
11.01.08	*Rayas pintadas*	*3.280 km.*
11.01.09	*Barreras de seguridad (nuevas y reposiciones)*	*23.000 m.*

12.La modernización, formación, calidad y reestructuración del sector del transporte de mercancías en la Comunidad Foral de Navarra, con el objeto de mejorar su competitividad global en el ámbito de la Unión Europea.

12.01. Apoyar la creación, desarrollo e impulso de los centros del transporte y la logística, así como su integración intermodal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	Ayuda a NASUVINSA	*1*
12.01.02	Transferencia funcionamiento NASUVINSA Área Logística	*1*

12.02. Impulsar la formación en el sector del transporte a través de ayudas a asociaciones y entidades para la organización de cursos y jornadas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.02.01	*Ayudas a acciones de formación del sector del transporte*	*30*

12.03. Impulsar la formación en la capacitación y mejora de la cualificación de los profesionales. Se continuará con la implantación del sistema de cualificación inicial y formación continua de conductores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.03.01.	*Convocatoria de examen de capacitación profesional*	*1*
12.03.02.	*Convocatoria de examen de consejeros de seguridad*	*1*
12.03.03.	*Convocatoria de examen CAP transporte de viajeros*	*6*
12.03.04.	*Convocatoria de examen CAP transporte de mercancías*	*6*
12.03.05.	*Emisión tarjetas CAP*	*3.000*

12.04. Realizar la tramitación y expedición de autorizaciones, visados, acreditaciones y tarjetas a los interesados para el ejercicio de las actividades de transporte.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.04.01	*Autorizaciones de transporte*	*2.000*
12.04.02	*Visados de transporte*	*8.500*
12.04.03	*Acreditaciones de aptitud de vehículos para la realización de transporte escolar*	*3.000*
12.04.04	*Emisión, renovación y sustitución de tarjetas de tacógrafo digital*	*2.500*
12.04.05	*Gestión de las solicitudes del Sello Verde*	*10*
12.04.06	*Implantación de la tramitación telemática*	*1*

12.05. Realizar el control y velar por el cumplimiento de la normativa en la actividad de transporte en Navarra mediante la elaboración y seguimiento del Plan de Inspección de Transportes, la tramitación de sanciones y la resolución de recursos, así como la dotación y mantenimiento de los medios de inspección en carretera.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.05.01	*Elaboración Plan anual de Inspección*	*1*
12.05.02	*Coordinación y seguimiento campaña de inspección de transporte escolar*	*2*

12.05.03	*Coordinación y seguimiento campaña de inspección de peso de larga duración*	*4*
12.05.04	*Coordinación y seguimiento campaña de inspección del taxi*	1
12.05.05	*Coordinación y seguimiento campaña de inspección del transporte sanitario*	*1*
12.05.06	*Mantenimiento básculas de pesaje*	1
12.05.07	*Expedientes sancionadores*	3.500
12.05.08	*Resolución de recursos de alzada y revisión*	1.000
12.05.09	*Reclamaciones ante la Junta Arbitral de Transporte*	*150*

12.06. Velar por el cumplimiento de la normativa de las empresas de transporte en materia de Consejeros de Seguridad

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.06.01	*Mantenimiento del Registro de empresas con Consejero de Seguridad*	*1*
12.06.02	*Gestión de altas y modificaciones de adscripción de Consejeros de Seguridad*	*500*
12.06.03	*Revisión de informes anuales de Consejeros de Seguridad*	*700*

13.Fomentar el uso del transporte público de viajeros en todos sus modos: autobús, ferrocarril y aéreo, y en todos los ámbitos: urbano, interurbano, nacional e internacional.

13.01. Se mantienen líneas específicas de ayuda para el transporte público urbano de Pamplona y Comarca y para las líneas de transporte interurbanas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Ayudas a empresas deficitarias en sus líneas regulares*	*14*
13.01.02	*Ayuda al transporte urbano de la Comarca de Pamplona*	*1*

13.02. Concesión de subvenciones al ayuntamiento de Tudela para fomentar el uso del transporte público urbano regular permanente de uso general de viajeros en autobús, mediante la implantación de tarifas sociales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.02.01	*Aportación al transporte público urbano municipal de otras zonas de Navarra*	*1*

13.03. Reducción del 20% del precio del billete en concesiones navarras, en tramo dentro de Navarra, a jóvenes entre 14 y 25 años.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.03.01	Gestión de la compensación económica a empresas por descuentos de carné de transporte joven	50
13.03.02	Emisión de carnés de transporte joven	1.500

13.04. Se continúa con los convenios de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Económico, ayuntamientos y empresas de transporte, en los que se establece el sistema de financiación del régimen especial de compensación económica por intensificaciones de servicios.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.04.01	Convenios en vigor	10

13.05. Se continúa con el proceso para la renovación de los contratos de gestión de servicio de transporte público interurbano regular de uso general de titularidad de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.05.01	Contratación de servicios de autobús regular interurbano. Concesiones zonales	6
13.05.02	Procesos de participación pública previos al inicio de la contratación de servicios de autobús regular interurbano	2
13.05.03	Adecuación paradas de transporte interurbano	1

13.06. Impulso de actuaciones y estudios encaminados al desarrollo de políticas de transporte y movilidad sostenible.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.06.01	Elaboración del libro del Sector del Transporte en Navarra y sus indicadores	1
13.06.02	Elaboración proyecto ley foral de movilidad sostenible	1
13.06.03	Participación en la Subcomisión técnica para la elaboración del PMUS de la Comarca de Pamplona	1

14.Modernización tecnológica del sistema de transporte público interurbano regular de uso general de titularidad de la Comunidad Foral de Navarra.

14.01. Implantación y desarrollo del sistema de modernización tecnológica. Está previsto implantar el sistema de modernización tecnológica en las nuevas concesiones resultado de los procesos de licitación. Asimismo, está previsto continuar con el desarrollo del medio de pago del sistema de transporte público de Navarra y del sistema de información al usuario de los servicios de transporte público.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Implantación del sistema modernización tecnológica en las nuevas concesiones de transporte público de viajeros por carretera*	*4*
14.01.02	*Desarrollo del medio de pago en los servicios de transporte público*	*1*
14.01.03	*Desarrollo del planificador de transportes*	*1*
14.01.04	*Implantación de la tramitación telemática*	*1*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Aportación de la sociedad pública Canal de Navarra, S.A. por expropiación de terrenos.
- Tasa por venta de planos, litovales y fotografías.
- Canon anual de la concesión del área de servicio de la Autovía del Camino.
- Ingresos por autorizaciones.
- Ingresos por multas y sanciones.
- Reintegro por daños producidos en señalizaciones, etc.
- Ingresos de tasas por servicios administrativos.
- Ingresos de tasas por la gestión de autorizaciones de transporte.
- Ingresos de tasas para la participación en exámenes de transportistas.
- Ingresos derivados de las sanciones de transportes.
- Ingresos por expedición de tarjetas de tacógrafo digital.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 4 Directores de servicio
- 17 Jefes de sección
- 33 Jefes de negociado
- 2 Ingenieros de caminos, canales y puertos
- 5 Técnico de administración pública (rama jurídica)
- 1 Ingeniero técnico agrícola
- 2 Ingenieros técnicos en topografía
- 8 Ingenieros técnicos en obras públicas
- 20 Auxiliares técnicos de carreteras/Técnicos de Obra Civil
- 21 Vigilantes de carretera
- 7 Auxiliares técnicos de laboratorio
- 2 Oficiales delineantes
- 1 Oficial administrativo

- 12 Administrativos
- 10 Auxiliares administrativos
- 2 Sondistas
- 2 Técnicos de administración pública (Rama económica)
- 1 Técnico en Gestión de Transportes

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra.
- Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo, de Tasas y precios públicos (Título X).
- Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los transportes terrestres.
- Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que desarrolla reglamentariamente la Ley 16/1987, de 30 de julio.
- Ley Foral 7/1998, de 1 de junio, del transporte urbano.
- Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona-Iruñerria.
- Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del taxi.

Estructura de Programas

Año 2019 9 - Departamento de Derechos Sociales

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
90 Dirección y servicios generales de Derechos Sociales	900 Dirección y servicios generales de Derechos Sociales	900000 Dirección y servicios generales de Derechos Sociales 900002 Garantía de ingresos 900003 Atención primaria e inclusión social 900004 Cooperación internacional e inmigración 900007 Gestión de suelo y vivienda 900008 Observatorio Social, Planificación y Evaluación 900009 Calidad e inspección
92 Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	920 Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	920000 Dirección y servicios generales de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas 920002 Acciones directas en mayores 920003 Acciones directas en personas con discapacidad 920004 Servicios para la dependencia 920005 Gestión y recursos para la dependencia 920006 Actuaciones en materia de políticas para las familias 920007 Actuaciones en escuelas infantiles 920008 Actuaciones en materia de protección y atención a la infancia y la adolescencia
95 Servicio Navarro de Empleo	950 Promoción del empleo, formación e intermediación	950000 Actuaciones generales del programa 950001 Intermediación y ayudas para el empleo 950002 Formación profesional para el empleo 950003 Activación laboral

PROGRAMA 900: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DERECHOS SOCIALES*

Unidades responsables: *Dirección General de Inclusión y Protección Social y Dirección General de Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mejorar e incrementar el nivel de bienestar social de la población en Navarra mediante la puesta en marcha de un conjunto de medidas y acciones ordenadas y coordinadas orientadas hacia la eficacia y eficiencia del sistema público de servicios sociales, coordinando las actividades que realizan las entidades de iniciativa social e impulsando la innovación y la investigación en políticas sociales.

Orientar todos los Derechos Sociales hacia las personas para lograr su desarrollo y su autonomía mediante:

- Facilitar procesos de inclusión social, previniendo procesos de exclusión, atendiendo a personas en situación de riesgo, facilitando el acceso a unos ingresos mínimos para cubrir necesidades básicas a las personas con residencia en Navarra que lo necesiten.
- Contribuir solidariamente a la mejora de las condiciones de vida de la población en los países en desarrollo, colaborando de esta manera en la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, fomentando la cooperación internacional de Navarra en los países en desarrollo, fomentando la educación para el desarrollo en nuestra Comunidad y mejorando la gestión del programa de cooperación en Navarra.
- Facilitar el acceso a una vivienda digna a la ciudadanía navarra implantando medidas que posibiliten ese acceso a aquellas personas que se encuentran en una situación más vulnerable, desarrollando la legislación sobre vivienda y ejercitando las competencias en la materia, de acuerdo con las posibilidades que le otorga la doctrina del Tribunal Constitucional.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Impulsar la e-Administración (Administración Electrónica).

01.01. Aumentar las gestiones on line para los ciudadanos en el portal Navarra.es.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Nº de gestiones on line nuevas en el portal*	*2*

01.02. Extender la posibilidad de tramitar expedientes digitalmente a más servicios sociales/unidades de barrio y centros de salud (a través de la herramienta SIPSSNET-Tramit@).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Formación - Nº de cursos impartidos*	*7*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.02	*Formación - Nº de personas que han asistido al curso*	
01.02.03	*Nº de servicios sociales o unidades de barrio en los que se ha implantado SIPSSNET*	*15*
01.02.04	*Nº de centros de salud en los que se ha implantado SIPSSNET*	*10*

01.03. Análisis y adaptación del SIPSS (Sistema Integrado de Prestaciones y Servicios Sociales) para la tramitación de expedientes digitales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Nº de utilidades nuevas o modificaciones implementadas en SIPSS*	*2*

01.04. Aumentar el tipo de expedientes que se pueden tramitar digitalmente.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Nº de tipos de expedientes nuevos que se pueden tramitar digitalmente*	*4*

01.05. Incrementar en la oficina de atención al ciudadano del departamento la tramitación digital de nuevas solicitudes y presentación de documentación solicitada (a través de la herramienta SIPSSNET).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Nº de trámites realizados desde la oficina de información*	*1.000*

01.06. Desarrollar nuevas utilidades en SIPPSNET.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Nuevas utilidades desarrolladas en SIPSSNET*	*5*

01.07. Impulsar el uso de la Gestión Documental. Obtención de documentos de salida digitalizados e integrados en el sistema de información SIPSS.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.07.01	*Número de documentos de salida digitalizados en SIPSS en año*	*15.000*

02. Mejorar los sistemas de información del departamento para atender las necesidades del mismo.

02.01. Crear nuevas utilidades o mejorar las existentes para interoperar con otros departamentos o administraciones

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de mejoras implantadas*	*2*

02.02. Crear nuevas utilidades en los sistemas de información (informatizar: la gestión de inspecciones, proceso de resoluciones, seguimiento de menores etc.)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Número de nuevas utilidades implantadas*	*4*

02.03. Implantación completa de ULTRARES, sistema que permite la generación automática de resoluciones y traslados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Número de resoluciones automáticas generadas*	*4000*

02.04. Creación de un nuevo sistema para la gestión realizada en los servicios sociales de base en sustitución del SIUSS

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Análisis de necesidades realizado*	*Si*
02.04.02	*Número de nuevas utilidades implantadas*	*2*

02.05. Creación de un nuevo sistema para los centros con plazas concertadas por Acuerdo Marco

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Implantado nuevo sistema*	*SI*

03. Atender a las necesidades de dotación tecnológica de las Direcciones Generales del Departamento y de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

03.01. Estudiar la demanda de equipamiento informático y valorar nuevas necesidades tecnológicas.

03.02. Compra de equipamiento informático u otras necesidades.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Número de compras*	*60*

04. Fomentar uso de las utilidades de Call Center (encuestas, SMSs, etc.).

04.01. Realización de encuestas o envío de SMS a través del call center.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Número de encuestas realizadas*	*300*
04.01.02	*Número de SMSs enviados*	*10.000*

05. Mejorar el sistema de Información Estadística que permita la obtención de información para elaboración de planes, estrategia de dirección, control de la gestión etc.

05.01. Análisis y depuración de informes estadísticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Análisis y depuración de informes estadísticos*	*Si*

05.02. Establecer mapa de indicadores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Número de indicadores establecidos*	*12*

06. Divulgar en la web información del departamento en aras de la transparencia.

06.01. Publicación de planes y estadísticas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Número de planes, estudios y otros publicados en la web*	*5*
06.01.02	*Número de indicadores publicados en la web*	*50*

07. Contribuir solidariamente a la mejora de las condiciones de vida de la población de los países en desarrollo y así colaborar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivos Globales).

07.01. Fomento de la cooperación internacional de Navarra con los países en desarrollo, mediante la concesión de subvenciones a ONGD implantadas en Navarra, incluyendo las actuaciones en contextos de conflictos o crisis humanitarias.

07.02. Fomento de educación para el desarrollo en nuestra Comunidad Foral, mediante la concesión de subvenciones, con el objeto de promover una ciudadanía solidaria y comprometida con el desarrollo de los pueblos; y en especial fomentando una red de Escuelas Solidarias con implicación de los Departamentos de Educación y de Derechos Sociales, así como con participación de diversas ONGD.

07.03. Mejora de la gestión del programa de cooperación Navarra de modo coherente con sus principios transversales y con un enfoque de calidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*

07.03.01	*Total de proyectos de cooperación al desarrollo subvencionados*	*60*
07.03.02	*Total de proyectos de Ayuda Humanitaria de Emergencia*	*5*
07.03.03	*Porcentaje de AOD dirigida a Ayuda humanitaria de emergencia.*	*6*
07.03.04	*Total de proyectos de Educación para el Desarrollo y sensibilización subvencionados*	*30*
07.03.05	*Porcentaje de AOD dirigida a la educación para el desarrollo y sensibilización*	*5*
07.03.06	*Número de ONGD (organizaciones no gubernamentales para el desarrollo) subvencionadas*	*40*
07.03.07	*Media de subvención por proyecto*	*60.000*
07.03.08	*Media de subvención por entidad incluidos todos los instrumentos*	*60.000*
07.03.09	*Ayudas oficiales al desarrollo (AOD) per cápita en euros*	*9*
07.03.10	*Porcentaje de AOD dirigida hacia los países preferentes del II Plan Director de la Cooperación Navarra*	*80*
07.03.11	*Porcentaje de AOD dirigida a Países Menos Avanzados (PMA)*	*20*
07.03.12	*Centros educativos incorporados a la red de escuelas solidarias de Navarra*	*44*

08. Promover la integración y convivencia, facilitando la cohesión social, previniendo los conflictos sociales por razón de origen, fomentando el conocimiento mutuo y la interculturalidad.

08.01. Colaborar con otras unidades administrativas tanto del propio Departamento de Derechos Sociales como del resto de Departamentos del Gobierno de Navarra en la coordinación de las políticas públicas en aquellos aspectos que están relacionados con la situación de las diferentes minorías (personas migrantes, refugiadas, población gitana, etc.) residentes en nuestra Comunidad Foral.

08.02. Elaborar y aprobar participadamente una estrategia para la inclusión de la población gitana en Navarra.

08.03. Ofrecer un programa de mediación intercultural y resolución/prevención de conflictos al servicio de todas las entidades municipales, y los/as profesionales de los distintos servicios y recursos que operan en el ámbito municipal.

08.04. Realizar Informes de esfuerzo de integración requeridos por la normativa de extranjería y solicitados por las personas interesadas.

08.05. Colaborar con Cruz Roja, en la realización del Programa de recursos de alojamiento temporal destinado a hombres inmigrantes jóvenes en riesgo de exclusión social y a

mujeres inmigrantes solas o acompañadas de menores a su cargo en situación de vulnerabilidad.

08.06. Colaborar con las entidades acreditadas en el programa de acogida a personas refugiadas en nuestra comunidad, estableciendo los mecanismos y protocolos de actuación necesarios en este ámbito.

08.07. Seguimiento y coordinación del proceso de acogida de personas refugiadas en nuestra comunidad

08.08. Apoyo técnico a las asociaciones y entidades de iniciativa social con el fin de promover la interculturalidad y el conocimiento de la sociedad de acogida.

08.09. Participar y, en su caso, asesorar, en la realización de jornadas e intervenciones públicas que visibilicen las actuaciones orientadas al fomento de la interculturalidad y la inclusión de los colectivos minoritarios en situación y/o riesgo de exclusión social

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.09.01	*Nº de comisiones o grupos de trabajo en que se colabora*	*5*
08.09.02	*Documento aprobado de estrategia para la inclusión de la población gitana en Navarra*	*1*
08.09.03	*Nº de mediaciones realizadas a nivel individual y comunitario desde el programa de mediación intercultural*	*1.400*
08.09.04	*Nº de personas a las que se ha realizado informe de esfuerzo de integración*	*45*
08.09.05	*Nº de personas atendidas en el programa de atención residencial de Cruz Roja*	*20*
08.09.06	*Elaboración de la evaluación del protocolo de atención a personas refugiadas en Navarra*	*1*
08.09.07	*Nº de reuniones de coordinación con los diferentes organismos implicados*	*15*
08.09.08	*Nº de asociaciones a las que se ha asesorado o apoyado técnicamente*	*15*
08.09.09	*Nº de jornadas o intervenciones públicas en las que se ha participado*	*5*

09. Mejorar e incrementar el nivel de bienestar social de la población navarra mediante la puesta en marcha de un conjunto de acciones ordenadas y coordinadas orientadas hacia la eficacia y eficiencia del sistema público de servicios sociales, impulsando también la investigación y la innovación.

09.01. Elaborar y promover la aprobación de los planes previstos por el Departamento: Plan de Inclusión Social, Plan de infancia y Familia, Plan de Vivienda, Plan de Discapacidad y Plan de Calidad de SS.

09.02. Realizar el seguimiento y acometer estudios de necesidades en las distintas áreas de actuación.

09.03. Evaluación de Programas y normativa de ayudas y subvenciones.

09.04. Realizar acciones de apoyo a Servicios y Áreas del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.04.01	*Evaluación de programas y normativa*	*6*
09.04.02	*Aprobación de planes*	*4*
09.04.03	*Puesta en marcha y seguimiento de planes*	*4*
09.04.04	*Estudios realizados*	*10*
09.04.05	*Nº de boletines "Tendencias" realizados*	*3*

10. Mejorar la calidad de los servicios del sistema de servicios sociales dentro del marco establecido en la normativa vigente.

10.01. Ejecutar las medidas del Plan de Calidad establecidas para el año 2017.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Actuaciones de mejora en una organización/unidad administrativa del departamento que preste servicios residenciales*	*1*
10.01.02	*Completar acciones de difusión cultura de calidad*	*3*

10.02. Diseñar un plan de formación interna dirigido a los/as profesionales del Servicio de Planificación, Calidad e Inspección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01	*Horas de formación efectuadas*	*120*

11. Reforzar e impulsar el control e inspección en materia de servicios sociales de todas las actuaciones realizadas por entidades públicas y privadas que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley Foral 15/2006 de Servicios Sociales.

11.01. Elaborar y ejecutar el Plan de Inspección para el año 2017.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Grado de realización de las inspecciones ordinarias previstas conforme a las directrices del Plan de Inspección para el año 2017*	*100%*
11.01.02	*Nº de expedientes de denuncia*	*60*
11.01.03	*Nº de expedientes de autorizaciones, modificaciones y ceses*	*60*
11.01.04	*Nº de expedientes de inspección de RISS tramitados*	*105*

11.02. Realizar labores de información y asesoramiento de normativa vigente a prestadores de servicios sociales y usuarios de los mismos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.02.01	*Asesoramiento realizado*	*100 %*

11.03. Colaborar con unidades administrativas del Departamento y del resto de Departamentos del Gobierno de Navarra, en relación a temas propios de su competencia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.03.01	*Grupos de trabajo creados en Departamento*	*5*
11.03.02	*Grupos de trabajo creados con otros Departamentos*	*3*

12. Promover la inclusión social de las personas, prevenir los procesos de exclusión social y atender a las personas en riesgo y situación de exclusión social con estos objetivos específicos:

a) Garantizar unos ingresos que permitan atender las necesidades generales de las personas y familias.

b) Promover la empleabilidad de personas en situación y/o riesgo de exclusión social.

c) Garantizar un espacio habitable donde residir a las personas y familias que se encuentren en situación de exclusión residencial.

d) Cobertura de otras necesidades sociales básicas a personas altamente vulnerables y fomento de la implicación social en la respuesta a estas necesidades.

e) Promover la integración y convivencia de diferentes minorías (personas migrantes, refugiadas, población gitana, etc.) residentes en nuestra Comunidad Foral y prevenir los conflictos sociales por razón de origen y/o diferencias culturales

12.01. Gestión de prestaciones económicas para personas y familias:
Gestión de Pensiones No Contributivas y otras pensiones asistenciales.
Gestión de la renta de inclusión social (RIS).
Gestión de ayudas extraordinarias de integración social (AEI).
Gestión de ayudas a la integración familiar y social (AFS).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Nº de Pensiones no contributivas de jubilación mayores de 65 años*	*1.600*
12.01.02	*Nº de Pensiones no contributivas por invalidez para personas entre 18 y 65 años*	*950*
12.01.03	*Nº de Pensiones no contributivas por invalidez para personas mayores de 65 años*	*120*
12.01.04	*Nº de Complementos de alquiler Pensiones No Contributivas de Invalidez y Jubilación*	*80*
12.01.05	*Total de pensionistas beneficiarias de pensiones de viudedad*	*6.100*
12.01.06	*Nº de Ayudas Económicas individuales concedidas (incluidas todas las ayudas tramitadas desde la Sección de Incorporación Social)*	*25.000*

12.02. Prestación de servicios específicos:
Equipos de Incorporación Sociolaborales (EISOL).
Equipo de Incorporación Social en Vivienda (EISOVI).
Servicio residenciales (Residencia Alaiz).
Servicio de acompañamiento y seguimiento de personas provenientes del Orfanato.

	Descripción Indicadores	*Previsto*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.02.01	*Nº de personas atendidas por los equipos de inserción socio-laboral (EISOL)*	*800*
12.02.02	*Nº de personas atendidas por EISOVI*	*1.300*
12.02.03	*Nº de personas atendidas en residencias de incorporación social*	*16*
12.02.04	*Nº de adultos beneficiarios de acompañamiento social en medio abierto*	*25*

12.03. Fomento de actividades de Inclusión Social a través de subvenciones públicas para los programas de:
Empleo Social Protegido.
Subvenciones genéricas en materia de inclusión social.
Subvenciones específicas mediante convenios con entidades de iniciativa social.
Subvenciones para el acompañamiento a las actuaciones de Vivienda de Integración Social y de Vivienda de Alquiler de Integración Social (VIS – VAIS).
Subvenciones para el sostenimiento de albergues para personas sin hogar.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.03.01	*Nº de entidades locales beneficiarias de subvención para el programa de ESP*	*40*
12.03.02	*Nº de personas contratadas a través del programa de ESP*	*900*
12.03.03	*Nº de subvenciones concedidas en materia de inclusión social*	*17*
12.03.04	*Nº de personas atendidas a través de la subvenciones destinadas al tercer sector en materia de inclusión social*	*30.000*
12.03.05	*Nº de convenios suscritos en materia de inclusión social*	*2*
12.03.06	*Nº de unidades familiares beneficiarias del programa de vivienda de integración social (VIS-VAIS)*	*40*
12.03.07	*Nº de personas acogidas en albergues de gestión municipal subvencionados desde la Dirección General de Inclusión y Protección Social*	*3.500*

13. Coordinar y desarrollar cuantitativa y cualitativamente la red de atención primaria de servicios sociales.

13.01. Seguimiento y control de los Convenios de Colaboración con las entidades locales en materia de programas y financiación de Servicios Sociales de Base de Navarra.

13.02. Seguimiento y control de los Centros de Servicios Sociales de Estella y de Tudela.

13.03. Asistencia técnica y formación a las entidades locales y a los servicios sociales de Base.

13.04. Coordinación y colaboración con las entidades locales en materia de SSB a través de órganos de participación.

13.05. Colaboración en el diseño de los programas básicos a desarrollar en la red de atención primaria.

13.06. Colaborar con otras unidades administrativas tanto del propio Departamento de Derechos Sociales como del resto de Departamentos del Gobierno de Navarra en la coordinación de las políticas públicas en aquellos aspectos que están relacionados con los servicios sociales de nuestra Comunidad Foral.

13.07. Gestión de Ayudas de Emergencia Social.

Descripción	*Indicadores*	*Previsto*
13.07.01	*Nº de zonas básicas con convenio de financiación de Servicios Sociales de Base*	*45*
13.07.02	*Porcentaje de población atendida en los Servicios Sociales de Base*	*9%*
13.07.03	*Nº de Centros de Servicios Sociales implantados*	*2*
13.07.04	*Nº de Comisiones de seguimiento de los Centro de servicios sociales*	*3*
13.07.05	*Nº de comisiones o reuniones de seguimiento y apoyo realizadas*	*10*
13.07.06	*Nº de acciones formativas coordinadas desde la unidad*	*10*
13.07.07	*Nº de reuniones de coordinación realizadas (órganos de participación)*	*4*
13.07.08	*Nº de documentos metodológicos elaborados en Atención primaria*	*1*
13.07.09	*Nº de comisiones interadministrativas e interdepartamentales participadas*	*5*
13.07.10	*Nº de unidades familiares beneficiarias de ayudas de emergencia social*	*3.000*

14. Desarrollar la legislación sobre vivienda de Navarra, ejercitando las competencias en la materia, de acuerdo con las posibilidades que le otorga la doctrina del Tribunal Constitucional. Ejercer el control de la legalidad en dichas materias.

14.01. Elaborar propuestas legislativas y desarrollos reglamentarios. Participar en la respuesta a las iniciativas y control parlamentario sobre las mismas materias, incluidas las del Defensor del Pueblo.

14.02. Expedientes de disciplina en materia de vivienda.

14.03. Recursos en materia de vivienda.

15. Impulsar la construcción de viviendas de protección oficial.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Viviendas de protección oficial compraventa*	*425*
15.01.02	*Viviendas de protección oficial arrendamiento*	*415*

16. Impulsar la construcción de viviendas de precio tasado.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Viviendas de precio tasado*	*150*

17. Subvencionar el arrendamiento de vivienda.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Viviendas subvencionadas o con precio intervenido*	*5.500*

18. Fomentar la rehabilitación de viviendas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Viviendas afectadas por rehabilitación protegida*	*5.500*
18.01.02	*De las anteriores, actuaciones de eficiencia energética o envolvente térmica.*	*1.700*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Devolución de subvenciones, multas y sanciones y otros ingresos por devolución de prestaciones indebidas.

Cuotas de los usuarios de los centros de exclusión social gestionados por la Dirección General de Inclusión y Protección Social.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Consejero
- 2 Directores generales
- 1 Jefe de gabinete
- 1 Secretaria de gabinete
- 1 Auxiliar de gabinete

- 1 Secretario general técnico
- 5 Directores de servicio
- 14 Jefes de sección
- 12 Jefes de negociado
- 2 Titulados superiores
- 10 TAP, 4 (rama económica) y 6 (rama jurídica)
- 4 Diplomados en empresariales
- 26 Auxiliares administrativos
- 2 Titulados de grado medio
- 18 Trabajadores sociales
- 4 Educadores sociales
- 1 Educador de hogares
- 2 Oficiales técnicos servicios informáticos
- 20 Administrativos
- 1 Ordenanza
- 1 Servicios generales
- 1 Conserje ordenanza
- 1 Asistentes sociales
- 3 Inspector de servicios sociales
- 6 Arquitectos
- 1 Coordinado de proyecto
- 7 Gestores de casos inclusión social
- 1 Sociólogo
- 1 Encargado de archivo

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 52/2015, de 12 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica del Departamento de Derechos Sociales.
- Decreto Foral 128/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales.
- Decreto Foral 172/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales.
- Decreto Foral 69/2008, 17 de junio por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.
- Decreto Foral 33/2010, de 17 de mayo, por el que se establece la Zonificación de Servicios Sociales de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 34/2011, de 2 de mayo, por el que se regula el Registro de Servicios Sociales y de Autorizaciones Específicas en esta materia.

- Decreto Foral 6/2011, de 24 de enero, por el que se regula el profesional de referencia de servicios sociales de Navarra.
- Decreto Foral 209/1991, de 23 de mayo, por el que se desarrolla la Ley Foral 9/1990, de 13 de noviembre sobre el régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de Servicios Sociales.
- Ley Foral 15/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada.
- Decreto Foral 26/2018, de 25 de abril, de desarrollo de los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada.
- Ley Foral 6/2017, de 9 de mayo, de modificación parcial del texto refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio.
- Decreto Foral 110/2017, de 13 de diciembre, por el que se regula el abono anticipado de la deducción por pensiones de viudedad y por pensiones no contributivas de jubilación.
- Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal .
- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad (BOE núm. 290, de 4 de diciembre de 2007).
- Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo de Navarra.
- Decreto Foral 32/2013, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral de Servicios Sociales en materia de Programas y Financiación de los Servicios Sociales de Base.
- Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, de Derecho a la Vivienda en Navarra.
- Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda.
- Decreto Foral 25/2011, de 28 de marzo, por el que se regula el Censo de solicitantes de vivienda protegida.
- Decreto Foral 142/2004, de 22 de marzo, por el que se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 322/1998, de 2 de noviembre, por el que se regula el procedimiento sancionador de las infracciones en materia de vivienda y control de la edificación.
- Decreto Foral 363/1997, de 9 de diciembre, por el que se regulan las funciones de las oficinas municipales y comarcales de rehabilitación y la concesión de ayudas para su financiación.
- Orden Foral 89/2014, de 16 de diciembre, del Consejero de Fomento, por la que se establece el Fondo Foral de Vivienda Social.

PROGRAMA 920: *AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS*

Unidad responsable: *Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Desarrollo y adecuación de la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General, mediante la que se determina el conjunto de prestaciones del sistema público de servicios sociales cuyo ámbito de aplicación se extiende a todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, con especial interés en:

- Aumentar la concertación de servicios (plazas residenciales, centro de día) en todos los ámbitos (mayores, discapacidad y enfermedad mental) en sustitución de las ayudas vinculadas, con el fin de favorecer la igualdad de acceso de todos los usuarios. Mejorar, en esta concertación, la calidad de los servicios asegurando las condiciones laborales de los trabajadores/as.
- Fomentar la permanencia en el entorno familiar de las personas dependientes a través de ayudas que permitan la contratación de profesionales para la prestación de cuidados y el apoyo a los cuidadores informales.
- Desarrollar infraestructuras que permitan la creación de nuevos recursos para dar respuesta a las necesidades actuales.
- Implementar los recursos en el ámbito de infancia, potenciando aquellos que inciden en la prevención y en la intervención precoz en situaciones de riesgo de desprotección.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Desarrollar acciones de apoyo a la familia para favorecer la permanencia de las personas dependientes en su medio.

01.01. Gestionar las prestaciones existentes de ayuda económica para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de éstas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Beneficiarios*	*9.550*

02. Ofertar y hacer compatibles distintos servicios y prestaciones para las personas dependientes.

02.01. Regular una nueva prestación económica para la contratación de cuidadores profesionales para la atención en el domicilio de las personas dependientes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Beneficiarios*	*1100*

02.02. Compatibilizar la ayuda económica para cuidados en el entorno familiar con el Servicio de Atención Temprana y con la escolarización hasta los 18 años de las personas menores dependientes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Beneficiarios*	*150*

03. Consolidar el servicio telefónico de teleasistencia y acompañamiento.

03.01. Prorrogar el contrato de Teleasistencia y Acompañamiento.

03.02. Gestionar la demanda del servicio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Usuarios del servicio de* Teleasistencia y Acompañamiento	*7.500*
03.02.02	*Llamadas anuales del servicio de* Teleasistencia y Acompañamiento	*De 75.000 a 95.000*
03.02.03	*Otras llamadas (duelo, cumpleaños, alta hospitalaria…)*	*De 10.000 a 12.000*

04. Apoyar y mantener actividades socio-comunitarias de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, a través de asociaciones de mayores.

04.01. Mantener convocatoria anual única para funcionamiento y programas dirigidos a entidades de personas mayores a través de líneas presupuestarias 0,7 % del IRPF.

04.02. Agilizar el proceso de resolución de las subvenciones.

04.03. Consolidar el grupo de trabajo de personas mayores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Asociaciones beneficiarias*	*195*
04.03.02	*Fecha resolución de las subvenciones*	*junio*

05. Apoyar y mantener actividades de voluntariado.

05.01. Convocar subvenciones para el desarrollo de programas en el área de voluntariado social.

05.02. Revisar y modificar las bases de la convocatoria de subvenciones.

05.03. Agilizar resolución de la subvención.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Entidades beneficiarias*	*45*
05.03.02	*Fecha resolución de la subvención*	*junio*

06. Apoyar y mantener actividades de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia a través de asociaciones de personas con discapacidad.

06.01. Mantener convocatoria anual única de subvenciones para funcionamiento y programas para entidades de personas con discapacidad.

06.02. Revisar convocatoria Vida Independiente.

06.03. Ampliar subvención nominativa a Asorna para el programa Servicio de Videointerpretación en Lengua de Signos.

06.04. Agilizar la resolución de las subvenciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.04.01	*Asociaciones subvencionadas*	*35*
06.04.02	*Fecha resolución de las subvenciones*	*junio*

07. Establecer criterios comunes de organización y funcionamiento de los Centros Ocupacionales.

07.01. Elaboración definitiva del documento marco de Centros Ocupacionales.

07.02. Instauración progresiva de los programas de desarrollo personal y social.

07.03. Agilizar la resolución de los acuerdos de colaboración.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01	*Plazas en centros ocupacionales*	*889*
07.03.02	*Fecha resolución acuerdos de colaboración*	*junio*

08. Fomentar el programa de transporte adaptado y asistido.

08.01. Consolidar el procedimiento de valoración y adjudicación de recursos de transporte adaptado y asistido.

08.02. Reforzar el servicio de transporte en zonas rurales.

08.03. Seguimiento mensual del servicio.

08.04. Contratar la gestión del contrato de transporte adaptado y asistido.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.04.01	*Beneficiarios*	*120*

09. *Mantener el programa de comedores para personas mayores.*

09.01. Mantener la convocatoria de subvenciones anuales para personas mayores con escasos recursos económicos para facilitar su acceso a comedores sociales.

09.02. Agilizar la resolución de las subvenciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	*Personas beneficiarias*	*65*
09.02.02	*Fecha resolución de las subvenciones*	*junio*

10. Potenciar los servicios de atención a personas en situación de dependencia.

10.01. Creación de plazas de atención diurna a personas con discapacidad intelectual con derecho a plaza garantizada según la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Creación de Plazas de atención diurna para discapacidad intelectual*	*10*

10.02. Incremento de plazas de servicio de atención diurna a personas mayores de 65 años con derecho a plaza garantizada según la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01	*Creación de Plazas de atención diurna de personas mayores*	*20*

10.03. Incremento del nº de plazas de atención residencial a personas mayores de 65 años con derecho a plaza garantizada según la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.03.01	*Creación de Plazas de atención residencial para personas mayores*	*80*

11. Mejorar el procedimiento de acceso a las prestaciones y servicios de la dependencia.

11.01. Adecuar los procesos, sistemas y normativa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*PIAS establecidos activos a 31/12/2019*	*14.000*

12. Valoración de la dependencia.

12.01. Valoración dependencia en los plazos legalmente establecidos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Personas valoradas a 31-12-19*	*20.500*

13. Atender en toda la Comunidad Foral, con carácter gratuito, a toda la población infantil entre 0 y 3 años con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos.

13.01. Extender el programa de atención a los niños y niñas en riesgo de exclusión.

13.02. Potenciar la atención temprana en los entornos comunitarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.02.01	*Personas beneficiarias*	*503*

14. Gestionar la recaudación del reconocimiento de deuda en aplicación de la Ley Foral 17/2000 reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en centros para mayores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Total expedientes*	*700*

15. Gestionar la recaudación de las deudas generadas por el impago de las cuotas de los usuarios de los centros gestionados directamente o mediante contrato por la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Total expedientes*	*120*

16. Apoyar a las familias como pilar básico de la Sociedad en el cumplimiento de responsabilidades familiares.

16.01. Creación de un punto de información y coordinación sobre actividades de formación para familias en sus responsabilidades educativas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Recopilación de acciones formativas*	*Sí*
16.01.02	*Información Web*	*Sí*

16.02. Dar información en un único punto a las familias sobre apoyos y ayudas que pueden recibir de cualquier departamento del Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.02.01	*Actualización del catálogo de ayudas a las familias*	*Sí*

17. Apoyo a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres.

17.01. Diseñar un nuevo elenco de ayudas que permitan la conciliación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Acciones de sensibilización a las empresas y organizaciones sindicales sobre las ventajas de la nacionalización de horarios y la flexibilidad laboral como medida de conciliación*	*1*
17.01.02	*Diseño y puesta en marcha de nuevas ayudas a la conciliación*	*Si*

17.02. Regulación de los servicios de atención a menores de 0-3 años no incluidos en el ámbito educativo como medida de conciliación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.02.01	*Diseño y elaboración de Decreto Foral de regulación de servicios a menores de 3 años*	*Sí*

18. Apoyar a las familias en la resolución de conflictos de manera que se cause el menor daño posible al menor.

18.01. Gestión de los servicios de apoyo a la familia: Servicio de mediación familiar, Servicio de orientación familiar y Punto de encuentro familiar.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Familias usuarias del Servicio de mediación familiar*	*310*
18.01.02	*Familias usuarias del Servicio de orientación familiar*	*270*
18.01.03	*Familias usuarias del Punto de encuentro familiar*	*320*

19. Mantenimiento y mejora de los medios, recursos y servicios necesarios para la protección del menor en situaciones de riesgo, desamparo y conflicto, y detección de medidas que incidan en el logro de una vida plena y completa del menor, para su posterior implantación.

19.01. Ejecutar lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor y en la Ley 15/2005 de 5 de diciembre, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia, ofreciendo los servicios de Adopción, formación, acogimiento y protección necesarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.01.01	*Familias en el programa de intervención familiar*	*190*

19.01.02	*Menores en el programa de intervención familiar*	*250*
19.01.03	*Menores en acogimiento familiar*	*270*
19.01.04	*Adopciones nacionales*	*10*
19.01.05	*Adopciones internacionales*	*20*
19.01.06	*Menores del servicio de acogimiento residencial*	*250*
19.01.07	*Menores del servicio de COA (centro de observación y acogida)*	*235*
19.01.08	*Menores de conflicto social*	*220*

19.02. Evaluación y seguimiento de las medidas actualmente existentes de protección a menores y detección de mejoras.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.02.01	*Nº de acciones de mejora propuestas*	*1*

19.03. Realizar acciones que favorezcan el acogimiento familiar de menores en desprotección frente al recurso de internamiento en pisos residenciales y especialización de la figura del acogimiento familiar.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.03.01	*% de incremento de familias acogedoras respecto al año anterior*	*10%*
		Sí

19.04. Aplicar las medidas derivadas de la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.04.01	*Menores con medidas judiciales*	*300*
19.04.02	*Implantación de nuevas medidas de reforma (, Centro de día, Nuevo centro de internamiento…)*	*Sí*
19.04.03	*Medidas judiciales atendidas*	*350*

19.05. Propiciar la autonomía de los menores incluidos en el sistema de protección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.05.01	*Puesta en marcha de nuevos programas de autonomía*	*2*

19.06. Favorecer la acogida e integración de los menores no acompañados.

19.06.01	*Creación de plazas para los menores*	*20*

20. Intensificar la formación y acompañamiento a familias adoptantes y acogedoras.

20.01. Reforzar el apoyo formativo post adoptivo y post acogimiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.01.01	*Nº de acciones formativas para familias adoptantes*	*6*
20.01.02	*Nº de acciones formativas para familias acogedoras*	*6*
20.01.03	*Nº de familias que participan en la formación*	*70*

21. Sensibilizar y prevenir situaciones de conflicto, violencia y desprotección entre los menores.

21.01. Formación a familias, profesionales, y equipos multidisciplinares en parentalidad positiva, manual de intervención del menor y dando a conocer el sistema de protección de menores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.01.01	*Nº de actividades formativas realizadas*	*10*
21.01.02	*Nº de familias, profesionales y equipos formados*	*200*

21.02. Impulsar la creación de una Comisión interdepartamental sobre el menor que incluya la totalidad de los planes y acciones en relación con éstos desde un punto de vista multidisciplinar.

	Descripción Indicadores	
21.02.01	*Creación de la Comisión*	*Sí*
21.02.02	*Elaborar un plan Director de acciones a implementar con menores*	*Sí*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Devolución de subvenciones y otros ingresos por devolución de prestaciones indebidas.

Cuotas de los usuarios de los centros gestionados directamente o mediante contrato por la Agencia Navarra para la Dependencia.

Recaudación derivada del reconocimiento de deuda en aplicación de la Ley Foral 17/2000 reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en centros para la tercera edad.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 21 A.T.S. /D.U.E.
- 15 Administrativos
- 1 Arquitecto Técnico
- 2 Asistentes Sociales

- 33 Auxiliares Administrativos
- 1 Auxiliar Clínica
- 1 Auxiliar Limpieza
- 5 Auxiliares Mantenimiento
- 13 Ayudantes Cocina
- 2 Camareras Limpiadoras F
- 18 Cocineros (Nivel C)
- 3 Conserjes
- 166 Cuidadores
- 9 Diplomados Ciencias Empresariales
- 1 Diplomados Relaciones Laborales
- 1 Director Centro Atención Temprana (Nivel A)
- 4 Directores Centro Residencial
- 7 Directores de Escuela Infantil
- 1 Director Técnico
- 1 Director Gerente
- 4 Educadores
- 1 Educador de hogares
- 54 Educadores Infantiles
- 11 Educadores Sociales
- 1 Encargados Almacén (Pto)
- 1 Encargado Servicios Generales
- 2 Encargados Servicios Múltiples (Nivel C)
- 10 Enfermeros
- 9 Fisioterapeutas
- 2 Ingenieros Técnicos Industriales
- 17 Jefes Negociado
- 11 Jefes Sección
- 4 Logopedas
- 6 Médicos
- 1 Oficial Mantenimiento
- 3 Ordenanzas F
- 1 Peón Especialista Mantenimiento
- 7 Personal Limpieza
- 16 Psicólogos
- 6 Psicomotricistas

- 1 Titulado de grado medio
- 19 Trabajador Social
- 125 Servicios Generales
- 2 Sirvientes
- 3 Subdirectores
- 2 T.A.P. (R.E.)
- 2 Telefonistas
- 16 Terapeutas Ocupacionales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 8/2015, de 22 de julio, de 10 de agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 52/2015, de 12 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica del Departamento de Derechos Sociales.
- Decreto Foral 128/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales.
- Decreto Foral 172/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales.
- Decreto Foral 49/2007, de 11 de junio, por el que se constituye el Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales.
- Decreto Foral 50/2007, de 18 de junio, por el que se regula el Consejo Navarro de Bienestar Social.
- Decreto Foral 69/2008, 17 de junio por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.
- Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, que regula la relación laboral de carácter especial de los que trabajen en centros especializados de empleo (BOE núm. 189, de 8 de agosto de 1985).
- Real Decreto 2274/1985, de 4 de diciembre, que regula los centros ocupacionales para minusválidos (BOE núm. 294, de 9 de diciembre de 1985).
- Decreto Foral 255/1997, de 15 de septiembre, por el que se procede a la transferencia del Servicio de Atención a Domicilio al Ayuntamiento de Pamplona.
- Ley Foral 13/1999, de 6 de abril, sobre el régimen de funcionamiento del Centro Psicogeriátrico “San Francisco Javier”.
- Decreto Foral 209/1991, de 23 de mayo, (sigue vigente en todo aquello que no se oponga a la 15/2006) por el que se desarrolla la Ley Foral 9/1990, de 13 de noviembre, (Derogada por L.F. 15/2006) sobre el régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones en materia de Servicios Sociales.
- Decreto Foral 269/2001, de 24 de septiembre, por el que se crea la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas.
- Acuerdo de 13 de diciembre de 1999, del Gobierno de Navarra, por el que se ordena la elaboración del Plan Foral de Atención socio-sanitaria.

- Ley Foral 16/2002, de 31 de mayo, por la que se regulan aspectos de acceso al empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 53/2006, de 31 de julio, por el que se crea la Comisión Mixta de promoción del acceso al empleo de las personas con discapacidad en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Orden Foral de 14 de septiembre de 1988, del Consejero de Salud, por la que se establece el Programa de Prevención de Minusvalías Psíquicas en la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas (BOE núm. 255, de 24 de octubre de 2007).
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (BON núm. 300, de 16 de diciembre de 2006).
- Real Decreto 1417/2006, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad (BON núm. 297, de 13 de diciembre de 2006).
- Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social (BOE núm. 279, de 21 de noviembre de 2007).
- Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal
- Ley Foral 3/2015, de 2 de febrero, reguladora de la libertad de acceso al entorno, de deambulación y permanencia en espacios abiertos y otros delimitados, de personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia.
- Decreto Foral 250/1988, de 6 de octubre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Barreras Físicas y Sensoriales.
- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad (BOE núm. 290, de 4 de diciembre de 2007).
- Ley Foral 34/2002, de 10 de diciembre, de acogimiento familiar de personas mayores de Navarra.
- Decreto Foral 344/1997, de 24 de noviembre, por el que se crea el Consejo Navarro de las Personas Mayores.
- Orden Foral 401/2008, de 4 de noviembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla el procedimiento para la renovación del Consejo Navarro de las Personas Mayores.
- Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado de Navarra.
- Decreto Foral 168/1990, de 28 de junio, por el que se regulan las prestaciones y ayudas individuales y familiares en materia de Servicios Sociales.
- Orden Foral 180/2009, de 7 de mayo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula el acceso al Servicio Telefónico de Emergencia.
- Orden Foral 210/2009, de 1 de junio, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regulan las prestaciones económicas vinculadas a servicio.
- Orden Foral 336/2009, de 12 de noviembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula el acceso a los servicios de ingresos temporales

destinados a la atención de personas mayores dependientes, personas con discapacidad y personas con enfermedad mental en la Comunidad Foral de Navarra.

- Orden Foral 317/2009 de 16 de octubre, por el que se regula el servicio de Atención Temprana.
- Orden Foral 197/2018, de 15 de junio, del Consejero de Derechos Sociales, que regula el procedimiento y el baremo de valoración de la situación familiar para el acceso a plazas residenciales destinadas a la atención de personas mayores, de personas con discapacidad, de personas con enfermedad mental y de personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.
- Ley Foral 17/2000, de 29 de diciembre, reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en Centros para la Tercera Edad.
- Ley Foral 1/2011, de 15 de febrero, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y se regula la organización, las funciones y el régimen del personal que configura los equipos y el órgano de valoración de la situación de dependencia en Navarra.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Decreto Foral 221/2011, de 28 de septiembre, por el que se regula el uso de sujeciones físicas y farmacológicas en el ámbito de los Servicios Sociales Residenciales de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 6/2013, de 25 de febrero, por la que se declara de inembargabilidad de las prestaciones sociales garantizadas y las becas de ayudas al estudio.
- Orden Foral 62/2013, de 18 de enero, por la que se establece el régimen de compatibilidad entre diversas prestaciones y servicios en el área de atención a la dependencia y regula las ayudas económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de éstas.
- Orden Foral 196/2013, de 27 de febrero. Regula las ayudas económicas para asistente personal de las personas dependientes.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley General de derechos de las Personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por el que se establece el régimen y las cuantías de los precios públicos de servicios prestados directa o indirectamente por este organismo.
- Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.
- Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.
- Resolución 3608/2013, de 20 de septiembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se aprueban los criterios aplicables en relación con las salidas y el acompañamiento de las personas residentes en los centros dependientes de dicho organismo autónomo.
- Decreto Foral 28/2011, de 4 de abril, por el que se crea el Consejo navarro de la discapacidad.

- Orden Foral 515/2014, de 18 de agosto, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.
- Orden Foral 186/2014, de 2 de abril, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se aprueba el Protocolo para el Uso de Sujeciones en los Centros Residenciales de Tercera Edad y Discapacidad.
- Orden Foral 175/2012, de 19 de abril, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se definen y limitan cuantitativamente los gastos de sepelio, a efectos de determinación de la deuda exigible a las personas beneficiarias de servicios en centros de tercera edad.
- Decreto Foral 6/2011, de 24 de enero, por el que se regula el profesional de referencia de servicios sociales de Navarra.
- Ley 1/1973, de 1 de marzo, por la que se aprueba la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra.
- Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de protección de familias numerosas.
- Real Decreto 1621/2005, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de familias numerosas.
- Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables.
- Ley Foral 3/2011, de 17 de marzo, sobre custodia de los hijos en los casos de ruptura de la convivencia de los padres.
- Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de familias numerosas.
- Decreto Foral 38/2010, de 21 de junio, por el que se desarrolla la Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de Familias Numerosas.
- Orden Foral 134/2004, de 29 de octubre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud por la que se clasifica el servicio de Orientación Familiar.
- Orden Foral 147/2007, de 23 de julio, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se clasifica el Servicio de Mediación Familiar.
- Orden Foral 27/2006, de 7 de febrero, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, se clasificó el recurso de conciliación de la vida laboral y familiar denominado “servicio de atención a menores de tres años en el domicilio de las cuidadoras”.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.
- Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia.
- Ley Foral 10/1991, de 16 de marzo de prevención y limitación del consumo por menores de edad de bebidas alcohólicas en Navarra.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.
- Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.
- Decreto Foral 168/2002, de 22 de julio, por el que se regula la acreditación de las entidades colaboradoras en materia de adopción internacional.

- Decreto Foral 7/2009, de 19 de enero, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia.
- Decreto Foral 111/2014, de 26 de noviembre, por el que se regula el procedimiento administrativo para la adopción en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 4/2009, de 19 de enero, por el que se regula la utilización de mecanismos de protección de los menores de edad frente a la televisión.
- Orden Foral 541/2013, de 20 de junio, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se desarrolla el Servicio de Observación y Acogida regulado en el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.
- Orden Foral 32/2004, de 20 de febrero, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se Clasifica los servicios de «Intervención Familiar», «Educación de Adolescentes», «Medio Abierto», «Atención a la Infancia y Adolescencia» y «Equipos para la valoración e intervención de menores en situación de dificultad social y/o maltrato".
- Orden Foral 91/2017, de 7 de marzo, del Consejero de Derechos Sociales, por la que se desarrolla el servicio de acogimiento familiar regulado en el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General, en la modalidad de acogimiento familiar especializado

PROGRAMA 950: *PROMOCIÓN DEL EMPLEO, FORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN.*

Unidad responsable: *Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo prioritario de este programa es cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo sobre Políticas Activas de Empleo (2017-2020) aprobado en septiembre de 2017. Los objetivos estratégicos de este Acuerdo son los siguientes: aumentar el empleo en Navarra, mejorar la empleabilidad, la formación y las capacidades de las personas, favorecer la inserción en el mercado de trabajo y garantizar la igualdad de oportunidades y mejorar la calidad del empleo. Este Acuerdo está alineado con el Real Decreto 1032/2017, de 15 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020.

Para ello es necesario ejecutar las medidas correspondientes que se articularán a través de contratación pública, convocatorias de subvenciones y/o ayudas públicas, medios propios, etc.

Las acciones que se relacionan en el apartado "II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA", se adecuan a esta normativa, considerando actualmente como líneas de actuación preferentes, las siguientes:

Impulso del emprendimiento y el autoempleo.

Impulsar la contratación de colectivos desfavorecidos.

Fomentar el desarrollo de competencias profesionales para mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas.

Configurar un sistema único de orientación y activación laboral de las personas desempleadas.

Fomentar el empleo inclusivo y la igualdad oportunidades en el acceso al empleo.

Transformar y modernizar el SNE-NL.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Ejecutar las actuaciones relacionadas con la transformación y modernización del SNE-NL, mediante la reordenación de los servicios, con una gestión eficaz del personal y los recursos materiales, mejorando las infraestructuras y soportes informáticos del Organismo, impulsando la transformación digital, dando respuesta jurídica y administrativa a las cuestiones planteadas, realizando una evaluación y seguimiento de los programas y estableciendo estándares de calidad que velen por la transparencia.

01.01. Tramitación y seguimiento de la contratación administrativa del Servicio Navarro de Empleo.

01.02. Gestión de la contratación de personal temporal.

01.03. Adquisición de bienes corrientes y de equipamiento técnico inventariable.

01.04. Ejecución de las inversiones relacionadas con la modernización.

01.05. Control de la ejecución presupuestaria y de los créditos disponibles.

01.06. Seguimiento y evaluación de los programas.

01.07. Actuaciones relativas a la asistencia jurídica al SNE.

02. Promocionar el empleo en entidades locales.

02.01. Incentivar la creación de nuevos empleos, potenciando las contrataciones por estas entidades de trabajadores desempleados, especialmente de Renta Garantizada y de mujeres.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Nº de contratos a desempleados por Entidades Locales*	*800*
02.01.02	*Nº de mujeres*	*350*
02.01.03	*Nº de perceptores de RIS*	*300*

03. Apoyar la inserción de colectivos excluidos o en riesgo de exclusión, a través de la subvención a las Empresas de Inserción Sociolaboral y las ayudas a otras entidades que desarrollan este tipo de programas.

03.01. Subvencionar la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de personas excluidas o en riesgo de exclusión en los centros de inserción socio-laboral como paso previo al empleo ordinario, subvencionando los salarios, la seguridad social (ambas cofinanciadas por el FSE) y los técnicos de apoyo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Número de empleos en las Empresas de Inserción Sociolaboral*	*188*
03.01.02	*Nº de técnicos de apoyo a las personas en situación de exclusión social trabajadoras en las Empresas de Inserción*	*28*
03.01.03	*Nº de empresa de inserción beneficiarias de subvenciones por inversión*	*7*

03.02. Subvencionar los programas desarrollados por Entidades en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Número de personas que reciben asesoramiento y/o itinerarios*	*136*
03.02.02	*Número de perceptores de RIS/AISL que reciben formación*	*88*

04. Fomentar la economía social. Apoyar la incorporación de socios y la competitividad de las cooperativas y sociedades laborales, subvencionando la incorporación de nuevos socios, inversiones, promoción, asistencia técnica, etc.

04.01. Subvencionar a empresas de economía social para la creación de puestos de trabajo, especialmente la incorporación como socios de personas con especiales dificultades de inserción laboral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Nº de contratos subvencionados en cooperativas y sociedades laborales*	*200*
04.01.02	*Nº de contratos de jóvenes menores de 30 años*	*30*
04.01.03	*Nº de contratos de mayores de 45 años*	*25*
04.01.04	*Nº de contratos de perceptores de RG*	*4*
04.01.05	*Nº de contratos de desempleados de larga duración*	*15*
04.01.06	*Nº de contratos de personas con discapacidad*	*1*
04.01.07	*Nº de contratos a mujeres*	*75*

04.02. Subvencionar a cooperativas y sociedades laborales para inversiones para mejora de la competitividad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Número de inversiones en activos fijos a cooperativas y sociedades laborales*	*60*

05. Apoyar el empleo de las personas con discapacidad y en Centros Especiales de Empleo, con y sin ánimo de lucro, subvencionando los costes de las personas con discapacidad trabajadoras de los Centros

05.01. Subvencionar la contratación indefinida de personas con discapacidad

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Subvenciones a centros especiales de empleo para salarios y seguridad social y unidades de apoyo, cofinanciada por FSE. Número de personas con discapacidad empleadas en los centros*	*1.600*
05.01.02	*Subvención empleo con apoyo*	*5*
05.01.03	*Subvención a centros especiales de empleo para las unidades de apoyo (nº de personas con discapacidad en CEE).*	*1450*
05.01.04	*CEE beneficiarios de subvenciones por Inversiones*	*7*

06. Promocionar el emprendimiento y el autoempleo.

06.01. Subvenciones a autónomos al inicio de su actividad.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.01.01	Expedientes por creación de empleo mediante capitalización del desempleo	320

06.02. Subvenciones al autoempleo.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.02.01	Número subvenciones concedidas	800
06.02.02	Nº jóvenes	60
06.02.03	Nº personas mayores de 45 años	70
06.02.04	Nº de perceptores de RIS	20
06.02.05	Nº de mujeres	450
06.02.06	Nº personas con discapacidad	8

06.03. Subvenciones al autoempleo para autónomas para conciliación.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.03.01	Número de autónomas subvencionadas	12

07. Incentivos a la contratación.

07.01. Fomentar la contratación de colectivos específicos por empresas, favoreciendo especialmente la contratación de mujeres para reducir la brecha de género.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.01.01	Número subvenciones a empresas por contratación de jóvenes concedidas	600
07.01.02	Nº de mujeres beneficiarias últimas en las convocatorias de subvenciones a empresas por contratación de jóvenes	250
07.01.03	Número subvenciones a empresas por contratación de personas perceptoras de renta garantizada	110
07.01.04	Nº de mujeres beneficiarias últimas en las convocatorias de subvenciones a empresas por contratación de personas perceptoras de renta garantizada	40
07.01.05	Número subvenciones a empresas por contratación de personas con discapacidad	93
07.01.06	Nº de mujeres beneficiarias últimas en las convocatorias de subvenciones a empresas por contratación de personas con discapacidad	40
07.01.07	Número subvenciones a empresas por contratación de personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años	50
07.01.08	Nº de mujeres beneficiarias últimas en las convocatorias de subvenciones a empresas por contratación de	20

	Descripción Indicadores	Previsto
	personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años	
07.01.09	*Nº sondeos realizados por presentación de ofertas donde se ha tenido en cuenta la equiparación mujeres-hombres*	*20*

08. Apoyar la mejora de la empleabilidad y las posibilidades de inserción laboral de desempleados mediante programas mixtos de formación y empleo, favoreciendo especialmente a los colectivos con mayores dificultades de inserción.

08.01. Subvencionar a las Escuelas Taller de Empleo.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.01.01	*Número de participantes*	*200*
08.01.02	*Porcentaje de inserción de las EETTs*	*40%*

08.02. Subvencionar programas integrados favoreciendo especialmente a los colectivos con mayores dificultades de inserción.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.02.01	*Número de participantes*	*400*
08.02.02	*Nº personas paradas de larga duración*	*120*
08.02.03	*Nº de perceptores de RIS*	*100*
08.02.04	*Nº de personas con discapacidad*	*20*
08.02.05	*Nº de personas en riesgo de exclusión*	*100*
08.02.06	*Nº de jóvenes*	*100*
08.02.07	*Porcentaje de inserción*	*30%*

09. Cumplir los objetivos y directrices establecidos en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 en materia de formación.

09.01. Ajustar la oferta formativa a las necesidades del mercado de trabajo y a la mejora de la competitividad del tejido productivo, con especial atención a las competencias clave, digitales e idiomáticas.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.01.01	Número de participantes en acciones formativas vinculadas con las necesidades detectadas en estudios sectoriales y prospectivos, así como con las competencias clave, digitales e idiomáticas, respecto del número total de demandantes.	*30%*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.02	Porcentaje de personas ocupadas que participan en acciones de formación	*3%*

09.02. Promover la formación modular acreditable y el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y vías no formales de formación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	Tasa de crecimiento del número de solicitudes de acreditaciones parciales acumulables o certificados de profesionalidad, respecto de las registradas desde el primer año de vigencia de la EEAE (2017).	*2%*
09.02.02	Número de personas a las que se les han acreditado durante el año competencias adquiridas a través de la experiencia laboral	*310*

09.03. Promover la formación vinculada a contratación y obtención de experiencia laboral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.03.01	Número de participantes distintos en acciones formativas vinculadas con los contratos para la formación y el aprendizaje, dividido por el número total de demandantes.	*0,5%*

10. Cumplir los objetivos y directrices establecidos en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 en materia de información y orientación profesional.

10.01. Ofrecer servicios de información profesional para el empleo y el autoempleo al mayor número de demandantes distintos inscritos en el SNE-NL durante un año.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Demandantes de empleo distintos inscritos en el año 2019 y que han recibido servicios de información profesional para el empleo y el autoempleo respecto al total de demandantes de empleo inscritos en el año 2019*	*50%*

10.02. Ofrecer servicios de tutorías individuales y atenciones personales al mayor número de demandantes distintos inscritos en el SNE-NL durante un año.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01	*Número de servicios de tutorías individualizadas y atenciones personalizadas prestados a los demandantes de empleo respecto al total de demandantes de empleo distintos en el año 2019.*	*45%*

10.03. Proporcionar itinerarios individuales y personalizados al mayor número de demandantes distintos inscritos en el SNE-NL durante un año.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.03.01	*Número de itinerarios individuales personalizados prestados a los demandantes de empleo respecto al total de demandantes de empleo distintos en el año 2019.*	*15%*

10.04. Mejorar la intermediación del SNE-NL respecto a la cobertura y gestión de puestos de trabajo durante un año.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.04.01	*Número de puestos cubiertos por demandantes de empleo en ofertas registradas respecto al número de puestos en ofertas registradas en el año 2017.*	*50%*
10.04.02	*Número de colocaciones con oferta previa con gestión y con envío, más las colocaciones sin oferta previa pero con servicios prestados a los demandantes de empleo en los 6 meses anteriores a la colocación, respecto del número total de colocaciones de demandantes de empleo*	*40%*
10.04.03	*Número de empleadores distintos que presentan ofertas de empleo dividido por el número de empleadores que han comunicado contratos en el periodo.*	*15%*

11. Promocionar la red EURES (European Employment Services).

11.01. Informar y asesorar a usuarios sobre el mercado laboral europeo.

	Descripción Indicadores	Previsto
11.01.01	*Personas a atender por el Servicio EURES*	*250*

12. Colaboración público- privada.

12.01. Impulsar la colaboración público privada en el ámbito de la intermediación laboral.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.01.01	*Porcentaje de personas insertadas de las remitidas a las agencias de colocación que actúen como colaboradoras del SNE-NL sobre el total de personas remitidas a estas entidades en el año 2019.*	*5%*

13. Vinculación de políticas activas y pasivas.

13.01. Reforzar la vinculación de políticas activas y pasivas de empleo.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.01.01	*Número total de resoluciones sancionadoras dictadas por el Servicio Público de Empleo Estatal y el Servicio Navarro de Empleo en el año 2019 por incumplimien-*	*30*

Descripción Indicadores	Previsto
to de compromisos adquiridos al participar en medidas de políticas activas de empleo	

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos provenientes del Estado por subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a presupuestos generales del Estado (Conferencia Sectorial).

Ingresos provenientes de Fondo Social Europeo.

Otros ingresos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Dirección Gerencia
- 4 Direcciones de Servicio
- 13 Jefaturas de Sección
- 2 Jefaturas de Agencia de Empleo
- 6 Responsables de Agencia de Empleo
- 3 Responsables de Área de Agencia de Empleo
- 18 Jefaturas de Negociado
- 20 plazas de Titulado Superior
- 1 plaza de TAP (rama jurídica)
- 5 plazas de Diplomado en Ciencias Empresariales
- 8 plazas de Diplomado en RRLL/Graduado Social
- 2 plazas de Ingeniero Técnico Industrial
- 2 plazas de TGM en Administración
- 2 plazas de TGM en Formación Ocupacional
- 53 plazas de TGM en Formación y Empleo
- 1 Oficial Técnico de Sistemas Informáticos
- 48 plazas de personal Administrativo
- 1 plaza de conductor
- 3 plazas de Subalterno/Servicios Generales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 8/2015, de 22 de julio, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, modificado por los Decretos Forales de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 23/2015, de 10 de agosto, y 33/2016, de 7 de septiembre.

- Decreto Foral 52/2015, de 12 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica del Departamento de Derechos Sociales.
- Decreto Foral 128/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Decreto Foral 263/2015, de 2 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.
- Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento del empleo.
- Real Decreto 1032/2017, de 15 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020.
- Real Decreto 7/2015, de 16 de enero, que aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo.
- Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo.
- Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos, modificado por el Real Decreto 4/1999, de 8 de enero, por el Real Decreto 27/2000, de 14 de enero, y por el Real Decreto 170/2004, de 30 de enero.
- Real Decreto 870/2007, de 2 de julio, por el que se regula el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
- Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, por el que se regula el abono de la prestación de pago único por el valor actual de su importe, como medida de fomento de empleo.
- Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional.
- Orden TAS 816/2005, de 21 de marzo, por la que se adecuan al régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las normas reguladoras de subvenciones que se concedan por el Servicio Público de Empleo Estatal en los ámbitos de empleo y formación profesional ocupacional.
- Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, que regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- Orden TAS 718/2008, de 7 de marzo, que desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, modificada por la Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto, por la Orden ESS/1338/2013, de 11 de julio, y por la Orden ESS/41/2015, de 12 de enero.
- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo.
- Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación.
- Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, modificado por el Real Decreto 1675/2010, de 10 de diciembre, y por el Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo.

- Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.

Decreto Foral 66/2014, de 27 de agosto, por el que se establecen las normas para la implantación en la Comunidad Foral del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de otras vías no formales de formación, y la estructura organizativa responsable del mismo

Estructura de Programas

Año 2019 A - Departamento de Cultura, Deporte y Juventud

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
A0 Dirección y servicios generales del departamento	A00 Dirección y servicios generales de cultura, deporte y juventud	A00000 Dirección y servicios generales de cultura, deporte y juventud
A2 Dirección General de Cultura	A20 Patrimonio y promoción cultural	A20000 Dirección y servicios generales de cultura A20001 Patrimonio histórico A20002 Acción cultural A20003 Museos
	A21 Bibliotecas y archivos	A21001 Bibliotecas A21002 Archivos
A5 Instituto Navarro de Deporte y Juventud	A50 Promoción del deporte y de la juventud	A50000 Dirección y servicios generales del Instituto Navarro de Deporte y Juventud A50001 Infraestructuras de deporte y de juventud A50002 Promoción de la práctica deportiva A50003 Promoción de actividades para la juventud

PROGRAMA A00: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD*

Unidades responsables: *Consejera de Cultura, Deporte y Juventud y Secretaría General Técnica*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mejorar la eficacia y eficiencia del Departamento, dirigiendo, coordinando y gestionando los servicios generales del mismo, dando soporte presupuestario a las actividades de la Sra. Consejera, a las propias de la Secretaría General Técnica, así como a aquellas que no tienen cabida en otros programas.

Ejercer las atribuciones que en materia jurídica, administrativa, económica y de gestión del personal le corresponden.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Mantenimiento y acondicionamiento de locales.

01.01. Adecuación de los locales del Departamento de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. Adquisición de mobiliario y equipamiento para la sede en la calle Navarrería, 39, de Pamplona.

02. Supervisión y tramitación de expedientes administrativos.

02.01. Elaboración, tramitación y gestión de los expedientes administrativos con utilización del sistema *Registr@*, agilizando sustancialmente el proceso administrativo y añadiendo garantía en el control y seguimiento de los expedientes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de entradas y salidas de documentos*	*4.200*
02.01.02	*Compulsas*	*200*
02.01.03	*Acuerdos del Gobierno*	*40*
02.01.04	*Ordenes Forales*	*85*
02.01.05	*Resoluciones del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana*	*470*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
02.01.06	*Resoluciones del Secretario General Técnico*	*60*

02.02. Gestión del correo externo mediante sistema *GANES* y online a través de la página Web de Correos.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.02.01	*Entrada y salida de correspondencia de todo el Departamento*	*4.700*

03. Solicitudes diversas de información y participación en Comisiones.

03.01. Solicitudes de información.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.01.01	*Preguntas y solicitudes de información de los Parlamentarios forales*	*100*
03.01.02	*Quejas y sugerencias efectuadas por los ciudadanos*	*30*
03.01.03	*Consultas y solicitudes efectuadas por los ciudadanos*	
	Telefónicamente	*1300*
	Presencial	*2600*
	Correo Postal	*10*
	Correo Electrónico genérico Departamento	*2600*

03.02. Participación en Comisiones diversas.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.02.01	*Participación en las reuniones de la Comisión de Coordinación*	*46*
03.02.02.	*Prevención de Riesgos Laborales*	*12*
03.02.03	*Estadística*	*6*
03.02.04	*Participación en Mesas de Contratación*	*10*

04. Gestión de personal.

04.01. Gestión de Personal.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.01.01	*Programa de gestión de Tiempos y Turnos, SAP*	*6 h. diarias*
04.01.02	*Tramitación ante la Dirección General de la Función Pública de asuntos de personal*	*5 h. diarias*

	Descripción Indicadores	Previsto
04.01.03	Programa Equatis	16 h. diarias
04.01.04	Partes de baja, confirmación y alta del personal en situación de incapacidad temporal	3 h. diarias
04.01.05	Mantenimiento y modificación de la Estructura Orgánica y tramitación de las peticiones de sustitución del personal	4 h. diarias
04.01.06	Prevención de riesgos laborales, coordinación de las acciones correctoras, planes de emergencia y mejoras de la seguridad	100 h. anual

05. Asesoramiento jurídico.

05.01. Asesoramiento jurídico.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.01.01	Informes emitidos	400
05.01.02	Consultas cumplimentadas	500
05.01.03	Normas legales y reglamentarias	3

06. Gestión Económica y Presupuestaria.

06.01. Gestión económica y presupuestaria.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.01.01	Documentos contables	9.000
06.01.02	Informes sobre ajustes y modificaciones presupuestarias	50
06.01.03	Estudios puntuales del presupuesto	20
06.01.04	Documentos de ejecución presupuestaria	30
06.01.05	Elaboración anteproyecto presupuesto	1
06.01.06	Informes económicos diversos	20
06.01.07	Conciliaciones bancarias cuatrimestrales y final	3
06.01.08	Depositaría: Gestión de la Tesorería departamental (Cuentas bancarias, Cheques, Transferencias, Pagos diversos. Seguimiento, control, justificación y contabilización)	100
06.01.09	Circularización de datos para Auditorías	5
06.01.10	Elaboración de datos para el Cuadro de Mando	4

	Descripción Indicadores	Previsto
06.01.11	*Declaraciones de retenciones por diversos conceptos fiscales (IVA de operaciones varias y retenciones fiscales)*	*1*

07. Registro de la Propiedad Intelectual.

07.01. Actividad del Registro de la Propiedad Intelectual.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.01.01	*Solicitudes de inscripción*	*700*
07.01.02	*Número de consultas*	*1.500*

08. Portal de Contratación.

08.01. Actividad del Portal de Contratación.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.01.01	*Revisión previa publicación de anuncios de licitación*	*27*
08.01.02	*Inclusión de adjudicaciones*	*27*

09. Registro de Contratos.

09.01. Actividad del Registro de Contratos.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.01.01	*Inclusión de adjudicaciones*	*32*
09.01.02	*Inclusión de encargos*	*1*

10. Registro de Convenios.

10.01. Actividad del Registro de Convenios.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.01.01	*Envíos al Registro de Convenios.*	*10*

11. Registro de Facturas.

11.01. Actividad del Registro de Facturas.

	Descripción Indicadores	Previsto
11.01.01	*Entradas FACe.*	*200*

	Descripción Indicadores	Previsto
11.01.02	*Entradas Administración.*	*100*

12. Tramitación Declaraciones de Interés Social (MECNA)

12.01. Actividad de la Comisión de Mecenazgo.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.01.01	*Solicitudes de declaración.*	*50*
12.01.02	*Solicitudes de asesoramiento.*	*150*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos por reintegros.
- Otros ingresos por compulsa de documentos y certificaciones diversas.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Consejera
- 1 Jefa de Gabinete
- 1 Secretario de Gabinete
- 1 Auxiliar de Gabinete
- 1 Secretario General Técnico
- 3 Jefes de Sección
- 2 Jefes de Negociado
- 4 TAP (rama jurídica)
- 1 Diplomado en Relaciones Laborales
- 2 Administrativos
- 2 Auxiliares administrativos
- 1 Encargada Biblioteca
- 2 Personas para servicios generales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 199/2015, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud.
- Orden Foral 16/2010, de 25 de febrero, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana y se establecen las funciones de los Negociados que lo integran.

- Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento en el que se regulan las Secretarías Generales Técnicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra.
- Ley Foral 32/2002, de 19 de noviembre, por la que se regula el Sistema Bibliotecario de Navarra.
- Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos.
- Ley Foral 10/2009, de 2 de julio, de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra.
- Decreto Foral 217/1986, de 3 de octubre, por el que se regula la declaración de Bienes de Interés Cultural.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril. de Contratos Públicos.
- Disposiciones generales de funcionamiento.
- Decreto Foral 43/2010, de 9 de agosto, por el que se regula el Registro de Convenios y Acuerdos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 33/2013, de 29 de mayo, por el que se regula el Depósito Legal en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 68/2013, de 13 de noviembre por el que se aprueba el reglamento por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Navarro de Cultura.
- Decreto Foral 36/2014, de 30 de abril, por el que se aprueba el reglamento por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Junta de Valoración de Bienes del Patrimonio Cultural de Navarra.
- Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del Mecenazgo Cultural y de sus incentivos fiscales en la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 77/2014, de 16 de septiembre, del Consejero de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, por la que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la Declaración de Interés Social de Proyectos y Actividades Culturales.

PROGRAMA A20: *PATRIMONIO Y PROMOCIÓN CULTURAL*

Unidad responsable: *Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana*

Con carácter general, la actividad del Servicio de Patrimonio Histórico se centra en el control y tutela del patrimonio a través de los informes que se emiten sobre el planeamiento urbanístico y de ordenación territorial, edificios y conjuntos histórico-artísticos, yacimientos arqueológicos y bienes muebles, en cumplimiento de la legislación y normativa vigente. La protección preventiva del Patrimonio Histórico se realiza mediante la emisión de informes, basados fundamentalmente en los datos de los catálogos e inventarios existentes. Se continuará trabajando en la implantación del Registro de Bienes del Patrimonio Cultural de Navarra, el inventario de arquitectura y el de yacimientos arqueológicos. Desde el Servicio de Patrimonio Histórico se interviene en tres áreas importantes de nuestro patrimonio:

- Patrimonio Arquitectónico. Se finalizarán o avanzarán grandes proyectos como los correspondientes a la Catedral de Pamplona, diversificando también las intervenciones mediante actuaciones de menor envergadura, o en el mantenimiento de los monumentos propiedad del Gobierno de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de junio de 2016 por la que el Parlamento insta al Gobierno de Navarra a priorizar las inversiones en edificios de carácter público.

- Patrimonio Arqueológico. Se continuará con la elaboración del inventario del patrimonio arqueológico, la conservación, restauración y consolidación de los yacimientos, y la gestión de las autorizaciones de todas las intervenciones arqueológicas mediante el Plan de excavaciones e intervenciones relacionadas con obras, y supervisando su ejecución.

- Bienes muebles. Se intervendrá en los bienes que lo precisen y se controlará el estado de conservación de los Bienes Muebles más relevantes, así como de todas las intervenciones que se realizan en ellos.

El Servicio de Acción Cultural ejercerá sus funciones siguiendo cuatro orientaciones básicas:

1. Buscar la calidad en la programación artística y cultural y potenciar el talento, la creatividad y la calidad de los creadores y de la producción artística en Navarra.

2. Aumentar la actividad y el volumen de negocio y favorecer la creación de empleo en el sector cultural.

3. Propiciar la participación y la implicación de las personas de la comunidad, así como conseguir que el mayor número de personas esté implicado, ya sea como agente receptor o activo, y que la actividad cultural forme parte de la vida cotidiana.

4. **Orientar la gestión de acuerdo con los derechos culturales definidos normativamente y que se fundamentan en los valores de libertad, diversidad cultural, igualdad de género, no discriminación, pluralismo, cohesión social, accesibilidad y desarrollo sostenible.**

La actividad del Servicio se desarrollará a través de dos secciones:

- Creación y Difusión artística

- Promoción Cultural e Innovación

El Servicio de Acción Cultural tiene como cometido poner en marcha los programas de impulso a la creación, difusión y promoción de los diferentes sectores culturales y artísticos: audiovisual, artes escénicas y musicales y artes plásticas y visuales. También realiza el apoyo a la actividad cultural en las entidades locales de Navarra y a la formación, profesionalización y difusión del sector cultural de Navarra. Y finalmente ejecuta un plan de promoción de las industrias culturales y creativas de Navarra, dentro de la estrategia de especialización inteligente de Navarra (RIS3).

Para conseguir los objetivos definidos se realizan programas propios de difusión, convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva, subvenciones nominativas, convenios de colaboración con entidades etc.

En relación al apoyo a las entidades locales, se realizan las convocatorias de ayudas Arte y Cultura (apoyo a la organización de actividades en las diferente disciplinas) y Udal Platea local (apoyo a la actividad de las entidades locales pertenecientes a la Red de Teatros de Navarra). Landarte es un programa de innovador de arte en el medio rural de Navarra.. El programa se basa en la creación artística en simbiosis entre artistas y vecinas/os de las diferentes localidades implicadas, la mayor parte de ellas de menos de 1.000 habitantes. También se firman convenios para la subvención nominativa para la creación de espacios culturales en diferentes localidades de Navarra.

En materia de cultura popular, se han resuelto las convocatorias de ayudas Sustraiak-Raices. En concreto diferentes entidades han recibido ayudas para el desarrollo de actividades de temática muy diversa dentro de la cultura popular.

El programa de impulso a las artes escénicas y musicales contempla las convocatorias de ayudas a la creación, producción, difusión y promoción para profesionales y entidades sin ánimo de lucro Artem + y -50 K, Artem pro, Artem exporta y Artem festival. También se ha puesto en marcha en 2018, la tramitación de la convocatoria de ayudas al funcionamiento de asociaciones profesionales de artes escénicas de Navarra.

Se tramitan convenios para la subvención nominativa para el funcionamiento y actividad del Orfeón pamplonés, para Escuela Navarra de Teatro, Asociación Red de Teatros de Navarra-Nafarroako Antzerki Sarea .

Se han tramitado los contratos programa con la Fundación Baluarte para la programación artística y Orquesta Sinfónica de Navarra. Y también para la realización del apoyo a programas artísticos de la Dirección General de Cultura.

En relación a los programas, las artes escénicas y musicales han contado con el Festival de Danza Contemporánea DNA, el Festival de Teatro de Olite, la Semana de Música Antigua de Estella y el Ciclo de Órgano de Navarra.

El programa de apoyo al sector audiovisual de Navarra contempla convocatorias de ayudas al desarrollo de largometrajes, producción de corto y largometrajes, promoción de proyectos y realización de festivales de cine bajo la denominación Generazinema. El Festival Opera prima de Tudela ha recibido apoyo nominativo.

El Festival Internacional de Cine Documental Punto de Vista se ha ejecutado con el apoyo ejecutivo de Nicdo. Se realiza un contrato programa con Nicdo para la ejecución de este programa y para la gestión de la Filmoteca de Navarra y para la promoción del cine (Navarra Film Commission).

En relación al programa de formación y profesionalización del sector cultural de Navarra, se han puesto en marcha las ayudas a la ampliación de estudios artísticos Agorart, las convocatorias de ayudas Ideia y el convenio de colaboración con la Asociación de profesionales de la gestión cultural de Navarra para su formación.

El programa a apoyo a las artes plásticas y visuales de Navarra se ha articulado a través de sendos convenios con el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte para los gastos de funcionamiento y actividad, para inversiones y para programas de ayudas para artistas.

En cuanto al programa de apoyo a la comercialización de las industrias culturales y creativas de Navarra, se pusieron en marcha los procesos para definición de estrategias por sectores, elaboración de registros de propuestas profesionales, elaboración de bases de datos de profesionales, prospección de ferias y de otras acciones de promoción y comercialización etc. La acción más relevante ha sido 948 Merkatua, mercado de las artes de Navarra tuvo excelentes resultados y supuso la puesta en marcha de un modelo innovador en el panorama cultural y estratégico para el sector cultural de las ICCS de Navarra.

También el sector cultural estuvo presente en las ferias de Tarrega, Vic, Bime, Irun Open Innovation y Huesca. Y junto con el sector de la edición se organizó la feria de la edición del libro, disco y otros soportes que tuvo lugar aprovechando las sinergias de visitantes originadas por 948 Merkatua.

El Servicio de Museos mantendrá su atención tanto a los museos de la Comunidad Foral como a los museos de otros titulares.

Respecto a los museos de titularidad de la Administración Foral se atenderán todos sus aspectos de mantenimiento, funcionamiento y apertura al público.

En el Museo de Navarra continuará la incorporación de datos en el programa de gestión de colecciones Domus. El Museo Etnológico de Navarra “Julio Caro Baroja” mantendrá su programa de documentación del patrimonio etnográfico. Tanto el Museo de Navarra como el Museo del Carlismo presentarán exposiciones temporales.

Se iniciará la implantación de la aplicación informática elegida para el inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de Navarra.

Se mantendrá la apertura al público del Monasterio de Iratxe y de la exposición permanente instalada en la iglesia de Santa María Jus del Castillo (Estella).

Continuará el apoyo económico a la Fundación Museo Jorge Oteiza, mediante la ayuda a su funcionamiento y a inversiones, así como a otros museos ya sea mediante subvención nominativa o concurrencia pública.

Se mantendrá el depósito de la colección Muñoz en el Museo Muñoz Sola de Arte Moderno cuyo titular es el Ayuntamiento de Tudela.

Como una de las funciones más importantes de la Dirección General se mantendrá el asesoramiento a los museos y colecciones museográficas permanentes de otros titulares y se desarrollará el Sistema de Museos de Navarra, puesto en marcha ya en 2010.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Intervenir en la conservación y protección del patrimonio arquitectónico, según criterios de urgencia, necesidad e interés artístico.

01.01. Intervenciones en monumentos del Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.01.01	*Intervenciones realizadas 6*	*8*

01.02. Intervenciones en edificios histórico-artísticos.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.02.01	*Intervenciones realizadas 7*	*5*

02. Plan de excavaciones arqueológicas. Este Plan se refiere a una autorización genérica que se hace para todas las intervenciones programadas que se solicitan en el último trimestre del año, de acuerdo con el Decreto Foral 218/1986, de 3 de octubre, que regula la concesión de licencias para excavaciones y prospecciones arqueológicas.

02.01. Control y seguimiento del Plan de excavaciones arqueológicas para que las intervenciones se realicen de acuerdo con el programa solicitado.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.00.01	*Excavaciones realizadas 36*	*21*

03. Concesión de autorizaciones arqueológicas relacionadas con obras civiles. Son las intervenciones arqueológicas que se exigen a las obras en cascos históricos o en zonas no urbanas a las que previamente se ha informado de la existencia de patrimonio arqueológico.

03.01. Expedientes de autorización arqueológica.

03.02. Seguimiento y control de las intervenciones arqueológicas autorizadas.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.00.01	*Expedientes de autorización realizados 42*	*26*

04. Informes sobre planeamiento sectorial o municipal y otras autorizaciones.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.00.01	*Informes realizados 653*	*710*

05. Gestión económica de los presupuestos del Servicio.

05.01. Gastos de funcionamiento ordinario del Servicio de Patrimonio Histórico.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.00.01	*Ejecución del presupuesto 95,67%*	*100%*

06. Difusión de la música, teatro, danza y artes escénicas, artes plásticas, visuales y cualesquiera otras manifestaciones artísticas. Con participación equilibrada de mujeres y hombres y dando preferencia a aquellas creaciones que rompan con los estereotipos de género y contribuyan a reducir las desigualdades entre mujeres y hombres.

06.01. Organización de programas artísticos y culturales por parte del Servicio de Acción Cultural. Garantizando el aumento de la presencia de mujeres en la dirección y creación que es dónde está infrarrepresentada.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*% participación femenina*
06.01.01	*Programas artísticos y culturales:*		
	- Kultur	*1*	
	- Programa Landarte	*1*	
	- Festival de Teatro de Olite	*1*	
	- Semana de Música Antigua de Estella	*1*	
	- Ciclo de órgano	*1*	
	- DNA Danza contemporánea de Navarra	*1*	
	- Otros programas de difusión cultural	*Sí*	

06.02. Ayudas a acciones culturales en Ayuntamientos. Red de Teatro, incorporando cláusulas de Igualdad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Ayudas a conceder:*	
	- Ayudas a acciones culturales en ayuntamientos y Red de Teatros de Navarra en 2017	*Sí*
	- Número de convocatorias en las que se han incluido cláusulas de igualdad	

06.03. Programaciones artísticas de la Fundación Baluarte promoviendo que incidan en la ruptura del rol de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Suscripción de convenios de colaboración para la organización de programas:*	
	- Convenio con la Fundación Baluarte para sus programas artísticos, ejecución del Festival Punto de Vista, los servicios de Filmoteca y Film Commission y la coorganización de algunos festivales y programas del Servicio de Acción Cultural	*1*
	- Número de convenios en los que se han incluido cláusulas de género relacionados con la ruptura del rol de género.	

07. Fomento de la creación, producción y servicios artísticos. Con especial atención a las mujeres creadoras de todos los tiempos, otorgando el papel que les corresponde a las creadoras actuales y rescatando y dando valor a las creadoras olvidadas.

Realización de programaciones equilibradas en cuanto a participación de mujeres y hombres tanto en los equipos gestores y directores como en su actividad exterior

07.01. Ayudas al Sector a través de convocatorias públicas de libre concurrencia. Se evaluarán las propuestas de las distintas entidades artísticas y culturales subvencionando aquellas que mas se ajusten a los criterios especificados en las mismas, con las cuales se firmará posteriormente el convenio correspondiente. También se realizarán convocatorias públicas de libre concurrencia para evaluar proyectos de producción de artes escénicas para empresas y profesionales del sector. Incorporando cláusulas de igualdad.

07.02. Se mantendrán únicamente las partidas nominativas del Orfeón Pamplonés y de la Escuela Navarra de Teatro.

Se seguirá con la línea de fomento del sector audiovisual y del cine en Navarra y la formación de los profesionales del sector. Promoviendo la participación de mujeres en la dirección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Ayudas al Sector*	*Sí*
07.02.02	*Convocatoria de subvenciones para convenios con entidades artísticas y culturales*	*Sí*
07.02.03	*Convocatoria de subvenciones para entidades de difusión cultural*	*Sí*
07.02.04	*Convenio con la Escuela Navarra de Teatro*	
07.02.05	*Ayudas a proyectos audiovisuales, cinematografía, profesionales. Festival Punto de Vista*	*Sí*
07.02.06	*Ayudas a montajes escénicos a empresas y profesionales*	*Sí*
07.02.07	*Ayudas para proyectos de cultura popular realizados por entidades*	*Sí*
07.02.08	*Número de convenios con cláusulas de igualdad*	

07.03. Apoyo a la mejora de competencias artísticas, becas, premios y formación.

Se otorgarán becas para la formación artística, manteniendo el número que se viene concediendo para las distintas disciplinas.

Se promoverá el apoyo a la formación de la figura del gestor cultural, dada la amplia variedad de perfiles profesionales que desempeñan esta tarea y la necesidad de dotarles de conocimientos culturales y herramientas que mejoren su desempeño profesional. Es necesario consolidar esta figura profesional como promotor del proceso de creación, difusión y participación ciudadana en la vida cultural, asumida por profesionales que acuden desde diferentes ámbitos más o menos afines a la gestión cultural.

Se promoverán acciones de apoyo y colaboración con el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01	*Ayudas para la formación artística. Becas*	*Sí*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.02	*Formación de gestores culturales*	*Sí*
07.03.03	*Colaboración con el CACH*	*SÍ*

08. Promoción y difusión. Especial atención a las imágenes, texto y lenguaje inclusivo de ambos sexos.

08.01. Difusión de los programas propios del Departamento, de los programas conjuntos y coordinados y la colaboración con las entidades locales observando la aplicación del principio de igualdad a través de lenguaje inclusivo en todos los formatos utilizados y la utilización de imágenes que rompan con los estereotipos de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	Porcentaje de soportes realizados que incluyan la perspectiva de género tanto en el lenguaje como en el tratamiento de las imágenes.	*Sí*

09. Desarrollo de proyectos estratégicos incorporando la transversalización del principio de igualdad.

09.01. Trabajar en colaboración con agentes con el objetivo de aunar esfuerzos, crear sinergias y establecer líneas de cooperación que optimicen la información y los recursos prestando especial consideración a la sensibilización y compromiso con la igualdad.

09.02. Mejora del sistema de información que permita el conocimiento permanente y actualizado de la actividad artística y cultural que se desarrolle en la Comunidad Foral de Navarra y su evaluación. , contemplando la obtención de información exhaustiva desagregada por sexos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.00.01	*Elaboración proyectos estratégicos*	*2*
09.00.02	*Porcentaje de proyectos con perspectiva de género*	
09.00.03	*Porcentaje de fuentes de datos tratadas para la desagregación por sexos*	

10. Intervenir en el panorama museístico mediante la planificación, la gestión y la colaboración según criterios de interés cultural y necesidad.

10.01. Aplicación y desarrollo de la Ley Foral de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra.

10.02. Asesoramiento a los museos y colecciones museográficas permanentes.

10.03. Fomento de la colaboración entre museos de distinta titularidad, especialmente entre el Museo de Navarra y la Fundación Museo Jorge Oteiza.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.00.01	*Procedimientos aplicados 3*	*1*
10.00.02	*Proyectos asesorados 3*	*Depende de terceros*

11. Mejorar la difusión de los museos navarros.

11.01. Desarrollo de dispositivos de difusión de los Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra.

11.02. Otras acciones de difusión y promoción.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.00.01	*Dispositivos 1*	*1*
11.00.02	*Otras acciones 2*	*2*

12. Mantenimiento, funcionamiento, conservación de colecciones y actividad del Museo de Navarra, Museo del Carlismo y Museo Etnológico de Navarra "Julio Caro Baroja".

12.01. Plan de actividades pedagógicas para centros escolares en Museo de Navarra y Museo del Carlismo.

12.02. Plan de visitas guiadas en el Museo de Navarra, Museo del Carlismo y Museo Etnológico de Navarra "Julio Caro Baroja".

12.03. Plan de actividades en el Museo de Navarra y en el Museo del Carlismo.

12.04. Plan de exposiciones en el Museo de Navarra y en el Museo del Carlismo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.00.01	*Planes de actividades pedagógicas 2*	*2*
12.00.02	*Planes de visitas guiadas 3*	*3*
12.00.03	*Plan de actividades 2*	*2*
12.00.04	*Exposiciones 8*	*8*

13. Introducir nuevas tecnologías para el control y conservación del patrimonio navarro depositado en los museos.

13.01. Campaña de introducción de datos en el programa de gestión de colecciones DOMUS en el Museo de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.00.01	*Campañas 3*	*3*

14. Inventario del Patrimonio Inmaterial.

14.01. Campaña de introducción de datos en la aplicación del Inventario del Patrimonio Inmaterial.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.00.01	*Campañas 1*	*1*

15. Fomentar y difundir la creación artística contemporánea.

15.01. Apoyo y colaboración con la Fundación Museo Jorge Oteiza

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.00.01	*Subvenciones concedidas 2*	*2*

16. Monasterio de Iratxe y exposición permanente en la iglesia de Santa María Jus del Castillo (Estella).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.00.01	*Apertura al público 2*	*2*

17. Gestión económica de los presupuestos del Servicio.

17.01. Gestionar el funcionamiento, actividad e inversiones del Museo de Navarra, del Museo del Carlismo y del Museo Etnológico de Navarra “Julio Caro Baroja”.

17.02. Gestión y control de la financiación del mantenimiento, actividad e inversiones de la Fundación Museo Jorge Oteiza.

17.03. Gestión y control de subvenciones a otros museos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.00.01	*Ejecución del presupuesto 97,34%*	*100%*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Reintegros de subvenciones y ayudas.
- Copias y otros ingresos en el Servicio de Patrimonio Histórico.
- Visitas y otros ingresos en el Museo de Navarra y en el Museo del Carlismo.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director general
- 3 Directores de servicio
- 8 Jefes de sección

- 4 Jefes de negociado
- 12 Titulados superiores.
- 1 Técnico de grado medio
- 1 Arquitecto
- 1 Arqueólogo
- 1 Restauradora
- 2 Arquitectos técnicos
- 3 Oficiales delineantes
- 16 Vigilantes.
- 10 Administrativos
- 8 Auxiliares administrativos
- 1 Ayudante de almacén-conductor
- 1 Obrero de mantenimiento
- 1 Guarda de monasterio

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español.
- Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del patrimonio cultural de Navarra.
- Decreto Foral 218/1986, de 3 de octubre, por el que se regula la concesión de licencias para la realización de excavaciones y prospecciones arqueológicas.
- Orden Foral 83/2006, de 5 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la conservación, consolidación, rehabilitación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio cultural de Navarra para el ejercicio de 2007 y sus bases reguladoras.
- Orden Foral 13/2006, de 2 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas a la conservación, restauración y protección de bienes muebles del patrimonio histórico de Navarra del año 2006.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.
- Decreto Foral 603/1999, de 30 de noviembre, por el que se regula el régimen de convenios con entidades artísticas y culturales.
- Decreto foral 173/2004, de 19 de abril, por el que se ordenan las competencias para la celebración de contratos de suministro y asistencia.
- Decreto Foral 218/1986, de 3 de octubre, por el que se regula la concesión de licencias para la realización de excavaciones y prospecciones arqueológicas.
- Orden Foral 83/2006, de 5 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la conservación, consolidación, rehabilitación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio cultural de Navarra para el ejercicio de 2007 y sus bases reguladoras.
- Orden Foral 13/2006, de 2 de febrero, por la que e aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas a la conservación, restauración y protección de bienes muebles del patrimonio histórico de Navarra del año 2006, se autoriza el gasto previsto para su concesión y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

***PROGRAMA A21**: BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS*

***Unidad responsable:** Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

- Conformar un sistema sólido, cohesionado y coordinado que se ajuste a la territorialidad de Navarra y a sus características demográficas, sociales y lingüísticas.
- Fortalecer el sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra con instrumentos legales y organizativos de consenso.
- Consolidar, asentar y aumentar la estructura organizativa y la plantilla orgánica.
- Incrementar, diversificar y adecuar los recursos de información a las necesidades de la ciudadanía.
- Incrementar y consolidar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las bibliotecas.
- Proyectar y visibilizar la acción de las bibliotecas en la sociedad.
- Incrementar, preservar, difundir y visibilizar el Patrimonio Bibliográfico y Filmográfico.
- Desarrollar y mejorar sistemas de cooperación con las entidades locales para la mejora de los servicios de las bibliotecas públicas.
- Desarrollar la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos.
- Impulsar el acceso online al patrimonio documental a través de Archivo Abierto.
- Consolidar el rol del Archivo de Navarra como institución de referencia para la conservación, tratamiento, difusión y puesta en valor del patrimonio documental de Navarra, con especial interés en el tiempo presente.
- Participar en la implantación de la Administración electrónica en el Gobierno de Navarra, en especial en cuanto concierne a archivo digital.
- Impulsar la construcción de un nuevo edificio para el Archivo de la Administración.
- Impulsar el funcionamiento de la Comisión de Evaluación Documental y el desarrollo de sus acuerdos y conclusiones.
- Mantener y actualizar el sistema informático de gestión de archivos del Gobierno de Navarra.
- Apoyar la organización y gestión de los sistemas de archivo de las entidades locales, integrando el archivo digital.
- Desarrollar y mantener el Censo de Archivos de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Incrementar, preservar, organizar, difundir y visibilizar el patrimonio bibliográfico y filmográfico de Navarra.

01.01. Mantener y desarrollar el catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico de Navarra.

01.02. Gestionar en Navarra el Depósito Legal e incorporar al catálogo de la Biblioteca de Navarra los registros bibliográficos de los documentos procedentes del Depósito Legal.

01.03. Mantener, desarrollar y difundir la Biblioteca de Navarra Digital, integrada en "Europeana", a través del agregador "Hispana", del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

01.04. Inventariar, identificar y organizar el archivo filmográfico y difundir sus contenidos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Nuevos registros del catálogo de la Biblioteca de Navarra, incorporados a través del Depósito Legal*	*1.500*
01.00.02	*Nuevos registros del catálogo de patrimonio bibliográfico*	*120*
01.00.03	*Nuevos objetos digitales incorporados a la Biblioteca Navarra Digital*	*30*
01.00.04	*Consultas atendidas en relación con el patrimonio filmográfico*	*20*
01.00.05	*Número de colecciones de películas de particulares o de entidades depositadas en la Biblioteca y Filmoteca de Navarra*	*5*
01.00.06	*Número de colecciones de películas digitalizadas en la Biblioteca y Filmoteca de Navarra*	*12*

02. Incrementar, desarrollar y consolidar las tecnologías de la información y la comunicación en las bibliotecas públicas.

02.01. Implantar y desarrollar una herramienta de integración de recursos para posibilitar el acceso único a las colecciones.

02.02. Diseñar la página Web del Servicio de Bibliotecas.

02.03. Facilitar la generación y difusión de información desde y para los servicios bibliotecarios y las personas usuarias: Catálogo colectivo de Bibliotecas Públicas de Navarra, Catálogo de Patrimonio Bibliográfico de Navarra.

02.04. Convertir a soporte informático los catálogos bibliográficos del sistema bibliotecario de Navarra.

02.05. Impulsar el acceso y la difusión de documentos electrónicos (libros, revistas, películas…) mediante el préstamo en la Red de Bibliotecas Públicas.

02.06. Recopilación de los datos estadísticos de todas las bibliotecas y elaboración de datos globales. Mantenimiento y actualización de la base de datos "DataBib" para la gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.00.01	*Carnés registrados en el sistema de gestión automatizada*	*260.000*
02.00.02	*Nuevos equipos informáticos a instalar en el sistema bibliotecario*	*10*
02.00.03	*Documentos a informatizar*	*12.000*
02.00.04	*Préstamo de documentos electrónicos*	*5.000*

03. Ampliar, actualizar y diversificar los recursos de información en diferentes soportes, formatos y lenguas.

03.01. Elaborar una política de desarrollo de colecciones y una política de expurgo para todas las bibliotecas públicas.

03.02. Consolidar los procesos de adquisición de los recursos de información y procurar fórmulas flexibles y adaptables.

03.03. Normalizar los procesos técnicos y los procedimientos para el acceso a los servicios bibliotecarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01	*Nuevos registros del catálogo colectivo de las bibliotecas públicas de Navarra*	*15.000*
03.00.02	*Ejemplares bibliográficos y documentales adquiridos para el sistema bibliotecario*	*9.500*
03.00.03	*Total de documentos ofertados a las personas usuarias de las bibliotecas públicas*	*2.250.000*

04. Promover, coordinar y apoyar actividades, acciones y programas de extensión bibliotecaria en todas las bibliotecas públicas y en la Biblioteca de Navarra y organizar la formación del personal bibliotecario.

04.01. Desarrollar acciones de fomento y promoción de la lectura y las bibliotecas.

04.02. Impulsar la creación de áreas y foros de lectura como los Clubes de lectura. Adquisición y oferta de lotes bibliográficos para el desarrollo de los clubes de lectura. Difundir y visibilizar sus actividades.

04.03. Diseñar instrumentos, recursos y acciones para el fomento de la lectura y la promoción y difusión de las bibliotecas.

04.04. Diseñar y organizar acciones de formación para el personal bibliotecario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.00.01	*Clubes de lectura existentes*	*170*
04.00.02	*Personas pertenecientes a los clubes de lectura*	*2.200*
04.00.03	*Actividades desarrolladas en las bibliotecas*	*800*
04.00.04	*Acciones de formación para el personal bibliotecario*	*10*

05. Gestionar, desarrollar y actualizar acciones, convenios y programas para la gestión de las bibliotecas públicas.

05.01. Diseñar, realizar y mantener actualizado el mapa bibliotecario de centros, recursos y servicios de las bibliotecas públicas de Navarra.

05.02. Elaborar y desarrollar los convenios de cooperación con las entidades locales para la corresponsabilidad en la gestión de las bibliotecas.

05.03. Cooperar con entidades educativas, culturales, sociales y ciudadanas para facilitar que las bibliotecas públicas instituciones de proximidad para la ciudadanía.

05.04. Prestar apoyo, colaboración y asesoramiento en los proyectos de amueblamiento de las bibliotecas públicas.

05.05. Diseñar y evaluar programas de promoción del sistema bibliotecario de Navarra y de las nuevas tecnologías de la información, en colaboración con los municipios.

05.06. Diseñar y realizar programas y acciones de formación para el personal bibliotecario y la ciudadanía.

05.07. Coordinar y desarrollar la incorporación de bibliotecas especializadas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.00.01	*Usuarios de las bibliotecas públicas*	*2.000.000*
05.00.02	*Documentos bibliotecarios prestados*	*800.000*

06. Intervenir en la conservación del patrimonio documental en sus distintas manifestaciones, según criterios de urgencia, necesidad e interés, a nivel de asesoramiento y promoción de donaciones.

06.01. Mejora de archivos históricos.

06.02. Restauración de documentos.

06.03. Digitalización de documentos.

06.04. Recogida de documentación de Departamentos y su archivo en el Archivo de la Administración.

06.05. Ingreso de fondos documentales de carácter privado.

06.06. Programas de formación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.00.01	*Documentos tratados según contrato de servicio de asistencia para restauración*	*4.000*
06.00.02	*Documentos tratados según contrato de servicio de asistencia para la digitalización*	*65.000*
06.00.03	*Traslado de documentos. Nº de cajas*	*5.000*
06.00.04	*Ingresos de fondos privados.*	*10*
06.00.05	*Formación a las entidades locales en gestión de documentos*	*Sí*

07. Fomentar la participación de la Iglesia Católica, la administración local y los particulares en la conservación del patrimonio documental, a nivel de asesoramiento.

07.01. Colaboración en la mejora de los archivos propiedad de la Iglesia.

07.02. Colaboración en la mejora de archivos de propiedad municipal.

07.03. Colaboración en la mejora de archivos de propiedad particular.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.00.01	*Visitas a Entidades Locales*	*20*
07.00.02	*Subvenciones a Entidades Locales*	*Sí*
07.00.03	*Revisión y actualización del Censo de Archivos de Navarra*	*Sí*

08. Dotar de instalaciones adecuadas y suficientes al Servicio de Archivos y Patrimonio Documental.

08.01. Proyecto y obras de construcción del Archivo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

08.02. Plan de mantenimiento ordinario del Archivo Real y General de Navarra y del Archivo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.00.01	*Contratos para el mantenimiento del Archivo Real y General de Navarra*	*Sí*
08.00.02	*Puesta al día de la definición de necesidades de un nuevo edificio para Archivo de la Administración*	*Sí*

09. Difundir el patrimonio documental.

09.01. Introducir nuevas tecnologías para preservar y difundir el patrimonio documental.

09.02. Mantener y mejorar el servicio de reprografía.

09.03. Definir y llevar a cabo actividades pedagógicas.

09.04. Llevar a cabo exposiciones y microexposiciones.

09.05. Desarrollar acciones de formación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.00.01	*Contrato de servicio de atención al público*	*Sí*
09.00.02	*Fichas pedagógicas del Servicio*	*Sí*
09.00.03	*Desarrollo de las actividades pedagógicas*	*Sí*
09.00.04	*Desarrollo de exposiciones temporales*	*1*
09.00.05	*Desarrollo de microexposiciones*	*8*
09.00.06	*Desarrollo de acciones de formación*	*Sí*

10. Desarrollar el sistema de archivos del Gobierno de Navarra.

10.01. Desarrollo del sistema de archivos del Gobierno de Navarra.

10.02. Participar en el desarrollo de la Administración electrónica y la modernización de la Administración.

10.03. Desarrollo de sistemas de información para el Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.00.01	*Mantenimiento del Sistema de Gestión Documental y Archivo Digital*	*SÍ*
10.00.02	*Actualización del sistema informático del Archivo Real y General de Navarra*	*SÍ*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Fotocopias en bibliotecas.
- Duplicado del carné de la biblioteca.
- Reprografía en los Archivos.
- Tasas por cursos y otros conceptos similares.

IV. MEDIOS PERSONALES

SERVICIO DE ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

1 Director de Servicio

2 Jefatura de Sección

1 Jefatura de Negociado

7 técnicos/as superiores de Archivos

5 técnicos/as de grado medio de Archivos

1 técnica de grado medio bibliotecaria

3 auxiliares administrativos/as

4 servicios generales

SERVICIO DE BIBLIOTECAS

1 Dirección de Servicio

1 Servicios Generales

2 Personal Administrativo

3 Personal Auxiliar Administrativo

2 Jefatura de Sección

5 Jefatura de Negociado

120 Personal encargado de Biblioteca

2 Personal Técnico Superior Bibliotecario

7 Personal Técnico Medio Bibliotecario

3 Personal Auxiliar de Biblioteca

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 32/2002, de 19 de noviembre, por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra.
- Orden Foral 187/2008, de 26 de diciembre, del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra.
- Resolución 526/2009, de 2 de julio, del Director General de Cultura, por la que se aprueba el Mapa de Lectura Pública de Navarra.

- Resolución 525/2009, de 2 de julio, del Director General de Cultura, por la que se aprueba la Cartera de Servicios del Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra.
- Resolución 204/2010, de 21 de abril, del Director General de Cultura, por la que se aprueba el Plan Estratégico del Servicio de Bibliotecas Públicas de Navarra 2010-2014.
- Orden Foral 122/2002, de 25 de abril por la que se crea un fichero informatizado bajo la denominación de "Registro de socios de las Bibliotecas Públicas de Navarra".
- Ley 23/2011, de 29 de julio, de Depósito Legal.
- Real Decreto 635/2015, de 10 de julio, por el que se regula el Depósito Legal de las publicaciones en línea.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.
- Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra.
- Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.
- Decreto Foral 75/2006, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Evaluación Documental.
- Orden Foral 51/2016, de 7 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales de Navarra.
- Orden Foral 50/2016, de 10 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la organización y gestión de los archivos de las Entidades Locales de Navarra con población inferior a los 15.000 habitantes.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 17).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (art. 46).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico español.
- Diversa normativa relativa a convocatorias y ayudas en este área.

PROGRAMA A50: *PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD*

Unidad responsable: *Instituto Navarro de Deporte y Juventud*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La actividad física y el deporte constituyen una pieza básica en la mejora de la calidad de vida y del bienestar, por lo que es importante la extensión de la práctica deportiva, con unas adecuadas instalaciones, a toda la Comunidad Foral de Navarra y el fomento de la misma a todas las capas sociales y edades, procurando la consolidación de los actuales programas y de forma prioritaria los dirigidos a las personas con necesidades especiales.

El objetivo prioritario es fomentar preferentemente el deporte para todos con actividades físico deportivas dirigidas a la ocupación de tiempo libre y a la adquisición de hábitos deportivos duraderos.

Se hace necesaria la atención especial a las entidades deportivas sin ánimo de lucro: federaciones y clubes deportivos entre otros, favoreciendo su extensión por toda Navarra así como impulsar el desarrollo integral de sus modalidades deportivas para todas las edades y desde la base a la tecnificación y el rendimiento, sin olvidar el esparcimiento y la recreación.

Las Federaciones deportivas de Navarra son entidades privadas sin ánimo de lucro, pero que desarrollan las funciones que la Administración deportiva de la Comunidad Foral de Navarra les delega, por lo que es preciso establecer las ayudas necesarias para que las realicen, así como aportar herramientas que faciliten su gestión, impulsando Servicios Comunes de Administración, Comunicación, Técnicos y Jurídicos para las mismas, en la línea de un aprovechamiento de los recursos existentes.

Los Proyectos deportivos con equipos de primer nivel nacional de Navarra, deben de ser un ejemplo que garantice la buena gestión deportiva y económica, basados en la Ordenación deportiva de su modalidad deportiva, la navarrización de sus jugadores y la viabilidad económica del proyecto.

El Centro de Tecnificación Deportiva de Navarra coordinará los recursos existentes para el diseño y desarrollo de los diferentes programas de Tecnificación y Selecciones de nuestras federaciones, en colaboración estrecha con entidades que promuevan el desarrollo del Deporte de alto Nivel en Navarra.

El Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte, impulsará una formación permanente de calidad de los técnicos deportivos, que garanticen su incidencia en nuestra sociedad, así como la investigación y asistencia tanto en relación a nuestro deporte de rendimiento como a la actividad física en las diferentes edades de población o enfermedades, que suponen el aumento de la calidad de vida y en consecuencia un gran ahorro económico para nuestra comunidad.

El Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte tiene por objeto asistir, investigar y formar sobre la influencia que tiene el ejercicio físico, o la falta de este, sobre la marca deportiva, así como la prevención, el tratamiento y la reeducación de enfermedades ligadas al sedentarismo. Todo ello va a tener incidencia en la mejora de las prácticas y los servicios deportivos, en la calidad de vida así como en el ahorro de recursos en nuestra Comunidad.

Su actividad está centrada en:

- La asistencia a deportistas de rendimiento y poblaciones de deporte-salud.
- La investigación científica y el desarrollo tecnológico.

- La formación de las personas que inciden en los diferentes ámbitos del deporte y la actividad física.

Es preciso por tanto seguir desarrollando normativamente la Ley del Deporte de Navarra, el Plan estratégico del deporte navarro avalado por el Parlamento y los recientes Decretos que regulan el rendimiento deportivo en Navarra y la formación de técnicos deportivos insertada en el sistema educativo.

Los Centros propios del Instituto Navarro de Deporte y Juventud suponen un patrimonio muy importante para el desarrollo de políticas deportivas y juveniles en nuestra Comunidad, y necesitan estar adaptadas a la normativa vigente.

Es fundamental también, la consolidación y funcionalidad del Consejo Navarro del Deporte y de su Comisión Permanente, renovado en 2013, y la consolidación y eficacia del Comité de Justicia Deportiva de Navarra, máxime cuando éste ha sido renovado en 2014, teniendo un mandato de cinco años. Hay que resaltar el proyecto de Decreto Foral sobre protección del menor en la actividad deportiva, en el que ha tenido una importancia notable la actuación del precitado Comité y que está ya en la fase final para elevar a Gobierno, después de haber superado todos los trámites y haber emitido informe favorable del Consejo e Navarra.

El Instituto Navarro de Deporte y Juventud velará por los derechos de los y las jóvenes como ciudadanos, garantizando la participación eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural, al mismo tiempo que, favorecerá el desarrollo vital de cada joven como persona.

Por ello, pretende:

Mejorar la capacitación y favorecer el desarrollo integral de los y las jóvenes mediante la información y educación no formal.

- Aumentar la participación activa de los y las jóvenes en la sociedad.
- Aumentar el voluntariado, la movilidad en Europa y el aprendizaje de idiomas.
- Mejorar los hábitos de vida saludable de la juventud navarra.
- Promover la adquisición de los valores propios de las sociedades modernas: solidaridad, respeto al medioambiente, tolerancia, igualdad, etc.
- Modernizar las herramientas de la Subdirección General de Juventud del Instituto Navarro de Deporte y Juventud para favorecer el acceso a los servicios y recursos públicos en igualdad de condiciones.

Para el cumplimiento de sus objetivos actuará de una manera transversal asesorando y coordinando políticas con los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra. Además coordinará y desarrollará las políticas de juventud desde la participación y el consenso social entre todas las partes involucradas en esta materia. Por ello, se reforzará las relaciones con la administración local así como con asociaciones, organizaciones y colectivos que representan a los jóvenes.

La planificación de las construcciones y remodelaciones de las instalaciones deportivas de la Comunidad Foral, deberán de quedar reflejadas en el censo de instalaciones de modo correcto y reflejando la situación real, lo que posibilitará la elaboración de planes de gestión adecuados a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra por lo que se actualizará constantemente el Censo de Instalaciones deportivas de Navarra.

Es preciso que la planificación de futuras infraestructuras deportivas no sea individual, sino que deba encuadrarse dentro de un planteamiento global de infraestructuras hecho desde la Administración de la Comunidad Foral en coordinación en cada caso con la Administración Local y las entidades privadas, al objeto de modernizar sus usos.

La citada planificación tendrá en cuenta el actual Censo de Instalaciones Deportivas de Navarra, ponderando la necesidad evidente de reformas y reparaciones de las infraestructuras existentes, algunas de ellas con bastantes años de uso. Se trabajarán en la colaboración público-privada para la cesión de instalaciones e infraestructuras deportivas.

Se plantea como objetivo la realización de distintas obras de adecuación a normativas, de ahorro energético en instalaciones propias dependiendo de la dotación económica existente del superávit del año 2017.

Del mismo modo, se priorizará actuaciones en distintas obras propias que faciliten la práctica del deporte de competición en Navarra y que carecen de ellas.

Una vez terminada la obra del Pabellón Navarra Arena y entregada para su gestión a NICDO, se prevé un seguimiento exhaustivo de todo lo relacionado con los cumplimientos de las garantías y las reclamaciones judiciales.

Así mismo, destacar el asentamiento de las oficinas del INDJ y de las Federaciones Deportivas en el Navarra Arena, lo que conllevará una gestión especial.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones**/**
Indicadores del programa

01. Promocionar los centros de Deporte del Instituto Navarro de Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra.

01.01. Plan de deporte estratégico de actuación y gestión de los centros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Utilizaciones habituales de la Casa del Deporte*	*35.000*
01.01.02	*Utilizaciones habituales del CTD Estadio Larrabide*	*186.715*
01.01.03	*Utilizaciones habituales del Centro Recreativo Guelbenzu*	*100.469*

02. Fomento de la práctica deportiva en todos los sectores de la población, cuidando de forma especial a los jóvenes, a las personas discapacitadas, inmigrantes, mujeres y a los mayores bien de forma directa o a través de asociaciones deportivas o entidades locales.

02.01. Desarrollo de las actividades propias del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

02.02. Juegos Deportivos de Navarra con la participación de 36 federaciones en 66 modalidades distintas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Jóvenes participantes*	*27.000*
02.02.02	*Modalidades*	*66*
02.02.03	*Federaciones*	*36*
02.02.04	*Participación de los escolares matriculados en las*	*48%*

02.03. Campañas escolares de esquí de fondo y vela.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Participantes*	*8.000*
02.03.02	*Centros participantes.*	*200*
02.03.03	*Participación de los centros escolares navarros*	*35%*

02.04. Promoción y desarrollo del Plan de Valores del deporte.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Bases de datos de la Oficina de Mediación Deportiva.*	*2*
02.04.02	*Casos que se registran y atienden en la Oficina de Mediación Deportiva (previsión según datos de 2018).*	*36*
02.04.03	*Delegados de Valores en el Terreno de Juego.*	*29*
02.04.04	*Responsables de Deportividad.*	*30*
02.04.05	*Agentes del Programa de Prevención de la Violencia en Fútbol.*	*148*
02.04.06	*Acciones formativas con técnicos deportivos.*	*14*
02.04.07	*Formaciones en Entidades Locales y en Campañas escolares (Participantes).*	*10*
02.04.08	*Convocatoria de Premios a los valores del deporte.*	*30*
02.04.09	*Número total de participantes en la Campaña.*	*>9420*

02.05. Programa de deporte en edad escolar en los centros educativos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Centros escolares participantes*	*34*
02.05.02	*Escolares participantes en los proyectos*	*3.500*

02.06. Actividades deportivas en la naturaleza dirigida a centros educativos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Centros escolares participantes*	*100*
02.06.02	*Escolares participantes en los proyectos*	*3.800*
02.06.03	*Número de programas*	*4*

02.07. Subvenciones a Mancomunidades para la promoción de actividades físico-deportivas.

02.07.01	*Mancomunidades deportivas en las que se promueven actividades físico-deportivas*	*6*
02.07.02	*Actividades físico-deportivas subvencionadas*	*265*
02.07.03	*Participantes*	*6.000*

02.08. Subvenciones a Entidades Locales para la promoción de Programas sobre actividad física y salud (3º edad, pacientes crónicos y Proyectos Locales).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.08.01	*Nº de Entidades Locales*	*35*
02.08.02	*Nº de grupos de 3º edad*	*78*
02.08.03	*Nº grupos con pacientes crónicos*	*4*
02.08.04	*Nº Proyectos Locales*	*12*
02.08.05	*Nº participantes*	*2.000*

02.09. Programa de Multideporte para niñas y niños de 6 a 8 años dirigido a Entidades Locales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.09.01	*Nº de Entidades Locales*	*14*
02.09.02	*Nº de grupos*	*30*
02.09.03	*Nº de participantes*	*350*
02.09.04	*Nª de programas*	*20*

02.10. Desarrollo del Plan de Deporte y Mujeres.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.10.01	*Nº de boletines digitales "Deportistas Navarras"*	*2*
02.10.02	*Nº de nuevos materiales sobre igualdad a incorporar en la web*	*3*
02.10.03.	*Jornadas sobre el deporte y las mujeres*	*2*
02.10.04.	*Nº de convocatorias revisadas para incluir una utilización adecuada del lenguaje*	*8*
02.10.05.	*Nº de gestiones realizadas para favorecer el uso de las instalaciones del INDJ a mujeres deportistas*	*4*
02.10.06.	*Nº de eventos emitidos mediante" streaming*	*6*
02.10.07.	*Nº eventos deportivos emitidos por medios televisivos*	*20*
02.10.08.	*Nº de convenios firmados para establecer estructuras estables*	*2*

02.11. Subvención a AEDONA para fomento de programas sobre ejercicio físico y salud dirigido a mayores de 60 años, crónicos…etc.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.11.01	*Nº de clubes*	*9*
02.11.02	*Nº de grupos*	*20*
02.11.03	*Nº de participantes*	*300*

02.12. Impulsar la práctica de actividades deportivas accesibles (diversidad funcional).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.12.01	*Nº de entidades colaboradoras*	*3*
02.12.02	*Nº de actividades*	*3*
02.12.03	*Nº de participantes*	*300*

02.13. Impulso al Plan de los Deportes Autóctonos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.13.01	*Nº de actuaciones*	*18*
02.13.02	*Nº de modalidades*	*2*
02.13.03	*Nº de participantes*	*510*

02.14. Presencia institucional en eventos deportivos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.14.01	*Eventos deportivos*	*90*
02.14.02	*Entidades organizativas (Federaciones, clubes, Mancomunidades, otros…)*	*50*

02.15. Promoción del voluntariado deportivo que haga posible la puesta en marcha y funcionamiento de diversas actividades deportivas.

02.16. Desarrollo del Proyecto Normativo de la Regulación de las profesiones del deporte en la Comunidad Foral de Navarra.

03. Impulsar y favorecer la mejora del funcionamiento del deporte federado y de competición y de resultados en el deporte de rendimiento.

03.01. Ayudas a la tecnificación deportiva y selecciones navarras.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.01.01	Programas del Centro de tecnificación	6
03.01.02	Programas de Selecciones navarras	10
03.01.03	Programas de Perfeccionamiento deportivo	18

	Descripción Indicadores	Previsto
03.01.04	Federaciones presentes en el Centro de tecnificación	29
03.01.05	Deportistas en programas de Tecnificación	74
03.01.06	Deportistas en programas de Perfeccionamiento	456
03.01.07	Deportistas en selecciones navarras	744
03.01.08	Deportistas en Residencia Fuerte del Príncipe	28
03.01.09	Intercambios deportivos	10
03.01.10	Indumentarias deportivas de Selecciones	31
03.01.11	Desarrollo Decreto Rendimiento-Lista	SÍ
03.01.12	Recopilación Mejores resultados deportivos	SÍ

03.02. Ayudas a las Federaciones y delegaciones deportivas de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Federaciones: funcionamiento y gestión*	*43*
03.02.02	*Equipamiento para federaciones*	*30*
03.02.03	*Nº de Delegados*	*6*
03.02.04	*Servicios Comunes Administrativos*	*21*
03.02.05	*Servicios Comunes de Comunicación*	*35*
03.02.06	*Servicios comunes Técnicos*	*12*

03.03. Favorecer el asociacionismo deportivo a través del Registro de Entidades Deportivas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Federaciones deportivas*	*43*
03.03.02	*Clubes*	*1.650*
03.03.03	*Clubes filiales*	*190*
03.03.04	*Federados*	*78.300*

03.04. Ayudas a clubes para la competición deportiva nacional e internacional.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Competiciones de clubes, equipos participantes en competiciones de primer nivel nacional*	*25*
03.04.02	*Deportistas navarros en equipos de primer nivel nacional*	*250*
03.04.03	*Competiciones de clubes, equipos participantes en otras de carácter nacional*	*250*

	Descripción Indicadores	Previsto
03.04.04	*Competiciones de clubes, equipos participantes en internacionales*	*10*

03.05. Ayudas a clubes para la organización de acontecimientos y espectáculos deportivos.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.05.01	*Organización de acontecimientos por clubes deportivos*	*95*

03.06. Ayudas a federaciones y clubes para la organización de acontecimientos y espectáculos deportivos singulares.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.06.01	*Organización de acontecimientos por federaciones deportivas*	*3*

03.07. Apoyo a la Fundación para el desarrollo del deporte de alto nivel “Miguel Induráin”.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.07.01	*Programa Olímpico y paralímpico*	*9*
03.07.02	*Becas a deportistas*	*83*
03.07.03	*Programas especiales*	*9*
03.07.04	*Corresponsabilidad Familiar*	*3*
03.07.05	*Programa jóvenes Talentos*	*40*

03.08. Reconocimiento del trabajo de los agentes deportivos a través de las Distinciones Deportivas de Navarra y Recepciones.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.08.01	*Medallas de Plata al mérito deportivo*	*30*
03.08.02	*Medalla de Oro al Mérito deportivo*	*2*
03.08.03	*Galardones anuales del Deporte*	*8*
03.08.04	*Menciones de Honor*	*4*
03.08.05	*Recepciones por éxitos deportivos*	*4*

03.09. Apoyo al Patrocinio Deportivo-Declaraciones de Interés social.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.09.01	*Nº de Resoluciones*	*320*
03.09.02	*Nº de Contratos*	*1.050*
03.09.03	*Cantidad total de patrocinio*	*9.500.000*

03.10. Coordinación y fomento del Deporte Universitario. Campeonato Navarro Universitario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.10.01	*Cto. Navarro inter-Universitario*	*SÍ*
03.10.02	*Actividades deporte y salud Universidad*	*SI*

03.11. Apoyo a la ordenación deportiva en Navarra a través de la puesta en marcha de un programa de seguimiento de las Federaciones deportivas de Navarra y sus clubes, mediante acuerdos de estructuración de su deporte, así como de sus jugadoras, a través de programas adecuados de enseñanza, perfeccionamiento y de tecnificación.

03.12. Favorecer la buena gestión de las Entidades deportivas de Navarra (sin ánimo de lucro) a través de información y formación a sus dirigentes y personal, incidiendo especialmente en los Proyectos deportivos con equipos de primer nivel nacional, garantizando su viabilidad económica, la ordenación deportiva y la navarrización de sus jugadores.

03.13. Potenciar entre la juventud los valores positivos especialmente de los deportes de rendimiento relacionados con el trabajo en equipo, el compromiso con sus compañeros, como valores contrapuestos a la individualidad, comodidad y falta de compromiso que imperan en la actualidad.

03.14. Crear un instrumento para el análisis permanente del deporte en Navarra, anticipándose en la problemática de su evolución, innovando en su gestión y comunicación a través de las nuevas tecnologías y redes sociales.

03.15. Desarrollo legislativo de: Ley del Deporte. Plan estratégico del Deporte. Normativo de las federaciones deportivas de Navarra. Decreto de Rendimiento: Anexos criterios técnicos y aportaciones de la Administración deportiva y Plan de Rendimiento de Navarra.

03.16. Control y seguimiento de la actividad de los centros de deporte del propio Instituto.

04. Impulso a la formación, investigación y medicina del deporte para todas las edades y en todos los ámbitos deportivos.

04.01. Optimizar la calidad de asistencia y comunicación con los centros de tecnificación y el resto de deportistas federados asistidos por el CEIMD.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Automatización resultados Centros de Tecnificación*	*80*
04.01.02	*Comunicación a través de redes sociales*	*3.000*
04.01.03	*Creación del cuaderno de entrenamiento*	*150*
04.01.04	*Concurso campañas obesidad infantil y 3ª edad*	*1.400*
04.01.05	*Consolidación programa pacientes riesgo cardiovascular.*	*70*
04.01.06	*Reconocimientos médicos a deportistas federados*	*800*

04.02. Implementar la investigación de aspectos relacionados con el alto rendimiento y la salud.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.02.01	*Diseño de proyecto de investigación*	*80*
04.02.02	*Seguimiento de proyectos subvencionados*	*125*
04.02.03	*Publicación de artículos en lengua inglesa*	*3*
04.02.04	*Publicación de un artículo en lengua española*	*1*
04.02.05	*Presentación de resultados investigaciones. en congresos*	*2*
04.02.06	*Dirección de tesis doctorales.*	*3*
04.02.07	*Dirección de trabajos de fin de master*	*4*
04.02.08	*Dirección trabajos fin de grado de Nutrición Humana*	*2*
04.02.09	*Dirección trabajos estancias tuteladas CEIMD*	*2*

04.03. Fomentar la formación de técnicos deportivos y otros colectivos que inciden en las actividades y servicios deportivos.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.03.01	*Realización de 6 cursos de iniciador deportivo*	*121*
04.03.02	*Realización de 4 cursos de nivel 1 en periodo transitorio*	*91*
04.03.03	*Colaboración Dpto. Educación en desarrollo curricular*	*1*
04.03.04	*Apertura centro formación deportiva.*	*1*
04.03.05	*Desarrollo proyecto curricular del centro formación*	*1*
04.03.06	*Desarrollo de nuevos materiales didácticos*	*1*
04.03.07	*Aprobación convocatoria de ayudas a la formación*	*115*
04.03.08	*Autorización 5 curso formación en periodo transitorio*	*120*
04.03.09	*Desarrollo de 10 sesiones bibliográficas*	*277*
04.03.10	*Desarrollo de 3 jornadas de actualización de técnicos*	*145*
04.03.11	*Desarrollo de 6 cursos iniciales DESA*	*118*
04.03.12	*Desarrollo de 6reciclajes DESA*	*116*
04.03.13	*Realización de 1 curso avanzado sobre bases del entrenamiento*	*36*
04.03.14	*Prestación de servicios bibliográficos*	*300*
04.03.15	*Divulgación de programas y guías*	*450*
04.03.16	*Asesoramiento en el ámbito de la formación deportiva*	*150*
04.03.17	*Relaciones y tramitación documentos con el CSD*	*3*
04.03.18	*Jóvenes que participan en intercambios autonómicos*	*450*

ÍNDICE

04.03.19	*Realización de un curso de nivel 2 de periodo transitorio*	*12*
04.03.20	*Realización de un curso de nivel 1 de Enseñanza de Regi. Especial Baloncesto*	*20*
04.03.21	*Realización de cursos de Patrocinio, Ejercicios Hipopresivos*	*100*

05. Desarrollo y consolidación del Observatorio Joven para el análisis de la juventud en Navarra que permita anticipar el conocimiento sobre la evolución de su situación y tomar las medidas políticas adecuadas para resolverla.

05.01. Desarrollo del Observatorio de la Juventud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Indicadores actualizados en el observatorio Joven*	*50*
05.01.02	*Informes y encuestas*	*4*
05.01.03	*Estudios*	*4*
05.01.04	*Otros Estudios de otras instituciones*	*5*

06. Estudiar y analizar de manera permanente la situación de los y las jóvenes navarras e impulsar la innovación en las políticas y programas.

06.01. Realización de estudios sociológicos entre la juventud sobre cuestiones de interés:

- Encuesta sobre Salud, Igualdad, Ocio, cultura, Opinión y Valores
- Estudio sobre Practicas y Becas
- Encuesta sobre Juventud y Deporte
- Otros estudios en materias que afecten directa o indirectamente a los y las jóvenes

06.02. Registro de indicadores de tendencia juvenil.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Incorporación de Nuevos Indicadores*	*10*

06.03. Fomento de becas para personas cuyos intereses profesionales se dirijan al ámbito de la investigación en materia sobre juventud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Alumnos con becas de colaboración en la Subdirección General de Juventud del Instituto Navarro de Deporte y Juventud*	*1 y 1/2*

06.04. Fomento de Ayudas para personas jóvenes que participan en cursos de formación juvenil, especialmente para monitores/as y directores/as de tiempo libre y premonitores/as.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.04.01	*Alumnos con ayudas en la formación juvenil*	*150*

07. Desarrollar un marco normativo y referencial en materia de juventud en Navarra.

07.01. Desarrollo de la Ley de Juventud.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.01.01	*Aprobación Modificación del Decreto Consejo de la Juventud*	*Primer semestre*

08. Planificar e innovar en estrategias, objetivos y medidas en materia de juventud.

08.01. Realización de seguimiento y evaluación del II Plan de Juventud:

- Participación de la población joven en la evaluación del II Plan de forma directa.
- Evaluación y seguimiento desde las mesas técnicas del II Plan.
- Seguimiento e Información de la Comisión Interdepartamental.

08.02. Indicadores de Participación Juvenil.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.02.01	*Número de reuniones de las mesas técnicas en total*	*22*
08.02.02	*Número de aportaciones directas de la población juvenil*	*100*
08.02.03	*Número de reuniones de la Comisión Interdepartamental*	*2*

09. Editar y difundir publicaciones de interés en materia de juventud.

09.01. Publicación del anuario de juventud 2018.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.01.01	*Consultas al anuario*	*900*

09.02. Guías, materiales y dípticos de interés.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.02.01	*Publicados en la web*	*10*

09.03. Censo de asociaciones juveniles.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.03.01	*Consultas en la página Web*	*1400*

09.04. Guía de Bajeras.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.04.01	*Descargas web*	*500*
09.04.02	*Guías editadas*	*600*

10. Mejorar la prestación de servicios de información favoreciendo el acceso a toda la población joven de Navarra a través de las nuevas tecnologías.

10.01. Consolidación del "Espacio Joven" como espacio físico de referencia en materia de juventud.

10.02. Impulso a la modernización de la página Web y Portal de Participación Ciudadana.

10.03. Promoción del servicio "Dime, teléfono joven" entre los y las jóvenes navarros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.03.01	*Consultas presenciales*	*3.000*
10.03.02	*Consultas por teléfono*	*1.000*
10.03.03	*Consultas por correo electrónico*	*200*

10.04. Envío del boletín semanal electrónico enviado por el "Dime. Teléfono Joven".

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.04.01	*Envíos desde el "Dime. Teléfono Joven" al año*	*20.000*

10.05. Incrementar las competencias informativas de nuestros servicios de información juvenil en temas relacionados con otras áreas transversales mediante la formación específica de sus trabajadores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.05.01	*Servicios de información juvenil*	*35*

10.06. Actualización permanente de los contenidos de la Web de la Subdirección General de Juventud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.06.01	*Visitas a la Web*	*35.000*

10.07. Implantación de otros formatos en la gestión de la información juvenil.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.07.01	*Seguidores en redes sociales*	*6.000*

11. Coordinar el Centro de Documentación e Información Juvenil y la Red Navarra de Información Juvenil.

11.01. Elaboración y colocación en la página WEB del carteles informativos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Ejemplares colocados en la página web*	*20*

12. Redefinición de la oferta formativa de la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes (ENAJ) de manera que contribuya a la educación de nuestros jóvenes en aquellas materias de interés para su desarrollo vital.

12.01. Estudio de necesidades de formación en el ámbito de la educación no formal.

12.02. Desarrollo de un Plan Formativo del ENAJ y de las escuelas de tiempo libre.

12.03. Programación de la ENAJ y escuelas de tiempo libre.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.03.01	*Cursos ENAJ reconocidos por la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes*	*25*
12.03.02	*Cursos de las escuelas de tiempo libre reconocidos por la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes*	*20*
12.03.03	*Participantes en los cursos de la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes*	*600*

12.04. Formación competencial de profesionales como técnicos-gestores de juventud así como formación continua y reciclaje de profesionales en activo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.04.01	*Acciones formativas*	*5*
12.04.02	*Participantes*	*90*

13. Expandir por todo el territorio de la Comunidad Foral la oferta formativa de la ENAJ.

13.01. Impulso de las acciones formativas de la ENAJ en colaboración con entidades locales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Cursos*	*20*
13.01.02	*Entidades implicadas*	*15*
13.01.03	*Jóvenes participantes*	*400*

14. Aumentar las posibilidades de movilidad juvenil y la participación en programas de carácter público, para la población joven de Navarra hasta los treinta años, mediante un conocimiento veraz de la demanda que adecue la realidad de la oferta, tanto en proyectos autonómicos, como europeos e internacionales.

14.01. Establecimiento y reedición de instrumentos y condiciones ventajosas para los y las jóvenes que favorezcan su movilidad por la utilización de los albergues de las redes internacional y española de albergues juveniles.

14.02. Promoción y difusión del Programa Erasmus+ Juventud en Acción.

	Descripción Indicadores	Previsto
14.02.01	Jóvenes participantes en intercambios	220
14.02.02	Cursos, Seminarios, Reuniones de divulgación y formación sobre este Programa en Navarra	6
14.02.03	Participantes en acciones formativas en Navarra	85
14.02.04	Participantes en acciones formativas en otros países	8
14.02.05	Campos de trabajo	5

15. Estimular la participación de las personas jóvenes de Navarra, en acciones de cooperación altruista y voluntariado, en colaboración con otros departamentos, entidades y asociaciones de la Comunidad Foral.

	Descripción Indicadores	Previsto
15.00.01	Voluntarios SVE participantes en acciones de difusión	10

15.01. Realización de cursos y promoción de acciones de voluntariado mediante las ayudas a jóvenes que ofrece el Programa Erasmus + Juventud en Acción, Servicio de Voluntariado Europeo.

	Descripción Indicadores	Previsto
15.01.01	Jóvenes voluntarios implicados	20
15.01.02	Proyectos presentados	7
15.01.03	Voluntarios SVE participantes en Acciones de Formación	35

16. Incrementar la formación de nuestra juventud y las actividades que se relacionan con el medio natural; las actividades al aire libre, el respeto y cuidado del patrimonio cultural de la humanidad, la tolerancia, el conocimiento de la propia historia y geografía.

16.01. Proceder a la autorización, seguimiento e inspección de las actividades que se realizan en el medio natural, de acuerdo con el Decreto Foral 107/2005, de 22 de agosto.

	Descripción Indicadores	Previsto
16.01.01	Acampadas solicitadas	50
16.01.02	Acampadas autorizadas	50
16.01.03	Travesías	20
16.01.04	Participantes	4.000

17. Promoción de jóvenes valores en distintas facetas artísticas y culturales.

17.01. Celebración de “Encuentros de Jóvenes Artistas” con diferentes certámenes en distintas disciplinas artísticas que se realicen en Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
17.01.01	Número de participantes en los Encuentros	200

	Descripción Indicadores	Previsto
17.01.02	Número de conciertos, actuaciones y representaciones	12

18. Atendiendo a la realidad sociocultural de Navarra, promocionar, formar y favorecer el proceso de producción de los jóvenes como elementos claves para posibilitar la integración sociolaboral y de este modo apoyar la profesionalización de los y las artistas.

18.01. Ayudas y subvenciones a la formación y producción artística.

	Descripción Indicadores	Previsto
18.01.01	Número de participantes	10

19. Para jóvenes artistas menores de 35 años creadores, que intervendrán en proyectos multidisciplinares en espacios albergues-residencia del INDJ, según currículum artístico, publicaciones, etc. Durante 15 días para desarrollar un proyecto de intervención conjunta, promocionando y estimulando la creación artística.

19.01. Residencias Artísticas para jóvenes en albergues-residencias del INDJ.

	Descripción Indicadores	Previsto
19.01.01	Número de participantes	30

20. Fomentar un mejor conocimiento de los hábitos positivos relativos al consumo y a la utilización de bienes y servicios adecuados a las edades de la juventud.

20.01. Desarrollo del programa Carnet Joven.

	Descripción Indicadores	Previsto
20.01.01	Socio financiero	2
20.01.02	Acuerdos Entidades Locales	10

20.02. Contenidos de la Web de Carnet Joven y Redes Sociales.

	Descripción Indicadores	Previsto
20.02.01	Visitas a la Web, seguidores en Twitter y Facebook	30.000
20.02.02	Registros en la Web	20.000
20.02.03	Redes Facebook	5.000
20.02.04	Twitter	10.000
20.02.05	Titulares del carné financiero	81.000
20.02.06	Titulares del carné clásico	8.000
20.02.07	Comercios asociados	170

21. Reforzar las relaciones con otros departamentos del Gobierno de Navarra así como con otras instituciones con el fin de implementar sinergias para abordar materias de interés para la juventud.

21.01. Funcionamiento del Órgano Interdepartamental de Juventud.

21.02. Acuerdos de colaboración que propicien el diseño de acciones transversales en materia de empleo, vivienda, educación, cultura, cooperación, de hábitos saludables, salud y otros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.02.01	*Acciones en la elaboración de política de juventud*	*6*

22. Fomentar la participación del Instituto Navarro de Deporte y Juventud como un órgano consultor de referencia en aquellas materias que tengan incidencia directa o indirecta entre la población juvenil.

22.01. Participación activa en cuantos foros se trabajen temáticas de interés para las personas jóvenes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.01.01	*Encuentros y foros*	*6*

22.02. Información objetiva de la situación e intereses de la población joven en las materias objeto de actuación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.02.01	*Informes realizados*	*5*

23. Favorecer a las entidades locales la implementación y desarrollo de servicios, programas y actuaciones dirigidas a la juventud.

23.01. Establecer alianzas con otras terceras entidades que favorezcan el desarrollo de las políticas de juventud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.01.01	*Convocatoria de subvenciones*	*300.000 euros*

24. Analizar con alcaldes, concejales y personal técnico cuestiones actuales de las políticas municipales de juventud.

24.01. Jornadas informativas sobre políticas municipales de juventud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.01.01	*Participantes*	*30*
24.01.02	*Municipios implicados*	*35*

24.02. Acciones de benchmarking que permitan aplicar políticas de juventud basadas en las buenas prácticas de otros territorios.

25. Promocionar la participación de los jóvenes en la sociedad, a través de sus asociaciones.

25.01. Reedición de la convocatoria de ayudas a asociaciones y entidades juveniles de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.01.01	*Subvención a Asociaciones Juveniles: Solicitudes*	*50*

25.02. Coordinación con el Consejo de la Juventud de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.02.01	*Reuniones periódicas con la comisión permanente el Consejo de la Juventud de Navarra.*	*6*

25.03. Reedición del censo de asociaciones juveniles en el que se contemplan todas las entidades que cumplen los requisitos legalmente previstos para aplicarles los beneficios y ayudas propios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.03.01	*Asociaciones juveniles censadas*	*90*

26. Fomentar la participación y las actuaciones que favorezcan el trabajo por los jóvenes y la cooperación para la mejora de sus condiciones de vida mediante el reconocimiento de la labor desarrollada por personas y entidades.

26.01. Entrega de los premios “Galardones de Juventud de Navarra”.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
26.01.01	*Galardonados*	*4*

27. Programas que favorezcan el emprendimiento, en materia de economía social, de las personas jóvenes.

27.01. Coordinación con entidades para premiar a los y las jóvenes en proceso de emprendimiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
27.01.01	*Entidades colaboradoras*	*3*
27.01.02	*Coste del programa*	*26.000*

28. Conseguir que las instalaciones propias del Instituto Navarro de Deporte y Juventud y sus equipamientos, se ajusten a la normativa vigente y mantengan un estado adecuado, funcional.

28.01. Elaborar un Plan de inversiones en los Centros Propios de Deporte y Juventud para los años 2018-2019.

	Descripción Indicadores	Previsto
28.01.01	Aprobación del plan	1

28.02. Ejecutar las obras previstas en el plan de inversiones de Centros Propios estableciendo un orden de prioridad.

	Descripción Indicadores	Previsto
28.02.01	Obras en Centros propios.	6

28.03. Dotar de Equipamiento ordinario, mobiliario y material informático a los Centros Propios del Instituto encaminados a la modernización del Centro.

	Descripción Indicadores	Previsto
28.03.01	Incidencias en material nuevo de oficinas INDJ y Federaciones	20

28.04. Actuar sobre las necesidades más importantes en temas de seguridad.

	Descripción Indicadores	Previsto
28.04.01	Obras de las Instalaciones deportivas y juveniles	2
28.04.02	Realización de OCAS de seguridad en todas las instalaciones del INDJ	5

28.05. Ejecutar y controlar las obras que se realicen en Centros Propios.

	Descripción Indicadores	Previsto
28.05.01	Obras pequeñas de todos los edificios en Centros Propios	4

28.06. Ejecución y control de los distintos contratos de los Centros para un posible ahorro en la gestión depuse del cambio de ubicación de la sede de Federaciones e INDJ

	Descripción Indicadores	Previsto
28.06.01	Ejecución y control de contratos (Limpieza, mantenimiento, mantenimiento Pabellón, Guelbenzu, mantenimiento de centros)	5

29. Instalaciones de Juventud

29.01. Estudio de actuación y gestión de las Residencias, albergues y refugios juveniles propios.

	Descripción Indicadores	Previsto
29.01.01	Usuarios de instalaciones de juventud	12.000
29.01.02	Pernoctas de instalaciones de juventud	65.000

30. Seguimiento del Censo Navarro de Instalaciones Deportivas y su adaptación al Censo Nacional.

30.01. Control y seguimiento del Censo de instalaciones deportivas de Navarra. Actualización del Censo Nacional en colaboración con el CSD y la DGITIP. Programa de actualización del Censo a través de GRUPO CAMPUS. Mantenimiento de hospedaje con TRACASA.

30.02. Revisar periódicamente el Censo de instalaciones deportivas para comprobar el seguimiento del desarrollo del Plan.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
30.02.01	*Instalaciones deportivas de Navarra*	*1.480*
30.02.02	*Espacios deportivos de Navarra*	*3.748*

30.03. Mejorar las funcionalidades y operatividad de la Web del Censo de instalaciones deportivas. Agilizar la actualización de la modificación de datos. Traslado de información al CEP del Gobierno de Navarra. Posibilitar la actualización de los responsables de la instalación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
30.03.01	*Número de actualizaciones periódicas*	*1*

31. Desarrollar el Plan de inspección y seguridad de instalaciones deportivas de Navarra.

31.01. Reunión de la Comisión de Seguridad en Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
31.01.01	*Reunión de la Comisión de Seguridad en Instalaciones*	*1*

31.02. Revisión de actas de instalaciones deportivas.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
31.02.01	*Actas de inspección*	*200*

31.03. Seguimiento de los seguros de Responsabilidad Civil de las instalaciones.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
31.03.01	*Requerimientos de pólizas de R. C.*	*15*

32. Coordinación en la colaboración pública-privada para el uso de las instalaciones e infraestructuras deportivas.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
32.01.01	*Colaboración y coordinación con Entidades (Osasuna, UPNA, Burlada-Campo de Beisbol)*	*3*
32.01.02	*Adecuación de espacios deportivos en UPNA*	*2*
32.01.03	*Revisión anual de las instalaciones de Sadar y Tajonar*	*2*
32.01.04	*Autorización de obras de reforma en Sadar y Tajonar*	*4*

33. Gestión, de garantías y pleitos judiciales del Pabellón Multiusos “Navarra Arena”.

	Descripción de indicadores	Previsto
33.01.01	Partes de incidencias lotes 2,3,4,5	50
33.01.02	Procedimientos ordinarios	2

34. Homologación y mantenimiento de los senderos de montaña en Navarra.

	Descripción de indicadores	Previsto
34.01.01	Convenio FNMED	1
34.01.02	Homologación de senderos	2

35. Asesoramiento a las Entidades en lo referente a instalaciones deportivas

	Descripción de indicadores	Previsto
35.01.01	Asesoramiento a entidades	50

36. Coordinar y desarrollar la actividad de los órganos colegiados del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, adscritos al Director Gerente del INDJ.

36.01. Apoyar en los aspectos administrativo, jurídico y económico al Consejo Navarro del Deporte, tanto a nivel del pleno como de la Comisión Permanente.

36.02. Consolidación del funcionamiento del Comité de Justicia Deportiva de Navarra, en materia de disciplina deportiva, de procesos electorales, en asuntos relacionados con las funciones públicas delegadas a las federaciones deportivas de Navarra, en la protección del deportista y en especial de los menores, en materia de informes, a petición de la Administración Deportiva, y en especial en materia de arbitraje.

36.03. Seguimiento preventivo de los procesos electorales federativos, una vez revisado y emitido informe del modelo de Reglamento Electoral elaborado por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

37. Conseguir que las oficinas centrales y sus equipamientos se ajusten a la normativa vigente en cuanto a la idoneidad, seguridad y a la prevención de riesgos.

37.01. Dotar las oficinas centrales del Instituto Navarro de Deporte y Juventud del equipamiento ordinario, material informático, mobiliario, material de oficina así como del equipamiento general necesario para el óptimo funcionamiento del mismo, dentro del contexto de austeridad que debe presidir el gasto.

37.02. Planificar y desarrollar los planes de seguridad, de salud laboral y de prevención de riesgos de la sede central y coordinar los correspondientes a los centros propios del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

37.03. Actuar en las oficinas centrales de forma que las actuaciones llevadas a cabo tengan como horizonte mejorar la calidad del trabajo de los empleados públicos y la atención de las demandas de los ciudadanos, en particular en la zona del Registro General e Información al usuario.

38. Apoyar, con carácter general, las actuaciones del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

38.01. Coordinar y controlar las acciones generales derivadas del funcionamiento del organismo, tanto en gasto corriente como en suministros, promoviendo, así mismo, criterios de racionalidad y eficacia en la gestión.

38.02. Gestionar las actuaciones así como los desplazamientos realizados con carácter oficial por razones de servicio, teniendo como meta el ajuste a la previsión de contención del gasto.

38.03. Apoyar los cursos, reuniones y seminarios que redunden en beneficio de la formación del personal adscrito al organismo autónomo, con restricción sujeta a la evaluación inicial del curso, a las necesidades y al coste económico de las mismas.

38.04. Controlar y consolidar la correcta utilización de la aplicación informática "Gestión de Presencia". Esta aplicación, permite, desde cualquier estación de trabajo conectada a Intranet de Gobierno de Navarra, consultar los resultados personales (fichajes, acumulados, balances…), enviar solicitudes de ausencia o comunicar las incidencias en el fichaje diario.

39. Unificar y coordinar la elaboración de las resoluciones y actos administrativos del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

39.01. Actualizar y completar modelos genéricos e informes de las principales resoluciones y actos administrativos que se aprueban en el Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

39.02. Asesorar a los gestores para la aprobación y resolución de actos administrativos en materia de deporte complejos, atendiendo a su especificidad y carácter novedoso.

39.03. Coordinar con la Secretaría General Técnica todo el proceso administrativo de los actos que emita el Instituto Navarro de Deporte y Juventud y los que emita el Departamento con incidencia en el propio organismo autónomo.

40. Control del abono de los gastos periódicos del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

40.01. Control de los suministros y servicios periódicos recibidos.

40.02. Controlar el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para el abono a proveedores de los gastos del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

41. Control de la documentación que consta en los expedientes administrativos del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

41.01. Control del procedimiento que permite al gestor de expedientes completar la documentación que se aporta con cada expediente administrativo.

41.02. Control del procedimiento para recoger cronológicamente el uso de los expedientes administrativos.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Tasas por servicios administrativos.
- Otros ingresos.
- Transferencias de organismos del Estado.
- Ingresos por arrendamientos.

- Ingresos de instalaciones deportivas.
- Cuotas y otros ingresos de los Juegos Deportivos de Navarra.
- Ingresos del Centro de Estudios, Investigación y Medicina Deportiva.
- Transferencias de capital del Consejo Superior de Deportes.
- Ingresos de instalaciones de Juventud.
- Reintegro de subvenciones.
- Ingresos de Carnet Joven más 26 y otros.
- Ingresos Carné Joven.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director Gerente
- 3 Subdirectores
- 6 Jefes de Sección
- 2 Directores de Centro
- 3 Jefes de Unidad Técnica
- 11 Jefes de Negociado
- 3 Técnicos Superior de Deporte (2 vacantes ocupadas temporalmente)
- 1 Técnico Superior de Juventud
- 1 Sociólogo
- 1 TAP Rama Jurídica
- 3 Titulados de Grado Medio Administración (1 vacante ocupada temporalmente)
- 1 Técnico Grado Medio Deporte y Juventud
- 2 Arquitectos Técnicos
- 1 ATS-DUE
- 1 Oficial Administrativo
- 7 Administrativos
- 1 Oficial 1ª (vacante ocupada temporalmente)
- 1 Oficial de mantenimiento
- 15 Auxiliares Administrativos (6 vacantes ocupadas temporalmente)
- 3 Encargados Servicios Generales (2 vacantes ocupadas temporalmente)
- 1 Encargado de Servicios Múltiples (vacante ocupada temporalmente)
- 22 Empleados Servicios Múltiples (6 vacantes ocupadas temporalmente)
- 2 Ordenanzas
- 1 Portero

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

1.- AMBITO GENERAL DEL INDJ

- DECRETO FORAL 133/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.
- ACUERDO de 10 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por el que se aprueba la actualización y el régimen de precios y tarifas, máximos, para la utilización de los centros adscritos al Instituto, en 2018.
- ORDEN FORAL 38/2015, de 23 de noviembre, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud y del Organismo Autónomo Instituto Navarro de Deporte y Juventud, a nivel de Negociados.
- RESOLUCIÓN 17/2016, de 20 de enero, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se establecen las suplencias de los Subdirectores y Jefes de Sección del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

2.- AMBITO COMPETENCIAL EN MATERIA DE DEPORTE

- REAL DECRETO 335/1986, de 24 de enero, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra, en materia de cultura, deporte, asistencia social y promoción socio-cultural.
- REAL DECRETO 923/1986, de 11 de abril, por el que se traspasan funciones y servicios del Estado en materia de tiempo libre.
- DECRETO FORAL 558/1991, de 16 de diciembre, por el que se transfieren al Organismo Autónomo Instituto Navarro de Deporte y Juventud, las competencias y servicios en materia de tiempo libre, ejercidos por el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

3.- AMBITO COMPETENCIAL EN MATERIA DE JUVENTUD

- REAL DECRETO 1324/1997, de 1 de agosto, sobre ampliación de funciones y servicios traspasados a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Juventud.

4.- DEPORTE

- LEY ORGÁNICA 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.
- LEY 10/1990, de 15 de octubre, del deporte.
- LEY 19/2007, de 11 de julio, Ley contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.
- LEY 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- REAL DECRETO 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
- REAL DECRETO 63/2008, de 25 de enero, por el que se regula el procedimiento para la imposición y revisión de sanciones disciplinarias en materia de dopaje.
- REAL DECRETO 641/2009, de 17 de abril, regulador de los procesos de control de dopaje y los laboratorios de análisis autorizados y por el que se establecen medidas complementarias de prevención del dopaje y de protección de la salud en el deporte.
- REAL DECRETO 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- REAL DECRETO 461/2015, de 5 de junio, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

- ORDEN ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.
- LEY FORAL 15/2001, de 5 de julio, modificada por Decreto-Ley Foral 1/2014, de 18 de julio, del Deporte de Navarra.
- LEY FORAL 26/2014, de 2 de diciembre, por la que se aprueba la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 245/1994, de 28 de noviembre, regulador de las enseñanzas de técnicos deportivos.
- DECRETO FORAL 135/1998, de 20 de abril (modificado por el Decreto Foral 121/2008, de 15 de diciembre), por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- DECRETO FORAL 363/1998, de 21 de diciembre, por el que se instituyen las distinciones deportivas de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 356/2000, de 13 de noviembre, por el que se regula la declaración de interés social de determinadas actividades deportivas.
- DECRETO FORAL 48/2003, de 10 de marzo, por el que se regula el Comité de Justicia Deportiva de Navarra y la disciplina deportiva en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 80/2003, de 14 de abril, por el que se regulan las entidades deportivas de Navarra y el registro de entidades deportivas de Navarra.
- DECRETO FORAL 15/2007, de 26 de febrero, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Navarro del Deporte.
- DECRETO FORAL 197/2011, de 7 de septiembre, por el que se regulan las condiciones para la creación y conservación de los senderos deportivos de uso público de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 248/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula la ordenación y el desarrollo de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 9/2012, de 22 de febrero, que regula el Deporte de Rendimiento y la relación de deportistas de Alto Nivel de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 42/2001, de 5 de abril, por la que se regula la concesión de las distinciones deportivas de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 64/2003, de 15 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se garantiza la prestación de asistencia sanitaria a los escolares que participan en programas deportivos escolares promovidos por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud.
- ORDEN FORAL 91/2003, de 12 de diciembre, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan general de contabilidad a las federaciones deportivas de Navarra.
- ORDEN FORAL 162/2009, de 20 de abril, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte por la que se aprueba el régimen interno de funcionamiento y las normas procedimentales del Comité de Justicia Deportiva de Navarra.
- ORDEN FORAL 318/2009, de 19 de octubre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se aprueba el Plan Estratégico del Deporte en Navarra.
- ORDEN FORAL 4/2014, de 4 de febrero, por la que se establecen la estructura y el currículo del bloque común del ciclo final de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

- ORDEN FORAL 93/2014, de 21 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, titulación y acreditación académica del alumnado de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 329/2015, de 29 de mayo, del Consejero de Políticas Sociales, regula el procedimiento y los requisitos técnico-deportivos para acceder al deporte de alto rendimiento, al deporte de perfeccionamiento y al deporte de rendimiento de base.
- ORDEN FORAL 359/2015, de 24 de junio, del Consejero de Políticas Sociales, reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Navarras.
- ORDEN FORAL 80/2017, de 5 de diciembre, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la se nombran los miembros del Consejo Navarro del Deporte.

- RESOLUCIÓN 283/2014, de 23 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se aprueba la composición y la designación de los cargos del Comité de Justicia Deportiva de Navarra (mediante RESOLUCIÓN 585/2016, de 2 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, se ha nombrado un nuevo Secretario del Comité de Justicia Deportiva de Navarra).
- RESOLUCIÓN 240/2015, de 30 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se modifican los requisitos técnico-deportivos para el acceso a la condición del deporte de alto nivel de Navarra.
- RESOLUCIÓN 383/2015, de 29 de mayo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se aprueba la relación definitiva de deportistas de Alto Nivel de la Comunidad Foral de Navarra.
- RESOLUCIÓN 90/2018, de 23 de febrero, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas “Escuela Navarra del Deporte-Nafarroako Kiroleskola”, de Pamplona, para impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial y de otras formaciones referentes a especialidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.
- RESOLUCIÓN 246/2018, de 5 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se aprueba la relación definitiva de deportistas, técnicos y jueces de Alto Nivel de la Comunidad Foral de Navarra.

5.- JUVENTUD

- REAL DECRETO 397/1988, de 22 de abril, por el que se regula la inscripción registral de las Asociaciones Juveniles.
- LEY FORAL 11/2011, de 1 de abril, de Juventud.
- DECRETO FORAL 110/1986, de 18 de abril, modificado por el Decreto Foral 300/1988, de 27 de diciembre, por el que se crea el Consejo de la Juventud de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 125/1998, de 6 de abril, por el que se instituyen los galardones de juventud de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 235/1999, de 21 de junio, por el que se regula el reconocimiento oficial de escuelas de tiempo libre para niños y jóvenes, las relaciones con la Administración y la formación de los educadores de tiempo libre.
- DECRETO FORAL 236/1999, de 21 de junio, por el que se crea la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes.
- DECRETO FORAL 107/2005, de 22 de agosto, por el que se regulan las actividades de jóvenes al aire libre en la Comunidad Foral de Navarra.

- DECRETO FORAL 109/2005, de 22 de agosto, por el que se crea y regula la Red de Servicios de Información Juvenil de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 93/2017, de 4 de octubre, por el que se regula el diálogo estructurado sobre las políticas públicas de juventud.
- ORDEN FORAL 17/2002, de 20 de febrero, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se establecen las normas para el reconocimiento oficial de las escuelas de tiempo libre, la relación de éstas con la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes y el funcionamiento ordinario de las escuelas de tiempo libre oficialmente reconocidas.
- ORDEN FORAL 73/2002, de 18 de septiembre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se actualizan las normas de elaboración del censo de entidades de juventud.
- ORDEN FORAL 34/2004, de 20 de febrero, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se establecen las normas que regulan los cursos de director y monitor de tiempo libre impartidos por las escuelas de tiempo libre oficialmente reconocidas.
- ORDEN FORAL 116/2012, de 27 de marzo, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se crea y regula el Observatorio Navarro de la Juventud.
- ORDEN FORAL 287/2013, de 25 de marzo, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se regula la Comisión Interdepartamental de Juventud de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- RESOLUCIÓN 68/2012, de 24 de abril, de la Directora Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se aprueba la modificación de la Carta de Servicios del Instituto Navarro de la Juventud, en materia de instalaciones de juventud.

6.- INFRAESTRUCTURAS:

- LEY FORAL 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal y diseño para todas las personas.
- LEY FORAL 5/2010, de 6 de abril, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.
- DECRETO FORAL 123/2003, de 19 de mayo, modificado por DECRETO FORAL 20/2006, de 2 de mayo. por el que se establecen las condiciones técnico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo.
- DECRETO FORAL 38/2009, de 20 de abril, por el que se regulan los requisitos básicos y las medidas de seguridad de las Instalaciones y Equipamientos Deportivos.
- DECRETO FORAL 79/2017, de 13 de septiembre, por el que se establecen la estructura y el currículo de Formación Profesional Especial de Auxiliar en Acceso y Conservación de Instalaciones Deportivas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 211/2010, de 2 de julio, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se aprueba el Plan de Inversiones para la mejora de las Instalaciones Deportivas de Navarra.
- ORDEN FORAL 145/2011, de 5 de mayo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula la contratación del seguro de responsabilidad civil por parte de los titulares de instalaciones deportivas de uso público en la Comunidad Foral de Navarra.

Estructura de Programas

Año 2019 B - Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
B0 Dirección y servicios generales del departamento	B00 Dirección y servicios generales de relaciones ciudadanas e institucionales	B00000 Dirección del Gobierno de Navarra B00001 Dirección y servicios generales del Departamento B00002 Delegación del Gobierno de Navarra en Bruselas
B1 Comunicación y relaciones institucionales	B10 Comunicación y relaciones institucionales	B10000 Actividades generales de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales B10001 Comunicación y publicidad institucional B10002 Portal navarra.es B10003 Promoción del sector audiovisual B10004 Actuaciones protocolarias B10005 Publicaciones B10006 Relaciones con Centros Regionales B10007 Atención y participación ciudadana
B2 Paz, convivencia y derechos humanos	B20 Paz, convivencia y derechos humanos	B20000 Actividades generales del programa B20001 Políticas públicas de Memoria B20002 Actuaciones en materia de convivencia, víctimas y derechos humanos
B3 Euskarabidea / Instituto Navarro del Euskera	B30 Euskarabidea / Instituto Navarro del Euskera	B30000 Actividades generales del programa B30001 Recursos lingüísticos B30002 Planificación y promoción del euskera
B4 Instituto Navarro para la Igualdad	B40 Instituto Navarro para la Igualdad	B40000 Dirección y servicios generales del Instituto Navarro para la Igualdad B40001 Actuaciones para la igualdad de género B40002 Actuaciones en materia de violencia contra mujeres

PROGRAMA B00: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE RELACIONES CIUDADANAS E INSTITUCIONALES*

Unidad responsable: *Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Optimizar la eficacia y eficiencia del Departamento, dirigiendo, coordinando y gestionando los servicios generales del mismo, dando soporte presupuestario a las actividades de la Señora Presidenta, de la Sra. Consejera, y a las propias de la Secretaría General Técnica, así como a aquellas que no tienen cabida en otros programas.

Ejercer las atribuciones que en materia de personal le correspondan.

Apoyar las relaciones del Gobierno de Navarra con otras Instituciones forales, autonómicas, nacionales, europeas e internacionales

Navarra es una Comunidad Foral encuadrada en la Unión Europa. Esta dimensión está reconocida por el Tratado de Funcionamiento de la UE que, además de desarrollar una política "regional" crea un organismo Europeo, el Comité de las Regiones, donde Navarra está directamente representada. A todo esto hay que sumar lo que puede denominarse "mercado" de fondos y programas competitivos europeos, para los que la coordinación entre las políticas de la UE y aquellas generadas en Navarra es imprescindible. Bruselas, con la Comisión Europea al frente, no sólo gestiona fondos y programas, sino que señala tendencias, y marca una muy buena parte de la actividad económica y social del futuro. Por ello se hace indispensable la ejecución de un Plan de Acción Europeo tendente a coordinar la actividad del Gobierno de Navarra con la realidad que emana de la capital de Europa.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones***/***
Indicadores del programa

01. Supervisión y tramitación de expedientes administrativos.

01.01. Elaboración, tramitación y gestión de los expedientes administrativos, agilizando sustancialmente el proceso administrativo y añadiendo garantía en su control y seguimiento.

01.02. Desarrollo de un gestor del conocimiento para homogeneizar y mejorar los procesos administrativos

01.03. Asesoramiento y supervisión en la aplicación de los procedimientos contractuales de la plataforma PLENA.

01.04. Prestar asistencia técnica al gabinete de la Presidenta, así como a los organismos autónomos dependientes del Departamento: Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera e Instituto Navarro para la Igualdad.

01.05. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01.	*Número de expedientes administrativos tramitados*	*300*
01.05.02.	*Reducción plazo tramitación administrativa*	*10%*
01.05.03.	*Modernización. Número de instrucciones aprobadas*	*15*

02. Solicitudes diversas de información y participación en Comisiones

02.01. Solicitudes de información. Atención a las solicitudes recibidas por cualquier canal.

02.02. Participación en Comisiones diversas.

03. Gestión de personal. Ejercer las competencias que le atribuyen las disposiciones normativas en materia de recursos humanos y de condiciones materiales de trabajo: prevención de riesgos laborales, coordinación de las acciones correctoras, planes de emergencia y mejoras de la seguridad.

04. Asesoramiento jurídico.

04.01. Ejercer las competencias de índole jurídica que le atribuyen las disposiciones normativas.

04.02. Prestar asesoramiento jurídico a la Consejera, a los directores generales y directores de servicio.

04.03. Incidir en la adecuada aplicación de las Leyes 39/2015 y 40/2015, ambas de 1 de octubre, en especial en las cuestiones relacionadas con el registro electrónico y las notificaciones electrónicas.

05. Gestión Económica y Presupuestaria. Ejercer las competencias que le atribuyen las disposiciones normativas en materia de gestión presupuestaria, en relación con los gastos e ingresos del Departamento y de la Presidencia

05.01. Indicadores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Número de expedientes contables tramitados*	*4000*

ÍNDICE

06. La mejora de los cauces de relación del Gobierno de Navarra con el Parlamento de Navarra y con otras instituciones forales

06.01. Seguimiento de la actividad del Parlamento de Navarra y de la documentación que derive del ejercicio de su función de impulso y control de la acción del Gobierno de Navarra.

06.02. Seguimiento de la actividad del Defensor del Pueblo y de la documentación que derive en su función de salvaguarda de los ciudadanos frente a posibles abusos o negligencias en el funcionamiento de la Administración.

06.03. Coordinación de la actividad de los diferentes departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en sus relaciones con el Parlamento y con el Defensor del Pueblo.

06.04. Complementar el canal de comunicación que facilita la información que necesiten los grupos parlamentarios para el desarrollo de su labor.

06.05. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.05.01.	*Informaciones suministradas al Parlamento y al Defensor del Pueblo*	*900*
06.05.02.	*Expedientes en relación con la función de impulso y control de la acción de Gobierno (proyectos de ley, proposiciones de ley, convenios, preguntas parlamentarias, comparecencias, mociones e interpelaciones)*	*1100*

07. Apoyo a la colaboración institucional en los ámbitos autonómico, nacional y transfronterizo.

07.01. Coordinar las relaciones de colaboración y cooperación entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno del Estado.

07.02. Seguimiento de las iniciativas y actividades de otras instituciones autonómicas o estatales que pudieran ser de interés para Navarra.

07.03. Apoyar las relaciones de colaboración y cooperación con otras comunidades autónomas, en particular con las limítrofes, para la fijación de políticas comunes que posibiliten el ejercicio eficaz de las competencias y el adecuado tratamiento de los asuntos de interés común.

07.04. Información a los diferentes departamentos de las actuaciones desarrolladas en el marco de las relaciones institucionales a nivel estatal y autonómico.

07.05. Coordinar con el Estado los procesos de transposición de directivas comunitarias.

07.06. Gestionar el Registro de Convenios y Acuerdos, como instrumento de publicidad y control en el que se inscribirán aquéllos que suscriba la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con cualquier otra Administración o entidad pública.

07.07. Apoyo y asesoramiento a la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales a la participación en la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) y otros organismos de cooperación interregional y transfronteriza.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.07.01	*Inscripción de Convenios y Acuerdos*	*150*
07.07.02	*Seguimiento de Convenios y Acuerdos inscritos*	*500*
07.07.03	*Sesiones participación en la CTP*	*7*
07.07.04	*Sesiones participación en otras entidades de cooperación interregional y transfronteriza*	*6*

08. Canalizar las actuaciones de la Comunidad Foral que se generen en sus relaciones con organismos internacionales y, particularmente, articular la concurrencia y participación de ésta en los asuntos comunitarios europeos.

08.01. Prestar apoyo y asistencia técnica a la representación del Gobierno de Navarra en el Comité de las Regiones (CdR).

08.02. Preparación de las actuaciones previas a la celebración del Comité de las Regiones, gestionar las enmiendas en colaboración con otros departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y recopilación de toda documentación que emane del Comité.

08.03. Apoyo a la participación en la Conferencia de Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE) y coordinar y apoyar la participación de otros departamentos en las conferencias sectoriales.

08.04. Practicar la comunicación previa al Estado de los Convenios de Cooperación transfronterizos que formalice Navarra, e interesar su publicación en el BOE

08.05. Coordinación, asesoramiento y seguimiento de las peticiones y alertas sobre los distintos ámbitos legislativos tramitados a través de la herramienta informática (IMI).

08.06. Gestión de los casos enmarcados en la Red Solvit que correspondan a Navarra en colaboración con el centro Solvit-España.

08.07. Ejercer la interlocución, tramitación y seguimiento de las actuaciones relativas a ayudas de Estado, quejas y procedimientos de infracción que, en relación con Navarra y a través de la Secretaría de Estado para la Unión Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, se dirigen a las Instituciones Europeas.

08.08. Asesoramiento jurídico sobre las normas comunitarias y de procedimientos que regulan estas materias en el ámbito comunitario.

08.09. Estudio y divulgación de la jurisprudencia comunitaria y de otro tipo de documentación (cartas, circulares y pronunciamientos) emanada de las Instituciones Europeas sobre estos temas.

08.10. Seguimiento de actuaciones para la transposición de directivas comunitarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.10.01.	*Sesiones de foros de participación (CdR, CARUE y otros)*	*32*
08.10.02.	*Actuaciones relativas a las ayudas de Estado*	*187*
08.10.03.	*Actuaciones relativas a procedimientos de infracción y otros procedimientos UE a través de la red IMI*	*120*
08.10.04.	*Actuaciones en orden a las Comunicaciones al Estado de los Convenios Transfronterizos*	*8*

09. Reforzar la presencia institucional de Navarra en instituciones y organismos europeos

09.01. Canalizar la presencia del Navarra en los Consejos de Ministros de la Unión Europea, allí donde esté previsto según los acuerdos de participación de las CCAA en asuntos de la UE de 2004.

09.02. Reforzar los contactos con la Comisión y Parlamento Europeos para posible influencia en tomas de decisión, así como para mejorar los canales de información y participación.

09.03. Seguimiento de las iniciativas y actividades de instituciones de la UE que pudieran ser de interés para Navarra.

09.04. Reforzar la presencia en el Comité de las Regiones, único organismo en el que Navarra tiene reconocida una representación directa dentro de la UE.

09.05. Seguimiento de redes y organismos con los que el Gobierno opera.

09.06. Asistir a las convocatorias de interés institucional.

09.07. Participación en las reuniones de Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas de la UE (CRPM), así como en sus Comisiones Regionales como es Arco Atlántico.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.07.01	*Asistencia y coordinación a reuniones de Instituciones de la UE (Consejo, Parlamento y Comisión Europeas)*	*10*
09.07.02	*Sesiones participación en Comité de las Regiones*	*15*
09.07.03	*Sesiones participación en redes de cooperación interre-*	*80*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
	gional y transfronteriza	

10. Fomentar el protocolo y las relaciones sociales del Gobierno de Navarra.

10.01. Coordinación con Planes sectoriales e identificación de aquellos proyectos o tipos de proyecto que más pueden contribuir al impulso de la Estrategia de Desarrollo Regional fijada por el Gobierno de Navarra.

10.02. Información sobre programas y convocatorias, así como otras iniciativas estratégicas europeas.

10.03. Mejora y coordinación en participación en redes y detección de socios.

10.04. Asistir a las convocatorias de interés institucional.

10.05. Campañas de información pública en Navarra sobre las prioridades e iniciativas de la UE.

10.06. Establecimiento de foros sectoriales de encuentro permanente entre Delegación en Bruselas, departamentos del Gobierno y operadores u organizaciones del ámbito público o privado. Definir sectores concretos en base a los programas específicos.

10.07. Organización de eventos (reuniones, recepciones, visitas), y misiones a las que el Gobierno o entes públicos o privados participen en Bruselas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.07.01	*Organización de eventos con operadores de Navarra*	*8*
10.07.02	*Campañas de difusión de programas y fondos europeos*	*5*
10.07.03	*Reuniones y elaboración de informes*	*50*
10.07.04	*Elaboración de boletines de información temáticos*	*24*
10.07.05	*Establecimiento de foros de Encuentro*	*3*

11. Apoyar la estrategia de promoción de Navarra en el exterior.

11.01. Mantener relaciones con organismos de promoción empresarial en Bruselas.

11.02. Propiciar Contacto con países vecinos que mantienen programas de cooperación con la UE.

11.03. Intensificar la divulgación y promoción de la inserción de Navarra en programas de apoyo a la industria y las PYME de la UE.

11.04. Potenciación de acuerdos bilaterales o multilaterales con otras regiones de la UE.

11.05. Establecimiento de cadenas de valor multirregionales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.05.01	*Gestión de Foros Permanentes de Encuentro en temas de Smart cities, agroalimentario y economía circular*	*13*
11.05.02	*Organización de eventos relevantes en Navarra con participación de expertos relevantes*	*3*
11.05.03	*Acciones de promoción de imagen de Navarra en Bruselas*	*2*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos por reintegros.
- Ingresos por compulsa de documentos y certificaciones diversas.
- Asistencia reuniones Comité de las Regiones.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Secretario general técnico
- 1 Director General
- 4 Jefes de sección
- 1 TAP rama jurídica.
- 1 Titulado superior
- 2 Jefes de negociado.
- 2 Administrativas.
- 4 auxiliares administrativos.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 129/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales.
- Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento en el que se regulan las Secretarías Generales Técnicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 43/2010, de 9 de agosto, por el que se regula el Registro de Convenios y Acuerdos de la Administración Foral de Navarra.

- Derecho comunitario

- Decisión 2014/930/UE del Consejo, de 16 de diciembre de 2014, por la que se establece la composición del Comité de las Regiones (DOUE L 365, de 19.12.2014)

- Reglamento interno del Comité de las Regiones (DOUE L 6, de 9 de Enero de 2010).

***PROGRAMA B10**: COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES*

***Unidades responsables:** Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales - Oficina del Portavoz del Gobierno de Navarra. Servicio de Comunicación. Servicio de Proyección Institucional. Servicio de Atención y Participación Ciudadana*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa despliega cuatro bloques diferenciados de acciones que a menudo se relacionan entre sí: 1) Comunicación institucional; 2) Atención y participación ciudadana; 3) Proyección institucional; y 4) Relaciones institucionales.

En materia de comunicación institucional, se pretende coordinar la acción departamental y elaborar y ejecutar el plan anual de publicidad institucional con el fin de prestar un servicio informativo a la ciudadanía, tanto directamente por medio de los canales corporativos del Gobierno como indirectamente a través de los medios de comunicación, vehículo habitual para que la ciudadanía ejerza su derecho constitucional a la información. Es también objeto de este programa ayudar a las televisiones navarras en la producción de contenidos de interés general y servicio ciudadano. El programa incluye además la segunda fase de la migración tecnológica y rediseño del portal corporativo navarra.es, un trabajo necesario para superar la actual situación de riesgo tecnológico de la plataforma informática que sustente dicho portal.

En el área de atención ciudadana, el objetivo es fomentar la comunicación directa con la ciudadanía mejorando la gestión de los distintos canales: presenciales, telefónicos, redes sociales y portal navarra.es. Otras acciones incluidas tienen que ver con el desarrollo de las medidas necesarias para la aplicación de la futura Ley Foral de Participación Democrática, cuyos trabajos más urgentes consistirán en el diseño e implantación de un espacio web de Participación Ciudadana, la mejora de los sistemas de participación online y la elaboración de un reglamento específico, todo ello con el fin de propiciar y mejorar la participación de la ciudadanía en las políticas públicas.

Además, en el área de proyección institucional, se pretende intensificar las relaciones del Gobierno de Navarra con otras instituciones forales, autonómicas, nacionales e internacionales; mejorar la organización de los actos oficiales; fomentar la edición de publicaciones como medio de comunicación e imagen de la acción de gobierno; afianzar la proyección de Navarra en el exterior y potenciar las relaciones sociales del Gobierno de Navarra con instituciones, entidades, centros y casas regionales y colectividades de navarros y navarras en el exterior. En este último ámbito, el programa prevé el desarrollo de acciones derivadas de la Estrategia de la Ciudadanía Navarra en el Exterior.

Por último, en el capítulo de relaciones institucionales, se incluyen actividades relacionadas con la presidencia navarra de la Eurorregión Nueva Aquitania – Euskadi – Navarra, la entrada de Navarra en la Conferencia Atlántica Transpirenaica, la Comunidad de Trabajo de los Pirineos y otros foros.

Como novedad, este año el principio de igualdad entre mujeres y hombres informará todas las actuaciones incluidas en este programa y se hará uso de un lenguaje inclusivo y no estereotipado.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

ÍNDICE

01. Fomentar la colaboración institucional en los ámbitos europeo, nacional, autonómico y transfronterizo

01.01. Desarrollar la actividad propia de la presidencia navarra de la Eurorregión Nueva Aquitania, Euskadi, Navarra con el fin de mejorar nuestras oportunidades en el ámbito europeo, impulsar las relaciones socioeconómicas y culturales de las tres regiones y fomentar una ciudadanía eurorregional.

01.02. Participación equilibrada en la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) y en su Consorcio, junto con representantes de otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

01.03. Participación equilibrada en la Conferencia de Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE) y coordinar y apoyar la participación de otros departamentos en las conferencias sectoriales.

01.04. Impulsar y coordinar las relaciones de colaboración y cooperación entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno del Estado.

01.05. Seguimiento de las iniciativas y actividades de otras instituciones autonómicas o estatales que pudieran ser de interés para Navarra.

01.06. Promover relaciones de colaboración y cooperación con otras comunidades autónomas, en particular con las limítrofes, para la fijación de políticas comunes que posibiliten el ejercicio eficaz de las competencias y el adecuado tratamiento de los asuntos de interés común.

01.07. Profundizar en las relaciones con los municipios de la Baja Navarra recuperando y estrechando así los especiales lazos históricos, sociales y culturales que unen a la población de ambas Navarras.

01.08. Asistir a las convocatorias de interés institucional.

01.09. Impulsar un mayor desarrollo de otras instancias de asociacionismo regional europeo que sean de interés para Navarra, como la Conferencia de Regiones del Sur de la Europa Atlántica (SEA).

01.10. Promover la cooperación transfronteriza entre entidades territoriales francesas y españolas intentando implicar a la sociedad civil en el aprovechamiento de las oportunidades que brinda.

01.11. Participar en la Conferencia Atlántica Transpirenaica para facilitar la coordinación de políticas públicas en las zonas de proximidad fronteriza.

*Con carácter general, los datos relacionados con personas se aportarán desagregados por sexo

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Organización y asistencia reuniones de interés institucional*	*15*
01.00.02	*Sesiones participación en la CTP*	*15*
01.00.03	*Sesiones participación en otras entidades de cooperación interregional y transfronteriza*	*6*
01.00.04	*Sesiones de foros de participación (CARUE y otros)*	*10*
01.00.05	*Reuniones Eurorregión Aquitania-Euskadi-Navarra*	*8*

Descripción Indicadores	Previsto
01.00.06 Reuniones Conferencia Atlántica Transpirenaica	*3*

02. Fomentar el protocolo y las relaciones sociales del Gobierno de Navarra.

02.01. El asesoramiento al Gobierno de Navarra y a sus miembros, a otros órganos de la Administración y a las entidades locales que lo precisen en materia de protocolo, ceremonial y organización de actos institucionales. También se asesorará a aquellas entidades privadas que organicen actos a los que asistan miembros del Gobierno y otras autoridades relevantes.

02.02. Organizar actos institucionales y oficiales promovidos por el Gobierno de Navarra a través de su Presidenta, los Consejeros, o los Departamentos.

02.03. Asistir a la Presidenta del Gobierno y a los Consejeros en sus actividades oficiales.

02.04. Promover los símbolos oficiales y las señas de identidad de la Comunidad Foral de Navarra.

02.05. Promover el conocimiento por los ciudadanos del Palacio de Navarra como sede de las principales instituciones de la Comunidad Foral de Navarra.

02.06. Organizar la participación del Gobierno de Navarra en los actos extraordinarios y promociones e iniciativas de divulgación de la realidad de Navarra.

02.07. Coordinar su actuación con los gabinetes de protocolo de otras comunidades e instituciones del Estado en aquellos actos en los que participa el Gobierno de Navarra.

02.08. Confirmación y seguimiento del desarrollo de actos organizados por otras entidades e instituciones a los que asisten o en los que participan miembros del Gobierno o la propia Presidenta.

02.09. Adquisición y gestión del fondo de objetos institucionales, conmemorativos y promocionales para uso de la Presidenta del Gobierno de Navarra, Consejero y Departamentos, en su caso.

*Con carácter general, los datos relacionados con personas se aportarán desagregados por sexo

	Descripción Indicadores	Previsto
02.00.01	*Visitas a Palacio (ordinarias y jornadas abiertas)*	*120*
02.00.02	*Actos especiales organizados por el Gobierno de Navarra*	*40*
02.00.03	*Reuniones, audiencias y recepciones en Palacio*	*300*
02.00.04	*Aperitivos y almuerzos, oficiales y de trabajo, atendidos*	*200*
02.00.05	*Actos de firma*	*20*
02.00.06	*Consultas sobre protocolo atendidas*	*70*
02.00.07	*Banderas entregadas*	*15*
02.00.08	*Número de personas que participan en el as visitas, recepciones, audiencias, etc.*	*12.400* *5.400 m.* *7.000 h.*

ÍNDICE

03. Mantener, atender e intensificar las relaciones del Gobierno de Navarra con las colectividades navarras en el exterior, así como con las comunidades de otras autonomías que tengan su sede en Navarra.

03.01. Desarrollar las acciones derivadas de la Estrategia para la Ciudadanía Navarra en el Exterior

03.02. Mantener el nivel de relación con las entidades que agrupan a las personas de origen navarro y sus descendientes, fuera de los límites tanto de Navarra como de España así como a las que proceden de otras comunidades autónomas

03.03. Propiciar las ayudas correspondientes para las actividades y actuaciones que llevan a cabo esas asociaciones, tendentes a conservar la identidad, riqueza y peculiaridad cultural de origen.

03.04. Intensificar la ayuda que desde el Gobierno de Navarra se dirige a aquellas personas, de origen navarro y sus descendientes, necesitadas en diferentes lugares del exterior.

03.05. Promover la presencia de Navarra, aprovechando la existencia de estas entidades, en diferentes lugares tanto de España como del exterior.

03.06. Atender a las solicitudes de ayuda institucional que promuevan la imagen y presencia del Gobierno de Navarra, en asociaciones sin ánimo de lucro.

03.07. Colaborar con las instituciones del Estado que permiten el retorno de ciudadanos de origen navarro a la Comunidad Foral, mediante la ayuda que proceda.

03.08. Promover la concesión de ayudas orientadas al mantenimiento de actividades socioculturales, a la adquisición y mejora de locales y equipamientos de dichas comunidades; así como ayudas de carácter humanitario o que favorezcan el retorno y el reencuentro de personas de origen navarro.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01.	*Acciones derivadas de la Estrategia para la Ciudadanía Navarra en el Exterior*	*15*
03.00.02.	*Subvenciones a Centros, Hogares y Casas de Navarra, distribuidos por España*	*13*
03.00.03.	*Subvenciones a Centros navarros distribuidos por el exterior de España*	*5*
03.00.04.	*Subvenciones a Casas y asociaciones de otras comunidades autónomas en Navarra*	*8*
03.00.05.	*Ayudas humanitarias, individuales y a entidades de Argentina y chile*	*1*
03.00.06.	*Ayudas a entidades sin ánimo de lucro*	*2*
03.00.07.	*Otras actividades de la diáspora navarra*	*4*

04. Publicaciones.

04.01. Coordinar la planificación del conjunto de publicaciones en soporte impreso, audiovisual y digital del Gobierno de Navarra y sus departamentos.

04.02. Proponer al Gobierno de Navarra la autorización de precios de venta al público del Catálogo de Publicaciones del Gobierno de Navarra.

04.03. Asesorar a los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra en cualquier aspecto del proceso de edición.

04.04. Proponer, desarrollar, aplicar y controlar las normas sobre identidad de las expresiones gráficas y representativas de la Comunidad Foral de Navarra.

04.05. Tramitar administrativamente y controlar técnicamente el proceso de edición de las obras pertenecientes al Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra.

04.06. Administrar el depósito, la promoción, la distribución institucional y comercial, y la venta de las publicaciones del Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra.

04.07. Gestionar la impresión de la papelería ordinaria que incorpora las expresiones gráficas representativas del Gobierno de Navarra.

04.08. Acciones de promoción de publicaciones escritas por autoras.

04.09. Revisión de textos para evitar lenguaje estereotipado y no inclusivo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.00.01	*Publicaciones, en cualquier soporte, editadas por los distintos departamentos del Gobierno de Navarra*	*400*
04.00.02	*Relación de Resoluciones en las que se fijan los precios de venta al público de las publicaciones del Gobierno de Navarra*	*1*
04.00.03	*Número de consultas sobre procesos de edición efectuados por cualquier departamento del Gobierno de Navarra*	*150*
04.00.04	*Peticiones de uso del logotipo del Gobierno de Navarra*	*650*
04.00.05	*Número de expedientes de publicaciones tramitados por la Sección de Publicaciones*	*400*
04.00.06	*Ejemplares vendidos*	*6.500*
04.00.07	*Ejemplares almacenados*	*390.000*
04.00.08	*Presentaciones de libros promovidos por el Departamento de Relaciones Institucionales*	*8*
04.00.09	*Expedientes de impresión de papelería gestionados*	*550*
04.00.10	*% de publicaciones escritas por autoras*	*40%*
04.00.11	*Número de publicaciones sobre lenguaje inclusivo*	*1*

05. Mejora en la información a la población navarra y a los medios de comunicación social sobre la actividad del Gobierno y la Administración.

05.01 Organización de actos informativos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01.	*Ruedas de prensa y actos*	*300*

ÍNDICE

05.02 Difusión de informaciones sobre la actividad del Gobierno.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01.	*Notas de prensa en castellano*	*2.200*
05.02.02.	*Notas de prensa en euskera*	*1.200*
05.02.03.	*Incorporación de fotografías a las notas de prensa*	*500*
05.02.04.	*Incorporación de vídeos a las notas de prensa*	*80*

05.03 Coordinación de la difusión, a través de las cuentas de Twitter del Gobierno de Navarra, de las notas de prensa publicadas por el Gabinete de Prensa

05.04 Evaluación de la eficacia de la política informativa respecto al desarrollo de la acción del Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.04.01	*Porcentaje de notas publicadas o emitidas por los medios de comunicación: diarios editados en Navarra*	*50%*
05.04.02	*Porcentaje de notas publicadas o emitidas por los medios de comunicación: medios audiovisuales navarros*	*15%*

05.05 .Gestión de atenciones a medios de comunicación.

05.06 Suministro al conjunto del Gobierno de los servicios de agencia de noticias y de seguimiento de noticias sobre la Comunidad Foral.

06. La gestión de los espacios publicitarios promovidos por la Administración de la Comunidad Foral, con el fin de procurar la homogeneización de su imagen y el ahorro de costes mediante la contratación centralizada.

06.01 Gestión de expedientes de publicidad institucional.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Expedientes de anuncios ordinarios*	*50*
06.01.02	*Expedientes de campañas de creatividad*	*10*
06.01.03	*Número de campañas de sensibilización y promoción de la igualdad de género*	*2*

06.02 Homogeneización de la imagen de inserciones o campañas de publicidad de terceros incluidas en expedientes administrativos del Gobierno.

06.03 Ahorro medio sobre tarifas oficiales por contratación centralizada de publicidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Porcentaje de descuento sobre tarifas de anuncios en los diarios navarros*	*10 %*
06.03.02	*Porcentaje de descuento sobre tarifas oficiales para anuncios en radios navarras*	*25 %*

	Descripción Indicadores	Previsto
06.03.03	*Porcentaje de descuento sobre tarifas oficiales para anuncios en televisión*	*50 %*

06.04 Elaborar un decálogo para incorporar la igualdad en las campañas de publicidad del Gobierno.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.04.01	*% de campañas que incorporan la igualdad*	*100%*

07. Promoción del sector audiovisual, y de información comunitaria.

07.01 Gestión de las subvenciones a las televisiones de TDT de la Comunidad Foral.

07.02 Gestión de autorizaciones en materia de servicios de comunicación audiovisual.

07.03 Gestión de las subvenciones a los medios de comunicación online sin ánimo de lucro

08. Gestión y mejora del portal del Gobierno de Navarra en Internet.

08.01. Revisión y actualización de los contenidos institucionales del portal

08.02 Revisión de fichas de trámites y otros contenidos sectoriales del portal navarra.es y nafarroa.eus.

08.03. Diseño y creación de webs promocionales

	Descripción Indicadores	Previsto
08.03.01.	*Nº de web promocionales nuevas*	*10*

08.04. Publicación de banners promocionales

	Descripción Indicadores	Previsto
08.04.01	*Nº de elementos gráficos diseñados*	*150*
08.04.02	*Nª de banners en castellano y en euskera*	*190*

08.05 Desarrollo del proyecto de migración tecnológica y rediseño del portal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.05.01	*Dar continuidad al proyecto de actualización y mejora tecnológica del portal.*	
08.05.02	*Rediseñar y mejorar la organización de contenidos institucionales y sectoriales*	
08.05.03	*Completar y actualizar las versiones en francés, inglés y euskera*	

09. Mejora de la atención a la ciudadanía a través de todos los canales: presencial, telemático y telefónico; facilitándoles el acceso a la administración y acortando los tiempos de respuesta.

09.01 Aumento del número de personas atendidas en la Oficina de Atención Ciudadana de Tudela

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Número de atenciones prestadas*	*76.000*

09.02 Difusión entre la sociedad navarra y en todos los departamentos del número 948 012 012 como único teléfono de atención ciudadana de Gobierno de Navarra y atención general para toda la Administración foral

* Con carácter general, los datos relacionados con personas se aportarán desagregados por sexo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	*Número de llamadas atendidas*	*190.000*

09.03 Mejora de la atención a la ciudadanía a través de redes sociales, correo electrónico y chat.

10. Impulso y desarrollo de la participación ciudadana en las Administraciones Públicas de Navarra, incluyendo el seguimiento de todas las acciones así como su evaluación

10.01 Realización de jornadas de participación ciudadana

* Con carácter general, los datos relacionados con personas se aportarán desagregados por sexo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Número de jornadas previstas*	*4*

10.02 Participación en jornadas de participación ciudadana organizadas en otras CC.AA.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01	*Número de jornadas previstas*	*2*

10.03 Desarrollo de las propuestas de mejora de los consejos consultivos del Gobierno de Navarra.

10.04 Desarrollo del plan de medidas para fomentar la participación en las Administraciones Públicas de Navarra.

10.05 Desarrollo de acciones formativas incluidas en el plan de formación en materia de participación ciudadana.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.05.01	*Plan de formación*	*1*
10.05.02	*Número de acciones formativas*	*2*

10.06 Apoyo a procesos participativos de los departamentos y/o las entidades locales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.06.01	*Número de procesos participativos*	*4*

10.07 Desarrollo de medidas necesarias para la aplicación de la futura Ley Foral de Participación Democrática.

11. Incorporación del principio de transversalidad de género a todas las acciones

11.01 Representación equilibrada por sexo:

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	Participación en actos de la Unión Europea y conferencias sectoriales	
11.01.02	*Actos protocolarios del Gobierno de Navarra*	
11.01.03	Ponentes y personas expertas en acciones formativas llevadas a cabo por el Gobierno con entidades locales y asociaciones en el ámbito de la participación	

11.02 Cláusulas de igualdad en subvenciones

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.02.01	A medios audiovisuales y de comunicación online	
11.02.02	A centros, hogares y casas de Navarra distribuidos por España y por otras comunidades autónomas	
11.02.03	A asociaciones y entidades locales en materia de participación ciudadana	

11.03 Incorporación de cláusulas de igualdad en todos los contratos de la Dirección General de Comunicación y RRII

11.04 Lenguaje inclusivo e imágenes no estereotipadas en:

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.04.01	Publicaciones	
11.04.02	Notas de prensa y difusión general mediante Twitter	
11.04.03	Campañas de publicidad	
11.04.04	Textos administrativos(subvenciones, contratos, etc	
11.04.05	Atención ciudadana prestada por canales presenciales, telefónicos, electrónicos y redes sociales	
11.04.06	Contenidos del Portal web	
11.04.07	Actos protocolarios del Gobierno de Navarra	

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Se estiman ingresos procedentes de la venta de las publicaciones del Gobierno de Navarra.
- Tasas aplicables a licencias y negocios jurídicos sobre licencias de comunicación audiovisual.
- Participación de las entidades locales de Navarra en la financiación del servicio telefónico de atención ciudadana 012.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director general
- 3 Directores de servicio
- 5 Jefes de sección
- 3 Jefes de negociado
- 4 Titulado superior
- 3 Técnicos de grado medio
- 7 Administrativos
- 1 Encargada de biblioteca
- 2 Oficiales de fotocomposición
- 4 Auxiliares administrativos
- 1 Cocinera
- 7 Empleados de servicios generales

- 1 Oficial
- 1 Ordenanza
- 1 Técnico Superior de Organización
- 7 Periodistas
- 3 Administrativos
- 2 Telefonistas
- 1 Servicios generales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 674/2003, de 10 de noviembre, por el que se modifica el decreto Foral 81/1986, de 14 de marzo, por el que se regula el régimen de precedencias en la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley Foral 24/2003, de 4 de abril de símbolos de Navarra.

- Ley Foral 15/2011, de 21 de octubre, por la que se deroga la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra.

- Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de la Transparencia, acceso a la información pública y Buenl Gobierno.

- Decreto Foral 431/1992, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las concesiones administrativas para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por medio de emisoras de titularidad municipal.

- Decreto Foral 54/2010, de 6 de septiembre, por el que se regulan los servicios de información y atención ciudadana en la administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 5/2012, de 25 de enero, sobre servicios de comunicación audiovisual en la Comunidad Foral de Navarra.

- Orden Foral 1/2003, de 11 de noviembre, del Consejero de Administración Local como Portavoz del Gobierno de Navarra, por la que se determinan las directrices de contratación de la publicidad institucional de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Disposiciones específicas igualdad

- *LOI 3/2007, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres*

- *Ley Foral 33/2002, para el Fomento de oportunidades entre mujeres y hombres*

PROGRAMA B20: PAZ, CONVIVENCIA Y DERECHOS HUMANOS

Unidad responsable: Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La mejora de la convivencia en Navarra es el aspecto nuclear y el objetivo general que inspira las acciones y el presupuesto del Programa. Esta mejora de la convivencia se trata de alcanzar, en primer lugar, a través de la articulación de políticas públicas de memoria llevadas a cabo principalmente a través del Instituto Navarro de la Memoria, el cual, junto a las asociaciones memorialistas, asociaciones de víctimas, entidades locales y otras instituciones, aborda las necesidades de reconocimiento, verdad, justicia y reparación a los que tienen derecho las víctimas que sufrieron violencia, represión o exilio tras el golpe militar de 1936 o que fueron víctimas del terrorismo y de otras vulneraciones de Derechos Humanos en la historia más reciente de Navarra, abordando de forma diferenciada cada contexto victimológico. Para ello trabaja en la investigación, documentación de los hechos violentos y vulneraciones, la recogida de testimonios de víctimas y familiares, localización, exhumación e identificación de personas asesinadas y desaparecidas, recuperación de lugares de memoria, actos de reconocimiento público de las víctimas y sus familiares, etc. Estas acciones y procesos de gestión integral de la memoria se orientan a la mejora de la calidad democrática de la convivencia, y a construir una cultura que ofrezca garantías de no repetición.

En segundo lugar, se articulan proyectos y servicios enmarcados en la mejora de la convivencia y el respeto a los Derechos Humanos como son la oficina de atención directa a las víctimas y familiares, programas educativos para la memoria, la paz y la convivencia en los centros educativos de Navarra, proyectos de prevención del odio, racismo, xenofobia y radicalización violenta y fomento de una gestión positiva de la diversidad intercultural e interreligiosa.

Por último, se desarrolla una amplia acción de sensibilización social mediante eventos abiertos a la participación de la ciudadanía como exposiciones, jornadas, días conmemorativos en torno a la paz y los Derechos Humanos, etc.

En 2019 la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos incorpora por primera vez un análisis y planificación de su programa presupuestario siguiendo las pautas de elaboración de presupuestos con perspectiva de género. El ejercicio de análisis ha permitido verificar la pertinencia de género del programa concluyendo que éste puede influir de manera significativa sobre estereotipos y roles de género, visibilizando de manera importante el papel que la mujer ha desempeñado y desempeña en la memoria histórica y reciente, en situaciones de violencia, de victimación, en la transmisión de valores de convivencia y defensa de los derechos humanos, etc. Asimismo se ha hecho el ejercicio de aplicar las

disposiciones normativas que emanan de la Ley Orgánica de Igualdad 3/2007, Artículos 4, 15 y 20, en la definición de acciones e indicadores y en la redacción con utilización de lenguaje no sexista.

El análisis del Programa arroja una situación mejorable en tres ámbitos principalmente y en donde se puede buscar tener un impacto de género positivo que ayude a corregir las desigualdades y déficits de partida. Estos ámbitos son:

- Escasos proyectos subvencionados, tanto por parte de las entidades locales como por asociaciones que trabajen la visión y la voz de las mujeres de forma directa en temas de memoria, convivencia y derechos humanos.

- Escasos actos de sensibilización en los que se exponga a la ciudadanía la labor de las mujeres como factor imprescindible en la construcción de una sociedad más justa.

- Escasa visibilización social de la aportación que realizan las mujeres víctimas o familiares de víctimas en la no transmisión de odio y en la transmisión de valores de convivencia, tanto en sus propias familias como socialmente.

Es por ello que tanto los objetivos, como las acciones e indicadores del Programa de 2019 recogen cambios específicos dirigidos a lograr un impacto de género positivo.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. DESARROLLAR POLÍTICAS PÚBLICAS DE MEMORIA.

01.01. Retirada de simbología franquista.

01.02. Desarrollo de un programa anual de exhumaciones.

01.03. Gestión de identificaciones y Banco de ADN.

01.04. Investigación histórica y sociológica sobre vulneraciones de DDHH atendiendo a la perspectiva de género.

01.05. Desarrollo de un programa de Lugares de memoria en Navarra.

01.06. Gestión de un Centro de Documentación y Biblioteca especializada.

01.07. Desarrollo y gestión del proyecto “Escuelas con memoria”.

01.08. Digitalización de fondos y grabación de testimonios de hombres y mujeres.

01.09. Cooperación con entidades locales y asociaciones memorialistas.

01.10. Promoción de actividades de difusión, sensibilización y reconocimiento público poniendo en valor la memoria tanto de mujeres y hombres.

01.11. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.11.01	*Nº de símbolos franquistas retirados*	*25*
01.11.02	*Prospecciones y exhumaciones*	*20*
01.11.03	*Pruebas de ADN*	*15*
01.11.04	*Nº de trabajos de investigación*	*5*
01.11.05	*Nº participantes en Escuelas con memoria*	*1.000*
01.11.06	*Actos públicos reconocimiento*	*10*
01.11.07	*Actividades sensibilización*	*4*
01.11.08	*% de actos que reconozcan a las mujeres*	*4*

02. PRESTAR A LAS VÍCTIMAS ATENCIÓN DIRECTA Y FOMENTAR SU VISIBILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO.

02.01. Atención directa a víctimas y familiares.

02.02. Fomento de la relación con las asociaciones de víctimas.

02.03. Cooperación con entidades locales y asociaciones de víctimas.

02.04. Promoción de actividades de sensibilización prestando especial atención a la participación de mujeres.

02.05. Reconocimiento específico de la labor de las mujeres en la transmisión familiar y social de mensajes de no odio a las siguientes generaciones.

02.06. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Nº de personas atendidas*	*60*
02.06.02	*Nº de asociaciones de víctimas contactadas*	*4*
02.06.03	*Nº Actos de sensibilización*	*3*

03. PROMOVER UNA CULTURA DE PAZ, CONVIVENCIA Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

03.01. Cooperación técnica y financiera con entidades sin ánimo de lucro en actividades relacionadas con la paz, la convivencia, la diversidad intercultural e interreligiosa y los DDHH.

03.02. Cooperación técnica y financiera con entidades locales en planes de diversidad intercultural y actividades relacionadas con la paz, convivencia y DDHH.

03.03. Desarrollo y gestión del proyecto “Escuelas por la paz y la convivencia”.

03.04. Cooperación con organizaciones no gubernamentales en prevención de la xenofobia y el racismo.

03.05. Promoción de actos de sensibilización como: Jornadas anuales por la paz y la convivencia, Día Internacional de la Paz, Jornadas de Derechos Humanos.

03.06. Indicadores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.06.01	*Nº de asociaciones con proyectos en cooperación*	*30*
03.06.02	*Nº de entidades locales con proyectos cooperación*	*20*
03.06.03	*Nº de centros educativos participantes*	*70*
03.06.04	*Nº de actos de sensibilización*	*9*
03.06.05	*% de actividades de sensibilización que visibilicen a las mujeres como constructoras de una sociedad pacífica, democrática y ética.*	*40*
03.06.06	*% de proyectos de entidades locales y asociaciones subvencionados que visibilicen a las mujeres como agentes activas a favor de la paz, la no violencia y los Derechos Humanos.*	*30*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No está previsto ningún ingreso.

IV. MEDIOS PERSONALES

Los medios personales los componen siete mujeres y cinco hombres:

- 1 Dirección General.
- 2 Direcciones de Servicio.
- 3 Jefaturas de Sección.
- 1 persona Técnica en memoria.

- 1 persona TAP rama jurídica.
- 1 persona Técnica en documentación y biblioteca.
- 2 personas Nivel B (perfil administrativo y social).
- 1 persona Administrativa.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica de Igualdad 3/2007. Artículos 4, 15 y 20.
- Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de Símbolos de Navarra.
- Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.
- Real Decreto 1791/2008, de 3 de noviembre, sobre la declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.
- Orden Foral 772/2011, de 7 de noviembre, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, por la que se aprueba definitivamente el protocolo de exhumaciones de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936.
- Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayuda a las víctimas del terrorismo.
- Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.
- Ley Foral 16/2015, de 10 de abril, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos.(Artículos no suspendidos)
- Real Decreto 671/2013, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas (París, 10 de diciembre de 1948)
- Convenio Europeo de Derechos Humanos (Roma, 4 de noviembre de 1950)
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (adoptados por la Asamblea General de la ONU el 16 de diciembre de 1966)
- Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones (Resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU el 16 de diciembre de 2005)

- Recomendación y declaración de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa relativa a las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en España por el régimen franquista entre 1939 y 1975 (París, 17 de marzo de 2006)

***PROGRAMA B30**: EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA*

***Unidades responsables:** Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, Servicio de Recursos Lingüísticos, Servicio de Planificación y Promoción del Euskera.*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La regulación del uso normal y oficial del euskera en los ámbitos de la convivencia social, así como en la enseñanza constituye el objeto de la Ley Foral 18/1986. Los objetivos esenciales señalados en la misma son definir los instrumentos para hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a conocer y usar el euskera, así como las medidas para fomentar su uso y para proteger la recuperación y el desarrollo del euskera en Navarra. Constituye, asimismo, uno de sus objetivos garantizar el uso y la enseñanza del euskera con arreglo a principios de voluntariedad, gradualidad y respeto, de acuerdo con la realidad sociolingüística de Navarra.

El Gobierno de Navarra creó en el año 2007 Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera con el fin de gestionar de manera positiva e integradora los recursos humanos y económicos destinados a la recuperación, promoción y desarrollo del euskera. Los actuales Estatutos, aprobados mediante Decreto Foral 130/2015, de 28 de agosto, establecen sus funciones, organizadas en los ámbitos del estudio y asesoramiento para el desarrollo de la normativa de uso oficial del euskera, así como de la planificación, el fomento y gestión de recursos de esta lengua, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y todo ello teniendo en cuenta el objetivo de cumplir los acuerdos relativos a política lingüística que incluye el Acuerdo Programático para el Gobierno de Navarra en la Legislatura 2015-2019.

Las funciones a desarrollar se distribuyen entre el Servicio de Recursos Lingüísticos, con las Secciones de Formación y Acreditación del Euskera y la Sección de Traducción, y el Servicio de Planificación y Promoción del Euskera con la Sección de Estudios y Planificación y la Sección de Promoción del Euskera.

Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera tiene carácter transversal en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y está dirigido por un Consejo de Gobierno cuyos vocales son un representante de cada Departamento designado por su titular de entre las personas que detentan las Direcciones Generales del mismo.

El análisis y evaluación de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra es necesario para el desarrollo de un marco normativo adecuado que garantice los derechos lingüísticos de la ciudadanía e incluye también el asesoramiento a dichas Administraciones, en materia de política lingüística, y prevé un seguimiento de la legislación que se realiza en otras comunidades de España y Europa.

El conocimiento de la realidad sociolingüística del euskera en Navarra es uno de los puntos de partida para las actuaciones de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera y uno de los mandatos de Ley Foral 18/1986. Por ello, se incidirá en la investigación sociolingüística de la Comunidad Foral de Navarra, recabando datos, realizando encuestas y analizando los resultados. Este conocimiento es necesario para elaborar el diagnóstico de la situación del euskera en Navarra que permitirá elaborar el Plan Estratégico del Euskera.

En la enseñanza del euskera a personas adultas Euskarabidea realizará las acciones formativas requeridas para aumentar el conocimiento del euskera por parte del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos. Las ayudas a entidades sociales dedicadas a esta enseñanza complementan la acción de los recursos públicos.

La especial protección de los dialectos del euskera es una línea de actuación que se desarrolla, entre otras actividades, mediante la Mediateka del euskera que recoge en sus fondos audiovisuales los testimonios de vascohablantes con el fin de dar a conocer este patrimonio inmaterial y facilitar la investigación y divulgación.

Por otra parte, se prevé mejorar la colaboración con instituciones, entidades públicas y organismos de iniciativa social que tanto a nivel nacional como europeo desarrollan su actividad en el ámbito del euskera y de las lenguas regionales o minoritarias, impulsando la participación en proyectos comunes.

Euskarabidea promociona la presencia del euskera en la vida social y cultural impulsando campañas, organizando directamente actividades artísticas y culturales o apoyando las organizadas por entidades locales. En el apoyo a los medios de comunicación social, se ha priorizado la concesión de ayudas a los medios de comunicación para fomentar la presencia del euskera.

Euskarabidea actúa en el ámbito de la Toponimia Oficial de Navarra, de conformidad con la legislación vigente, realizando para ello las actuaciones necesarias para su actualización y mantenimiento y elaborando propuestas de criterios para su uso.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Ejercer la representación y dirección de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera.

01.01. Elaboración del Plan de gestión anual del Instituto para su presentación al Consejo de Gobierno.

01.02. Ejecución y cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Gobierno y elaboración de informes, así como de la memoria anual del Instituto para su sometimiento a la aprobación del Consejo de Gobierno.

01.03. Celebración de contratos y dictado de las resoluciones administrativas y orden de ejecución de los actos administrativos que requiera la actividad del Instituto.

01.04. Autorización de los pagos y gastos necesarios para el funcionamiento del Instituto conforme a la normativa vigente.

01.05. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Elaboración y presentación de Plan anual*	*Sí*
01.05.02	*Elaboración y presentación de memoria anual*	*SÍ*
01.05.03	*Órdenes Forales y Resoluciones tramitadas*	*100*

02. Elaborar propuestas para adecuar y desarrollar el marco normativo adecuado para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía.

02.01. Analizar la normativa que regula los procesos de acreditación de conocimiento del euskera y elaborar una propuesta para unificar criterios y procedimientos, que coordine a las unidades competentes en este tema

02.02. Modificación del Decreto Foral 195/1993, de 21 de junio, por el que se actualizan las compensaciones horarias y económicas para la realización de cursos de euskera del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

02.03. Modificación del Decreto Foral 161/1988, de 19 de mayo, por el que se aprueba la concesión de ayudas a entidades privadas promotoras de la enseñanza del euskara para adultos (euskaltegis privados y gaueskolas).

02.04. Elaboración de los informes sobre disposiciones generales y planes de actuación que impliquen actuaciones en relación con el euskera en las Administraciones Públicas: diagnóstico de plantillas, propuesta de circuitos bilingües.

02.05. Aprobar la modificación del Decreto Foral 25/2012, por el que ser regulan las ayudas la promoción y uso de euskera en el ámbito municipal al objeto de coordinar la política lingüística, la aplicación del Plan Estratégico del Euskera y optimizar recursos, así como ampliar el número de entidades locales que cuenten con servicio municipal de euskera.

02.06. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Aprobación de los proyectos de Decreto Foral*	*2*
02.06.02	*Atención a la solicitud de elaboración de informes*	*SI*
02.06.03	*Entidades locales que tengan Servicio Municipal de Euskera con las que se coordina el desarrollo del Plan Estratégico del Euskera*	*29*
02.06.04	*Incorporación de nuevas entidades locales*	*2*

03. Llevar a cabo una estrategia de comunicación, renovadora e integradora, que prestigie la imagen del euskera en la sociedad.

03.01. Implementar y desarrollar la estrategia comunicativa de sensibilización y prestigio social del euskera en campañas.

03.02. Realizar acciones que vinculen el euskera con las nuevas tecnologías, la innovación y la cultura digital.

03.03. Aumentar la presencia en euskera del Gobierno de Navarra en las redes sociales.

03.04. Mejora de la página Web de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera como un portal de asesoramiento, información y recogida de ideas que puedan surgir en torno al euskera en Navarra.

03.05. Indicadores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.05.01	*Elaboración de acciones comunicativas y campañas (de aprendizaje del euskera por personas adultas, de escolarización en euskera y de prestigio social de la lengua) que desarrollan la estrategia comunicativa del Gobierno respecto al euskera.*	*Sí*
03.05.02	*Organización de acciones (jornadas de divulgación, convocatoria de ayudas) dirigidas a fortalecer la imagen del euskera como lengua moderna.*	*Sí*
03.05.03	*Incremento de las noticias en euskera en el portal navarra.es*	*15 % respecto al actual*
03.05.04	*Aumento del número de visitas a la Web de Euskarabidea*	*10 %*

04. Coordinar y llevar a cabo estudios, investigaciones y estadísticas sobre la situación del euskera y de las lenguas regionales de la Unión Europea para obtener un diagnóstico completo y actualizado de la situación del euskera en Navarra que sirva de referente al Plan Estratégico del Euskera. También permitirá comparar la situación de las lenguas en Navarra en relación con las lenguas regionales de la Unión Europea.

04.01. Propuesta, coordinación y ejecución de estudios, investigaciones y estadísticas sobre la realidad lingüística y sociolingüística del euskera en Navarra, así como sobre la situación y políticas de otras lenguas minoritarias o regionales en España y en Europa, estudiando para ello sistemas de indicadores sobre la situación y evolución social del euskera.

04.02. Asesoramiento en el ámbito las políticas lingüísticas a las Administraciones de la Comunidad Foral de Navarra.

04.03. Aplicación del Plan Estratégico del Euskera

04.04. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Recopilación de la legislación y de informes sobre las lenguas minoritarias emanada de instancias europeas (Consejo de Europa, Unión Europea…)*	*Sí*
04.04.02	*Realizar el asesoramiento a las Administraciones de la Comunidad Foral de Navarra.*	*Sí*
04.04.03	*Elaboración de informes preceptivos sobre disposiciones generales y planes de actuación que afecten al euskera en Navarra.*	*Sí*
04.04.04	*Aplicación de las medidas del Plan Estratégico del Euskera correspondientes al año 2019.*	*Sí*

05. Gestionar el funcionamiento del Euskararen Nafar Kontseilua/Consejo Navarro del Euskera.

05.01. Gestión de los asuntos administrativos concernientes a las convocatorias de reunión del Euskararen Nafar Kontseilua/Consejo Navarro del Euskera.

05.02. Dinamizar los grupos de trabajo o comisiones creadas en el Euskararen Nafar Kontseilua/Consejo Navarro del Euskera de manera que su aportación sea operativa para las funciones de este órgano asesor.

05.03. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Convocatorias anuales tramitadas*	*4*
05.03.02	*Mínimo de componentes que acuda a las reuniones*	*80 %*
05.03.03	*Reuniones de las comisiones de trabajo*	*6*
05.03.04	*Propuestas tramitadas*	*5*

06. Elaborar los informes que se soliciten sobre aspectos lingüísticos, así como asesorar en toponimia y realizar actuaciones para conservar y desarrollar el patrimonio inmaterial en euskera.

06.01. La actuación en cuanto a los topónimos de la Comunidad Foral y el estudio de su adecuación a la legislación vigente en Navarra, España y Europa.

06.02. La propuesta de planes de actuación relativos a la conservación y desarrollo de las variedades dialectales del euskera en Navarra (Patrimonio Inmaterial).

06.03. La gestión de la Mediateka del euskera de Navarra.

06.04. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.04.01	*Actualización de la base de datos de la Toponimia Oficial de Navarra*	*1*
06.04.02	*Actuaciones de asesoramiento en toponimia.*	*7*
06.04.03	*Aumento de los contenidos de la Mediateca del euskera del euskera.*	*3 %*
06.04.04	*Acciones de divulgación de los fondos de la Mediateca del euskera.*	*2 acciones semanales*

07. Mejorar la gestión y la prestación de los servicios de la Sección de Traducción.

07.01. Analizar el modelo actual de negocio en la Sección de Traducción.

07.02. Implantar un nuevo modelo de negocio para la Sección de Traducción.

07.03. Implantar una aplicación para la gestión de solicitudes de traducción.

07.04. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.04.01	*Análisis del modelo* actual de negocio en la Sección de Traducción.	*Sí*
07.04.02	Implantar un nuevo modelo de negocio para la Sección de Traducción.	*Sí*
07.04.03	*Implantar una aplicación para la gestión de solicitudes de traducción.*	*Sí*

08. Coordinar, gestionar e impartir enseñanza de euskera a personas adultas.

08.01. Gestionar los medios personales, técnicos y materiales para la enseñanza del euskera al personal al servicio de las administraciones públicas.

08.02. Realizar el plan de formación en euskera y evaluarlo mediante la memoria del curso.

08.03. Realizar la convocatoria de ayudas individuales a personas adultas para el aprendizaje de euskera.

08.04. Realizar la convocatoria de ayudas a las entidades de iniciativa social que imparten enseñanza de euskera a personas adultas e impulsar la financiación plurianual que garantice la estabilidad de dichos centros de enseñanza.

08.05. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.05.01	*Incluir formación de carácter general en el plan de formación.*	*Sí*
08.05.02	*Incluir formación de carácter específico en el plan de formación.*	*Sí*
08.05.03	*Realización de la evaluación del plan de formación en la memoria del curso.*	*Sí*
08.05.04	*Realizar la convocatoria de ayudas a entidades de iniciativa social que imparten euskera a personas adultas.*	*1*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.05.05	Realizar la convocatoria de ayudas individuales a personas adultas para el aprendizaje de euskera.	*2*

09. Coordinar y fomentar la presencia del euskera en los medios de comunicación.

09.01. Realización del diagnóstico de la situación de los medios de comunicación en euskera editados en Navarra.

09.02. Realización de una convocatoria de ayudas para fomentar la presencia del euskera en los medios de comunicación editados en Navarra.

09.03. Realización de propuestas que faciliten la accesibilidad de los medios de comunicación en euskera y la presencia de información en euskera en los medios de comunicación que editan sus contenidos mayoritariamente en castellano.

09.04. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.04.01	*Elaboración de un estudio que diagnostique la situación.*	*Sí*
09.04.02	*Realización de la convocatoria de ayudas.*	*Sí*
09.04.03	*Número de usuarios de medios de comunicación escritos (impresos o digitales) en euskera en Navarra.*	*Aumento de 1 punto.*

10. Promocionar la presencia del euskera en la cultura, deporte, ocio, tiempo libre, tecnologías de la comunicación y redes sociales, tanto en las actividades desarrolladas por las administraciones públicas como por las entidades sin ánimo de lucro

10.01. Programa de fomento del uso social del euskera.

10.02. Subvenciones a actividades y programas realizados por las entidades locales de Navarra.

10.03. Subvención a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro que desarrollan actividades para el fomento del uso del euskera y la sensibilización.

10.04. Establecer acuerdos de colaboración con entidades sin ánimo de lucro en proyectos conjuntos relativos al euskera de interés para la ciudadanía

10.05. Indicadores

Descripción Indicadores		Previsto
10.05.01	*Gestión del convenio que tiene como objetivo la activación del uso social del euskera.*	*Sí*
10.05.02	*Gestión de convocatoria de ayudas a entidades locales.*	*Sí*
10.05.03	*Gestión de una convocatoria de ayudas dirigida a entidades sin ánimo de lucro*	*Sí*
10.05.04	*Acciones dirigidas a aumentar los contenidos en euskera en la red.*	*1*

11. Gestionar el acuerdo de colaboración anual con la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia.

11.01. Renovación y seguimiento del Acuerdo de Colaboración.

11.02. Asesoramientos de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia en materia lingüística.

11.03. Indicadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.03.01	*Renovación del Convenio de colaboración en 2017*	*1*
11.03.02	*Consultas de asesoramiento*	*5*

12. Presencia de la Comunidad Foral en proyectos y foros de análisis y promoción de las lenguas regionales o minoritarias.

12.01. Participación en redes, jornadas y congresos.

12.02. Colaboración con otras entidades encargadas de la política lingüística en Europa y España para llevar a cabo proyectos comunes.

12.03. Indicadores

	Descripción Indicadores	Previsto
12.03.01	*Participación en foros.*	*Sí*
12.03.02	*Acciones dentro del Programa Europeo*	*1*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos por devolución de ayudas
- Reintegro gastos de viaje
- Programa de cooperación transfronteriza: España-Francia-Ando
- Cuota participación Congreso Fones Lingvae Vasconum

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 director-gerente.
- 2 Jefaturas de Negociado.
- 4 plazas de Auxiliar Administrativo
- 1 plaza de Administrativo
- 1 Técnico en Administración Pública rama jurídica.
- 2 Direcciones de Servicio.
- 6 plazas de traductor-intérprete de euskera
- 15 plazas de traductor de euskera
- 4 Jefaturas de Sección.
- 1 plaza de Técnico Superior de euskera.
- 25 plazas de Técnico de Grado Medio de euskera

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral del Euskera, de 15 de diciembre de 1986.
- Instrumento de ratificación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias (BOE 222, 15 de septiembre 2001).
- Decreto Foral 159/1988, de 19 de mayo, por el que se regula la incorporación y uso del vascuence en la enseñanza no universitaria de Navarra.
- Decreto Foral 160/1988, de 19 de mayo, por el que se determinan las plazas en centros y programas educativos del Gobierno de Navarra para las que se exige titulación en euskara y se regula el acceso a las mismas.
- Decreto Foral 161/1988, de 19 de mayo, por el que se aprueba la concesión de ayudas a entidades privadas promotoras de la enseñanza del euskara para adultos (euskaltegis privados y gaueskolas).
- Decreto Foral 195/1993, de 21 de junio, por el que se actualizan las compensaciones horarias y económicas para la realización de cursos de euskera del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 42/2011, de 16 de mayo, por el que se establece el currículo para la enseñanza de la lengua vasca a personas adultas en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 25/2012, de 23 de mayo, por el que se regulan las ayudas al uso y promoción del euskera en el ámbito municipal.
- Decreto Foral 115/2002, de 3 de junio, por el que se ordenan los centros de enseñanza de vascuence a personas adultas y el centro de recursos para la enseñanza de vascuence, dependientes del Departamento de Educación y Cultura.
- Decreto Foral 26/2015, de 29 de abril, por el que se crean certificados oficiales del Gobierno de Navarra para acreditar el conocimiento de euskera en los niveles A1, A2, B1 y B2 y se regula la expedición de los mismos.
- Decreto Foral 130/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera.
- Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes.
- Decreto Foral 5/2018, de 28 de febrero, por el que se establecen los criterios de uso y de expresión gráfica de las denominaciones de los núcleos de población de Navarra.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 9 de mayo de 2012, por el que se aprueba el Convenio Específico de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Viceconsejería de Política Lingüística del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 29 de marzo de 2017, por el que se aprueba la adhesión del Gobierno de Navarra al Protocolo general de colaboración, suscrito el 16 de marzo de 2007, entre el Gobierno Vasco, la Generalitat de Catalunya, la Xunta de Galicia y el Gobierno de las Illes Balears en materia de política lingüística.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 21 de junio de 2017, por el que se aprueba el Convenio Específico de Colaboración entre la Viceconsejería de Política Lingüística del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Gobierno de Navarra, y la Oficina Pública del Euskera de Iparralde, para la promoción del euskera.
- Orden Foral 3/2010, de 8 de enero, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se autoriza una distribución específica de la jornada laboral de los y las Técnicos de Grado Medio en Euskera que realizan tareas de formación directa en euskera para el personal que presta sus servicios en las Administraciones Públicas de Navarra y están adscritos a la Sección de Didáctica del Vascuence de Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence.

- Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen las titulaciones y certificaciones que, con referencia a los niveles que establece el Marco común europeo de referencia para las lenguas, acreditan el conocimiento de idiomas en el ámbito de competencia del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
- Orden Foral 184/2011, de 28 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se modifica la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, por la que se establecen las titulaciones y certificaciones que, con referencia a los niveles que establece el Marco común europeo de referencia para las lenguas, acreditan el conocimiento de idiomas en el ámbito de competencia del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
- Orden Foral 179/2007, de 6 de noviembre, del Consejero de Educación, por la que se establece el procedimiento de participación de las asociaciones culturales o entidades de iniciativa social en el Consejo Navarro del Euskera.
- Resolución 210/2010, de 13 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, por la que se establecen las convalidaciones entre los diferentes títulos y certificaciones de Euskara.
- Resolución 51/2011, de 19 de diciembre, del Director Gerente de Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence por la que se aprueba la adhesión de este Organismo Autónomo al Protocolo General entre la Fundación General de la Universidad de Alcalá, el Instituto Cervantes, el Instituto Camões, la Administración de la Generalitat de Catalunya a través de su Delegación del Gobierno en Madrid, la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia y el Instituto Vasco Etxepare/Euskal Institutua para el desarrollo del centro “ESPACIO DE LAS LENGUAS IBÉRICAS Y PREHISPÁNICAS”.
- Resolución 23/2012, de 16 de julio, del Director Gerente de Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence, por la que se aprueba la nueva Carta de Servicios de Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 21 de marzo de 2018, por el que se procede al nombramiento de los vocales del Consejo Navarro del Euskera-Euskararen Nafar Kontseilua.
- Protocolo General de colaboración entre la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra, firmado el 10 de mayo de 2015.
- Convenio de adhesión de la Comunidad Foral de Navarra a la Agrupación Europea de Cooperación Territorial “Eurorregión Aquitania / Euskadi”.

PROGRAMA B40: INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD

Unidad responsable: *Instituto Navarro para la Igualdad*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Impulsar, a través de políticas transversales y medidas de acción positiva, actuaciones que contribuyan a crear las condiciones y estructuras que permitan conseguir la igualdad de género.

Liderar un proceso de cambio social que incite a la participación y cooperación para promover la igualdad de oportunidades y trato para mujeres y hombres que viven en Navarra.

Promover y fomentar acciones de sensibilización y formación sobre la situación de desigualdad y de violencia de género, dirigidas a colectivos específicos (profesionales, juventud, ciudadanía en general) y actuando desde distintos ámbitos y desde etapas educativas muy tempranas (Educación en igualdad), impulsando el cambio de roles de género y la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el cuidado.

Contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres, a través de políticas de prevención, sensibilización y de la gestión y mejora de recursos y prestaciones garantizadas en la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General y de la coordinación de actuaciones desde los diferentes ámbitos.

Impulsar el desarrollo normativo autonómico que recoja la evolución de las políticas de igualdad y los avances normativos y adecue la normativa en materia de igualdad de género y violencia de género en Navarra a la situación y a las necesidades actuales de las mujeres y los hombres.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Desarrollar actuaciones para lograr la igualdad entre mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra, implicando en este proceso a todos los organismos responsables en el desarrollo de las mismas.

01.01. Desarrollar el proceso para integrar la perspectiva de género en las actuaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Desarrollo de las unidades de igualdad en los distintos departamentos del GN*	*9*
01.01.02	*Asesoramiento permanente para la aplicación del principio de igualdad en toda la actividad del Gobierno de Navarra (%)*	*100*
01.01.03	*Número de sesiones de seguimiento con las unidades*	*9*
01.01.04	*Número de sesiones para la evaluación final del programa*	*9*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.05	*Elaboración de un programa anual de trabajo en cada uno de los Departamentos del Gobierno de Navarra*	*9*
01.01.06	*Nº de profesionales formados y formadas en género*	*40*

01.02. Impulsar la elaboración de informes de impacto de género en la normativa, planes y programas de la CFN

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Nº de informes de observaciones emitidos*	*40*
01.02.02	*Nº de profesionales a formar*	*25*

01.03. Impulsar la herramienta del Itinerario de Formación

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Elaboración de un Programa Anual de Formación del Gobierno de Navarra*	*1*

01.04. Establecer mecanismos de cooperación entre este Organismo Autónomo y las EE.LL para el desarrollo coordinado del programa Pactos Locales para la Conciliación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Entidades locales firmantes*	*34*
01.04.02	*Entidades sociales y organizaciones firmantes*	*505*

01.05. Establecer mecanismos de cooperación entre este Organismo Autónomo y las EE.LL para el desarrollo coordinado de la Incorporación y Consolidación de la figura del Agente de Igualdad y Desarrollo del Plan Local de Igualdad

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Subvenciones a Entidades Locales para Contratación Agentes de Igualdad: Nº de Contrataciones*	*7*
01.05.02	*Cobertura población con agente de igualdad (% mujeres)*	*68*
01.05.03	*Cobertura población con agente de igualdad (% hombres)*	*65*
01.05.04	*Entidades Locales Subvencionadas para el desarrollo del Plan Local de Igualdad en EE.LL con Agente de Igualdad.*	*22*
01.05.05	*Entidades Locales Subvencionadas para el desarrollo del Plan Local de Igualdad en EE.LL sin Agente de Igualdad.*	*34*

01.06. Establecer mecanismos de cooperación entre este Organismo y la Federación Navarra de Municipios y Concejos para impulsar la creación de una Red de Municipios por la Igualdad y la implantación del Protocolo Local para el abordaje de la violencia de género

	Descripción Indicadores	*Previsto*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Convenio para la creación de una Red de Municipios por la Igualdad*	*1*
01.06.02	*Protocolo Local de coordinación ante la violencia contra las mujeres. Número de entidades Locales que implantan el protocolo*	*8*

01.07. Impulsar las acciones para el desarrollo de la Igualdad en empresas y entidades privadas

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.07.01	*Nº de empresas y entidades privadas Subvencionadas*	*15*

01.08. Impulsar acciones para el desarrollo de la igualdad entre mujeres y hombres a través del movimiento asociativo de mujeres y entidades sin ánimo de lucro.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.08.01	*Asociaciones de mujeres y entidades subvencionadas*	*75*
01.08.02	*Número de Programas de empoderamiento individual y colectivo impulsados*	*3*

01.09. Establecer mecanismos de cooperación entre este Organismo Autónomo y el resto de Administraciones Públicas para el desarrollo coordinado de acciones para el impulso de la igualdad entre mujeres y hombres.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.09.01	*Convenio con Universidad Pública para estudios de género.*	*1*
01.09.02	*Número de participantes*	*40*

01.10. Impulsar el Premio Berdinna a la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.10.01	*Entrega del Premio Berdinna*	*1*

02. Promover la erradicación de la violencia contra las mujeres en Navarra a través de la sensibilización y formación de la ciudadanía, organismos y entidades implicadas en este proceso, así como generando las condiciones para que las partes que intervienen en este proceso trabajen de forma coordinada y eficaz.

02.01. Programas de formación de profesionales en temas relativos a la violencia de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de profesionales*	*250*

02.02. Acciones de sensibilización en materia de violencia contra las mujeres.

	Descripción Indicadores	*Previsto*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Campaña "En Fiestas Qué": Entidades adheridas*	*150*
02.02.02	*Campaña "25 de noviembre"*	*1*
02.02.03	*Acciones en materia de Trata de Mujeres y Niñas*	*1*
02.02.04	*Acciones en materia de Mutilación Genital Femenina*	*1*
02.02.05	*Campaña 8 marzo*	*1*

02.03. Desarrollo del acuerdo interinstitucional de violencia contra las mujeres.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Coordinación e impulso de la Comisión de Seguimiento: Nº de reuniones*	*2*
02.03.02	*Coordinación e impulso de los grupos técnicos ad hoc en el marco del III Acuerdo Interinstitucional: Nº de reuniones*	*5*

02.04. Prestación del Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Nº Asistencias*	*660*
02.04.02	*Nº Asesoramientos*	*700*
02.04.03	*Nº de Mujeres Atendidas*	*1100*

02.05. Desarrollo del Protocolo de Coordinación y Actuación con mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Nº reuniones para el seguimiento del Protocolo*	*2*

02.06. Impulso de un Plan de Formación con los medios de comunicación de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Número de sesiones*	*2*

03. Atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género a través de la implantación de los Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género y de la atención que se presta en los recursos de acogida, generando procesos de trabajo coordinados y eficaces.

03.01. Coordinación y gestión de los Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (EAIVG) de Estella, Tudela, Tafalla y de la Comarca de Pamplona-Zona Norte

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Nº de mujeres con las que se ha intervenido*	*800*
03.01.02	*Menores atendidos*	*110*

03.01.03	*Hijos/as mayores atendidos*	*20*

03.02. Prestación de los Recursos de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género. Coordinación y gestión de los Recursos de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género:

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Nº de mujeres atendidas*	*110*
03.02.02	*Nº de hijas e hijos atendidos*	*120*

03.03. Prestación de los Recursos de Acogida para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Número de mujeres atendidas*	*4*

03.04. Prestaciones económicas a mujeres víctimas de violencia de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Número de ayudas de emergencia social concedidas*	*5*
03.04.02	*Número de ayudas económicas concedidas a mujeres con insuficiencia de recursos económicos de difícil empleabilidad*	*10*

03.05. Acreditación de muje**res** víctimas de violencia de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.05.01	*Informes de acreditación de mujeres víctimas de violencia de género: Nº de informes emitidos*	*130*

04. Desarrollo normativo autonómico que recoja la evolución de las políticas de igualdad y los avances normativos y adecue la normativa en materia de igualdad de género en Navarra a la situación y a las necesidades actuales de las mujeres y los hombres.

04.01 Difusión del seguimiento y evaluación del Plan de Acción en materia de violencia contra las mujeres

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Difusión del Informe de seguimiento del Plan de Acción*	*4*

04.02. Aprobación y publicación de la Ley Foral para la igualdad entre mujeres y hombres

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Publicación de la LF*	*1*
04.02.02	*Elaboración del Plan de Acción de la LF*	*1*

05. Desarrollar actuaciones contra la discriminación en el ámbito de la diversidad sexual y de género en la Comunidad Foral de Navarra.

05.01 Difusión del Procedimiento de actuación, por denuncias de discriminación, en publicidad y medios

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Nº de solicitudes recogidas*	*10*

05.02 Prestación del Servicio de atención a personas LGTBI+

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Nº de personas atendidas*	*300*

05.03 Realización de campañas de sensibilización en este ámbito

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Campaña 17 mayo contra la LGTBIfobia*	*1*
05.03.02	*Campaña 28 J a favor diversidad sexual y de género*	*1*

05.04 Seguimiento y evaluación del Plan de acción de desarrollo de la Ley 8/2017 para la igualdad social de las personas LGTBI +

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.04.01	*Número de reuniones de seguimiento del Plan*	*2*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- No se prevén ingresos en esta Dirección-gerencia

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Dirección-gerencia
- 2 Subdirecciones
- 4 Jefaturas de sección
- 1 Jefatura de negociado
- 1 Técnico de Administración
- 2 Técnicas de Grado Medio
- 1 Diplomado en Ciencias Empresariales
- 3 Administrativas
- 2 Auxiliares administrativas
- 1 Ordenanza

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 33/2002, de 28 de noviembre, de fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres
- Ley Foral 8/2017, de 19 junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+
- Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.
- Decreto Foral 22/2012, de 9 de mayo, por el que se regulan las funciones, composición y régimen jurídico del Consejo Navarro de Igualdad.
- Decreto Foral 240/2015, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Instituto Navarro para la Igualdad.
- Orden Foral 8/2017 por la que se desarrolla la estructura orgánica del Organismo Autónomo Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua a nivel de Negociados.
- Decreto Foral 1/2018 de 10 de enero, por el que se instituye el Premio Berdinna a la igualdad entre mujeres y hombres.
- Decreto Foral 52/2016, de 27 de julio, por el que se regula el Censo de Asociaciones de Mujeres de la Comunidad Foral de Navarra
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 9 de marzo de 2009 para generar un clima favorable que sirva de impulso a la creación en el Gobierno de Navarra de Unidades de Igualdad y sus estructuras de coordinación.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 16 de mayo de 2011 por el que se aprueban las instrucciones para la elaboración del informe de impacto por razón de sexo en los anteproyectos de ley foral, proyectos de decretos forales legislativos, proyectos de disposiciones reglamentarias, y planes y programas cuya aprobación sea competencia del Gobierno de Navarra
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 23 de marzo de 2016, por el que se aprueba el Programa de Igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para el año 2016
- ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 12 de abril de 2017, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la igualdad de mujeres y hombres y se aprueban sus funciones y composición.
- Orden Foral 297/2009, de 15 de septiembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula el régimen de concesión de las ayudas a víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y unas especiales dificultades para obtener empleo.
- Orden Foral 194/2010, de 5 de marzo, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se crea un fichero informatizado bajo la denominación de Registro Integral de Expedientes de Violencia de Género
- Orden Foral 270/2010, de 26 de agosto, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las ayudas de emergencia social para víctimas de violencia de género
- Orden Foral 608/2013, de 18 de julio, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se dispone la publicación del Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra

- Orden Foral 234/2015, de 13 de abril, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se regula la acreditación como víctima de violencia de género a los efectos de acceso a la reserva de viviendas protegidas y de otras actuaciones protegibles en materia de vivienda
- Resolución 218/2010, de 13 de diciembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se regula la participación en el programa “Pactos Locales por la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres dentro de su entorno”.
- Resolución 106/2011, de 10 de marzo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se establece la composición y el régimen de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres
- Resolución 1471/2015, de 16 de octubre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la igualdad, por la que se modifica la Resolución 1149/2013, de 10 de junio, por la que se determina la composición de la Mesa Técnica Interdepartamental “Unidades de igualdad”, para implementar la transversalidad de género en la administración de la Comunidad Foral de Navarra
- Resolución 143/2016 de 22 de junio de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se crea la Comisión de Atención a la Transexualidad en la Comunidad Foral de Navarra y regula su composición y funciones